

GÉNESIS Y EVOLUCIÓN DEL DISEÑO COMO DISCIPLINA EN LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

La construcción de un modelo pedagógico del diseño
en las Escuelas de Artes y Oficios del Estado español
(1910-2010)



A los estudiantes y profesores de las Escuelas de Artes y Oficios



Todo mi agradecimiento a Tatiana Sentamans que ha hecho posible este trabajo y me ha contagiado su entusiasmo por la investigación, a los compañeros con los que he compartido proyectos y mucho más en esta aventura de la enseñanza en las escuelas de Madrid y Murcia, Pedro Ayala, Juan de Dios Ruiz, Victoriano López y Juan Mercader, por todo el apoyo prestado y su compromiso resistente, a Miranda, Nicolás y Javi por su amor incondicional.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN AL TEMA DE ESTUDIO	11
2. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN	13
3. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS	14
4. ESTRUCTURA DE TRABAJO, DESCRIPCIÓN Y LÍMITES DEL ANÁLISIS	16
5. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	17
6. FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS	17
6.1. Descripción de las fuentes consultadas	17
6.2. Análisis crítico de las Fuentes	18

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I. EL DISEÑO COMO DISCIPLINA ACADÉMICA 19

1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DISEÑO	22
1.1. Concepto de diseño	22
1.1.1. Arte y artesanía	28
1.1.2. Artesanía e industria	31
1.1.3. Arte y diseño	33
1.2. Clasificación de Diseño: áreas y campos de conocimiento	34
1.3. Orígenes del Diseño como disciplina académica en España	41
2. ANTECEDENTES DE LA ENSEÑANZA DEL DISEÑO	53
2.1. Corrientes pedagógicas de siglo XIX y primera mitad del XX	54
2.2. Principales hitos de la enseñanza del Diseño en Europa	60

CAPÍTULO II. LA ENSEÑANZA DEL DISEÑO EN ESPAÑA: ORÍGENES Y EVOLUCIÓN 81

1. LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y TÉCNICAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	84
1.1. Origen de las enseñanzas artísticas y técnicas en España	85
1.2. Las enseñanzas artísticas en el sistema educativo español	101
2. DE LAS ENSEÑANZAS DE ARTES Y OFICIOS A LAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	120
2.1. De las enseñanzas de Artes y Oficios a las de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	121
2.2. De las Artes Aplicadas y Oficios Artísticos a las de Artes Plásticas y Diseño	143

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO III. LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS EN ESPAÑA 161

1. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DEL MAPA DE CENTROS	164
1.1. Creación y desarrollo del mapa de centros	164
1.2. Cronología de implantación de enseñanzas de Artes y Oficios en España	187
2. EL MODELO EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS ARTÍSTICOS	206
2.1. Principales rasgos organizativos y pedagógicos	207
2.1.1. Estructura y órganos de gobierno y coordinación	207
2.1.2. Recursos materiales y organización de espacios de docencia	211

2.1.3. Modelos de enseñanza, modelos de centro	214
2.1.4. Organización de la enseñanza	219
2.1.5. Rasgos pedagógicos	224
2.2. El profesorado y el alumnado	230
2.2.1. El profesorado	230
2.2.2. El alumnado	240
CAPÍTULO IV. ESTUDIO DE CASO: LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA	249
1. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA	252
1.1. Historia de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia 1933-2013	253
1.2. Evolución de la oferta educativa	279
1.3. El profesorado y el alumnado	295
1.3.1. El profesorado	296
1.3.2. El alumnado	311
2. HACIA UN MODELO EDUCATIVO EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA	324
2.1. Principales rasgos organizativos y pedagógicos	325
2.2. La proyección cultural, social y profesional	342
V. CONCLUSIONES	367
VI. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	383
1. BIBLIOGRAFÍA	385
1.1. Historia de la Educación y la Pedagogía	385
1.2. Arte y Enseñanza Artística y técnica.	387
1.3. Diseño y pedagogía del Diseño	389
1.4. Escuelas de Artes y Oficios	391
1.5. Publicaciones e informes del Ministerio de Educación	393
1.6. La Escuela de Artes y Oficios de Murcia y sus protagonistas	394
1.7. Referencias en prensa. Escuela de Artes y Oficios de Murcia	395
1.8. La Escuela de Artes y Oficios de Murcia en el Archivo Regional de Murcia	397
1.9. Fondos documentales de referencia	397
2. LEGISLACIÓN	398
2.1. Legislación educativa general y otras enseñanzas	398
2.2. Las enseñanzas y su organización	398
2.3. Creación de la red de centros.	411
2.4. La Escuela de Artes y Oficios de Murcia.	425
VII. ANEXOS	431
1. CUADROS DE PROFESORES DE LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA	433
2. CUADROS ESTADÍSTICOS	439
3. DOCUMENTOS	453
4. ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS	461

INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN AL TEMA DE ESTUDIO

La presente tesis se enmarca en el Programa de Doctorado “Territorios Artísticos Contemporáneos” del Departamento de Arte de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Soy profesora de Artes Plásticas y Diseño de la especialidad de Diseño Gráfico, funcionaria de carrera por Orden Ministerial de 27 de octubre de 1993 (BOE de 23-11-1993), y desde octubre de 1992 ejerzo la docencia en la Escuela de Artes y Oficios de Murcia como Profesora del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño de la especialidad de Diseño Gráfico. He impartido las asignaturas de Taller de Dibujo Publicitario en la Especialidad de Dibujo Publicitario (Plan 63), Fundamentos de Diseño Gráfico en el Ciclo Superior de Ilustración, Proyectos y Tipografía en el Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria (LOGSE); Tipografía y Proyectos Gráficos en los Estudios Superiores de Diseño Gráfico (LOGSE); Teoría y Metodología del Proyecto, Iniciación al Proyecto Gráfico y Tipografía en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño Gráfico (LOE). He dirigido el grupo de trabajo encargado de realizar la propuesta del Plan de Estudios Superiores de Diseño (LOE) en sus cuatro especialidades para la Región de Murcia. Y durante los años 2007-2012 he sido Consejera, como representante de los Directores de centros de Enseñanzas Artísticas Superiores, en el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. Desde 2007 a 2010 he sido directora de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia y desde 2010 a 2014 de la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia.

Las Escuelas de Artes y Oficios en España son una tipología de centro que ha permanecido fuera del sistema general de educación desde sus inicios hasta la ley de Educación de 1990 (LOGSE) cuando se definen como enseñanzas de régimen especial junto a las de música, danza y arte dramático. Las Escuelas de Bellas Artes que compartieron origen, se integraron definitivamente en el sistema universitario en 1978 (Real Decreto 968/1978, de 14 de abril en el BOE 12/5/1978), como también lo hicieron las Escuelas de Trabajo y Laborales.

Desde el punto de vista organizativo, de metodología didáctica, de diseño curricular, de contexto-reconocimiento social, las Escuelas de Arte han evolucionado y desarrollado su labor fuera del sistema educativo general, dado que aunque se regulaban sus estudios, éstos no conducían a ninguna titulación específica ni daban acceso a otros estudios. Esa especificidad es el objetivo de este estudio, especificidad que viene determinada no solo por la excepción normativa, sino por el modelo de centro, por su relación con el contexto social y productivo, el perfil concreto del alumnado y la evolución misma de la disciplina objeto de este estudio: el diseño.

En este momento crucial en el que la regulación normativa de las Enseñanzas Artísticas Superiores parece converger con el Sistema Educativo Español y Europeo, y en el que se estudian posibles modelos de centros integrados o no en el ámbito universita-

rio, pretendemos determinar es este estudio la herencia metodológica de la enseñanza del diseño que las Escuelas de Arte aportan.

Aunque las primeras Escuelas Gratuitas de Diseño y las sociedades de amigos del País que las promovieron se remontan a finales del siglo XVIII, es en el siglo XIX y comienzos del XX cuando se crean la mayoría de los centros que conocemos actualmente y se establecen los grados elemental y profesional de Técnico Artístico Industrial. Podríamos fechar la oficialización de la enseñanza del Diseño en España en 1963, salvando las históricas diferencias territoriales, cuando se reconocen las nuevas profesiones de Diseño, Arte Publicitario y Decoración y se implantan dichas especialidades en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Dichos centros impartieron los estudios conducentes al título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos desde 1967, sin equivalencia alguna con el resto del sistema educativo español.

Gracias a la ley Moyano, vigente desde 1857 hasta 1970, las Artes Plásticas quedan recogidas como enseñanzas superiores bajo la denominación de Bellas Artes incluyendo la Pintura, la Escultura, la Arquitectura y la Música. Posteriormente se integrarán en la Universidad y se crearán las Facultades de Bellas Artes. Sin embargo no es hasta el año 1990 cuando la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) establece los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, que se imparten en las escuelas a semejanza los ciclos de Formación Profesional, que suponen el reconocimiento de profesiones técnico-artísticas del ámbito del Diseño.

Aunque algunas facultades de Bellas Artes comienzan a impartir en los años 80 itinerarios docentes con cierto nivel de especialización en Diseño, oficialmente la enseñanza del diseño en España no obtiene reconocimiento como educación superior propiamente hasta el año 1999 en el que se implantan en las Escuelas de Arte los Estudios Superiores de Diseño amparados por la LOGSE de 1990 cuya titulación es equivalente a las diplomaturas universitarias. En 1999 se firma la declaración de Bolonia por los ministros de los estados miembros de la Comunidad Europea con la pretensión de facilitar la movilidad de estudiantes y titulados en los países de la Unión Europea. Las universidades comienzan entonces a programar el enorme cambio que ha supuesto la adaptación al llamado Plan Bolonia y cuya fecha límite había quedado establecida en el año 2010.

Las enseñanzas Artísticas Superiores tendrán que esperar al desarrollo normativo de la Ley Orgánica de Educación (en adelante, LOE) que había establecido en 2006 que las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño se impartirían en las Escuelas Superiores de Diseño, cosa que no se produce hasta el año 2010 con la promulgación del Decreto Marco de la Enseñanzas Artísticas en 2009¹ y decreto de contenido básico de las enseñanzas de Diseño² y en un periodo inferior a cuatro meses comienza la implantación de dichos estudios en el curso 2010 en la mayoría de comunidades autónomas.

Debemos aclarar que ésta no pretende ser una tesis de Historia de la Educación, pero sí un análisis comparativo de los distintos planes de estudios y su evolución en su contexto histórico y social desde la promulgación del primer el reconocimiento de las nuevas profesiones del diseño (*Dibujo Publicitario y Decoración*) establecidas en el Plan de estudios de 1963³ hasta las actuales Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño amparadas por la LOE, para aportar datos útiles para la reflexión sobre los posibles modelos pedagógicos del Diseño.

1 Real Decreto 1614/2009, BOE de 27/10/2009.

2 Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. BOE 137 de 05/06/2010.

3 Decreto 2127/1963 de 6 de septiembre. BOE de 24-6-1963.

Actualmente en España, como en la mayoría de países de nuestro entorno, se imparten Grados de Diseño en las Universidades, tanto en Facultades de Bellas Artes como de Arquitectura o de Ingeniería Industrial, y Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño (equivalentes a Grado) en las Escuelas Superiores de Diseño, públicas y privadas. No es objeto de este estudio la pertinencia o no de la integración de estos centros en el sistema universitario, y tampoco se pretende hacer un análisis comparativo de tipologías de modelos organizativos con el objetivo de seleccionar el más adecuado. Este trabajo se centra en el análisis del bagaje histórico de los aspectos metodológicos y organizativos desde un punto de vista académico, y no administrativo, de las que fueron *Escuelas de Artes y Oficios*, después *Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos* y en la actualidad *Escuelas de Arte y/o Escuelas Superiores de Diseño*.

2. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN

Disponemos de bastantes estudios, más o menos desarrollados, acerca de la historia particular de varias Escuelas de Artes y Oficios que analizamos como fuentes para este trabajo en el punto seis de esta introducción. En las monografías consultadas no se abordan en profundidad los aspectos curriculares ni la metodología didáctica. Muchas de ellas son parte de publicaciones que analizan la historia de la formación profesional (Aloy Ruiz, 1987) o la educación popular (Sánchez Cañadas, 2001 y Hernández Díaz, 1989) y otras se centran casi de manera exclusiva en el relato histórico como instituciones académicas y culturales. Algunas ahondan en la obra artística de sus profesores y alumnos. Por tanto, no disponemos aún de un estudio de conjunto sobre la red de las Escuelas de Artes y Oficios, menos aún de un análisis comparado de su modelo didáctico y su organización curricular.

Montero Pedrera, en su *Historia de la Educación* (1998:319-330), analiza brevemente la red de escuelas española de una manera genérica pero centrándose exclusivamente en su etapa fundacional, como así mismo hace Alfonso Capitan Díaz (2002:179-187) en relación a las Sociedades Económicas de Amigos del País. Las líneas de investigación que dirige Olegario Negrin Fajardo en la UNED se enfocan principalmente al papel de las Escuelas de Artes y Oficios desde la época ilustrada hasta finales del XIX como instituciones de educación popular y obrera. *Las Escuelas de Artes y Oficios y el proceso de modernización en el País Vasco* de Dávila Balsera (1997) se circunscribe a ese territorio concreto y no se detiene en el análisis del contenido de la enseñanza ni en su metodología didáctica. Algunos informes encargados por el Ministerio de Educación analizan la trayectoria de la enseñanza del diseño en las Escuelas de Artes y Oficios en España con el objetivo de preparar la redacción de nuevos planes de estudios, nos serán útiles en este trabajo pero son siempre parciales y anclados en un contexto histórico de corto alcance.

En 2014 se ha publicado *Las escuelas de artes y oficios en Colombia (1860-1960)* (Mayor Mora, 2014), un trabajo sobre la historia de un modelo de enseñanza que se enfocó en la formación técnica y educativa de artesanos y trabajadores especializados en Colombia, y cómo ese modelo perdió relevancia a partir de la segunda mitad del Siglo XX. La tesis de Elisa Povedano Marrugat *Arte industrial y renovación pedagógica en España e Iberoamérica: identidad y vanguardia (1826-1950)*, presentada en 2002 en la Universidad Carlos III de Madrid, se centra en la enseñanza técnico-artística en esos veinticinco años en los que éstas tienen su gran despegue. Marrugat ha realizado otros estudios sobre la enseñanza artística entre los que cabe destacar *La mujer española en la educación artística del Siglo XIX: Academia, Escuela de Bellas Artes y Escuelas de Artes y Oficios (Luchas de Géneros en la Historia a través de la imagen, 2002)*, que

aporta datos interesantes sobre la incorporación de la mujer en las escuelas. *La educación de adultos en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo durante el primer tercio del siglo xx, y su influencia en la sociedad viguesa de ese tiempo* (Durán Rodríguez, 2006) establece una relación causal entre la labor educativa de la escuela y el desarrollo cultural e industrial de la sociedad de Vigo en ese tiempo y el inmediatamente posterior, dimensión que analizaremos en el estudio de caso de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia. En cualquier caso, en ninguno de ellos se analiza propiamente el contenido de la enseñanza del diseño ni su metodología.

Podemos afirmar que, aunque existe abundante producción bibliográfica sobre historia de la educación artística, de las instituciones educativas y de la pedagogía del dibujo, no hemos encontrado una reconstrucción panorámica que abarque el origen y la evolución de la enseñanza del diseño en España. M. Isabel Merodio de la Colina reconstruye en su tesis doctoral la historia oficial de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos nº 1 de Madrid (2002), y establece la base para una posible reconstrucción histórica más completa de las enseñanzas de Artes Aplicadas, ya que considera extrapolable a otros centros los rasgos de su desarrollo. En su tesis doctoral, *La Escuela de Artes y Oficios de Valencia: 1849-1999* (Soldevilla Liaño, 1999), María Rosa Soldevilla analiza la evolución de los objetivos específicos de dicho centro, que en un inicio fueron los de preparar profesionales para la incipiente industrialización, iniciando una trayectoria común a las escuelas europeas, que va vinculando la institución y sus enseñanzas progresivamente a su entorno industrial, trayectoria que es abortada por la Guerra Civil. Soldevilla sostiene que con el derrumbe industrial que supuso la guerra, se pierde el carácter innovador del centro, volviendo a ser una escuela de dibujo. En la época del desarrollismo franquista, la Ley de 1963, introduce las enseñanzas de diseño en la escuela, desbordándose las expectativas en cuanto a su demanda. En esta época se incorpora un nuevo alumnado al centro que ya no entiende estas enseñanzas como complementarias de las de Bellas Artes sino como enseñanza específica para acceder al mundo laboral. Es en la década de los ochenta donde Soldevilla sitúa la renovación interna de sus enseñanzas que las dirige definitivamente hacia la formación del diseñador.

Respecto a estudios específicos sobre pedagogía del Diseño, encontramos artículos en revistas especializadas como el monográfico que dedicó la revista de la escuela Elisava *Temas de Disseny* (1991), o estudios específicos sobre instituciones paradigmáticas como la Escuela de la Bauhaus, entre los que destaca *Pedagogía de la Bauhaus de Rainer Wick* (1986) por su exhaustividad en el análisis de los rasgos metodológicos de cada uno de sus profesores así como de la organización curricular de sus sucesivos planes de estudios. Los principios metodológicos y la organización curricular de la Escuela de Ulm (Spitz, 2014) están así mismo suficientemente documentados tanto en los archivos de la institución como en las publicaciones de sus profesores. Es de especial interés el enfoque de *Las escuelas de arte de vanguardia: 1900-1933* (Wingler, 1983) , por su aportación al análisis de la reforma de las escuelas de artes y oficios.

3. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

La hipótesis del presente estudio parte de dos cuestiones fundamentales. La primera es que el tardío reconocimiento académico y social en España del Diseño como disciplina técnico-artística de ámbito superior ha sido determinante en el desarrollo y la evolución de la práctica docente en el ámbito del Diseño y la tipología misma de estos centros de enseñanza.

La segunda es que el aislamiento legislativo de las enseñanzas de las llamadas artes útiles y de las Escuelas de Artes y Oficios, ha venido modelando una forma organizativa y pedagógica específica adaptada a su contexto social, económico y cultural. A su vez dichos centros han propiciado el desarrollo de territorios desfavorecidos, el acceso a la cultura y la integración de alumnado desde la periferia del sistema educativo.

A partir de estas premisas, la hipótesis general de la tesis se formula del siguiente modo: ¿es posible determinar la aportación de las Escuelas de Artes y Oficios de España al concepto de diseño como disciplina académica apegada a la técnica, al sector productivo y al contexto socio-cultural en España, así como su contribución a la metodología de la enseñanza del diseño, extrayendo aquellos principios pedagógicos y organizativos que sean susceptibles de aplicación en los parámetros actuales y futuros?

Para llevar a cabo tal empresa, a continuación se detallan los objetivos marcados, que a su vez dan origen a la estructura y contenidos del trabajo, y a la estrategia metodológica elegida, así como al plan de trabajo definido.

CAPÍTULO I / OBJETIVOS

- A.1.- Analizar y definir el concepto de Diseño contemporáneo como disciplina académica.
- A.2.- Presentar los antecedentes históricos de la enseñanza del Diseño en Europa así como sus principios pedagógicos.

CAPÍTULO II / OBJETIVOS

- B.1.- Presentar los hitos más relevantes de la evolución legislativa relativa a la enseñanza de las artes aplicadas y oficios artísticos relacionados con el concepto de Diseño contemporáneo.
- B.2.- Conocer la evolución de la definición del concepto de Diseño que emana de la legislación educativa relativa a las enseñanzas del área del diseño que se imparten en las escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos del Estado.
- B.3.- Estudiar la evolución curricular de las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos.

CAPÍTULO III / OBJETIVOS

- C1.- Conocer el origen y evolución de las Escuelas de Artes y Oficios como centros responsables de la enseñanza de las distintas profesiones del Diseño o artes útiles.
- C.2.- Establecer un mapa y cronograma de implantación de dichos centros en el territorio español y de su oferta educativa.
- C.3.- Determinar los rasgos característicos y su evolución respecto a organización educativa, profesorado, alumnado y recursos en el territorio español.
- C.4.- Analizar y catalogar la aportación de dichos centros a la definición misma de la disciplina del Diseño, la pedagogía y su organización curricular.

CAPÍTULO IV / OBJETIVOS

- D.1.- Presentar la historia de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia desde 1933 a 2010 (estudio de caso).
- D.2.- Determinar los aspectos curriculares de los planes de estudios impartidos en la Escuela de Arte de Murcia que han trascendido el tiempo.

D.3.- Demostrar el papel integrador de la Escuela de Arte de Murcia a través del conocimiento de los itinerarios formativos y profesionales de sus alumnos.

D.4.- Demostrar la labor divulgativa y cultural de la Escuela de Arte de Murcia.

D.5.- Definir y catalogar los principios pedagógicos y metodológicos que se extraen del análisis de su labor docente.

V CONCLUSIONES / OBJETIVOS

E.1.) Establecer las conclusiones basadas en el análisis de la fuentes.

E.2.) Establecer líneas de investigación y desarrollo futuras.

4. ESTRUCTURA DE TRABAJO, DESCRIPCIÓN Y LÍMITES DEL ANÁLISIS

La tesis se estructura a grandes rasgos en dos partes, de dos capítulos cada una, rematadas por las conclusiones, la bibliografía y los anexos.

A lo largo de la primera parte pretendemos contextualizar el desarrollo de la enseñanza del diseño en las Escuelas de Artes y Oficios en España abordando la definición contemporánea de diseño como oficio y como disciplina académica. Para ello tenemos necesariamente que comenzar presentando los distintos enfoques desde los que se aborda su definición; realizando a continuación un recorrido histórico a través de los grandes hitos de la historia del Diseño en Europa que han conformado la visión contemporánea del diseño y su enseñanza en Europa que se recoge en el capítulo I, por lo que se incluyen como marco las principales corrientes pedagógicas. Desarrollaremos en el capítulo II una revisión de la evolución del sistema educativo español y el encaje que han tenido y tienen en él las enseñanzas objeto de estudio así como una catalogación de la regulación de su oferta educativa en lo que respecta a organización curricular y principios pedagógicos.

En la segunda parte de este trabajo profundizaremos en el conocimiento de las Escuelas de Artes y Oficios del Estado como centros responsables de la enseñanza de las llamadas artes útiles en España a lo largo de su historia atendiendo especialmente al periodo 1910-2010, desde la implantación del plan de 1910 hasta el desarrollo normativo de la LOE en 2010. Para ello pretendemos establecer en el capítulo III los orígenes, la evolución del mapa de centros oficiales de España y su desigual implantación de la oferta educativa en el territorio español, así como un análisis del perfil del profesorado y del alumnado que han conformado la personalidad de estos centros.

Con la intención de concretar los aspectos anteriormente estudiados realizaremos un estudio de caso en el capítulo IV: La Escuela de Artes y Oficios de Murcia, de la que analizaremos sus rasgos organizativos y la evolución de su modelo de centro desde la perspectiva didáctica y cultural.

Para finalizar, tras las conclusiones, se encuentra la bibliografía razonada, en la que se distingue entre las fuentes generales, la legislación, y los anexos. En estos, se aporta documentación adicional como: cuadros de profesores de la Escuela de Arte de Murcia, cuadros estadísticos, documentos de interés histórico y un índice del material gráfico elaborado en esta tesis (tablas, gráficos y mapas).

En cuanto a los límites del estudio, como hemos apuntado anteriormente éstos están delimitados por la cronología, ya que el estudio se circunscribe al periodo 1910-2010, por la tipología de estudios, porque aunque las enseñanzas de las Escuelas de Artes y Oficios han cubierto un amplio catálogo de profesiones o especialidades, este

trabajo se refiere exclusivamente a las que se engloban dentro de las áreas del diseño y por los aspectos a analizar, de carácter pedagógico y curricular. Por ello, la estructura administrativa y el modelo de gestión de los centros quedan fuera de los límites de este estudio. Así mismo, aunque se plantean brevemente como tema de discusión los límites entre arte, artesanía y diseño, o la dicotomía entre artes nobles y artes útiles, no se pretende ahondar en dicho debate que en sí mismo es una tesis, y que por tanto excede los límites de este estudio, sino poner de manifiesto su presencia en la prope-
dética del la pedagogía del diseño.

5. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Se trata de una tesis con una metodología de corte teórico. Se centra en el trabajo con las diferentes fuentes bibliográficas, los documentos textuales y gráficos y algunas fuentes orales especialmente en el estudio de caso.

Con respecto al plan de trabajo es el siguiente:

- Búsqueda y acopio de documentación bibliográfica y documental: Archivos y Bibliotecas y Redes de Información especializadas. Búsqueda y acopio de legislación en Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid y otras colecciones históricas.
- Solicitud de Información a la Biblioteca y Archivo del Ministerio de Educación y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Elaboración de mapas y esquemas, tablas y gráficos.
- Análisis crítico de la información.
- Determinación de los rasgos que definen el modelo educativo de las Escuelas de Artes y Oficios. Delimitación de fortalezas y debilidades.
- Solicitud de Información a la actual Escuela de Arte de Murcia.
- Toma de contacto con antiguos directores, profesores y estudiantes de la Escuela de Artes de Oficios de Murcia.
- Determinación de los rasgos que conforman el modelo educativo de la Escuela de Artes y Oficios. Delimitación de fortalezas y debilidades.
- Establecimiento de conclusiones y de líneas futuras de investigación.

6. FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICAS

6.1. Descripción de las fuentes consultadas

La tipología de las fuentes consultadas es variada y abarca desde legislación, anuarios estadísticos, informes, enciclopedias de educación, monografías locales acerca de centros concretos, catálogos de exposiciones, publicaciones periódicas de información general y especializadas en educación, entrevistas, y fuentes orales.

Su procedencia es asimismo múltiple, y se subdivide en:

Bibliotecas especializadas nacionales: Biblioteca del Ministerio de Educación de Madrid, Biblioteca Reina Sofía de Madrid, Biblioteca Museo de Artes Decorativas de Madrid.

Bibliotecas especializadas: Biblioteca de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, Centro de Documentación del Museo del Diseño de Barcelona.

Archivos nacionales y centros de documentación: Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa: Documentos para la historia de la Educación en Madrid, Archivo Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Archivo Municipal de Murcia, Archivo de las Escuelas de Arte de Almería, Murcia, Palencia, Zaragoza, Escuela de Arte Diez de Madrid y Escuela Llotja de Barcelona.

6.2. Análisis crítico de las Fuentes

Como hemos dicho anteriormente existen monografías específicas, más o menos desarrolladas, sobre muchas escuelas⁴. Entre ellas podemos destacar las monografías de los siguientes centros: Almería, Barcelona, Bilbao, Gerona, Gijón, Jaen, Logroño, Madrid, Oviedo, Santiago de Compostela, Salamanca, Toledo, Zaragoza, Vigo y Vitoria. Otras publicaciones carecen del rigor académico, su objetivo no va más allá de reivindicar y conservar la memoria de dichos centros, y conmemorar centenarios o efemérides.

La mayor parte de la información de interés relativa al contenido y objetivos de la enseñanza del diseño se encuentra dispersa en revistas especializadas de educación, entre las que cabe destacar, por la difusión de la cultura pedagógica y las experiencias e innovaciones europeas, *La Escuela Moderna* (1842-1934); *La revista de Educación* (1952-2015) editada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con una periodicidad cuatrimestral desde 1952; *La Revista española de Pedagogía* (1943-2015) una de las publicaciones más antiguas del mundo dedicada a la investigación pedagógica, y *Cuadernos de Pedagogía* (1985-2015), así como publicaciones periódicas o no de los propios centros entre los que sobresale la revista *Ensayo* (1954-1962), Boletín editado por la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona y la Bellas Artes de San Jorge de Barcelona, con una periodicidad irregular entre 1954 hasta 1962, dedicada a temas artísticos y a su enseñanza por abrir el debate respecto a la organización curricular de estas enseñanzas y la revista *Temas de Disseny* (1986-2013) editada por la Escuela Elisava de Barcelona por su profundidad como publicación anual; publicaciones del Ministerio de Educación, tanto en lo que se refiere a programas y cuestionarios de asignaturas como a informes sobre la situación de las enseñanzas artísticas elaborados por el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (2007-2015); en anuarios sobre investigación educativa y en recopilaciones legislativas; en los archivos de los centros y en la legislación educativa misma.

Al margen de las fuentes publicadas, debe citarse la importancia de haber tenido acceso, a los documentos de carácter académico, gráfico, y administrativo que la Escuela de Arte de Murcia custodia en sus archivos.

Además debemos aclarar el uso de fuentes orales, como un tipo de documento que no está fijado por escrito, pero que puede utilizarse para reconstruir la historia, y que especialmente es útil para recomponer acontecimientos que no han ocupado la mirada de la educación general. En este sentido debe considerarse el grado de memoria y la subjetividad de la fuente, ya que no constituye una narración literal o fotográfica de los hechos históricos, sino recuerdos o ideas de la persona. En este sentido, cabe destacar la importantísima aportación de los profesores y maestros de taller de la Escuela de Arte de Murcia con cuyo testimonio y colaboración desinteresada he podido contar.

4 Consúltense Fuentes bibliográficas 1.4. Escuelas de Artes y Oficios.

CAPÍTULO I. EL DISEÑO COMO DISCIPLINA ACADÉMICA



El objetivo de este primer capítulo es analizar la definición contemporánea de diseño como oficio y como disciplina académica y presentar los antecedentes históricos de la enseñanza del Diseño en Europa así como sus principios pedagógicos. Por ello el capítulo consta de dos apartados, uno titulado Aproximación al concepto de diseño y otro dedicado al diseño como disciplina académica titulado Antecedentes de la enseñanza del diseño.

Aunque la delimitación del concepto de diseño sigue suscitando controversia y siendo, por tanto, un debate abierto que excede los límites de este estudio, es imprescindible acotar el campo de estudio antes de abordar el análisis del diseño como disciplina académica y su desarrollo particular en España. Se hace imprescindible una revisión de los límites de la disciplina que nos ocupa, lo que nos lleva a una confrontación de conceptos: diseño-arte, diseño-artesanía y diseño-industria. Con el objetivo de profundizar en la definición de diseño presentamos un breve estudio de los distintos intentos de clasificación de las áreas del diseño y sus campos de aplicación a lo largo del siglo XX.

Finalizaremos el primer apartado de este capítulo presentando los orígenes del diseño como disciplina académica en España para lo que será necesario atender a su evolución en Europa, a los cambios sociales, políticos y legislativos que permitieron su desarrollo, así como a las particularidades territoriales y al contexto social y productivo.

El objetivo principal del segundo apartado de este primer capítulo es presentar los antecedentes históricos (siglos XIX y XX) de la enseñanza del Diseño en Europa que son la referencia principal desde el punto de vista de la metodología y el contenido curricular de la enseñanza del diseño en Europa y también en España. Su influencia es decisiva aunque no siempre inmediata, ya que el desarrollo de la enseñanza del diseño en España sufre diversos retrasos o estancamientos con respecto a otros países de Europa como veremos en capítulo II por cuestiones políticas, sociales y económicas.

Antes de abordar el análisis de ese legado pedagógico, y como marco teórico, presentamos las principales corrientes pedagógicas generales y teorías de la enseñanza artística en particular que, teniendo su origen a finales del siglo XIX y principios del XX, se ensayan de inmediato en la enseñanza de las artes aplicadas y el diseño o marcaron la enseñanza del diseño posteriormente. No es objetivo de este estudio realizar un estudio exhaustivo de la historia de la pedagogía general, sino presentar brevemente las raíces de los principios pedagógicos que se consideran más determinantes en lo que a educación artística y artístico-técnica se refiere, y que constituyen el marco o contexto pedagógico en el que ésta se ha desarrollado.

Para poder analizar el concepto de diseño contemporáneo como disciplina académica será necesario presentar una breve revisión histórica de los grandes hitos de la historia de la enseñanza del diseño en Europa, que a sus vez han venido a conformar la visión contemporánea de diseño, en lo que se refiere a la demarcación del campo disciplinar o académico, pero también de sus perfiles profesionales, como principales hitos de la Enseñanza en Europa y en el mundo. Nos detendremos en la reforma de las escuelas de artes y oficios, que agrupa una serie de tendencias antiacademicistas del primer tercio del siglo XX, y como experiencia docente paradigmática analizaremos los rasgos pedagógicos de la Bauhaus y su natural heredera, la escuela de ULM.

1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DISEÑO

Para analizar y definir el concepto de Diseño contemporáneo tenemos necesariamente que comenzar el primer subapartado presentando los distintos enfoques desde los que se aborda su definición, presentando su origen etimológico, su análisis epistemológico, analizando los factores formales, funcionales y comunicativos que determinan la naturaleza de los productos del diseño. Para buscar los límites de la disciplina que nos ocupa se establece una confrontación de conceptos: diseño-arte, diseño-artesanía y diseño-industria que nos ayudarán a dibujar con algo más de precisión el contorno del campo del diseño. Con el objetivo de profundizar en la definición de diseño presentamos los distintos intentos de clasificación de las áreas del diseño y sus campos de aplicación a lo largo del siglo XX.

Presentamos así mismo una serie de definiciones de diversos autores de diversas épocas, tanto diseñadores como profesionales de la disciplina, que puedan arrojar luz sobre la naturaleza de la disciplina y nos permitan acotar el concepto de diseño desde distintas perspectivas.

Con el objetivo de analizar y definir el diseño como disciplina académica presentaremos una panorámica de las diversas etapas de la enseñanza del diseño, que se corresponden a su vez con la evolución misma del concepto de diseño instaurado en cada época. Así podremos discernir los campos de conocimiento que confluyen en las distintas etapas de la enseñanza del diseño, según sea entendido éste como oficio, campo profesional o área de conocimiento.

Finalizaremos este apartado presentando los orígenes del diseño como disciplina académica en España que, como en el resto de Europa, tienen como punto de partida los gremios medievales. Aunque son las Escuelas de Artes y Oficios del movimiento ilustrado del siglo XVIII las que comienzan a sentar las bases educativas de la enseñanza del diseño, no es hasta el siglo XIX cuando la enseñanza artístico-técnica se institucionaliza y empieza a conformarse como disciplina académica.

1.1. CONCEPTO DE DISEÑO

El diseño se define actualmente como el proceso previo de configuración mental, “pre-figuración”, en la búsqueda de una solución en cualquier campo. Es utilizado habitualmente en el contexto de la industria, ingeniería, arquitectura, comunicación y otras disciplinas.

Etimológicamente deriva del término italiano *disegno*, que se refiere a un boceto, bosquejo o esquema que se realiza, ya sea mentalmente o en soporte material, antes de concretar la producción de alguna cosa. El término también se emplea para referirse a la apariencia de ciertos productos en cuanto a sus líneas, forma y funcionalidades. Popularmente ésta es quizá la acepción más extendida, la que identifica diseño con la apariencia formal de los objetos y por extensión de los mensajes de naturaleza gráfica. En esta concepción reduccionista el diseño es un añadido, adorno u ornamento final al objeto previamente concebido o configurado.

Pero si atendemos a la raíz latina de la palabra *designare*: de la proposición “de” y de “signum” (signo: cosa que representa la idea de otra) estamos aludiendo a la idea dibujar o representar, pero también a designio, que significa propósito, intención o plan. Por tanto podemos entender el término como visión representada gráficamente del futuro, lo hecho es la obra, lo por hacer es el proyecto, el acto de diseñar como prefiguración.

Según argumentaba E. Littré en 1863⁵ *dessein* (intención o diseño) no es más que *dessin* (dibujo) tomado en un sentido figurado; es decir lo que se proyecta es lo que se dibuja. En el idioma inglés la palabra *design* ha conservado intrínsecas las dos acepciones (proyectar y dibujar), permite reunir, en un mismo espíritu, conceptos de campos diferentes: arquitectura, ingeniería, productos, grafismos,... y es comprendido sin ambigüedades en el terreno internacional. En castellano se utiliza la palabra diseño que no asociamos a dibujo sino a proyecto o plan. En italiano se utiliza la palabra *disegno* cuyo traducción literal es dibujo.

	<i>Designio</i>	<i>Dibujo</i>
<i>Design</i> (diseño):	Intención	Forma
	Proyecto	Modelo

(QUARANTE, 1992: 17)

La palabra *design*, aplicada así mismo a la producción industrial aparece en España en 1775 con la primera “Escuela Gratuita de Diseño”, y cobra su difusión en 1849, año en el que H. Cole funda en Londres el *Journal of Design*⁶ para promover la idea del buen diseño.

El acto de diseñar es plasmar el pensamiento de la solución o las alternativas mediante esbozos, dibujos, bocetos o esquemas trazados en cualquiera de los soportes, durante o posteriormente a un proceso de observación de alternativas o de investigación. La palabra designar también se refiere a señalar la solución encontrada. Es el resultado de la economía de recursos materiales, la forma, transformación y significado implícito en la obra.

El acto humano de diseñar no es un hecho artístico en sí mismo, aunque puede valerse de los mismos procesos de pensamiento y los mismos medios de expresión como resultado; al diseñar un objeto o signo de comunicación visual en función de la búsqueda de una aplicación práctica, el diseñador ordena y dispone los elementos estructurales y formales, así como dota al producto o idea de significantes, ya que el objeto o mensaje se relaciona con la cultura en su contexto social.

La primera reflexión surge atendiendo a un criterio epistemológico, tratando de analizar los factores que determinan ámbitos del conocimiento que confluyen en esta disciplina. En una visión amplia el concepto de diseño suele utilizarse en el contexto de las artes, la arquitectura, la ingeniería y cada vez más en todo tipo de disciplinas aludiendo a la idea de programa o planificación de cualquier campo.

El hecho de diseñar implica una representación mental y la posterior plasmación de dicha idea en algún formato, en el campo que nos ocupa será generalmente de naturaleza gráfica para exhibir cómo será la obra que se planea realizar y que anticipa las características de la pieza. El diseño, por tanto no debe ser entendido como la expresión final de la forma visible, sino la planificación y el proceso de creación y elaboración por medio del cual el diseñador industrial gráfico, o de cualquier otro campo, traducen un

⁵ Maximilien Paul-Émile Littré (1801-1881), lingüista francés, filólogo, traductor, filósofo positivista y autor del monumental *Dictionnaire de la Langue Française* (1863 y 1872, suplemento 1877), un hito de la lexicografía francesa.

⁶ *Journal of Design and Manufactures* es considerada la primera publicación sobre diseño, editada por Henry Cole (1808-1882), circuló desde 1849 a 1852. Como miembro de la Society for the Encouragement of Arts, Manufactures, and Commerce, Cole buscó apoyo para mejorar los estándares en el diseño industrial. Bajo el patrocinio del Príncipe Alberto, Cole organizó la histórica *Exhibition of Art Manufactures* de 1847, a la que le siguieron la de 1848 y 1849.

propósito en un producto o en un mensaje, en tanto que resultado de dicho proceso. Por tanto el diseño no es el producto, no existen los llamados productos “de diseño”, sino el proceso.

Siendo los aspectos estéticos los que parecen originar el concepto de diseño, en su acepción contemporánea, el término atiende desde su génesis a cuestiones funcionales, técnicas y productivas.

En una visión histórica y reduccionista, el diseño aparece ligado al desarrollo industrial que caracteriza los dos últimos siglos y por tanto sitúa su origen en la revolución industrial. Efectivamente, sólo cuando la producción mecánica de objetos supera la demanda, se vuelve consciente el estudio depurado de las formas y de las funciones que permita ofrecer diversidad de opciones al usuario como elemento de competencia comercial. La industrialización transformó en un periodo de tiempo extremadamente corto una sociedad de artesanos y manufacturas en un mundo de objetos fabricados en serie. Por tanto se puede afirmar que el diseño es una disciplina nacida de los problemas planteados por la revolución industrial.

En relación con la ideación y producción de esos objetos industriales, la concepción moderna del diseño formula, de un modo racional, el proceso de proyectación, fabricación, distribución y consumo.

La aparición del maquinismo y de la producción en serie reclamaron un esquema previo a cualquier fabricación (el proyecto, el dibujo). Las costosas técnicas de producción no admiten retoques posteriores. Los aspectos esenciales del proyecto del objeto están definidos, decididos de antemano. El papel del diseñador consistirá en determinar por anticipado, teniendo en cuenta todos los imperativos, la forma de un producto.

Sin ánimo de extendernos en las distintas aproximaciones a la definición de diseño destacaremos algunas que pueden dibujar los límites y acercarnos a la complejidad y extensión del término diseño. Las podemos analizar según potencien cada uno de los tres vectores que necesariamente confluyen en cualquier producto elaborado por el hombre: forma, función y significado. Desde una referencia esquemática al triple análisis de C.S. Peirce⁷, podemos distinguir tres casos:

- Cuando la dimensión pragmática predomina sobre la dimensión semántica y sintáctica, se llega al funcionalismo.
- Cuando la dimensión sintáctica del objeto o del producto supera a las dimensiones semántica y pragmática se llega al formalismo.
- Cuando la dimensión semántica del objeto o del producto supera a las dimensiones pragmática y sintáctica, se llega al estilismo.

El funcionalismo concede un peso prioritario y a menudo exclusivo a la función pragmática. La celebre formula de L. Sullivan “La forma sigue a la función” data de 1896, pero a lo largo de la historia de las ideas se encuentran formulaciones muy similares. En 1904, P. Sorieau emplea casi exactamente la misma expresión cuando escribe: “No puede haber conflicto entre lo bello y lo útil. El objeto posee la belleza desde el momento en que su forma es expresión manifiesta de su función”. Y emplea prácticamente la misma expresión cuando escribe: “Cualquier cosa puede ser conside-

⁷ Charles SANDERS PEIRCE (Massachusetts, 1839-1914), en su desarrollo teórico, toma como objeto de estudio a la semiosis, proceso en el cual se daba la cooperación de tres instancias (o subjects): el representámen, o signo en sí, es decir, una manifestación material y perceptible que representa a otro objeto, el objeto, que es aquello representado, esto es, aquello de lo que el signo da cuenta y el interpretante, o sentido que el signo produce y que se traduce en otro signo o representámen.

rada perfecta cuando está conforme con su utilidad”, porque en su *La Beauté rationnelle* “no [podía] existir conflicto entre lo bello y lo útil. El objeto adquiere su belleza en el momento en que su forma es la expresión de su función” (Souriau, 1904 en Francastel, 1963:92).

Los teóricos del diseño elevaron a la categoría de dogma la obediencia al funcionalismo en los primeros cuarenta años del siglo XX. El máximo exponente de esta corriente lo protagonizó la Escuela de la Bauhaus (1919-1933) que condenaba en sus postulados primigenios la estética y el adorno adoptando para ello el credo de las reglas geométricas. Analizaremos con detenimiento en el apartado dos de este primer capítulo los principios pedagógicos de esta escuela, considerada por muchos autores como la primera escuela de Diseño con un programa integral para la formación de diseñadores. Paradójicamente ese súper-funcionalismo desembocó en un nuevo estilo: el estilo funcional y W. Gropius (1883-1969) – arquitecto, fundador y director de la Bauhaus durante sus primeros once años de existencia- se defendería en la década de los cuarenta en su labor docente en EEUU afirmando que la fórmula “todo lo funcional es bello” solo es verdad a medias.

En 1946, L. Moholy Nagy (1895-1946), artista y profesor en la Bauhaus desde 1923 hasta 1928, define diseño como “la organización, en un equilibrio armonioso, de materiales, de procedimientos y de todos los elementos que tienden a una determinada función. El diseño no es ni una fachada ni la apariencia exterior. Más bien debe penetrar y comprender la esencia de los productos y de las instituciones. Su tarea es compleja y minuciosa. Tanto integra los requerimientos tecnológicos, sociales y económicos como las necesidades biológicas o los efectos psicológicos de los materiales, la forma, el color, el volumen y el espacio”(Valdés de León, 2004:62).

Este enfoque supone la integración de los requisitos técnicos, sociales y económicos, necesidades biológicas, psicológicas y materiales. En ese sentido aunque destacan dos vectores: forma y función, se trata de una concepción del diseño en el que se priorizan los aspectos pragmáticos, relativos a la producción y al uso, y los aspectos formales o sintácticos que los deberán resolver. No se menciona expresamente el valor de signo cultural aunque sí atiende a los efectos psicológicos como consecuencia de los aspectos formales.

Aunque desarrollaremos este tema más adelante es oportuno señalar que en la definición de Moholy Nagy, y por ende en la acción pedagógica de la Bauhaus, se aventuraban ya claramente las distintas disciplinas y técnicas que formarán parte de la formación del diseñador a partir de la segunda mitad del siglo XX (color, volumen, espacio, psicología de la percepción, tecnologías, ergonomía, economía, ciencias sociales,...). El análisis de la estructura curricular de los planes de estudios de la Bauhaus se aborda en el segundo subapartado de este capítulo.

La definición oficial del diseño industrial, adoptada por el *International Council of Societies of Industrial Design* (ICSID)⁸ y propuesta por Tomás Maldonado⁹ (Buenos Aires, 1922) en el congreso de 1971 celebrado en la isla de Ibiza, señalaba que “el diseño es una actividad creadora que consiste en determinar las prioridades formales de los objetos que se desea producir industrialmente. Por propiedades formales de los objetos no solo deben entenderse las características exteriores, sino en especial las relaciones estructurales que hacen de un objeto (o de un sistema de objetos) una unidad coherente, tanto desde el punto de vista del productor como del consumidor”. Aunque con matizaciones importantes, nos encontramos ante una visión formalista del diseño. La forma tiene en este caso por misión, no sólo alcanzar un alto nivel estético, sino hacer evidentes determinadas significaciones.

François Barré (Francia, 1939-)¹⁰, al analizar las relaciones entre diseño, estilo e identidad, concluía en 1977: “El primer parámetro de un diseño sigue siendo, por supuesto, el programa funcional. Pero su formalización es igualmente importante. Esta formalización es la que determina y configura su identidad” (Barré, 1977:28). Aunque el estilismo se ha venido utilizando para provocar el envejecimiento anticipado de los productos mediante el juego de la moda y para favorecer la obsolescencia psicológica, las dimensiones culturales y semánticas del producto son valores reales que deben ser tomados en consideración en el proceso de diseño y en la forma final del objeto.

El *International Council of Societies of Industrial Design* define: “El Diseño es una actividad creativa cuyo objetivo es establecer las cualidades polifacéticas de objetos, de procesos, de servicios y de sus sistemas en ciclos vitales enteros. Por lo tanto, el diseño es el factor central de la humanización innovadora de tecnologías y el factor crucial del intercambio económico y cultural”¹¹. Esta definición integra los valores culturales y prioriza los aspectos funcionales de los objetos, de su producción y de su consumo. Esta institución, (ICSID), que en la actualidad representa a los profesionales del Diseño de más de 50 países proclama que su actividad profesional debe tener como fines:

- La mejora de la sostenibilidad global y la protección del medio ambiente (ética mundial).
- Buscar el beneficio social, a nivel individual y colectivo.
- Conseguir que tanto los usuarios finales como los productores sean protagonistas del mercado (ética social).

8 El Consejo Internacional de Sociedades de Diseño Industrial (ICSID) es una organización sin ánimo de lucro que protege y promueve los intereses de los profesionales del diseño industrial. Fundado en 1957, sirve como voz unificada de más de 50 países a través del cual los usuarios pueden expresar sus opiniones y ser escuchados en una plataforma internacional. Desde su creación, ha seguido desarrollando su labor enfocada a estudiantes y profesionales promoviendo el reconocimiento de la comunidad de diseño industrial.

9 Tomás MALDONADO (Buenos Aires, 1922) Aunque formado en Bellas Artes, sus ideas lo alejan del Concretismo inicial en dirección al diseño y, a mediados de los años 50, abandona definitivamente la pintura. En 1948 viaja a Europa donde conoce a Max Bill y a Georges Vantongerloo. En 1951, junto a Alfredo Hlito, participa de la organización de la revista *Nueva Visión*. En 1954, irá a Europa invitado por Max Bill para enseñar en el Hochschule für Gestaltung en Ulm. Permanece en dicho centro hasta 1967.

Entre 1967 y 1969 preside el Comité Ejecutivo del International Council of Societies of Industrial Design. En 1971, es nombrado Profesor de Planeamiento Ambiental en la Universidad de Bologna, Italia. De su producción teórica destacan los textos escritos desde 1946 a 1974, compilados en *Vanguardia y Racionalidad. Artículos, ensayos y otros escritos* y en *Escritos preulmianos*.

10 François BARRÉ fue responsable de distintas Instituciones culturales francesas desde 1939, Director del Centre Pompidou (1993-1996), Delegado de Artes Plásticas (1990-1993), Director del Departamento de Arquitectura (1996-2000), Ministro de Cultura y Presidente de los Encuentros Internacionales de Fotografía de Arles (2001-2009). En 1968 François Mathey, en nombre de la Unión Central de Artes Decorativas le encarga el montaje de la «galería de lo cotidiano», que se convertirá, en 1969, en el Centro de Creación Industrial.

11 ICSID <<http://www.icsid.org/about/about/articles31.htm>> [última consulta:12/03/2104]

- Apoyo a la diversidad cultural, a pesar de la globalización del mundo (ética cultural).
- Dotar a los productos, servicios y sistemas, de las cualidades formales que les permitan expresarse (semiología) y coherentes con (estética) la complejidad concreta de cada producto.

El diseño así se amplía, se refiera a productos, servicios y sistemas concebidos con las herramientas, a la organización y la lógica introducidas por la industrialización – pero no sólo cuando se produce para procesos en serie . El adjetivo “ industrial “ hace pensar que el diseño debe estar relacionado con la industria o con el sector productivo, y también –pero no de manera excluyente– con su antiguo significado de “actividad fabril”. Por lo tanto, el diseño es una actividad que implica un amplio espectro de profesiones en las que los productos, servicios, gráficos, interiores y arquitectura están incluidos. Se considera además como crucial su factor comercial, dado que es una actividad al servicio de la empresa y motor de desarrollo económico. Por tanto el ICSID propone que ese conjunto de profesiones se desarrolle de manera interdisciplinar y a su vez se expanda y relacione con otras profesiones entre las que hay que incluir las sociales, económicas y empresariales.

Norberto Chaves afirmaba ya en 1990 que “en el curso de la historia de la tecnología, el diseño aparece como la disciplina a cargo de dotar de valor simbólico explícito al producto industrial” (1990:34) incorporando así los valores psicológicos y culturales al diseño. El concepto de diseño evoluciona, como producto cultural que es, de la mano de las corrientes artístico-culturales de su tiempo, y la afirmación de Norberto Chaves se inscribe nitidamente en el movimiento postmoderno.

El término diseñador se entiende referido al individuo que practica una profesión intelectual, y no simplemente a un oficio o un servicio para empresas. A lo largo del presente trabajo veremos como evoluciona desde un primer estadio en el que el oficio de diseñar se relacionaba exclusivamente con los aspectos formales y las técnicas para producir los objetos, y cómo dicha profesión evoluciona ampliando los aspectos funcionales más allá del uso e introduciendo los valores de carácter cultural así como los valores sociales. El peso de cada uno de estos valores variará en cada época, pero los aspectos formales, o estéticos, los funcionales y los comunicativos son inherentes a todo producto de diseño.

El diseño es por todo ello un campo de conocimiento multidisciplinario, con aplicación en distintas profesiones, que puede ser estudiado, aprendido y, en consecuencia, enseñado. Que está al nivel de otros ámbitos de conocimiento, dado que su objetivo está orientado a estructurar y configurar contenidos que permitan ser utilizados para ofrecer respuestas satisfactorias a necesidades específicas de los seres humanos, ya sean éstas de índole biológica o psicológica. El diseño también es una actividad técnico-creativa encaminada a idear un proyecto útil, funcional y estético que pueda llegar a producirse en serie como en el diseño industrial, el diseño gráfico o el diseño de indumentaria. El diseño de interiores o el arquitectónico, sin embargo no suele enfocarse a la producción en serie, pero comparte el resto de características: prefiguración de un espacio teniendo en cuenta aspectos de uso, formales y comunicativos o emocionales.

El diseño guarda relación con la actividad artística en la medida que emplea un lenguaje similar, que utiliza una sintaxis prestada de las artes plásticas, pero es un fenómeno de naturaleza más compleja y enteramente vinculado a la actividad productiva y al comercio. Como subrayaba Renato de Fusco (Nápoles, 1929-), “a diferencia del arte y la arquitectura donde el protagonista son los artefactos, el proceso histórico del

diseño no se basa sólo en los proyectistas, porque al menos un peso similar tienen los productores, los vendedores y el mismo público” (De Fusco, 1994:27).

Con cierta frecuencia se confunde a los diseñadores y a los artistas, ya que tienen en común la creatividad, los lenguajes de representación, el empleo de algunas técnicas y medios en su trabajo. Pero el diseñador proyecta el diseño en función de un encargo, y ha de pensar tanto en el cliente como en el usuario final, justificando sus propuestas y cumpliendo objetivos de diversa índole (productivos, tecnológicos, comunicativos, funcionales, económicos). A diferencia del artista, en el sentido moderno y contemporáneo, que no trabaja por encargo ni para cubrir una función concreta ni enfoca su quehacer a la producción de objetos de uso y consumo.

A continuación exponemos los binomios arte/artesanía, artesanía/industria y arte/diseño, no para ahondar en el debate que por sí mismo es una tesis y que excede los límites del presente estudio, sino para establecer un marco de referencia.

1.1.1. Arte y artesanía

Actualmente nos parece resuelto el histórico conflicto entre arte y artesanía (entendida ésta como producción manufacturera en serie) o arte e industria (producción mecánico-industrial seriada). Es conveniente pararnos a reflexionar sobre dichos términos por dos razones; la primera es que estamos acostumbrados a utilizarlos de una manera ambigua y confusa; la segunda es que el diseño, como oficio y como disciplina, nace de dicho conflicto entre arte e industria.

La clasificación del arte, o de las distintas facetas o categorías que pueden considerarse artísticas, ha tenido una evolución paralela al concepto mismo de arte. Durante la antigüedad clásica se consideraba arte todo tipo de habilidad manual y destreza, de tipo racional y sujeta a reglas; así, entraban en esa denominación tanto las actuales bellas artes como la artesanía y las ciencias, mientras que quedaban excluidas la música y la poesía. Los filósofos sofistas presocráticos distinguieron entre “artes útiles” y “artes placenteras”, es decir, entre las que producen objetos de cierta utilidad y las que sirven para el entretenimiento. Pero la clasificación que se fijó de manera más rotunda fue la de Galeno en el siglo II, que dividió el arte en “artes liberales” y “artes vulgares”, según si tenían un origen intelectual o manual (la arquitectura y la artesanía eran artes vulgares). Durante la Edad Media continuó la división del arte entre artes liberales y vulgares –llamadas estas últimas entonces “mecánicas”. En el siglo XII, Radulfo de Campo Lungo intentó hacer una clasificación de las artes mecánicas, reduciéndolas a siete, igual número que las liberales. En función de su utilidad para la sociedad, las dividió en: *ars victuaria*, para alimentar a la gente; *lanificaria*, para vestirles; *architectura*, para procurarles una casa; *suffragatoria*, para darles medios de transporte; *medicinaria*, que les curaba; *negotiatoria*, para el comercio; *militaria*, para defenderse (Tatarkiewicz, 2002:42). En el siglo XVI empezó a considerarse que la arquitectura, la pintura y la escultura eran actividades que requerían no sólo oficio y destreza, sino también un tipo de concepción intelectual que las hacían superiores a otros tipos de manualidades. Debemos a Charles Batteux (Vouziers, Francia, 1713-1780) el definitivo término actual de “bellas artes” (pintura, escultura, arquitectura, música, danza,...), que tienen como objeto el placer, distinguiéndolo de las artes mecánicas, que mediante la industria y el trabajo están dedicadas a las necesidades básicas del hombre. Existe un tercer tipo que por objeto la utilidad y el agrado a la vez: la elocuencia y la arquitectura, dice de ellas que es la necesidad la que las hizo nacer y el gusto lo que las ha perfeccionado.

A partir de binomios y gracias a la confrontación de conceptos limítrofes pretendemos acercarnos a la definición del problema. Arte y artesanía comparten una genética común que nos remite a las tres capas que todo producto no natural (realizado por el hombre) posee, y que hemos definido anteriormente de manera implícita y que ahora concretamos:

- Forma: materiales, formas, colores, texturas, composición, proporción.
- Función: sagrada, simbólica y/o utilitaria.
- Símbolo: como representación de lo sagrado o expresión del nivel social.

Comparten como primeras manifestaciones culturales las mismas técnicas y materiales y un objetivo común: la belleza útil. Obviaremos la relación con la función sagrada o religiosa que nos llevaría a terrenos de debate que exceden los límites de este estudio.

En los albores de la civilización los tres factores se daban juntos, tanto arte como artesanía buscaban en la belleza formal (colores, texturas, formas, composición, proporción, tipologías) la expresión de lo sagrado, la expresión cultural-identitaria, del nivel social (valor simbólico), en cualquier caso, de sus preocupaciones y tenían una función concreta, ya fuera atraer o celebrar la caza en el caso de las pinturas rupestres o servir como recipiente para bebidas. Aunque sean funciones de orden bien distinto, una de carácter sagrado-religioso y otra más cotidiana.

Arte, y artesanía presentaban en sus orígenes las siguientes coincidencias:

- Repetición de un modelo: producción en serie.
- Función: entendida en un sentido amplio y siempre al servicio del “cliente”.
- Técnicas de producción: modelado, grabado, forja, talla y técnicas pictóricas entre otras.

Si atendemos a su génesis tanto lo que hoy consideramos expresiones artísticas prehistóricas (las venus por ejemplo) como las producciones más utilitarias (recipientes para aceites, cosméticos, textiles, tratamiento y curtido de pieles) se empieza a hacer en serie; en los enterramientos se han encontrado vasijas y textiles que responden a una producción seriada.

Por lo tanto podríamos concluir que compartían técnicas (barro cocido, dibujo, técnicas pictóricas,...), y siguen compartiendo sintaxis (color, composición, proporción, ...), y materiales. Ambas se producían para cumplir una función, en el caso de lo artístico con un carácter más sagrado y/o simbólico, y en el caso de lo artesanía generalmente más cotidiano. Arte y artesanía se producían de manera seriada como después hará la industria con medios más complejos.

Para producir de manera seriada se necesita un modelo que producir. En lo que se refiere a los productos de uso y consumo, esos modelos se organizan en tipologías de productos. La determinación de las características de ese modelo para la producción industrial nos va a llevar a otro término: el diseño.

El artesano, en un principio y durante la mayor parte de la Edad Media, controlaba todo el proceso de la fabricación de objetos de uso cotidiano, desde la formalización, hasta la producción y la venta. Era pues, entendido en términos modernos: diseñador, empresario, productor y comerciante.

Desde los orígenes de la producción no se había hecho ninguna distinción entre los criterios de funcionalidad y los criterios artísticos. La distinción entre lo bello y lo

útil es propia del periodo Moderno, cuando se conceptualiza la relación entre la razón científica y la razón artística (en el periodo del Renacimiento). Progresivamente, se recurre a algunos especialistas (pintores) para que den ideas que permitan a terceros materializar objetos según sus destrezas técnicas. Sirva como ejemplo la carta de Lancillotto de Andreais a Federico Gonzaga fechada en 1483: “He negociado con el orfebre Gian Marco Cavalli para que realice las fuentes y las copas siguiendo el diseño de Andrea Mantegna. Gian Marco pide tres liras y diez soldi por las fuentes y una lira y media por las copas. Te envío el diseño de la botella realizado por Mantegna para que puedas juzgar su forma antes de empezar” (Baxandall, 1998:12 TL). El renombre del pintor Andrea Mantegna permitía que su protector o mecenas (en términos actuales, su empresario) dispusiese de él para formalizar diferentes tipos de objetos. Conviene volver a recordar la coincidencia de la palabra italiana disegno con su doble traducción de dibujo/diseño.

Pero es durante el siglo XVII cuando la distancia entre el lenguaje formal de las personas cultas y el de las clases inferiores se institucionaliza con la creación de las Academias, los organismos que van a establecer las reglas del juego de las denominadas “Bellas Artes”, estableciendo una distinción entre las mayores y las menores que hace más profunda la distancia entre lo bello y lo útil. A finales del siglo XVIII, y por poner un ejemplo más cercano, 1760 Goya preparaba unos dibujos que los talleres artesanos utilizaban para fabricar tapices. Los artistas “diseñaban” piezas decorativas, ya fueran tapices o copas, que los artesanos ejecutarían. La fabricación de objetos cotidianos, teniendo en cuenta que la Europa de la primera mitad del siglo XVIII es un mundo basado en una economía de intercambio, y fuertemente ligada a los procesos agrícolas y ganaderos, está condicionada por el programa de la necesidad, por la optimización de tecnologías primarias.

Hasta la revolución industrial arte, y artesanía tenían en común sus métodos de trabajo y, sobre todo, su finalidad: servir al cliente. Todo tenía sentido, se tratara ya de pintura, ya de objetos de uso cotidiano, o incluso de edificios, siempre que se cumpliera con el estricto programa marcado por el encargo. Los talleres artesanos trabajaban a las órdenes de los artistas para la realización de las llamadas artes decorativas en una jerarquía inamovible.

Pero a principios del siglo XIX, una nueva sensibilidad, debida al protagonismo de la burguesía que basaba su fuerza en el comercio y que desembocará en la Revolución Industrial nos condujo a una redefinición o bifurcación del papel del arte y de la artesanía. La industria manufacturera poco a poco irá relegando a los pequeños talleres artesanos quedando la artesanía en un valor residual respecto a la producción de uso y consumo. El rápido desarrollo de la industria, primero en Inglaterra y después en Alemania y el resto de Europa, produjo una grave crisis social del artesanado que se vio abocada a integrarse poco a poco en la producción industrial. Carlos Marx (Tréveris, Alemania, 1818-1883), entre otros observadores de la época llegó a afirmar que el artesanado está abocado sin remedio al hundimiento y los artesanos condenados a la proletización (Lütge, 1966). Aquellos que ejercían los oficios artísticos, cuyo saber hacer habían adquirido con largos años como aprendices u oficiales en los talleres, no podían competir con la rapidez y el bajo coste de las primeras máquinas. Pero la más grave consecuencia producida por la producción mecánica, respecto a la configuración de bienes de consumo, fue la notable disminución de la calidad, en suma la deficiencia formal y funcional de los productos.

La unidad de la esfera artística y cultural y la esfera de la producción se había roto con la industrialización. La dicotomía Arte/Técnica, Bello/Útil se plantea de manera

enfrentada y reflejará también la oposición de dos valores: lo individual, condensado en la tradición del gran arte de vocación elitista, y lo universal, del cual el progreso era portavoz a través de la creciente industrialización dirigida al consumo de la clase media. La fallida pretensión de unir industria y arte encargando a los artistas académicos el ennoblecimiento de sus productos se hace patente en la Exposición Universal de 1851 de Londres, muy contestada en las publicaciones de la época que se hicieron eco de las opiniones vertidas sobre la sensible bajada en los estándares estéticos. Algunas reacciones ante la industrialización supondrán la aparición de distintas vertientes de historicismo y así triunfará en Inglaterra el Neo Gótico o en Francia y España una suerte de Neo Románico.

En Inglaterra la crítica a esa deficiencia estética de la producción mecánica partió fundamentalmente de John Ruskin (Londres, 1819-1900), que postulaba la supresión de la máquina y la vuelta a la artesanía creadora de la Edad Media; y William Morris (Walthamstow, Reino Unido, 1834-1896) quien puso en práctica las ideas de Ruskin y sin embargo se convirtió en el mayor renovador del arte industrial del siglo XIX. Morris llegó a asegurar respecto al entonces llamado “arte libre” que era absurdo hablar de inspiración, ya que afirmaba que el arte es únicamente artesanía.

Esta respuesta de rechazo frontal al desarrollo industrial, con una visión retrograda de vuelta a épocas pasadas no es un hecho coyuntural del siglo XIX sino que se prolonga hasta la actualidad¹². El movimiento posmoderno puede englobarse dentro de esta tendencia, ya que incide en los valores historicistas y simbólicos de la obra arquitectónica.

Esta idea de oposición irremediable entre arte e industria era únicamente una prolongación de una sensibilidad, una susceptibilidad romántica que, hasta hoy, no ha abandonado al hombre occidental, confundiendo “arte con naturaleza y [reduciendo] la técnica a la mecanización” (Gideion,1955).

Hay una segunda respuesta ante la tecnología, que es la que inaugura la vía del diseñador: utilizar las máquinas para producir formas funcionales y hacer que todas sus características formales tengan sentido funcional, aprovechando los nuevos materiales y teniendo en cuenta la producción en serie y la economía de medios.

Sería injusto situar el movimiento ARTS&Cratfs de William Morris en la pura confrontación reaccionaria contra la Industria, porque dicho movimiento debe entenderse fundamentalmente como un intento de reconciliar Arte e Industria, al igual que la *Union Centrale des Arts Decoratifs* en Francia o el Modernismo en España, cuyo objetivo final era mejorar la calidad estética de los productos y universalizar el acceso a productos con altos estándares de calidad de toda la sociedad.

1.1.2. Artesanía e industria

Del binomio artesanía e industria manufacturera surgió el concepto de oficio artístico. Una vez que la complejidad de los procesos de producción obligaron a planificar la producción se comienza a utilizar el dibujo para prever y mejorar los resultados de la producción industrial. Cuando el artesano modela la pieza, existe un continuo e inmediato movimiento de ida y vuelta entre la forma y el objeto y el proyecto mental de ese producto. El artesano corregía mientras realizaba la vasija, y desde luego res-

¹² La moda “retro” puede considerarse una tendencia constatable en muchos movimientos de los 70 y 80 del pasado siglo XX, algunos también expresaban esa relación conflictiva con la industria proponiendo respuestas culturales y simbólicas diferentes, muchas veces cargadas de romanticismo, en otros casos puede entenderse como un posicionamiento estético.

ponde a una función, pero su forma nunca estaba perfectamente predeterminada por anticipado. La creación artesanal ofrece por tanto un carácter más o menos imprevisto. El diseñador sin embargo se apoya sobre la previsión de las características, de las particularidades técnicas y materiales y del comportamiento del producto.

Inciendo en la relación entre artesanía e industria, en un primer momento, sólo las manos entraban en contacto con la materia (hueso, barro, piedra, metal o madera) y de ese diálogo surgían aquellas toscas herramientas. Poco a poco, la complejidad de los nuevos procesos de producción y la irrupción de nuevos materiales nos obliga a utilizar el dibujo para prever, para explicar, para comprender el nuevo objeto que estamos a punto de descubrir. Como es sabido, la capacidad de dibujar es posterior a la de modelar, a pesar de que pueda parecerlo todo lo contrario, ya que exige una capacidad de abstracción equivalente a la de determinados niveles de lenguaje.

Como veremos más adelante las Escuelas de Artes y Oficios se crearán con la intención de proveerse de dibujantes que proporcionaran nuevos diseños a la importante industria textil, cerámica y otras. Todavía no estamos hablando de diseñadores propiamente dichos, sino de dibujantes para las distintas industrias. La necesidad de dibujantes para la incipiente industria animó a los empresarios catalanes en 1762, a instalar en la sedes de sus llotjas¹³ la escuelas de Disseny con la intención de formar a dibujantes que proporcionaran nuevos diseños a la importante industria textil. El punto de inflexión hacia el oficio artístico, como hemos dicho anteriormente es el dibujo. El dibujo como paso previo a trabajar la materia directamente con las herramientas y los métodos propios de cada oficio, ese dibujo es una representación gráfica con carácter proyectual de un objeto cuya finalidad es informar sobre su fabricación. Los aspectos básicos de la enseñanza del dibujo en este sentido y sus tipologías los expondremos en el apartado dos de presente capítulo.

En el último cuarto del siglo XIX los oficios artesanos empiezan a perder parte de su función, que pasa a ser asumida por la fabricación industrial, y la edificación se replantea radicalmente sus métodos y objetivos con la confrontación y el diálogo que supone la aparición de los ingenieros y su arquitectura. Precisamente los nuevos arquitectos son los que introducen la noción de la separación entre el proceso de diseñar y el de fabricar, como señalaba Isabel Campí (Campí, 2007), convirtiéndose de este modo en los padres de la metodología del proyecto. En la producción industrial generalmente no hablamos de obra ni de autor, hablamos de producto y de empresa. En la artesanía no hablamos de autores sino de técnicas y lugares de procedencia, generalmente hablamos de una tradición asociada a un lugar y unos materiales. En la actualidad la Artesanía también es un modo de producción en serie pero emplea técnicas sencillas y suele trabajar series cortas, aunque consideramos que no hay diseño si se limita a la repetición de modelos y tipologías de producto tradicionales. Actualmente en el campo de la Artesanía únicamente se puede hablar de proyectualidad en contextos en los que la producción artesana tiene puntos de contacto con la producción industrial, ya que actualiza tipologías de producto tradicionales pero sigue manufacturando sus productos¹⁴.

13 Lonja: Edificación dónde se reunían los mercaderes o comerciantes. A diferencia del término mercado que se refiere a la venta al por menor, las lonjas suponen el precedente de las bolsas y cámaras de comercio actuales. Algunos edificios de bolsas de valores son conocidos como lonjas o con el nombre de Bolsa de Comercio, sobre todo por haberse fundado en edificios que cumplieron anteriormente o simultáneamente funciones propias de las lonjas.

14 Un ejemplo actual de este tipo de excepciones es la fábrica de cerámica de Sargadelos (elaborada en el municipio lucense de Cervo, Galicia, España), heredera de la tradición artesana de la primera fábrica creada a principios del siglo XIX por Antonio Raimundo Ibáñez, ha sabido conjugar tradición y actualización tanto estética como técnica.

No se podría hablar de Diseño cuando la operación artesana es de tipo tradicional, de tipo artístico, de pieza única, de artesanía de vanguardia o de neoartesanía. Sí podríamos hablar de Diseño, o de Proyecto, cuando estemos en presencia de una actividad artesano-industrial, de pequeña serie, de enfoque de “producto para el mercado” o de separación entre la planificación de la producción y la producción misma. Así pues, no hablamos de “obra” ni de “autor”, hablamos de “producto” y de “empresa”. De todas formas, estas cuestiones las seguiremos matizando más adelante.

La Artesanía, tal y como la entendemos en la actualidad, es un sistema de producción con características propias: la exclusividad de la serie corta, la diferenciación de la técnica local, la manufactura con distinción cultural. Según la UNESCO¹⁵ la artesanía toma sus raíces en las tradiciones históricas que son renovadas por cada generación alcanzando el rango de industrias culturales. Los artesanos no conservan simplemente el patrimonio cultural sino también enriquecen y adaptan esta herencia a las necesidades contemporáneas de las sociedades. Desde el punto de vista de la administración y del mercado, los diferentes cambios sociales, culturales y económicos que caracterizan el entorno actual presentan una configuración que dejan traslucir importantes oportunidades para la artesanía: el progresivo incremento en la renta que es fundamental en el caso de productos que podrían considerarse artículos de lujo, la creciente puesta en valor de los patrimonios culturales y etnológicos y la personalización de los productos en el escenario de la globalización económica.

1.1.3. Arte y diseño

La función del arte, que empezó siendo simbólica y sagrada, se cuestiona profundamente a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. El movimiento Arts & Crafts, entre otros, ya en los años ochenta proclamaba que la creación debía salir de los círculos cerrados de las Academias y los Museos y conquistar la ciudad a través de los objetos cotidianos y del paisaje visual urbano. Coincidiendo con el cambio de siglo, un amplio círculo de creadores del Art Nouveau dejó de dedicarse a la pintura y la escultura y se interesaron por los interiores, los muebles, o la comunicación gráfica, cuestionando insistentemente la finalidad, la división, y la jerarquía de las artes, cuestión ésta de crucial importancia y que desarrollaremos más adelante. El Arte se redefine, siguiendo los modelos del periodo del Romanticismo, como la primacía del individuo creador, y pasa a entenderse como la expresión de la individualidad. Las artes menores, o prácticas, que se han venido reformulando desde la revolución industrial pretenderán ser la expresión del grupo social.

Si bien actualmente las estadísticas de lo que se conoce como consumo cultural, visitas a museos y exposiciones de arte principalmente, reflejan un aumento significativo de público asistente, el porcentaje de población que accede al mercado del Arte es ínfimo si lo comparamos con los consumidores / receptores del mercado general.

A partir de los movimientos de vanguardia del siglo XX, el Arte ya no puede definirse por su función estética. No se puede aplicar dicho criterio en la valoración de una obra cubista ni fauvista pero sigue siendo un criterio válido en las artes prácticas o aplicadas. La búsqueda de la pura belleza formal, el virtuosismo técnico se traslada sin mayores problemas a los objetos de uso cotidiano. Además el consumidor dispone de otros criterios: su valor de uso, de signo social o de status, factores fácilmente valorables tanto en los productos del diseño como en los de la artesanía.

15 UNESCO. <<http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/creativity/creative-industries/crafts-and-design/>> definición adoptada por el *Simposio UNESCO/CCI*. “La Artesanía y el mercado internacional: comercio y codificación aduanera” - Manila, 6-8 de octubre de 1997.

Cada una de nuestras casas está llena de objetos que hemos elegido y acumulado, que han sido proyectados y producidos por la industria, infinidad de objetos de todo uso que forman una especie de collage que retrata nuestro paisaje personal. La gran mayoría de esos productos (electrodomésticos, mobiliario, luminarias, prendas de vestir, herramientas, aparatos electrónicos, libros, revistas,...) están producidos en series enormes, con gran diversidad de materiales y procesos de fabricación sofisticados de los que no sabemos en casi ningún caso el nombre del diseñador aunque en muchos casos sí conozcamos su marca.

En el mundo del arte el protagonista es el artista, en el diseño el protagonismo se ha desplazado convenientemente a la empresa o marca, aunque en algunas áreas del diseño el perfil del diseñador-artista sea muy habitual, en el sector de la moda especialmente. Llamamos “creadores” a los diseñadores de las grandes marcas del lujo y el público conoce sus nombres de manera global, pero las identifica con una marca. En algunos casos se utiliza como estrategia comercial el aura de artista y se editan series de productos de autor, sillas con nombres y apellidos que se convierten en verdaderos objetos de deseo.

La artesanía continúa en la actualidad, como en sus orígenes, produciendo series cortas, limitada siempre por sistemas de producción en la que la manufactura se entiende como imprescindible. Como hemos apuntado anteriormente, su fortaleza es la diferenciación cultural contra la masificación y globalización del producto industrial. Ha perdido, en suma, su capacidad para transformar el entorno humano ya que su presencia en el paisaje humano desarrollado es casi residual, incluso reducida al souvenir.

De la artesanía, el Diseño también ha sabido aprovechar en muchas ocasiones los valores del “hecho a mano” como estrategia de diferenciación.

El arte produce generalmente, aunque no siempre, obras únicas o incluso no físicas u objetuales, y las barreras técnicas se han diluido (netart, video arte, landart, instalaciones o happening). El arte contemporáneo no puede abordarse desde la tradicional catalogación de las artes plásticas según el soporte y/o la técnica empleada, ya que puede servirse y lo hace de todos los medios y tecnologías disponibles en el siglo XXI.

Tampoco todas las producciones del Diseño se producen en serie, el diseño de interior o de espacios suele ser de carácter único, y el diseño audiovisual no puede considerarse objetual pero sí un campo del diseño, en tanto en cuanto su objetivo es de carácter práctico o funcional y es enunciado en el encargo del cliente.

El mundo del Diseño continúa bebiendo del mundo del Arte, como motor de innovación que es, e incorpora los hallazgos estéticos o comunicativos de éste una vez que considera que el público general está preparado para digerirlos, por así decirlo, los populariza. Estas apropiaciones suelen ser de carácter estético, formal o iconográfico¹⁶.

1.2. CLASIFICACIÓN DEL DISEÑO: ÁREAS Y CAMPOS DE CONOCIMIENTO

Expondremos en este subapartado de manera esquemática las áreas del Diseño como disciplina académica atendiendo a su concepción contemporánea a partir de una breve revisión de su evolución histórica y esbozaremos los distintos campos de conocimiento que se incluyen en dicha enseñanza. Aunque el origen y evolución de la enseñanzas de Diseño se expone en el apartado siguiente de este capítulo, dedicado a

¹⁶ La historia reciente del diseño de Moda está plagada de ejemplos de este tipo de apropiaciones. Sirva de ejemplo la colección de otoño de 1965 de Yves Saint Laurent inspirada en las abstracciones geométricas de Piet Mondrian realizadas casi cuarenta años antes.

los antecedentes de la enseñanza del diseño, para poder dibujar a grandes rasgos las áreas profesionales del Diseño en España es preciso atender a la diferenciación básica entre oficio y profesiones del diseño. Como ya hemos dicho, los objetos de producción industrial, en sus inicios, requerían de su embellecimiento a través de lo que se ha denominado arte aplicado, o arte decorativo, en la ornamentación de estructuras arquitectónicas. Pero estos términos han ido evolucionando al mismo tiempo que las demandas estéticas y de funcionalidad en la misma producción industrial. Esto ha ido derivando hacia la formación de una profesión que, si bien llevaba implícito el aprendizaje de un oficio, básica y principalmente estaba encaminada a preparar profesionales capaces de asumir campos de actuación que ahora se relacionan con los del diseño.

“Los teóricos y críticos del arte se aproximan al diseño con teorías y un lenguaje prestado a una actividad aparentemente parecida, lo que solo permite al acercarse al diseño como arte, y así aprehenderlo primordialmente como fenómeno estético –arte aplicado!– en detrimento de su naturaleza comunicacional”¹⁷. Intentaremos explicar en el siguiente capítulo cómo se avanza desde el concepto de arte aplicado a la constitución de la actividad profesional de los distintos campos del diseño.

La actual enseñanza del diseño hereda la clasificación de las distintas áreas del Diseño según la naturaleza de los productos de diseño. De ésta clasificación manan a su vez los distintos campos profesionales del diseño. Los campos de conocimiento que circunscribe la enseñanza del Diseño vendrán marcados igualmente por la evolución del concepto mismo de diseño.

Atendiendo a las tres grandes etapas de la enseñanza del Diseño identificadas por Richard Buchanan (Buchanan, 1992, 1995a, 1995b) por la manera como conciben la práctica y su rol en el proceso de aprendizaje, nos acercaremos a las diferentes clasificaciones de áreas de diseño y de conocimiento relacionadas con la enseñanza del Diseño.

En el primer periodo, que corresponde a la segunda mitad del siglo XIX, la actividad del diseñador se concebía en términos de oficio (*a trade activity*) y, en consecuencia, los modelos de aprendizaje que se impusieron son los propios del aprendiz de un oficio. Esta etapa se corresponde con las primeras escuelas de artes y oficios y las escuelas industriales, herederas en cierta medida de la pesada tradición gremial, donde lo que se formaba era la habilidad, el virtuosismo técnico propio del dominio de un oficio, en un sistema de educación en el cual el aprendizaje se desarrollaba durante y mediante el ejercicio de la práctica casi exclusivamente, complementado con la enseñanza de la aritmética y geometría prácticas, dibujo, entonces llamado lineal, topográfico y de figura o adorno aplicado a las artes decorativas; y de Historia de las artes decorativas. Las clasificaciones de esta época atienden en exclusiva al oficio artístico, casi a la tareas, y resultan siempre parciales. En la regulación de 1910 de estos centros en España se explicita que “las Escuelas de Artes y Oficios tienen por objeto divulgar entre las clases obreras los conocimientos científicos y artísticos que constituyen el fundamento de las Industrias y artes manuales. Las Escuelas Industriales darán las enseñanzas profesionales que suponen un orden sistemático de conocimientos teóricos y enseñanzas prácticas suficientes para el ejercicio de algunas profesiones”¹⁸. En este estadio hablamos de artes y oficios, artes e industrias o arte industrial entendiendo

17 ZIMERMANN, Ives en VVAA: *Maestros del Diseño Español, Identidad y diversidad*. Experimenta Ediciones de Diseño. Madrid, 1996. p. 40.

18 Real Decreto de 16 de diciembre de 1910. Gaceta del 23/12/1910. Artículo 2. pp. 724-725.

“arte” como el conjunto de reglas y preceptos necesarios para hacer bien alguna cosa (Costa, 1996:40)¹⁹.

En lo que se refiere a las áreas de conocimiento, en este primer estadio de la disciplina que ahora llamamos diseño confluyen dos términos: forma y técnica. Veremos más adelante como el inicio de las enseñanzas superiores relativas a los aspectos formales (dibujo, expresión plástica, volumen y espacio, etc.) y los relacionados con los aspectos técnicos (materiales, procesos, procedimientos, etc.) provienen de un tronco común aunque sufren desarrollos bien distintos y se bifurcan en dos líneas: las enseñanzas artísticas superiores y las enseñanzas técnicas superiores. Dentro de éstas últimas la arquitectura tendrá un desarrollo particular.

En los comienzos de esta etapa en España las enseñanzas impartidas (asignaturas) se dividen en orales, gráficas, plásticas y prácticas. Dentro de las llamadas orales (teóricas) se sitúa la física, la química, las nociones de mecánica, los principios del arte de la construcción, el conocimiento de los materiales y la lengua francesa o inglesa. Las enseñanzas gráficas comprenden: dibujo geométrico industrial con instrumentos y de mano alzada, dibujo de adorno y de figura y aplicaciones de colorido a la ornamentación. Las enseñanzas plásticas que se imparten son: modelado y vaciado y grabado en dulce con aplicación a artes industriales²⁰. Las enseñanzas prácticas consisten en los ejercicios de taller que cada una de las escuelas determina en función de su entorno productivo y que se fijarán en 1895 en los siguientes: orfebrería y joyería, pintura decorativa, escultura decorativa, industrias artísticas del libro (incluido el grabado y la litografía industrial), decoración y combinación de telas y papeles, cerámica, vidriera y mosaicos, fotografía artística, metalistería (repujados, cincelados, cerrajería y fundición artística), ebanistería y talla y cueros artísticos²¹. En la regulación de las Escuelas de Artes y Oficios y Artes e Industrias de 1910 ya se incluyen explícitamente contenidos de conceptos de arte e historia de las artes decorativas.

En otros países europeos alcanzan gran apogeo las escuelas de artes y oficios a partir de la segunda mitad del siglo XIX, que se ve reflejado en las distintas exposiciones universales. Sin embargo en España por inestabilidad política y dificultades económicas, entre otras razones, no evolucionarán al unísono. En Inglaterra en el año 1886 podían contarse ya 1.400 escuelas dependientes de la de Kensington cuando en España se estaba creando el primer centro estatal de esta clase²². Así como en otros países se creaban escuelas para formar profesionales que se integraran en las industrias existentes, en España se buscaba con la fundación de dichos centros el fomento de la industria. De hecho en España las Escuelas de Artes y Oficios no tienen por objeto sólo Instruir a los maestros de taller, contra maestros, maquinistas y artesanos, sino también crear y promover la instalación de talleres y pequeñas industrias²³.

La segunda etapa importante, que situamos en la primera mitad del siglo XX, siempre según Buchanan (Buchanam, 1995), se caracterizaba por un fuerte desarrollo de lo profesional. Sin embargo, la formación del diseñador seguía dependiendo y persiguiendo el referente de la profesión como práctica. Si bien empieza a constituirse un

19 COSTA, Joan. En VVAA: *Maestros del Diseño Español, Identidad y diversidad*. Experimenta Ediciones de Diseño. Madrid, 1996. p. 140.

20 Real Decreto aprobando el Reglamento de las Escuelas de Artes y Oficios. Gaceta de 06/11/1886. p. 377. Artículo 3.

21 Real Decreto de 19 de agosto de 1895. Gaceta de 23/08/1895. p. 692.

22 Real Decreto aprobando el Reglamento de las Escuelas de Artes y Oficios. Gaceta de 06/11/1886. p. 377. Preámbulo.

23 Real Decreto aprobando el Reglamento de las Escuelas de Artes y Oficios. Gaceta de 06/11/1886. p. 377. Artículo 2. p. 377.

cuerpo de conocimiento y un modo de razonar propio del diseño, de lo que se trataba era de ofrecer una educación de tipo profesional en el diseño más actual. El rol jugado por el conocimiento y su objeto en la educación diferían de un país a otro e incluso de una escuela a otra de acuerdo con su enfoque. En esta etapa podemos situar la mayoría de las iniciativas educativas del siglo XX que analizaremos en el siguiente apartado de este capítulo. En ésta etapa ya se hacen clasificaciones de las distintas áreas del diseño que generalmente atienden a los sectores productivos o al producto de diseño.

En el primer informe del Consejo Consultivo Nacional sobre la Enseñanza del Arte de Inglaterra (*Nacional Advisory Council on Art Education*), emitido en 1960 y presidido por el pintor Sir William Coldstream, se determinaron los siguientes estudios principales: Diseño Gráfico, Diseño de Tres dimensiones, textiles y Moda. Ésta clasificación, de rango académico, clasifica los campos del diseño basándose en la tradición manufacturera e industrial, resultando en cierto modo una transposición de los distintos sectores productivos: industrias gráficas, fabricación, y sector textil y confección.

“¿Qué es, pues, este Diseño si no es estilo, si no es arte aplicado? Es proyecto, lo más objetivo posible, de todo lo que constituye el ambiente donde el hombre de hoy vive. El ambiente hecho por todos los objetos que produce la industria, desde el vaso a la casa y la ciudad” (Munari, 1991:29). Tal y como escribe Munari el diseño abarca todo aquello que produce la industria, incluida la industria gráfica y editorial, por lo que la clasificación más sencilla del Diseño atiende a la clasificación del “producto” de diseño. Desde este punto de vista estrictamente práctico, Joan Costa (1987:18) establece la siguiente clasificación: el diseño de medio ambiente o del entorno; el diseño de producción, y el diseño de comunicación. Ésta clasificación permite organizar las profesiones del diseño atendiendo a la naturaleza del producto o servicio a diseñar. Las disciplinas del diseño así clasificadas quedarían agrupadas en tres categorías: ambiental, industrial y gráfico.

La primera categoría (diseño ambiental) se refiere al medio espacial que envuelve distintas acciones del individuo y comprende el urbanismo, la arquitectura, el interiorismo, la escenografía o el paisajismo. El producto final es siempre tridimensional, el destinatario es su usuario y constituye a su vez el marco en el que interactuarán los objetos (diseño industrial) y los mensajes (diseño gráfico). Se trata en general de diseños únicos y no repetidos en serie. Como veremos más adelante la enseñanza de estas disciplinas o áreas no se ha desarrollado de manera unitaria y su docencia se ha disgregado a lo largo del tiempo en enseñanzas técnicas (ingenierías), técnico-artística (arquitectura) y artísticas (interiorismo y escenografía), lo que obedece a la clásica división entre artes mayores y menores.

La segunda categoría (diseño industrial) abarca la planificación de todos los productos de uso y consumo, siendo el producto final de carácter tridimensional. El destinatario es usuario y a la vez consumidor. Dichos productos pueden integrarse en el medio urbano, en el paisaje, en el entorno laboral, comercial o residencial. A su vez dichos productos soportan mensajes gráficos y son promocionados y “explicados” a través de la publicidad. Desde un punto de vista estricto el diseño de moda e indumentaria podría incluirse en esta categoría. La enseñanza del diseño Industrial, en otras épocas llamada estética industrial, no se refiere exclusivamente a los aspectos formales de los objetos sino a la mejora de sus aspectos funcionales y comunicativos. Como veremos en el capítulo II de este trabajo, los aspectos funcionales y productivos se han venido abordando en las ingenierías industriales, y los aspectos formales y comunicativos en las enseñanzas artísticas, lo que ha desembocado en una confusión conceptual, ya

que en ciertos círculos se ha entendido el diseño como un valor añadido o envoltorio posterior a la configuración propia del producto.

La tercera categoría (diseño gráfico) constituye el universo de la comunicación visual estática y animada. El producto final, exceptuando el diseño gráfico de superficie de producto y otros, suele ser bidimensional, puede tener carácter físico o virtual. El destinatario se convierte en receptor y ello implica un registro perceptivo. En dicha categoría se incluyen los campos de la publicidad, la ilustración, la fotografía, la animación de imágenes, la identidad gráfica corporativa y de producto, el diseño de embalajes, el diseño web y el diseño editorial. Algunas clasificaciones aluden a los distintos tipos de información que pretenden transmitir: persuasiva, informativa, de uso y consumo, etc.

DISEÑO DE MEDIO AMBIENTE	DISEÑO INDUSTRIAL	DISEÑO GRÁFICO
1. Comprende el urbanismo, la arquitectura y el interiorismo. <i>(enviroment design)</i>	1. Abarca la planificación de la producción de objetos técnicos de uso y productos de uso y consumo, obtenidos de un proceso de manufacturado industrial.	1. Comprende principalmente la caligrafía, la tipografía (comunicación lingüística), la ilustración y la fotografía (comunicación icónica), por medio sobre todo de la imprenta.
2. El producto es siempre tridimensional.	2. El producto final es generalmente tridimensional.	2. , El producto final es, en su gran mayoría, bidimensional.
3. El destinatario es su usuario y ello comporta actos energéticos.	3. El destinatario es usuario y consumidor, y ello comporta actos energéticos.	El destinatario es receptor y ello implica el registro receptivo y la conducta reactiva.
4. Constituye el marco que soporta los objetos del diseño industrial y los mensajes de diseño gráfico. En este sentido, el trabajo del urbanista, del arquitecto y del interiorista constituye la configuración de un entorno comunicacional.	4. Ciertos productos pueden ser al mismo tiempo productos y medio ambiente, por ejemplo un semáforo y un autobús. Los objetos se ubican en el medio ambiente y son promocionados a través de mensajes, que son el resultado del diseño gráfico.	4. Se aplica especialmente a la información: diseño de libros, publicidad, embalajes, señalética, etc. Es un vehículo fundamental en la comunicación acerca de la identidad, las ideas, los productos y el medio ambiente.

Cuadro de clasificación del diseño. (COSTA, 1987:18).

Las áreas de conocimiento incluidas en la enseñanza del diseño sufren a los largo del siglo XX una gran ampliación del campo técnico, ya que se incorporan materias de tecnología de la producción, de conocimiento de los materiales y de los procesos productivos específicos. Se profundiza así mismo en las materias relacionadas con la historia del arte aplicado y el diseño, y se diversifican los diferentes estudios de la forma, el color, el espacio y la percepción. Analizamos la evolución de la estructura curricular de las enseñanzas en este periodo en el capítulo II de este trabajo.

La tercera etapa, a partir del último tercio del siglo XX, en la que nos encontramos aún, corresponde a la tendencia emergente en la actualidad cuya característica más importante consiste en la búsqueda de un equilibrio entre la adquisición de conocimiento y el ejercicio de la práctica profesional en la que éste conocimiento sea aplicado. El sentido de la educación en diseño es la de proveer al estudiante de una base amplia de conocimientos en la que se incorporan materias que van desde la sociología del consumo, a la psicología de la percepción, el marketing, la gestión del diseño o las nuevas tecnologías de la comunicación. En el estadio actual de las enseñanzas nos referimos a tres términos: forma, técnica y cultura, entendiendo ésta en un sentido amplio que engloba desde la historia de la cultura hasta la sociología del consumo y la gestión del diseño en la empresa. El diseño es ahora entendido plenamente como agente activo de la cultura contemporánea. El diseñador diseña espacios, productos y mensajes que interactúan con otros en una sociedad con unos rasgos determinados y

por lo tanto interactúa con ella. Del oficio, especialmente limitado, se evolucionó a la especialización profesional, y de ésta al arte de concebir y planificar lo artificial.

39

APROXIMACIÓN AL
CONCEPTO DE DISEÑO

Richard Buchanan iba más allá y afirmaba en los años 80 del siglo XX que “el diseño es lo que tienen en común todas las formas de producción para el uso. Aporta la inteligencia, el pensamiento o la idea – por supuesto, uno de los significados del término “diseño” es pensamiento o plan – que organiza todos los niveles de producción, tanto el diseño gráfico, el diseño industrial o de ingeniería, la arquitectura o los grandes sistemas integrados que se encuentran en la producción urbana”²⁴. Por tanto, en sentido estricto según esta acotación del campo, quedan incluidas las siguientes áreas de estudio y ejercicio profesional: diseño gráfico, diseño industrial, arquitectura y urbanismo.

Cada una de las áreas del diseño aquí expuestas se corresponden con varios campos profesionales que los cambios tecnológicos y la diversidad de los procesos de producción continúan ampliando y modificando. Aunque debiera ser objetivo de la política educativa de cualquier país asumir dicha realidad cambiante y anticiparse a los cambios, la flexibilidad no siempre ha sido un rasgo característico de los sistemas educativos. El debate sobre especificidad e interdisciplinariedad tuvo especial vigencia en los años noventa del pasado siglo y continúa abierto pero excede los límites de este estudio.

Gran parte de la bibliografía disponible sobre historia y teoría del diseño se refiere al área del diseño industrial, o de objetos de uso y consumo, como pilar central de estudio, ya que se asume que es el campo primigenio del diseño. Aunque también hay suficiente bibliografía disponible sobre Historia y Teoría del Diseño Gráfico (o de la comunicación visual), ésta en general aborda su historia desde una perspectiva artística de historia de los estilos o los autores, y la teoría desde campos como la semiótica, la psicología de la percepción y la teoría de la comunicación.

En las clasificaciones de diseño más ortodoxas no se incluye el diseño de moda ya que se considera que no es tal, puesto que el sistema de la moda en las sociedades contemporáneas impone un continuo “re-styling” cíclico con objetivos estrictamente comerciales y alejado de cualquier propósito funcional. También se considera que el producto textil o de indumentaria es en suma un producto, por lo que queda englobado dentro de este. Dentro del área del diseño de moda se incluyen los campos del diseño de indumentaria, de vestuario laboral y para espectáculos, diseño textil y estampados, joyería y complementos.

En cualquier caso el objetivo de todas estas clasificaciones expuestas no es otro que poder referirnos de manera amplia y abierta a los distintos campos del diseño desde el punto de vista de su estudio y de su ejercicio profesional. La visión contemporánea del diseño tiende a no establecer categorías o parcelas sino a acentuar el carácter relacional o interdisciplinar.

En lo que se refiere a la clasificación desde un punto de vista educativo, la UNESCO mantiene un enfoque de contenido temático. Los Campos de Educación y Capacitación

²⁴ BUCHANAN, Richard: “Declaration by Design: Rethoric, Argument and Demonstration un Design Practice” (MARGOLIN, 1989:108 TL)

de la CINE²⁵ clasifican a los programas de educación y las certificaciones que ellos otorgan por campos de estudio: un campo es la “esfera amplia, la rama o el área de contenido cubierto por un programa de educación o por una certificación”. Se ha diseñado como una jerarquía de tres niveles entre campos amplios (el nivel más alto), campos específicos (el segundo nivel) y los campos detallados (el tercer nivel), y utiliza un esquema de codificación de cuatro dígitos. Como se especifica en la siguiente tabla hay 11 campos amplios, 29 campos específicos y alrededor de 80 campos detallados de educación y capacitación. Los campos detallados están destinados principalmente para su uso en el nivel terciario de la educación, es decir la enseñanza superior.

NIVEL	CATEGORÍAS DE CAMPOS	NÚMERO DE CAMPOS
1º nivel	Campo amplio	11
2º nivel	Campo específico	29
3º Nivel	Campo detallado	80

Campos de Educación y Capacitación de la CINE 2013.

En la última revisión, realizada en el año 2013, se justifica que dos programas educativos o certificaciones pertenecen al mismo campo si las principales asignaturas estudiadas son las mismas o son lo suficientemente similares. En el desarrollo de la estructura de la clasificación, se utilizaron los siguientes criterios en orden de prioridad para determinar el grado de similitud del contenido de la asignatura de estudio con el fin de clasificar los campos de educación y capacitación en campos amplios, específicos y detallados:

- a) Contenido de conocimientos teóricos: las ideas y los conceptos involucrados y su uso en la explicación de los hechos y la predicción de los resultados.
- b) Propósito del aprendizaje: uso previsto de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas.
- c) Objetos de interés: los fenómenos, problemas o entidades que son objeto de estudio.
- d) Métodos y técnicas: procedimientos para el aprendizaje y la aplicación de las habilidades y los conocimientos que se adquieren.
- e) Herramientas y equipos (es decir, los instrumentos y herramientas que una persona aprende a usar o manejar).

Así se justifica que algunos programas de diseño queden incluidos en el campo específico de Artes, ya que coinciden con el resto de campos específicos en técnicas, herramientas y equipos, aunque en menor medida en conocimientos teóricos y el propósito del aprendizaje. Por ello, en dicha clasificación, se incluyen en la revisión de 2013 por primera vez de manera explícita varias ramas del diseño, (0212) Diseño industrial, de modas e interiores, como un campo detallado dentro del campo específico de Artes (021) perteneciente al campo amplio de Artes y Humanidades (02). Queda sin definir por tanto el diseño gráfico como campo específico, aunque se incluya el campo detallado de Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación (0211),

²⁵ La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) es un marco estadístico necesario para efectuar el seguimiento del avance de los países hacia un amplio abanico de metas en materia de política educativa, entre ellas la *Educación para Todos* y los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Consta de dos clasificaciones paralelas: una para los niveles educativos de los programas (CINE-P) y otra para el logro educativo sobre la base de las cualificaciones (CINE-A). Hay una tercera clasificación, de carácter transversal, para los campos de la educación y la formación de los programas de educación y las cualificaciones (CINE-F). La Conferencia General, en su Resolución 36 C/11, aprobó la revisión de 2011 de la CINE-P y la CINE-A.

que teniendo mucha relación con aquel, parece referirse sólo a los aspectos técnicos y de medios.

Los campos de educación no habían sufrido modificación respecto a los descritos en la CINE 1997 por lo que, cuando se publicó la CINE anterior (CINE 2011) seguía vigente la clasificación en 25 campos de educación estructurados en torno a 9 grupos amplios, el campo de Artes (21), perteneciente al grupo de Humanidades y Artes, incluía como campo específico el Diseño, sin más especificaciones. Dentro del mismo campo de las Artes se especificaba también el campo específico de Artes gráficas y audiovisuales, que incluía fotografía, cinematografía, producción musical, producción de radio y televisión, impresión y publicación. Dada la evidente extensión del campo así especificado, que incluye prácticamente todas las artes excepto la pintura y la escultura, desde la fotografía, al cine, la música, la radio, la televisión, la impresión, la edición, en la revisión de 2013 se han estructurado en dos campos específicos distintos, por un lado la música y las artes escénicas (0215), y por otro las técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación (0211) de una manera más genérica. Sin embargo esto ha supuesto la desaparición de cualquier mención a lo gráfico, que aunque con un término impreciso, aparecía en la clasificación anterior: artes gráficas y audiovisuales.

CINE 2011 Desde 1997 a 2013	CINE 2013 Desde 2013
HUMANIDADES Y ARTES (campo de educación)	ARTES Y HUMANIDADES (campo amplio)
ARTES (grupo amplio)	ARTES (campo específico)
(campos detallados)	(campos detallados)
Bellas artes: dibujo, pintura y escultura;	0211 Técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación
Artes del espectáculo: música, arte dramático, danza, circo;	0212 Diseño industrial, de modas e interiores
Artes gráficas y audiovisuales: fotografía, cinematografía, producción musical, producción de radio y televisión, impresión y publicación;	0213 Bellas artes
Diseño ; artesanía.	0214 Artesanías
	0215 Música y artes escénicas
	(campos detallados)

Tabla I.1. Tabla comparativa de clasificaciones del campo de educación de referencia internacional correspondientes a CINE 2011 y CINE 2013. Se resaltan en negrita los campos de diseño. Elaboración propia.

En lo que se refiere a la clasificación de los campos de educación de referencia internacional, dado que éstos tienen una política conservadora ya que se trata de clasificaciones empleadas en estadística y por tanto no deben sufrir rupturas importantes en sus paulatinas revisiones, a partir del año 2013 se incluye el diseño industrial, de modas e interiores pero sin embargo no se especifica como campo detallado el diseño gráfico.

1.3. ORÍGENES DEL DISEÑO COMO DISCIPLINA ACADÉMICA EN ESPAÑA

Para poder explicar el origen del diseño como disciplina académica en España es necesario atender a su evolución en Europa y a los cambios sociales, políticos y legislativos que permitieron su desarrollo, así como a las particularidades territoriales y su contexto social y productivo. La tradición artesana europea es claramente el antecedente de la enseñanza del diseño tal y como lo entendemos actualmente. Los oficios artísticos, tanto en España como en el resto de Europa, tienen en su mayoría su origen

en los gremios medievales, coincidiendo con el inicio de la estructuración de las sociedades urbanas.

La logia era la comunidad de trabajo desarrollada en los siglos XII y XIII, formada por artistas y artesanos que trabajaban en la construcción de una Iglesia o catedral. Esta organización presentaba un sistema social rígidamente organizado hasta en los últimos detalles, con una jerarquía claramente definida (maestro de construcción- maestros de artesanía – oficiales – aprendices) y con una distribución precisa de funciones. Se trataba de un trabajo artístico colectivo, en la que todos los implicados renunciaban al derecho de propiedad intelectual o artística excepto el maestro de la construcción que ejercía de director artístico de la obra y a la que todos los demás implicados en la ejecución se subordinaban. Esta idea de obra colectiva, coordinada por el maestro de la construcción, en la que todas las artesanías se integran será retomada en el siglo XX por Walter Gropius en su Escuela de la Construcción (Bauhaus) que analizaremos en el apartado dos de este capítulo.

Los artistas y artesanos que trabajaban en las logias adquirían la cualificación necesaria aprendiendo de un maestro, y de manera simultánea realizando prácticas sobre la marcha, sin un canon de enseñanza determinado. El esquema de aprendizaje consistía en observar y copiar. Este principio siguió siendo válido cuando, gracias al renacimiento comercial de los siglos XI y XII y el desarrollo de la economía urbana, los artesanos se emancipan y se convierten en empresarios autónomos asociándose en gremios.

Los gremios fueron unas asociaciones profesionales de origen europeo, que nacieron como consecuencia del ejercicio de unas actividades comunes en artes, oficios o prácticas industrio-artesanales o comerciales, como productos típicos de la organización económico-social del trabajo de aquella época. En el espíritu de estas asociaciones está el corporativismo medieval que fue impulsado por la Iglesia. Lo religioso fue sin duda la primera piedra que hizo nacer a la cofradía, luego a la hermandad, lo que dio lugar inmediato a la aparición o nacimiento de la primera forma de asociación en la Edad Media: los gremios que agrupaban a individuos del mismo oficio. Para ingresar en estas asociaciones reguladas por sus estatutos o constituciones se realizaban pruebas de acceso al oficio, imponiendo condiciones en sus categorías de aprendiz, oficial o maestro con sus derechos y obligaciones. Los principales objetivos de los distintos gremios eran la protección del artesano contra la competencia y la vigilancia de la calidad de los productos que llegaban al mercado, que se reflejaba en multitud de disposiciones gremiales (ordenanzas gremiales) que limitaban el tipo de materiales a emplear, los instrumentos de trabajo, las dimensiones de los productos, las marcas o sellos que debían llevar. Este minucioso control mutiló en gran medida la capacidad creativa e innovación y poco a poco fue convirtiendo a estas instituciones en defensores férreos de la tradición. Hasta la Edad Moderna el gremio mantuvo como objetivo conseguir un equilibrio entre la demanda de obras y el número de talleres activos, garantizando el trabajo a sus asociados, su bienestar económico y los sistemas de aprendizaje. La escala laboral del gremio se estructuraba en tres niveles: aprendices, oficiales y maestros. Los aprendices eran aquellos que se iniciaban en la profesión u oficio. La formación se verificaba a través de la firma de un “contrato de aprendizaje”, documento de naturaleza jurídica donde intervenían un maestro que se comprometía a enseñar y un joven que quería aprender, pero no se especificaba un canon de aprendizaje concreto en sus estatutos. Los aprendices se ejercitaban a las órdenes de los maestros en los talleres artesanos. De esta forma su formación y lo que entenderíamos

actualmente como su iniciación profesional se fundían no suponiendo por tanto un coste añadido²⁶.

43

APROXIMACIÓN AL
CONCEPTO DE DISEÑO

Los reglamentos de los gremios se mantuvieron durante siglos y desarticularon la competencia actuando tanto sobre el precio como sobre la calidad. El precio se consiguió fijar restringiendo el volumen de la producción, ya que era el gremio el que controlaba el número de talleres y de artesanos, y los costes de producción a través de regulaciones que afectaban al proceso de fabricación y a los salarios. La calidad se garantizaba gracias al sistema de formación de la mano de obra, a la selección del material y a los veedores, que a modo de auditores medievales, velaban por la bondad del producto. Se pueden establecer paralelismos entre los gremios y los actuales Colegios Profesionales, ya que su objetivo fundamental es defender los intereses de los profesionales liberales de un determinado sector y nivel, así como ordenar el ejercicio de una determinada profesión. No es así con respecto a los sindicatos y los Gremios de origen medieval ya que los primeros agrupan a trabajadores asalariados de distintos niveles y sectores. Tanto los colegios profesionales (una sola profesión) como los sindicatos (muchos sectores) son organizaciones de estructura horizontal mientras que los gremios medievales son estructuras verticales que incluyen de manera obligada a los trabajadores de todos los niveles de un determinado campo. El franquismo recuperará con el sindicato vertical²⁷ este tipo de organización obligatoria que agrupa a patronos y trabajadores de todos los niveles de un determinado sector.

En la formación para los diversos oficios predominaban las enseñanzas de carácter oral y práctico, con una gran pobreza conceptual y escasez de contenidos experimentales. No podemos, por tanto, hablar propiamente de educación, en su concepción moderna, sino más bien de un adiestramiento en las distintas técnicas y procedimientos productivos. La falta de conceptualización y experimentalidad artística y docente, condujo con mucha frecuencia al estancamiento, la rutina, el empobrecimiento y la reiteración, tanto en los aspectos técnicos como estéticos, de las producciones. De modo que las asociaciones gremiales llegaron a ser criticadas por su obsolescencia y por su carácter, más cercano al de las cofradías religiosas de su tiempo, que al de las artes que ejercían. La influencia de las organizaciones gremiales y su relación con los poderes civil y religioso era determinante para el desenvolvimiento económico de las ciudades. El Maestro del taller distribuía el trabajo y las funciones de forma perfectamente escalonada, de manera que el aprendiz va escalando puestos y adquiriendo competencias, hasta que finalmente una comisión de notables de la especialidad, le otorgaba el privilegio de poder establecerse por su cuenta, tras superar el examen de su "obra maestra".

En lo que respecta a la tradición artesanal, la base es la secuencia ensayo-error-rectificación, tan fructífera desde la antigüedad, y con cuya reiteración se llegó a la consecución de diseños calificables de perfectos. Las imágenes, las piezas y decoracio-

26 Véase el artículo de ESCOLANO BENITO, Agustín: "Economía e ilustración. El origen de la Escuela técnica moderna en España", *Historia de la Educación*, I, Salamanca, 1982. 169-191. De la bibliografía allí citada es interesante consultar el artículo de M.A. GALINO, «El aprendizaje en los gremios medievales», *Revista Española de Pedagogía*, nº 78, 1962, pp. 117-130 y 79-80.

27 En el Fuero del trabajo (marzo de 1938) aparece definido el sindicato como complemento del Estado, se establece que el sindicato ha de ser único y vertical y a través de éste el Estado elaborará y controlará la política económica. La ley de Unidad sindical (enero de 1940) desarrolla los principios que se habían enunciado anteriormente en el Fuero del trabajo: la unicidad del sindicato vertical implicaba la desaparición de los que existían anteriormente y de la integración en él de aquellos que habían sido consentidos por las leyes después de julio de 1936. La ley de Bases de la Organización sindical (diciembre de 1940) define la estructura organizativa del sindicato en sus tres niveles: territorial, sectorial y el de obras sindicales, que se subyugan e imbrican entre sí; en esta ley, además, se establece la relación orgánica entre el sindicato y FET y de las JONS, ya que al primero se le impondrán sus mandos entre los militantes del segundo.

nes eran configuradas según las corrientes culturales y los gustos de las capas sociales más altas y de su carácter más sofisticado y urbano, cristalizando, posteriormente, en el sustrato popular.

Desde la etapa de aprendizaje hasta alcanzar el título de maestría, el taller era el ámbito de desarrollo profesional y vital, siendo, además, el espacio de transmisión de los conocimientos propios de cada oficio. Los talleres artesanales se agrupaban en calles y barrios, algunos de los cuales todavía hoy conservan su originaria denominación gremial (Calle de Libreros en Madrid, de la Platería y de la Trapería en Murcia, etc.). Los sistemas tradicionales de formación en el correcto manejo de los útiles y herramientas, el conocimiento de las propiedades de los materiales que trabajaban y los distintos pasos a seguir para la ejecución de las diferentes operaciones o trabajos, en resumen, los conocimientos que aseguraban la pervivencia de su saber, eran conservados y transmitidos de modo directo en el taller y de generación en generación.

Las universidades, cuyo término se deriva del latín *universitas magistrorum et scholarium* que puede traducirse como ‘comunidad de profesores y académicos’, eran también gremios medievales que recibieron sus derechos colectivos legales por las cartas emitidas por los príncipes, los prelados, o las ciudades europeas en los que se encontraban. Muchas de estas universidades se desarrollaron a partir de las escuelas catedralicias y escuelas monásticas que se formaron desde el siglo VI d. C.

En España, las escuelas catedralicias inician su recuperación en el siglo XII después de tres siglos de letargo causados por la invasión árabe. “Las Escuelas de Palencia, Salamanca, Ávila, Segovia, Astorga, Toledo, Palma, Zamora, Tarragona... organizaron sus estudios estableciendo dos niveles o grados, claramente distintos; instrucción para los servicios del coro o escuela “infantil”, en la que los niños aprendían a leer, escribir, Aritmética y Música; y la Escuela “superior” propiamente dicha, donde se cursaban Artes liberales y Teología” (Capitan Díaz, 2002:43). El número de alumnos creció de manera exponencial a lo largo del siglo XII, de tal manera que estas escuelas se revelaron insuficientes para atender al alumnado de las emergentes ciudades. Por ello fueron ampliándose y creándose nuevas escuelas en torno a las principales, lo que hizo necesaria la jerarquización entre ellas y una nueva reorganización de estudios. Nacen así las primeras Universidades propiamente dichas en Europa a finales del siglo XII: París, Salerno, Bolonia Montpelier, Orleáns y Oxford. La primera de España fue la de Palencia, fundada en 1212 por Alfonso VIII, que desaparecerá siglo y medio después y a la que siguió la de Salamanca en 1218. Por tanto podemos decir que la formación artesana-profesional y la enseñanza superior comparten en cierto modo su origen, y encuentran su punto de inflexión en el siglo XII gracias a la evolución demográfica de las ciudades y el consiguiente apogeo de las municipalidades. El legado documental de los gremios y sus producciones artísticas suponen una de las partes mayores y más ricas de nuestro patrimonio artístico y cultural y que, al estar en sus orígenes, han dejado su señal en las esencias fundamentales de las enseñanzas artísticas hasta la actualidad.

A partir de 1400 en Italia, y un siglo después en el resto de países de Europa, se inició una evolución cuya consecuencia fue la destrucción de la unidad entre práctica y aprendizaje. Poco a poco la formación artística se separó del ámbito de los talleres y se trasladó a centros docentes fundados expresamente para ese fin: las academias. Debemos recordar en este punto que la academia era un escuela filosófica creada por Platón en el año 365 a.C. y cerrada por Justiniano en 529 d.C., cuyo objetivo genuino consistía en una formación general amplia como preparación de la juventud para el servicio al Estado. Progresivamente ese objetivo se vio reducido puesto que se orien-

taron a ámbitos sociales determinados y hacia la especialización profesional: Academia del Arte, de Música, etc.

45

APROXIMACIÓN AL
CONCEPTO DE DISEÑO

El origen de la Academia del Arte se sitúa en el jardín de los Medicis, a finales del siglo XV, donde se guardaba la colección de arte antiguo de la familia, que servía a su vez de punto de reunión de la élite cultural de Florencia. También se impartían allí clases a los jóvenes talentos, entre ellos Miguel Ángel. La Academia del Arte propiamente no empieza hasta la segunda mitad del siglo XVI, cuando en 1561 o 1563, Vasari funda la "Accademia del Disegno". En ella, como suplemento de aprendizaje a los talleres "se impartían en cursos de tipo escolar materias auxiliares teóricas como Geometría, Perspectiva, Anatomía...". (Hauser, 2012:55)

En la época manierista las Academias eran instituciones perfectamente organizadas, con planes de estudios sistematizados, pero tanto los maestros como los alumnos seguían perteneciendo a los poderosos gremios que regulaban la profesión y el comercio de las piezas y objetos producidos. Hasta que bajo el absolutismo de Francia no se funda la *Académie de Peintre et de Sculpture* en 1648, primero como asociación libre y después como institución oficial y estatal de enseñanza, no podemos hablar de un centro de enseñanza artística emancipado del control de los gremios. Bien es verdad que en dicha academia se producía exclusivamente arte al servicio del prestigio del rey y conforme al gusto y opinión de la corte. Ya podemos referirnos entonces a una producción artística sometida al gusto del "cliente" y no decidida por una asociación de productores que impone la pauta. Las academias del absolutismo se convirtieron en reguladores sociales decisivos, decidiendo encargos o premios oficiales, e implícitamente en la única autoridad normativa en cuestiones estéticas. Su programa de estudios estaba organizado –primero copia de dibujos renacentistas, copias de yesos después y por último copia de modelo vivo– y los temas que podían ser tratados estaban claramente jerarquizados: en el nivel más bajo se sitúa el paisaje y las naturalezas muertas, después animales o personas y en la cúspide se sitúan los temas históricos o mitológicos. No solo se encargaban de contribuir a la gloria de un país a través del arte sublime, la pintura o la escultura, sino que actuaban como dinamizadores comerciales de otros productos "artísticos" manufacturados.

En España, a lo largo del siglo XVIII, una vez que el modelo gremial entra en crisis por el pujante predominio del pensamiento liberal implícito en el reformismo ilustrado, aparecen otras entidades, públicas y privadas, que abordan el propósito de desarrollar nuevos marcos para el desempeño de estas actividades fuera del control gremial. Por otro lado las universidades en España, y en gran medida en el resto de Europa, en el XVII habían abandonado el ideal humanista que las orientó en el Renacimiento, y se habían convertido en instituciones de formación de profesionales, básicamente de prácticos del Derecho, destinados tanto a cubrir los incontables cargos burocráticos del Imperio como al ejercicio privado. Estos estudios pragmáticos (por otra parte de honda raigambre medieval) desplazan y relegan el aprendizaje de la teología, de las letras clásicas, y también, de la economía y de las ciencias experimentales.

También la innovación científico-filosófica en España surgirá de hecho al margen de la universidad: los nuevos filósofos innovadores (novatores) estaban en la vida cultural de las tertulias, academias y sociedades promovidas por mecenas privados. El movimiento de los Novatores, considerado antecedente de la Ilustración española, promovió el estudio de las ciencias experimentales y prácticas, aunque en la universidad española continuó oficialmente la tradición escolástica y aristotélica, y el rechazo expreso al "cartesianismo" y a casi toda innovación científica venida de fuera, incluida la de Newton. Es importante destacar que la creación de centros experimentales, así

como la revitalización de instituciones científicas instauradas en épocas anteriores, fueron abordadas en el siglo XVIII tanto desde iniciativas sociales como institucionales.

De carácter institucional y bajo el reinado de Carlos III (1759-1788) se crean las Academias de Ciencias Naturales, el Gabinete de Historia Natural, los Colegios de Cirugía, la Escuelas y Academias Militares, y las Reales Academias de Nobles Artes. Las tesis de Campomanes y Jovellanos²⁸ fueron llevadas a la práctica con la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País, las Reales Fábricas y los Consulados²⁹.

El Informe sobre el Libre ejercicio de la Artes presentado a la Junta de Comercio y moneda por Jovellanos es clarificador y supone el punto de inflexión respecto a la planificación de la enseñanza técnica y artística en España. Mostramos aquí una pequeña parte de dicho texto:

“Reunidos sus profesores en gremios, tardaron poco en promover su interés particular con menoscabo del interés común. Con pretexto de fijar la enseñanza establecieron las clases de oficiales y aprendices; con el de testificar al público la suficiencia de quienes le servían, erigieron las maestrías; y para asegurarle de engaños, inventaron preceptos técnicos, prescribieron reconocimientos y visitas, dictaron leyes económicas y penales, fijaron demarcaciones, y en una palabra, redujeron las artes a esclavitud, estancaron su ejercicio en pocas manos, y separaron de él a un pueblo codicioso que las buscaba con ansia por participar en sus utilidades”. (Jovellanos, 1785:33)

Respecto a la distribución territorial de los centros de enseñanza interesa subrayar que la localización de la mayor parte de las fábricas reales en el centro y en otras áreas deprimidas peninsulares debe asociarse a la política de los gobernantes mercantilistas encaminada a reanimar las zonas más decadentes y los sectores industriales tradicionales, basándose en el programa de Campomanes: “establecimiento en cada provincia, con la participación de las corporaciones regionales, de escuelas de matemáticas y dibujo, a las que asistirían, en horas acomodadas al horario laboral, los aprendices y oficiales, cuya concurrencia sería estimulada con celo por sus maestros”(Rodríguez Camponanes, 1775).

Las Sociedades Económicas de Amigos del País fueron instituciones de cuño social auspiciadas por la nobleza y el clero. Proliferaron por todo el país evidenciando la vocación ilustrada de algunos sectores de la sociedad española. Cronológicamente la primera es la Sociedad Vascongada de Amigos del País, fundada por el Conde de Peñaflores en 1765 y promotora del Seminario Patriótico de Vergara (1774). Nació como el resto por iniciativa e impulso innovador de unos hombres amantes del saber y del progreso que presentaron un Plan de una Sociedad Económica o Academia de Agricultura, Ciencias y Artes Útiles y comercio, adaptado a las circunstancias y economía particular de la provincia de Guipúzcoa. A partir de esa fecha el ritmo de creación es vertiginoso: de 1775 a 1784 se crearon hasta cuarenta³⁰. Son también instituciones de

28 Melchor de Jovellanos (1744-1811), Pedro Rodríguez de Campomanes (1723-1802) y otros ilustrados españoles como Olavide, el conde de Peñaflores o Cabarrús daban muestras de su vocación pedagógica en el seno de las Sociedades de Amigos del País, cuyos rasgos principales son la idea de progreso, saberes útiles, conocimiento de la naturaleza, instrucción científico técnica, enseñanza adecuada a las aptitudes y la vocación del alumno, métodos realistas, formación del pueblo, etc.

29 Los Consulados, creados en las ciudades habilitadas para el comercio indiano, vieron la luz entre 1784 y 1800. Su misión principal era resolver pleitos y el fomento de la navegación, la protección a la industria, la reforma de los gremios y la creación de centros docentes especiales para la enseñanza de la agricultura, la industria, la náutica y el comercio.

30 Madrid (1775), Valencia (1776), Zaragoza (1776), Segovia (1776), Sigüenza (1776), Vera (1776), Sevilla (1777), Granada (1777), Las Palmas (1777), San Sebastián de la Gomera (1777), Soria (1777), Tárrega (1777), Almuñecar (1778), La Laguna (1778), Zamora (1778), Tudela (1778), Talavera (1780) y otras.

cuño social los consulados o juntas particulares de comercio, dependientes de la Junta General de Comercio y Moneda, fomentados y sostenidos por las clases mercantiles de las zonas costeras y cuyo exponente más representativo fueron las Escuelas de la Junta de Comercio de Barcelona y de Valencia.

En Madrid, la Sociedad Económica Matritense ordenaba en sus estatutos (1775) la necesidad de crear “escuelas patrióticas” “profesionales” o de “oficios” en la industria textil y la artesanía que se destinaron a la formación de niñas y mujeres y las de “artes y oficios” que se destinaron a la formación niños y jóvenes. Muchas otras sociedades imitaron este mismo esquema de segregación por sexos, estableciendo “escuelas patrióticas” destinadas a la formación en oficios considerados femeninos y promoviendo “escuelas de artes y oficios” para oficios destinados a hombres. Campomanes distingue oficio y arte en 1775 (Campomanes, 1775), afirmando que “los oficios no necesitan de reglas, les basta la pura imitación, disposición natural y fuerzas” mientras que por artes solo entiende “las que necesitan de reglas y aprendizaje”.

El nivel y el currículo de cada una de estas escuelas era variado y solía incluir clases de dibujo e incluso se publicaron libros de texto de cierto nivel como las publicaciones de la Sociedad Aragonesa de Amigos del País entre otros. Todas ellas cumplieron en sus respectivas áreas de influencia con los tres principios operativos de la vida cultural de la España de la Ilustración: difusión científico-cultural de los saberes útiles, educación popular y presencia de la comunidad en la realización de directrices político-económicas (Capitán Díaz, 2002:182), principios que perviven en la Escuelas a lo largo de todo el siglo XX en mayor o menos medida que se analizan en el capítulo II de este trabajo.

El fenómeno de la fundación de estos centros tuvo sus raíces en el crecimiento demográfico y económico experimentado durante la segunda mitad del siglo XVIII. El comercio comenzó a invertir sus beneficios principalmente en una industria textil, basada en la hilatura del algodón, en los tintes y en los estampados, lo que propició un gran desarrollo y prosperidad para las Juntas de Comercio. A finales de siglo comenzó a configurarse un conjunto de escuelas que trataban de formar a expertos que pudieran satisfacer las necesidades y desarrollo del comercio y la industria local: Náutica (1769), Bellas Artes (1775), Diseño (1775), Taquigrafía (1802), Química (1805), Agricultura (1807), Mecánica (1808), Física (1814), Economía Política (1815), Cálculo comercial (1815), Matemáticas (1819), Idiomas (1824), Enseñanza de Sordomudos (1838) y Derecho Mercantil (1845).

La Academia Real de Nobles Artes de San Fernando de Madrid se erigió en 1752, otorgándole por la Cédula de 30 de mayo de 1757 la facultad de “examinar y aprobar todos los profesores de Pintura y Escultura” y habilitar a sus académicos a para “idear o dirigir toda suerte de fabricas”. Ésta era la única institución oficial, de carácter docente y profesional, de utilidad civil, para el aprendizaje y la práctica de la Pintura, la Escultura y la Arquitectura. Años más tarde se crearían la Academia Real de las Artes de San Carlos en Valencia (1768) y la Academia de las tres Nobles Artes de San Luís en Zaragoza (1792). Es importante puntualizar que estas instituciones de enseñanza estaban reservadas para la formación de la nobleza española, y las escuelas de las Juntas de Comercio tenían una vocación más popular. La Real academia de las Artes de San Carlos de Valencia (1768) insiste en la finalidad profesional de los titulados en las Artes de la Pintura, la Escultura, los Grabados y la Arquitectura de tal forma que, sin la obligación de incorporarse a gremio alguno, una vez superados los cursos y exámenes correspondientes de Geometría y Aritmética, podían ejercer como tasadores o maestros de obra. El neoclasicismo de estas instituciones tenía inspiración francesa e

italiana, excepto en el campo de la imaginería que seguía la pauta barroca en las distintas escuelas-taller del sur de España, destacando Salzillo en la de Murcia. Era habitual que los artistas españoles viajaran a Italia y Francia a formarse en sus academias. Los maestros de obra debían pasar un examen riguroso en las Academias para poder ejercer su oficio. Además cualquier diseño de retablo u obra arquitectónica debía ser aprobada por la Academia correspondiente, por tanto ésta tenía un carácter principalmente regulador y de control.

Las Juntas particulares de Comercio creadas en los grandes núcleos urbanos con futuro industrial, como la Junta de Comercio de Madrid, propiciaron el establecimiento de cátedras y otros establecimientos formativos de diversa índole. La Junta de Comercio de Barcelona (1758) creó la Escuela de Nobles Artes de Barcelona (1774), L'Escola de Llotja. Se trataba de la Escuela más importante tanto por el número de alumnos, la calidad educativa de las artes y oficios y sus obras de arte. Abrió sus puertas como Escuela de Dibujo y Grabado el 23 de enero de 1775, un año después de su fundación, bajo la dirección de Pascual Pedro Moles, becado por la junta de comercio en París durante varios años. Pronto se convertirá en una institución de referencia para Cataluña porque supo conjugar el carácter práctico, su utilidad para la naciente industria y el factor artístico, aspectos estos que se reflejaban en su Reglamento (1776). A todo ello hay que unir cierto grado de independencia respecto a la sociedad gremial que tradicionalmente había detentado todos los privilegios en la enseñanza de los oficios artísticos y con respecto a "la política asimilista" de la Academia de San Fernando de Madrid que a su vez, y desde un punto de vista político económico, representaba el centralismo. La Escuela de Barcelona tenía como objetivo principal la enseñanza del dibujo y del color a los diseñadores de estampados para telas (las "indianes" catalanas, que se exportaban a América y a toda Europa). Albergada en el edificio de la Lonja de Comercio (Llotja), tenía filiales en Olot, Mallorca, Tárrega, Gerona, Zaragoza y Jaca. En 1849 pasó a depender de la Academia Provincial de Bellas Artes, y en 1892, de la Universidad.

Debido al empuje de los cambios económicos y sociales que acontecen tanto en España como en Europa a lo largo del siglo XVIII, la influencia y el prestigio de los gremios decae. Los últimos reglamentos gremiales fueron emitidos por la Junta General de Comercio durante el reinado de Carlos III, convencido de la necesidad de educar a los artesanos fuera de la rutina, en el estudio del dibujo, hasta conseguir que fueran verdaderos expertos. De modo que las Cortes de Cádiz, en 1812, siguiendo el ejemplo francés, empiezan a dictar medidas que afectaban a la desaparición de las corporaciones gremiales, lo que supuso, junto al creciente progreso industrial y técnico, un duro golpe para las enseñanzas y la educación de los artesanos, muy especialmente en los oficios artísticos.

Además de Cataluña, en el área levantina se verifica especialmente la relación entre las iniciativas industriales y pedagógicas. "Las manufacturas valencianas de la época se centraron fundamentalmente en el sector textil de la seda y su fomento despegó a mitad de la centuria, cuando los Cinco Gremios Mayores se hacen cargo de la Real Fábrica e intentan corregir la escasa concentración industrial del sector y su estancamiento técnico. A esta época corresponde precisamente la iniciativa de incorporación de los artífices franceses a la fábrica-escuela de Valencia. Más tarde, en 1784, se establecerá, como sección de la Academia de Nobles Artes de San Carlos, una Escuela de Diseño de flores y ornatos para tejidos"³¹.

Todas las corporaciones regionales responsables mostraron desde sus primeras actuaciones gran interés en promover la innovación metódica y técnica en la industria textil, sector que proporcionaba ocupación a buena parte de la población artesana. En el caso español fue en el que aparecieron los primeros indicios de la industrialización. El establecimiento de escuelas de hilazas venía siendo recomendado, reiteradamente, por los teóricos de la economía, los políticos y la burguesía fabril y mercantil. “Estas enseñanzas, verdaderamente populares, constituirán un instrumento ad hoc para cortar el ocio y la mendicidad, estimular la conducta laboriosa y, en definitiva, educar al pueblo. La proliferación de escuelas de hilazas en torno a los centros fabriles, estatales y privados, es expresión del paternalismo didactizante político-ilustrado y del interés de las corporaciones económicas por difundir las operaciones técnico-industriales entre un mayor número de personas”³².

Desde otra perspectiva, los estudios técnicos de nueva planta se gestaron y desarrollaron fuera de la influencia de la enseñanza secundaria y universitaria de la época. Las universidades mostraron numerosas y fuertes reservas a la inserción de las ciencias experimentales en sus planes de estudio, como bien muestran los debates sostenidos en los claustros en torno a la reforma emprendida por Carlos III. No se esperaba de ellas una contribución importante respecto a la difusión de las ciencias útiles. Tampoco la enseñanza secundaria al uso, dominada igualmente por tendencias literarias y formalistas, constituía un canal adecuado para la difusión de los nuevos conocimientos técnicos.

Los nuevos centros en muchos casos se crearon llenando vacíos, como los centros creados por la Junta de comercio en Barcelona que ya hemos comentado, ciudad que aún no tenía universidad, o en sustitución de los colegios jesuitas después de su expulsión (1767) como el seminario de Vergara o los Reales Estudios de San Isidro en Madrid. Pero lo importante desde el punto de vista pedagógico, es su orientación claramente utilitarista, la práctica y el saber aplicado predominaban sobre cualquier otro aspecto. Los contenidos estaban orientados a la formación de profesionales de una determinada área, incluidos los artístico-técnicos.

Campomanes reclamaba “una escuela pública de cada oficio”, en clara oposición a la enseñanza ejercida hasta entonces por los gremios, y es el primero en referirse a “educación técnica” en el sentido de “educación particular respectiva a cada arte”, lo que implicaba la necesidad de metodizar la enseñanza profesional y de no reducirla meramente “a uso y práctica”. Se suscitó entonces un encarnizado debate respecto a la vigencia de los gremios, liderado entre otros por Antonio de Campmani (Barcelona, 1743-1813). Debido a ello la política ilustrada tuvo que hacer compatible la reforma de los poderosos gremios y a la vez su mantenimiento en lo que se refiere a las artes tradicionales. Sin embargo la libertad del trabajo y enseñanza sí se aplicaron plenamente a la nueva industria que nacía libre, a los nuevos oficios, que nacían sin heredar el peso de la tradición en su aprendizaje. La revalorización que la Ilustración llevó a cabo de los conocimientos útiles, de la ciencia empírica y de la técnica, había venido a legitimar el discurso pragmático de los gobernantes y hombres de negocios, instaurando una visión utilitaria de la educación como motor de regeneración económica. No se confió la innovación pedagógica a las instituciones tradicionales, siempre proclives al formalismo academicista, sino que potenciaron nuevas vías pedagógicas para la difusión científico-técnica y cultural.

También desde instancias estatales se hicieron tímidos esfuerzos en este sentido así, por ejemplo, Carlos III en 1772, proclamaba “la necesidad de educar a los artesa-

32 RODRÍGUEZ GARCÍA en ESCOLANO BENITO, 1988:94

nos, fuera de la rutina, en el estudio del dibujo, hasta conseguir que fuesen en ello expertos”³³. Siguiendo a Francia, que como consecuencia de la Revolución y el derrocamiento del absolutismo había abolido el poder de los gremios en el año 1791³⁴, España proclama la libertad de trabajo e industrias. El libre establecimiento de fábricas y ejercicio de cualquier industria útil fue proclamada por primera vez en España por las Cortes de Cádiz el 8 de junio de 1813 mediante el Decreto CCLXII. En su título I se establecía que “Todos los españoles y los extranjeros avecindados o que se avecinden en los pueblos de la monarquía podrán libremente establecer las fábricas o artefactos de cualquier clase que les acomode, sin necesidad de permiso ni licencia alguna, con tal que se sujeten a las reglas de policía adoptadas, o que se adopten para la salubridad de los mismos pueblos” y en el segundo que “También podrán ejercer libremente cualquiera industria u oficio útil, sin necesidad de examen, título o incorporación a los gremios respectivos, cuyas ordenanzas se derogan en esta parte”. Con la restauración de la monarquía española, se anula la libertad de los oficios (Real Orden del 29 de junio de 1815) y se restablecen las ordenanzas gremiales hasta que en 1836 vuelve a estar en vigor el decreto de liberalización de 1813. En 1836, perdidos todos sus privilegios, los gremios quedaron reducidos a meras asociaciones profesionales.

En 1810 José Bonaparte, siendo Rey de España y “queriendo facilitar y mantener los medios de fomentar la industria nacional y contribuir a la perfección de las artes y oficios”, había ordenado el establecimiento del Conservatorio de artes y oficios en el que debía haber “un taller y una escuela en la que se enseñará construcción y uso de máquinas e instrumentos, el dibujo y la geometría descriptiva”³⁵, y que se encargaría de la publicación de un periódico intitulado “Anales de las Artes” cuyo objetivo debía ser facilitar en todas las capitales de provincia los medios para perfeccionar las artes y oficios. Es en 1824, con la creación del Real Conservatorio de Artes de Madrid³⁶, cuando las enseñanzas artísticas inician definitivamente el camino de la normalización, aunque las actividades docentes no están contempladas en esta primera regulación y sus enseñanzas no se establecen hasta 1827, concretándose en el plan de estudios de 1833.

Esta institución sigue el modelo francés, por el que Napoleón había transformado la vieja escuela de *La Montagne* (fundada en 1780) en la primera «Escuela Imperial

33 Recogida del libro del Ministerio de Instrucción Pública, 1926:6

34La Ley *Le Chapelier* promulgada en Francia el 14 de junio de 1791, en plena Revolución francesa, instaura la libertad de empresa y proscribía las asociaciones y corporaciones gremiales de todo tipo. Es reconocida por su efecto de prohibir la libertad de asociación. Esta ley sigue muy de cerca el decreto de Allarde de 2 y 17 de marzo del mismo año, tanto en sus objetivos como por su proximidad histórica. El decreto de Allarde abolía los gremios y contribuía, también, a establecer la libertad de ejercer una actividad profesional afirmando el principio de que “Toda persona será libre de ejercer cualquier negocio, profesión, arte u oficio que estime conveniente”. Esta ley fue aprobada en el contexto de la desaparición del Antiguo Régimen y de las corporaciones que lo constituían, tanto los órdenes privilegiados como los gremios, y que impedían el libre ejercicio profesional. Expresa el compromiso con una forma primitiva y contradictoria de liberalismo económico.

Art 1. El desmantelamiento de toda clase de corporaciones de ciudadanos del mismo oficio y profesión es una de las bases fundamentales de la Constitución Francesa, y se prohíbe totalmente volver a crearlas bajo cualquier forma.

Art 2. Los ciudadanos del mismo oficio o profesión, empresarios, comerciantes, artesanos, obreros y artesanos de cualquier ramo, no pueden, cuando están juntos, nombrar presidente, secretario o síndico, llevar registros, promulgar estatutos u ordenanzas ni tomar decisiones, ni imponer normas en su interés común.

La Ley *Le Chapelier* fue derogada el 25 de mayo de 1864 por la Ley *Ollivier* que abolía el delito de asociación.

35 Real Decreto disponiendo que se establecerá en Madrid, con el título de Conservatorio de Artes y Oficios, un depósito general de máquinas, modelos, instrumentos, dibujos, descripciones y libros pertenecientes a toda clase de artes y oficios. Gaceta de 19/06/1810, p. 720.

36 Real Orden mandando establecer un depósito de máquinas e instrumentos artísticos denominado Conservatorio de artes. Gaceta de Madrid núm. 113, de 02/09/1824, páginas 449 a 450.

de Artes y Oficios», que constituye el primer cimiento oficial de la enseñanza de las artes y los oficios puesto que dentro de sus objetivos docentes estaba el de mejorar la formación de artesanos con el fin de poder afrontar el desarrollo de las entonces denominadas artes industriales. El Conservatorio de Artes se apoyó directamente en los restos del Real Gabinete de Máquinas. En la nueva organización se subrayaba el carácter docente de la institución. El conservatorio comprendería dos departamentos: uno de depósito de objetos artísticos, y otro de taller de construcción. La finalidad de este último era dar instrucción práctica a los obreros y resolver los problemas de las operaciones industriales, pero la falta de recursos limitó el alcance de sus planteamientos (Cano Pavón, 2001:318). Y hasta tres años después no se concretaron las enseñanzas que debían impartirse.

Las nuevas técnicas de fabricación habían alcanzado cotas de desarrollo anteriormente insospechadas en países como Inglaterra y Francia. No será así en el caso español. El desarrollo industrial en España sufrirá un retraso decisivo que arrastrará hasta el siglo XX, el fomento de la formación de profesionales técnicos de nivel superior será parte de la estrategia institucional para superar ese retraso.

Gracias a la creación del Conservatorio Superior de la Artes las enseñanzas artístico-técnicas pasan a ser subsidiadas por el Gobierno a la par que por las Sociedades Económicas de Amigos del País; con un plan de estudios orales y prácticos en talleres para la construcción de aparatos físicos y astronómicos, de grabados en metales y piedras finas, y de varios oficios y artes. Los estudios que impartían, aunque de rango académico inferior y dirigidos a las clases populares, suponen uno de los precedentes esenciales, tanto en el ámbito jurídico como académico, para las actuales Enseñanzas de Artes Plásticas y de Diseño. Desde su fundación, el Conservatorio Superior de las Artes mantuvo una política docente para todo el Estado, así como su papel con oficina de patentes, y centró muy especialmente sus esfuerzos en la formación media de los capataces y artesanos que precisaba la industria nacional.

El Real Conservatorio de las Artes desarrolló su labor docente desde sus inicios pero no propiamente de una forma reglada. Muchos de los alumnos que asistían no estaban matriculados, y la mayoría de ellos no obtenían el certificado de aprovechamiento. En los informes que su director envía al Director General de Instrucción Pública respecto al número de alumnos matriculados (en el curso 1846-1847, se cuentan 364 alumnos en Delineación) así como de aquéllos que superan alguno de los cursos impartidos (sólo el 2% obtuvo su certificado ese año) aclara que “no se especifica la cita de asistencia ya que muchos de los concurrentes ni siquiera están inscritos, careciendo de sentido pasar lista”. Por ello al tratarse de una enseñanza libre, la asistencia presenta alternancias, disminuyendo “los días de temporal”³⁷. Concluye señalando que ya no son generalmente artesanos sino “jóvenes de otra esfera” que se interesan por estas enseñanzas para preparar las pruebas de ingreso en la escuelas especiales de caminos, Minas y Arquitectura.

El Diseño como disciplina, tal y como la concebimos actualmente, se sitúa entre la esfera de la enseñanza artística (por lo que se refiere a las técnicas y los lenguajes de expresión) y la esfera de la formación técnica (por su aplicación en la producción industrial). Las enseñanzas artísticas y técnicas tuvieron su origen común en las instituciones de raíz ilustrada del siglo XVIII, su institucionalización fue temprana gracias a la puesta en marcha del Real Conservatorio de las Artes en 1824,

37 AGA, legajo EC6082, RCA: informe de Joaquín Alfonso sobre los alumnos inscritos durante el curso de 1847, fechado el 26 de octubre de 1847 en RAMÓN TEJJELO y SILVA SUAREZ, 2007:apéndice doc.XVII.

pero sin embargo su evolución y desarrollos divergieron predeterminados por concepciones antagónicas. Analizaremos la trayectoria de la enseñanza técnica industrial superior en España, cuya consolidación no tendrá lugar hasta bien avanzado el siglo XIX y la de las enseñanzas artísticas en España, incluyendo las artes aplicadas, en el primer apartado del segundo capítulo de este trabajo. El análisis de la evolución de los planes de estudios se presenta su segundo apartado.

Como primera conclusión de este apartado diremos que el diseño es una actividad profesional de configuración de los productos que van a ser producidos por la industria, entendida esta en un sentido amplio incluyendo el sector servicios. Diseño es proyecto, plan, estrategia aplicada a la producción industrial y a la comunicación de la empresa, cuya responsabilidad es prever lo que serán los resultados de la fabricación, producción o edición. Situamos el punto de inflexión en lo que se refiere a la relación arte-artesanía-industria en la época de la primera revolución industrial, ya que ésta supone la ruptura entre la esfera de lo artístico y la de la producción.

Los diseñadores son los responsables de la configuración estratégica de los proyectos para los futuros productos fabricables. Los proyectos no sólo atienden a lo formal (composición, colores, texturas y proporción), sino también a la funcionalidad (necesidades biológicas, culturales,...), a los aspectos de la producción (tecnologías, procesos, materiales, etc.), al mercado (demanda, distribución, comercialización, etc.) y a los aspectos comunicativos (valores culturales, emocionales, identitarios, etc.) Es, por tanto, una operación previa y separada de la ejecución material de un producto que pretende resolver el conflicto entre los valores estéticos y los de producción y consumo. Por todo ello podemos concluir que es una disciplina que, reuniendo un conjunto de técnicas y materias, tiene un elevado peso en la conformación de nuestro entorno humano. Y cuando decimos entorno humano nos referimos tanto a los aspectos formales de los elementos físicos que inundan nuestro hábitat como a los aspectos culturales, relacionales o sociales.

En lo que se refiere a las áreas de conocimiento, en el primer estadio del diseño como disciplina, cuando éste se concibe en términos de oficio (*trade activity*), confluyen dos campos: aspectos formales y conocimientos técnicos. El segundo estadio, que se desarrolla en los dos primeros tercios del siglo XX, se caracteriza por un fuerte desarrollo de la profesionalización, entendida como práctica, si bien empieza a constituirse un cuerpo de conocimiento propio y una metodología propia. Del oficio, estrechamente limitado, se evolucionó hacia la especialización profesional y de ésta, al arte de concebir y planificar lo artificial, en cuya enseñanza confluyen necesariamente tres términos en equilibrio: forma, técnica y cultura.

Aunque la actual enseñanza del diseño hereda en general la categorización según la naturaleza de los productos de diseño de la segunda etapa de la disciplina (diseño industrial, diseño gráfico, diseño de espacios y diseño de indumentaria o moda) el debate abierto en los años noventa sobre interdisciplinariedad continúa abierto, siendo el pilar común de todas las áreas del diseño la comunicación con el usuario. Respecto a los campos de educación, los programas de diseño se incluyen como campo específico dentro del campo amplio de las Artes, aunque se trate de una disciplina híbrida entre el campo técnico y el de humanidades. De hecho el origen de su enseñanza debemos buscarlo en la enseñanza técnico-artística.

En cuanto a los orígenes éstas enseñanzas, las razones económicas, el discurso ilustrado y la acción pedagógica operaron de forma convergente para instaurar a finales

del siglo XVIII en España las bases de la enseñanza técnica y artístico-técnica en España en unas instituciones de nuevo cuño que huían del academicismo y la tradición educativa. La iniciativa educativa en el campo de las artes útiles comienza teniendo un marcado cuño social y desarrollándose al margen de las instituciones académicas tradicionales. Sus raíces están profundamente ligadas a las de la enseñanzas técnicas, incluso más que a las de las Bellas Artes debido a la polarización entre las artes nobles y las artes útiles. Si bien los primeros avances en la enseñanza de las artes útiles tienen una raíz social (privada y no estatal) marcada por la voluntad del movimiento ilustrado español de elevar el nivel cultural del “pueblo” (educación) e instruir (adiestramiento) a las clases trabajadoras en los oficios que la anhelada industria debía requerir, en un segundo Estadio a partir de la primera mitad del siglo XIX será el estado el que asuma lentamente la responsabilidad de estas enseñanzas institucionalizándolas paulatinamente en todo el país.

2. ANTECEDENTES DE LA ENSEÑANZA DEL DISEÑO

El objetivo principal del segundo apartado de este primer capítulo es presentar los antecedentes históricos, particularmente en el último tercio del siglo XIX y primer tercio del siglo XX, de la enseñanza de las Artes Aplicadas en Europa, que son la referencia principal desde el punto de vista de la metodología y la organización curricular de la enseñanza del diseño en España, así como exponer a modo de contexto las corrientes pedagógicas relevantes de dicho periodo histórico.

A través del primer subapartado, y como marco teórico presentamos las principales corrientes pedagógicas que teniendo su origen a finales del siglo XIX y principios del XX, se proyectan de manera nítida en la enseñanza del arte y las artes aplicadas, y marcaron la enseñanza del diseño posteriormente. No es objetivo de este trabajo realizar un estudio exhaustivo de la historia de la pedagogía general, sino presentar brevemente las raíces de los principios pedagógicos que se consideran más determinantes en lo que a educación artística y artístico-técnica se refiere y que constituyen el marco pedagógico en el que ésta se ha desarrollado. Uno de los rasgos que particularmente nos interesan de la historia de la práctica educativa es el uso de las técnicas manuales como medio de enseñanza y no como fin en sí mismo, introducido por la pedagogía industrial del siglo XVIII y otras corrientes pedagógicas que, como el pietismo, suponen el punto de partida en la historia de la pedagogía en las artes aplicadas que será desarrollado, y transcendido, por otras corrientes pedagógicas de finales del siglo XIX y XX, y que presentamos en este apartado.

En el segundo subapartado se presentan los principios pedagógicos y los rasgos curriculares principales de aquellos centros educativos dedicados a las artes aplicadas o industriales que a finales del siglo XIX y primer tercio del siglo XX marcaron el desarrollo de la enseñanza del diseño, dedicándole especial atención al proyecto educativo de la Bauhaus que es reconocido como el paradigma y cristalización del movimiento de la reforma de las escuelas de artes y oficios iniciado a finales del siglo XIX. Se determinarán, a través del análisis de los programas docentes de la Bauhaus, y de los testimonios escritos de sus profesores, los rasgos que definen y distinguen dicho proyecto educativo discerniendo cuáles de ellos siguen estando vigentes así como qué tensiones conceptuales iniciadas en dicha etapa de la enseñanza artística permanecen abiertas.

2.1. CORRIENTES PEDAGÓGICAS DE SIGLO XIX Y PRIMERA MITAD DEL XX

54

A estas alturas del trabajo se hace imprescindible hacer una digresión sobre las corrientes pedagógicas que teniendo su origen a finales del siglo XIX y principios del XX, se ponen en práctica o se ensayan en distintos centros dedicados a la enseñanza de las artes aplicadas y el diseño de manera inmediata, o marcaron de manera definitiva la enseñanza del diseño posteriormente. El interés se ve además justificado porque ayudan a dibujar a grandes rasgos el contexto educativo de la etapa que nos ocupa.

Como evidentemente es imposible presentar todas las aportaciones del siglo XIX a la didáctica del arte, hemos escogido algunas líneas de análisis que consideramos más definitorias y relevantes en lo que a la enseñanza de las artes aplicadas se refiere. Uno de los rasgos que particularmente nos interesa dentro de la historia de la práctica educativa es el uso de la artesanía y su técnicas de trabajo como método pedagógico y en menor medida como fin en sí mismo. Europa soporta una herencia de exaltación de raíces medievales de la vida contemplativa sobre la activa (San Agustín, Santo Tomás, Dante). En el Renacimiento se sigue oponiendo el trabajo con la manos (el vulgo) al trabajo intelectual (encarnado por el noble, el sabio o el filósofo). Esta reprobación y menosprecio de las artes mecánicas perdura en toda Europa hasta bien entrado el siglo XVII. Algunos filósofos y pensadores, bien desde visiones utilitarias de la educación o con el objetivo de formar la personalidad, proponen la inclusión de las artesanías o técnicas de experimentación con materiales en los programas de estudio.

En Inglaterra John Locke (1632-1704) fue uno de los primeros que reconoció el carácter educativo de la educación artesanal. En su ideal de educación del *gentleman* inglés, a quien debe prepararse para la vida práctica, incluye el aprendizaje de un oficio que sea útil para la existencia, además de otras disciplinas más sociales como el baile, la equitación o el esgrima. August Hemann Francke (1663-1727), principal representante de la pedagogía del pietismo remarca el carácter práctico-vital de la educación, y para ello incluye en sus planes de estudios de educación superior materias positivas como geografía, historia, aritmética o geometría, así como ocupaciones artesanales (tornería, calcografía, etc.). Si bien, tanto las materias positivas como las artesanales están pensadas para el tiempo libre y tienen un carácter complementario. Tanto Locke como el pietismo abrazan la artesanía con una visión utilitaria, de preparación para la vida práctica, ya sea para el ocio o para “educar” la disciplina. Sin embargo Jean Jacques Rousseau (1717-1778) en su *Emilio* propone el aprendizaje de un oficio, no para ejercerlo como profesión tampoco, sino para contribuir a la completa formación de la persona y de la personalidad, superando los prejuicios ante el trabajo manual.

“La ‘pedagogía’ industrial del siglo XVIII, representada entre otros por Ferdinand Kindermann (1740-1801), abandonará la puesta en práctica educativa del pietismo y enfocará sus esfuerzos a fomentar los oficios individuales y a convertir a la población en ciudadanos. Hay que recordar que la palabra industria en la época ilustrada es sinónimo de actividad profesional (Lessing), ‘aplicación artística’ (Pestalozzi), ‘habilidad’ y sobre todo ‘laboriosidad’ (Stapfer)” (Wick, 2012:66). Tanto Pestalozzi (1776-1827) como Frederich Fröbel (1782-1827), contrastando con esos objetivos utilitaristas de la pedagogía industrial, consideran el trabajo manual un medio para la formación completa del hombre. Es realmente con el pensamiento de Pestalozzi, alumno de Rousseau que consiguió superar las fecundas contradicciones de su obra, cuando comienza la valoración pedagógica del trabajo manual. Pestalozzi pretende superar el fracaso de la paradoja expuesta en el Libro I del *Emilio*: que no pueden unirse en un mismo proyecto la educación del hombre (libre) y la del ciudadano (utilizable).

Con las tesis de la Ilustración, las artes mecánicas y técnicas cobran un inusitado protagonismo en el siglo XVIII. En la España Ilustrada de Carlos III, Campomanes, Pérez y López Palacio o Campmany elogian sin reservas el trabajo manual con una vocación más de utilidad que de formación integral del ciudadano.

La pedagogía española del siglo XIX, desde la Constitución de 1812 hasta el "desastre" de 1998, puede ordenarse conforme a los siguientes fenómenos: Proyectos legislativos determinantes como Reglamento de Instrucción pública de 1821, que denota una gran influencia de la pedagogía francesa y principalmente la Ley Moyano de 1857; intentos de educación progresista del sexenio progresista (1868-1874) inscritos en la dialéctica autoridad política/libertad de enseñanza; y durante el último cuarto del siglo destacan valientes intentos de modelos educativos humanistas como La Institución Libre de Enseñanza en los que se aprecian las primeras influencias de la Escuela Nueva Europea y en la que cristaliza las aspiraciones humanistas y reformistas anteriores.

Francisco Giner de los Ríos (Ronda, 1839-1915), fundador de la Institución Libre de Enseñanza, primera institución educativa que implantó la coeducación en España, no aspiraba únicamente a formar la inteligencia, sino a forjar el carácter, educar la sensibilidad artística y fortalecer el cuerpo. Siguiendo a Rousseau y Fröebel, se inscribe en el movimiento que más adelante se denominará "escuela activa" en contraposición a la escuela decimonónica de carácter libresco. Consideraba, junto a los institucionalistas³⁸, que la intuición era el medio de enseñanza por excelencia. La educación no se desarrollaba solo en el aula sino que se abría al mundo exterior, como los krausistas³⁹ buscan el contacto del alumno con la naturaleza. Proponían, entre otras, la práctica del dibujo fuera del aula, para despertar el espíritu de observación y el amor a la naturaleza, proponiendo que los alumnos dibujaran lo que quisieran de acuerdo con sus gustos e intereses. Introducían los ejercicios manuales, con los que dar rienda suelta a la vertiente plástica y creadora, y que además preparaban para el aprendizaje técnico, enfocado entonces principalmente a las clases populares.

La metodología adecuada para Giner de los Ríos está pues en la intuición, que es el método propio y natural, en la actividad, como proceso conjunto en el que cooperan maestro y discípulo. El humanismo pedagógico de Giner de los Ríos es de carácter ético y social, porque para él la educación del hombre es plenitud de ser, que da razón integral de su "humanidad", inspira su vida y le "designa" su lugar apropiado - carácter profesional- en la comunidad; es a la vez, conciencia social y personalidad social.

Centrado en la mejora de la calidad de la educación y la formación de sus profesores, propuso el cambio radical en la formación de Magisterio que culminó con el Plan de Magisterio de 1931, que dotaba a los estudios de nivel universitario y supuso un claro avance educativo en España en todos los niveles educativos. El método iniciado

38 Se consideran institucionalistas aquellos partidarios de que la Enseñanza sea una responsabilidad del Estado. Hay que entender esta corriente como opuesta al liberalismo que defiende la libertad en la elección de la enseñanza y la necesaria participación de los agentes sociales, ya sean de carácter privado o religioso, y reserva al Estado un mero carácter regulador.

39 La puesta en escena del movimiento krausista puede ligarse al discurso pronunciado en la Universidad Central de Madrid el curso 1857-58 por Julián Sanz del Río, que había tomado contacto con el pensamiento de Krause con motivo de su estancia en Alemania (1843). Uno de los puntos claves de esta corriente filosófica, de la que Giner de los Ríos se convierte en aglutinante, es la oposición al tradicional «dualismo» materia-espíritu.

por Giner de los Ríos en la ILE se extendió a través del Museo Pedagógico⁴⁰ (1882) siendo la base de la corriente renovadora en materia educativa que culminaría en los años de la república. Desde 1918 el Instituto Escuela creado por la Junta de la Ampliación de Estudios fue el heredero de las ideas pedagógicas de Giner de los Ríos que se vieron reflejados en su mayor parte en la Ley General de Educación de 1931.

En el convulso final de siglo XIX español, es justo señalar el papel estabilizador de la doctrina social de la Iglesia, plasmada en encíclicas como «Rerum Novarum» (1891) o «De Conditione Opificium», ambas de León XIII, difundidas y desarrolladas a través de los Círculos Católicos de obreros de las distintas provincias. Así, frente a la concepción marxista del trabajo como alienación, se opondrá una idea del trabajo como algo que dignifica al hombre y lo hace más noble y honrado: una visión «paternalista» que tendrá amplio eco en la escuelas de artes y oficios que ofrecían la posibilidad de una mejora social, a través de la instrucción, al tiempo que se ejercía desde ellas un cierto «apostolado social».

El curso pedagógico del siglo XX en España, a partir de la pérdida de las últimas colonias en 1898, muestra en líneas generales las siguientes tendencias: regeneracionismo pedagógico social guiado por un sentimiento de “rehabilitación” y representado entre otros por Concepción Arenal (Ferrol, 1820-1893), Joaquín Costa (Monzón 1846-1911), Lucas Mallada (Huesca, 1841-1921), Ramiro de Maeztu (Vitoria, 1875-1936) y Miguel de Unamuno (Bilbao, 1864-1936); Reformismo escolar que se registra en la política educativa con la creación de la Junta de Ampliación de Estudios (1907), el fomento de escuelas públicas y privadas de toda índole y nivel, el reformismo político de las primeras décadas del siglo, la “instancia” de la “escuela nueva europea” en España, que tuvo en la *Revista de Pedagogía* el vehículo eficaz y decisivo para la difusión de su teoría y métodos; la “estatalización de la enseñanza” de la etapa de la Segunda República que considera que el servicio de la cultura es una atribución esencial del Estado; la tecnocratización que se produce a partir de los años 50, una vez que el franquismo aligera la impronta ideológica y política de la educación, que impone la reforma de los estudios para articular eficazmente sus distintos grados y especialidades conforme a las demandas de la sociedad española, el I Plan de Desarrollo Económico y Social (1964-1968) y una serie de reformas de calado que desembocarán en la Ley General Educación de 1970.

El regeneracionismo pedagógico social de Concepción Arenal se centró especialmente en el derecho a la educación universal, considerada como deber y derecho humano, como necesidad pública que concierne a todos, al obrero y al señor, al hombre y a la mujer. Como el krausismo, otorga a la educación e instrucción de la mujer un papel fundamental. La educación se presenta como respuesta al problema social, y uno de sus centros de interés fue la cuestión de la enseñanza femenina propugnando la eliminación de las diferencias en la educación del hombre y la mujer, que aún tenía asignado un lugar secundario y de inferioridad en la educación “relegándola a ocupaciones hogareñas, lo que en no pocas ocasiones la conducen a la holgazanería, al tedio, a la frivolidad” (Arenal, 1892). En la misma corriente se sitúa Joaquín Costa que reclama una escuela abierta al mundo y a la vida porque la nueva educación exige la complementariedad de escuela y sociedad, porque la escuela es correspondencia con la “producción”, con el factor económico de la sociedad.

40 Nació como Museo de Instrucción Pública por Decreto Ley de 6 de mayo de 1882, siendo Sagasta presidente, y suspuso una ruptura radical con el método tradicional de enseñanza. Concluida la Guerra Civil fue clausurado después de 59 años de existencia durante la que desarrolló una notable influencia en la renovación de la escuela española gracias a sus conexiones con la Residencia de Estudiantes, la ILE, el Museo de Ciencias Naturales y otras extensiones de la Junta de Ampliación de Estudios, y muy especialmente a través de sus cursos de perfeccionamiento y becas en el extranjero para docentes.

La *Revista de Pedagogía*, cuyo primer número apareció en 1922, permitió la difusión de los principios, caracteres y métodos de las escuelas nuevas, europea y norteamericana. La editorial sacó a la luz obras como *Concepto y Desarrollo de la Nueva Educación* de Lorenzo Luzuriaga, editor y alma de la revista, *El método de Proyectos*, *El Plan Dalton*, ambas de Fernando Sainz, *El método Montessori* de Leonor Serrano, *Las Escuelas Nuevas Italianas* de C.S. Amor, *Las Escuelas Nuevas Inglesas* de M. Comas entre otras, *Mi credo Pedagógico* de John Dewey (1897), que había sido traducido y publicado por L. Luzuriaga en 1902, volvió a reeditarse en la *Revista de Pedagogía* en enero y febrero de 1931. En 1932 la revista Escuela Moderna le dedica varios textos a la difusión la nueva educación (Rodríguez, 1932).

En la línea de pensamiento de Giner de Los Ríos, John Dewey (Vermont, USA. (1859-1952) propugnaba que el centro de enseñanza no debe servir al utilitarismo de la sociedad y su organización industrial, sino a la formación crítica del individuo como ser social. Según Dewey el aprendizaje habrá de canalizarse a través de actividades que deberán ser no solo compartidas y animadas por propósitos de utilidad, sino también reflexivas y experimentales. También el método de enseñanza habrá de ser indirecto, esto es, de descubrimiento, reflexivo y experimental. Propone que las materias de estudio no se consideren según el concepto tradicional, puesto que un método centrado en los problemas es incompatible con la rigidez de la división disciplinar. Tanto profesores como alumnos conviven en una organización social cooperativa, lo que significa asociación e intercambio en lugar de supervisión y preparación técnica. La Segunda República española fue rica en experiencias escolares en las que se dejaba sentir el impacto de sus principios. La introducción de sus obras en Latinoamérica se produciría, sobre todo, a través de los exiliados españoles. La metodología didáctica centrada en la detección y resolución de problemas supone un aporte significativo a la metodología proyectual y por tanto a la didáctica del diseño y de otras disciplinas.

La Guerra Civil española arrasó la mayoría de los avances pedagógicos que habían tenido lugar hasta 1936, y la enseñanza franquista adoptó tintes marcadamente moralistas y utilitaristas, aunque como analizaremos en el capítulo II de este trabajo las Escuelas de Artes y Oficios como centros de enseñanza informal o desregulada quedaron en gran medida fuera del sistema hasta mediados de los años 80, por lo que en muchos casos pudieron desarrollar experiencias educativas singulares. En la ley tardofranquista de Educación de 1970 se retoma en buena medida la pedagogía gineriana: la coeducación, la integración de las artes plásticas y musicales y el modelo de enseñanza activa entre otros principios, aunque en general no se verán plenamente implementados hasta los años 80 del pasado siglo.

La obra de Jean Piaget (1896-1980) empezó a ser conocida en España a finales de los años veinte, época en la que se vivía un gran interés hacia las cuestiones educativas, se tradujeron sus obras e incluso impartió conferencias en Madrid y Barcelona en 1930. Al igual que Dewey, Piaget no es un pedagogo. Psicólogo de formación, él se considera fundamentalmente un epistemólogo. Para Piaget el conocimiento no es una copia de la realidad (empirismo) ni el despliegue de capacidades innatas (innatismo) sino un proceso de creación, y no de repetición. La contrastación de las propias opiniones con las de otros constituye una de las vías fundamentales del progreso del conocimiento por lo que el proceso cognitivo es un diálogo con los otros. La teoría de Piaget encuentra su raíz en los movimientos de finales del XIX que rechazaban la escuela tradicional centrada en la transmisión puramente verbal y se sitúa como Giner de los Ríos dentro de la llamada "escuela activa".

La autonomía para aprender que propone Piaget considera al alumno como el principal artífice de su aprendizaje, sobre sus conocimientos previos los nuevos se van elaborando por aproximaciones sucesivas tal y como sucede en el trabajo por proyectos. El error desempeña un papel importantísimo en los aprendizajes, los conflictos cognitivos son el motor del desarrollo y de los aprendizajes y por tanto desencadenan el proceso constructivo. El alumno se enfrenta a un problema, formula algunas hipótesis, reorganiza los datos y establece conexiones (creatividad). El papel del docente es de un facilitador que ayuda a “descubrir”.

En los años setenta el programa de investigación de Piaget conoció un renovado auge en España y aparecieron multitud de aplicaciones y proyectos que pretendieron basarse en su obra, a veces de manera distorsionada. Desde la última década del siglo XX se está aplicando a áreas que él no exploró como el estudio de las representaciones o modelos que los sujetos elaboran de la realidad. Desde el punto de vista de la metodología de la enseñanza del Diseño su aportación es vital a la metodología del proyecto en lo que respecta las distintas fases: determinación del problema, la recopilación y selección de datos, la contrastación con las opiniones de otros, la búsqueda de estrategias propias de resolución de conflictos o solventación errores, la posibilidad de distintas soluciones correctas.

Quizá una de las aportaciones más relevantes de Piaget a la didáctica en general es abandonar definitivamente la creencia de que se puede controlar la adquisición del conocimiento, que tantos otros han puesto en duda en la enseñanza artística, y colocar definitivamente en el centro del proceso al alumno y no al profesor. “El arte se sitúa por encima de todo método, y en sí no es enseñable, pero sí lo es la artesanía”⁴¹ afirmaba Gropius recogiendo el pensamiento de otros pensadores alemanes de principio de siglo como Bosselt (1871-1938).

Coincidiendo con el auge de las teorías de Piaget, el discurso y praxis político-social de Paulo Freire (Pernambuco, Brasil 1921-1997) tuvo una gran acogida en la España de los años setenta, ávida de cambios democráticos. De hecho el contexto brasileño en el que surge su obra no es muy distinto de la situación española de los 70: una país en transición desde una sociedad jerarquizada hacia una sociedad democrática por construir. En *La educación como práctica de la libertad* (Freire, 1974) expone su idea de hombre como ser “inacabado” que se integra en el entorno para intervenir en él transformándolo. Partiendo del hecho de que no somos seres de adaptación sino de transformación, el proceso educativo no puede limitarse a transmitir conocimientos en una mente acrítica de los educandos sino en un proceso de liberación. Sus teorías conectan con la responsabilidad social del diseño y los diseñadores enunciada por el movimiento moderno, extendiendo la capacidad de transformación de la sociedad a todos los individuos.

La práctica de la educación liberadora es una práctica que se apoya en el método de la problematización, con cierta similitud a las propuestas de Giner de los Rios y las corrientes constructivistas, pero Freire no tiene solo en cuenta al sujeto como constructor del conocimiento (constructivismo), sino que valora también la importancia del contexto social puesto que estamos mediatizados por el mundo y hace de la comunicación entre sujetos (intersubjetividad) el instrumento para conseguir un conocimiento activo y crítico. Contra las políticas neoliberales que se presentan como la única respuesta posible, Freire seguirá insistiendo en que la educación necesita tanto de formación técnica y científica como de sueños y utopía. “La respuesta neoliberal reduce la formación técnico-científica a puro adiestramiento, en cuyo proceso el alumno no tiene cómo

41 GROPIUS, Walter: “Programm des Staatlichen in Weimar (1919)” en WINGLER, 1975:40.

ni porqué preocuparse por la razón de ser de los hechos que demandan explicación más allá de la técnica, al nivel de la pura práctica” (Freire, 1997:36). Esta afirmación de Freire coincide claramente con la visión mercantilista de la formación profesional y de las artes aplicadas de la primera etapa franquista en España, cuyo objetivo declarado era el adiestramiento para la industria y el adoctrinamiento político-religioso.

En la última etapa del franquismo, en los años setenta, se adopta una visión científica de la educación que por extrapolación asume la estructura de la organización empresarial e industrial del sistema de objetivos en una búsqueda racionalista de la eficiencia del sistema. Pertenece a esta etapa la discusión sobre la organización curricular de las distintas etapas del sistema educativo, muy especialmente de los distintos niveles de las enseñanzas obligatorias. Este intento de racionalización y búsqueda de eficiencia del sistema se aplicará también a la formación profesional.

Por el contrario, y como reacción a la lógica empresarial del modelo de objetivos y asignaturas cerradas como compartimentos estancos del saber, algunos autores harán propuestas muy interesantes. L. Stenhouse (Manchester, 1926-1982) se basó en el libro de Peters, *Ethics and Education* (1966) para elaborar su “modelo de proceso” del currículo y la pedagogía, frente al modelo de objetivos. Su “modelo de proceso” se basa en que las estructuras del saber son discutibles y por tanto objeto de especulación por lo que propone un currículo abierto y flexible que no relegue al docente al papel de mero ejecutante. Los docentes deben constituirse en aprendices junto con sus alumnos. “El docente o bien es un experto o bien debe ser un aprendiz junto a sus estudiantes”⁴². Propone adoptar el papel de aprendiz, lo que implica enseñar mediante los métodos de investigación frente al papel del experto, dotado de autoridad propia y por tanto más allá de toda duda y especulación. Todo ello supone introducir una nueva dimensión de la enseñanza basada en la investigación que permita inducir a los alumnos hacia las estructuras profundas del saber. La educación, por tanto no debe dirigir sus esfuerzos a alcanzar un medio eficaz y eficiente de alcanzar objetivos instructivos o de entrenamiento.

La idea del maestro investigador, y por tanto las aulas como laboratorio, caló hondo en España a finales de los años setenta y primeros ochenta gracias a la publicación en castellano de *An Introduction to Curriculum Research and Development* (Stenhouse, 1982). En cualquier caso hay que recordar que el desarrollo curricular de las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos es muy tardío, ya que hasta el desarrollo de la Ley General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990) no podemos hablar propiamente de currículo, como sistema articulado por objetivos y contenidos, en estas enseñanzas cuya regulación hasta ese momento se limitaba a una breve enumeración de contenidos, o como mucho a una breve declaración de intenciones. Así como en otros niveles de enseñanzas – educación básica, medias y formación profesional según la nomenclatura de la época– se empiezan a desarrollar los currículos por objetivos a partir de la Ley General de Educación de 1970, las enseñanzas de artes aplicadas no lo harán hasta mediados de los años 90 con la implantación de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior al amparo de la LOGSE. Ese vacío legislativo permitirá el desarrollo de iniciativas educativas dispares y poco homogéneas en los distintos territorios y escuelas en los años 70 y 80 del pasado siglo, así como experimentaciones educativas muy avanzadas que analizamos en capítulo II de este trabajo.

Aunque en el capítulo III analizamos el perfil del profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios, es importante recordar en este punto que la mayoría de sus profesores hasta principios de los años noventa eran egresados de las Escuelas de Bellas de Artes,

42 STENHOUSE, L. en HELLIOT, 2000:144.

por tanto su formación era generalista y no especializada en diseño, y accedían a las plazas por concurso oposición. Los maestros de taller sin embargo procedían de las mismas escuelas y tenían una formación práctica, técnica y especializada.

2.2. PRINCIPALES HITOS DE LA ENSEÑANZA DEL DISEÑO EN EUROPA: LA REFORMA DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS Y LA BAUHAUS.

El objetivo de este subapartado es presentar los antecedentes históricos de la enseñanza del Diseño en Europa a lo largo de la última mitad del siglo XIX y primer tercio del siglo XX que son referencia indiscutible desde el punto de vista de la metodología y el contenido curricular de la enseñanza del diseño en España. Su influencia es decisiva pero no siempre inmediata, ya que el desarrollo de la enseñanza del Diseño en España sufre diversos retrasos con respecto a los países de su entorno como veremos en capítulo II por cuestiones políticas, sociales y económicas.

En Europa, hasta finales del siglo XIX, el arte ideal se imparte en las academias y el manual en las escuelas de artes y oficios. A mediados del siglo XIX se inicia una reforma de la formación artística a partir de las escuelas de artes y oficios, que habían sido fundadas con objetivos mercantilistas para elevar los estándares de calidad estética de los productos producidos por la incipiente industria y que a su vez pretendían la puesta en valor de los oficios artesanos que estaban siendo arrinconados por la competencia de la producción industrial. Las Academias de Bellas de Artes se ocupaban coetáneamente de la enseñanza del arte ideal o libre y habían devenido en rígidas instituciones académicas y puramente reguladoras, “alejadas del mundo productivo real y en franca oposición a todo progreso”(Wingler, 1983:26).

Ciertas iniciativas institucionales en Europa, opuestas a esta división pretenden volver a unir de nuevo “aquello que fue separado por una teoría errónea”⁴³, el arte ideal y el manual. El arquitecto alemán Gottfried Semper (Hamburgo, 1803-1879), que había colaborado en la Great Ehibition de Londres de 1851 e impartido clases en Department of Practical Art de la escuela creada por el Board of Trade, proponía la aplicación de la teoría al trabajo práctico. Estaba convencido de que los artistas no podían ser competentes ni gozar de autoridad si no conocían sus resortes (Hermann, 1984:64). Aplicando el concepto evolucionista de raíz darwiniana, Semper propone una concepción del arte y de su evolución desde principios objetivos que tienen su patrón en la organización natural. La naturaleza responde a unos principios formales, como la simetría, la proporcionalidad o la dirección, que son necesariamente emulados en la realidad de los objetos y utensilios humanos, en los que la técnica, el material y la finalidad determinan el resultado. Influyó considerablemente con su texto *Ciencia, Industria y Arte* (Semper, 1852) en el que, evidentemente alarmado por el rápido retroceso de la calidad del trabajo artesanal y la mediocridad de los productos industriales evidenciado en la exposición de Londres de 1851, proponía la organización de galerías en las que se celebrarían actos pedagógicos sobre “arte e Industria”, y en concreto sobre cerámica, textiles, madera y piedra, así como sobre construcción comparada. Aunque su propuesta inicial era aprovechar pedagógicamente el potencial de las exposición universal creando un centro artístico-pedagógico en el Cristal Palace, éste proyecto no se llevó a cabo pero sin embargo su propuesta culminaría finalmente en la fundación del Museo de South Kensington de Londres que se abre en 1852, sólo un año después de la citada exposición Universal, y que posteriormente sería el Victoria and Albert Museum. En España el Real Conservatorio de Artes (Ramón Teijelo, 2002-2003) oficialmente se había fundado en 1824 anticipándose a su tiempo, pero no funcionaría

43 SEMPER, Gottfried en WICK, 2012:56.

eficientemente hasta mediados de los años 30 y tendría un carácter marcadamente más técnico que artístico, de hecho se transformará en el Real Instituto Industrial en 1851 y no será hasta 1886 cuando se reorganicen las escuelas de artes de oficios dependientes de aquel.

De estas primeras iniciativas, las galerías que acabarían convirtiéndose en museos de artes y oficios, se esperaba la educación del gusto tanto de consumidores como de productores y la difusión de los avances técnicos que se iban produciendo. A partir de estas instituciones y de otras, comenzaron a surgir las Escuelas de Artes y Oficios oficiales de diversa fortuna en los países europeos, cuyo denominador común fue desarrollar el aspecto artístico-general de la enseñanza hacia un aspecto artístico-industrial. La pionera indudablemente es el National Art Training School⁴⁴ de Londres (1853), e inspiradas en ella podemos destacar la Escuela Vienesa de Artes y Oficios (1867) que se añadió al Museo Austriaco de Arte e Industria, y que estaba dividida en tres secciones técnicas –de arquitectura, escultura y pintura y dibujo– así como una escuela preparatoria; o la Escuela del Museo de Artes decorativas de Berlín (1868) y la Escuela Central de Artes y Oficios Central de Madrid (1886), cuya evolución analizaremos detalladamente en el próximo capítulo.

Siguiendo el ejemplo británico, en Viena se había establecido, en el año 1864, el *Oesterreichisches Museum für Kunst und Industrie*⁴⁵, o Museo Austriaco de Arte e Industria, fundado y dirigido por el historiador del arte Rudolf Eitelberger (1817-1885). En 1867, y por iniciativa del propio Eitelberger, al museo se adhirió la *Kunstgewerbeschule*, o Escuela de Artes y Oficios que estaba desligada de las academias de corte clásico, y, como en el caso inglés, se trataba de un organismo de nueva creación. Eitelberger, que ya en 1848 se había posicionado en contra de los métodos pedagógicos de la Academia de Bellas Artes Austriaca que priorizaba por encima de todo la calidad formal de los objetos. Las aspiraciones de la institución educativa estaban dirigidas a la formación de profesionales altamente competitivos al servicio de las factorías y los talleres de creación, trabajadores conocedores de las técnicas productivas y, además, capaces de idear sus propios modelos de objetos susceptibles de ser reproducidos en series limitadas. En sus inicios no pudo desarrollar la enseñanza en talleres por cuestiones de espacio. Habría que esperar a que los secesionistas Josef Hoffman y Koloman Moser alternaran la docencia en este centro con la dirección de los talleres vieneses (*Wiener Werkstätte*, 1903) para que se abandonaran los obsoletos principios de la copia y se instaurara el principio del trabajo práctico por proyectos. De hecho, el carácter vanguardista que adquirió la *Kunstgewerbeschule* en el primer cuarto del siglo XX se debió a su estrecho contacto con la corriente artística renovadora conocida

44 Fundada en 1837 como Government School of Design, en 1853 se adscribe al actual Victoria & Albert Museum como escuela oficial de artes y oficios con el nombre de National Art Training School e incluye de manera separada una escuela de arte para mujeres, la Female School of Art; en 1896 recibe el nombre de Royal College of Art, aunque al integrar varios edificios situados en el barrio de South Kensington, será conocida como South Kensington Schools durante el siglo XIX. En 1967 la monarquía británica le concede el status universitario, pasando a denominarse Royal College of Art o RCA, actualmente continúa siendo un centro universitario público especializado en arte y diseño.

45 Eitelberger y Jakob Falke fundaron en 1864 el *Österreichisches Museum für Kunst und Industrie* (Museo Imperial Austriaco de Arte e Industria), que a día de hoy es el *Österreichisches Museum für angewandte Kunst* (Museo Austriaco de Artes Aplicadas), inspirado en el *South Kensington Museum* de Londres. Es en el año 1868 cuando funda la escuela adscrita al museo, la *Kunstgewerbeschule* que hoy es la *Universität für Angewandte Kunst* (Universidad de Artes Aplicadas).

como Secesión Vienesa⁴⁶. En cuanto al trabajo de taller, se introdujo otra novedad importante, con objeto de aunar el aprendizaje de los procesos productivos industriales con los principios del diseño, se implantó un sistema de tutela doble, por el que los alumnos debían rendir cuentas de la calidad técnica de sus trabajos al maestro especialista del taller, mientras que las cualidades formales de los diseños eran juzgadas por los responsables de cada una de las disciplinas artísticas. Este sistema, que dio como resultado un significativo aumento de la calidad de los productos de la escuela, sería adoptado por la Bauhaus. Esta doble vertiente tendrá su reflejo en la clasificación del personal docente en muchos países a lo largo del siglo XX, incluida España, en maestros de taller (aspectos técnicos) y profesores (aspectos formales y funcionales). En el caso español acabará cristalizando una estratificación del profesorado por niveles, en la que el maestro de taller (trabajo manual y técnico) se sitúa a las ordenes del profesor (nivel conceptual y formal), lo que continúa respondiendo a una visión convencional de la enseñanza artística.

Pero las novedades en la *Kunstgewerbeschule* no se limitaron a la proyección social del centro y al incremento y diversificación de su producción, sino que el cambio más importante, que se introdujo la bajo la gestión de Alfred Roller⁴⁷, fue de orden metodológico. Los modernos presupuestos didácticos perfilados por el análisis de formas y, especialmente, por la corriente autoexpresiva, fueron llevados hasta el extremo. Según Roller, la enseñanza no debía ceñirse a un método único, sino que el profesor debía procurar adaptarse a las capacidades y a la tendencia expresiva natural de cada uno de los estudiantes. El ideal era una enseñanza individualizada que debía partir de lo personal. Ello implicaba que el docente únicamente debía proporcionar a los alumnos una sutil guía en los momentos de necesidad, para no afectar a la variedad de resultados creativos. Se partía de la expresión genuina de cada individuo, respetando las curiosas manifestaciones infantiles, para acometer más tarde un estudio profundo de la naturaleza, procurando el análisis sistemático de la forma como valor absoluto, capaz de encarnar los valores de funcionalidad y de acomodarse a las intenciones expresivas de su creador. Asimismo, se desarrollaba un aprendizaje práctico a través del uso de distintos materiales, y, seguidamente, se acometía el diseño artístico de objetos y, en última instancia, de espacios.

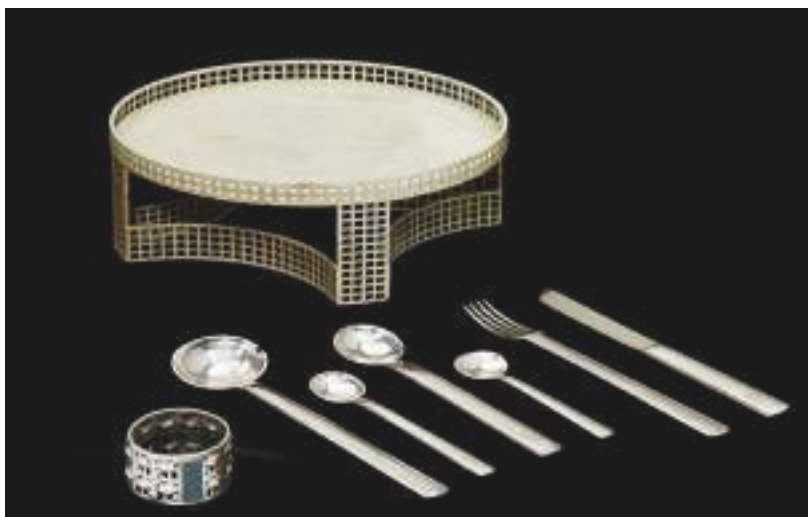
La *Kunstgewerbeschule* se convirtió en una alternativa viable de enseñanza, capaz de producir resultados artísticos de calidad estética, alejados de los modelos propios de la tradición academicista, conectados con las demandas de la vida moderna y susceptibles de ser producidos en serie. Gracias al aperturismo metodológico perpetrado por los secesionistas se consiguió integrar teoría y práctica mediante la implantación de toda clase de talleres y la incorporación del sistema de tutela de doble vía, pero la aportación definitiva fue la admirable y novedosa simbiosis entre artes mayores y menores. A través de los pensionados en la escuela vienesa estas innovaciones pedagógicas tuvieron su eco en España, entre ellos cabe destacar al escultor y profesor

46 Los miembros de la secesión de Viena se asociaron en el año 1897, siendo su primer presidente Gustav Klimt (estudiante de la *Kunstgewerbeschule* entre 1867 y 1883). El principal propósito de la agrupación fue el de hacer frente al carácter conservador de la Asociación de Artistas de la ciudad, que arbitraba el sistema de exposiciones haciendo perdurar un estilo academicista. Los secesionistas difundieron en Viena manifestaciones artísticas como los grabados japoneses (1900), los diseños de la Escuela de Glasgow (1900), o las creaciones del Impresionismo y el Postimpresionismo francés (1903). En 1905 empezaron las primeras tensiones entre los miembros del grupo, lo que provocó la dimisión de Gustav Klimt, Josef Hoffman, Koloman Moser y Alfred Roller, entre otros, y un descenso en el interés de las exposiciones (Smola, 1993).

47 Alfred Roller asumió la dirección de la Escuela de Viena en el año 1909, sucediendo a von Myrbach, las labores de subdirección fueron asumidas por otro arquitecto, Josef Hoffmann.

Servicio de mesa
jugendstil. por Josef
Hoffmann, Taller
Vienés, 1907.

The Victoria &
Albert Museum



español Ángel Ferrant⁴⁸. La concesión de becas en el extranjero para profesores constituía una parte fundamental de las actividades de la Junta para la Ampliación de Estudios, organismo que había sido fundado en el año 1907 por el Ministerio de Instrucción Pública. La contrapartida de la concesión de becas consistía en que los beneficiarios de las mismas debían importar los modernos métodos de enseñanza aplicados en otros países.

En España, E. Montero Ríos, Ministro de Fomento (1885-1886), reorganizó las Escuelas de Artes y Oficios contando con la colaboración del economista liberal Joaquín María Sanromá⁴⁹, a quien le encarga la elaboración de una memoria para analizar los centros de otros países europeos. Esta memoria supone un documento interesantísimo para estudiar la visión que en la España de la época se tiene de los distintos modelos educativos europeos en lo que se refiere a la enseñanza artístico-técnica. En ella se reflejaba la denuncia del sistema gremial y se daba respuesta a tres interrogantes: en primer lugar, qué motivos habían impulsado a que en las principales ciudades europeas se implementara la enseñanza de artes y oficios; en segundo lugar, con qué recursos contaban; y en tercer lugar, qué materias se impartirían y cuál sería el método elegido para transmitirlos. La Memoria comenzaba con el estudio de Inglaterra, pues “es donde son más marcados los progresos industriales, y, por consiguiente, allí es donde conviene buscar los primeros y más útiles ejemplos” (Sanromá, 1886:7). En Inglaterra, la fase de auge en el desarrollo de la enseñanza popular databa de 1853, año en que se presentó en la Cámara un extenso plan para el desarrollo de las Artes y las Ciencias Prácticas (Sanromá, 1886:8-12). A juicio de Sanromá dicho plan pretendía subsanar la deficiente calidad de los productos ingleses, evidenciada en la Exposición Universal de Londres de 1851, y por otro calmar el incipiente malestar de la clase obrera. La tradición liberal inglesa, con un marcado protagonismo del sector privado en la enseñanza, no había

48 Ángel Ferrant (Madrid, 1890-1961) fue becado en Viena por la Junta de Ampliación de Estudios en 1927. Entre sus textos didácticos destaca su propuesta para la renovación de la enseñanza artística contenida en *Diseño de una configuración escolar* (1931), que puede leerse en la recopilación de ARNALDO, Javier y FERNÁNDEZ, Olga: *Todo se parece a algo. Escritos críticos y testimonios* (1997). Véase también ORTEGA CUBERO, 2009.

49 Por Real Orden, de 8 de enero de 1886 se le había encomendado a J. Sanromá, miembro del Consejo de Instrucción Pública, el estudio de los establecimientos destinados en el extranjero a la instrucción de los artesanos. Joaquín Sanromá tenía ya un amplio conjunto de obras donde discutía las necesidades formativas de la clase obrera (*Política de Taller*, 1876); las metas que debía perseguir la enseñanza femenina (*Primera conferencia sobre la educación social de la mujer*, 1869); o aspectos más técnicos, como la función de las escuelas de comercio en España y su desarrollo en Europa (*Memoria Leída en el Conservatorio de Artes Escuela Nacional de Comercio, Artes y Oficios en la apertura del curso 1875-1876*). Su amplia preocupación por las cuestiones formativas también estaba muy relacionada con su implicación personal en la Institución Libre de Enseñanza.

evitado cierto intervencionismo estatal en esta rama de la enseñanza justificado por la búsqueda de la paz social y el desarrollo económico nacional. La inversión pública británica se incrementó exponencialmente en la creación y sostenimiento de la red de escuelas de artes y oficios a lo largo del último tercio del siglo XIX.

Se puede afirmar que el motivo del desarrollo del mapa de centros educativos técnico-artísticos inglés tiene un marcado carácter mercantilista, de mejora de la productividad, pero también un carácter social, de desarrollo económico y humano; y que los recursos económicos con los que se sustentaban en gran parte eran de origen público, ya fueran éstos estatales o locales. En mayor o menor medida, el resto de países europeos invertirían dinero público en la creación de escuelas de artes y oficios siguiendo el modelo inglés dado su éxito industrial y comercial. Respecto a los objetivos de la implementación de estos centros y el origen de los recursos, el modelo propuesto en España seguirá el modelo inglés: formación para el progreso económico-social y sustentación con recursos públicos.

Respecto al modelo educativo, qué materias se impartirían y cual sería el método para transmitirlos, Sanromá analiza con especial atención el modelo de Italia, país que por otra parte no destacaba como potencia industrial, y subraya las características de su modelo de instrucción, basado según su análisis en la “diversificación y flexibilidad” (Sanromá, 1886:51). Para aprovechar la secular experiencia de los orfebres, las escuelas eran numerosas y adoptaban la especificidad del lugar donde se instalaban. La flexibilidad del sistema respondía a que cada alumno podría elegir entre un amplio abanico de materias según sus aptitudes o necesidades profesionales. Se trata de un modelo curricular muy informal ya que es el alumno el que diseña su propio plan de formación, en el que las distintas materias no se integran en un sistema articulado si no que se entienden como módulos independientes que cada alumno cursa sin un orden predeterminado adaptándose a un ámbito profesional concreto. Hay que recordar dos aspectos importantes: que el alumno compagina trabajo y formación, por lo que generalmente el horario docente es nocturno, y que siendo el trabajo infantil aún moneda corriente, no se propone su erradicación sino la mejora de sus condiciones.

Las nuevas escuelas taller o de aprendices italianas merecen especial atención según Sanromá, ya que a diferencia del sistema de enseñanza gremial, acusado de jerárquico y rutinario, eran establecimientos donde se impartían conocimientos “gráficos, prácticos y orales”, que integraban por tanto conocimientos teóricos y prácticos. En la redacción de la regulación española relativa a la formación en centros de trabajo, que se llevará finalmente a cabo en la primera década del siglo XX con la Ley de 17 de julio de 1911⁵⁰, se mantendrá dicha nomenclatura. Estas escuelas de aprendices estaban especialmente enfocadas a la formación de menores, considerándose en la época una forma de ofrecer a estos alumnos una formación aplicada que les permitiera ampliar sus exiguas expectativas profesionales.

Sanromá proponía el taller como lugar idóneo para impartir las prácticas. Y el empresario sería el primer interesado en que se respetasen los tiempos destinados al estudio, ya que redundaba en su propio beneficio contar con obreros capaces. La propia evolución de la industria, que no la imposición legislativa, había convenido cómo “el obrero más productivo no era el que, somnoliento, pasaba más horas junto a

50 El primer texto que reguló en puridad la figura jurídica del contrato de aprendizaje fue la Ley de 17 de julio de 1911, y se definía de la siguiente manera: “aquel en el que el patrono se obliga a enseñar prácticamente, por sí o por otro, un oficio o industria, a la vez que utiliza el trabajo del que aprende, mediando o no retribución y por tiempo determinado”, con una duración máxima de cuatro años. El texto íntegro de esta ley, junto con modificaciones menores, se incorporaría al *Libro II del Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926*.

su tarea, sino aquél que comprendía ciertos principios técnicos con los que realizar de manera más eficiente su jornada” (Sanromá, 1886:135). De este modo, Sanromá postulaba la necesidad de que el obrero fuese instruido en la ciencia popular. En la España del momento, entre los grupos políticos conservadores se reivindicaba la restauración del sistema gremial, aduciendo la falta de obreros preparados, la recuperación de la hermandad de patronos y empleados y el regreso a un sistema de aprendizaje que se había perdido. El aprendizaje de taller en las escuelas de artes y oficios propuesto por Sanromá pretendía establecer un nuevo modelo educativo en el que la práctica se complementaba con materias técnicas y teóricas (orales) que permitiera a los alumnos la comprensión de los procesos, el conocimiento de los materiales y principios científico técnicos implicados en los distintos oficios. No todas las propuestas realizadas por Sanromá en su memoria serán llevadas a cabo en el decreto final de 1886, que Montero Ríos no llegará a firmar ya que dejará el cargo de Ministro de Instrucción antes de publicación, pero muchas de ellas se mantendrán latentes y se reflejarán en disposiciones posteriores.

Bajo el término Reforma de las Escuelas de Arte se agrupan todas las tendencias antiacadémicas que en primer tercio del siglo XX aspiraban a una revolución, tanto en la teoría como en la práctica, de la formación artística en Europa. En estas nuevas escuelas debían poder subsistir el arte libre de las antiguas academias de arte y los trabajos creativos aplicados de las nuevas Escuelas de Artes y Oficios llegando en lo posible a una síntesis. Los defensores de la reforma llegaron a la fusión de la formación artística con la artesanía, basando su metodología didáctica en el principio del trabajo práctico de proyectos en lugar de dejar copiar según las costumbres heredadas.⁵¹ En muy estrecha relación con la demanda de fusión de arte y artesanía se encuentra el principio de formación en talleres, en gran parte practicado por todas las escuelas de artes y oficios. Semper ya había asegurado en 1852 que la “formación práctica en un taller brinda la posibilidad de suprimir las academias y las escuelas de artes y oficios, por lo menos según su organización actual, mediante la relación fraternal del maestro hacia sus operarios y aprendices” (Semper, 1852:62), siendo esto un anticipo de la idea de la escuela unificada de arte, que Gropius intentará llevar a cabo con la Bauhaus⁵².

Los proyectos de los reformadores de las escuelas de arte culminaron en la idea de escuela unificada de arte, que incorporaba la formación del arte libre, proponiendo la abolición del monopolio formativo de las academias, y la formación profesional del arte aplicado que se impartía en las escuelas de artes y oficios tradicionales e incluía además la formación en arquitectura de las escuelas técnicas superiores y academias de construcción.

La reforma de las escuelas de arte en Rusia encontró el apoyo absoluto a partir de la Revolución de Octubre de 1917. Las políticas artísticas y educativas de los primeros años del socialismo ruso están marcados por el afán de experimentación, lo que se plasmó en varios programas reformistas, destacando entre ellos el programa de arte elaborado por un colectivo de artistas dirigido por Anatoli Lunacharski (1875-1933), director del comisariado para la instrucción del pueblo desde 1917 a 1929, que tenía como finalidad la de dar una nueva definición básica a la función del arte en la sociedad socialista y reorganizar sus instituciones y en el que se pedía: “La supresión de las diferencias existentes en cuanto a clasificación entre escultor y estucador, pintor

51 MÜLLER, Dorothee: *Klassiker des Modernen Mobeldesign*, Munich, 1980. p. 49, citado en WICK, 2012:57.

52 En este contexto hay que aludir a la exposición *Reforma de las Escuelas Bellas Artes 1900-1933*, organizada por el archivo de la Bauhaus de Berlín en 1977 cuyo catálogo es una fuente bibliográfica indispensable para el estudio de este fenómeno.

y rotulista. El enaltecimiento de la artesanía a la categoría de arte...La fecundación de la artesanía por los artistas innovadores”(Fitzpatrick, 2008:90). Otro punto importante del programa era la fundación de “talleres libres de arte” que debían sustituir a las academias zaristas. Konstantin Umanskij expone en su libro *Arte nuevo en Rusia* (1920), que en los talleres de arte libre, junto a la presencia de todas las “orientaciones artísticas modernas”, se acentuará especialmente el interés por la “artesanía artística” y anuncia que “el estado quiere transformar los “talleres libres” en factores activos de la vida industrial y lograr una sólida base económica para los talleres mediante el crecimiento de su productividad” (Umanskij, 1920:48). En este sentido se da un paso más allá, promoviendo la creación de talleres productivos y rentables en el seno de los centros educativos que colaboren con el sostenimiento económico de dichas instituciones. Ya no estamos hablando de enseñanza en colaboración y coordinación con la industria sino de integrar la producción en el centro de enseñanza.

El Wchutemas, nacido a raíz de un decreto firmado por Lenin en 1918, tenía por objetivos formar artistas-prácticos altamente cualificados, cimentar artísticamente la formación de los arquitectos y fomentar la artesanía y la producción para bien de la economía nacional. Las controversias ideológicas surgidas en el propio Wchutemas y con en el Instituto para la Cultura Artística” (INCHUCK) dificultaron la consecución de estos principios. Entre las distintas posturas en el seno de la escuela podemos destacar a los “aplicados”, que aspiraban a la revalorización de las artes decorativas, y los “constructivistas y productivistas” (entre ellos Rodschenko y Popowa) que se oponían al arte de caballete y a la artesanía decorativa y propugnaban la integración del arte en la esfera de la producción y en la vida cotidiana.

Aceptando el antecedente del Wchutemas ruso entre otros, la Bauhaus es la escuela de arte que más consecuentemente captó las ideas reformistas y buscó una solución práctica de las mismas, pero superó sus postulados convirtiéndose en el paradigma de la enseñanza del diseño e inaugurando las bases de la metodología de la enseñanza del diseño. La Bauhaus estableció los fundamentos académicos sobre los que se basaría la arquitectura y el diseño modernos, que se cristalizan en la afirmación ‘la forma sigue a la función’. Rainer Wick establece tres principios del paralelismo entre el Wchutemas ruso y la Bauhaus alemana: fusión del arte con la artesanía, participación de los artistas en los trabajos de diseño, e implantación de los talleres de producción (Wick, 2012:58). Respecto a la estructura curricular también es destacable la existencia de un curso básico (*Vorkurs*), a partir del cual el alumno debía elegir una especialidad, que también encontraremos en la Bauhaus desde sus inicios aunque con distinto carácter.

El arquitecto y antiguo colaborador de Peter Bherens, Walter Gropius (Berlín,1883-1969), fundó en 1919 la legendaria Bauhaus⁵³ estatal de Weimar, siguiendo los principios de una “academia unitaria” de arte “libre” y arte “aplicado”, como una combinación de las antiguas academias de arte y escuela de artes y oficios. Respecto a los principios pedagógicos de la Bauhaus, éstos pueden analizarse a través de sus distintos programas educativos (1919,1921,1925 y 1932) y de los escritos de sus profesores, aunque no debemos esperar un carácter unitario y coherentemente cerrado como se les ha atribuido. Muy al contrario son principios tan diversos como cada una de las personalidades de los que impartieron enseñanza en la Bauhaus⁵⁴. En este contexto hay que destacar el excelente trabajo de análisis de *La pedagogía de la Bauhaus* de Rainer Wick,

53 Bauhaus significa literalmente “casa de la construcción” y por tanto es muy similar al nombre de la logia mdieval alemana “Bauhütte” que se traduce como “casa de los constructores”.

54 Josef Albers, Alfred Arndt, Herbert Bayer, Marcel Lajos Breuer, Feininger, Walter Gropius, Hilberseimer, Johannes Ittem, Wassily Kandinsky, Paul klee, Gerhard Marcks, Laszlo Moholy Nagy, Hannes Meyer, Ludwig Mies Van Der Roe, George Muche, Walter Peterhans, Hinnerk Scheper, Oscar Schlemmer, Joost Schmidt, Lothar Schreyer, Güntra Stölz, Theo Van Doesburg.



COLLEIN, Edmund:
*Alumnos del curso pre-
liminar, 1927 - 1928.*

The J. Paul Getty
Museum, Los Angeles.

publicado en 1982 en Alemania así como el exhaustivo análisis de Hans Wingler (Alemania, 1920-1984) a través de varias publicaciones (véase la bibliografía).

El programa de la Bauhaus de 1919 contiene un amplio catálogo de oficios, no un plan de estudios propiamente dicho, y establece el fundamento de la Bauhaus: todo estudiante debe aprender un oficio. La valoración de la artesanía es eminentemente pedagógica, entendida ésta como trabajo práctico cuyo objetivo es la sensibilización ante los aspectos formales, el conocimiento del comportamiento de materiales, las técnicas de transformación y manipulación de éstos. La artesanía en la Bauhaus es un medio y no un fin en sí mismo, aspecto éste que ha sido mal entendido históricamente y del que se han hecho perversas traducciones pedagógicas en la enseñanza de las artes plásticas y del diseño. A lo largo de los distintos planes de estudio se irá matizando esta concepción. El concepto de Gropius de una doble cualificación artístico-artesanal que obligaba a todos los estudiantes a aprender un oficio en los talleres de la escuela era de carácter táctico porque pretendía una legitimación externa de la Bauhaus como centro docente, ya que dicha enseñanza concluía en un examen oficial ante la cámara de artesanía local. La formación en talleres de diversa índole, y no siempre de carácter productivo, son una de las señas de identidad de las escuelas de artes hasta la actualidad. El análisis detallado de la metodología de enseñanza y de la producción de los talleres de publicidad, diseño de mobiliario y metal que se impartieron en la Bauhaus excede los límites de este estudio, en tanto en cuanto pretendemos realizar un estudio general de la estructura de la enseñanza artístico-técnica, que se circunscribe al ámbito del diseño.

En lo que se refiere a los objetivos de la enseñanza, éstos van evolucionando en los distintos programas, así en el fundacional (1919) la Bauhaus pretende formar a “arquitectos, pintores y escultores de todos los niveles, para que sean buenos artesanos o artistas independientes y...futuros artistas industriales que sepan configurar edificios en su totalidad”; en los estatutos de 1921 la Bauhaus aspira a la “formación de personas con talento artístico como artistas creadores, escultores, pintores, arquitectos,...”; en el inserto de 1925 ya se dice que el objetivo es la “formación de personas con talento artístico para la creación en el campo profesional de la artesanía, la industria y la construcción”. El desplazamiento hacia el arte industrial se concreta en el Plan de estudios del mismo año en el que se especifican dos objetivos distintos: por un lado la “forma-

CAPÍTULO I
EL DISEÑO COMO
DISCIPLINA ACADÉMICA

Marriane Brandt y
Hans
Przyrembei, alumnas
del taller de tejidos en
1926.

< <http://www.arielsharon.org/> > [Última
consulta:10/12/2012]

El taller de tejidos, y todo lo relacionado con el diseño textil, fue considerado por los fundadores de la Bauhaus (todos hombres) trabajos de ámbito femenino. El departamento de textiles fue dirigido por el pintor Georg Muche hasta 1927, fecha en la que se incorpora la primera profesora mujer a la Bauhaus: Gunta Stölzl. Los tejidos diseñados en el taller, alfombras, tapices o telas de tapicería, fueron integrados en los proyectos de construcción de la escuela. Tras el traslado a Dessau, el taller estableció sus propios laboratorios y comenzó a experimentar con tejidos para uso industrial.



ción de personas con talento artístico en relaciones artesanales, técnicas formales, con el fin del trabajo común de la construcción”; y por otro “el trabajo práctico de experimentación en construcción de casas y mobiliario y desarrollo de modelos standard para la industria”. Es por tanto, a finales del año 1925, cuando el interés se desplaza hacia técnica y la industria, y explícitamente a partir de 1930 hacia la arquitectura. La formación técnico-científica se entenderá siempre como formación complementaria a la formación artística y el binomio técnica - industria se hará cada vez más evidente en la finalidad de la Bauhaus a lo largo de su corta historia.

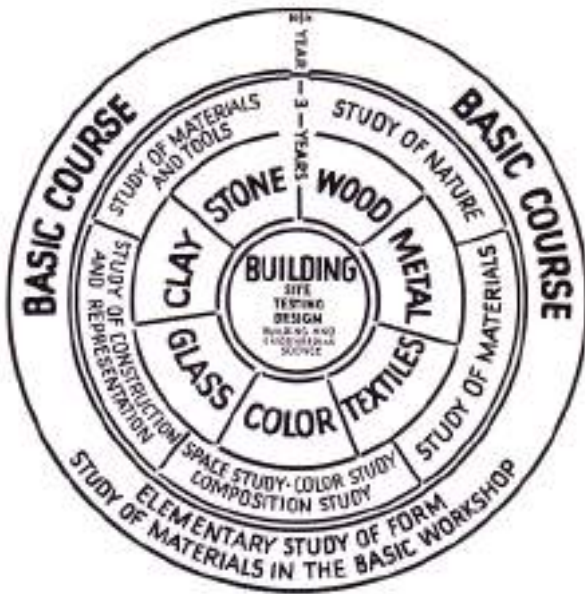
La estructura de los estudios estaba dividida en enseñanza preliminar (curso básico) y enseñanza principal o de especialización, ambas divididas a su vez en enseñanzas de taller (trabajo con materiales y herramientas a través de la realización de proyectos) y enseñanzas de la forma (análisis de la forma, abstracción y composición). Especialmente el curso básico soportará varias transformaciones a lo largo de la historia, y fruto de las tensiones entre artistas “libres” y “aplicados”, y se acabará por eliminar los talleres en los que predomina la producción artesanal (arcilla, piedra y vidrio) manteniéndose los de carácter industrial (metal, color, tejido e impresión tipográfica y artística).

El análisis de las distintas formulaciones del curso básico a lo largo de la corta historia de la Bauhaus puede arrojar luz sobre lo que hoy se considera la formación básica de diseñadores pero excede los límites de esta tesis. La instauración del curso preliminar aporta los contenidos básicos o troncales de la formación posterior y su marcado carácter práctico tenía la pretensión de permitir al estudiante la autoexploración. Una vez que se completa el curso preliminar se cursa la especialidad que incluye las del ámbito de las artes plásticas, incluida la escultura y las del área del diseño industrial, gráfico y arquitectónico. Los estudios de la especialidad se dividen a su vez en dos niveles: enseñanza principal, en el que se imparte los conocimientos prácticos, técnicos y científicos para el trabajo de los distintos campos o especialidades y el trabajo desarrollado en los talleres. Así las clases se complementan con el desarrollo de trabajos prácticos de experimentación con el fin de desarrollar el sentido del trabajo

Diagrama conceptual de la estructura curricular de la Bauhaus desarrollado por Walter Gropius en 1922.

(ITTEM, 1963)

El curso preliminar, en el anillo exterior (1/2 curso), comprende el estudio elemental de la forma y el estudio de los materiales en el taller básico. A lo largo de los tres cursos siguientes, el alumno profundiza en el conocimiento de los materiales y herramientas, el espacio, el color, la composición, la construcción y su representación, así como el estudio de las estructuras naturales. Desde una concepción generalista, todos esos contenidos son abordados así mismo en los talleres de piedra, metal, textiles, color, cristal y cerámica. En el centro del diagrama se sitúa la arquitectura, en la que confluyen todas las disciplinas.



creador y la calidad industrial. Sobre la base del conocimiento técnico y de la habilidad profesional se inicia, en el tercer nivel, la ejecución libre de proyectar. Esta división se mantendrá a lo largo de los distintos programas, aunque con ligeras diferencias en su formulación.

La evolución de su programa educativo tenderá a la especialización y el abandono de la formación de creadores generalistas progresivamente. Ya en 1932, bajo la dirección de Mies Van der Rohe, las artes plásticas pasan a tener una existencia propia aislada, periférica dentro del conjunto de producción de la escuela, un apéndice en una escuela superior de arquitectura y diseño en la que formación de profesionales especialistas está por encima de la formación de creadores generalistas.

La instauración de un curso preliminar (*Vorkurs*) como primer nivel de la formación artística no es propiamente una aportación de la Bauhaus. Su legendaria notoriedad se debe a la personalidad creadora de Johannes Ittem, que lo imparte desde 1919 hasta 1923, tiempo el que tenía la duración de un semestre. Él mismo escribiría más tarde que el curso preliminar pretendía acoger de forma provisional a los estudiantes que demostraban un interés artístico pero no designaba por sí mismo una materia de enseñanza especial ni significaba un nuevo método educativo. Según el propio Ittem, el curso debía cubrir tres funciones: liberar las fuerzas creadoras del alumno liberándole de convencionalismos muertos; facilitar la elección de profesión por parte de los estudiantes, ayudándole a descubrir a través de trabajos prácticos el material que le gustaba o interesaba más; y por último, facilitar a los estudiantes las leyes fundamentales de la creación plástica (leyes de la forma y color) con vistas a futuras profesiones artísticas. Las pretensiones pedagógicas del curso preliminar de Ittem van más allá de una mera formación artística profesional, ya que aspiran a una formación que integre los aspectos físicos, anímicos y espirituales del hombre.

El trabajo semestral se componía de una sucesión de ejercicios de improvisación y de construcción, empezando con estudios bidimensionales para seguir con trabajos tridimensionales con diferentes materiales. Toda su enseñanza se basó en un estudio general de contrastes: “el claro-oscuro, los estudios de materiales y de texturas, la enseñanza de formas y colores, el ritmo y las formas expresivas fueron discutidos y presentados en sus efectos de contraste” (Ittem, 1963:17).

Cubierta de libro
*Design and Form. The
basic course at the
bauhaus* publicado en
Nueva York, Reinhold,
1963.



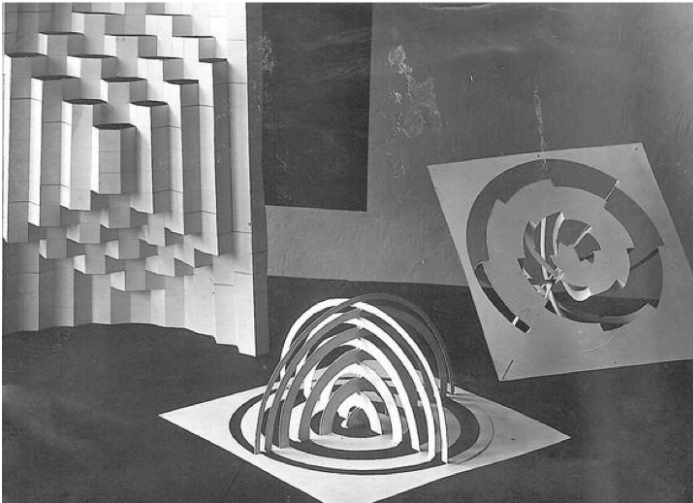
La pedagogía de Ittem se encuentra en la tradición del movimiento reformista de pedagógico liberal de Rousseau, Pestalozzi y Froebel entre otros. Tal y como ellos pretendían, Ittem aspira a desarrollar las habilidades latentes y ocultas en los estudiantes por medio de un proceso de apropiación libre y caprichosa de la realidad y por el aprendizaje independiente. Ittem compara al “profesor auténtico” con un jardinero que prepara el suelo y siembra. “Él sabe que su ayuda es pequeña, pero la fuerza y el poder de la naturaleza en cambio son enormes” (Rotzler, 1976:243). Esta cita recuerda enormemente al naturalismo pedagógico de Rousseau expuesto en el apartado anterior. “El respeto de Ittem por el individuo y sus posibilidades creadoras era tal que para él constituía el máximo principio el entrar en la particularidad de cada alumno y siempre le resultaba sospechosa la impregnación de los alumnos en el estilo de sus maestros, como se produjo en cierto modo con Klee y Kandinsky (Wick, 2012:101). Esta atención particular era posible en la Bauhaus, ya que el número total de alumnos nunca superó los 150, y sin embargo inviable en el Wchutemas ruso que llegó a contar con 1500 estudiantes. El número reducido de estudiantes por grupo y la atención personalizada por parte de los maestros y profesores constituyen un signo de identidad de la Bauhaus en general y no sólo del curso preliminar, dicho rasgo de identidad será una constante en la mayoría de las escuelas de artes y oficios oficiales del continente europeo, España incluida.

Por otra parte, respecto a la impregnación del estilo de los profesores por parte de los alumnos, esto ha sido una amenaza constante en la educación artística contemporánea dada la relación informal profesor-alumno propugnada por la pedagogía reformista e instaurada en muchas escuelas. Dentro de la pedagogía reformista hay que citar al Movimiento de la educación artística, que influyó de manera decisiva en el pensamiento pedagógico de Ittem. Dicho movimiento está representado entre otras por las teorías que Carl Götze expone en *El niño como artista* (Götze, 1898), compendio de la exposición del mismo nombre realizada en Hamburgo en 1898, en el que afirma que es “más fácil que los principios vitales constructivos se manifiesten cuando el niño pueda desarrollar libremente sus habilidades orgánicas, dejándose conducir así por su talento, que cristaliza poco a poco en la trayectoria que le corresponde⁵⁵”. En el breve escrito de Henrich Scharrelmann (1871-1940) titulado *Pintar y dibujar* Ittem encontró opiniones que confirmaban sus ideas: “La línea recta, el triángulo, el cuadrado, el círculo y a lo sumo también el óvalo y la elipse son las formas matemáticas básicas de todo dibujo” (Scharrelmann, 1913:7). También el “learning by doing” del reformista pe-

⁵⁵ WILLIBAD, Russ: *Geschichte der Pädagogik, Bad Heilbrunn*, 1965, p. 128, citado en WICK, 2012: 102.

Construcciones de
papel del curso básico
de Albers, curso
1926/1927.

<<http://www.ariehsharo.org/>>
[Última consulta:
10/6/2012]



dagógico americano John Dewey encuentra eco en la pedagogía de Ittem así como las críticas de Hermann Muthesius (1861-1927) respecto al excesivo cientifismo y objetivismo de la enseñanza del arte en Alemania. Dentro del marco de la reforma pedagógica que contribuyó a la formación de la pedagogía de Ittem hay que destacar las ideas de Joseph August Lux (Viena, 1871-1947), quien en su obra *El nuevo arte industrial en Alemania* (Lux, 1908) postula la extensión de las ideas reformadoras sobre pedagogía del arte a todos los niveles de la enseñanza artística proponiendo que la enseñanza deberá partir de las posibilidades creativas del estudiante y no de los conceptos fijados por el instructor. De esta manera y expresado en términos modernos, en el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante, y no el profesor, se constituye en el elemento principal y por tanto protagonista del hecho educativo.

Volviendo a las series de ejercicios que los alumnos realizaban en el curso preliminar impartido por Ittem, Marcel Franciscono apunta que “la mayoría no tenían en consideración los problemas formales y técnicos de producción artesanal o industrial, en el mejor de los casos servían para preservar a los estudiantes de soluciones convencionales, sencillas, replicadas de mil maneras, pero en el peor de los casos representaban un serio retraso en relación con la disposición a someterse a la disciplina formal y técnica necesaria para la creación aplicada” (Franciscono, 1971:7). De hecho esta tensión entre lo artístico y lo aplicado, personalizada en el conflicto entre Gropius e Ittem, acabó por dividir a profesores y alumnos en dos facciones, los que defendían el arte aplicado y los que defendían un arte “de las musas” según definición del propio Ittem. Los trabajos de taller que nacieron en la Bauhaus bajo la dirección de Ittem se caracterizan por un lenguaje de formas claro y geometrizable, muestran una severidad formal que contrasta con el carácter espontáneo de los estudios realizados en el curso preliminar. Rainer afirma que el interés de Ittem no se dirigía “hacia el desarrollo de nuevas formas determinadas funcionalmente, sino a la transferencia de las experiencias con las formas y los materiales adquiridos en la clase preliminar al campo de la creación aplicada” (Wick, 2102:104).

Ittem será apartado de la Bauhaus en 1923. Moholy Nagy ocupará su puesto a partir de esa fecha en el curso preliminar, al que se unirá Josef Albers en 1925, ocupándose cada uno de ellos de un semestre del *Vorkurs*. Mientras Ittem se había opuesto al objetivo postulado por Walter Gropius de una integración de arte y técnica, el interés de Moholy Nagy estaba orientado a conciliar el arte con los medios técnicos de producción (Weiteyer, 1971:71); pretendía que lo artístico tuviera una nueva presencia en la sociedad industrial. En cuanto a su concepto de lo artístico, sus aspiraciones,

Josef Albers evaluando
el trabajo de sus estu-
diantes
(c. 1928).

<[http://germanhis-
torydocs.ghi-dc.org](http://germanhistorydocs.ghi-dc.org)>
[Última
consulta:18/6/2014]



como señala Wick estaban dirigidas “no hacia la búsqueda de “lo puro y eterno del arte” (Kandinsky), hacia el bosquejo de la realidad existente (Klee) o hacia la creación de una imagen ideal del hombre (Schlemmer), sino hacia la dominación productiva del mundo real teórico-urbano propio de la era industrial” (Wick, 2012:121). Para ello Moholy Nagy huye de los soportes y técnicas tradicionales de Ittem (pintura sobre madera) y abraza la película, la fotografía y la tipografía. Se le sitúa muy cercano a los productivistas rusos y a los constructivistas en lo que se refiere a su oposición a las tendencias individualistas del arte. Era “productivo” en el sentido de que quería optimizar no el puro funcionamiento, sino la experiencia del yo en su mundo técnico, pretendía ser, por así decirlo, subversivo desde dentro del sistema. Estaba interesado en desplazar el sentido de utilidad alienada (capitalismo mercantilista) hacia la utilidad individual-vital, entendiendo al individuo como componente de la sociedad. Aún así autores como Andreas Haus (Haus, 1978) le sitúan peligrosamente cerca de las redes del pragmatismo funcionalista, especialmente en los trabajos del taller del metal, pero aunque el curso preliminar de Moholy Nagy subraya la racionalidad, lo hace dentro de un programa educativo ampliamente concebido para la síntesis de intelecto e intuición que se desarrolla en los talleres.

El Taller del Metal había sido impartido en los primeros años por Ittem y Schlemmer y durante ese tiempo las producciones del taller habían sido trabajos de artesanía de calidad de carácter decorativo, para lo que solían emplear motivos formales constructivistas como puede verse en la mayoría de los trabajos de dicha época. Cuando en 1923 Moholy Nagy asume el taller de Metal, lo transforma radicalmente, abandonado los métodos de producción artesanos y standarizando la producción y el diseño. Fue el primero en llevar a la práctica los principios de construcción de Gropius (*Grundsätze der Bauhausproduktion*): “para crear un objeto de tal manera que funcione correctamente ...se debe investigar primero su identidad, ya que debe servir plenamente a su finalidad, esto es, debe cumplir en la práctica sus funciones y ser consistente, barato y bonito” (Gropius,1925:5). El taller de metal, y otros talleres siguiendo el modelo inaugurado por Moholy Nagy, produjeron modelos sencillos para la producción industrial que eran adquiridos por la industria mediante retribución. La producción de modelos para la industria es entendida como una necesidad social, tiene en cierto modo una intención liberalizadora, facilitan la vida, satisfacen las necesidades y son productos más baratos que los producidos artesanalmente, a la vez que discrepan de la tradición. Desde la perspectiva contemporánea sorprende que los aprendices pudieran elaborar modelos de objetos sencillos, lámparas o teteras por ejemplo, para la industria en la etapa inicial de su formación. Esa conexión real con a industria resulta prácticamente



László Moholy-Nagy con algunos de los diseñadores más conocidos del taller de metal, Marianne Brandt (a la izquierda, de negro), Wilhelm Wagenfeld (al otro lado de Moholy-Nagy, con pipa), y Christian Dell (detrás de Moholy-Nagy). en la Bauhaus (1924-25).

<<http://germanhistorydocs.ghi-dc.org>>
[Última consulta:18/6/2014]

inalcanzable actualmente dada la complejidad creciente de los sistemas de producción, distribución y comercialización, aunque sigue estando actualmente entre los objetivos de algunas escuelas de diseño.

Respecto a las aportaciones pedagógicas de Moholy Nagy, posiblemente éstas no han tenido la influencia directa que han tenido las de Ittem a través de sus dos obras capitales, *Kunst der Farbe (Elementos del color, 1961)* y *Mein Vorkurs am Bauhaus (Curso básico de la Bauhaus, 1963)* ni la de Albers mediante *La interacción del color (1963)*, que sigue siendo reeditada y se ha convertido en un manual básico de la enseñanza del arte en todos sus niveles. Las dos obras teóricas⁵⁶ de Moholy Nagy sin embargo se publicaron treinta años antes y no han sido traducidas aún al castellano íntegramente y aunque se reeditaron en 1967 en alemán coincidiendo con el auge del concepto de comunicación visual no han tenido la repercusión esperable que sí ha tenido su obra como fotógrafo y tipógrafo. Sin embargo gracias a él, la ideología de la Bauhaus se divulgó ampliamente en Estados Unidos a través de la labor del Institute of Design de Chicago fundado por él como School of Design en 1938.

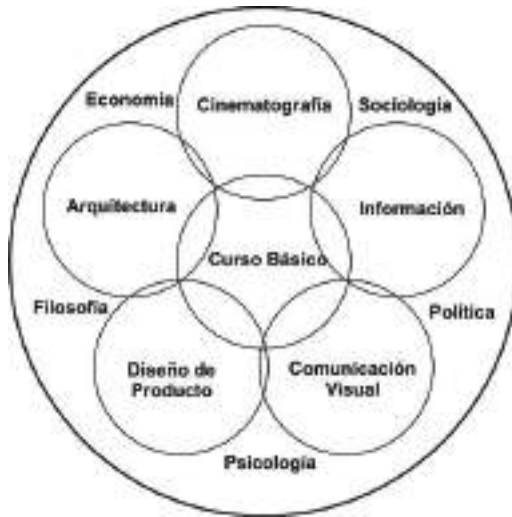
La Bauhaus ha tenido una difusión universal, desde Europa a Estados Unidos y Japón. Su influencia pedagógica ya era patente en la República de Weimar en el mismo momento de su clausura en 1933 y llega a Estados Unidos por la inmigración de sus profesores⁵⁷ y alumnos. La unificación de arte, artesanía y la tecnología, el enfoque paradigmático del *Vorkurs* (curso preliminar) en el que los estudiantes aprendían los elementos y principios del diseño, la teoría del color y experimentación con materiales y procesos se convirtieron en características comunes de las escuelas de arquitectura y de diseño en muchos países. Un ejemplo literal de ello es la Escuela de Diseño Shillito en Sidney, cuyo primer curso imitaba el *Vorkurs* centrándose en los elementos y principios del diseño, el color y su aplicación. El fundador de la escuela, Phyllis Shillito, que abrió en 1962 y cerró en 1980, creía firmemente que “Un estudiante que ha dominado los principios básicos del diseño, puede diseñar cualquier cosa, desde un vestido a una estufa de la cocina” (Oconnor, 2013:150), prorrogando la idea de una formación generalista del diseñador.

⁵⁶ *Malerei, Photographie, Film (Pintura, Fotografía y película)* fue publicada en 1925, la segunda edición es de 1927 y fue reeditada en 1967 por Florian Kupferberg en Maguncia en la serie *Neue Bauhausbutcher. Von Material zu Architektur* se publicó en 1929 y se reeditó también en la serie *Neue Bauhausbutcher* en 1968.

⁵⁷ Josef Albers emigró a Estados Unidos e impartió clase en el Black Mountain College, una escuela experimental de Carolina del Norte hasta 1949. En 1950 se incorporó a la universidad de Yale. Moholy Nagy emigró en 1934 a Inglaterra y después a Estados Unidos, donde fue director de la New Bauhaus de Chicago, actualmente School of Design.

Esquema pedagógico de
1951 de la HfG de Ulm.

<http://www.hfg-archiv.ulm.de/english/the_hfg_ulm/timeline.html>
[Última
consulta:18/6/2014]



El matrimonio formado por la escritora Inge Schoolt y el diseñador Otl Aicher, junto a otros intelectuales, crearon en la localidad alemana de Ulm la Hochschule für Gestaltung en 1953 con la intención de colaborar en la reconstrucción cultural de una Alemania destruida moralmente después de la Segunda Guerra Mundial. Propusieron como director a Max Bill, antiguo alumno de la Bauhaus, que intentó reproducir las ideas principales de la Bauhaus. Sus objetivos, aún más ambiciosos que los de la casa de la construcción, se reflejan en el título del discurso que él mismo dictó en 1954: “De la taza de café a la urbanización” (Bill, 1954). Aunque las clases habían comenzado en 1953 en espacios provisionales, algunos ex profesores de la Bauhaus como Johannes Itten y Josef Albers impartieron clase a los 21 alumnos de ese primer curso, la escuela no se inaugurarán oficialmente hasta 1955. Como en la Bauhaus, el trabajo práctico continuaba siendo el centro del plan de estudios que se complementaba con una amplia variedad de disciplinas de contenido teórico, técnico y metodológico que apoyaban el proceso de diseño desde el boceto al resultado final. Además se incidía muy especialmente en la responsabilidad social y cultural de los futuros diseñadores. Para ello en el primer plan de estudios había asignaturas como psicología, sociología, economía, política o filosofía⁵⁸.

El diseño del edificio evidencia la importancia de los talleres, que disponían de enormes espacios y eran el centro de la actividad docente. Respecto a la estructura del plan de estudios, se mantenía el curso inicial o preparatorio de la Bauhaus de un año de duración, al que proseguían tres de especialización en alguno de sus departamentos: Diseño Industrial, Comunicación Visual, Arquitectura, Información y Cine. En estos primeros años de la Escuela de Ulm, la influencia de la Bauhaus es decisiva, ya que Max Bill favoreció una enseñanza basada en la continuación del modelo expresionista de la Bauhaus, en el cual el artista-diseñador tomaba un papel importante en el desarrollo del producto como dador de forma. Otros docentes sin embargo, de cursos teóricos, buscaban el énfasis en la tecnología, en el conocimiento científico de los materiales, en la teoría y en los métodos de producción. A partir de 1956 surgirá el conflicto entre los seguidores de la Bauhaus encabezados por el propio Max Bill, y los que demandan una metodología de la enseñanza del diseño de raíces científico-teóricas como Tomás Maldonado, que al fin y al cabo puede entenderse como un conflicto entre la idea del artista total y el diseñador integrado en el sistema de producción industrial, o incluso entre la formación generalista de raíces bauhusianas y la formación especializada de base científica.

58 HfG Archiv. <<http://www.hfg-archiv.ulm.de>> [Última consulta:18/06/2015]



Aunque el departamento de Diseño Industrial fue el que tendría mayores logros y el que modificó radicalmente su enseñanza, debemos fijarnos además en el departamento de Comunicación Visual, que un principio se denominó Diseño Visual pero cambió de nombre dado que su objetivo era resolver problemas de diseño en el área de comunicación de masas, y trabajó primordialmente en el área de la comunicación no persuasiva, en los sistemas de signos de tráfico (señalética), planos para aparatos técnicos (información de uso y consumo), o la traducción visual de un contenido científico, apartándose explícitamente del campo de la publicidad (información persuasiva). Sus trabajos se orientaron al campo de la planificación y el análisis de los medios modernos de comunicación, preocupándose de apartarse conscientemente de las artes ilustrativas. En esta definición de objetivos se establecen precisamente las áreas y campos de aplicación del diseño gráfico contemporáneo.

En 1958 Max Bill se ve forzado a abandonar la HfG ante lo que él llamó "la degeneración tecnocrática de lo que había sido una buena idea" (Bill, 1959:32-33). Su salida supone el fin de la enseñanza del diseño de base artística. Se inaugura una nueva etapa en la que se busca liberar al diseño del lastre de la historia del arte y la estética (*kultur*) y reforzar los aspectos científicos desde una visión racionalista. La reforma del plan de estudios que se produce ese mismo año es realmente drástica: se elimina el estudio del color en el curso básico⁵⁹; aunque Gugelot y Walter Zeischegg continuaron desarrollando las ciencias de la ingeniería, se introducen más materias científicas como el análisis matemático, análisis vectorial, análisis de matrices, programación lineal, topología, cibernética, teoría de los algoritmos, antropología, psicología experimental, matemáticas, fisiología, teoría de la percepción, ergonomía y epistemología; el Departamento de construcción (Wachsmann y Ohl) reorienta su atención, abandonando la poética de la arquitectura, y enfocándose a la racionalización de componentes prefabricados para la construcción de viviendas; Incluso las materias del departamento de Integración Cultural, como filosofía, historia, psicología y ciencia política, que se habían incluido como un correctivo al empuje antihistoricista del programa original de la Bauhaus y los peligros de la excesiva parcelación del saber, se enfocaron hacia la máxima especialización de los futuros diseñadores. Desde 1954 hasta 1958 había sido responsable del

59 "HfG-Prospekt," 1956, sin paginar. HfG Archiv.

Exposición de trabajos
de estudiantes y profesores
en el vestíbulo de
la HfG, 1958

Photo: Wolfgang Siol.
<<http://www.hfg-archiv.ulm.de>> [Última
consulta:18/6/2014]



departamento de integración cultural Max Bense⁶⁰, quien hablaba de “estética matemática” y “estética tecnológica”, esto es, de una estética “objetiva y material”, que no opera con medios especulativos del *Kultur*, sino racionales. En oposición a una estética del gusto, Bense planteó una estética empírico-racional de la constatación. Las influencias de autores como Charles Peirce, Charles Morris, Abraham Moles, que impartió clase en la HfG desde 1961 a 1966, Norbert Wiener, y algunos teóricos funcionalistas de la comunicación como Claude Shannon será evidente en el corpus teórico de la HfG.

Reforzar los lazos con la industria fue uno de los principales objetivos de esta etapa que se cierra en 1958. A través de los *developments groups* (grupos de desarrollo), la HfG funciona como una verdadera agencia de servicios de diseño y en su seno se desarrollan proyectos de envergadura que culminan en productos reales como los equipos de sonido para Braun⁶¹, la identidad corporativa de las aerolíneas Lufthansa e incluso el diseño de trenes para el trazado elevado de Hamburgo. Estos éxitos avalaron la reputación de la escuela, que se visualizaron en la gran exposición de trabajos de alumnos y profesores de 1958, y repercutieron positivamente en la auto evaluación y mejora de su metodología de enseñanza, permitiendo verificar y actualizar los contenidos de los planes de estudios. La escuela desvió a partir de esas experiencias su ideología hacia un terreno más metodológico y estructurado. Esto trajo consigo una precisión del programa lectivo y del Curso Básico y con ello una introducción consolidada de las disciplinas teóricas, científicas y tecnológicas, más acordes con los nuevos métodos productivos desarrollados durante la segunda posguerra. La nueva concepción dio paso al así llamado “modelo de ulm”, que ha influido mundialmente la formación en diseño hasta la actualidad.

60 Max BENSE (1910-1990) fue reclutado por Max Bill para poner en marcha el departamento de Integración Cultural en 1954, cuyo objetivo debía ser el de integrar el diseño con las ciencias sociales, del que fue responsable hasta 1958. Impartió clases en la Escuela de Artes Visuales de Hamburgo desde 1958 a 1960 y en 1966 y 1967. Max Bense es conocido por su trabajo en la filosofía de la ciencia, la lógica, la estética y reputado semiótico. Su pensamiento combina las ciencias naturales, el arte y la filosofía desde una perspectiva colectiva y persigue una definición de la realidad, que - bajo el término racionalismo existencial - es capaz de eliminar la separación entre las humanidades y las ciencias naturales, a través del binomio arte-tecnología. Vincula la semiótica a la cibernética y a las nuevas teorías de la comunicación. Lejos de los planteamientos filosóficos especulativos, busca una estética numérica desde una perspectiva neopositivista. En su libro *Estética* (1954), las matemáticas y la técnica aparecen en la base de la creación artística.

61 Con esta colaboración se desarrolló el estilo Braun que, según Tomás Maldonado, “se diferenciaba del estilo Olivetti, porque éste buscaba la unidad en la variedad, mientras que el estilo Braun buscaba la unidad en el producto y su coherencia con otros productos. Y precisamente por esto, el estilo Braun constituye un formidable banco de pruebas para la concepción de la *Gute Form*, como alternativa al *Styling*.” (MALDONADO, 1977:77).



Cubiertas de revista
ULM número 1, Octubre
de 1958 y de la número
10-11, 1965.

<<http://www.hfg-archiv.ulm.de>> Última
consulta:18/6/2014]

Según Gui Bonsiepe, “el proceso de pasar de una concepción precientífica, hacia una concepción científica del diseño no fue nada fácil, a veces incluso traumático, tanto para los docentes como para los alumnos. Hay que recordar que la mayoría de los docentes de diseño tenían una experiencia artística. No estaban formados académicamente como científicos. Su mérito era haber iniciado una aproximación entre diseño y ciencia” (Bonsiepe, 1985:122). Los profesores que fueron llegando más tarde, fomentaron la oposición entre ciencia y diseño, incluso subordinando éste último a la primera. Según Gui Bonsiepe estos conflictos “pusieron sobre el tapete esta problemática. Que ayudó a desmitificar el proceso proyectual y su enigmática creatividad” (Bonsiepe, 1985:122).

La formación académica del profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios ha venido evolucionando desde sus orígenes. Si en las escuelas de finales del siglo XIX eran casi exclusivamente artistas formados en las academias, paulatinamente, y especialmente a partir del segundo tercio del siglo XX, se van incorporando profesionales de perfiles técnico-científicos. Es evidente que el perfil del profesorado marcó desde el origen la metodología didáctica de los distintos centros formativos europeos, aunque un análisis exhaustivo de su evolución arrojaría datos de interés, sin embargo excede los límites de este estudio. Sí analizaremos la evolución del perfil del profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios de España en el capítulo III de este trabajo.

Es innegable la aportación de la HFG a la sistematización del diseño, ya que implementó una pedagogía del diseño basada en la ciencia: la reflexión sobre los problemas, los métodos de análisis y de síntesis, la elección y fundamentación de alternativas proyectuales, el acento en las disciplinas científicas y técnicas, y una estrecha relación con la industria, pero también están justificadas las críticas que proclamaron que la metodología basada en el mero análisis de datos técnicos, ergonómicos y de mercado no es suficiente. Tomás Maldonado, quien en 1958 se había enfrentado a Max Bill en la *Exposición de Bruselas* reclamando un diseñador capaz de intervenir en las decisiones empresariales y había publicado en la revista de la escuela ese mismo año que el diseño no es un arte y el diseñador no es necesariamente un artista, que las consideraciones estéticas ya no eran la base conceptual del diseño (Maldonado, 1958:31), se oponía a mediados de los 60, junto a Otl Aicher, Hans Gugelot y Walter Zeischegg, al enfoque excesivamente científicista de la última etapa de la escuela de Ulm propugnando que el diseño debía ser algo más que puro método analítico.

La revista *Ulm*, de la que se publicaron 21 números entre 1958 y 1968, permitió a la escuela difundir internacionalmente sus resultados docentes. A parte de esa función documental fue sin lugar a dudas una plataforma de reflexión y crítica sobre metodología y enseñanza del diseño que no alcanzarían otras revistas de la época⁶². La historia de la publicación puede dividirse en dos fases: a la primera pertenecen los primeros cinco números de formato cuadrado que se publicaron entre 1958 y 1959 y a la segunda los otros catorce números en A-4 que se publicaron entre 1962 y 1968. La diferencia fundamental entre ambas etapas no es el formato sino el equipo editorial. En la primera estaba dirigida por el equipo directivo de la escuela y en la segunda por Tomás Maldonado, Gui Bonsiepe y Renate Kietzmann, que lejos de proponer una visión monolítica del diseño como se les ha achacado, y partiendo del respeto al papel cultural del diseño en la sociedad industrial, reflejaba las profundas divergencias respecto a qué aspectos deben dominar la enseñanza del diseño y cómo gestionar las relaciones entre ciencia y diseño. En palabras del propio Gui Bonsiepe, Tomás Maldonado consiguió convertir una revista de escuela (*house organ*) en una verdadera revista que problematizaba el diseño en todas sus relaciones, sin repeticiones y sin compromisos adquiridos, con lo que se convirtió en una fuerza polarizadora (Bonsiepe, 2012:15).

Como conclusión parcial podemos establecer dos polos opuestos básicos respecto al objetivo de la educación. Uno de ellos está representado por la corriente liberal, que entiende la enseñanza desde el utilitarismo, con raíces en la pedagogía industrial del siglo XVIII, busca instruir a los ciudadanos en aquellas disciplinas que “necesitan” saber para poder integrarse en los sistemas productivos y económicos, y que plantea con una visión cientificista de la educación, ya a mediados del siglo XX, una educación por objetivos mensurables. En el polo opuesto se sitúan los reformistas, que propugnan la formación de la personalidad del ciudadano crítico y libre, que entienden la educación desde un punto humanista e integral, alejada de la visión mercantilista y utilitaria. La función de la educación para los reformistas es de carácter social, y por tanto política, ya que debe formar ciudadanos libres y no sólo hábiles obreros, y suele coincidir con las posiciones de los institucionalistas que consideran que el Estado es el garante de la educación.

Respecto al aprendizaje y ejercicio de los aspectos técnicos o de “oficio” (artesanía) a lo largo de la historia de la educación se ha utilizado como fin en sí mismo (utilidad), con una visión empírica de la enseñanza en la que el aprendizaje se basa en la observación y la repetición, pero también a partir del último tercio del siglo XIX como medio de enseñanza en sí mismo. Así desde la experiencia con los materiales y los procedimientos se ha dado un salto cualitativo hacia la adquisición de conocimiento basada en la experimentación como propusieron algunas corrientes reformistas, y se ha llegado a introducir una nueva dimensión de la enseñanza basada en la investigación, lo que permite inducir a los alumnos hacia las estructuras profundas del saber. La educación no dirige sus esfuerzos a alcanzar un medio eficaz y eficiente de alcanzar objetivos instructivos o de entrenamiento, sino a especular para construir conocimiento.

Otra conclusión que podemos establecer es que aquellas iniciativas educativas que intentaron unir de nuevo arte y arte industrial desembocaron en la segunda mitad del siglo XIX en la fundación de los primeros museos pedagógicos, que serían la primera

62 Publicaciones coetáneas: *Stile Industria* (1954-1963) en Italia, *Design* (editada por el Council of Industrial Design desde 1949) en Inglaterra, *Industrial Design en U.S.A.* (1954-2009), *Form* (desde 1957 hasta la actualidad) en Alemania y en el campo específico del diseño gráfico y la comunicación visual *Neue Grafik* en Zurich (1958-1965) y *Print* en U.S.A. (desde 1940 a la actualidad)

piedra de la enseñanza del diseño en Europa, y que a través del ensayo de distintas fórmulas trataron de integrar producción y enseñanza.

79

ANTECEDENTES DE LA
ENSEÑANZA DEL DISEÑO

Bajo el término Reforma de las Escuelas de Artes y Oficios hemos presentado tendencias antiacadémicas que, en el último tercio del siglo XIX, aspiraban a una revolución tanto en la teoría como en la práctica de la formación artística en Europa. Sin embargo, es la Bauhaus (1919-1933) la escuela de arte que más consecuentemente captó las ideas reformistas y es considerada el paradigma de la enseñanza del diseño. Aunque no podemos hablar propiamente de un constructo teórico unificado, la pedagogía de la Bauhaus puede analizarse a través de las concepciones pedagógicas de sus profesores. Éstas constituyen un fiel reflejo del conflicto irresoluto: arte-técnica-producción. Sí podemos determinar ciertos rasgos organizativos y curriculares que también trascenderán: el curso preliminar, que comprende el estudio elemental de la forma y el estudio de los materiales en el taller básico; y la enseñanza de aplicación dividida a su vez en talleres y enseñanzas de la forma, y algunos rasgos metodológicos entre los que podemos destacar el trabajo por proyectos y la experimentación con materiales.

La influencia de la Bauhaus se extenderá de manera global a través de sus profesores, exiliados principalmente a EEUU durante la Segunda Guerra Mundial. En Alemania, la escuela de Ulm implementó el mismo modelo a partir de 1955, pero complementándolo con una gran variedad de disciplinas teóricas y científicas, desarrollando plenamente la enseñanza y la investigación de la Comunicación Visual y el Diseño Industrial. A partir de 1958, con la salida de Max Bill, la escuela abandona la concepción de la enseñanza de base artística propia de la Bauhaus y se refuerza la base científica desde una visión racionalista. Incluso las materias del campo de las humanidades, que se habían incluido como un correctivo al empuje antihistoricista del programa original de la Bauhaus y los peligros de la excesiva parcelación del saber, se enfocaron hacia la máxima especialización de los futuros diseñadores, en contraposición a la herencia generalista de la Bauhaus. La HFG reforzará los lazos con la industria. La tensión entre enseñanza de base artística o científica, entre formación generalista o especializada, son vectores útiles en el análisis de las experiencias pedagógicas españolas.

CAPÍTULO II. LA ENSEÑANZA DEL DISEÑO EN ESPAÑA:
ORÍGENES Y EVOLUCIÓN





Fábrica de armas de Oviedo. Escuela de aprendices. Sala de dibujo. Postal, 1857.

Biblioteca de la Fábrica de Armas de Oviedo

Asociada a la fábrica se creó una Escuela de Aprendices, encargada de formar obreros cualificados. Los hijos de los obreros de la empresa debían tener derecho a trabajar junto a sus padres, a quienes correspondía adiestrarles en el oficio.

En el primer capítulo de este trabajo hemos presentado los orígenes comunes de las enseñanzas artísticas y técnicas, que como hemos visto tienen su raíz en Instituciones públicas que a su vez recogieron el testigo de otras de índole social. Ciertamente adelantada a su época, la creación del Real Conservatorio de Artes de Madrid en 1924 supone el punto de partida de la sistematización de las enseñanzas artístico-técnicas en España aunque la puesta en marcha de sus actividades docentes no se produjera hasta la segunda mitad del siglo XIX. Tomando como punto de partida la institucionalización de la enseñanza de las artes industriales que supone la actividad educativa del Real Conservatorio de Artes, en este segundo capítulo abordamos el origen y evolución de la enseñanza del diseño en España, cuyo contexto originario situamos en las enseñanzas artísticas y técnicas de mediados del siglo XIX.

En el primer apartado de este capítulo analizaremos el desarrollo y evolución de las enseñanzas artísticas y técnicas en el sistema educativo español a lo largo del último tercio del siglo XIX y del siglo XX. Presentaremos para ello los hitos más relevantes de la evolución legislativa relativa a las enseñanzas artísticas y de las enseñanzas técnicas. Aunque los sistemas educativos nacionales empiezan a conformarse en Europa a principios del siglo XIX, en el caso español dicha sistematización se ve retrasada por la inestabilidad política de dicho periodo y la escasez de recursos económicos. Por cuestiones de índole político no será hasta 1857 cuando contemos propiamente con una ley general de educación en España. A partir de esta fecha se instauran los tres niveles principales de educación que con ciertas variables aún perduran: primaria, segunda enseñanza y enseñanza superior. Este estudio se refiere específicamente a la enseñanza de nivel superior, no contemplando la enseñanza en sus dos primeros grados más que a nivel contextual.

En el segundo apartado de este capítulo y con el doble objetivo de conocer la evolución de la definición del concepto de Diseño que emana de la legislación educativa relativa a las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de estudiar la evolución curricular de estas enseñanzas, analizaremos los distintos planes de estudios y la organización curricular de las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos hasta la implantación de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo promulgada en 2006 (LOE), cuyos títulos superiores se implantan de manera desigual en el territorio español a partir del año 2010.

Clase de dibujo :
Escuela del *Conservatoire national des arts et métiers*, siglo XIX.

Fotografía: Studio
Cnam
Musée des Arts et
Métiers-Cnam/



1. LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y TÉCNICAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

En este apartado analizaremos el desarrollo y evolución de las enseñanzas artísticas y técnicas en el sistema educativo español desde su normalización en la última mitad del siglo XIX y a lo largo del siglo XX en el que al fin algunas de ellas encuentran su espacio inscritas como estudios superiores de carácter experimental en la Universidad. Presentamos para ello un recorrido a través de los hitos más relevantes de la evolución legislativa educativa española, que como hemos dicho es tardía en su sistematización. Aunque no pueden entenderse propiamente como intentos de sistematización de la educación en España, los primeros reglamentos se redactan en la primera mitad del siglo XIX: el primer reglamento de Instrucción Pública en España data de 1821 al que le sigue el llamado Plan Pidal de 1845. La sistematización de la educación española se inaugura con la Ley General de Instrucción Pública de 1857, y habrá que esperar más de un siglo hasta la siguiente ley integral de educación que es la Ley General de 1970, a la que sigue la Ley Orgánica General del Sistema Educativo de 1990 (LOGSE) y la Ley Orgánica de Educación de 2006 (LOE).

Para entender la evolución de las distintas enseñanzas (artísticas, técnicas y artes aplicadas o artístico-técnicas) es necesario analizar la regulación y la situación, en lo que a niveles se refiere, de cada una de ellas en el sistema educativo español a lo largo de su historia, que como hemos dicho arranca propiamente con la Ley General de Instrucción Pública de 1857 y que determina su posterior evolución. En el primer subapartado, *Origen de las enseñanzas artísticas y técnicas en España y Europa*, analizaremos la raíz común de dichas enseñanzas que, de manera general, surgen fuera del ámbito tradicional de la universidad. Y seguiremos sus divergentes recorridos, en lo que a su reconocimiento y situación en el sistema educativo se refiere, presentando los aspectos sociales y conceptuales que determinaron su definitiva separación y antagonismo como campos de conocimiento y estudio.

En el segundo subapartado analizaremos la evolución de las enseñanzas artísticas en el sistema educativo español, incluyendo todos sus niveles. Aunque en la le-

gislación española actual las enseñanzas artísticas engloban exclusivamente: Diseño, Restauración de Bienes Culturales, Música, Arte Dramático y Danza, evidentemente extendemos esta escueta panorámica histórica a las llamadas Artes Nobles o Bellas Artes, encaminadas originariamente a la formación de artistas libres y a la formación de profesores de Dibujo. El estudio del resto de enseñanzas artísticas según la nomenclatura oficial actual (Música, Restauración, Arte Dramático y Danza) excede así mismo los límites de este estudio. Analizaremos los distintos planes de estudios de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (actualmente Artes Plásticas y Diseño) del siglo XX con el objetivo de acotar el concepto de artes aplicadas que emana de las distintas regulaciones y del contexto político social. Trataremos de determinar los factores que influyen en su evolución hasta que el reconocimiento de las profesiones del diseño se hace realidad, y se oficializa en España la enseñanza reglada del Diseño. Especial atención merece en este estudio la evolución de la situación de las enseñanzas del diseño en el sistema educativo español hasta la implantación de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño inscritas en la Ley Orgánica de Educación de 2006, que suponen su definitivo reconocimiento gracias a la inclusión en el Espacio Europeo de Educación Superior.

1.1. ORIGEN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y TÉCNICAS EN ESPAÑA

Como hemos expuesto en el capítulo anterior, el origen de las enseñanzas técnicas de nueva planta de la España ilustrada, así como la reforma de las tradicionales, es una consecuencia de la influencia conjunta de diversos factores de naturaleza económica, científico-técnica y cultural. Las nuevas expectativas de la economía, la renovación de la tecnología y el pensamiento ilustrado coincidieron en el despegue de las enseñanzas de carácter técnico y técnico-artístico. Desde el punto de vista puramente económico las nuevas enseñanzas técnicas venían a dar respuesta a las necesidades cualitativas y cuantitativas del mercado, que a su vez habían propiciado el incipiente desarrollo industrial en España. Ante esos cambios sociales y económicos, España se mira en Europa y muy especialmente en Francia e Inglaterra.

Por lo que se refiere a los oficios artísticos tradicionales en España, como también hemos expuesto, los distintos programas de educación promovidos por instituciones de toda índole completaban la formación de los gremios, encorsetados aún en códigos preindustriales. La industria libre, nacida al margen de las asociaciones de artesanos, exigió pronto nuevas instituciones pedagógicas que divulgaran entre los operarios las innovaciones técnicas y estilísticas dominantes en el mercado y que las hicieran llegar a un mayor número de personas. Solo elevando la calidad y abaratando la producción se podía incrementar la competitividad y la capacidad exportadora.

Desde el punto de vista pedagógico las primeras instituciones de enseñanza técnica media adoptaron el modelo de fábrica-escuela, modelo que perdurará con diversas matizaciones en algunas países de Europa, Bauhaus incluida, hasta la actualidad. La planificación de las modernas enseñanzas técnicas a lo largo de la segunda mitad del XVIII guarda una estrecha correspondencia con las acciones de fomento de los sectores industriales prioritarios, con los intereses económicos de las regiones en las que se establecieron y con las directrices políticas de cada época.

En el caso de Francia, durante la Revolución (1789), las universidades del Antiguo Régimen habían sido cerradas, el número de facultades controladas por la Iglesia había disminuido notablemente y el sistema educativo francés había sido absolutamente reformado. Es entonces cuando comienza a perfilarse la enseñanza técnica moderna, se

crea la *École Polytechnique* (1794)⁶³, y se amplía y consolida la red de *Écoles d'Arts et Métiers*. Surge el interés por la divulgación de las ciencias y su aplicación a la industria, haciendo que la colección de máquinas recopiladas durante el Antiguo Régimen por Vaucanson constituyese el germen del *Conservatoire des Arts et Métiers* (1794)⁶⁴ que, aparte de mejorar la formación de artesanos, organiza muestras y exposiciones industriales destinadas a difundir y ensalzar los logros de la burguesía. Por último aparece la *École Centrale des Arts et Manufactures* (1829)⁶⁵ como contestación a la *Polytechnique* que se había reorientado a la educación de la burguesía acomodada, buscando formar ingenieros cualificados pero orientados al desarrollo de la industria.

En España, se crea en 1824 el Real Conservatorio de Artes que, con un poso eminentemente ilustrado, trataba de emular al *Conservatoire des Arts et Métiers* dentro del espíritu docente de la Revolución Francesa. El Real Conservatorio de Artes “constituye realmente en nuestra legislación la primera piedra en que descansa el edificio de la enseñanza oficial de las artes y los oficios” (Ministerio de Instrucción Pública, 1926:6). Al igual que en Francia, constaba de un museo de objetos artísticos y de un taller de construcciones. Inspirándose en el modelo alemán, en 1851 se convertiría posteriormente en Real Instituto Industrial implantando en él las enseñanzas industriales superiores. En el seno del Conservatorio, se crea veinte años después, en 1871, la primera Escuela Oficial de Artes y Oficios de España. Para su creación se tuvieron en cuenta, además de los ejemplos de Francia y Prusia, las experiencias de Inglaterra, cuya primera escuela pública de este tipo data de 1837, e Italia, en donde se difunden con fuerza a partir de 1860.

Los sistemas educativos nacionales habían surgido en Europa a principios del siglo XIX como consecuencia natural de la Revolución Francesa (1789). En España, la Constitución de 1812 incorpora la idea de la educación como un entramado en cuya organización, financiación y control debe intervenir el Estado, con lo que se sentaron las bases para el establecimiento del sistema educativo español de carácter público. El Reglamento de Instrucción Pública (1821) venía a desarrollar el título IX de la Constitución española de 1812 sobre la instrucción pública (artículos 366 a 371) y terminaba por instituir, después de muchos intentos un sistema de educación para todos los ciudadanos. Establecía tres niveles, primera, segunda y tercera enseñanza, que se corresponden con la enseñanza básica, los estudios preparatorios y los estudios que habilitan para ejercer alguna profesión que se imparten en la universidad. Aparte de estos niveles estaban los estudios especiales, donde se situaban las enseñanzas superiores aplicadas: Medicina, Cirugía, Veterinaria, Nobles Artes, Música, Astronomía y Navegación, Enseñanza Politécnica, etc.

63 Fue creada oficialmente el 28 de septiembre de 1794 como *l'École Centrale des Travaux Publics* con el objetivo de formar a los ingenieros que se necesitaban en la reconstrucción de la Francia post revolucionaria. Toma el nombre de *École polytechnique* en 1795. Aunque comenzó impartiendo docencia gratuita, Napoleón le otorgaría un estatus militar en 1801 y puso fin a la gratuidad imponiendo costos muy elevados que garantizaran que sólo la alta burguesía pudiera acceder a los estudios de ingeniería.

64 Fundado el 10 de octubre de 1794, en plena Revolución, como lugar en el que se pudiera mostrar “el empleo de las herramientas y las máquinas útiles para las artes y los oficios”, el establecimiento cambió de rumbo cuando, en 1819, el Gobierno le encomendó que se dedicara a la “enseñanza pública y gratuita de las ciencias y las artes industriales”. Charles Dupin creó, entonces, la primera cátedra para el aprendizaje de la mecánica aplicada a las artes. Desde ese momento, esta institución de enseñanza superior atípica conservó su originalidad: abierta a todos, diversificó sus materias, desarrolló la investigación en los campos más innovadores y conserva un rico patrimonio de la historia, la ciencia y la técnica. La heterogeneidad de niveles y disciplinas que acoge la convierten en una institución única en el panorama de la enseñanza superior francesa.

65 La escuela fue fundada en 1829 por Alphonse Lavallée, con la participación de tres científicos: Jean-Baptiste Dumas, Eugène Pécllet y Théodore Olivier. En 1857, Alphonse Lavallée lega la *École Centrale de París* al Estado Francés. Actualmente es la *École Centrale de París* (Escuela Central de París, también conocida como ECP o Centrale).

Le siguió el Plan General de Estudios de 1845, conocido como Plan Pidal, dictado bajo la Constitución de 1845 y en plena época de los moderados. En lo que respecta a la formación técnica y artístico técnica establece una finalidad dual de la segunda enseñanza que ya no solo sirve como preparación generalista para cursar estudios superiores después, sino que pretende establecer además un nuevo camino, paralelo al general, enfocado hacia lo profesional, que como hemos dicho anteriormente se inspira en el modelo integral prusiano que ya cosechaba grandes éxitos. El Plan Pidal se centró en la reorganización de la enseñanza secundaria y de la enseñanza superior, muy especialmente las ingenierías. A raíz de la puesta en marcha del Real Conservatorio de las Artes de Madrid (1824) surgió la idea de crear nuevas escuelas industriales, motivo por el que le fue encargado al director de aquel establecimiento el esbozo de un proyecto, que luego desembocaría en el Real Decreto orgánico de 4 de septiembre de 1850. Por este quedaba dividida la enseñanza industrial en elemental, de ampliación y superior. La superior fue la que sustituyó a la enseñanza técnica impartida por el Real Conservatorio, que pasó a denominarse Real Instituto Industrial⁶⁶

Pidal promueve así mismo la reforma de los planes de estudios de Bellas Artes de San Fernando en 1844, estableciendo las asignaturas que deben cursarse en la rama de Bellas Artes en sus dos especialidades, pintura y escultura, y en la rama de Arquitectura, que también depende de la Academia de San Fernando. En su introducción se expone que “el estudio de la arquitectura sobre todo exige una especial atención, por cuanto esta arte, la primera, la más necesaria, aquella en que la ignorancia puede acarrear más lastimosos resultados, es acaso la que tiene menos perfecta enseñanza; y para establecerla cual conviene, es preciso, no solo ampliarla teórica y prácticamente, sino también sujetarla todas las formalidades de una verdadera carrera científica”⁶⁷. Esto significará el inicio de la separación de éstas disciplinas bajo la concepción antagonista entre lo artístico y lo científico. Dicha visión es característica de la segunda mitad del XIX y coloca en polos opuestos las enseñanzas superiores de artes de aplicación y las de las artes puras.

Por el Real Decreto de 31 de octubre de 1849 las Escuelas gratuitas de Dibujo, la Escuela de Ornato, la Escuela Especial de Bellas Artes y otras escuelas similares se integran en las Academias Provinciales de Bellas Artes. Con el objetivo de superar el gran atraso del dibujo de aplicación a las artes industriales, se crean dichas academias provinciales que serán las que sustenten esta enseñanza, que tiene un carácter eminentemente popular. Interesa “primordialmente a las localidades y debe ser sostenida por ellas o por arbitrios y fundaciones especiales que les estén destinadas como en muchos pueblos existen”⁶⁸, ya que al Gobierno le corresponde “la otra parte mas gloriosa que abre a los alumnos una senda de gloria, tanto para ellos como a la nación que ha de envanecerse con sus obras”⁶⁹, en referencia a los estudios de nivel superior de Bellas Artes y de Arquitectura. En el preámbulo de dicha regulación se justifica la necesidad de formar a profesores de dibujo aplicado a las industrias porque, a excepción de Madrid y Barcelona, no existen profesores de estas disciplinas. Ésto supone un perenne obstáculo para la industria nacional, “de lo que resulta que nuestras producciones carecen a veces de esa elegancia de formas, de esos perfiles y contornos bellos, que siempre atraen al consumidor, y más en este siglo de refinamiento en los goces

66 Real Decreto creando escuelas industriales y señalando las diferentes clases de enseñanza. Gaceta de 08/09/1850.

67 Real Decreto aprobando el plan de enseñanza para los estudios de las bellas artes de la Real Academia de San Fernando. Gaceta de 28 /09/1844.

68 Real Decreto de 31 de octubre de 1849. Gaceta de 06/11/1849, p.1.

69 Real Decreto de 31 de octubre de 1849. Gaceta de 06/11/1849, p.1.

más triviales⁷⁰. De esta forma, aunque se reconoce la necesidad de formación en las artes aplicadas a la industria, ésta se sigue considerando menor, destinada exclusivamente a clases populares como una parte de la instrucción primaria y sin derecho a financiación estatal, ya que el estado entiende que sus exiguos fondos deben ser destinados a más altos objetivos.

Se dictaba que habría Academias Provinciales de primera clase en Barcelona, Valencia, Valladolid y Sevilla; y de segunda clase en Bilbao, Cádiz, Coruña, Granada, Málaga, Oviedo, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza. En todas ellas habría una Escuela especial de Bellas Artes, en las Escuelas de las Academias Superiores se impartirían los estudios de Bellas Artes superiores y menores, que quedaban por primera vez así clasificados, y en las Academias de segunda clase solo las artes menores. Los estudios menores comprendían: Aritmética y geometría propias del dibujante, Dibujo de figura, Dibujo lineal y de adorno, Dibujo aplicado a las artes de la fabricación y Modelado y vaciado de adornos. Los estudios superiores abarcaban: Dibujo del antiguo y del natural; Pintura, Escultura y Grabado y enseñanzas de Maestros de Obras y Directores de caminos vecinales. Respecto a los estudios menores, no se regulan materias ni extensión; respecto a los superiores de Dibujo, Pintura, Escultura y Grabado se dice que se les dará la extensión que permitan las circunstancias y la población donde se establezcan; sin embargo regulan los cursos y materias de la enseñanza de Maestros de Obra dividiéndola en estudios preparatorios y estudios de carrera de tres años de duración. Ninguna Academia Provincial podría impartir Arquitectura, cuya enseñanza se reservaba a la de San Fernando de Madrid, sin embargo los maestros de obra podrán aspirar a la carrera de arquitectos, ingresando en la Escuela Especial de Madrid previo examen. Este Real Decreto supone la descentralización de la enseñanza de los estudios menores de Bellas Artes (aplicados a la industria) y de la de los Maestros de Obras (enseñanza técnico-artística). Aunque se regula sin financiación estatal, supone un espaldarazo a la labor ya comenzada por entidades locales y provinciales en la formación técnico-artística y establece un marco legal para su desarrollo.

El Bienio progresista (1854-1856) fomentó especialmente los estudios tecnológicos que animasen el desarrollo industrial que ya sufría retraso con respecto a Europa. Siguiendo el modelo integral alemán, el Real Decreto de 4 de septiembre de 1850⁷¹ reguló las enseñanzas industriales en todos sus niveles: elemental, de ampliación y superior, pero éste no se implantará en el Real Instituto Industrial hasta 1855 cuando se establece el Plan para la Enseñanza de las Escuelas Industriales de 20 de mayo de 1855⁷², que se estructura en tres niveles: escuelas elementales, profesionales y central (superior). En las escuelas de nivel básico, elementales, debía formarse “el honrado artesano y laborioso aprendiz de los talleres, con el amor a su arte, [...]”⁷³, su enseñanza debe ofrecer reglas y no cálculos difíciles y demostraciones complicadas; ejemplos, más que preceptos, “orden y claridad en los trabajos materiales; principios de buen gusto inculcado más bien por el examen y el uso constante de los buenos modelos que por la abstracción de las ideas relativas a la belleza natural y la belleza ideal”⁷⁴. Las escuelas profesionales están destinadas a ofrecer a la industria, ya no meros ejecutores, sino entendidos operarios y hábiles constructores, capaces incluso de obtener nuevas creaciones. Este orden sucesivo de conocimientos industriales, cuya unidad ya se había

70 Real Decreto de 31 de octubre de 1849. Gaceta de 06/11/1849, p.1.

71 Real Decreto creando escuelas industriales y señalando las diferentes clases de enseñanza. Gaceta de 08/09/1850.

72 Gaceta de 22/05/1855, continúa en Gaceta de 23/05/1855, p 1; Reglamento en Real Decreto en Gaceta de 28/05/1855.

73 Real Decreto estableciendo el plan de las escuelas industriales. Gaceta de 22/05/1855, p. 1.

74 Real Decreto estableciendo el plan de las escuelas industriales. Gaceta de 22/05/1855, p. 1.

regulado en el Real Decreto de 4 de septiembre de 1850, sitúa en la cúspide a la escuela central “que ofrecerá a las artes el hombre científico que las eleve en mayor altura”⁷⁵.

Los progresistas regulan otras enseñanzas técnicas de nivel superior⁷⁶, mostrando su determinación en conseguir mayor presencia de los saberes útiles, científicos y tecnológicos en el sistema educativo español. Podemos determinar por tanto que se ha impuesto la tesis de que la formación con vocación profesionalizadora debe tener un itinerario educativo independiente y segregado del itinerario general aunque se siguen dedicando los mayores esfuerzos a la reforma e implantación de la enseñanza superior técnica y sin embargo la enseñanza profesional media (de aplicación) no se verá suficientemente apoyada por lo que no acabará desarrollándose plenamente ni se obtendrán los réditos esperados. Esta deficiencia en el apoyo a la enseñanza profesional media, ya sea artístico-técnica o puramente técnica, se convierte en una constante en los distintos desarrollos legislativos del sistema educativo español hasta nuestros días. La planificación del sistema educativo, en lo que se refiere a la proporción de alumnado, inversión económica y número de centros de nivel intermedio y superior, ha privilegiado excesivamente la formación superior en detrimento de la enseñanza media o profesional.

Después de todas estas regulaciones parciales, y a pesar de las convulsiones políticas de la España del siglo XIX, se hace patente la necesidad de establecer una norma que con rango de ley regule la compleja trama de la instrucción nacional, en la que conviven centros de distinta titularidad (Iglesia, Estado, corporaciones locales y sociedades privadas de diversa índole) que en muchos casos imparten estudios no conducentes a titulación específica o éstos no tienen determinado específicamente un nivel concreto. La Ley de Instrucción Pública de 1857, llamada Ley Moyano, que es fruto del deseado consenso entre progresistas y moderados, supone el comienzo de la estabilidad legislativa y administrativa de la instrucción pública que perdurará más de un siglo. Por primera vez desde 1821, España contaba con una ley general de educación medianamente aceptada por todos. Se considera la primera ley integral de educación de la legislación española y se trata en realidad de una ley de bases, ya que viene a establecer la estructura orgánica básica de la educación en España. Es por tanto, una ley de mínimos que irá desarrollándose paulatinamente en las décadas siguientes a su promulgación. En su primera sección “De los estudios” regula los niveles educativos del sistema de la siguiente forma:

- Primera enseñanza: dividida en dos niveles, bajo financiación municipal, obligatoria desde los seis a los nueve años, no gratuita para quienes pudiesen pagarla.
- Segunda Enseñanza: con dos ramas paralelas: “estudios generales” y de “aplicación” (profesional), se impartía en los institutos costeados por las diputaciones provinciales.
- Superior: facultades, escuelas de ingeniería, otras “enseñanzas superiores” y “enseñanzas profesionales”.

La Ley Moyano reestructuró la educación y consiguió mantenerse vigente, al menos en sus aspectos generales, hasta la II República, incluyendo sus normas de desarrollo en lo referente al ámbito universitario, dictadas en 1859. Estas normas fijan la consecu-

75 Real Decreto estableciendo el plan de las escuelas industriales. Gaceta de 22/05/1855, p. 1.

76 Decreto del Ministro Alonso Martínez sobre la enseñanza de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Gaceta de 15/08/1855; Real Decreto creando una Escuela central de Agricultura. Gaceta de 05/09/1855; Real Decreto aprobando el reglamento de la escuela especial de Arquitectura. Gaceta de 27/01/1855; Real Decreto suprimiendo las enseñanzas de maestros de obras y directores de caminos vecinales, estableciendo en todas las Academias de Nobles Artes donde existían aquellas enseñanzas, otra de aparejadores de obras, y aprobando el reglamento para las escuelas de aparejadores de obras y agrimensores. Gaceta de Madrid de 29/01/1855.

ción de tres grados académicos: bachiller, que pasaría a formar parte de la Segunda Enseñanza, licenciado y doctor. Se instauraban así los tres niveles de enseñanza que han marcado la historia reciente de la Educación Española. Todas las distintas instituciones educativas en funcionamiento que componían la compleja red de centros educativos españoles de toda índole (facultades, cátedras, escuelas) y financiación (municipal, provincial, privada, religiosa) debían obtener mediante esta ley su situación y por tanto su legitimación en el sistema, lo que supuso una transformación profunda y paulatina del mapa educativo español.

Respecto a la Universidad, fijaba el número de Facultades en seis: Derecho, que sustituía a la antigua Escuela de Jurisprudencia; Ciencias, que se desgajaba de Filosofía e incorporaba también los estudios del Museo de Ciencias Naturales, del Gabinete de Historia Natural y del Jardín Botánico; Filosofía y Letras, que recogía también estudios procedentes de la antigua facultad de Filosofía; Medicina, Farmacia y Teología, esta última suprimida en 1868. Además, formaban parte de los estudios universitarios las “enseñanzas superiores” que se impartían en Escuelas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Ingenieros de Minas; Ingenieros de Montes; Ingenieros Agrónomos; Ingenieros Industriales; Bellas Artes; Diplomática; Notariado y las “enseñanzas profesionales”; Veterinaria; profesores mercantiles; náutica; Maestros de obras, Aparejadores y Agrimensores; Maestros de Primera Enseñanza, todos los cuales se impartirían en Madrid, excepto los de náutica. Todo esto se concretó, para la Universidad Central, en su Reglamento de gobierno interior de 1870.

Esta estructura académica básica quedó inalterada, como hemos dicho, salvo leves modificaciones hasta la II República. Quizá lo más trascendente sea la supresión en 1870 del grado de bachiller, excepto el bachiller en artes, que, con el nombre simplemente de bachiller, pasa a ser un grado de Segunda Enseñanza. En cuanto a los estudios directamente dependientes de la Universidad, sufrieron diversas modificaciones entre 1860 y 1914. Así, en 1860 las escuelas profesionales pasan a denominarse Escuelas Especiales; en 1869 se incorpora formalmente a la Universidad Central la Escuela Normal de Maestras de Madrid, que luego se desdoblará en una escuela femenina y otra masculina; en 1887 la Escuela Profesional de Profesores Mercantiles pasa a ser Escuela Superior, en 1910 pasa a Escuela Superior de Administración Mercantil, y en 1912 a Escuela Superior Central de Comercio; en 1900 se suprime la Escuela de Diplomática, y, finalmente, en 1914 se crea la Escuela de Odontología, adscrita a la Facultad de Medicina. La universidad sufre una profunda transformación y ampliación y tanto la legislación como las publicaciones de esta época reflejan las tensiones que existían respecto al tema de la autonomía universitaria, tanto desde el punto de vista académico como administrativo. En cualquier caso el tercer nivel de enseñanza, que actualmente llamamos enseñanza superior, se continuaba impartiendo en las Universidades, que eran las herederas de la tradición escolástica, y en Escuelas Especiales, que se habían gestado en las Academias, Gabinetes y Museos promovidos en la etapa ilustrada. Éstas, de nuevo cuño, habían surgido sin embargo desde la heterogénea iniciativa de asociaciones privadas de carácter científico o comercial o como iniciativas estatales (Museos y Gabinetes). Componen por tanto la enseñanza superior en España dos tipos de Instituciones bien distintas: las Universidades, herederas de la tradición escolástica en las que priman las humanidades, y las Escuelas Especiales, en las que se imparten las modernas enseñanzas técnicas y científicas.

A diferencia de Gran Bretaña, donde fue la iniciativa privada la que llevó el peso de la enseñanza industrial superior, en Francia fue el Estado el que creó la mayor parte de los centros para afrontar el reto de este tipo de docencia, centros que por lo general funcionaron al margen de las universidades clásicas, en *écoles* especialmente diseñadas.

**GRADOS DE ENSEÑANZA.
LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1857 (LEY MOYANO)**

PRIMERA ENSEÑANZA	Elemental	<ul style="list-style-type: none"> - Doctrina cristiana (Historia Sagrada) - Lectura - Escritura - Principios de Gramática castellana (y Ortografía) - Principios de Aritmética (y sistema métrico decimal) - Agricultura, Industria y Comercio (niños); labores, Dibujo Aplicado, higiene doméstica (niñas) 	
	Superior	<ul style="list-style-type: none"> - Principios de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura - Rudimentos de Historia y Geografía - Ejercicios de Lectura, Escritura, Aritmética y Dibujo 	
SEGUNDA ENSEÑANZA	Estudios generales	1. ^o periodo (dos años) (cumplidos los 9 años de edad)	<ul style="list-style-type: none"> - Doctrina cristiana e Historia Sagrada - Gramática castellana y latina - Elementos de Geografía - Ejercicios de Lectura, Escritura, Aritmética y Dibujo
		2. ^o periodo (cuatro años)	<ul style="list-style-type: none"> - Religión y Moral cristiana - Ejercicios de análisis, traducción y composición latina y castellana - Rudimentos de lengua griega - Retórica y Poética - Historia universal y particular de España - Ampliación de Geografía - Elementos de Aritmética, Algebra y Geometría - Elementos de Física y Química - Elementos de Historia Natural - Elementos de Psicología y Lógica - Lenguas vivas
	Estudios de aplicación a las profesiones industriales	(Seis años) (cumplidos los 10 años de edad)	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo lineal y de figura - Nociones de Agricultura - Aritmética mercantil - Otros conocimientos de aplicación a la Agricultura, Artes, Industria, Comercio y Náutica
FACULTADES Y ENSEÑANZAS SUPERIOR Y PROFESIONAL	Facultades (se necesita bachiller en artes)	<ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras - Ciencias exactas, físicas y naturales - Farmacia - Medicina - Derecho - Teología 	GRADOS <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller - Licenciado - Doctor
	Enseñanzas superiores	<ul style="list-style-type: none"> - Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos - Ingenieros de Minas - Ingenieros de Montes - Ingenieros Agrónomos - Ingenieros Industriales - Bellas Artes - Carrera diplomática - Notariado 	
	Enseñanzas profesionales	<ul style="list-style-type: none"> - Veterinaria - Profesores mercantiles - Náutica - Maestros de obras, Aparejadores y Agrimensores - Maestros de primera enseñanza 	

LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y TÉCNICAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Esquema del sistema educativo español establecido en la Ley de Educación de 1857 conocida como Ley Moyano.

(CAPITÁN DÍAZ, 2002:271)

CAPÍTULO II
LA ENSEÑANZA DEL
DISEÑO EN ESPAÑA:
ORÍGENES Y EVOLUCIÓN

Reales academias,
sociedades científicas,
artísticas, literarias,
económicas

*Reseña geográfica y
estadística de España,*
1888.
Fondo documental del
Instituto Nacional de
Estadística

		AÑOS.		DIFERENCIA EN 1882.	
		1882.	1870.	De más.	De menos.
ACADEMIAS, ATENEOS Y DEMÁS SOCIEDADES CIENTÍFICAS.....	Número de sociedades....	149	73	76	»
	— socios.	39 377	17 165	22 212	»
	— cátedras.....	219	263	»	44
	— bibliotecas....	105	49	56	»
	— libros.	184 204	90 413	93 791	»
SOCIEDADES ECONÓMICAS.	Número de sociedades....	46	36	10	»
	— socios.	11 079	5 742	5 337	»
	— cátedras.....	96	39	57	»
	— bibliotecas....	38	24	14	»
	— libros.	51 826	28 879	22 947	»
SOCIEDADES DE BELLAS ARTES.	Número de sociedades....	33	17	16	»
	— socios.	3 380	1 477	1 903	»
	— cátedras.....	186	76	110	»
	— bibliotecas....	20	»	20	»
	— libros.	8 927	»	8 927	»

das. En España se siguió, en lo que a enseñanza industrial se refiere, el modelo francés, sin embargo la enseñanza técnica superior italiana fue tutelada por las universidades.

La promulgación de la Ley Moyano de 1857 incidía muy especialmente en la formación técnica de nivel superior. Las Escuelas de Ingeniería se promovieron con el objetivo de formar profesionales de distintas áreas técnicas que pudieran ayudar en el desarrollo industrial de la atrasada España del siglo XIX, pero se abordaron sin suficiente presupuesto y por tanto el precio de la matrícula tenía que ser asumido por el alumno, lo que propició la falta de alumnado suficiente para sostenerlas. La crisis económica de 1866 acabó cerrando la mayoría de ellas. Subsistió sólo la Institución de Barcelona.

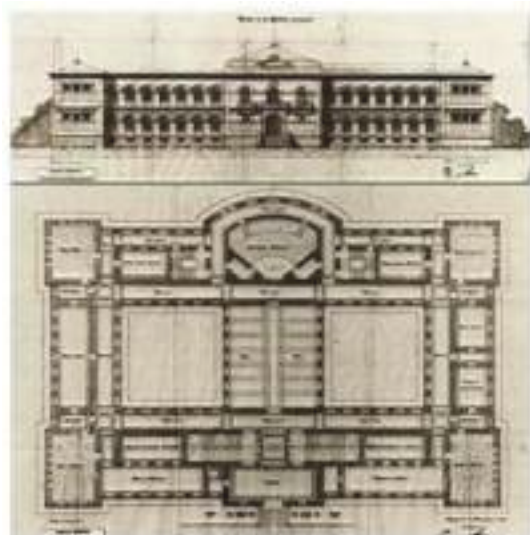
La Ley de Instrucción pública de 1857 significó la consolidación del modelo de Instrucción pública en España durante la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del siglo XX. Respecto a la enseñanza técnica, incorpora definitivamente a la tercera enseñanza los estudios técnicos superiores (Ingeniería Industrial), los estudios artísticos superiores (Bellas Artes) y las enseñanzas profesionales (Maestros de obras y Aparejadores) y establece los estudios de aplicación a las profesiones industriales en la segunda enseñanza en seis años de estudios a partir de los diez años de edad. Sin embargo, lo que pretendía ser la incorporación definitiva de los estudios técnicos y profesionales a la enseñanza postsecundaria, como hemos dicho, resultó fallida, ya que aunque proliferaron las Escuelas Industriales de nivel superior, éstas fueron decayendo por falta de demanda de alumnado y dificultades económicas.

Aunque se regula y se sitúan en el sistema las enseñanzas artísticas superiores puras (Bellas Artes) y las técnicas (ingenierías y otras), no ocurre lo mismo con las enseñanzas de los oficios artísticos o artes aplicadas que se estaban impartiendo desde finales del siglo XVIII en centros de iniciativa social (Juntas de Comercio y Sociedades de Amigos del País) e institucionales como el Real Conservatorio de Artes. Las Escuelas de Artes y Oficios, aunque se reconoce ampliamente su labor educativa y su amplia implantación, quedan fuera del sistema educativo e incluso las regulaciones específi-

Proyecto arquitectónico para la Escuela de Artes y Oficios de Real Conservatorio de Artes, 1881.

(RAMÓN TEIJELO, 2011)

Estando los liberales en el poder y con la idea de reagrupar todas las sedes, se concibe la idea de un edificio emblemático para la Escuela de Artes y Oficios, que se encarga en 1881 a Mariano Belmas Estrada (1850-1916). Hacia 1884 se había iniciado la construcción del gran edificio junto al Jardín Botánico cuyas obras sufrieron paralizaciones y demoras y diversos cambios de uso.



cas posteriores no les otorgarán emplazamiento ninguno en la estructura educativa de tres niveles, sino que sobrevivirán en un especie de apartado indefinido del sistema durante más de cien años, hasta la Ley General de Educación de 1970.

La gran demanda por parte del alumnado, provocada por el desarrollo de la industria y una vez clausuradas la mayoría de Escuelas Industriales y superada la crisis económica de 1866, hace que el gobierno considere en 1871 la creación de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid (EAOM) en el seno del Real Conservatorio de Artes. Según se indicaba en el Real Decreto: "Se crea en el Conservatorio de Artes una Escuela de Artes y Oficios destinada a vulgarizar la ciencia y sus importantes aplicaciones, formando la educación del artesano, maestro de taller, contraamaestre de fábrica, maquinista y capataz, y propagando los conocimientos indispensables a la agricultura, e industria de nuestro país"⁷⁷.

El objetivo era paliar la falta de formación intermedia que la Ley Moyano había destruido. De forma absolutamente demoledora, el preámbulo del Real Decreto destaca que los planes de 1850 y 1855, relativos a las enseñanzas industriales, "nacieron muertos para el artesano por el funesto principio que se consignaba en ellos de que habían de estar organizadas las diferentes clases de enseñanzas de modo que pudiera pasarse de una a otra hasta el Ingeniero, y sus Profesores ascender de la elemental a la superior. Los estudios elementales quedaban de hecho con todas las trabas de la enseñanza universitaria; la instrucción tenía el levantado carácter que exige la preparación a más anchos horizontes, y hasta el profesorado tomaba los grados inferiores como a los superiores, quedando anulado el sistema por falta de enseñanzas apropiadas para el obrero, que sólo hallaba teoría en general incomprensibles, sin talleres, sin modelos, sin aplicaciones de ninguna clase. Y como si pudieran existir ingenieros industriales sin industria en el país, la ley de 9 de septiembre de 1857 olvidó del todo la enseñanza elemental y profesional; aumentó las Escuelas de Ingenieros, ocasionando su muerte, que llegó muy pronto, como no podía menos de suceder. Tiempo es ya de volver sobre el asunto, aprovechando la propia y ajena experiencia, para dejar a salvo tan importantísima enseñanza"⁷⁸. Habían pasado quince años cruciales, en los que países como Inglaterra o Francia habían dado pasos muy importantes en el desarrollo e implantación de la formación artístico-técnica de nivel intermedio y superior.

⁷⁷ Decreto creando en el Conservatorio de Artes una Escuela de artes y oficios destinada á vulgarizar la ciencia y sus importantes aplicaciones. Gaceta de 8/5/1871. p. 1.033.

⁷⁸ Decreto creando en el Conservatorio de Artes una Escuela de artes y oficios destinada á vulgarizar la ciencia y sus importantes aplicaciones. Gaceta de 8/5/1871. p.1033.

Las clases de la EAOM se imparten en horario nocturno primero en diversos locales dispersos, el ex convento de la Trinidad, la Escuela de Veterinaria, la Escuela Normal Central, y en ya en 1873 además en un nuevo edificio anexo al Real Conservatorio de Artes, en la calle del Turco, que a día de hoy continúa siendo una Escuela de Arte⁷⁹. El objetivo de este centro es “divulgar la ciencia y sus aplicaciones para la formación de los artesanos”⁸⁰.

Las enseñanzas tienen un carácter práctico e incluyen:

- Aritmética, nociones de Álgebra y Geometría.
- Nociones de Geometría descriptiva y sus aplicaciones elementales a las sombras, perspectivas, cortes de piedras, hierro y madera.
- Nociones Física, Química e Historia Natural.
- Nociones de mecánica: máquinas.
- Principios generales de construcción y resistencia de materiales.
- Tecnología: materias primas de artes y oficios,...
- Dibujo geométrico, de figura, de adorno, copia del yeso y objetos de artes y oficios, modelados y vaciados.

En 1876, sólo cinco años después de su apertura, ya hay 3600 alumnos matriculados en la EAOM⁸¹, que en realidad tiene un aforo de 1200 estudiantes, y ese mismo año el Conde de Toreno, Ministro de Fomento, decreta la ampliación del número de plazas hasta 4000 así como el número de secciones inaugurándose la de Ribera de Curtidores. También se establece como obligatoria la asignatura de modelado en todas las secciones dentro del área de Dibujo Industrial. En el preámbulo del Real Decreto del 20 de octubre de 1876 se exponía que debido a “los buenos resultados que habían producido estas escuelas” se había “avivado el deseo de instruirse de las clases trabajadoras”. La reforma anterior iba acompañada por una instalación de Escuelas de Artes y Oficios a lo largo de la geografía nacional, a las que la Escuela Central debía servir de modelo. El proyecto de la reestructuración debía efectuarlo una Junta compuesta por “personas de probado patriotismo en la que estén representados el saber y la experiencia, el taller y la posición social”. A pesar de estas intenciones habría que esperar diez años para que se establecieran las primeras Escuelas de Artes y Oficios estatales.

El Real Conservatorio de Artes, como institución oficial, convive con todos los centros e instituciones nacidas al margen de las universidades de cuño social, que fueron pioneros en estas disciplinas, al tiempo que compensaron la falta de estas enseñanzas en España, cubriendo, además, el vacío existente en el sistema educativo español entre la instrucción pública primaria y las enseñanzas universitarias. La Estadística de la Reales Academias, Sociedades científicas encargadas por la Dirección General de Instrucción Pública en 1883, en las que se incluyeron aquellas sociedades dedicadas, según sus reglamentos, al fomento de las artes y las ciencias por medio de cátedras públicas o de conferencias entre los mismos socios y la comparación de estos datos con los publicados en 1873, correspondientes a 1870, refleja el gran incremento

79 Aunque se mantiene el rótulo de Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en el número 15 de la calle que hoy se conoce como Marqués de Cubas se encuentra la Escuela de Arte número dos especializada en Diseño de Moda y textil.

80 Decreto creando en el Conservatorio de Artes una Escuela de artes y oficios destinada á vulgarizar la ciencia y sus importantes aplicaciones. Gaceta de 8/5/1871. p. 779

81 Real Decreto mandando proceder a la creación del número de secciones necesarias en la Escuela de Artes y Oficios para dar instrucción desde el presente curso a 4.000 alumnos, y estableciendo una Junta par que estudie y proponga cuanto sea conducente a la mejor organización de estas Escuelas. Gaceta de 21/10/1876, pp. 189-190.

en el número de sociedades y socios. Según esta estadísticas en doce años se habían creado dieciséis sociedades de Bellas Artes más, llegando a 33 en 1882. Así mismo estas sociedades son las que más esfuerzo docentes realizan ya que llegan a crear en poco más de una década 110 cátedras, llegando a las 186 en 1882, número muy cercano a las 219 cátedras de las "Academias, Ateneos y demás sociedades científicas". Todas estos centros culturales y docentes estaban cubriendo un espacio educativo que seguía sin estar reconocido por el sistema educativo vigente, la Ley Moyano llevaba ya 26 años vigente.

Ante la falta de espacio y diseminación de espacios docentes por la ciudad de la EAOM se llega incluso a proyectar en 1881 el imponente edificio de la Plaza de Atocha, que por avatares políticos y después de abandonarse las obras una vez comenzadas, acabará destinándose a Ministerio de Fomento, y que en la actualidad es el Ministerio de Agricultura.

Por Real Decreto de 5 de Noviembre de 1886, siendo Ministro de Fomento el liberal Carlos Navarro Rodrigo, se aprueba el Reglamento de la Escuela de Artes y Oficios Central de Madrid y se crean otras siete Escuelas de Distrito, segregándolas del Conservatorio de Artes. La siete secciones creadas son: Alcoy, Almería, Bejar, Gijón, Logroño, Santiago de Compostela y Vilanova y la Geltrú. Todas ellas sostenidas con fondos públicos y por tanto con matrícula gratuita. En su exposición se dice:

"Las Escuelas de Artes y Oficios nacieron en España a últimos del pasado siglo, creando talleres para la construcción de aparatos físicos y astronómicos, de grabado en metales y piedras finas, de relojería y de otros varios oficios y artes, llegándose a normalizar en 1824 el Conservatorio de Artes con un plan de estudios orales y prácticos. Pero justo es reflejar que si estas disposiciones oficiales, así como los trabajos y esfuerzos de las Sociedades Económicas de Amigos del País, nunca bastante ponderados, atrajeron a nuestra patria las simpatías y el elogio de Europa y grandes mejoras morales y materiales a nuestras clases populares, han sido estériles para conservarnos al nivel de engrandecimiento de las mismas clases en otras Naciones europeas.

La Exposición Universal de 1851 hizo conocer a la Gran Bretaña que para con las industrias extranjeras tenía necesidad imperiosa de difundir en sus clases populares la educación artística de que carecía, y para conseguir pronto la realización de propósito tan grande como útil, creó su admirable establecimiento de Kensington, cuyas enseñanzas han adquirido el extraordinario y casi fabuloso que acreditan sus estadísticas. Dependientes de este gran centro oficial, se cuentan en la actualidad 1.400 Escuelas, en las que aparecen matriculados 61.000 alumnos, habiendo sido examinados de éstos 35.000, que han presentado hasta 70.000 trabajos gráficos y plásticos, 12.000 de los cuales merecieron ser calificados como de primera categoría, osea con derecho a premio.

Y no solo este Centro de enseñanza oficial ha dado esos admirables resultados, sino que sirviendo de modelo y protector inteligente, ha contribuido a la fundación de numerosas escuelas libres establecidas bajo sus auspicios y ejemplo, y con el auxilio material de grandes industriales, de ricos comerciantes y de distinguidos patricios. Exceden de 732.000 alumnos los que reciben su enseñanza en el Reino Unido, de las 5.560 de Artes libres que posee"⁸².

82 Real Decreto aprobando el Reglamento de las Escuelas de Artes y Oficios. Gaceta de 06/11/1886. p. 377.

En su exposición se defiende que otros países de Europa están imitando el modelo de enseñanza inglés porque han visto amenazadas seriamente sus producciones artístico-industriales en las pasadas exposiciones universales⁸³, entre ellos Alemania, Bélgica, Italia, Francia, Austria, Baviera y Rusia más tarde. Han pasado ya treinta y cinco años desde la citada Exposición Universal de Londres de 1851, la participación española en ésta y en otras exposiciones⁸⁴ fue siempre marginal y peculiar y dejó constancia del retraso de nuestra industria y el desfase cronológico en el que vivían nuestros industriales y dirigentes políticos con respecto a los países de nuestro entorno y especialmente con respecto a Gran Bretaña. España pretende con esta regulación recuperar en parte el tiempo perdido creando la Escuela Central de Artes y Oficios Central y sus siete Escuelas de distrito cuando Inglaterra contaba ya con una red formada por 1400 escuelas oficiales.

Estas escuelas se dirigen: “no solo a las clases populares, sino a buena parte de la juventud, que antes poblaba, acaso sin beneficio del País, las aulas de las Universidades, Colegios Militares y las oficinas públicas”⁸⁵. El objetivo de estos centros será la formación de los maestros de taller, maquinistas y artesanos así como la creación y promoción de talleres e industrias. En lo que se refiere a las enseñanzas quedaron clasificadas de la siguiente manera:

- Orales: Aritmética y Geometría, Mecánica y Física con aplicación a las artes y oficios.
- Gráficas: Dibujo Geométrico, de adorno, de figura y aplicación de ornamentación y colorido.
- Plásticas: Modelado y vaciado, Grabado en dulce con aplicación en artes industriales.
- Prácticas: ejercicios de taller y visitas a talleres y fábricas bajo supervisión de profesores.

Como expusimos en el capítulo anterior esta clasificación de las materias (orales-gráficas-plásticas) que integran el programa formativo fue propuesta por Sanromá en la Memoria que le había encargado Montero Ríos, antecesor en el cargo de Ministro de Instrucción Pública de Carlos Navarro quien firma finalmente el Decreto. Y estaba basado en el estudio que realizó de los distintos modelos de escuelas de artes y oficios de Inglaterra, Italia, Francia y Prusia.

83 Francia había sido el país precursor de este tipo de manifestaciones con la celebración de la exposición de 1797, que mostró al mundo los productos de la industria francesa. A partir de 1839 se organizaron cada cinco años y fueron un ejemplo para otros países. La Exposición Universal de Londres de 1851 fue la primera de carácter universal y para muchos autores el reflejo del interés por la difusión de los avances tecnológicos así como la difusión del sistema americano de normalización, reunió a 17.062 expositores en el Cristal Palace, diseñado para tal efecto por Joseph Paxton, que sirvió de modelo a otros muchos de otras exposiciones como el de París de 1855 y el de Madrid de 1887. Los edificios que se proyectaban para las exposiciones universales consagraron las tendencias arquitectónicas de los siglos XIX y XX. En el siglo XIX jugaron un importante papel en la difusión de los nuevos sistemas de producción y en ellas la rivalidad nacional acentuó la tendencia a utilizar el diseño como un medio de expansión comercial y de afirmación del prestigio nacional. En la primera mitad del siglo XX las exposiciones adquirieron un carácter más político, dado que cada uno de los países pretendía demostrar su supremacía industrial a sus adversarios políticos.

84 Aunque en España se publica un decreto en 1827 que determinaba la celebración de exposiciones periódicas de la Industria Española, éstas no se llevaron a cabo hasta 1841, 1845, 1850 y 1871 en Madrid, siendo la última una exposición del Fomento de las Artes. Desde 1822 se celebraban en Barcelona exposiciones nacionales de productos industriales, destacando la de 1851, dedicada al arte aplicado a la edificación, y la de 1860 dedicada al mobiliario y a las artes aplicadas en general. En 1929 se celebra en Barcelona la exposición Internacional en la que destaca el pabellón de Alemania, diseñado por Mies Van der Roe.

85 Real Decreto aprobando el Reglamento de las Escuelas de Artes y Oficios. Gaceta de 06/11/1886. p. 377.

El Reglamento que desarrolló el Decreto contemplaba catorce capítulos, destinados a regular los diversos aspectos académico-administrativos de todos los centros, incluido el de Madrid.

97

LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS Y TÉCNICAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Los capítulos son los siguientes:

- De las Enseñanzas (tipos de enseñanzas a impartir)
- De los Directores (convocar Juntas, hacer cumplir la legislación vigente, etc.)
- De los Jefes de Sección (informar al director respecto a las enseñanzas y recopilar el inventario del material)
- De los Profesores Numerarios (redactar las “cartillas” de las asignaturas y realizar partes de asistencia)
- Del modo de proveer las asignaturas (por oposición previa publicación en la Gaceta)
- De las Juntas de Profesores (órganos consultivos que debían elaborar el Reglamento interno de los centros)
- De los Ayudantes (auxiliares de los Profesores)
- De los Maestros de Taller (jefes inmediatos de los trabajos efectuados en los distintos establecimientos)
- De los Secretarios (extender diplomas, asentar los Libros de Matrículas, contabilidad, etc.);
- De los Habilitados (formar las nóminas, efectuar los cobros del personal y material y realizar inventarios)
- De los Alumnos (requisitos: saber leer y escribir, matrícula gratuita).
- De los Exámenes (fecha de inicio: 1 de junio, Jurado evaluador de tres jueces con al menos dos catedráticos numerarios)
- De los Premios y Castigos (premios: ordinarios y extraordinarios; juzgados por oposición)
- De los Dependientes (el conserje era el jefe inmediato de todos los dependientes).

Las enseñanzas impartidas fueron sensibles a las conclusiones y experiencias de los centros europeos pioneros en estas disciplinas, artes aplicadas y diseño, muy especialmente las inglesas, con las escuelas de Kensington⁸⁶ como paradigma, y la *École Nationale des Arts Décoratifs* de Francia. En ambos casos se trata de iniciativas estatales que buscaban la formación de diseñadores para la industria nacional con el ánimo de favorecer económicamente a sus respectivos países a través del comercio y no para la formación de artistas académicos de lo que se encargaban sus respectivas Academias de Bellas Artes. Como ya expusimos anteriormente, en lo que se refiere al mapa de centros y a la “flexibilidad” de la oferta formativa el modelo eran las escuelas de aprendices de Italia cuya red de centros se adaptaba al contexto productivo específico de cada región donde se impartía docencia. Este aspecto tendrá cierto reflejo en la regulación española, por lo menos en lo que se refiere al mapa inicial de centros. El desarrollo de dicho mapa, así como los distintos factores que lo han determinado, se analiza en el primer apartado del capítulo III de este trabajo.

⁸⁶ La escuela fue fundada en 1837 como *Government School of Design* y se convirtió en la *National Art Training School* en 1853 trasladándose su actividad académica a la Malborough House gracias al apoyo del entonces Príncipe Alberto. En 1861 se traslada a un edificio anexo al Victoria and Albert Museum situado en el distrito de South Kensington, del que toma el nombre popular, convirtiéndose en 1896 en el *Royal College of Art*. En el siglo XIX se la conoce como *South Kensington Schools*, en plural, porque estaba dividida en varias secciones.

En las escuelas inglesas convivían varias tipologías de estudiantes cursando distintos recorridos académicos: “estudiantes generales”, que no pagaban matrícula y recibían becas, al igual los que los que estudiaban para profesores de artes aplicadas, los estudiantes de diseño industrial (nacionales) que no abonaban matrícula, y los de artes plásticas que sí debían hacerse cargo del pago de sus estudios y no recibían becas. El estado entendía por tanto que la formación de diseñadores y profesores de artes aplicadas debía estar subsidiada por el Estado. Este punto también será imitado por la regulación española de 1886 estableciendo que la matrícula fuera gratuita y promoviendo premios y becas.

La finalidad última de las escuelas de artes y oficios será la de dar respuesta a la crisis del aprendizaje provocada por la disolución de los gremios y ofrecer una preparación más adecuada a las demandas sociales propiciadas por la Revolución Industrial. La introducción del maquinismo, con la postergación de los oficios manuales, fuerza la aparición de una confrontación radical entre el arte, la técnica y las ciencias que hasta ese momento habían estado unidas. Las primeras Escuelas de Artes y Oficios españolas reguladas en 1886 suponen en cierta medida un tímido intento de integración de dichas disciplinas ya que integran disciplinas técnicas, científicas y artísticas a semejanza del modelo inglés. No faltaron las reacciones radicales contra la dictadura de la máquina, las tesis de William Morris y del movimiento Arts and Crafts que apoyaron una mayor formación empírica, en el taller, al estilo de los aprendices gremiales. El conflicto perdurará en el tiempo y se abordará desde distintas perspectivas pero ni mucho menos ha quedado resuelto dada su complejidad.

Con el objetivo de promover el desarrollo de la incipiente industria española, las Escuelas de Artes y Oficios oficiales se instalaron preferentemente en zonas pre-industrializadas de cada una de las regiones, siendo ésta una de las razones más destacadas de cara a elegir su ubicación aunque también debió de tenerse en cuenta que la distribución geográfica resultara equitativa así como no establecer competencia con otros centros educativos, Universidades o Escuelas fundadas por Sociedades Económicas. Por ello, estas primeras Escuelas de Artes y Oficios estatales se emplazaron en Cataluña (Villanova y la Geltrú), Galicia (Santiago de Compostela), Asturias (Gijón), Castilla León (Bejar), La Rioja (Logroño) y en comarcas industriales del mediterráneo (Alcoy y Almería). Cataluña y País Vasco, que eran las zonas más industriales, contaban ya con Escuelas de gran arraigo.

Es importante resaltar que aunque pesa una visión centralista, queda a criterio de cada Escuela el número y organización de los talleres, por lo que cada una de ellas puede adaptarse al entorno manufacturero e industrial de su ámbito de influencia. Así en Cataluña tuvieron un peso especial las hilaturas y las industrias textiles y en Madrid el sector de las artes gráficas y la edición. En cuanto al sector productivo afín a las enseñanzas que imparte la Escuela de Madrid, al final del siglo XIX, las empresas de artes gráficas abandonaron su dimensión familiar para pasar a una proyección esencialmente industrial, debido a la implantación del maquinismo y los progresos técnicos y científicos, que introdujeron la fabricación del papel mecánico y el fotograbado, y que revolucionaron las técnicas de producción en estas artes gracias a la división de las tareas y la especialización. Paralelamente, se produce el nacimiento de un nuevo público procedente de la pequeña burguesía. Todo ello, favoreció, además, el desarrollo de la publicidad y de las revistas en España.

Por Real Decreto de 20 de agosto de 1895 se establecen dos niveles para las enseñanzas de Artes y Oficios: general (grado elemental) y profesional. El grado profesional se divide en dos secciones: Técnico Industrial y Artístico Industrial. En la sección Ar-

tístico Industrial se configura un nivel de enseñanza superior que, mediante reválida, permite obtener el Título de Perito Artístico Industrial. En el Real Decreto de 4 de enero de 1900⁸⁷, se modifica la denominación de Escuelas de Artes y Oficios por la de Artes e Industrias y se establece detalladamente el plan de estudios de las escuelas elementales y las superiores que conjugan el área técnica o industrial y la artística o “decorativa”. El R.D de 23 de septiembre de 1906⁸⁸ establecía reformas de carácter práctico para simplificar su organización y sólo siete años después, en 1907⁸⁹ se reorganizan de nuevo las Escuelas pasando a denominarse Escuelas de Artes Industriales y Escuelas Industriales. Este periodo fue conflictivo y se produjeron consultas para afianzar las modificaciones que no se estaban pudiendo llevar a cabo por problemas políticos y económicos.⁹⁰

Por Real Decreto 16 de Diciembre de 1910⁹¹, las Escuelas recuperan su antigua denominación de Escuelas de Artes y Oficios, separándose de las Escuelas Industriales, y se autoriza la impartición de enseñanzas de carácter general y las de ampliación correspondientes al Peritaje Industrial. Se aprueba el reglamento Orgánico⁹² de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios definiéndose pormenorizadamente tanto las disciplinas como los rasgos académicos con que debían darse estas enseñanzas. La reestructuración de estos estudios denota su adscripción a una concepción sociológica aún agrícola y artesanal, en la que la labor educativa de estas escuelas cumple tareas de dignificación de la ejecución manual de los oficios, dirigida ante todo a las clases populares e impartida en horarios vespertinos para hacerla compatible con el trabajo. En cualquier caso se ha llevado a cabo la escisión definitiva de las enseñanzas artístico-técnicas y las enseñanzas técnicas que tenían un origen común, otorgándole posteriormente a las enseñanzas puramente técnicas un apoyo institucional más definido por su esperada implicación en la recuperación industrial y tecnológica del país. Los cambios de nomenclatura y de objetivos de los centros de enseñanza artístico-técnica que refleja la normativa publicada en los últimos años del siglo XIX y primera década del siglo XX pueden entenderse como un reflejo de los intensos vaivenes políticos que sufría la España de ese periodo pero es necesario tomar en consideración el conflicto arte-industria que se arrastra desde la revolución industrial, el papel que en todo ello tuvieron otras instituciones como las Academias, el retraso educativo general del país, así como otros factores sociales y económicos. El divorcio entre cultura y técnica era aún sensible a comienzos del siglo XX. El movimiento Arts and Crafts se vería reflejado

87 Real Decreto aprobando el reglamento para las Escuelas de Artes industriales. Gaceta de 10/01/1900.

88 Real Decreto reformando las Escuelas de Artes e Industrias. Gaceta de 25/09/1906.

89 Real Decreto reorganizando la Escuela Superior de Artes e Industrias de Madrid. Gaceta de 09/08/1907.

90 Sobre este periodo: Proyecto de Cuestionario que ha dirigirse a las Escuelas de Bella Artes, preparado en 1900 por la Academia de Bellas Artes de San Fernando a la que también contestaron escuelas de artes y oficios (Academia de Bellas Artes de San Fernando, legajo 19-20/1) V. id .AVILES, Ángel: *Discurso que pronunció en el Senado el día 24 de diciembre de 1901*, Madrid, 1902. Obras citadas en POVEDANO MARRUGAT, 2002:212.

91 Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 disponiendo que las Escuelas destinadas a la enseñanza técnica, artística e industrial en sus dos primeros grados, se divida en dos grupos: Escuelas de Artes y Oficios, Escuelas industriales. Gaceta número 362 de 28/12/1910.

92 Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910.

La ilustración de Madrid, cabecera del número 1. Madrid, enero de 1870.

Biblioteca Virtual de Prensa Histórica <<http://prensahistorica.mcu.es>> [Última consulta:26/6/2015]

Se publicó entre 1870 y 1872. Promovió la inclusión de material elaborado por grabadores españoles, en contraste con *La Ilustración Española y Americana*, que estaba más abierta a apostar por la publicación de material proveniente de artistas extranjeros.



en el Noucentisme catalán y daría origen a instituciones como el FAD⁹³, que trabajaba por la resurrección del artesanado de calidad, o la Escola Massana⁹⁴ de Barcelona.

Desde la perspectiva pedagógica la enseñanza técnica en Europa pivota alrededor de dos modelos claramente diferenciados: el anglosajón sustentado en una formación empírica basada en el aprendizaje en la fábrica y en el taller; y el continental, cuyo caso más paradigmático es el francés, sustentado en una formación con amplia base científica y de claro origen institucional. Un caso particular del modelo continental sería el alemán, que complementa la formación académica con períodos de aprendizaje prácticos en fábricas, pero auspiciado por las administraciones gobernantes. Este modelo sigue vigente hoy en día y está siendo incluso revitalizado actualmente en España en lo que llamamos programas de formación profesional dual. En general los restantes países europeos, incluida España, adoptaron el modelo continental francés (base científica superior y centros de origen institucional) y en los países del norte de Europa la variante alemana. Con ligeras diferencias pero con el mismo objetivo, se van gestando instituciones encaminadas a la formación de ingenieros expertos en las nuevas tecnologías en boga.

En lo que respecta a la enseñanza artístico-técnica en Europa los modelos pedagógicos son más variados e incluso indefinidos en sus objetivos, pudiendo convivir en la misma institución educativa enseñanzas artísticas puras, artístico-técnicas y técnicas, destacando entre ellos el modelo inglés que representa con sus *schools of arts* el paradigma de integración del conflicto arte-industria con una nítida determinación de objetivos: formar diseñadores para la industria en sus distintas áreas. En este mismo sentido hemos destacado en el capítulo anterior la singularidad de algunas iniciativas educativas que con el mismo objetivo reformularon el concepto de escuela de artes y oficios como los talleres vieneses, que promovieron los primeros talleres productivos,

93 El Fomento de las Artes y del Diseño es en origen una asociación privada de artesanos, dedicados a la promoción de la obra de sus socios que se funda en Barcelona en 1903. Destacan en su trayectoria dos periodos, los años veinte en pleno auge del Art Decó catalán, y los primeros años sesenta en los que conecta con las principales agrupaciones europeas, lo que supondrá un salto en la internacionalización del diseño español. En la actualidad continúa siendo una organización independiente y sin ánimo de lucro, que tiene el objetivo de promover el diseño y la arquitectura en la vida cultural y económica del país. El FAD se articula a través de seis asociaciones que representan las diferentes disciplinas del diseño: ADI-FAD (diseño industrial), ADG-FAD (diseño gráfico y comunicación visual), ARQUIN-FAD (arquitectura e interiorismo), A-FAD (arte y artesanía) y MODA-FAD (imagen y moda). En su seno se creó la Escuela de Arte del FAD, que retomó las teorías de de la Bauhaus, pero por problemas financieros y de espacio no continuo ligada al FAD. Algunos de sus miembros formaron la Escuela de Diseño Elisaba (1961), y una segunda escisión formó la escuela Eina (1967).

94 Fue fundada el 14 de enero de 1929 como institución cultural, gracias al legado del filántropo barcelonés Agustí Massana Pujol, y actualmente tiene como objetivo la enseñanza del arte y el diseño.

la Bauhaus, que pretendiendo la reunificación de arte e industria acabó convirtiéndose en una escuela superior de Arquitectura, o las escuelas de aprendices italianas con su modelo flexible y adaptado al entorno. En lo que se refiere a la titularidad ha dominado el modelo institucional, en el caso inglés siempre apoyado fuertemente por la inversión privada. En lo que se refiere a la delimitación de los distintos niveles de enseñanza, dado el tardío y desigual reconocimiento de las profesiones del diseño y las distintas trayectorias socio-culturales de cada país, la delimitación no llegó a alcanzar la estratificación de las enseñanzas técnicas hasta el último tercio del siglo XX, en lo que respecta a niveles de reconocimiento social y académico.

1.2. LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Los orígenes de la enseñanza de las Bellas Artes se sitúan en las academias del siglo XVIII que, como hemos expuesto en el primer capítulo de este trabajo, se encargaron de establecer la distinción entre las artes mayores y las menores, ello hizo aún más profunda la distancia entre lo bello y lo útil. Ésto unido a la abolición de los gremios y la irrupción del maquinismo había creado una verdadera crisis de aprendizaje, perdiéndose el oficio, imponiéndose la dicotomía entre arte e industria. Esta brecha entre la enseñanza de las artes mayores y menores, entre Bellas Artes y Artes aplicadas se mantendrá hasta el último tercio del siglo XX.

El antecedente más antiguo de la enseñanza de las Bellas Artes en España lo tenemos en la Academia de Santa Bárbara, precursora de la Real de San Carlos de Valencia, que ya en 1754 era una facultad integrada en la universidad valenciana. La actual Facultad de Bellas Artes de Barcelona tiene su origen más evidente en la primera escuela pública que se creó en 1775 para la enseñanza del dibujo: la Escuela Gratuita de Dibujo⁹⁵. Asimismo, existían ya dos centros donde, de forma gratuita y pública, se enseñaban las «tres artes nobles»: la Real Academia de San Fernando, el primero de todos si no contamos el precedente de Santa Barbara, y la Real Academia de San Carlos de Valencia. Sin embargo, es preciso diferenciar el origen y la finalidad de estos organismos y los de la Escuela de Dibujo. Las reales academias partían del estudio del dibujo para la enseñanza de la pintura, la escultura y la arquitectura (las conocidas como artes nobles); en cambio, la Escuela de Dibujo tenía como prioridad básica el dibujo según las exigencias de la industria.

En Madrid a principios del siglo XIX se impartía Bellas Artes en la Escuela de Artes Nobles como institución dependiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Posteriormente se segregará como centro independiente y la Academia perderá su función docente que, paradójicamente, había sido la razón de su fundación. Esto queda regulado por Real Decreto de 25 de septiembre de 1844 en cuyo preámbulo se dice literalmente: “Tiempo hace ya que se reclama por todos los amantes de las bellas artes una reforma radical de su enseñanza, a fin de elevarla a la altura que tiene en otras naciones europeas, dándole la extensión que necesita para formar profesores. Cierto es que la Real Academia de San Fernando ha desplegado siempre el más laudable celo en favor de esta enseñanza; pero escasa de medios, no ha podido menos de darla incompleta [...]”. Con los moderados en el poder, reinando Isabel II, Pedro José Pidal, académico de San Fernando por la Sección de Arquitectura y Ministro de Instrucción Pública promoverá la independencia de los estudios de Arquitectura, con lo que se fue haciendo cada vez más evidente la fisura producida entre la Academia y las enseñanzas artísticas. Es importante destacar que la primera de las enseñanzas que se

⁹⁵ Entre la abundante bibliografía al respecto de la Escuela Gratuita de Dibujo de Barcelona y su posterior evolución se recomienda: MARÉS DEULOVOL, 1964 y RUIZ ORTEGA, 2000.

independiza en un arte aplicado y con alto contenido técnico, un arte de los llamados de aplicación. La nueva Escuela de Nobles Artes, ya solo dedicada a la enseñanza de la Pintura y la Escultura, contó inmediatamente con un Reglamento para su “régimen y organización”, publicado en 1845.

Por Real Decreto de Isabel II de 31 de octubre de 1849 se crearon las Academias Provinciales de Bellas Artes, como órganos consultivos del Estado, con las funciones de velar por el patrimonio, fomentar el estudio de las Bellas Artes y, fundamentalmente, dirigir la enseñanza artística existente en las diferentes provincias. A partir de entonces la Real Academia Catalana de Bellas Artes de San Jorge se encargó de la dirección de la Escuela de Bellas Artes, que existía en Barcelona desde que la Junta de Comercio de la ciudad la creó en 1775 con el nombre inicial de Escuela Gratuita de Diseño. El periodo de integrismo entre la Academia y la Universidad será mucho más largo en el caso catalán ya que no se desvincularán hasta 1900. Este hecho marcará profundamente el enfoque de la escuela de Bellas Artes de Barcelona que mantendrá entre sus materias las llamadas artes industriales y aplicadas, lo que la distingue de la de Madrid, que mantenía un enfoque más académico.

La Ley Moyano de 1857 estableció la dependencia del ramo de la instrucción pública de las academias y elevó a la categoría de enseñanza superior tanto los estudios técnicos (ingenierías) como las Bellas Artes, bajo cuya denominación quedaban amparadas la Música, la Arquitectura y las Artes Plásticas. Los estudios realizados en las Escuelas de Bellas Artes, que quedaban ahora separados de la academia, e independientes respecto a los estudios de Arquitectura, constaban de: Anatomía pictórica, Perspectiva, Estudios del antiguo, Estudio del natural y ropajes, Colorido, Paisaje, Composición aplicada a la pintura y a la escultura, Modelado y Teoría e Historia de las Bellas Artes. En su seno se formaban los profesores de dibujo. Hasta la promulgación de esta ley, la formación en Dibujo se impartía en la Academia de San Fernando y las de delineación y geometría en el Real Conservatorio de Arte de Madrid. Tal y como hemos expuesto en el subapartado anterior, la indecisión pertinaz respecto a la situación de las enseñanzas artístico-técnicas marca su desarrollo posterior.

A partir de la Revolución de 1868 y durante todo el Sexenio Democrático (1868-1873) se afianzaron las posturas progresistas en instrucción pública: la libertad de enseñanza, el derecho a la educación, el carácter realista y de utilidad de la segunda enseñanza, el sentido ‘práctico’ de los estudios superiores, la enseñanza de la mujer..., pero sobre todo, como señala Capitán Díaz, “el Sexenio Democrático estuvo presidido por tres principios: libertad de enseñanza y democratización; descentralización de la instrucción hacia las diputaciones provinciales y los ayuntamientos; tradición/modernidad en sus reformas educativas. La tradición estaba representada por la Ley de Instrucción Pública de 1857, que como ya hemos expuesto había dejado fuera del sistema educativo las artes aplicadas y los oficios artísticos, la modernidad significaba otras cosas: capacidad de satisfacer las nuevas demandas sociales y económicas de los ciudadanos; visión de ‘utilidad’, su aplicación ‘práctica’ en las artes y oficios; disponibilidad de sus titulados para la industria, el comercio, la agricultura; y la certeza de que la instrucción ha de ser ocasión permanente de preparación para la libertad real” (Capitán Díaz, 2002:279).

Una vez caída la Primera República en 1874 y restaurada la monarquía española, la Constitución de 1876 estableció la obligatoriedad de la enseñanza católica y la libertad “de todo español de establecer establecimientos de instrucción o de educación con arreglo a las leyes”⁹⁶. Francisco Queipo de Llano, Conde de Toreno y Ministro de

96 Constitución Española de 1876. Artículo 12.

Fomento, presentó pocos meses después una Ley de Bases para la formación de la Instrucción pública que pretendía contentar a todos (30/12/1876) pero su aprobación quedó pendiente para la siguiente legislatura. Sí promulgó sin embargo un Real Decreto (21/10/1876) que establecía la implantación de Escuelas de Artes y Oficios en las distintas provincias españolas a partir de la Central establecida en Madrid en el seno del Conservatorio de Artes, que decía en su Preámbulo que debido a “los buenos resultados que habían producido estas escuelas” se había “avivado el deseo de instruirse de las clases trabajadoras”, pero cayó en el olvido hasta 1885. No es hasta 1886 cuando efectivamente se reorganizan las Escuelas de Artes y Oficios por Real Decreto de 5 de Noviembre 1886⁹⁷, que promueve Montero Ríos pero firma Carlos Navarro, creando las siete Escuelas de distrito y la Escuela de Artes y Oficios Central de Madrid. La actividad docente deja de ser desde ese momento responsabilidad del Conservatorio de Artes. La dotación oficial de las escuelas supuso un significativo avance en cuanto a la implicación educativa por parte del gobierno, pues se comprometían también a subvencionar aquellas escuelas ya establecidas que siguiesen el modelo dictado por el Real Decreto. En un estudio de la época, el Consejero de Instrucción Pública A. Fernández Vallín señalaba que en 1878 había un total de 180 escuelas de artes y oficios privadas y públicas (Vallín y Bustillo, 1878).

A finales del siglo XIX la enseñanza de Bellas Artes, antes llamadas artes nobles, estaba destinada exclusivamente a la nobleza y la alta burguesía; por oposición las artes y oficios pretendían formar e instruir a las clases trabajadoras. En la Escuelas de Bellas Artes se formaban los profesores de Dibujo que habían de instruir a las clases trabajadoras que acudían a las Escuelas de Artes y Oficios, de esta manera quedaba perpetuada la estratificación de las clases sociales. La evolución de la formación del profesorado de enseñanzas artísticas merece un análisis profundo y aunque excede los límites de este estudio, señalamos sus rasgos principales en la segunda parte de esta tesis.

En 1895 se establecen⁹⁸ dos niveles para las enseñanzas de artes y oficios: general (grado elemental) y profesional. El grado profesional se divide en dos secciones: Técnico industrial y Artístico industrial. En la sección Artístico Industrial se configura un nivel de enseñanza superior que, mediante reválida, permite obtener el título de Perito artístico industrial. En 1900⁹⁹ se dicta que la Escuela Central de Artes y Oficios, y todas las de distrito, así como las Escuelas provinciales de Bellas Artes se denominen Escuelas de Artes e Industrias y se rijan por el mismo reglamento, organizando sus estudios en dos secciones: sección artística y sección técnica.

En 1901 se vuelven a reorganizar las enseñanzas, creando en Madrid la Escuela Superior de Industrias, con el personal técnico de la Escuela Superior de Artes Industriales¹⁰⁰; la Escuela Central de Ingenieros de Madrid, para la que se determina un plan de estudios que deberán seguir la escuela de Ingenieros de Bilbao y Barcelona; Escuelas Superiores de Artes Industriales en los Institutos de Barcelona, Córdoba, Granada, León, Valencia, Zaragoza, Sevilla y Toledo a las que se accede desde los estudios elementales de Bellas Artes, definidos como ‘las enseñanzas necesarias para el ejercicio de las industrias artísticas’; las Escuelas Superiores de Bellas Artes, a las que ingresa-

97 Real Decreto aprobando el Reglamento de las Escuelas de Artes y Oficios. Gaceta de 06/11/1886.

98 Real Decreto aprobando el reglamento de la Escuela Central de Artes y Oficios. Gaceta de 23/08/1895, p. 693. El Plan de estudios se regula en el Real Decreto reorganizando la Escuela Central de Artes y Oficios. Gaceta de 23/08/1895, pp. 692-693.

99 Real Decreto significando la nueva denominación de la Escuela Central de Artes y Oficios y las provinciales de Bellas Artes. Gaceta de 05/01/1900, pp. 57-58.

100 Real Decreto reformando los estudios de segunda enseñanza y las enseñanzas técnicas del Magisterio, Agricultura, Industria, Comercio, Bellas Artes y Artes industriales. Gaceta de 19/08/1901,

rán sin examen los que hayan superado dichos estudios elementales de Bellas Artes que se cursaban en las Escuelas de Artes y Oficios.

En 1906¹⁰¹ se reforman de nuevo las Escuelas Superiores de Industrias, se dicta que en la de Madrid se imparta la enseñanza de Bellas Artes con aplicación a las industrias y oficios, junto a las enseñanzas de peritos, a las propias de la mujer y la de obreros y artesanos. “Las antiguas Escuelas provinciales de Bellas Artes y las de Artes y Oficios, refundidas por Real Decreto de 4 de enero de 1900 bajo la denominación de Artes e Industrias, y las escuelas creadas después con el título de Superiores de Industrias y Superiores de Artes Industriales”¹⁰² se clasificarán en 1907 en dos grupos: Escuelas de Artes Industriales y Escuelas de Industrias, estableciéndose dentro de cada grupo el nivel elemental y el superior.

En 1910¹⁰³ las Escuelas recuperan su antigua denominación de Escuelas de Artes y Oficios separándose de las Escuelas Industriales. Pueden, además, impartir enseñanzas de carácter general y las de ampliación correspondiente al peritaje artístico industrial. En este periodo existen escuelas estatales, provinciales y municipales repartidas por todo el territorio industrial. En menos de quince años, desde 1895 a 1910, se ha modificado la estructura de los estudios, consumando la definitiva escisión de las artes técnico-industriales y las artes aplicadas, y se sufren hasta tres cambios de nomenclatura de los centros y sus enseñanzas. Esto significa que se separa a las artes aplicadas de la rama de los peritos industriales, mecánicos y aparejadores, que hasta ahora tenían un tronco común. Aunque la reforma mantenía la estructura de dos niveles (preparatorio o elemental y superior), el desarrollo del nivel superior no se vió reflejado en la normativa excepto en el campo de la Cerámica con la creación de la Escuela Superior de Cerámica de Manises en 1949¹⁰⁴. Por tanto, a principios del siglo XX la enseñanza industrial ha visto desarrollado su nivel superior (peritajes industriales) sin ocurrir lo mismo respecto a las enseñanzas artísticas aplicadas.

Según se contempla en el reglamento orgánico de 1935, las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado “tienen por objeto procurar a sus alumnos la formación conveniente para consagrarse a una actividad artística”¹⁰⁵, siendo misión además de estas escuelas, la organización de los estudios y pruebas para obtener el título de profesor de Dibujo. Hay que destacar que además de las enseñanzas de Pintura, Escultura y Grabado, se estipula que impartan las especialidades (o secciones) de Restauración y de Escenografía (teatral y cinematográfica), que consideramos artes aplicadas, si bien esta última no tendrá prácticamente ningún desarrollo. En 1940, recién terminada la Guerra Civil, se decreta que las disciplinas de las Escuelas Superiores de Bellas Artes se distribuyan en: enseñanzas preparatorias, sección Pintura, sección Escultura, enseñanzas complementarias para el Profesorado de Dibujo, Grabado y Restauración y enseñanzas especiales a propuesta de cada escuela¹⁰⁶. Este decreto establece así mismo las asignaturas a impartir en las secciones de Pintura y Escultura así como las necesarias para obtener el título de Profesor de Dibujo, pero deja al arbitrio de cada escuela las correspondientes a Restauración y Grabado, ahondando de nuevo en la desregulación

101 Real Decreto reformando las Escuelas de Artes e Industrias. Gaceta de 25/09/1906.

102 Real Decreto reorganizando la Escuela Superior de Artes e Industrias de Madrid. Gaceta de 09/08/1907.

103 Real Decreto de 16 de diciembre de 1910. Gaceta de 28/12/1910. Real Decreto aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910.

104 Decreto de 18 de febrero de 1949. BOE núm. 62, de 03/03/1949.

105 Decreto aprobando el Reglamento de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado. Gaceta de 17/11/1935,

106 Decreto por el que se reorganiza las Escuelas Superiores de Bellas Artes. BOE de 11/08/1940.

del área de las artes de aplicación. Dos años después se concretan algo más¹⁰⁷ en una nueva reorganización, y aunque la determinación de dichas especialidades o secciones, así como las "especiales" de cada escuela, debía reflejarse en los Reglamentos Interiores de cada una de las cuatro Escuelas Superiores, cuando éstos se publican (1944) se evita cualquier concreción argumentando su inevitable volatilidad.

Aunque la Escuela de Madrid era, como hemos dicho, una institución independiente de la Real Academia de San Fernando desde 1844 continuó compartiendo el Palacio de Goyeneche con la Academia hasta octubre de 1967, año en que se imparte el primer curso de la Escuela de Bellas Artes en la Ciudad Universitaria. El traslado a la Ciudad Universitaria de la Complutense supone su completa integración en la estructura de la Universidad Complutense de Madrid. La Ley General de Educación de 1970 convirtió¹⁰⁸ las Escuelas Superiores de Bellas Artes en facultades. Según el Real Decreto de 14 de abril de 1978: "Las Escuelas de Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla y Valencia se transformarán en Facultades universitarias, con la denominación de Facultades de Bellas Artes". En esa fecha la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando se incorporó definitivamente a la Universidad Complutense.

Especial atención merece el caso catalán, ya que tanto la actual Facultad de Bellas Artes como la Escuela Superior de Diseño tienen como origen la misma institución: la Escuela de Dibujo de la Llotja. En 1900 se hizo efectiva la desvinculación definitiva de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona con la Academia, planteada ya por el Real Decreto de 8 de julio de 1892¹⁰⁹. En 1928 la Academia pasó a denominarse Real Academia de Bellas Artes de San Jorge y, posteriormente, en 1930, Real Academia Catalana de Bellas Artes de San Jorge, al abandonar su carácter provincial y convertirse en una institución de ámbito catalán. La Escuela Superior de Bellas Artes (la actual Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona) marchó definitivamente de la Llotja en 1940, y la Escuela de Artes y Oficios Artísticos (actualmente Escuela Superior de Diseño y Artes Plásticas) lo haría prácticamente treinta años después. Durante este tiempo, y antes de la separación de los estudios superiores de Bellas Artes y las Escuelas de Artes Aplicadas, se producirán dos cambios más de denominación impuestos por la legislación nacional: Escuela Superior de Arte, Industria y Bellas Artes, según el Decreto de 4 de enero de 1900; y Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes, en 1924. Posteriormente, y por Decreto de 30 de junio de 1940¹¹⁰, el Área de Bellas Artes se separará de los estudios aplicados y se creará la Escuela Superior de Bellas Artes de Sant Jordi que, en 1979, se transformará en la actual Facultad de Bellas Artes.

En 1957 se publica en la *Revista de Educación* un artículo extenso titulado "Las Enseñanzas Artísticas en España" (Lozano Irueste, 1957), en el que se analiza la situación de dichas enseñanzas. En él se dice que la enseñanza de Bellas Artes se impartía entonces en los siguientes centros docentes: Escuelas de Bellas Artes: superiores y preparatorias; Conservatorios: superiores, profesionales y elementales; Escuelas de Artes Dramático: superiores y profesionales; Escuelas de Cerámica y Escuelas de Artes y Oficios. Las escuelas de Bellas Artes Superiores son: la de San Fernando, de Madrid;

107 Decreto por el que se reorganizan las Escuelas Nacionales de Bellas Artes. Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 02/10/1942.

108 La Ley General de Educación de 1970, en su disposición transitoria segunda, apartado cuarto establecía que "Las Escuelas Superiores de Bellas Artes, los Conservatorios de Música y las Escuelas de Arte Dramático se incorporarán a la Educación universitaria en sus tres ciclos, en la forma y con los requisitos que reglamentariamente se establezcan". Los Conservatorios y las Escuelas de Arte Dramático nunca llegaron a incorporarse.

109 Real Decreto disponiendo que las Escuelas provinciales de Bellas Artes dependan de los Rectores de las Universidades. Gaceta de 09/07/1892.

110 Decreto por el que se reorganizan las Escuelas Superiores de Bellas Artes. BOE de 11/08/1940.

San Jorge, de Barcelona; San Carlos, de Valencia, y Santa Isabel de Hungría, de Sevilla y Preparatorias, sólo la de Santa Cruz de Tenerife. Las otras enseñanzas artísticas, las que no pertenecen al campo de artes plásticas, la música y arte dramático, sí estaban clasificadas en niveles, de tal forma que el estudiante recorría desde el nivel elemental, en un itinerario completo e independiente, los niveles de una determinada enseñanza, contabilizándose en el año 1957 cuatro veces más centros de los niveles inferiores que del superior. Sin embargo las Escuelas de Artes y Oficios no eran el nivel profesional de las enseñanzas de las Escuelas de Bellas Artes, ni se les otorgaba claramente ningún nivel concreto en la clasificación oficial. Mientras funcionaban oficialmente cuatro Escuelas Superiores de Bellas Artes situadas en grandes ciudades –Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia– había 41 Escuelas de Artes y Oficios Artísticos (del Estado) distribuidas por todo el territorio nacional, lo que supone una proporción de 10 a 1. Aunque en las ciudades más grandes había Escuelas de Artes y Oficios Artísticos (Madrid, Barcelona y Valencia) la gran mayoría se situaba en capitales de provincia y en poblaciones medias: Algeciras, Almería, Arrecife (Canarias), Ávila, Baeza, Barcelona, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Corella, Granada, Guadix, Huesca, Ibiza, Jaén, Jerez de la Frontera, La Coruña, Lanzarote (Canarias), Logroño, Málaga, Melilla, Mérida, Motril, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Santiago, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago, Sevilla, Soria, Tárrega (Lérida), Teruel, Toledo, Ubeda, Valladolid y Zaragoza.

Las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos se incorporan a la Dirección General de Bellas Artes, por Orden Ministerial de 1 de febrero de 1955, casi cuarenta años después, ya que la Dirección General de Bellas Artes y su sección de Enseñanzas Artísticas¹¹¹ venía funcionando desde 1918. “Esto ha cargado a la Dirección con una ingente tarea, al mismo tiempo prometedora y fecunda” (Lozano, 1957:52), ya que el volumen de alumnos es enorme. En el curso 1952-53 había 789 estudiantes de Bellas Artes repartidos en cuatro centros frente a 20.803 de las Escuelas de Artes y Oficios. Bellas Artes mantenía por tanto un carácter ciertamente elitista frente a la enseñanza popular impartida en las Escuelas de Artes y Oficios (un estudiante de Bellas Artes por cada 26 de Artes y Oficios). Las Escuelas Superiores de Bellas Artes tienen, como hemos dicho, además de un curso preparatorio, cinco secciones: Pintura, Escultura, Grabado, Restauración y Dibujo (título de Profesor de Dibujo). En la Escuela de Cerámica se estudia desde historia de la misma hasta la química general y aplicada; y en las Escuelas de Artes y Oficios, los oficios artísticos: carpintería, cerrajería, esmaltes, muñequería, decoración, etc.

El mapa de centros había seguido creciendo hasta la guerra civil, creándose muchas escuelas, entre ellas la de Murcia (1933). La expansión de las enseñanzas de artes y oficios en esta etapa tiene una marcada vocación obrera. Entre sus objetivos se destacan la culturización de la sociedad, el mantenimiento de las artes tradicionales, la mejora de la economía y el desarrollo industrial. Una vez finalizada la Guerra Civil, los centros subsistirán sin nuevas regulaciones y sin la actualización de sus planes de estudios hasta los años 60, cuando bajo una visión utilitaria de la educación y por equiparación con la formación profesional a la que se ha dado prioridad en décadas anteriores, se publican los nuevos planes de estudios en 1963, que suponen el primer paso en el reconocimiento de nuevas profesiones del diseño, como dibujante publicitario o decorador. Los distintos Planes de Desarrollo franquistas, en su búsqueda de la utilidad y el desarrollo económico, promoverán la ampliación de plazas escolares y la construcción de nuevos centros que vuelven a cambiar de nombre para denominarse

¹¹¹ Desde el punto de vista legislativo, el término Enseñanzas Artísticas aparece por primera vez con la creación de una sección, llamada de Enseñanzas Artísticas, en el seno de la Dirección General de Bellas Artes en 1918.

Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, a las que se catalogo como enseñanza técnica. En pleno desarrollismo se impone por tanto la visión que equipara la formación profesional técnica con la de las artes aplicadas y oficios artísticos.

En 1954 las Escuelas de Bellas Artes, preparaban para profesor de Dibujo con igual categoría que los catedráticos, ya fuera para ejercer la docencia en el bachillerato pre-universitario, en las escuelas de peritos, o en las Escuelas de Artes y Oficios. El plan de estudios de las enseñanzas de Bellas Artes entonces tenía el siguiente contenido:

- CURSO PREPARATORIO: Dibujo del antiguo y ropajes. Liturgia y Cultura cristiana. Preparatorio de colorido. Preparatorio de modelado.
- PRIMER AÑO: Dibujo del natural, primer curso. Anatomía Artística. Colorido. Procedimientos Pictóricos.
- SEGUNDO AÑO: Dibujo del natural, segundo curso. Colorido y Composición, primer curso: Perspectiva. Historia general de las Artes Plásticas.
- TERCER AÑO: Dibujo del natural en movimiento. Colorido y composición, segundo curso. Teoría e historia de la pintura. Paisaje.
- PROFESORADO DE DIBUJO: Pedagogía del dibujo. Dibujo Geométrico y Proyecciones. Dibujo Decorativo. Ampliación de Historia de las Artes Plásticas en España.

Independientemente de estas enseñanzas, podían cursarse con carácter voluntario las disciplinas de Grabado calcográfico (tres años), Pintura mural, Restauración de cuadros y Dibujo de ilustración¹¹². La formación en dibujo geométrico y proyecciones se impartía, por tanto en un sólo curso por lo que resultaba escasa para la formación de profesores y las materias correspondientes a las artes decorativas y artes aplicadas se ofertaban como lo que hoy podríamos entender como optativas, fuera de la formación mas academicista que era el tronco principal del curriculum o plan de estudios. Las Escuelas de Bellas Artes, que en un principio habían tenido como objetivo principal la formación de artistas, pintura fundamentalmente, habían sumado además el cometido oficial de formar a los profesores de Dibujo, y el dibujo como disciplina se estaba transformando y ampliando en los distintos centros, Escuelas de Peritos, Escuelas de Artes y Oficios, Institutos de Bachillerato, lo que exigía una reforma profunda del plan de estudios y la diversificación en especialidades.

En el número 21 de la *Revista de Educación*, publicado en 1954, se decía que “el cartel y la gráfica publicitaria es sin duda, un producto artístico, pero especial, para el que deben prepararse nuestros profesores de dibujo y las Escuelas Superiores de Bellas Artes, reformando el plan de estudios de las enseñanzas artística”. Se proponía así mismo “la formación de delineantes proyectistas y rotulistas mediante unos breves cursos, al final de los cuales se concederá un certificado o diploma que acredite sus estudios e impida se confundan con los de las innumerables academias cuyos anuncios ocupan gran espacio de las páginas de publicidad de nuestros diarios, lo que declara la necesidad de estos profesionales”. En plena década de los 50, cuando el diseño gráfico y la publicidad son una profesión reconocida en el resto de Europa y muy especialmente en Estados Unidos, en España aún no se ha comenzado el camino del reconocimiento de la profesión, ni mucho menos la acotación del campo académico. Hay que recordar que el *International Council of Societies of Industrial Design* se había fundado en 1957 para defender los intereses de los diseñadores industriales.

¹¹² "La reforma de los cuestionarios de dibujo en las Escuelas Superiores de Bellas Artes". *Revista de educación*, n. 2. Madrid, 1954. pp. 33-34.

Una vez que ha quedado demostrado que hay demanda de profesionales y que las academias privadas no regladas los están formando en una disciplinas que no se ofertan en centros educativos oficiales y reglados, entonces se empiezan a oír voces que piden su regulación. Pero no será en la escuelas de Bellas Artes donde se impartan estas “nuevas” profesiones recientemente detectadas en la España franquista del desarrollismo de los años 60, sino en las Escuelas de Artes y Oficios que se transformarán en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en 1963.

El primer Plan de Desarrollo, de 1964 a 1967, preveía que respecto a las enseñanzas artísticas las inversiones se aplicarían, principalmente, a Escuelas Superiores de Bellas Artes con 1.450 puestos de estudio, y a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos con 2.000. Este desequilibrio en el número de plazas se debe a la decisión de incrementar los puestos escolares en la enseñanza profesional y la extensión de la enseñanza media, que requería elevar considerablemente el número de profesores de Dibujo disponibles, por lo que se programa duplicar el número de alumnos de las Escuelas Superiores de Bellas Artes. En el curso 1961-1962 había 929 alumnos matriculados en las Escuelas Superiores de Bellas Artes y ya están en construcción dos nuevas escuelas (Madrid y Barcelona), para cuya instalación se programó un crédito de 20 millones de pesetas. Se decía respecto a las escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos que “por su influencia en el desarrollo económico, se precisa atender tanto la artesanía tradicional como las nuevas profesiones que han surgido recientemente. En la actualidad, 12.000 alumnos son atendidos en 60 centros; de éstos, sólo cuatro reúnen las condiciones exigidas. Por ello se precisa la inmediata construcción de 28 Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos con capacidad media de 400 puestos de estudio, lo que supone una inversión de 413 millones de pesetas para obras nuevas y 50 más para reparación de 14 centros”¹¹³. Según los datos aportados en dicho plan el alumnado de las escuelas había decrecido de 22.732 a 12.239 en una década, esto es debido al empuje de la enseñanza profesional, a la extensión de la enseñanza media, y seguramente a la obsolescencia de los planes de estudios que se impartían; a la falta de reconocimiento de los títulos expedidos en ellas, y a que se venían impartiendo los mismos planes de estudios durante 50 años (Plan de 1910). Los aspectos relativos a la evolución del alumnado se analizan en el capítulo III de esta tesis.

El segundo Plan de Desarrollo Económico-Social, que abarca el periodo de 1968 a 1971, supone un gran incremento del presupuesto destinado a educación, fundamentalmente dedicado a construcciones de infraestructuras educativas, que reserva para las enseñanzas artísticas 790 millones destinados a la creación de 5.000 puestos en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de 5 Conservatorios, 1 Escuela de Arte Dramático, 2 Escuelas Superiores de Bellas Artes y del Instituto Nacional del Diseño (Rodríguez Garrido, 1969). Éste último jamás se llevará a cabo, aunque se volvió a revitalizar como proyecto en los primeros años noventa.

La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, ubicó las enseñanzas artísticas en un esquema claramente jerarquizado, cuya culminación serían los estudios de Bellas Artes en el ámbito universitario, estableciendo el marco normativo para que las Escuelas Superiores de Bellas Artes pasaran en 1978 a ser Facultades de Bellas Artes, y estableció que en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos pudieran desarrollarse dos niveles, situando el superior en el rango de las Escuelas Universitarias y, consecuentemente, sus títulos obtuvieran la equivalencia plena a los títulos universitarios. Ello suponía su inclusión en un ámbito superior de autonomía que finalmente no alcanzó desarrollo alguno entonces, entre los motivos posibles están la falta de

¹¹³ "La enseñanza y la formación profesional en el Plan de Desarrollo Económico y Social. Años 1964-1967", *Revista de Educación*, 1963. p. 120.

reconocimiento oficial de las profesiones del diseño, la llegada masiva de la generación del *babyboom* a las enseñanzas medias que desbordaba económicamente el sistema, la prioridad política por la formación profesional y el nivel medio de las enseñanzas de artes aplicadas, que se había regulado por fin y que había que implementar. La inclusión de las enseñanzas de artes aplicadas en el nivel superior de la educación tendrá que esperar veinte años más, hasta la promulgación de la LOGSE en 1990. Por otra parte la integración de las enseñanzas de artes aplicadas y oficios artísticos que habían sido reguladas en 1963 pero que se impartían bajo la Ley de 1970 seguía siendo muy indeterminada. De hecho no llegó a desarrollarse propiamente, quedando estas enseñanzas descolgadas del avance del resto del sistema educativo.

Con la llegada de la democracia, la Constitución Española, votada en 1978, definió, en su artículo 27 los derechos básicos que deben regir el desarrollo de la legislación educativa. En su Título I se recogen los derechos que afectan a la educación, como son los de libertad de cátedra, libertad ideológica y religiosa y el derecho a la cultura entre otros. Las competencias, en materia de educación, se reparten entre el Estado central y las Comunidades Autónomas, siendo potestad del Estado, la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y el establecimiento de las normas básicas para el desarrollo del citado artículo, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Ese mismo año se transforman las Escuelas Superiores de Bellas Artes existentes, Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla y Valencia, en Facultades de Bellas Artes y se adscriben a sus respectivas Universidades. Se dice que “tienen como objetivos fundamentales, entre otros, la conservación y expansión del patrimonio artístico cultural, la educación estética y la formación técnico-científica del individuo en el campo profesional del arte puro, de la estética aplicada o de la docencia gráfico-plástica del alumno¹¹⁴. Quedarán sujetas a partir de entonces al Estatuto singular de la Universidad y tendrán garantizada la autonomía universitaria establecida en el Art. 27 de la Constitución, que se desarrolla en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria. En la década de los ochenta se crean nuevas facultades de Bellas Artes en Cuenca, Granada y Salamanca. A partir de esa definición de objetivos las distintas universidades, en el ejercicio de su autonomía iniciarán desarrollos de especialidades como Restauración o Diseño. La Universidad de Granada promoverá en 1989 la publicación de un plan de estudios de segundo ciclo de Diseño Gráfico¹¹⁵ cuando ya se han ensayado a lo largo de varios cursos los planes experimentales que han de preparar el gran cambio en las enseñanza del diseño en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

En el campo de las artes aplicadas, los primeros pasos para la reforma del sistema educativo de la década de los ochenta del pasado siglo van a propiciar la aparición de una serie de experiencias innovadoras en el marco de la regulación general¹¹⁶ que promulgaba que “la experimentación y la voluntad renovadora deben ser consustanciales a toda manifestación artística; por ello procede extender a los Centros de Enseñanzas Artísticas las consecuencias beneficiosas que puedan derivarse de la introducción, con carácter experimental, de innovaciones pedagógicas y organizativas”¹¹⁷. Pero lo más importante es que los “Centros de Enseñanzas Artísticas podrán ser autorizados para la realización de experiencias que tengan por finalidad el establecimiento de nuevas enseñanzas, planes docentes, métodos educativos, sistemas de formación del profe-

114 Real Decreto 988/1978, de 14 de abril. Preámbulo.

115 Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada. BOE de 18/12/1989.

116 Real Decreto 799/1984. BOE /04/1984 y Real Decreto 942/1986. BOE del 14/5/1986.

117 Real Decreto 799/1984. BOE de 27/4/1984. Preámbulo.

sorado, organización y administración de los propios Centros y, en general, la mejora de la calidad de la enseñanza a través de innovaciones educativas”.

Al amparo de esta normas las enseñanzas se amplían introduciendo nuevos cursos comunes y nuevas especialidades con el carácter de “experimentales”, entre las que aparece la de Diseño Industrial¹¹⁸ publicada en la Orden Ministerial de 5 de junio de 1984, cuyo ambicioso y abstracto objetivo era “la formación de diseñadores capaces de realizar su trabajo profesional dentro del contexto de las relaciones que intercomunican los productos, el sistema de producción y los usuarios”. A ella le siguen especialidades de carácter más artístico como Cerámica, Grabado, Orfebrería o Murales, pero también el resto de especialidades del área del diseño: Diseño de Textiles y Moda, Diseño Gráfico y Diseño de Interiores¹¹⁹.

Simultáneamente, en 1986¹²⁰, se había autorizado la implantación, con carácter experimental, de los cursos comunes que serían el banco de pruebas del Bachillerato Artístico en algunas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Esta modalidad se sumaba a las otras cinco modalidades promulgadas en 1985. Paralelamente la formación profesional experimentó modificaciones integrándose en los bachilleratos campos profesionales terminales como referencia para los posteriores módulos. El Bachillerato Experimental Artístico, como el resto de modalidades, pretendía compaginar el carácter propedéutico y el terminal en dos años, y marcaba un nuevo reparto estructural de la enseñanza secundaria que no llegó a consolidarse como norma general al haber iniciado en 1987 el propio ministerio una trayectoria nueva que conduciría a la LOGSE. La implantación del Bachillerato Artístico en las Escuelas de Artes y Oficios provocó un cambio profundo en muchos centros, determinado por el notable incremento de alumnos, el cambio de perfil de dicho alumnado, la integración en la enseñanza secundaria, el aumento de las ratios, la incorporación de profesorado del cuerpo de secundaria, que supuso un paso importante en la integración de estos centros en la estructura general educativa. Muchas de las escuelas no se habían incorporado aún a las nuevas especialidades, por lo que impartían aún las obsoletas especialidades del Plan del 63 y el Bachillerato Artístico suponía una tabla de salvación para reactivar aquellas escuelas que habían perdido alumnado por la obsolescencia de sus planes de estudios. Sin embargo esta incorporación del Bachillerato a las escuelas desdibujó en cierta forma el perfil especializado de los centros.

Con la Orden Ministerial de 21 de abril de 1988¹²¹ se acaba la falta de equiparación de las titulaciones correspondientes a las enseñanzas de artes plásticas y diseño al sistema educativo general, rompiéndose, en parte, esa desconexión existente y que tanto obstaculizaba la transición a otros niveles educativos y la equiparación a efectos profesionales de sus titulados.

Por lo que respecta a las transformaciones producidas en el marco jurídico constitucional, cabe destacar la transferencia de competencias en materia de Educación a las Comunidades Autónomas y que van a afectar a estas enseñanzas, diversificando las administraciones que intervienen en la creación de sus Títulos, en la organización

118 Orden de 13 de junio de 1984. BOE 146 de 19/06/1984.

119 Cerámica, por Orden de 10 de julio de 1984. BOE del 16/7/1984; Técnicas de volumen, Orfebrería, Grabado y Técnicas de Estampación, Conservación del documento gráfico, Técnicas y procedimientos murales, por Orden de 5 de junio de 1985, BOE de 19/7/1985; Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño Textil y Moda, por Orden de 30 de julio de 1986, BOE de 9/8/1986..

120 La Orden Ministerial de 21/10/1986 por la que se define y aprueba la experiencia relativa al segundo ciclo de la enseñanza secundaria. BOE 6/11/1986; anula la Orden 19/11/1985 e introduce una mayor flexibilidad para permitir las experiencias de las comunidades autónomas y añadir el Bachillerato Artístico.

121 Orden de 21 de abril de 1988. BOE de 23/4/1988.

y gestión de las mismas y en la programación de su oferta educativa. En el Capítulo III de esta tesis doctoral analizaremos la evolución de la oferta formativa en las distintas comunidades autónomas.

111

DE LAS ENSEÑANZAS DE
ARTES Y OFICIOS A LAS
DE ARTES PLÁSTICAS Y
DISEÑO

En España los estudios del ámbito del diseño han estado sometidos a las oscilaciones que el peculiar fenómeno de la modernización de nuestra sociedad ha marcado a lo largo de los últimos cuarenta años del siglo XX. Solo tardíamente las administraciones educativas empiezan a reparar en el importante activo que supone una formación adecuada y actualizada de los profesionales en estas disciplinas. Tal vez porque se es consciente de las dificultades que el producto industrial español va a tener en la batalla industrial y económica europea, tal vez convencidos por la pujanza de la docencia privada de los años ochenta, tal vez porque la emergencia de la sociedad del bienestar ha acarreado consigo un nuevo estándar de consumo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, (LOGSE) estableció que las enseñanzas de las Artes plásticas y de Diseño comprenderán estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales. Los estudios se organizan en ciclos formativos de grado medio y superior, con igual estructura que los ciclos de formación profesional, y en estudios superiores (equivalentes a Diplomatura) que serán los de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los de Diseño “que oportunamente se implanten” y los de Artes Plásticas, “cuyo alcance, contenido y características así lo aconsejen”. Los ciclos superiores y los Estudios Superiores de Diseño quedan enmarcados en la educación superior y los de grado medio en la educación secundaria. Al amparo de esta norma se implantarán de manera inmediata los Estudios Superiores de Artes Plásticas de Conservación y Restauración¹²² al año siguiente, 1991, los Estudios Superiores de Cerámica¹²³ en 1998, los de Diseño en 1999¹²⁴ y los del Vidrio¹²⁵ en el año 2000.

Por Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecido en la LOGSE y se establece que los Ciclos Formativos Medios y Superiores de Artes Plásticas y Diseño no se implantarán hasta el curso 1997-1998, curso en el que se debe iniciar la extinción de los antiguos planes de estudios dictados en 1963 y 1984. Aún así se disponía que las Administraciones educativas podrían disponer la implantación de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño con anterioridad al plazo previsto, en un número determinado de Centros de sus respectivos ámbitos territoriales. Por tanto, aunque la LOGSE estableció en 1990 la nueva estructura de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, su desarrollo se vuelve a posponer siete años más. La norma así mismo establecía que los Estudios Superiores de Diseño comenzarían a impartirse en el curso 1994-95, cosa que no podrá llevarse a cabo hasta el año 1999, cuando se establecen las enseñanzas mínimas y se regula la prueba de acceso a los estudios superiores de Diseño. De tal modo, los Estudios Superiores de Diseño sufrirán un retraso de diez años en su implantación.

El deseo de anticipar en lo posible la reforma del sistema educativo, hace que en 1991 se inicie una nueva experimentación de los ciclos formativos, anticipándose a la implantación definitiva. Esta implantación de carácter experimental es regulada por las Ordenes de 14 de febrero, 4 de noviembre y 15 de noviembre, todas ellas, en 1991. La

122 Real Decreto 1387/1991. BOE de 30/9/1991.

123 Real Decreto 2398/1998. BOE de 2/12/1998.

124 Real Decreto 1496/1999. BOE de 6/10/1999.

125 Real Decreto 1090/2000. BOE de 22/6/2000.

primera de ellas establece que los Ciclos Formativos cualifican para efectuar trabajos artístico-técnicos con responsabilidad de proyectación, coordinación y realización y que los Ciclos Formativos de Grado Medio proporcionan una cualificación completa para el ejercicio de una actividad profesional que permita ejecutar determinados trabajos que muestren dominio de oficios y técnicas artísticas¹²⁶. Los Ciclos Superiores que se autorizan con carácter experimental en 1991 son: Fotografía, Grabado e Ilustración. Los Ciclos Medios experimentales son: Estampador de Serigrafía y Artefinalista. Todos ellos se inscriben dentro de la familia del diseño gráfico.

En desarrollo de la previsión normativa contenida en el artículo 47 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, un amplio conjunto de Reales Decretos establecieron los títulos de Técnico y Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, agrupados en familias profesionales, de Artes Aplicadas al Libro, Artes Aplicadas de la Escultura, Diseño de Interiores, Joyería de Arte, Artes Aplicadas al Muro, Esmaltes Artísticos, Textiles Artísticos, Vidrio Artístico, Diseño Gráfico, Cerámica Artística, Artes Aplicadas a la Indumentaria, y Diseño Industrial, cuyas enseñanzas se dirigen a la formación específica en el campo concreto de las Artes Aplicadas y el Diseño. La publicación de los planes de estudios de todos ellos se produce entre los años 1996 y 1998. En el siguiente subapartado analizaremos la organización curricular de los Ciclos Formativos pertenecientes a las distintas áreas del diseño.

Las características académicas estructurales pueden resumirse en que la duración es, en general, de dos años, aunque para algunos Ciclos de grado medio sólo sea de un año. El currículo de los Ciclos Formativos de grado Superior, incluye una fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres y la realización de un Proyecto Final de Carrera. Tras la superación de los estudios se obtiene la titulación de Técnico o Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente, para los Ciclos de grado Medio y de grado Superior respectivamente. La titulación tiene carácter oficial.

En lo que se refiere a los centros encargados de estas enseñanzas, se establece en 1992 la denominación de Escuela de Arte¹²⁷, para los centros que impartan los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, y el de Escuelas Superiores como denominación de los centros que impartan las Enseñanzas Superiores de Artes Plásticas y/o de Diseño. Dado que muchos de los centros imparten ambos niveles, muchas escuelas adoptarán la denominación de Escuela de Arte y Superior de Diseño, nomenclatura que aún pervive en la mayoría de los centros. En los años noventa la oferta de los distintos centros es marcadamente heterogénea. Conviven aún algunos cursos monográficos, especialidades del antiguo plan del año 1963, planes experimentales de ciclos formativos y ciclos formativos LOGSE. En ese estado de cosas se preparará la implantación de los Estudios Superiores de Diseño, con distintas velocidades según la iniciativa de los distintos centros y la voluntad política de cada autonomía.

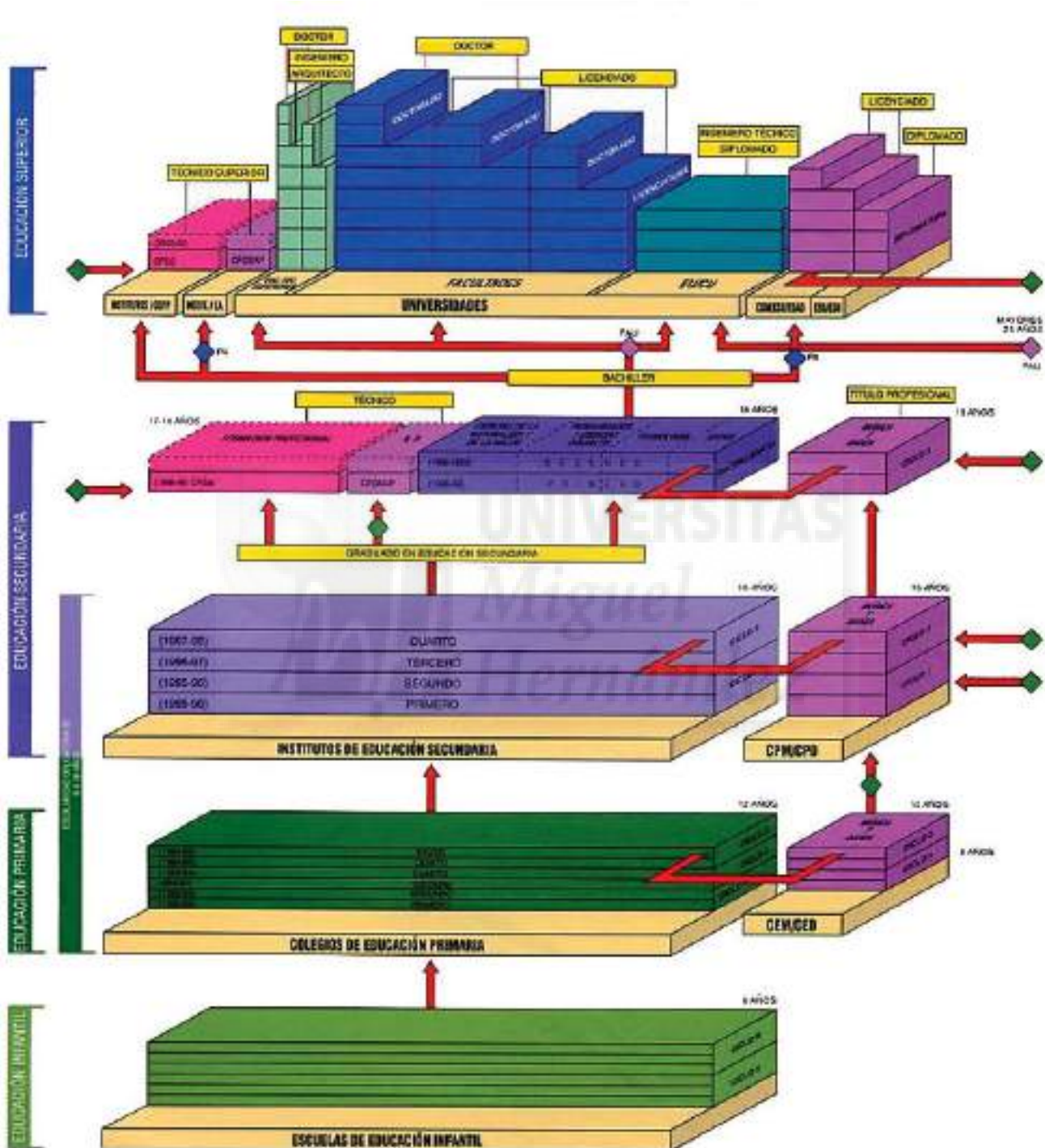
Durante los años ochenta y noventa, en el ejercicio de su autonomía universitaria, las Facultades de Bellas Artes han ido desarrollando sus planes de estudios en los que se van incluyendo distintos itinerarios relacionados con el diseño, las artes aplicadas y la restauración. Aunque el reconocimiento oficial como especialidades será posterior, tanto la Facultad de Bellas Artes de la Complutense como la de Barcelona, desarrollan planes de estudios de especialización en los últimos tres cursos de sus licenciaturas desde principios de los años 80, y en la de Granada ya en 1989.

126 Orden de 14 de febrero de 1991. BOE de 22/2/1991. Preámbulo

127 Real Decreto 389/1992. BOE de 28/4/1992.

Por primera vez se integran las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, estableciéndose los recorridos formativos posibles y las vías de acceso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, 1993.



- AP ARTES PLÁSTICAS
- CEFP CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- CFGM CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
- CFGMAP CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
- CFGS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
- CFGSAP CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS
- CU COLEGIOS UNIVERSITARIOS
- CED CONSERVATORIOS ELEMENTALES DE DANZA
- CEM CONSERVATORIOS ELEMENTALES DE MÚSICA
- CPD CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE DANZA

- CPM CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA
- CSD CONSERVATORIOS SUPERIORES DE DANZA
- CSM CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA
- EA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
- ESAD ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
- ESD ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO
- ESR ESCUELA SUPERIOR DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES
- VÍAS DE ACCESO

- EU ESCUELA UNIVERSITARIA
- PA PRUEBA DE ACCESO
- PAU PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD
- PRUEBA DE ACCESO sin necesidad de cumplir los requisitos académicos

La desvinculación absoluta entre las Instituciones universitarias en las que se inscriben las Facultades de Bellas, y las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos ha propiciado el desarrollo de caminos paralelos. Las facultades han evolucionado de manera natural incluyendo entre sus planes de estudios asignaturas o incluso especialidades del área del diseño, casi siempre con un enfoque generalista, y las distintas administraciones educativas de las que dependen las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en gran medida atendiendo a las reivindicaciones e iniciativas de los propios centros han propiciado el desarrollo de nuevas especialidades. No ha habido ninguna iniciativa estructuradora de la oferta educativa española por parte de las administraciones educativas competentes.

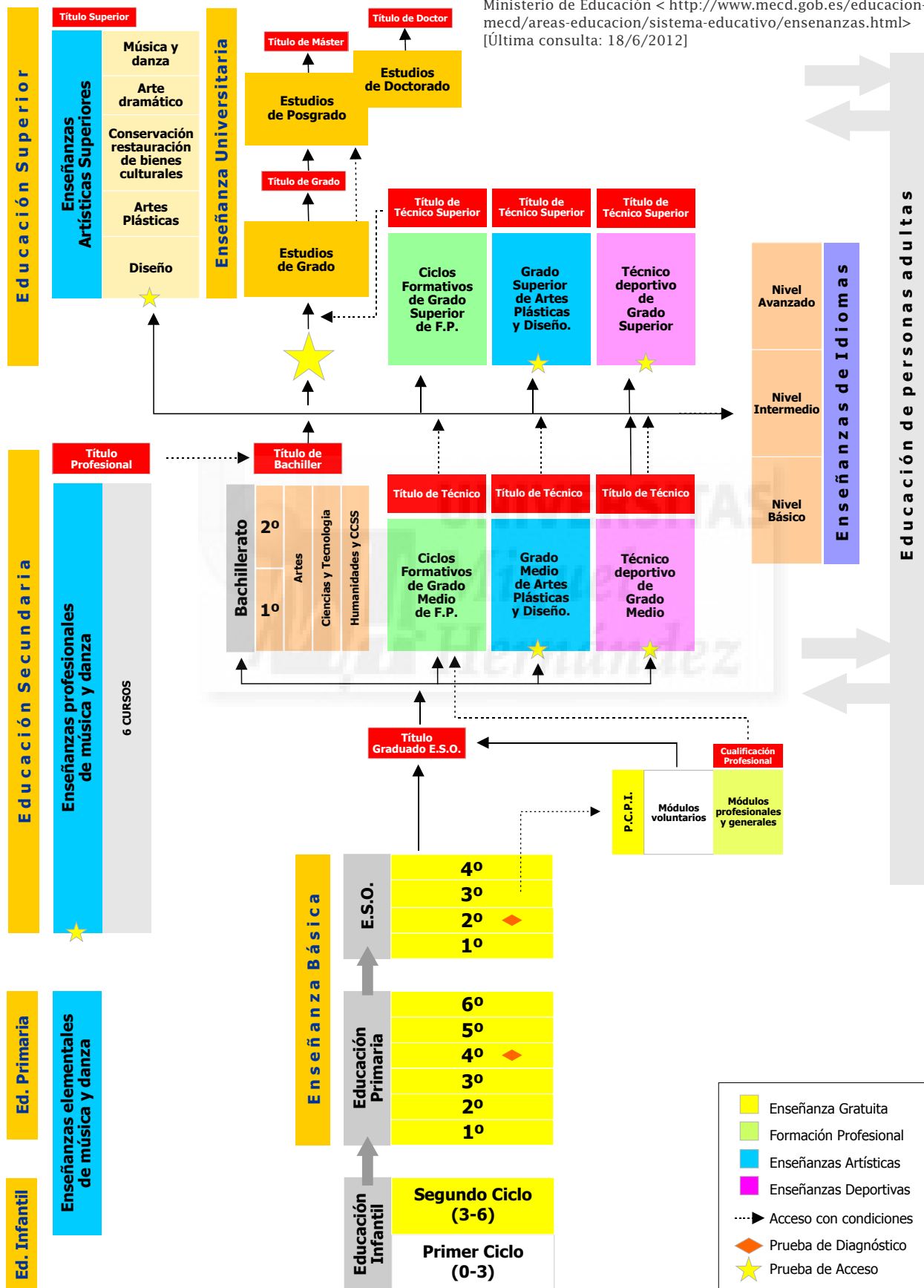
En el año 2000, una vez publicado el Real Decreto 1496/1999 por el que se establecen los Estudios Superiores de Diseño, comienza su desigual implantación en las Escuelas de Arte, así denominadas desde 1992. En 2000 se implantan en las Islas Baleares y en la Comunidad Aragonesa, en el año 2002 ya se imparten en doce escuelas porque se han sumado las cinco de la Comunidad Valenciana, una de nueva creación en el Principado de Asturias (La Escuela Superior de Diseño de Avilés), una en Madrid, otra en Barcelona y dos centros de titularidad privada, uno de ellos en Zaragoza y otro en Baleares. En 2003 se implantan en Castilla la Mancha (Ciudad Real) y en la Escuela de Arte de Murcia que pasa a denominarse Escuela de Arte y Superior de Diseño. En 2004 se emiten los primeros títulos de Estudios Superiores de Diseño amparados por la LOGSE, con lo que se culmina un camino iniciado en 1970 con el establecimiento del nivel superior de estos estudios en la Ley General de Educación. Cuando se promulgue la siguiente Ley Orgánica de Educación, en el año 2006, ya hay 28 centros impartiendo Estudios Superiores de Diseño a más de 3000 alumnos. Sin embargo la esperada implantación ha resultado muy irregular, ya que en Andalucía, que tiene una amplia red de escuelas compuesta por 16 centros, Canarias, Cantabria y Navarra no se implementarán dichos estudios bajo la LOGSE. Aunque la mayoría de administraciones sí se incorporaron a la nueva estructura con decisión a partir del año 2000, los respectivos planes de estudios no se publicaron hasta varios años después, por lo que las deficiencias normativas se fueron subsanando mediante resoluciones provisionales que supusieron cierto nivel de inseguridad jurídica, dificultaron en gran medida la movilidad del alumnado y el normal desarrollo y reconocimiento de las enseñanzas. De hecho, mientras, con grandes dificultades, se están implantando los Estudios Superiores de Diseño bajo la LOGSE, se está preparando ya el gran cambio de la enseñanza superior europea que se inicia con la declaración de Bolonia de 1999, y solo dos años después de la primera promoción (2004) de titulados superiores se promulga la nueva Ley Orgánica General del Sistema Educativo, la LOE.

En junio de 1999, la Declaración de Bolonia¹²⁸ había sentado las bases para la construcción de un “Espacio Europeo de Educación Superior”, organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad). Entre sus objetivos estaban la adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones y la adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales: grado y postgrado. En España se adopta de manera general la estructura de un grado de cuatro años en el primer ciclo y uno o dos años de master más 3 o 4 de doctorado en el segundo ciclo. Este cambio en la estructura supone la desaparición de las diplomaturas (3 cursos) así como de las titulaciones anteriores organizadas en dos ciclos (5 cursos). Las Universidades españolas inician el proceso de incorporación al Espacio de Educa-

128 Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación, Bolonia, 19 de Junio de 1999. Países firmantes: Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza y Gran Bretaña.

Ya integradas plenamente las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, las Enseñanzas Artísticas Superiores se equiparan plenamente al grado y master universitario.

Ministerio de Educación < <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/ensenanzas.html>> [Última consulta: 18/6/2012]



ción Superior de manera desigual, teniendo como fecha límite el año 2010. Se trata de un proceso muy complejo, y no exento de polémica y tensiones, que obliga a modificar todos los planes de estudios y la estructura curricular de los mismos.

La Ley Orgánica de Educación de 2006 (LOE) regula, por una parte, las enseñanzas artísticas profesionales, que agrupan las enseñanzas de música y danza de grado medio, así como las de artes plásticas y diseño de grado medio y de grado superior. Por otro lado, establece las denominadas enseñanzas artísticas superiores, que agrupan los estudios superiores de música y danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de artes plásticas y diseño. Estas últimas enseñanzas tienen carácter de educación superior y su organización se adecua a las exigencias correspondientes, lo que implica algunas peculiaridades en lo que se refiere al establecimiento de su currículo y la organización de los centros que las imparten.

La LOE establece en su Capítulo II que la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior constituyen la educación superior. Establece que el Gobierno establecerá convalidaciones de asignaturas entre los Títulos de Artes Plásticas y Diseño y los universitarios, y anticipa el acceso directo de estos titulados a los estudios universitarios y al resto de estudios superiores. Todo ello supone un paso muy importante en la integración de estos estudios en el sistema general, ya que abre posibles caminos formativos a los alumnos de estos estudios sentando las bases para establecer conexiones entre las distintas enseñanzas superiores, que hasta ahora habían resultado imposibles. Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de Bolonia, establece la equiparación de los Estudios Superiores de Diseño con los estudios de Grado y dice que se “regularán las condiciones para la oferta de estudios de postgrado en los centros de enseñanzas artísticas superiores. Estos estudios conducirán a títulos equivalentes, a todos los efectos, a los títulos universitarios de postgrado”¹²⁹. La LOE se redacta empapada de la filosofía de lo que se ha venido a llamar el proceso de Bolonia, y se ocupa muy especialmente de la reintegración y el reconocimiento de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que por fin ven reconocidos todos sus niveles educativos y muy especialmente su nivel superior. Pero su aplicación no estará exenta de tropiezos ya que la enseñanza superior en España ha sido atribuida tradicionalmente casi en exclusiva al ámbito universitario.

Amparada por la LOE, se promulga en octubre de 2009 el marco normativo de las Enseñanzas Artísticas Superiores¹³⁰ y los desarrollos de sus enseñanzas en junio de 2010: Arte Dramático¹³¹, Música¹³², Danza¹³³, Diseño¹³⁴, Cerámica y Vidrio¹³⁵ y Conservación y Restauración de Bienes Culturales¹³⁶. Y en solo unos meses, en el curso 2010-2011 se implantan los Estudios de Grado en Diseño pertenecientes a las Enseñanzas Artísticas en la mayoría de las Comunidades Autónomas que impartían los Estudios Superiores de Diseño bajo la anterior ordenación LOGSE. Para ello las distintas administraciones educativas desarrollaron en menos de tres meses y a través de resolu-

129 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE de 4/5/2006. Artículo 58, punto 2.

130 Real Decreto 1614/2009. BOE de 27/10/2009.

131 Real Decreto 630/2010. BOE de 5/6/2010.

132 Real Decreto 631/2010. BOE de 5/6/2010.

133 Real Decreto 632/2010. BOE del 5/6/2010.

134 Real Decreto 633/2010. BOE de 5/6/2010.

135 Real Decreto 634/2010. BOE de 5/6/2010.

136 Real Decreto 635/2010. BOE de 5/6/2010.

ciones u ordenes, debido al escaso tiempo disponible, los currículos de los primeros cursos de los nuevos títulos de Grado en Enseñanzas Artísticas al amparo de la LOE. El desarrollo legislativo desencadenado por la LOE establecerá el reconocimiento de ECTS entre las distintas enseñanzas superiores españolas¹³⁷ (Formación Profesional, Estudios universitarios, Enseñanzas Artísticas Profesionales y Superiores), lo que supondrá la llave para la definitiva integración de los distintos itinerarios formativos en el espacio europeo de educación superior.

El desarrollo del nivel superior de los estudios de diseño ha generado conflictos con las instituciones universitarias españolas, especialmente con las Facultades de Bellas Artes, a las que se atribuían hasta el proceso de Bolonia la enseñanza artística superior en solitario. El Tribunal Supremo emite catorce sentencias¹³⁸ a lo largo de los años 2012 y 2013 amparadas en la LOU que le atribuye en exclusiva el término “grado”, por las que se anulan las expresiones “grado”, “graduado” y “graduada” en los Reales Decretos 1614/2009 y 630, 631, 632, 633, 634 y 635 de 2010. Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado que se han impartido durante dos cursos académicos pasarán a denominarse un año después, con la promulgación de la Ley Orgánica para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)¹³⁹, escuetamente Estudios Superiores. La norma establece en su título único que dichos estudios “conducirán al título Superior de Diseño, en la especialidad que corresponda, que queda incluido a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y será equivalente al título universitario de Grado. Siempre que la normativa aplicable exija estar en posesión de dicho título, se entenderá que cumple este requisito quien esté en posesión del título Superior de Diseño “equivalentes a Grado universitario a todos los efectos” (LOMCE, punto:45). Paulatinamente, en el marco general dispuesto en los Reales Decretos 1614/2009 y 630, 631, 632, 633, 634 y 635 de 2010, se han publicado los currículos de los Estudios Superiores de las distintas comunidades autónomas adaptándose a esta nueva nomenclatura como el caso de Cataluña¹⁴⁰, Murcia¹⁴¹. Pero otras continúan con ordenaciones que mantienen la nomenclatura anulada de “grado” como la Comunidad Valenciana¹⁴², Aragón, Baleares, Andalucía, Galicia, Extremadura, Castilla la Mancha y Castilla León.

En esa coyuntura de conflicto, y atendiendo las reivindicaciones de algunos sectores de las enseñanzas artísticas, particularmente Conservatorios Superiores de Música, la LOMCE abrió como novedad el camino de la adscripción a la Universidad de los Centros de Enseñanzas Artísticas, estableciendo que “las administraciones educativas podrán adscribir centros que impartan Enseñanzas Artísticas Superiores mediante convenio a las Universidades, según lo indicado en el artículo 11 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades” (LOMCE, punto 46). Aunque se han iniciado algunos pasos en este sentido en la Comunidad de Islas Baleares, ningún centro superior de Enseñanzas Artísticas ha sido adscrito a la universidad hasta la fecha.

Como conclusión de este apartado podemos determinar que tanto desde un punto de vista académico como profesional, la diferenciación entre oficio técnico y artístico es posterior a la ilustración y que desafortunadamente la azarosa vida política y eco-

137 Real Decreto 1618/2011. BOE de 16/12/2011.

138 Véase en la bibliografía, 2.2. Las enseñanzas y su organización.

139 Ley Orgánica 8/2013. BOE de 10/12/ 2013.

140 Decreto 85/2014. DOGC del 12/6/2014.

141 Después de dos resoluciones provisionales correspondientes a primer y segundo curso, la Resolución de 12/9/2012 (BORM de 2/10/2012) estableció el currículo vigente.

142 Orden 26/2011, de 2 de noviembre. DOCV de 10/11/2011

nómica española de la segunda mitad del XIX marcaron sus particulares desarrollos desconectando el ámbito de las artes útiles. El retraso industrial y educativo determinan la desigual implementación de las enseñanzas artísticas y técnicas en sus distintos niveles.

A partir del análisis de la legislación publicada en la segunda mitad del XIX y primera del XX, se puede afirmar que no existe una determinación clara respecto al encaje de las enseñanzas artístico-técnicas en el sistema educativo y por ende en el contexto productivo y profesional. La sistematización de la enseñanza en España que supone la Ley Moyano de 1857, no le otorga posición alguna a la enseñanza de las artes útiles, lo que desencadenará un retraso endémico en el reconocimiento social y profesional de dichas enseñanzas que se extenderá hasta el último tercio del siglo XX. Estas enseñanzas subsistirán apartadas en una especie de limbo, no determinándose correspondencia alguna con los tres niveles educativos establecidos. Los sucesivos cambios de nomenclatura de las enseñanzas de la última década del siglo XIX y del siglo XX no harán sino desdibujar aún más su situación.

La creación de la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid (EAOM) y sus siete escuelas de distrito, debe entenderse como el primer intento de establecimiento de una red oficial de centros de enseñanza de artes útiles en España, que pretende emular las iniciativas estatales de Inglaterra y Francia. Como en el resto de Europa, responde a intereses de carácter social y económico y arrastra, que no resuelve, el conflicto arte-industria que las academias estaban potenciando en gran medida. El retraso educativo español, así como otros factores culturales y económicos, hicieron más profundo el divorcio entre cultura y técnica.

Una vez consumado el divorcio entre el mundo de lo técnico y de lo artístico, podemos afirmar que en la España de finales del siglo XIX la enseñanza superior técnica y artística queda establecida, siendo el Estado el garante de su implantación y desarrollo. Sin embargo el nivel profesional o medio, del que sólo se han sentado ciertas bases mínimas, al verse sufragada casi en exclusiva por las corporaciones locales y resentida por el bajo nivel educativo general no se desarrollará con garantías hasta bien entrado el siglo XX. Las enseñanzas artístico-técnicas tendrán que desarrollarse con el hándicap de estar situadas fuera del sistema educativo general.

Los orígenes de la enseñanza de las Bellas Artes en España se sitúa en las Academias del siglo XVIII. La enseñanza de las Artes útiles tiene su origen en las Escuelas de Artes y Oficios, de raíz social y privada, de la época de la ilustración, cuyo primer intento de institucionalización es la creación del Real Conservatorio de Artes de Madrid que no comenzará su labor docente hasta mediados del siglo XIX. Por tanto la escisión en Artes Nobles y Artes Útiles se arrastra desde el origen mismo de estas instituciones, quedando patente que la enseñanza de las Bellas Artes fue minoritaria y destinada a la nobleza y la de las artes útiles o aplicadas, mucho más numerosa y destinada a las clases populares.

La Ley Moyano de 1857, considerada la primera organización del sistema educativo español, establece los tres niveles educativos principales, que aún perduran, sin otorgarle a las enseñanzas de las Escuelas de Artes y Oficios ninguna posición concreta dentro de dicho sistema. Esta decisión marcará definitivamente el desarrollo posterior de las enseñanzas. Las regulaciones posteriores las situarán al margen del sistema educativo, la creación de la Escuela de Madrid en 1886 y las siete de distrito así como los primeros planes de estudios organizados (1910) pueden entenderse como parches

normativos fruto de la inestabilidad política española finisecular, que por otra parte consume la escisión entre enseñanzas técnicas y técnico-artísticas.

119

Las Escuelas de Bellas Artes se independizaron oficialmente de las Academias en 1842 y la Ley de educación de 1854 elevó a categoría de enseñanza superior tanto los estudios técnicos (ingenierías) como las Bellas Artes (Arquitectura, Música y Artes Plásticas). Todas ellas, menos la Música, se integrarán en la Universidad en los primeros años de la democracia al amparo de la ley de educación de 1970. Esta ley reintegraba en el sistema educativo, bajo el nombre de Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, a las artes útiles pero aunque planteaba el nivel superior, éste no llega a desarrollarse.

En los años ochenta del siglo XX las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos imparten aún planes de estudios obsoletos y no integrados en el sistema (Plan 1963), pero los primeros pasos para la reforma del sistema educativo van a propiciar la aparición de una serie de experiencias experimentales muy avanzadas que se adelantarán a la primera Ley de Educación de la democracia, la LOGSE de 1990. Esta ley crea los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño por equiparación a los de formación profesional y desarrolla por fin los Estudios Superiores de Diseño, aunque tanto la implantación del nivel profesional (ciclos formativos) como el superior (estudios superiores) es muy desigual territorialmente.

El proceso de Bolonia y la LOE obligan a un nuevo cambio, implantándose el nivel superior en 2010, entonces enseñanzas de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores. Las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios han impartido en los últimos veinte años: especialidades del plan de 1963 y cursos monográficos sin reconocimiento académico; planes experimentales de bachillerato, de cursos comunes y de ciclos formativos superiores; ciclos formativos de grado medio y superior bajo la LOGSE; estudios superiores al amparo de la LOGSE equivalentes a diplomatura; estudios superiores LOE equivalentes a Grado y sólo algunos ciclos formativos bajo la LOE de 2006, por lo que conviven con los de la ordenación de 1990. Todo ello ha generado una gran heterogeneidad de centros, ya que no todos se han incorporado a ese rosario de cambios curriculares o lo han hecho a distinta velocidad.

Algunas de las cubiertas de Memorias de Curso de la Escuela de Artes y Oficios de Almería (1887-1931) que se conservan en su archivo.

(125 Aniversario. Escuela de Arte de Almería, Almería, 2012:95)



2. DE LAS ENSEÑANZAS DE ARTES Y OFICIOS A LAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

A partir del análisis y estudio de la legislación educativa relativa a las enseñanzas de Artes y Oficios, de las memorias finales de curso y de otros documentos de la época, trazaremos una panorámica de la evolución de la definición del concepto de Diseño. El análisis de los distintos planes de estudios y la organización curricular de estas enseñanzas –llamadas de artes y oficios primero, de artes aplicadas y oficios artísticos a partir de 1963 y de Artes Plásticas y Diseño a partir de la promulgación de la primera ley de Educación de la democracia española en 1990– hasta la implantación de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo promulgada en 2006, cuyos títulos superiores de Artes Plásticas y Diseño se implantan de manera desigual en el territorio español a partir del año 2010, nos permitirá concretar los aspectos esenciales de estas enseñanzas en España, especialmente los referidos a su estructura curricular y áreas de conocimiento, objetivos y principios pedagógicos.

El primer subapartado lo dedicamos al estudio de la organización curricular de los Planes de estudios de las enseñanzas de Artes y Oficios, luego Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, desde comienzos del siglo XX hasta la promulgación de la Ley General del Sistema Educativo de 1990: Plan de Estudios de 1910 y Especialidades del Plan de Estudios de 1963. En estos ochenta años, de 1910 a 1990, sus títulos no tenían correspondencia alguna con el sistema general, lo que supuso evidentemente una enorme falta de reconocimiento social, potenciando su, a veces mal entendido, enfoque vocacional. Sólo se dictan dos planes de estudios en todo ese periodo. Aunque la red de centros crece exponencialmente, se tardan más de 50 años en actualizar los contenidos de los estudios establecidos en 1910. Ese abandono se debe en gran parte a condicionantes socio-políticos y económicos. España ha sufrido una Guerra Civil y una durísima posguerra que la han aislado del resto del mundo. Dado que la redacción de los ambos planes es muy escueta, completaremos el análisis con otros datos extraídos de otros documentos de los archivos de los centros, así como de revistas y publicaciones especializadas de la época. Para el estudio del plan de estudios de 1910, que como hemos

dicho está vigente durante los primeros cincuenta años de las escuelas oficiales de artes y oficios, son esenciales las memorias que estos centros debían enviar a Instrucción Pública. El Plan de 1963, que se redacta en la última etapa del franquismo y sus celebres planes de Desarrollo, pervive más de treinta años y convivirá con la implantación de los ciclos formativos LOGSE hasta finales de los años noventa del pasado siglo. Este anacronismo ha marcado profundamente el desarrollo de la enseñanza del diseño en España y el reconocimiento social de los centros así como de las profesiones asociadas a aquellos, pero sin embargo propicia la autonomía e iniciativa de algunos centros.

Sólo al final de los años ochenta estos estudios iniciarán su convergencia hacia el sistema general de educación obteniendo en cierta medida equiparación académica con los títulos de otras enseñanzas del mismo nivel. Ésa etapa de aislamiento marca definitivamente el desarrollo de estas enseñanzas en nuestro país, y supone en algunos casos una ventaja porque la falta de regulación permite el desarrollo de experiencias educativas innovadoras que hemos mencionado en el apartado anterior y que analizamos en éste. Con ellas se inaugura una etapa en la que algunos centros se convierten en los verdaderos motores del cambio en estas enseñanzas. Por primera vez la iniciativa reguladora de los planes de estudio parte de los propios centros de enseñanza y no de la administración educativa. El análisis del plan experimental del Bachillerato Artístico que se implanta en las Escuelas, excede los límites de este estudio, aunque si se analiza el impacto de su implantación en la red de centros en el capítulo III de este trabajo.

El segundo subapartado está dedicado al desarrollo curricular de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en todas las especialidades a partir de la Ley General del sistema educativo de 1990 (LOGSE), una vez que estas enseñanzas se integran plenamente, y por primera vez, en el sistema educativo general español y los títulos por tanto obtienen una situación concreta en el sistema. El recorrido abarca desde la implantación de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior que ampara la LOGSE, tanto los ciclos experimentales que suponen un adelanto en el calendario de implantación de la LOGSE como su desarrollo definitivo que se produce a partir de la publicación de los currículos de las distintas familias (1996-1998), con una estructura claramente heredada de los de formación profesional, hasta la implantación de los Estudios Superiores de Diseño (Nivel 2 del MECES¹⁴³) que la Ley Orgánica de Educación de 2006 regula como Enseñanzas Artísticas Superiores y que suponen la convergencia definitiva con el Espacio Europeo de Educación Superior.

2.1. DE LAS ENSEÑANZAS DE ARTES Y OFICIOS A LAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

Como hemos expuesto anteriormente, recién comenzado el siglo XX en España se modificó la denominación de Escuelas de Artes y Oficios por la de Artes e Industrias¹⁴⁴ y se sometió a dichos centros a varias reformas legislativas que afectaban tanto a su estructura como a sus planes de estudios. Por Real Decreto de 16 de Diciembre

¹⁴³ QH-EHEA (Qualifications frameworks - European Higher Education Area) en España se llama MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) y está regulado en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio. El MECES tiene las mismas definiciones y los mismos niveles que en el QF-EHEA: el nivel 1 que se corresponde con las cualificaciones de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior; en el nivel 2 se sitúa el título de Graduado y el título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores; el nivel 3 se refiere al nivel de master y el cuarto al de doctor.

¹⁴⁴ Real Decreto aprobando el reglamento para las Escuelas de Artes industriales. Gaceta de 10/01/1900.

Instalaciones de la
Escuela Industrial y
de Artes y Oficios en
1913 en la Hospedería
del Colegio Santa Cruz
(Valladolid).

El Norte de Castilla, de
12-11-2013.



de 1910¹⁴⁵, las Escuelas recuperan su antigua denominación de Escuelas de Artes y Oficios, quedando separadas de manera definitiva de las Escuelas Industriales. En el mismo boletín se publica el Reglamento Orgánico¹⁴⁶ de las Escuelas Industriales y el de las de Artes y Oficios definiéndose pormenorizadamente tanto las disciplinas como ciertos rasgos metodológicos con que debían impartirse estas enseñanzas. El Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 entiende el peritaje como tipo intermedio entre el ingeniero o arquitecto y el obrero manual. Se refiere a una enseñanza basada en la familiaridad con la herramienta, en las labores mecánicas y manuales, en los prácticos trabajos de taller. Las Escuelas Industriales tendrían encomendadas a partir de esa fecha las enseñanzas científico-industriales y las Escuelas de Artes y Oficios se encargarían de la enseñanza artístico-industrial. A éstas últimas se les pide además colaboración con las olvidadas artes viejas¹⁴⁷.

Desde el punto de vista metodológico, se dice en la exposición del Decreto que, en consonancia con las tendencias pedagógicas dominantes, se transforman las pruebas de curso para las que se emplearán a partir de ese momento los trabajos de taller sujetos al procedimiento práctico, que se consideran la base de los planes de enseñanza. Se trata de una verdadera declaración de intenciones: enseñanza de base práctica en la búsqueda del perfeccionamiento y simplificación de los medios industriales.

En el artículo dos se dice que “las Escuelas de Artes y Oficios tienen por objeto divulgar los conocimientos científicos y artísticos que constituyen el fundamento de las industrias y las artes manuales (, y que en) las escuelas industriales se imparten las enseñanzas profesionales que suponen un orden sistemático de conocimientos teóricos y enseñanzas prácticas suficientes para el ejercicio de algunas profesiones”¹⁴⁸. En cuanto los contenidos, se trata de conocimientos científicos y artísticos en ambos casos, pero se utiliza el verbo “divulgar” para las Escuelas de Artes y Oficios, poner al alcance del público, y el verbo “impartir” para las industriales, lo que les otorga a las últimas un valor académico del que carecerán las de Artes y Oficios a las que se les atribuye la labor de la divulgación popular. Los conocimientos que se impartirán en las Escuelas Industriales estarán organizados, conformando propiamente un plan de

¹⁴⁵ Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 disponiendo que las Escuelas destinadas a la enseñanza técnica, artística e industrial [...] Gaceta de 28/12/1910.

¹⁴⁶ Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910.

¹⁴⁷ Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 disponiendo que las Escuelas destinadas a la enseñanza técnica, artística e industrial [...] Gaceta de 28/12/1910. Exposición. p. 724.

¹⁴⁸ Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 disponiendo que las Escuelas destinadas a la enseñanza técnica, artística e industrial [...] Gaceta de 28/12/1910. Artículo 2. pp: 724-725.

estudios, con el objetivo de preparar para el ejercicio de profesiones concretas. Las generales, que se imparten en las de Artes y Oficios, no tienen tal enfoque profesionalizador sino propedeútico. En la regulación de 1895¹⁴⁹ ya se decía que las enseñanzas generales de las Escuelas de Artes y Oficios “tienen por objeto divulgar entre las clases obreras los conocimientos científicos y artísticos, que constituyen el fundamento de todas las industrias y las artes manuales” y las enseñanzas profesionales (peritajes) “un orden sistemático de conocimientos teóricos y enseñanzas prácticas suficientes para el ejercicio de algunas profesiones”. Se perpetúan así dos niveles consecutivos: enseñanzas generales (enseñanza básica o elemental) y de ampliación (profesionales o superiores, que conducen al título de perito). A las Escuelas de Artes y Oficios se les encarga en 1910 la docencia del nivel básico y las de ampliación correspondientes al peritaje artístico-industrial. Las Escuelas Industriales se encargarán solo del nivel profesional, de los distintos peritajes industriales.

Las enseñanzas generales, por tanto, son las herederas naturales de la “enseñanza general de obreros y artesanos”¹⁵⁰ que se impartía hasta entonces. En el artículo tres del Reglamento Orgánico de 1910¹⁵¹ se definen las distintas asignaturas a cursar, sus contenidos y sus horas de docencia semanales, que se especifican en el siguiente cuadro.

ENSEÑANZAS DE CARÁCTER GENERAL. Plan de 1910.	HORAS SEMANALES
Gramática castellana y caligrafía	2
Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción	5
Elementos de mecánica, Física y Química	5
Dibujo lineal	12
Dibujo Artístico	12
Modelado y vaciado	12
Elementos de Historia del Arte	1

Tabla II.1. Elaboración propia según los datos extraídos del Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 aprobando el Reglamento Orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910.

En dicho reglamento se definen, junto a los contenidos de las distintas materias, la tipología de ejercicios a realizar en las materias de Dibujo Lineal, Dibujo Artístico y Modelado y vaciado, que constituirían por otra parte el grueso de estas enseñanzas, estableciendo la secuenciación y progresividad de los trabajos a realizar por los alumnos de una manera bastante pormenorizada.

Como puede apreciarse el plan de estudios incluye en las enseñanzas generales, correspondientes a lo que podemos entender como nivel elemental, conocimientos de cultura general como gramática castellana y caligrafía, aunque su peso en el plan de estudios se reduce a dos horas semanales. Ésta consistía principalmente en dictados y sencillos trabajos de redacción, sobre los que se debían hacer análisis gramaticales “elementalísimos”. No en vano en el primer tercio del siglo XIX la lucha contra el analfabetismo aún seguía siendo la prioritaria preocupación del estado y los alumnos

149 Real Decreto reorganizando la Escuela Central de Artes y Oficios. Gaceta de 23/08/1895.

150 Real Decreto reformando las Escuelas de Artes e Industrias. Gaceta de 25/09/1906. En esta regulación la enseñanza general de obreros y artesanos que se impartía incluía además de las asignaturas propias (Aritmética y Geometría, Dibujo Geométrico, Dibujo Artístico, Modelado y Vaciado) las del Plan de Estudios de las escuelas Elementales (Contabilidad, Gramática castellana, Geografía general e industrial, Caligrafía y Nociones de Ciencias Físicas, químicas y Naturales). En el Real Decreto aprobatorio del adjunto Reglamento orgánico para las Escuelas de Artes industriales y de Industrias. Gaceta de 10/08/1907, se establece que dichas enseñanzas tendrán así mismo un carácter preparatorio para el acceso a las enseñanzas profesionales.

151 Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910.

accedían a estos estudios a partir de los doce de edad, una vez superada una prueba de “lectura y escritura y las cuatro reglas de aritmética”¹⁵², siendo la matrícula absolutamente gratuita.

Con un peso medio en horas, cinco semanales y un carácter más práctico figuraban las dos asignaturas o materias del área técnico-científica: “Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de Construcción” y “Elementos de mecánica, Física y Química”, que se refieren a los fundamentos básicos científicos, de hecho la expresión “elementos” hace referencia a “elemental”. La primera de ellas incluye entre los conocimientos básicos de aritmética, el sistema decimal y entre los de geometría, el conocimiento de las principales figuras geométricas y el cálculo de su área y volúmenes. La extensión con que deben impartirse los Elementos de mecánica, Física y Química queda definido también en el mismo sentido: “la exposición de las leyes más elementales de la mecánica, los fenómenos físicos más sencillos, y el estudio sumario de los cuerpos simples y compuestos de interés más general”¹⁵³. De los Elementos de construcción dice que “se limitarán al conocimiento de los materiales empleados en las construcciones, su preparación y colocación en obra y herramientas a tales fines empleadas”. Podemos concluir que se trata más bien de una enseñanza primaria de nivel muy básico que trata de subsanar las deficiencias formativas de los alumnos o incluso sustituirla estableciendo un camino paralelo al de la formación general con menor nivel de exigencia.

GRUPOS DE EJERCICIOS POR NIVEL DE DIFICULTAD DE ENSEÑANZAS GENERALES. PLAN DE 1910.				
ENSEÑANZA	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
DIBUJO LINEAL	Ejercicios de geometría plana y sus aplicaciones.	Proyecciones ortogonales y su aplicación.	Trazados de sombras de cuerpos geométricos y su aplicación.	Proyección axonométrica, perspectiva cónica, hasta proyectos sencillos de objetos.
DIBUJO ARTÍSTICO	Copias de formas geométricas, elementos sencillos de ornamentación y de la naturaleza.	Copias de yesos de los principales estilos de ornamentación hasta llegar a la figura.	Estudios de flora y fauna naturales, transformándolos en elementos sencillos de decoración.	Lecciones elementales de colorido reproduciendo del natural elementos decorativos.
MODELADO Y VACIADO	Trazar y abultar fragmentos de ornato y figura.	Modelado de conjuntos de ornamentación de los mejores estilos a partir de estampas o bajo relieves.	Copia directa del natural de la flora y la fauna como elementos aplicables a la ornamentación.	Reproducciones del natural de elementos decorativos.

Tabla II.2. Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 aprobando el Reglamento Orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910. Elaboración propia.

Las materias o enseñanzas que hoy denominamos lenguajes de expresión constituyen el núcleo principal de las enseñanzas generales: “Dibujo lineal”, “Dibujo Artístico” y “Modelado y vaciado”, todas ellas con un carácter eminentemente práctico, y con doce horas de docencia semanales, se dividen en dos partes. La primera parte corresponde a todo lo que es preciso saber a todos los artesanos, los conocimientos comunes a todas las especialidades o ramas, y se divide a su vez en tres grupos de ejercicios organizados por niveles de dificultad que se deben ir superando de manera progresiva. La segunda parte de cada asignatura es de ampliación y la analizaremos más adelante. De cada una de ellas se dice que consisten en ejercicios prácticos que el profesor corregirá de manera individualizada, “esmerándose el profesor en que cada uno de los alumnos se penetre del significado de la obra que ejecute”, con arreglo al grado de instrucción que vaya alcanzando. Desde el punto de vista metodológico, y empleando la nomenclatura actual, estamos hablando de tutorías individuales y de divisiones del grupo

¹⁵² Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 aprobando el Reglamento Orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910. Capítulo XI. De los Alumnos. Artículo 42.

¹⁵³ Idem. Capítulo Primero. De las enseñanzas. Artículo 1º.

grande en grupos pequeños por niveles de logro de objetivos. De hecho se especifica que se clasificará a los alumnos de una misma asignatura según su grado de adelanto. Además se crea un cuarto grupo de ejercicios a impartir en aquellas escuelas en las que no haya estudios de peritaje artístico.

La secuenciación de los distintos grupos de ejercicios evidencia una visión académica y conservadora de la enseñanza artística, basada fundamentalmente en la copia de modelos de los “mejores” estilos artísticos, de los que se excluye explícitamente el último estadio que corresponde a la figura humana y que se reserva en exclusiva a los niveles superiores de las enseñanzas artísticas: Peritaje Artístico y Bellas Artes.

El campo de las humanidades estaba representado exclusivamente por elementos de Historia del Arte, con una única hora semanal, de carácter oral o teórico. Esta materia se concebía como una historia de los estilos artísticos, especialmente pintura y escultura, y debía consistir en la exposición sucinta de las vicisitudes por que ha pasado el Arte en las diversas edades de la Historia. Estas clases podían ser impartidas por los profesores de Dibujo Artístico y los de Modelado y Vaciado, y no por especialistas en Historia del Arte.

Las enseñanzas de ampliación correspondientes al peritaje artístico industrial establecido en 1910 comprenden "Composición Decorativa" (Pintura y Escultura), "Concepto del Arte e Historia de las Artes Decorativas" y las "prácticas de Taller" que se establezcan en cada escuela, con el siguiente cuadro horario.

ENSEÑANZAS DE AMPLIACIÓN. PLAN DE 1910.	HORAS SEMANALES
Composición Decorativa (Pintura)	12
Composición Decorativa (Escultura)	12
Concepto del Arte e Historia de las Artes Decorativas	6
Prácticas de cerámica, Metalistería, Vidriera, Repujado, etc., que convenga establecer en cada caso.	Las que establezca la junta de profesores

Tabla II.3. Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 aprobando el Reglamento Orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910. Elaboración propia.

Las clases de "Composición Decorativa", que constituyen la base principal del peritaje artístico-industrial, son de carácter gráfico o plástico y en ellas los alumnos se ejercitan en copiar del natural objetos adecuados al fin decorativo propuesto. Las composiciones que elaborarían los alumnos, mediante la técnica conveniente en cada caso (dibujo, aguada o color), “se realizarán utilizando elementos directamente obtenidos del natural, ya incluyendo la figura, y sin sujeción a estilos históricos que coarten sus iniciativas artísticas”¹⁵⁴. Ésta es la somera descripción que de ellas se hace en la normativa.

En la asignatura de "Concepto del Arte e Historia del Arte e Historia de las Artes decorativas", se exponen sumariamente las ideas fundamentales de estética. Por tanto, ya no es una mera enumeración cronológica de estilos artísticos, aunque “se enseñarán las vicisitudes por las que ha pasado el Arte en las edades Antigua, Media y Moderna teniendo siempre en cuenta la índole de estas enseñanzas, esencialmente prácticas, por lo que el profesor acompañará sus explicaciones con la exhibición de modelos”. Además se incluye la historia de las Artes decorativas aunque su enunciado sea muy vago aún porque “se particularizará la historia de algunas ramas del Arte, tales como

¹⁵⁴ Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 aprobando el Reglamento Orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910.. Capítulo Primero. De las Enseñanzas. Artículo 1º. p: 727

CAPÍTULO II
LA ENSEÑANZA DEL
DISEÑO EN ESPAÑA:
ORÍGENES Y EVOLUCIÓN

La pintora Delhy Tejero, Adela Tejero Bedate (Toro, Zamora 1904 - 1968), impartiendo clase de pintura mural en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid en 1931.

<<http://www.delhytejero.com>>
[Última consulta:
18/6/2015]



las de los hierros, los cueros, la vidriería y alguna otra de las de mayor esplendor de España”.

Además del plan de estudios general se dice que se establecerán clases para el estudio, desarrollo y “sucesiva depuración de las olvidadas artes viejas españolas” así como talleres abiertos, “en amplio y alto criterio de cultura, a los inventores españoles, siempre que sus productos aparezcan adaptados a las condiciones y medios que para construir posean las escuelas”. Se trata de una concepción muy moderna de centro educativo, abierto a la sociedad en la que se inscribe y con fines claramente definidos: fomentar el “amor al estudio en los españoles” y espolear el “espíritu de la invención” que se inscriben dentro de las tesis del regeneracionismo nacional. El concepto de taller de las Escuelas de Artes y Oficios del primer tercio del siglo XX no es el de la experimentación estética o artística, sino el de taller de construcción, de ensayo, en suma de escuela-taller. Se dice también en el preámbulo, que Julio Burell firma el 16 de diciembre de 1910, que los trabajos manufacturados del taller serán la base del plan general de la enseñanza y que dichos “ensayos” o “material científico” así logrado se utilizará para el intercambio con otros centros. Esta filosofía de máximo aprovechamiento de los recursos y de difusión de aspectos técnicos y procedimentales enlaza con las tesis de la ilustración del pasado siglo y con las corrientes pedagógicas del último tercio del siglo XIX.

El artículo número vigésimo primero establecía que cada año y en cada Escuela se publicaría una memora estadística del personal y material de enseñanza. Posteriormente, ya en 1964¹⁵⁵ se obligará a que sea mecanografiada y enviada al Gobierno incluyendo los resultados de la enseñanza y las mejoras que convenga introducir en lo sucesivo. Estas memorias suponen un documento valiosísimo para indagar en el recorrido pedagógico de algunos de estos centros y pueden consultarse en algunas bibliotecas como la del Museo de Artes Decorativas o la Biblioteca de la Residencia de Estudiantes, ambas en Madrid.

Ya en 1886 se habían establecido Premios de Artes y Oficios¹⁵⁶ con el objetivo de recompensar económicamente a los alumnos que más se destacaran en Dibujo Lineal,

155 Circular de la Dirección General de Bellas Artes de 8 de Julio de 1964, citado en MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, 1925:25.

156 Conservatorio de Artes y Escuela de Artes y Oficios.- Conceder mediante concurso, 31 premios consistentes en medallas de plata, y 31 en metálico de 100 pesetas cada uno, total 62 premios. De ellos 28 a los alumnos de dibujo lineal; 30 a los de artístico, y 4 a los de modelado. Gaceta de 08/06/1886.



Artístico y Modelado, y así promover estas enseñanzas. Con diversas modificaciones posteriores de poco calado, este sistema de premios (ordinarios y extraordinarios) y becas continuará hasta los primeros años sesenta. Además de este sistema de premios directos a alumnos, se establecen en 1949 premios para los centros que destaquen en las Exposiciones Nacionales¹⁵⁷ de trabajos realizados por los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Escuelas de Trabajo.

La primera exposición nacional en la que figuran trabajos de estos centros, fue de tipo mixto, llamada de Bellas Artes y Artes Decorativas, y se celebró en Madrid en 1910. Al año siguiente, se celebra la primera exposición específica de este área con carácter nacional, llamada de Artes Decorativas e Industrias Artísticas¹⁵⁸, a la que concurren las distintas escuelas, la siguiente edición se celebrará también en Madrid en 1913. Debido a los cambios de nomenclaturas y reorganización de las enseñanzas artístico-técnicas, no se organizará ninguna más bajo esa nomenclatura. Se proyectará una Exposición Nacional de Artes Decorativas en 1935, que se aplaza a 1937 y que finalmente no llegará a celebrarse por la Guerra Civil. En la etapa franquista, volverán a celebrarse bajo el nombre de Exposiciones de Artes Decorativas y Artes Industriales¹⁵⁹ pero con distintos objetivos, ya que donde se mostrará fundamentalmente el trabajo de los estudiantes de las escuelas en esta etapa será en las Exposiciones Nacionales

157 Orden de 29 de diciembre de 1949. BOE de 14/01/1950.

158 Real Orden disponiendo se convoque la Exposición Nacional de Artes decorativas e Industrias artísticas del año actual. Gaceta de 09/05/1911.

159 Orden de 27 de marzo de 1946. BOE núm. 96, de 06/04/1946; Orden de 5 de agosto de 1948. BOE núm. 227, de 14/08/1948.

ALMODOVAR, F
Cartel realizado en la
Escuela de Artes y Ofi-
cios número 1 para la
III Exposición Nacional
de Escuelas de Trabajo
y de Artes y Oficios,
1955.

(GONZÁLEZ SANZ,
2005:334)



de Escuelas de Trabajo y Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, que se celebrarán en 1945¹⁶⁰ en Madrid, en 1951¹⁶¹ en Barcelona y en 1955¹⁶² en Valencia.

La etapa republicana, caracterizada por la ampliación del número de centros y la incorporación masiva a las aulas de las mujeres, vio bruscamente mutilada su acción pedagógica por el levantamiento de 1936. La dictadura instaurada en 1939, eliminó muchos de los avances educativos, dedicando todos sus esfuerzos en los primeros años de la posguerra a la reorganización de la enseñanza general y la reconstrucción de las infraestructuras básicas. Hasta principios de los años sesenta, ya en pleno desarrollismo, no se regularán planes de estudios de estas enseñanzas, por lo que sin demasiados alicientes y con muchos de sus profesores exiliados o represaliados, las escuelas languidecerán impartiendo asignaturas sueltas, y planes de estudios sin revisar desde 1910 hasta principios de los años sesenta.

A mediados de los años cincuenta, sin disentir con los postulados del régimen, el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, Federico Marés, escribía: "Queda, no obstante, muchísimo por hacer. Entre lo poco que se hizo, indudablemente algo merece ser revalorizado; pero lo esencial escapó, generalmente, a la legislación fría y calculista que ideó tantas reformas que con el tiempo perdieron toda su virtud. El problema fundamental que plantea nuestra enseñanza es, ante todo, un problema de selección, de competencia y vocación: es una crisis de profesores" (Marés, 1954). La revista *Ensayo* (1954-1962), publicada por la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona y diseñada, maquetada y producida en la clase de artes del libro, se convertirá en un espacio de reflexión sobre las necesidades de renovación de los programas de estudios, en la que se estableció desde el primer número un diálogo entre los profesores de la escuela editora y el resto escuelas. Entre sus objetivos estaba la "delicada tarea de orientar y encauzar las directrices generales de un plan de reforma de nuestra en-

160 Circular a Directores de Escuelas de Artes y Oficios y Elementales de Trabajo. BOE de 23/04/1945. Véase "Primera exposición nacional de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Elementales de Trabajo" en *Revista de Educación* n. 56. pp. 79-80 y DURÁN RODRÍGUEZ, 2012.

161 Orden de 20 de julio de 1949. BOE de 05/08/1949.

162 Orden de 2 de abril de 1954. BOE de 11/04/1954.



señanza”. En el número 6, Marés propone un plan de escuelas especializadas por toda Barcelona, de las que la de la Lonja sería la central o rectora que no llegará a ver la luz.

La reforma de las enseñanzas empieza a hacerse visible en 1962, cuando al establecer las asignaturas y cursos que deben cursarse para ser beneficiario de becas estatales¹⁶³, que se llamaban entonces de protección escolar, al designar secciones, especialidades, y asignaturas se establece en cierto modo un precario plan de estudios. En el preámbulo de dicha disposición se dice de los estudios que se imparten en las Escuelas de Artes y Oficios según plan de estudios de 1910 que “dada la variedad y peculiaridades de estos estudios no existe una agrupación o distribución de asignaturas por cursos que con carácter imperativo tengan que seguir los alumnos, sino que éstos tienen libertad para matricularse en las asignaturas o talleres que más se acomoden a su vocación, necesidades o tiempo disponible después de su trabajo”. Se dice que como esta organización, o la falta de ella, se “acomoda a las características del alumnado de estos centros”, no se estima necesario regular un plan de estudios articulado. Se establece sin embargo la distribución de asignaturas por secciones y cursos obligatorias para los becarios, que servirá de orientación para aquéllos que quieran obtener una completa formación.

Pero la creciente demanda social y de los propios centros de enseñanza, forzaría a que sólo siete meses después, se publique el Decreto 2127, de 24 de julio de 1963¹⁶⁴, sobre reglamentación de los estudios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, en la que se “da cauce a una aspiración reiteradamente expuesta por algunas Escuelas y empresa artesanas de que se organicen cursos especiales de formación artística acelerada, especialmente en algunas artes aplicadas de gran difusión ya en otros países y muy solicitadas en el nuestro para la formación de especialistas, tales como decoradores, escaparatistas, figurinistas y tantos otros [...]”¹⁶⁵. Con esta norma, que quedaría definitivamente desarrollada con la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1963¹⁶⁶, se crean efectivamente como especialidades independientes, los estudios de Decoración,

163 Orden de 8 de octubre de 1962. BOE 263 de 02/11/1962.

164 Decreto 2127/1963. BOE 214 de 06/09/1963.

165 Decreto 2127/1963. BOE 214 de 06/09/1963. Exposición.

166 Orden de 27 de diciembre de 1963. BOE 20 de 23/1/1964.

el Arte Publicitario, el Diseño, la Delineación y el Trazado Artístico, las Artes Aplicadas al Libro y los Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Se cambia así mismo el nombre de los centros por el de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos “para destacar debidamente el carácter aplicado de las artes y oficios que en ellos se cursan”.

Los cursos regulares del Plan de Estudios de 1963 comprenden tres cursos comunes, dos de especialidad y un examen de reválida, exigiéndose para el acceso a las escuelas tener doce años cumplidos, el Certificado de Estudios Primarios o, en su defecto, una prueba de acceso. Paradójicamente los títulos a que dan acceso estos estudios no se establecieron en la norma de 1963 sino que se establecieron cuatro años después, en la Orden de 4 de enero de 1967¹⁶⁷, sin que se les reconociera nivel de equivalencia alguno con el resto del sistema educativo. La matrícula podía ser oficial, que obligaba a estar matriculado de curso completo cada uno de los cinco años; o libre, que permitía la elección de asignaturas sueltas o curso completo dando derecho exclusivamente a los exámenes de la convocatoria de junio y de septiembre. Se regulan nítidamente las condiciones para pasar de curso, un máximo de dos asignaturas pendientes, el número de convocatorias por curso, la ordinaria en junio y la extraordinaria de septiembre, así como la carga lectiva de cada uno de los tres cursos y los dos de especialidad, de veinticuatro horas semanales. Se distingue la organización horaria de asignaturas teóricas y prácticas, estableciendo una hora diaria para las primeras y dos para las segundas. Se estipula que los alumnos oficiales serán calificados por sus profesores y los libres por un tribunal de tres miembros, y que aquéllos que superen las quince faltas no justificadas serán calificados como no presentados. Todos los alumnos debían superar una reválida para poder finalizar sus estudios de especialidad, un largo examen en el que el alumno debía realizar en el aula un proyecto de la especialidad.

Los tres cursos comunes tienen un carácter similar a las enseñanzas generales de la ordenación de 1910 incluyendo prácticamente las mismas asignaturas que éstas, estableciendo un claro carácter de progresividad entre las asignaturas. Independientemente de la especialidad que se elija después, todos los alumnos cursan las mismas asignaturas durante esos tres primeros cursos. Aunque el alumno podía elegir entre Dibujo Artístico o Lineal y entre modelado o Taller en el tercer curso común, esta elección no condicionaba la elección posterior de especialidad que se cursara a continuación.

Todas las escuelas, convertidas ya en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, debían comenzar en el curso 1963/1964 la impartición del primer curso común sin haberse determinado aún qué especialidades se establecerían en cada una de las escuelas. Dicha planificación no se hará hasta tres años después, en 1965, cuando se determinan – “dentro de las disponibilidades de personal, locales y material, y teniendo en cuenta las peculiares tradiciones artísticas de cada localidad y la demanda de mano de obra especializada de las empresas comarcales y nacionales”¹⁶⁸– las especialidades que se impartirán en cada escuela.

Estructuradas en cuatro Secciones, el Decreto 2127/1963 estableció treinta tres especialidades distintas, dejando abierta la posibilidad de ampliar el catálogo aún más con las “demás artes aplicadas”. En el cuadro siguiente se especifican las especialidades que se establecieron en 1963 en cada una de las cuatro secciones.

La sección de Decoración y Dibujo Publicitario contemplaba cinco especialidades relativas al campo de lo que hoy entendemos como Diseño Gráfico (Ilustración Artística y Dibujo Publicitario), Diseño de Interiores (Decoración y Escaparatismo) y Diseño de

¹⁶⁷ Orden de 4 de enero de 1967. BOE 20 de 24/01/1967; Orden de 23 de junio de 1967. BOE 163 de 10/07/1967

¹⁶⁸ Orden de 10 de junio de 1965. BOE 151 de 25/06/1965.

Moda (Figurines). Las especialidades de la sección de Diseño, Delineación y Trazado Artístico, aunque su nombre pueda desorientar, tenían como objetivo la formación de dibujantes técnicos o delineantes como profesiones complementarias de la arquitectura y la construcción, estando fundamentalmente enfocados a la representación técnica y elaboración de planos. En la sección de Artes Aplicadas al libro se establecieron cinco especialidades que abarcaban cinco campos profesionales de la edición de arte, tres de ellas relativas a las técnicas de producción e impresión tradicionales (Grabado, Litografía y Encuadernación), una más generalista (Impresión) y una especializada en la conservación y restauración del documento impreso (Restauración). La sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que incluía en esta primera regulación dieciocho especialidades distintas, recogía los distintos oficios artísticos que se habían venido impartiendo en los talleres de las escuelas y suponía un cajón de sastre en el que toda técnica artística “olvidada” o particular de un territorio concreto podía incluirse. De hecho se especifica que en adelante se incluirán las “demás artes aplicadas”.

SECCIONES DEL PLAN 1963	ESPECIALIDADES
Sección de Decoración y Arte Publicitario	Decoración Escaparatismo Figurines Dibujo Publicitario Ilustración Artística
Diseño, Delineación y Trazado Artístico	Diseño Trazado Calcado Delineación Artística
Artes Aplicadas al Libro	Encuadernación Restauración Grabado Litografía Impresión Proyectos y Maquetas artísticos.
Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	Ebanistería Talla en Madera Talla en Piedra Cerámica Cerrajería y Orfebrería Repujado y Cincelado de metal o cuero Imaginería Dorado y Policromía Vaciado Forja Artística Vidriería Artística Fotografía Artística Esmaltes Mosaicos Tejidos Artísticos Corte y Confección Encaje y Bordados Muñequería (y demás artes aplicadas)

Tabla II.4. Decreto 2127/1963. BOE 214 de 06/09/1963. Elaboración propia.

Desde el punto de vista curricular, ante tamaña heterogeneidad de campos, no se traza propiamente un plan de estudios para cada especialidad sino que se diseña una estructura general común para todas las secciones, con un número muy limitado de asignaturas, de tal forma que la única diferencia entre unas secciones y otras queda determinada por la carga horaria de cada una de las asignaturas. Las cuatro secciones, y por tanto todas las especialidades, incluyen las asignaturas de Dibujo Lineal o Artístico, Historia (de Arte o del Libro), Derecho usual y Taller. La sección de Decoración y Dibujo Publicitario tiene además Perspectiva y Proyecciones, la de Diseño, Delineación y Trazado Artístico añade Matemáticas, la de Artes Aplicadas al libro incluye Técnicas

del libro y Arquitectura de libro como asignaturas específicas, y todos los alumnos de las especialidades correspondientes a la sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos cursarían Modelado además de Perspectiva y Proyecciones. La diferencia entre las distintas especialidades de una misma sección viene aparentemente determinada en exclusiva por una sola asignatura, la asignatura de Taller, que es así mismo la que más carga horaria tiene, entre ocho y diez horas semanales dependiendo del curso y la especialidad. El alumno, que podía acceder a estos estudios con doce años de edad, una vez finalizada la educación primaria, debía cursar obligatoriamente en los dos primeros cursos comunes dicha asignatura para familiarizarse con las técnicas de taller antes de abordar los estudios de especialidad con quince años. La ambigüedad de dicha asignatura en los cursos comunes radicaba en que el taller del que cada escuela disponía era muy distinto, ya que dependía de las especialidades que tuviera implantadas, la disponibilidad de espacios y Maestros de Taller. Aunque se regulaba que "las prácticas de taller en los cursos comunes se realizarán en el de "Trabajos manuales" y, en su defecto, en el de "Carpintería artística", por el alumnado masculino; y en los de "Bordados y encajes" o "labores de la mujer", por el femenino", en la práctica no todos los centros disponían de dichos talleres propiamente.

En la tabla II.5 se muestran las asignaturas que componían el Plan de Estudios de 1963, que aunque sufrió varias regulaciones posteriores, no resultaron ser cambios importantes. Aunque aparentemente todas las secciones comparten muchas de las asignaturas, se trata de asignaturas "aplicadas" por lo que sus objetivos y contenidos son bien distintos. El Dibujo de la sección de Decoración y Dibujo Publicitario se refiere a elementos ornamentales, composición y proyectos de la especialidad; en el de las especialidades de la sección de Diseño, Delineación y Trazado artístico se estudia sólo dibujo lineal (croquis acotado, conjuntos arquitectónicos y perspectiva); y en el resto de especialidades la asignatura es Dibujo Artístico aplicado a la especialidad correspondiente y proyectos de la especialidad o Modelado. Por ello, podemos afirmar que más que de asignaturas se trata de materias generales o áreas de conocimiento que se aplican a una determinada especialidad.

Cada una de las especialidades tiene entre cuatro y cinco asignaturas, que se repiten en ambos cursos con contenidos progresivos o niveles de dificultad y complejidad de los trabajos o proyectos realizados. De hecho, la introducción del concepto de proyecto como último nivel de logro en el segundo curso supone un paso decisivo hacia el desarrollo y normalización de la enseñanza del diseño.

Respecto al profesorado, dado que no se contaba con profesores especialistas de las nuevas profesiones del diseño, se autoriza al profesorado de Dibujo a impartir el Taller Artístico de la especialidad de Dibujo Publicitario y de la de Decoración "salvo que en la escuela exista Profesorado especialmente nombrado para el desempeño de tales enseñanzas"¹⁶⁹, circunstancia que no se daba más que en contadas escuelas. La implantación del Plan de Estudios de 1963 significó una transformación profunda de los centros, que aparte de cambiar de plan de estudios y de denominación como centros, ampliaron significativamente el número de plazas de estudiantes, y por tanto también el de profesores, maestros y ayudantes de taller.

Dos años después de la publicación del Plan de Estudios de 1963, por el que se estableció la obligatoriedad de que en todas las escuelas se implantara el primer curso común en el curso escolar 1963-1964, en junio de 1965 se dicta la norma que establece las especialidades¹⁷⁰ que está autorizada a impartir cada una de las cuarenta escuelas

169 Orden de 10 de junio de 1965. BOE 151 de 25/06/1965). Artículo 2º.

170 Idem.

CUADRO HORARIO. Plan de 1963				Decreto 2127/1963, de 24/7/1963							
ASIGNATURAS / CURSOS	CURSOS COMUNES			CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN/SECCIONES							
	1º	2º	3º	DECORACIÓN Y ARTE PUBLICITARIO		DISEÑO, DE-LINEACIÓN Y TRAZADO ARTÍSTICO		ARTES APLICADAS AL LIBRO		TALLERES DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS	
	1º	2º	3º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
Dibujo lineal o artístico	10	8	10	8	8	8	8	4	4	6	8
Modelado	3	4	10	-	-	-	-	-	-	5	-
Historia del Arte	2	2	2	2	2	2	2	-	-	2	2
Matemáticas	3	3	-	-	-	4	-	-	-	-	-
Taller	4	5	-	8	10	10	10	8	10	8	10
Derecho Usual, nociones de contabilidad y correspondencia comercial	-	-	2	-	2	-	-	-	2	-	2
Religión	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Formación del Espíritu Nacional	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Perspectiva y Proyecciones	-	-	-	6	-	-	-	-	-	3	-
Conocimientos de materiales y elementos de construcción	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
Arquitectura del libro	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-
Historia de las artes del libro	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-
Técnicas del libro	-	-	-	-	-	-	-	6	6	-	-
Total semanal	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24

Tabla II.5. Orden de 27 de diciembre de 1963 por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 2127/1963, de 24 de julio, regulador de los estudios en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. BOE 20 de 23/1/1964. Elaboración propia.

oficiales que funcionaban en ese momento, y se añaden nuevas especialidades en la sección de Decoración y Dibujo Publicitario, especialidad de Rotulación y especialidad de Carteles, que se suman a la regulación general de reforma de las enseñanzas. Llama la atención la inclusión de Taquigrafía y Estenotipia, como una nueva especialidad de Artes aplicadas al libro, en las escuelas de Madrid, Valencia y Murcia. Así, el repertorio de especialidades que queda establecido cubre áreas del diseño en la sección de Decoración y Arte Publicitario, en la de Artes del libro y Talleres, y con las que se espera formar al alumnado para proyectar y tomar decisiones en sus respectivos campos, así como muchas otras que se refieren a oficios sin ningún componente creativo o artístico que pretenden entrenar a meros ejecutantes, expertos en una técnica concreta. Esto último se corresponde con la visión utilitaria franquista de la educación y mantendrá desdibujado el perfil de estos centros.

A la heterogeneidad de la oferta educativa se sumaba la del alumnado. Una gran parte de él, acudía a las escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en horario de tarde, una vez finalizada su jornada laboral. Pero también había un grupo cada vez mayor que asistía durante el día y aspiraba a una formación cada vez más específica. Este segundo grupo fue incrementándose paulatinamente hasta ser mayoritario. Esa transformación del perfil del alumnado fue distinta en cada tipología de centro y podremos analizarla en el próximo capítulo cuando abordemos el desarrollo del mapa de centros y la implantación territorial de las enseñanzas. Se puede diferenciar tres tipos de alumnado: los de los Cursos Regulares de la enseñanza oficial, los alumnos de enseñanza libre, que solo se presentan a examen en junio y en septiembre y los de los cursos monográficos. Tanto la enseñanza oficial como la enseñanza libre se refiere al Plan de Estudios de 1963. Sin embargo los cursos monográficos corresponden a asignaturas sueltas del plan de estudios de 1910 que continuaron impartándose hasta bien entrados los ochenta en la mayoría de las escuelas, con la única condición de que hubiera profesorado para impartirlos y se dispusiera de puestos. A estos alumnos solo se les emitía una certificación administrativa de los estudios o prácticas realizadas. Estos primeros años de implantación de la nueva ordenación son cruciales para el desarrollo de los distintos centros, que según su propia idiosincrasia y contexto socio-económico, apostarán por buscar a un tipo u otro de alumnado, aquel que busca una formación profesional técnico-artística o el que complementa su formación después del horario laboral con un enfoque ocupacional o vocacional.

En lo que respecta a los estudios de especialización en diseño, gradualmente empiezan a obtener cierto reconocimiento social, aunque sea de manera muy limitada. El título de Graduado en Artes Aplicadas se convierte en un requisito imprescindible para el ingreso en los Cuerpos de Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos¹⁷¹ lo que le otorga reconocimiento académico. El establecimiento de un examen conjunto de reválida de la especialidad de Decoración, en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para los profesionales¹⁷² del sector le atribuye una función reguladora de la profesión, ya que son estos centros los encargados de acreditar los conocimientos de los trabajadores del sector en activo. Ello redundará en el reconocimiento profesional y conduce a la creación de los Colegios Oficiales de Graduados en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos¹⁷³ en 1970, a cuyos miembros se les conceden a su vez ciertos derechos, entre ellos el de entrada gratuita a los museos, monumentos y exposiciones de Bellas Artes y Artes Aplicadas¹⁷⁴. Hasta

171 Decreto 1675/1969. BOE 195 de 15/08/1969.

172 Decreto 3021/1969. BOE 293 de 08/12/1969.

173 Decreto 3556/1970. BOE 304 de 21/12/1970.

174 Orden por la que se concede el derecho de entrada gratuita a los museos. BOE 71 de 23/03/1972.

cierto punto, podemos afirmar que se ha comenzado a construir un cuerpo profesional del diseño.

135

DE LAS ENSEÑANZAS DE
ARTES Y OFICIOS A LAS
DE ARTES PLÁSTICAS Y
DISEÑO

El desarrollismo de la década de los sesenta en España, el enorme desarrollo de las artes gráficas, los medios de comunicación impresa y la “rápida evolución del diseño técnico industrial”, había provocado que en 1971 se añadieran al catálogo de especialidades las de "Diseño industrial" y "Fotograbado artístico"¹⁷⁵, que habían venido a completar las enseñanzas del diseño en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, encargadas a partir de ese momento de la formación a los nuevos profesionales que demandan las industrias gráficas españolas y las fábricas.

La Ley General de Educación de 1970 había establecido la obligatoriedad de la Enseñanza General Básica (EGB) hasta los 13 años de edad, lo que indudablemente elevó la edad de los alumnos que accedían a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y aunque había determinado mediante una disposición transitoria que se convertirían en Escuelas Universitarias o Centros de Formación Profesional, “según la extensión y naturaleza de sus enseñanzas”¹⁷⁶ este punto no tuvo desarrollo alguno y los centros continuaron desarrollando su labor en una especie de limbo o apartadero incomunicado del sistema general de enseñanza. El primer paso en lo que se refiere a la reintegración en el sistema educativo queda determinado por el establecimiento de convalidaciones de estudios de EGB para las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se publica en 1976¹⁷⁷. Paulatinamente, durante los primeros años de la democracia, se establecerán equivalencias con el resto de enseñanzas. En 1980 se establecen las convalidaciones de estudios de bachillerato a fin de realizar estudios en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos¹⁷⁸, debido a que está creciendo el número de alumnos que accede a estos estudios desde el bachillerato. Y en 1981 se regulan las convalidaciones de algunas asignaturas de los cursos comunes y de especialidad para titulados en formación profesional de primer y segundo grado¹⁷⁹. Ya en 1988 se regulará en sentido inverso, estableciendo la plena equivalencia académica entre los cursos comunes y la formación profesional de primer grado y entre los estudios de especialidad de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y la formación profesional de segundo grado. Aunque no se trate de una reintegración plena en el sistema educativo, sí supone una resolución provisional de la falta de correspondencia de estos estudios con el resto del sistema que estaban sufriendo muchos alumnos. Faltan solo dos años para que se apruebe la primera Ley General de Educación de la etapa democrática en la que los Estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos quedarán plenamente integrados como Estudios de Artes Plásticas y Diseño.

Debido, por un lado, a la gran duración del Plan de Estudios de 1963, cinco años más el examen de reválida, y por otro, a la mejor preparación académica de los alumnos que accedían a estos estudios cada vez con más edad, son las propias escuelas en las que se impartían estas enseñanzas las que inician procesos de transformación y actualización de las mismas, para tratar de adaptarlas a las demandas sociales, al panorama cultural existente y al progreso científico y técnico. Estas iniciativas y transformaciones internas tendrán su amparo en el Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en Centros de Enseñanzas Artísticas que dictaba en su preámbulo: “La experimentación y la voluntad renovadora deben ser consustanciales a toda manifestación artística; por ello procede extender a los Centros de Enseñanzas

175 Decreto 2482/1971. BOE 249 de 18/10/1971.

176 Ley 14/1970. BOE 187 de 6/08/1970.

177 Real Decreto 1319/1976. BOE 142 de 14/06/1976.

178 Orden de 17 de noviembre de 1980. BOE 291 de 04/12/1980.

179 Real Decreto 1527/1981, de 13 de julio. BOE 177 de 25/07/1981.

Artísticas las consecuencias beneficiosas que puedan derivarse de la introducción, con carácter experimental, de innovaciones pedagógicas y organizativas”¹⁸⁰. Esta regulación, empapada del espíritu renovador y participativo de la primera etapa socialista, permitió que algunos de los centros desarrollaran experiencias educativas que acabarían convirtiéndose en planes de estudios extrapolables a otras escuelas, anticipándose a la gran reforma educativa que supondría la LOGSE de 1990.

Reestructurados los centros de Madrid en 1984, en la búsqueda de la especialización de los mismos por áreas profesionales, éstos se centran en el desarrollo de planes de estudios experimentales entre los que cabe destacar el de Diseño Industrial de la Escuela 12 de Madrid. “El citado plan se basa en la consideración del Diseño como una actividad creadora cuyo ámbito es el medio ambiente humano y que tiene como finalidad determinar la forma de los objetos, dentro de un proceso que incluye, tanto los aspectos artesanales como los industriales, y en el que se implican factores tecnológicos y artísticos. A estos efectos se establecen tres grandes grupos de disciplinas, las referidas a la aportación de conocimientos científicos, técnicos y teóricos, las que tienen por objeto la aplicación práctica de aquellos conocimientos y, por último, las que se refieren al desarrollo y comunicación de los resultados del aprendizaje”¹⁸¹. En los tres grupos o áreas se distingue de manera estratificada entre temas básicos y temas de aportación, que a su vez se distribuyen en distintas enseñanzas o asignaturas.

El área de información, que debe aportar los conocimientos científico-técnicos y teóricos, tiene ahora un peso específico importante en asignaturas y horas de docencia (9 semanales en cada uno de los cursos). Se incluyen matemáticas de la forma, física operativa, introducción al estudio químico de los materiales y a los procesos de producción, nociones de botánica y zoología para el estudio de las formas naturales, antropometría y ergonomía, psicología de la percepción, teoría y ciencia del diseño e Historia del Diseño, entendida como la relación entre la Historia de la Ciencia y la del Arte. El área práctica sigue teniendo el mayor peso en horas (16 por curso) y se distinguen los temas de diseños abstractos, de objetos, de sistemas, didáctico y de modelos. A ésta se suma el área de comunicación con 10 horas de docencia semanales, que bajo una sola asignatura reúne todas las técnicas de comunicación del proyecto –dibujo, composición, color, fotografía, maquetismo y descripción del diseño– que sirven a su vez como herramienta de análisis y verificación de los proyectos.

Aunque la redacción del Plan experimental de Diseño Industrial de 1984 se corresponde más bien con una declaración de intenciones que con una regulación académica al uso, es sin duda el primer plan de estudios oficial, estructurado como tal, de enseñanzas del diseño en España. En él se establece la función de cada una de las asignaturas o enseñanzas y se especifica su relación con las demás, determinándose a su vez la aportación al objetivo común de cada una de ellas. Es decir, se establece un verdadero sistema, en el que cada una de las partes se articula con el todo, y en el que se aprecia la influencia del programa de la Escuela de Ulm. A continuación se muestra el cuadro general de asignaturas del plan de estudios experimental de la especialidad de Diseño Industrial de 1984 (Tabla II.6) de la Escuela de Arte número 12 de Madrid, con el que se amplían las horas de docencia de 24 semanales a 35.

180 Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo. BOE 101 del 27/04/1984. Preámbulo.

La necesidad de perfeccionar y mejorar gradualmente el sistema educativo mediante la experimentación de nuevas técnicas pedagógicas y didácticas, reformas de los planes de estudio y modificaciones en la actual estructura organizativa de los Centros, había sido regulada por el Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, BOE de 7/10/1975; modificado parcialmente por el Real Decreto 2326/1983, de 13 de julio. BOE de 6/9/1983.

181 Orden de 13 de junio de 1984. BOE 146 de 19/06/1984. Preámbulo.

Otra de las aportaciones de este plan de estudios es la sustitución del examen de reválida por un proyecto fin de carrera que, dirigido por un profesor del centro, y desarrollado en un cuatrimestre una vez concluido el segundo curso, debía ser aprobado por el Tribunal que designara el Claustro, con lo que la duración real de los estudios, además de ampliarse en horas, se extiende a dos cursos y medio. El proyecto fin de carrera podía incluso extenderse al curso completo si el tribunal lo autorizaba, cuando la índole y características del ejercicio así lo aconsejasen. Debía consistir en el diseño de objetos o espacios físicos, documentado con suficiente información (memoria, planos, modelos y prototipos si fuese necesario), no pudiendo versar sobre temas exclusivamente teóricos cuya finalidad última no fuera la realización material de lo proyectado¹⁸². Estructurado en tres apartados –información (documentación), proyecto (memoria, planos, costos, etc.) y comunicación (representaciones y maquetas o prototipos)– el proyecto podía ser propuesto por el alumno o por el centro, y realizarse en la escuela o en colaboración con una empresa. Se trata de un plan de estudios de carácter intensivo, con siete horas de clase diarias durante dos años más la realización de un proyecto de diseño a lo largo de cuatro u ocho meses, que articula enseñanzas científicas, técnicas, teóricas, gráficas y prácticas.

PLAN EXPERIMENTAL DE DISEÑO INDUSTRIAL, 1984		<i>Orden de 13/06/1984 BOE del 19/06/1984</i>	
ÁREAS	ASIGNATURAS	HORAS 1º	2º
De información	Matemáticas	2	2
	Ciencias Físico-Naturales	2	2
	Teoría y Ciencia del Diseño	2	2
	Historia del Diseño	2	2
	Seminarios	1	1
De Diseño Práctico	Diseño Práctico	16	16
De comunicación	Diseño y representación gráfica	10	10
	Técnicas y sistemas	-	-
	- Dibujo	-	-
	- Composición	-	-
	- Color	-	-
	- Fotografía	-	-
	- Maquetismo	-	-
- Descripción del Diseño	-	-	
HORAS TOTALES		35	35

Tabla II.6. Orden de 13 de junio de 1984. BOE de 19/06/198, BOE 20 de 23/1/1964. Elaboración propia.

Esa misma estructura siguieron el resto de planes de experimentales de especialidades que se fueron publicando. También en 1984 se establece un plan experimental en la Escuela Oficial de Cerámica de Madrid¹⁸³, al año siguiente, se publican los de algunas especialidades de la antigua sección de talleres, Orfebrería, Grabado y Técnicas de Estampación, Conservación del documento gráfico, Técnicas y procedimientos murales, Cerámica y Técnicas de volumen, y se reforma el horario de asignaturas del Plan de Diseño Industrial que se había publicado el año anterior y por tanto sólo se había impartido un curso¹⁸⁴. Esta reforma supone una reducción de horas y asignaturas y, en cierto modo, una reducción de objetivos. Se había establecido así mismo en 1984 un plan experimental de los cursos comunes¹⁸⁵ en Palma de Mallorca y Soria que se fue

182 Resolución de 20 de enero de 1988. BOE 25 de 29/01/1988.

183 Orden de 10 de julio de 1984. BOE 169 de 16/07/1984.

184 Orden de 5 de junio de 1985. BOE 172 de 19/07/1985.

185 Orden de 11 de septiembre de 1984. BOE 222 de 15/09/1984.

extendiendo progresivamente a otras escuelas¹⁸⁶ y que actualizaba sus contenidos, adecuándolos a la mejor preparación académica del alumnado y al perfil renovado de las especialidades, con lo que el recorrido académico quedaba totalmente reformado. En 1986 se completa la oferta formativa de especialidades del campo del diseño con los planes experimentales de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño Textil y Moda¹⁸⁷ y la transformación de la especialidad de Orfebrería en la de Diseño de Joyería y Orfebrería.

El plan experimental de 1984 de los cursos comunes se concibe como una introducción al desarrollo del diseño que deberá tener lugar posteriormente, al cursar las diferentes especialidades y pierde por tanto el carácter básico del plan de año 1963. De hecho esta experiencia educativa es la base de la futura modalidad de bachillerato artístico establecida por la LOGSE en 1990. En ella participan activamente las escuelas de Palma de Mallorca y Soria. Afecta sólo a los dos primeros cursos, aunque se dice en la orden que se supedita la reforma del tercer curso a los resultados pedagógicos que se produzcan, los cursos se verán finalmente reducidos a dos en la orden de 1986, en la que además se reajusta ligeramente el horario y se amplía su aplicación a las escuelas de Ávila, Burgos, Ciudad Real, Madrid, Murcia, Mérida, Oviedo, Segovia, Talavera de la Reina Valladolid y Zaragoza¹⁸⁸. Se estructuran las enseñanzas o asignaturas en tres áreas de conocimiento: área artística, área técnica y área de aplicación y se amplía el horario docente de 24 a 33 en primer curso y 32 horas en el segundo.

PLAN 1963 DE CURSOS COMUNES <i>Decreto 2127/1963 de 24/07/1963</i> <i>BOE de 06/09/1963</i>				PLAN EXPERIMENTAL DE CURSOS COMUNES, 1986 <i>Orden de 8/08/1986</i> <i>BOE de 15/07/1986</i>			
ASIGNATURAS	1º	2º	3º	ASIGNATURAS	1º	2º	
Dibujo lineal o artístico	10	3	10	Dibujo Artístico	4	4	
Modelado	2	4	10	Volumen	4	4	
				Color	4	4	
Historia del Arte	2	2	2	Teoría e Historia del Arte	4	2	
				Dibujo Técnico	4	4	
Matemáticas	3	3	-	Matemáticas de la forma	2	2	
				Naturaleza, materiales y tecnología	2	2	
Taller	4	5	-	Fundamentos de Diseño (Taller básico)	6	-	
				Procesos y Técnicas (Taller específico)	-	9	
Derecho Usual,	-	-	2	Seminario	1	1	
Religión	1	1		Religión / Ética	1	1	
Form. Espiritu Nacional	1	1					
TOTAL	24	24			33	32	

Tabla II.7. Decreto 2127/1963 de 24/07/1963, BOE de 06/09/1963; Orden de 8/08/1986, BOE de 15/07/1986. Elaboración propia.

En la tabla II.7 figuran las asignaturas de los cursos comunes del Plan de 1963 y del experimental de 1986. Puede apreciarse que se refuerza el área técnica, creciendo el número de asignaturas del ámbito científico-técnico y sus horas lectivas. Permanecen las asignaturas tradicionales del área artística, dibujo artístico y modelado que pasa a

186 Orden de 8 de julio de 1986. BOE 168 de 15/07/1986.

187 Orden de 30 de julio de 1986. BOE 190 de 09/08/1986.

188 Orden de 8 de julio de 1986. BOE 168 de 15/07/1986.

denominarse volumen, pero se reduce a menos de la mitad su carga horaria añadiendo una nueva asignatura específica, color. El área de aplicación, anteriormente llamada de taller, se divide en dos asignaturas distintas: "Fundamentos de Diseño" y "Procesos y Técnicas", distinguiendo así los contenidos propedéuticos de las técnicas de realización y los proyectos, impartándose cada una de ellas en uno de los cursos, creciendo ligeramente en horas de docencia, se convierten en las asignaturas con más carga horaria de todo el plan de estudios.

La regulación de 1985 de las especialidades experimentales de la sección de talleres es especialmente innovadora, no solo porque actualiza y moderniza contenidos, sino porque éstos están redactados como objetivos, como capacidades terminales o como competencias utilizando la terminología actual. Por ejemplo, la asignatura de Teoría e Historia del Arte de la especialidad de Orfebrería "tiene por objeto una formación teórica que descubra las causas y razones que mueven la expresión artística como medio de comunicación humana"¹⁸⁹ y la Teoría de la Forma, del Color y de la Composición de la especialidad de Grabado y Técnicas de Estampación "pretende que los alumnos reciban unas nociones analíticas para transcribir y ordenar sus sensaciones así como para estimular su facultad crítica"¹⁹⁰. Cada una de las asignaturas que componen los distintos planes experimentales de las especialidades de la sección de talleres está descrita en estos términos, aunque los denomine contenidos, se establecen las relaciones entre las distintas asignaturas y se determina el objetivo principal de todas ellas por primera vez. Es especialmente avanzada la descripción de contenidos de la asignatura Teoría y Metodología del Diseño, de la especialidad de Técnicas y Procedimientos Murales, en la que puede apreciarse la influencia de las teorías de Bruno Munari de la definición de problemas y su división en subproblemas.

"Teoría del Diseño: Fundamentos del diseño. Teoría de la percepción (forma, función, estructura). Metodología del diseño: Procesos de diseño. Estas materias deben aportar el contenido teórico específico de los estudios, como base de toda la información y soporte de los trabajos prácticos de taller y de la comunicación, como expresión definitiva de los procesos y resultados del diseño.

Las metodologías han de servir para conocer todas las condiciones que un diseño debe cumplir, la organización de procesos de diseño y sus verificaciones finales.

Esta asignatura se impartirá en los dos cursos de especialidad: estando dirigida en el segundo curso al seguimiento teórico de un proceso proyectual concreto: definición de los problemas, estudio de subproblemas, clasificación y análisis de datos y conducción del proceso"¹⁹¹.

Aunque no se trate de una especialidad que podamos considerar dentro del área del diseño, incorpora una asignatura que puede considerarse el pilar fundamental en la enseñanza del diseño. La regulación de los planes experimentales siguientes no incorporarán esa descripción de asignaturas (Diseño gráfico, de Moda y de Interiores) lo que conllevará una desigual implantación, limitándose a la especificación de la especialidad de profesorado que imparte cada asignatura y el cuadro horario de asignaturas.

A continuación se muestra el cuadro horario de asignaturas del plan de estudios experimental de la especialidad de Diseño Gráfico de 1986 (Tabla II.8), con el que se fijan las horas de docencia en 30, y no en 35 como en la primera regulación experimental de la especialidad de Diseño Industrial de 1984. Las áreas de formación se reducen a

189 Orden de 5 de junio de 1985. BOE de 19/07/1985. p: 22973.

190 Orden de 5 de junio de 1985. BOE de 19/07/1985. p: 22973.

191 Orden de 5 de junio de 1985. BOE de 19/07/1985. p: 22975.

dos: de información (conocimientos teóricos y científicos) y de taller (técnicas gráficas y proyectos). Tal distribución plantea serias dudas en este caso, en tanto en cuanto las técnicas de ilustración, que impartían los profesores de Dibujo Artístico, quedaban incluida en el área de información y no junto al resto de técnicas gráficas. Esta estructura de dos áreas se aplicará en el resto de especialidades también, el área de información recoge en general los conocimientos teóricos y científicos propios de cada una de las especialidades y el área de taller, o de teoría y práctica del diseño en el caso del Diseño de Interiores, las asignaturas de carácter práctico y de proyectos.

PLAN EXPERIMENTAL DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO, 1986.		<i>Orden de 30/07/1986 BOE 9/08/1986</i>	
ÁREAS	ASIGNATURAS	HORAS 1º	2º
De información	Fundamento de Diseño Gráfico	8	-
	Teoría de la Comunicación	1	-
	Técnicas de Ilustración	8	-
	Representación Técnica	4	-
	Historia del Diseño Gráfico	2	1
	Seminarios	1	1
De Taller	Técnicas gráficas tradicionales	2	-
	Técnicas gráficas industriales	2	4
	Fotografía	2	4
	Proyectos: Identidad e información	-	10
	Proyectos: Publicidad	-	10
HORAS TOTALES		30	30

Tabla II.8. Decreto 2127/1963 de 24/07/1963, BOE de 06/09/1963; Orden de 8/08/1986, BOE de 15/07/1986. Elaboración propia.

Según esta distribución temporal de asignaturas el alumno aborda la realización de proyectos de diseño gráfico (identidad, información y publicidad) exclusivamente en el segundo curso, una vez que ha adquirido los conocimientos básicos teóricos, técnicos y científicos, que tienen un carácter propedéutico. Los fundamentos teóricos incluyen los Fundamentos de Diseño Gráfico, la Teoría de la Comunicación y la Historia del Diseño Gráfico, entre los conocimientos técnicos y científicos previos a la realización de Proyectos se incluyen los de representación técnica, las técnicas de impresión y producción industrial o las técnicas de fotografía e ilustración. No se incluyen aún conocimientos informáticos, aunque dichos medios habían irrumpido ya en el campo de las artes gráficas. Se trata de un perfil profesional centrado en el área de la comunicación de marca (identidad) y la publicidad comercial impresa, siendo por tanto heredera natural de la especialidad de Dibujo Publicitario del Plan 1963 todavía vigente en muchas escuelas.

La especialidad de Diseño de Interiores se estructura también en dos áreas. Sin embargo, aborda los proyectos en los dos cursos otorgándole la mitad de todo el horario lectivo, 15 horas semanales, aunque en la asignatura se incluye también la representación gráfica. Como característica propia Incluye prácticas profesionales y una serie de optativas en segundo curso. Dichas optativas dibujan en cierto modo el campo del diseño de interiores como especialización en campos afines o complementarios al diseño arquitectónico que van desde el diseño de jardines o paisajismo, al diseño de espacios efímeros en locales comerciales o exposiciones y ferias. La inclusión dentro de la misma asignatura de los proyectos y la representación gráfica denota que el campo profesional de los diseñadores de interior se concebía todavía como una profesión subsidiaria de la arquitectura. Los diseñadores de interior se integraban en equipos o estudios de arquitectura realizando trabajos de trazado de planos y detalles constructivos a las órdenes de un titulado universitario que tenía asignadas las com-

petencias en materia de construcción. A continuación se muestra el cuadro horario de asignaturas del plan de estudios experimental de diseño de interiores publicado en 1986 (Tabla II.9).

141

DE LAS ENSEÑANZAS DE
ARTES Y OFICIOS A LAS
DE ARTES PLÁSTICAS Y
DISEÑO

PLAN EXPERIMENTAL DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES, 1986.		<i>Orden de 30/07/1986</i> <i>BOE 9/08/1986</i>	
ÁREAS	ASIGNATURAS	1º	2º
De información	Geometría Aplicada	4	-
	Tecnología del Interiorismo: Elementos constructivos	5	-
	Tecnología del Interiorismo: Instalaciones	-	5
	Historia de la Arquitectura y de las Artes Aplicadas	3	2
	Práctica profesional	-	1
	Optativas: Escaparatismo, Exposiciones e Instalaciones feriales, jardinería y restauración de Interiores.	-	4
	Seminarios	1	1
De Teoría y Práctica del Interiorismo	Teoría del Interiorismo	2	2
	Proyectos y representación gráfica	15	15
Horas totales		30	30

Tabla II.9. Orden de 30/07/1986, BOE 9/08/1986. Elaboración propia.

La especialidad de Diseño de textiles y Moda, estructurada en dos áreas también, incluye dos itinerarios distintos en el mismo plan de estudios. El punto central de ambos itinerarios, sin embargo, no son los proyectos de diseño de moda o textil sino el conocimiento de las diferentes técnicas de realización. Tienen por tanto un enfoque más técnico y menos proyectual, asemejándose más al oficio artístico que al diseño de moda propiamente. El área de información, que incluye conocimientos científicos (Tintes y colorantes, Laboratorio textil y Geometría operativa) y conocimientos teóricos (Teoría del Diseño, Estética, Sociología e Historia de las Artes Textiles), tiene menos de la mitad de horas de docencia que Diseño Gráfico o Diseño de Interiores, sólo 8 horas de docencia semanales. Los conocimientos tecnológicos se completan en el área de taller en la asignatura de Tecnología de los materiales y los procesos textiles. Las técnicas de realización de cada una de las ramas incluyen una serie de enseñanzas, que no son propiamente asignaturas diferenciadas, ya que el alumno obtiene una calificación única y queda a criterio del centro su reparto en horas y contenidos.

En el cuadro horario de la página siguiente (Tabla II.10) se muestran las asignaturas del plan de estudios experimental de diseño de Textiles y Moda de 1986, con sus dos ramas o itinerarios, que se implantó en el curso 1987-988 en la Escuela número 2 de Madrid.

En la misma regulación de 1986 en la que se establecieron de manera experimental las especialidades de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Diseño de Textiles y Moda, se reformó la especialidad de Orfebrería, que se había regulado en 1985 junto al resto de especialidades de artes aplicadas, pasando a denominarse Diseño de Orfebrería y Joyería. Se estructuró en dos áreas, al igual que Diseño de Textiles y Moda o Diseño Gráfico: área de información y área de taller, pero como en la primera de ellas se seguía priorizando la enseñanza de las técnicas de realización sobre la capacidad proyectual del alumno, conservando así un espíritu indefinido entre el oficio técnico y el campo proyectual o de diseño.

PLAN EXPERIMENTAL DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO TEXTIL Y MODA, 1986.		<i>Orden de 30/07/1986 BOE 9/08/1986</i>	
ÁREAS	ASIGNATURAS	1º	2º
De información	Teoría del Diseño	2	2
	Geometría Operativa	1	1
	Tintes y Colorantes	1	-
	Laboratorio textil	-	1
	Estética	1	-
	Sociología	-	1
	Historia de las Artes textiles	2	2
	Seminarios	1	1
De Taller	Proyectos y representación gráfica	6	6
	Tecnología: Materiales y procesos textiles.	2	2
	Técnicas de realización	14	14
	Opción textiles:		
	Estampación, serigrafía y batik.		
	Telares de alto y bajo lizo		
	Bordados		
	Encajes		
	Opción moda:		
	Patronaje y Escalaje		
Figurinismo			
Confección y técnicas de vestido			
Cueros y complementos			
Horas totales		30	30

Tabla II.10. Orden de 30/07/1986, BOE 9/08/1986. Elaboración propia.

PLAN EXPERIMENTAL DE DISEÑO DE JOYERÍA Y ORFEBRERÍA, 1986.		<i>Orden de 30/07/1986 BOE 9/08/1986</i>	
ÁREAS	ASIGNATURAS	Horas 1º	2º
De información	Teoría del Diseño	2	2
	Tecnología y Gemología	3	3
	Historia de los símbolos ornamentales	2	-
	Historia de la Orfebrería y la Joyería	-	2
	Seminarios	1	1
De Taller	Proyectos y representación gráfica	6	6
	Volumen: modelismo de joyas	4	4
	Técnicas de realización	12	12
	Vaciado y modelado		
	Microfundición y secado al fuego		
	Forja y soldadura		
	Esmaltes		
	Engastado		
	Cincelado		
Bisutería			
Horas totales		30	30

Tabla II.11. Orden de 30/07/1986, BOE 9/08/1986. Elaboración propia.

En la tabla II.11 se muestra el cuadro horario de asignaturas del plan de estudios experimental de Orfebrería y Joyería de 1986, que se implantó en el curso 1987-988 en la Escuela número 3 de Madrid, extinguiéndose el anterior plan experimental de 1985 en el mismo centro. Todos estas experiencias educativas no estaban sino preparando la gran reforma educativa que supondría la Ley Orgánica General del Sistema Educativo

de 1990 (LOGSE) que es la primera ley integral dictada desde la restauración de la democracia en 1975. Se ha tardado quince años en preparar y consensuar medianamente la primera ley integral de educación. Los planes experimentales de las especialidades se convertirán en ciclos formativos de grado superior, con similar estructura a los de formación profesional, y los dos cursos comunes se transformarán en la modalidad de Bachillerato de Artes. Los Ciclos Formativos de Grado Superior y de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño y los Estudios Superiores de Diseño conformarán a partir de esta Ley las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, por fin plenamente integradas en el sistema educativo general.

2.2. DE LAS ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del sistema Educativo (en adelante, LOGSE), establece como objetivo general de las Enseñanzas Artísticas “proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”¹⁹², y al referirse a las Enseñanzas de Artes Plásticas y de Diseño, introduce una denominación específica para las que anteriormente habían sido Artes y Oficios y, desde 1963, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Dispone que “comprenderán estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales”¹⁹³. El marco normativo que concreta esta Ley establece estudios superiores para las enseñanzas de artes plásticas que así lo aconsejen, como en el caso de los estudios superiores de Cerámica, estableciendo títulos superiores equivalentes a los títulos universitarios para estos estudios artísticos de índole profesional, así como para los de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que serán a todos los efectos equivalentes a las licenciaturas universitarias. En este subapartado presentamos los planes de estudio del campo del diseño en sus diversas modalidades, excediendo los límites de este trabajo el resto de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, es decir las referidas a artes aplicadas, oficios artísticos, y conservación y restauración de bienes culturales.

La oferta formativa de Artes Plásticas y Diseño articulada en la LOGSE se reguló en dos niveles, enseñanza media y superior. Los Ciclos Medios ocupan en solitario el espacio de la enseñanza media y los ciclos formativos de grado superior junto a los estudios superiores conforman el nivel superior. El objetivo de los ciclos medios era la inserción “en la realidad productiva al nivel de un profesional cualificado en un determinado oficio o técnica artística, de las artes aplicadas”¹⁹⁴, pero no acabarán de desarrollarse con plenas garantías. A dichos estudios se accede con sólo dieciséis años de edad bajo el requisito de haber superado la enseñanza secundaria obligatoria y superar la pertinente prueba de acceso específica. Los ciclos medios tienen una duración de entre uno y dos cursos académicos. Que sus currículos siguieran aludiendo a los llamados oficios artísticos, que ya casi no existían en el momento de su promulgación, es una de las razones de su baja implantación, ya que no se ajustaron a la demanda de profesionales del dinámico mercado laboral de finales del siglo XX. Pero también hay que señalar las duplicidades con los ciclos de formación profesional, como es el caso de los ciclos medios de la familia del Diseño Gráfico (Artefinalista y Serigrafía) y los de Artes Gráficas (Técnico en Impresión en Artes Gráficas, Técnico en Preimpresión en Artes Gráficas, Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial y Técnico Superior

192 Ley Orgánica 1/1990. Artículo 38.

193 Idem. Artículo 46.

194 Orden de 14 de febrero de 1991. BOE 46 de 22/02/1991.

en Producción en Industrias de Artes Gráficas). Aunque no era el objetivo principal, las enseñanzas de formación profesional sí han supuesto un camino paralelo al bachillerato, ya que la superación del ciclo medio da acceso al de grado superior. En lo que respecta a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño este itinerario ha sido muy residual. Debido a que en el currículo de los ciclos medios domina el enfoque del oficio artístico en artes aplicadas, como mero trabajo de ejecución, no analizaremos sus planes de estudios en este trabajo, cuyo objetivo es el análisis de los distintos planes de estudio de la enseñanza del área del diseño.

La implantación de los primeros ciclos formativos del área del diseño, de carácter experimental, es regulada por las Ordenes de 14 de febrero¹⁹⁵, 4 de noviembre¹⁹⁶ y 15 de noviembre¹⁹⁷, todas ellas, de 1991. Los ciclos están organizados en familias, la del Diseño Gráfico será la que más adelante su planes experimentales, siendo los primeros ciclos superiores los de Fotografía en Oviedo, e Ilustración, en Valladolid, Zaragoza y Palma de Mallorca. Los primeros ciclos medios que se implantan del área del diseño, y los únicos, pertenecen a la familia del Diseño gráfico y son Serigrafía (Escuela de Arte número 10 de Madrid, Mahón y Oviedo) y Artefinalista de diseño gráfico (en Ciudad Real, Palma de Mallorca y Valladolid). Todos ellos comienzan a impartirse en el curso 1991-1992, conviviendo en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, ya que no se les cambiará la denominación hasta 1992¹⁹⁸, con los planes experimentales de finales de los años ochenta, las especialidades del Plan 1963, los cursos comunes y, en algunos centros, los cursos monográficos. Esta heterogeneidad en la oferta formativa dibujará una red de centros muy asimétrica y heterogénea que analizaremos en el próximo capítulo.

En lo que se refiere a los centros, por un lado el marco normativo de la LOGSE definió las Escuelas Superiores de Artes Plásticas y las Escuelas Superiores de Diseño, que impartirían los Estudios Superiores de Artes Plásticas y los Superiores de Diseño respectivamente, y las Escuelas de Arte, que impartirían Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. Este cambio en la estructura de los centros no se desarrollará con homogeneidad. Muchos de los centros impartían ciclos formativos y estudios superiores por lo que pasaron a denominarse Escuelas de Arte y Superiores de Diseño, denominación que aún pervive en un gran número de centros. En algunos casos en el mismo centro se impartía Bachillerato Artístico, ciclos medios, ciclos superiores y estudios superiores. Por éste y otros motivos, la ubicación de las escuelas dentro del organigrama de las distintas administraciones educativas no resultó en ningún caso acorde con el nivel superior de los estudios, gestionándose en la mayoría de comunidades autónomas como Enseñanzas de Régimen Especial junto al resto de enseñanzas artísticas (Conservación y Restauración, Música, Arte Dramático y Danza) y las enseñanzas de idiomas. La red de escuelas, con sus distintas denominaciones, estructuras y ubicaciones administrativas, que han enfocado su actividad docente hacia la formación del diseñador profesional, serán objeto de análisis en el capítulo III de esta tesis.

Así como los planes experimentales regulados en 1986 se centraron en las especialidades del área del diseño (gráfico, interiores, moda y joyería) con un enfoque generalista, los primeros planes experimentales de ciclos formativos de grado superior al amparo de la LOGSE regularon los campos del diseño más complementarios, ya que

195 Orden de 14 de febrero de 1991. BOE 46 de 22/02/1991.

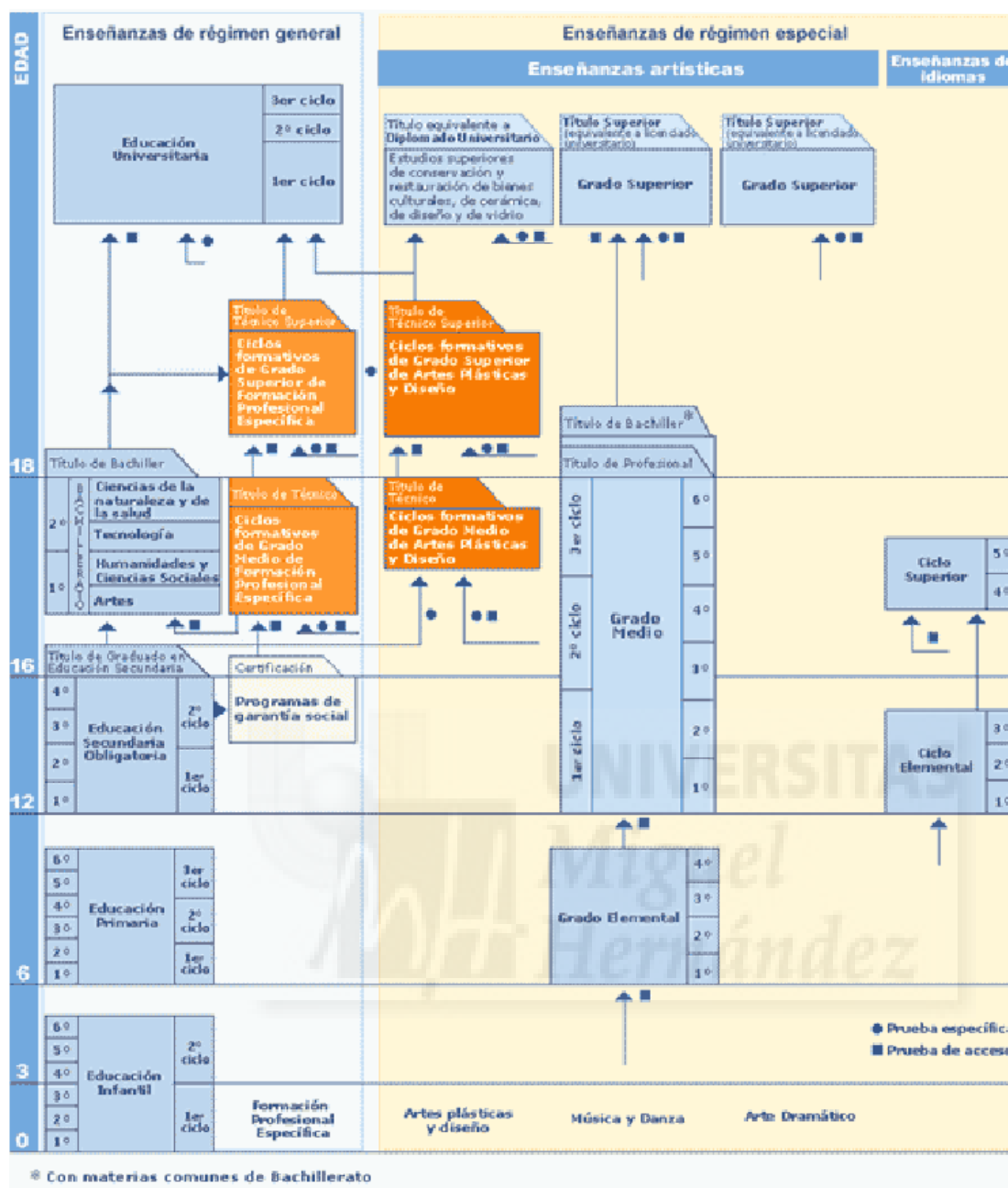
196 Orden de 4 de noviembre de 1991. BOE 272 de 13/11/1991.

197 Orden de 15 de noviembre de 1991. BOE 289 de 03/12/1991.

198 El Real Decreto 389/1992 de 15 de abril (BOE 102 de 28/04/1992) establece la denominación de Escuela de Artes, para los centros que impartan los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, y el de Escuelas Superiores como denominación de los Centros que impartan las Enseñanzas Superiores de Artes Plásticas y de Diseño.

Enseñanzas de régimen especial y régimen general, 1995.

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia.
< <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/estudios-sistemas-educativos.html> >
[Última consulta: 1/2/2012]



no forman a diseñadores sino a profesionales afines al sector, como ilustradores o fotógrafos, con un enfoque más específico y de algún modo más técnico. Preparan para desarrollar tareas superiores al mero ámbito de la simple ejecución y para desempeñar actividades de planificación, organización y control. Por paralelismo con la estructura de las familias de ciclos de la Formación Profesional, los ciclos de la familia de Diseño Gráfico responden a distintas profesiones del área, pero ninguno de ellos abarca el campo del diseño gráfico en general, sino que forma Técnicos Superiores en Ilustración, o en Fotografía, y cuatro años más tarde con los currículos definitivos, en Gráfica Publicitaria. Por ello, los planes experimentales de 1991 serán en cierto modo un retroceso respecto a los que se regularon a finales de los ochenta como experimentaciones educativas que pretendían preparar la gran reforma que debía ser la LOGSE, ya que responden a una visión caduca en la que el mercado profesional se supone estratificado y compartimentado en pequeños habitáculos estancos y fijos, porque aunque la regulación habla de flexibilizar el programa en los distintos centros educativos, el mismo sistema lo imposibilita en gran medida.

A los titulados superiores de Diseño, cuyos estudios sí abarcan la enseñanza general de diseño de una especialidad específica, se les otorga el máximo nivel en dicha jerarquía profesional, responsabilizándoles de la dirección artística de los proyectos y la coordinación y supervisión de los técnicos superiores como profesionales de segundo nivel. Hay que destacar que la diferencia no está en la duración de los planes de estudios, tres años y medio para los Estudios Superiores de Diseño y dos y medio para los Ciclos Formativos Superiores de Artes Plásticas y Diseño, sino en el enfoque y los objetivos educativos, aún cuando ambos pertenecen a la enseñanza superior. En la nomenclatura de los títulos de los ciclos formativos se evitó el uso de la palabra *diseño* con el objetivo de evitar duplicidades con los estudios superiores, lo que dio lugar a una nomenclatura bastante peculiar y en cierto modo eufemística empleando términos tan desfasados como *decoración*. Para evitar solapes con ciclos de formación profesional ya publicados se añadió el adjetivo *artístico/a* a algunos ciclos como fotografía o joyería, pero este ejercicio de maquillaje no supuso una verdadera delimitación de campos profesionales ni académicos ya que los Ciclos de Artes Plásticas y Diseño se quedaron fuera del sistema nacional de cualificaciones profesionales.

Los títulos y currículos definitivos de los ciclos formativos se publican entre los años 1995 y 1998, en desarrollo de la previsión normativa contenida en el artículo 47 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, estableciendo los títulos de Técnico y Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes a las familias profesionales del campo de las artes aplicadas (Textiles Artísticos, Artes Aplicadas a la Indumentaria, Artes Aplicadas de la Escultura, Artes Aplicadas al Muro, Cerámica Artística, Esmaltes Artísticos, Arte Floral y Vidrio Artístico)¹⁹⁹ y los del área del Diseño: Joyería de Arte²⁰⁰, Diseño de Interiores²⁰¹, Diseño Industrial²⁰², y Diseño Gráfico²⁰³, cuyas enseñanzas se dirigen a la formación específica en un campo concreto del diseño. Pese a las demandas de muchos centros y sus respectivas administraciones educativas, se aplaza el desarrollo de los estudios superiores hasta 1999, una vez que se ha culminado la publicación de los currículos de los Ciclos Formativos, a los que por cuestiones políticas se les da prioridad. También se aplazarán *sine die* la familia de comunicación audiovisual que en un principio se había previsto.

La producción normativa ha sido abundante y diversa y estuvo sometida a varias modificaciones y correcciones en su trayectoria, provocadas por la necesidad de ajustar esa normativa a las circunstancias reales de las enseñanzas. El catálogo de enseñanzas, por tanto se vio ampliado enormemente, ya que entre 1991 y 1998 se establecieron los títulos de cuarenta y cuatro ciclos medios y treinta y nueve ciclos superiores, y publicaron sus correspondientes currículos, organizados en trece familias profesionales. De todas ellas, los que podemos determinar que pertenecen al campo del diseño o tienen una relación estrecha con él se listan en la tabla II.12. Se incluyen, por supuesto, los ciclos formativos pertenecientes a las familias profesionales de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Diseño Industrial, pero también los de la familia de Joyería de Arte puesto que algunos de sus ciclos están enfocados al diseño de joyería y no específicamente al oficio o la técnica artística. No se incluyen en el cuadro otros ciclos, como Edición de Arte, incluido en la Familia de Artes Aplicadas al Libro y que tiene mucha relación con el Diseño Gráfico, o Colorido de Colecciones y Estampaciones y Tintados Artísticos, ambos de la familia de textiles artísticos cuya relación con el diseño de tejidos y moda es evidente. Se resaltan en negrita, aquellos en los que se

199 Consúltense Fuentes bibliográficas, 2.2. Las enseñanzas y su organización.

200 Real Decreto 1574/1996. BOE 221 de 12/09/1996.

201 Real Decreto 1537/1996. BOE núm. 217, de 7/9/1996,

202 Real Decreto 436/1998. BOE 101 de 28/04/1998.

203 Real Decreto 340/1998. BOE 73 de 26/03/1998.

considera según el análisis del currículo publicado (objetivos específicos, contenidos y la descripción del perfil profesional) que su objetivo fundamental es la proyección y planificación de mensajes, productos y servicios, y no priman la expresión artística libre, siendo plenamente conscientes de que establecer dicha delimitación es muy discutible.

CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. (LOGSE)			
Familia	DISEÑO DE INTERIORES	Título	Currículo
C.F. Superiores	Amueblamiento Arquitectura Efímera Escaparatismo Elementos de Jardín Proyectos y Dirección de Obras de Decoración	1995	1996
Familia	DISEÑO GRÁFICO	Título	Currículo
C.F. Superiores	Gráfica Publicitaria Ilustración Fotografía Artística	1995	1998
C.F. Medios	Artefinal de Diseño Gráfico Autoedición	1995	1998
Familia	JOYERÍA DE ARTE	Título	Currículo
C.F. Superiores	Bisutería Artística Joyería Artística Orfebrería y Platería Artísticas	1995	1996
C.F. Medios	Procedimientos de Orfebrería y Platería Moldeado y Fundición de Objetos de Orfebrería Joyería y Bisutería Artísticas Procedimientos de Joyería Artística Grabado Artístico sobre Metal Engastado Damasquinado	1995	1996
Familia	DISEÑO INDUSTRIAL	Título	Currículo
C.F. Superiores	Modelismo y Maquetismo Mobiliario Modelismo Industrial	1995	1998
C.F. Medio	Carpintería de Ribera	1995	1998

Tabla II.12. Según normativa publicada entre 1995-1998. Elaboración propia.

Las asignaturas de los primeros ciclos experimentales se habían estructurado en tres áreas: Área de Especialización Técnica, Área de Formación Artística y Área de Información y Orientación Laboral. Esta estructura se simplifica en los ciclos experimentales de 1991, reduciéndose a las áreas de Especialización Técnica y de Formación Artística, y aunque se había previsto que se mantuviera desaparece definitivamente en la regulación definitiva para dar más libertad a las comunidades autónomas a la hora de redactar sus propios currículos.

A lo largo del año 1995 se publican la mayoría de los títulos de los ciclos formativos, en los que se establecen así mismo las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos. Para cada una de las familias se establecen 950 horas de docencia mínimas en el centro, sólo 25 horas de prácticas en empresa y 75 para el proyecto final, dejando a las administraciones educativas mucho margen para ampliar. Entre los años 1996 y 1998 el Ministerio de Educación, siendo ministra de educación Esperanza Aguirre, publica los currículos de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de aplicación en su ámbito territorial. Como no se había establecido un calendario obligatorio de implantación y

extinción del anterior plan, en muchas escuelas se siguieron impartiendo las especialidades del año 1963, y sólo aquellas que habían implantado los planes experimentales de los ciclos se vieron obligadas a actualizar sus planes formativos. Por tanto, lejos de homogeneizarse la oferta formativa de los centros en los años noventa, ésta se volvió más heterogénea según el tamaño de las escuelas y las distintas prioridades educativas de cada comunidad autónoma. Muchas de ellas adoptaron el currículum publicado por el Ministerio para sus territorios, en lugar de desarrollar currículos propios, como es el caso de Castilla la Mancha, la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia o Madrid; Cataluña y Andalucía, sin embargo, sí desarrollaron sus propios currículos.

Los currículos de los Ciclos Superiores de la Familia de Diseño de Interiores de 1996 señalan entre sus objetivos específicos proporcionar a los alumnos la formación necesaria para “proyectar y realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades y su cultura plástica”²⁰⁴, lo que refleja una visión del diseño de interiores muy arraigada en el componente artístico y en la individualidad artística del diseñador, más cercana a la idea del artista libre que al diseñador integrado en procesos productivos y de mercado. Aunque se especifica que se proporcionará la formación necesaria para “proyectar y coordinar procesos técnicos y artísticos de realización” se obvian sin embargo los aspectos funcionales y comunicativos.

C.F.G.S. PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA Y DECORACIÓN		RD 1537/1996 BOE de 7/09/1996	
MÓDULOS Y HORAS DE DOCENCIA EN EL CENTRO	1º CURSO	2º CURSO	TOTAL
Historia de la Arquitectura y de su entorno ambiental	2	-	50
Historia del Interiorismo	-	2	50
Teoría del Interiorismo	-	2	50
Dibujo y Color	2	-	50
Dibujo y Color: Proyectos y Dirección de Obras	-	2	50
Expresión volumétrica	4	-	100
Dibujo Técnico	4	-	100
Matemáticas	2	-	50
Diseño Asistido por Ordenador	2	-	50
Diseño Asistido por Ordenador: Proy. y Dirección de Obras	-	4	100
Audiovisuales	2	-	50
Idioma Extranjero	2	2	100
Mediciones, Presupuestos y Planificación de Obras	-	2	50
Proyectos	10	-	250
Proyectos: Proyectos y Dirección de Obras	-	10	250
Tecnología y Sistemas Constructivos	4	-	100
Tecnología y Sistemas Constructivos: Proy. y Dir. de Obras	-	8	200
Formación y Orientación Laboral	2	2	100
TOTAL	36	34	1750

Tabla II.13. RD 1537/1996, BOE de 7/09/1996. Elaboración propia.

La estructura general, en lo que se refiere a las enseñanzas, establece 1.750 horas a impartir en el centro educativo a lo largo de los dos cursos, 50 horas de formación práctica en empresas y 150 horas para la realización del proyecto final. La carga horaria semanal asciende a 36 horas en primer curso y 34 en segundo, por lo que el alumno tiene entre siete y ocho horas diarias de clase, de las que al menos dos son de la asignatura de proyectos, pilar central del currículum. El cambio en este sentido es profundo, ya que la anterior ordenación de estudios, establecía muy pocas asignaturas

204 Real Decreto 1537/1996. BOE 217 de 07/09/1996. Artículo 3.

y sólo cuatro horas diarias de clase. Aunque aparentemente es un currículo muy atomizado en asignaturas pequeñas, se trata de contenidos divididos en varios niveles, lo que da lugar a asignaturas de contenido progresivo. Se señalan en la tabla II.13 los módulos o asignaturas, a impartir en el centro educativo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Proyectos de Obra y Decoración, agrupando las asignaturas relacionadas. De la materia de Historia hay tres asignaturas; de Dibujo y Color, Proyectos, Tecnología y Sistemas Constructivos hay dos asignaturas, una de carácter general y otra de aplicación.

Esa estructura de asignaturas se dispone en todos los ciclos de la familia de Diseño de Interiores regulados bajo la LOGSE en 1996, que “están orientados a formar profesionales que conozcan y sepan utilizar diferentes técnicas con el fin de cubrir la amplia demanda de profesionales capacitados para realizar actividades relacionadas con el amueblamiento y acondicionamiento de espacios interiores, la arquitectura efímera, el escaparatismo, los elementos de jardín y los proyectos u obras de decoración”²⁰⁵. Todos ellos –mueblamiento, arquitectura efímera, escaparatismo, elementos de jardín y proyectos y dirección de obras de decoración– pueden incluirse con pleno derecho dentro de la enseñanza del diseño, aunque a los tres primeros se les atribuya una parcela de proyectación menor y en su regulación se disponga que “participa proyectando en contacto directo con titulados de rango superior, gestiona y coordina los trabajos de técnicos, así como de los oficios que intervengan en la realización del proyecto”²⁰⁶, y es que el ejercicio profesional del diseño de interiores en España, muy limitado y tardíamente desarrollado, reúne en la práctica a un numeroso grupo de titulaciones –de enseñanzas de formación profesional, ingenierías universitarias de diverso nivel y diversos títulos de Artes Plásticas y Diseño– en la que el arquitecto sigue disfrutando de su hegemonía secular y de todo el reconocimiento social. La excesiva regulación de las competencias profesionales ha venido a dificultar aún más el desarrollo de la profesión específica de diseñador de interiores, aunque las últimas directivas europeas son tendentes a la desregulación. Al establecer el campo profesional del técnico superior en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración se dispone que “estará capacitado para proyectar, gestionar, coordinar y dirigir obras de interiorismo, propias de este nivel, así como para realizar, gestionar y coordinar proyectos elaborados por niveles superiores”²⁰⁷.

Las enseñanzas mínimas de los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional del diseño gráfico se regulan también en 1995, cuatro años después de la promulgación de la LOGSE, de una manera bastante ambigua se determina que “están orientados a formar profesionales de la comunicación gráfica que conozcan y sepan utilizar diferentes técnicas con el fin de cubrir la amplia demanda de profesionales capacitados para realizar actividades relacionadas con la publicidad, la edición gráfica, la moda, el diseño, la arquitectura, la televisión, el arte o la ciencia”²⁰⁸. Aunque la finalidad general de los ciclos de la familia de diseño gráfico se enuncia de esta forma tan poco específica, refiriéndose a “realizar actividades relacionadas con”, sin embargo si se determinan nítidamente las funciones de un grafista publicitario, realizar productos publicitarios, y se enumeran explícitamente dichos productos publicitarios relacionados con los problemas de comunicación de las empresas.

205 Real Decreto 1464/1995. BOE de 11/10/1995. p. 291814.

206 Real Decreto 1537/1996. BOE 217 de 07/09/1996. Anexo I: Amueblamiento. Descripción del perfil profesional. p. 27199.

207 Real Decreto 1464/1995. BOE de 11/10/1995. Anexo I: Proyectos y dirección de obras de decoración. Descripción del perfil profesional. p. 29838.

208 Real Decreto 1456/1995. BOE de 6/10/1995. p. 29452.

C.F.G.S. DE GRÁFICA PUBLICITARIA		RD 340/1998 BOE de 26/3/1998		
MÓDULOS Y HORAS DE DOCENCIA EN EL CENTRO	1º CURSO	2º CURSO	TOTAL	
Técnicas de Expresión Gráfica	4	4	200	
Cultura y Sociedad Contemporáneas	2	-	50	
Teoría de la Imagen Publicitaria	2	2	100	
Lenguaje Audiovisual	2	-	50	
Historia de la Imagen Gráfica	-	2	50	
Tipografía	2	-	50	
Fotografía	4	4	50	
Técnicas Gráficas Industriales	2	-	50	
Medios Informáticos	6	6	300	
Idioma extranjero	2	2	100	
Proyecto de Gráfica Publicitaria	8	12	500	
Formación y Orientación Laboral	2	2	100	
TOTAL	36	34	1750	

Tabla II.14. RD 340/1998. BOE de 26/3/1998. Elaboración propia.

“El ciclo formativo «Gráfica Publicitaria» está orientado a formar profesionales capacitados para realizar los productos comunicativos de empresas e instituciones, ya sean audiovisuales, impresos o de otra índole, en los que se exprese de forma óptima los objetivos de la empresa o institución.

Su trabajo habitual se relaciona con los problemas de comunicación tanto masiva como interna de las empresas, principalmente en tres vertientes: informativa, persuasiva e identificativa; realizando «spots», campañas y anuncios, identidad del producto, promoción de ventas, publicidad exterior, publicidad directa, ediciones empresariales, gráfica de exposiciones y ferias, envases y embalajes, etc”²⁰⁹.

Respecto al plan de estudios de gráfica publicitaria (tabla II.14), hay que señalar que en la redacción del currículo se incorporaron asignaturas que no figuraban en las enseñanzas mínimas y que vinieron a fortalecer el área teórica (Cultura y Sociedad Contemporáneas) y de comunicación (Lenguaje Audiovisual). Como en el resto de ciclos se incorporó el idioma extranjero. Empleando nomenclatura actual, y agrupando las asignaturas por áreas, podemos afirmar que el área tecnológica –medios informáticos y técnicas gráficas industriales– se incorpora por primera vez en este plan de estudios y con un peso importante en horas; dos asignaturas refuerzan el campo teórico –Teoría de la Imagen Publicitaria y Cultura y Sociedad Contemporáneas– que se suman a las ya existentes en planes anteriores, Historia de la Imagen Gráfica y Formación y orientación laboral. Se incorporan así mismo tres asignaturas que podemos incluir al campo de los lenguajes de expresión y la comunicación gráfica contemporánea –Fotografía, Lenguaje audiovisual y Tipografía– lo que unido a la transformación del tradicional dibujo artístico en técnicas de expresión gráfica, supone un verdadero salto cualitativo en la enseñanza del diseño gráfico en España.

Éste es el primer plan oficial de enseñanza del diseño gráfico que está medianamente adaptado al desarrollo cultural y tecnológico de su época. Hay que recordar que en los años ochenta, debido al desarrollo del *desktop publishing*, el sector de la producción gráfica había sufrido una profunda transformación. Aunque en el próximo capítulo detallaremos la implantación de las distintas enseñanzas de diseño en España, en necesario señalar en este punto que el Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria se ha impartido en todas las comunidades autónomas, ha mantenido una elevada demanda

209 Idem. Anexo I. Gráfica Publicitaria. Identificación del título. p. 29455.

de alumnado y una buena inserción profesional de sus titulados, hasta que se implantaron los estudios superiores de Diseño. Este ciclo se ha venido impartiendo desde 1995 hasta 2014 en el que se han implantado los nuevos ciclos formativos de la familia comunicación gráfica al amparo de la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006 (LOE).

Todos los currículos correspondientes a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, tanto los ciclos formativos como los estudios Superiores de Diseño, comparten unos fundamentos comunes, a saber: dominio del lenguaje artístico plástico, conocimiento la cultura artística y de las bases científicas de los materiales y manejo de las aplicaciones tecnológicas. Otros aspectos específicos propios de la ordenación académica de estas enseñanzas son: la realización de una prueba de acceso específica, independiente de los requisitos académicos, que permita acreditar los conocimientos y aptitudes necesarios para cursar estas enseñanzas; el componente marcadamente interdisciplinar de los módulos o asignaturas que componen los distintos currículos y su vertebración en torno al trabajo por proyectos; la realización de un fase de prácticas en empresas de carácter obligatorio y la realización de un proyecto final que permita al alumno acreditar sus conocimientos.

El artículo 49.2 de la LOGSE indicaba que “tendrán la consideración de estudios superiores las enseñanzas de diseño que oportunamente se implanten. Al término de dichos estudios se otorgará el título de diseño en la especialidad correspondiente, que será equivalente, a todos los efectos, al título de Diplomado Universitario”. No hace falta añadir que no se definieron en absoluto en la propia ley, por lo que su regulación fue larga y precisó de diversos análisis y estudios que se realizaron en los primeros años noventa, impulsados por la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas del Ministerio de Educación. Entre ellos cabe destacar el Estudio analítico de los aspectos económicos, sociológicos y de mercado de los sectores afectados por el Diseño realizado por un equipo multidisciplinar y publicado en 1993, fecha en la que aún no se habían determinado ni el número ni el nombre de las especialidades de estos estudios y mucho menos su estructura curricular.

Aunque el calendario de aplicación²¹⁰ de la nueva ordenación del sistema educativo había establecido en 1991 que los Estudios Superiores de Diseño se establecerían en el curso 1994-1995, habrá que esperar a que la implantación de los Ciclos Formativos LOGSE se considere culminada, aunque determinadas áreas geográficas sufran bastante retraso, para que se establezcan las especialidades de los estudios superiores de diseño, sus correspondientes enseñanzas mínimas y se regule su prueba de acceso.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre²¹¹, sobre participación, evaluación y gobierno de los centros docentes (en adelante, LOPEGC), que incide en la autonomía pedagógica y de gestión de los todos los centros públicos de enseñanza, dedica la disposición adicional cuarta a los programas de investigación en los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, con el siguiente tenor literal: “De los centros superiores de enseñanzas artísticas Los centros superiores de enseñanzas artísticas fomentarán los programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que les sean propias”.

Se realizan diversos informes previos entre los que cabe destacar el análisis sobre las enseñanzas artísticas superiores, obra de Antonio Embid Irujo: “Informe sobre la conveniencia de promulgar una Ley Orgánica Reguladora de la Organización en Régimen

210 Real Decreto 986/1991. BOE de 25/6/199. Los Reales Decretos 535/1993 de 12 de abril, 1487/1994 de 1 de julio, y 1468/1997 de 19 de septiembre introducen ajustes en el calendario que afecta a las diferentes enseñanzas artísticas.

211 Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre. BOE de 21/11/1995.

de Autonomía de las Enseñanzas Superiores Artísticas en España”²¹². Unos años más tarde, la Conferencia Sectorial de Educación realiza el encargo de un dictamen sobre las Enseñanzas Artísticas en España, para cuya elaboración se nombra y constituye un grupo de trabajo que, en julio de 1999, presenta el informe titulado “Las Enseñanzas Artísticas a examen. Evolución histórica, panorama actual y perspectivas”²¹³, en el que se pone de manifiesto la necesidad de dotar a las Enseñanzas Artísticas Superiores de un marco regulador adecuado a la naturaleza y singularidad de estas enseñanzas y a su rango de educación superior y se aviva el debate sobre la pertinencia o no de integración de los centros de enseñanzas artísticas superiores en la Universidad. En junio de ese mismo año, 1999, se inicia el proceso de convergencia en el ámbito de la educación superior europea con la declaración de Bolonia de 19 de junio, punto de partida de un proceso complejo de transformación de la educación superior que culminaría en 2010.

En septiembre de ese mismo año se establecen por fin los Estudios Superiores de Diseño, cuya “finalidad es la formación de profesionales del diseño cualificados para la mejora de la creación, del desarrollo, del uso y del consumo de las producciones industriales y de los servicios. Para la consecución de dicha finalidad, los estudios superiores de diseño desarrollan, de modo integrado, capacidades artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de investigación”²¹⁴. Se establecen cuatro especialidades: diseño de interiores, diseño gráfico, diseño de moda y diseño de producto, con una duración de tres cursos académicos y la realización de un Proyecto Final de carrera. Tienen una carga lectiva de 273 créditos, correspondiendo a cada crédito el valor de diez horas lectivas. No son, por tanto, créditos ECTS, no toman en cuenta el trabajo autónomo del alumno, sólo las horas lectivas en el aula. De tal forma, que mientras en el resto de enseñanzas superiores se está empezando a recorrer el camino hacia la implantación del valor del crédito ECTS (entre 25 y 30 horas de trabajo del alumno incluyendo trabajo autónomo y horas lectivas en el centro) como moneda de cambio, en los Estudios Superiores de Diseño, y en las enseñanzas artísticas superiores en general, se establece un crédito que nada tiene que ver y que pervivirá hasta el año 2010, añadiendo confusión y cierto descrédito a estas enseñanzas y sus títulos.

La norma regula la prueba de acceso específica a estas enseñanzas en detalle, determina las enseñanzas mínimas y establece la norma para que cada una de las comunidades autónomas puedan desarrollar su currículo. “Los contenidos de las enseñanzas mínimas se organizan en materias y se refieren tanto a conocimientos científicamente fundamentados, de hechos, de principios, de instrumentos, de procedimientos y de modos de saber hacer, como a valores de significación artística, ambos indispensables para la obtención de la cualificación profesional de este título”²¹⁵. Dichos contenidos se organizan en materias troncales, que atienden a los objetivos generales del título y por tanto son cursadas por los alumnos de todas las especialidades, y materias específicas, que responden a objetivos específicos de cada especialidad y por tanto son cursadas

212 Conocido como *informe Embid Irujo*, fue encargado al Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, Antonio Embid Irujo por la ACESEA (Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas) en 1997. < <http://www.acesea.es/www/files/informe1997.pdf>>

213 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, 1999. Un evento de especial significación lo constituyó el Congreso Internacional de ACESEA que llevó por título “Los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y la reforma de las Enseñanzas Superiores en España”, celebrado en Murcia, en enero de 2002, en el que se pronunciaron diversas ponencias de gran interés sobre los modelos europeos de enseñanza artística superior; las enseñanzas artísticas y la universidad española; las administraciones educativas y los centros superiores de enseñanzas artísticas (ACESEA, 2002).

214 Real Decreto 1496/1999. BOE 6/10/1999. Artículo 1. Finalidad de los estudios. p. 35708.

215 Real Decreto 1496/1999. BOE 6/10/1999. Capítulo III. Artículo 10, punto 2. p. 35710.

por los alumnos de especialidades concretas. Tanto los objetivos generales como específicos son regulados también en la norma así como los criterios de evaluación.

A las comunidades autónomas les corresponderá redactar su propio currículo, al que podrán añadir asignaturas específicas u optativas vinculadas o no las materias establecidas, en cualquier caso el marco quedaba bastante predeterminado, ya que en las enseñanzas mínimas se había fijado una proporción casi del cincuenta por ciento entre la parte general, troncal, y la parte de especialidad, o específica, marcando por tanto un carácter bastante generalista al currículo. La formación general está constituida por los fundamentos básicos del área artística –que se refieren al conocimiento de la forma bi y tridimensional, conceptos de color, del espacio y el movimiento–, el área teórica –historia y teoría del arte y del diseño–; el área científica –conceptos matemáticos, estadísticos y físicos aplicables–, técnica –sistemas de representación técnica– y proyectual, que se consideran imprescindibles para la formación del diseñador. En lo que se refiere a las materias específicas de cada una de las especialidades, la materia de ciencia y tecnología aplicada a la especialidad ostenta el mayor peso específico en horas lectivas, casi el doble que el área de proyectos, y se refiere fundamentalmente al conocimiento de los soportes, comportamiento de los materiales y procesos productivos de cada una de las áreas. La materia de ciencias sociales y de legislación también se ve reforzada incluyendo elementos de teoría de la imagen y de la comunicación, conceptos de antropología aplicada, estudio de los modelos sociales y culturales y teoría de la publicidad y el marketing.

ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO (LOGSE)		R. D. 1496/1999, BOE de 6/10/1999			
Materias Troncales	Gráfico	Interior	Moda	Producto	
Fundamentos artísticos	36	36	36	36	
Historia y teoría del arte y del diseño	12	12	12	12	
Fundamentos científicos	9	9	9	9	
Sistemas de representación	6	6	6	6	
Proyectos básicos	6	6	6	6	
Total Troncales	69	69	69	69	
Materias específicas	Gráfico	Interior	Moda	Producto	
Ciencia y tecnología aplicada a la especialidad	31,5	37,5	37,5	31,5	
Proyectos de la especialidad	18	18	18	21	
Ciencias sociales y legislación aplicadas	12	12	12	12	
Conjuntos gráficos e ilustración	18	–	–	–	
Acondicionamiento y rehabilitación de edificios y espacios	–	12	–	–	
Envases y embalajes	–	–	–	15	
Estilismo y estética	–	–	12	–	
Total específicas	79,5	79,5	79,5	79,5	
Tutoría de Proyecto final	1,5	1,5	1,5	1,5	
Total créditos	150	150	150	150	
Total horas lectivas	1500	1500	1500	1500	

Tabla II.15. RD 1537/1996, BOE de 7/09/1996. Elaboración propia.

En el curso 2000-2001, diez años después de promulgarse la LOGSE, comienzan a impartirse los estudios superiores de diseño en las Islas Baleares, en la recién creada Escuela Superior de Diseño i de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y en tres escuelas de Aragón. En el curso siguiente, 2001-2002 ya se imparten en doce centros, cinco de ellos situados en la Comunidad Valenciana, otro en Madrid, en la Escuela Superior de Diseño de Avilés y en dos centros privados. En 2002-2003 se incorporan los centros de Galicia, los de Castilla la Mancha, Cataluña y Murcia, entre todos

suman más de mil alumnos matriculados en el primer curso de los Estudios Superiores de Diseño, equivalentes a todos los efectos a las diplomaturas universitarias.

Las enseñanzas se han implantado de manera precaria, ya que los distintos currículos autonómicos se publican, en bastantes casos, años después de haberse comenzado a impartir los estudios, o se legisla primero con resoluciones provisionales. El primer currículo se publica en 2002, es el de Cataluña²¹⁶, le sigue el de las Islas Baleares²¹⁷ que se publica al año siguiente cuando ya llevan dos cursos impartiendo estudios superiores, el de Aragón²¹⁸ se publica también en 2003 después de varias resoluciones provisionales publicadas entre 2000 y 2003, le siguen el de la Comunidad Valenciana, Murcia²¹⁹ y Madrid.

La primera promoción titula en 2004, y sólo dos años después se modifica de nuevo el marco normativo con la ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006 (en adelante, LOE) estableciéndose las enseñanzas artísticas superiores y los títulos de diseño equivalentes a grado universitario. Entretanto, en 2003, se había establecido el sistema de créditos europeo²²⁰ en la universidades españolas, así como el suplemento europeo del título²²¹, lo que añade precariedad a los deseados títulos superiores de diseño, que debían venir a culminar las aspiraciones de una enseñanza superior en diseño en las escuelas, ya que estaban formulados en unos créditos no traducibles al sistema europeo y no podían disponer del pasaporte europeo que es en suma el suplemento europeo.

En 1992 se habían establecido por primera vez los requisitos mínimos de los centros de enseñanzas artísticas²²², determinando no solo los espacios y superficies específicos que deben reunir para impartir cada una de las distintas enseñanzas artísticas, sino también la ratio de alumnos por profesor según tipo de asignatura, que es una de las señas de identidad de estos estudios ya que son mucho más bajas que en el resto de centros educativos, 1/15 para asignaturas prácticas y 1/30 para asignaturas teóricas. Otro de los aspectos importantes de esta primera regulación sobre los centros es que clarifica y define los distintos modelos de centros de enseñanzas artísticas, para los centros que imparten enseñanzas artísticas de nivel superior “establece unos requisitos acordes con el nivel de los estudios y de los títulos a que conducen y coherentes con los exigidos en nuestro país a los centros docentes superiores”²²³. Las Escuelas de Arte impartirán los ciclos formativos de grado medio y superior y las Escuelas Superiores de Diseño los estudios superiores de diseño, la mayoría de centros que imparten ambas enseñanzas adoptarán paulatinamente a partir del curso 2001-2002 el nombre de Escuelas de Arte y Superior de Diseño.

Las escuelas que ahora se han transformado en escuelas de Arte y Superiores de Diseño, cuentan con una larga trayectoria y experiencia en el campo del diseño, por lo que no pueden seguir ubicadas en la enseñanza secundaria, tienen dos opciones posibles, integrarse en la estructura universitaria para que los estudiantes puedan disfrutar de su reconocimiento y sus recursos; o transformarse en verdaderos centros superiores desligados de cualquier enseñanza y estructura organizativa de tipo escolar

216 Decreto 227/2002. DOGC de 13/9/2002.

217 Decreto 165/2003 de 12 de septiembre. BOIB de 25/09/2003.

218 Orden de 25 de septiembre de 2000. BOA 06/10/00. Orden del 27 de junio de 2001. BOA 13/07/01. Orden de 11 de julio de 2002. BOA 02/08/02. Orden de 11 de marzo de 2003. BOA 31/3/2003.

219 Orden de 25 de febrero de 2004. BORM de 17/3/2004.

220 Real Decreto 1125/2003. BOE 224 de 18/09/2003.

221 Real Decreto 1044/2003. BOE 218 11/09/2003.

222 Real Decreto 389/1992. BOE 102, de 28/4/1992.

223 Real Decreto 389/1992. BOE 102, de 28/4/1992. Preámbulo.

como hasta ahora. En la praxis, la organización y funcionamiento de estos Centros Superiores, había seguido respondiendo a la configuración de centros de educación secundaria a pesar de la aparición de distintas iniciativas administrativas intentando paliar y superar esta contradicción sistémica. Las Comunidades Autónomas fueron desarrollando leyes territoriales novedosas dirigidas al establecimiento de una estructura jurídico-administrativa propia de las enseñanzas artísticas superiores. En 2003, Aragón publica la Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en su ámbito de gestión. La citada Ley crea el Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS), con carácter de organismo autónomo, adscrito al Departamento responsable de Educación, dotado de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar, patrimonio propio y de los medios personales, económicos y materiales necesarios, con la finalidad de organizar, en régimen de autonomía, la actividad educativa atribuida a la Comunidad Autónoma de Aragón por el ordenamiento jurídico vigente en el ámbito del grado superior de las enseñanzas artísticas. La Ley aragonesa establece, entre otros preceptos, la propia organización del IAEAS; su régimen de personal y económico-financiero; los principios sobre la organización y el funcionamiento de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y la creación del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas. En 2007, la Generalitat de Valencia, promulga la Ley 8/2007, de 2 de marzo, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana. (ISEACV). En 2008 se crea el Consejo Gallego de Enseñanzas Artísticas Superiores.²²⁴ El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores y el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores²²⁵ se crean antes incluso de implantar los estudios superiores de diseño regulados en la LOE, hay que recordar en este punto que Andalucía no llegó a implantar los estudios superiores de diseño LOGSE.

La LOE determina un espacio propio de Educación Superior para las enseñanzas artísticas en el que se sitúan los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio. El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño estructuran dichas enseñanzas en ciclos formativos de grado medio y grado superior que conducen, respectivamente, a los títulos de Técnico y Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. El calendario de aplicación de la LOE²²⁶ incluye las previsiones para la implantación de diferentes currículos de las enseñanzas artísticas y además estipula que el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas deberá estar constituido antes del 30 de abril del año 2007²²⁷. “El Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas es el órgano consultivo del Estado y de participación de los sectores relacionados con las enseñanzas artísticas. Como órgano consultivo desarrolla una labor de asesoramiento y de elaboración de propuestas al Gobierno de España en relación con los distintos aspectos de las enseñanzas artísticas”²²⁸. Aunque el Consejo debe aprobar cada curso escolar un “Informe sobre el estado y situación de las enseñanzas artísticas”. Este informe, que debiera presentar datos estadísticos, aportar propuestas y dar cuenta de la normativa

224 Decreto 279/2008. DOG de 23/12/2008.

225 Ley 17/2007, de Educación de Andalucía. BOJA de 26/12/2007. Art. 91-100.

226 Real Decreto 806/2006. BOE de 14/7/2006.

227 Real Decreto 365/2007. BOE 4/4/2007; Real Decreto 1485/2009. BOE 16/10/2009; Orden ECI/1687/2007. BOE/6/2007.

228 <<http://www.mecd.gob.es/cseartisticas>>. [Última consulta 27/02/2015].

en relación con las enseñanzas artística, lamentablemente no se ha publicado más que en dos ocasiones. Las valoraciones y conclusiones recogidas en dichos informes deberían constituir un instrumento eficaz de mejora del ámbito artístico dentro del sistema educativo. En su seno se han presentado y aprobado las distintas ponencias relativas a la regulación de las enseñanzas artísticas superiores²²⁹, cuya regulación marco se publica en 2009²³⁰, y los reales decretos de los contenidos básicos de cada una de las enseñanzas que finalmente se publican en junio de 2010: Arte Dramático²³¹, Música²³², Danza²³³, Diseño²³⁴, Restauración²³⁵, Cerámica y Vidrio²³⁶.

El Real Decreto 630/2010 de 14 de mayo estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado y las ordena “desde la doble perspectiva de su integración en el sistema educativo y el planteamiento global del conjunto de las enseñanzas artísticas, dota a las mismas de un espacio propio y flexible en consonancia con los principios del Espacio Europeo de la Educación Superior”²³⁷. “Los planes de estudios tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias de formación básica propias de su ámbito, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de grado y otras actividades formativas”²³⁸. Supone la incorporación de estas enseñanzas al sistema europeo de reconocimiento, transferencia y acumulación de créditos ECTS; estipula la expedición del Suplemento Europeo al Título que pretende promover la movilidad de estudiantes y titulados, aunque a día de hoy éste último punto aún no se ha desarrollado.

Los Estudios Superiores de Diseño establecidos en la LOE de 2006, que por fin desarrollan el nivel superior de estas enseñanzas con plenas garantías, se implantan en septiembre de 2010 en casi todos los centros que impartían los estudios superiores de la anterior ordenación contabilizándose 1278 alumnos en primer curso en este su primer año de implantación. En sólo tres meses, de junio a septiembre, las administraciones educativas se han visto obligadas a desarrollar los currículos adaptados a la LOE y al espacio europeo de educación superior, y a planificar la extinción de los estudios superiores de diseño amparados por la LOGSE, un plan que se ha impartido durante menos de diez años y en el que en esa fecha hay 5.152 alumnos matriculados.

El Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, establece que “una formación de calidad de los futuros profesionales del diseño debe suponer la articulación de conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos, el adecuado desarrollo de las capacidades y destrezas técnicas, la correcta utilización de los procedimientos y el análisis y creación de valores de significación artística y cultural, social, empresarial y medio-ambiental”. Así mismo el decreto define las “competencias transversales y generales

229 Después de la Ponencia de Arte Dramático y antes de crear el resto de ponencias sectoriales se procedió acertadamente a la reorientación del proceso, dando lugar a un decreto-marco de ordenación del conjunto de las enseñanzas artísticas superiores. La Ponencia de Ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores fue encargada a Francisco Luís Lemes, Jefe del Servicio de Enseñanzas Artísticas de Canarias, asistido por el correspondiente grupo de trabajo integrado por directores de diversos centros de enseñanzas artísticas.

230 Real Decreto 1614/2009. BOE 27/10/2009. La corrección de errores de 26 de octubre (BOE 6/11/2009) elimina la exclusividad de estos centros sobre determinados áreas de formación respondiendo así a la reivindicación de las universidades.

231 Real Decreto 630/2010. BOE 5/6/2010.

232 Real Decreto 631/2010. BOE 5/6/2010.

233 Real Decreto 632/2010. BOE 5/6/2010.

234 Real Decreto 633/2010. BOE 5/6/2010.

235 Real Decreto 635/2010. BOE 5/6/2010.

236 Real Decreto 634/2010. BOE 5/6/2010.

237 Real Decreto 1614/2009. BOE del 27/10/2009. Preámbulo. p. 89743.

238 Real Decreto 1614/2009. BOE del 27/10/2009. Capítulo III. Artículo 11. Punto 4. p. 89748.

del Título de Graduado o Graduada en Diseño, así como las competencias específicas y los perfiles profesionales para cada una de las especialidades y se establecen las materias de formación básica y las materias obligatorias de cada especialidad con sus descriptores y número de créditos correspondientes”²³⁹.

Los estudios superiores de grado en Diseño deben impartirse en las escuelas superiores de diseño, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la LOE. Dichos centros deberán disponer de autonomía en los ámbitos organizativos, pedagógicos, económico y de participación, con capacidad para proponer iniciativas relativas a los planes de estudios en su condición de centros de educación superior. En relación a los centros que imparten los estudios superiores de diseño, se había regulado en 2010 de nuevo en relación a sus requisitos mínimos²⁴⁰ y denominación, por lo que se crearon Escuelas Superiores de Diseño independientes de las de Arte, en Cataluña, Madrid y Murcia, sumándose a las ya existentes de Avilés, Zaragoza y Mallorca. En el capítulo III de este trabajo analizamos la implantación de las enseñanzas y la configuración de la red de centros.

Aunque preceptivamente el Consejo de Universidades informó los reales decretos de los diversos títulos de Enseñanzas Artísticas Superiores, en los años 2012 y 2013 el Tribunal Supremo, atendiendo a los recursos presentados por varias universidades españolas, anula²⁴¹ la denominación de *grado* para los estudios superiores de diseño que se imparten en las Escuelas, así como para todas las enseñanzas artísticas superiores. En dichas sentencias se le adjudica de manera definitiva y exclusiva la denominación de *grado* a los títulos emitidos por la universidad, lo que supone un nuevo retroceso en el reconocimiento institucional y social de los títulos impartidos en las Escuelas Superiores de Diseño, que no cuentan con el aval de prestigio del que disfruta la universidad como institución de educación superior en España.

A las Facultades de Bellas Artes de titularidad pública, que venían impartiendo titulaciones e itinerarios relacionados con el diseño desde los años ochenta, se les sumaron algunas de nueva creación en los años noventa y otras de titularidad privada en la primera década del siglo XXI, que pudo suponer un cierto sobredimensionamiento de la oferta educativa. Hay que señalar que en el curso 2011-2012 decrece el número de estudiantes de Bellas Artes, de 8.745 estudiantes en 2010-2011 se pasa a 7.236 en el curso 2011-2012, y sin embargo el número de estudiantes de Estudios Superiores de Diseño crece ligeramente, en 2010-2011 era de 6.430, de 6.824 en el curso siguiente y de 8.230 en 2012-2013 (MECD, 2013). Si a esto le añadimos la crisis económica que ha propiciado los recortes presupuestarios de las instituciones educativas en función del alumnado matriculado, y el enorme esfuerzo que supuso para las universidades el proceso de adaptación a EEES, podemos explicar la tensión existente entre dos instituciones educativas del mismo área, pero muy distinta estructura y organización. Aunque la LOE estableció que las Comunidades Autónomas y las universidades de sus respectivos ámbitos territoriales podrían convenir fórmulas de colaboración para los estudios de enseñanzas artísticas superiores regulados en esta Ley, y preceptúa que fomentarán convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas, las colaboraciones en este sentido son aún de carácter anecdótico.

239 Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. Preámbulo.

240 Real Decreto 303/2010 de 15 de marzo. BOE de 9/4/2010.

241 Consúltense Fuentes bibliográficas, 2.2. Las enseñanzas y su organización.

Como conclusión de este apartado podemos determinar que es en 1910, una vez que las escuelas recuperan su antigua denominación de Escuelas de Artes y Oficios, quedando separadas de manera definitiva de las Escuelas Industriales, cuando se establece el primer plan de estudios de enseñanza artístico-industrial. Las Escuelas de Artes y Oficios tendrán por objeto divulgar los conocimientos científicos y artísticos que constituyen el fundamento de las industrias y las artes manuales. A las Escuelas Industriales se les encomendarán las enseñanzas profesionales, o científico-técnicas que suponen un orden sistemático de conocimientos teóricos y enseñanzas prácticas. Se ha consumado así la escisión entre la esfera de lo artístico-técnico y de lo científico-técnico y la estratificación en niveles de enseñanza.

En este primer plan de 1910, las materias o enseñanzas que hoy denominamos lenguajes de expresión constituyen el núcleo principal de las enseñanzas generales: Dibujo lineal, Dibujo Artístico y Modelado y vaciado, todas ellas con un carácter eminentemente práctico. La secuenciación de los distintos grupos de ejercicios que se especifican en el Reglamento Orgánico evidencia una visión academicista y conservadora de la enseñanza artística, basada fundamentalmente en la copia de modelos de los “mejores” estilos artísticos. El plan contempla también varias materias del área técnico-científica y una sucinta historia de los estilos artísticos, pero indudablemente el área artística es el núcleo principal de la enseñanza.

Desde el punto de vista metodológico, se especifica que el profesor corregirá de manera individualizada con arreglo al grado de instrucción que el alumno vaya alcanzando, y de divisiones del grupo grande en grupos pequeños por niveles de logro de objetivos, ya que se clasifica a los alumnos de una misma asignatura según su grado de adelanto. Se estipula que los trabajos de taller sean la base de la enseñanza y se intercambien con otros centros para un máximo aprovechamiento de los recursos y la máxima difusión de los logros procedimentales, lo que enlaza con las tesis de la ilustración del pasado siglo y con las corrientes pedagógicas del último tercio del siglo XIX.

La etapa republicana, caracterizada por la ampliación del número de centros, la incorporación masiva a las aulas de las mujeres y la celebración de exposiciones de artes y oficios, ve bruscamente mutilada su efervescencia pedagógica por el levantamiento de 1936. La dictadura eliminará muchos de los avances educativos, dedicando todos sus esfuerzos en los primeros años de la posguerra a la reorganización de la enseñanza general, por lo que las escuelas languidecerán durante los años cuarenta y cincuenta sin actualización alguna de sus planes de estudios.

La creciente demanda social de la España del desarrollismo, y la de los propios centros de enseñanza, forzarán que en 1963 se creen efectivamente como especialidades independientes, los estudios de Decoración, el Arte Publicitario, el Diseño, la Delineación y el Trazado Artístico, lo que supone el primer reconocimiento oficial de algunas de las profesiones del diseño. Se cambia así mismo el nombre de los centros por el de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos con el objetivo de destacar explícitamente su carácter aplicado y diferenciarlas claramente de los estudios artísticos puros. El plan de estudios comprende tres cursos comunes –que tienen un carácter similar a las enseñanzas generales de la ordenación de 1910 incluyendo prácticamente las mismas asignaturas que éstas y estableciendo un claro carácter de progresividad entre las asignaturas– y dos cursos de especialidad. El catálogo de especialidades es ambicioso, extenso y heterogéneo, treinta tres especialidades distintas, dejando abierta la posibilidad de ampliarlo aún más con las “demás artes aplicadas”. La introducción del concepto de proyecto como último nivel de logro en el segundo curso supone un paso decisivo hacia el desarrollo y normalización de la enseñanza del

diseño. El carácter práctico y de evaluación por competencias se evidencia en que el alumno debe realizar un proyecto, o examen de reválida, una vez superadas todas las asignaturas, en el que demuestre sus conocimientos y su “saber hacer”.

Debido a la heterogeneidad de la oferta formativa –en las escuelas conviven en los años 60, 70 y primeros ochenta los cursos monográficos, los cursos comunes y las especialidades del Plan 63– y la heterogeneidad del alumnado –en cuanto a nivel académico, edades y necesidades formativas– los centros no acaban de tener un perfil definido, sin embargo los títulos, gradualmente, empiezan a obtener cierto reconocimiento social, aunque sea de manera muy limitada.

Son las propias Escuelas las que inician y articulan los procesos de transformación de los planes de estudios, para tratar de adaptarlos a las demandas sociales y al progreso científico y técnico en la primera década de la democracia. El Plan experimental de Diseño Industrial de 1984 es sin duda el primer plan de estudios oficial, estructurado como tal, de enseñanzas del diseño en España, ya que cada una de las materias y asignaturas se articula con el todo, en el que puede apreciarse la influencia del programa de la escuela de ULM en el refuerzo de área científico-técnica, la progresividad de los contenidos y objetivos así como en el enfoque especializador. Los planes experimentales del resto de especialidades, enunciados bajo la misma estructura en 1986, aunque algo menos innovadores y ambiciosos, suponen un gran paso en la madurez y consolidación de la enseñanza del diseño en España. Estas regulaciones provisionales no se promulgan a contracorriente como en otras ocasiones, sino que son la preparación para el gran cambio que va a suponer la primera ley integral de la democracia, la LOGSE de 1990.

Esta ley introduce un nuevo término que por si es revelador, Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, y establece por fin una estructura de dos niveles plenamente integrada en el sistema educativo general. Es en esa década, los años noventa, cuando las Escuelas de Arte consolidan su transformación impartiendo los nuevos títulos de Técnico Superior ya plenamente integrados en el sistema educativo general, completando dicha oferta formativa con la docencia del Bachillerato Artístico que viene a sustituir a los tres cursos comunes del anterior plan. El componente marcadamente interdisciplinar de los módulos o asignaturas que componen los distintos currículos y su vertebración en torno al trabajo por proyectos; la realización de un fase de prácticas en empresas de carácter obligatorio; y la realización de un proyecto final que permita al alumno acreditar sus conocimientos son los rasgos característicos de los Ciclos Formativos pero también de los Estudios Superiores de Diseño (LOGSE) que no se implantarán hasta el curso 2001-2002, cuando ya está en marcha el llamado proceso de Bolonia.

Los Estudios Superiores de Diseño (LOGSE), impartidos desde 2001 hasta 2010, que debían haber supuesto la mayoría de edad de estas enseñanzas, estuvieron marcados por la provisionalidad desde su inicio, ya que se formularon en créditos no ECTS y como titulaciones equivalentes a diplomatura que el EEES suprimía. Pero ese estado intermedio ha sido un banco de pruebas eficiente para la preparación de los planes de estudios definitivos, que amparados por la LOE de 2006 se denominaron de grado y se implantaron en 2010, aunque la LOMCE los considera ya solo equivalentes a grado, están plenamente integrados en el espacio europeo de educación superior. Si la LOGSE de 1990 supuso para estas enseñanzas la integración definitiva en el sistema educativo español, la LOE supuso la integración en el sistema europeo de educación superior, para unos estudios cuyos primeros planes de enseñanza articulados hemos situado en 1910.

Las ratios profesor alumno, siempre bajas aunque moduladas según la tipología de las asignaturas, la atención individualizada o tutorías, la vertebración en torno al trabajo por proyectos, el carácter interdisciplinar de las asignaturas, la realización de un proyecto final o trabajo fin de estudios, las prácticas obligatorias en empresa, las relaciones del centro educativo con el contexto productivo, son rasgos metodológicos y organizativos que han caracterizado a estos centros y sus estudios a lo largo de su historia reciente y que sin duda les han facilitado la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior ya que muchos de esos rasgos pedagógicos están en el espíritu del llamado proceso de Bolonia.



CAPÍTULO III. LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS EN ESPAÑA



Este capítulo tiene por objetivo conocer el origen y evolución de las Escuelas de Artes y Oficios como centros responsables de la enseñanza de las distintas profesiones del Diseño o artes útiles en España. En el primer apartado abordaremos la creación y desarrollo del mapa de centros oficial desde la última década del siglo XIX hasta la primera del siglo XXI, dado que ya hemos hablado de sus orígenes como instituciones sociales o privadas en la etapa ilustrada y en los dos primeros tercios del siglo XIX. Nos centramos en las escuelas sostenidas por fondos del Estado en el periodo acotado entre la puesta en funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid en 1871 y la creación de las primeras Escuelas Superiores de Diseño en la primera década del siglo XXI. Como también hemos expuesto anteriormente, los cambios legislativos y de denominación de los centros que se producen entre 1900 y 1910 no ayudan a determinar con exactitud el cronograma de creación de los centros de enseñanza oficial y pública. Para datar la incorporación a la red nacional de cada una de las Escuelas de Artes y Oficios, nos serviremos de la legislación publicada en la *Gaceta de Madrid*, hasta 1959, y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en el resto del periodo, los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y diferentes publicaciones estadísticas e informes del Ministerio de Educación, tales fuentes arrojan datos sobre el número de alumnos y centros públicos y privados, que nos permitirán determinar las tipologías de los centros y dibujar la génesis, evolución y desarrollo del mapa de centros.

Las políticas educativas de cada época marcaron sin lugar a dudas la implantación y desarrollo de estas enseñanzas, que se debaten a lo largo del tiempo entre la centralización y la diseminación en territorios desfavorecidos como polos de desarrollo o dinamizadores culturales y socio-económicos. De hecho, otro de los vectores objeto de análisis es la relación entre la oferta formativa al contexto socio-económico concreto de cada uno de los territorios.

Un vez perfilado el mapa y cronograma de implantación de dichos centros en el territorio español, así como la cronología de la implantación de las distintas ofertas formativas de cada etapa, intentaremos establecer las distintas tipologías de centros en relación a su oferta formativa y su área de influencia.

El objetivo de este segundo apartado no es otro que determinar los rasgos pedagógicos específicos de estos centros y su evolución respecto a organización educativa, profesorado, alumnado y recursos. Como hemos dicho anteriormente, la organización administrativa excede los límites de este estudio (en este sentido la consideramos parte del contexto, pero en ningún caso objeto de análisis). Si es el objetivo principal de este trabajo la práctica educativa y la organización académica, su análisis nos debe permitir catalogar la aportación de dichos centros a la definición misma de la disciplina del Diseño, su pedagogía y su organización curricular.

Para ello es imprescindible analizar la evolución del alumnado que asiste a las escuelas de artes y oficios en las distintas etapas, desde un punto de vista académico pero en la medida de lo posible, también socio-económico; y la del equipo docente de estos centros a lo largo de su historia, en lo que se refiere a su formación de origen, el sistema de acceso y selección del profesorado, así como su proyección social y artística. La evolución de la tipología del alumnado está intrínsecamente relacionada con los objetivos mismos de la enseñanza. Éstos, como hemos visto en el capítulo II de este trabajo, oscilan a lo largo de su historia entre los propios de la enseñanza obrera, con un carácter complementario, que se articula con un alto nivel de informalidad, ya que el alumno elige las asignaturas a cursar sin perseguir una formación integral ni una titulación; y en el otro extremo, la profesionalización proporcionada por un plan de

estudios integral, organizado por materias y objetivos. Por tanto, es objeto de análisis en este trabajo la evolución de la tipología del alumnado, en cuanto a edad y formación de origen, pero sobre todo en cuanto a objetivos académicos.

La especificidad de estas enseñanzas, imbricadas con la el mundo productivo y tecnológico, requiere de una actualización constante de sus planes de enseñanza, sin embargo los de 1910 y 1963, como hemos visto en el capítulo anterior, han tenido extensos periodos de vigencia, sin actualización alguna por parte de las administraciones educativas, lo que alimentó la iniciativa de los propios centros en los años ochenta y noventa y una actitud de predisposición al cambio. La organización interna y el funcionamiento de estos centros, así como el análisis de los factores que han podido determinar la oferta formativa de las Escuelas de Artes y Oficios en cada una de las etapas es también objeto de estudio en este capítulo. Así mismo, la proyección cultural, social y profesional se analiza en este trabajo en tanto en cuanto forma parte del hecho educativo y como criterio de evaluación de los centros.

1. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DEL MAPA DE CENTROS

En el apartado uno de este trabajo hemos situado los orígenes de estas enseñanzas en las novedosas instituciones pedagógicas del siglo XVIII que huían del academicismo y la tradición educativa, y en las que convergieron razones económicas y el discurso ilustrado. La iniciativa educativa en el campo de las artes útiles comienza teniendo un marcado cuño social y desarrollándose al margen de las instituciones académicas tradicionales. Sus raíces están profundamente ligadas a las de la enseñanzas técnicas, incluso más que a las de las Bellas Artes debido a la tradicional polarización entre las artes nobles y las artes útiles. Si bien los primeros avances en la enseñanza de las artes útiles tienen una raíz social, privada y no estatal, marcada por la voluntad del movimiento ilustrado español de elevar el nivel cultural del “pueblo” (educación) e instruir (adiestramiento) a las clases trabajadoras en los oficios que la anhelada industria debía requerir; en un segundo estadio, a partir de la primera mitad del siglo XIX será el Estado el que asuma lentamente la responsabilidad de estas enseñanzas institucionalizándolas paulatinamente en todo el país. En este apartado analizaremos la planificación y el desarrollo de ese mapa de centros de enseñanza oficial, así como la paulatina implantación y evolución de la oferta formativa, cuyos planes de estudios, hemos analizado en el segundo apartado del capítulo II.

Una vez consumado el divorcio entre el mundo de lo técnico y de lo artístico, podemos afirmar que en la España de finales del siglo XIX la enseñanza superior técnica y artística queda establecida, siendo el Estado el garante de su implantación y desarrollo. Sin embargo el nivel profesional o medio, del que sólo se han sentado ciertas bases mínimas, no obtendrá pleno desarrollo hasta bien entrado el siglo XX. Como hemos señalado anteriormente, las enseñanzas artístico-técnicas tendrán que desarrollarse con el hándicap de estar situadas fuera del sistema educativo general (Ley Moyano de 1857).

1.1. CREACIÓN Y DESARROLLO DEL MAPA DE CENTROS

Nos hemos referido al origen de las Escuelas de Artes y Oficios en el capítulo I de este trabajo. Debemos recordar en este punto la heterogeneidad de los centros de raíz social y/o privada dedicadas a la enseñanza técnico artística en la etapa anterior a la promulgación de la Ley de Educación de 1857 (Ley Moyano). Ya en 1849, y con el objetivo de superar el gran atraso del dibujo de aplicación a las artes industriales, se

A finales del siglo XIX, mucho antes de iniciarse la red de Escuelas de Artes y Oficios del Estado, funcionaban en España 150 escuelas sostenidas con fondos privados y públicos.

(FERNÁNDEZ VALLÍN, 1878:27)

Nótese que se contabilizan 180 escuelas y sólo 360 profesores, lo que da una media de dos profesores por centro. Esto es debido a que no se contabilizan los maestros de taller y otro personal docente, como ayudantes y meritorios.

— 27 —

ESCUELAS DE ADULTOS Y DOMINICALES.

Escuelas gratuitas de adultos por la noche, durante medio año escolar.....	2380
Escuelas gratuitas de adultos.....	420
Alumnos que asisten á las primeras.....	10840
Alumnas que asisten á las segundas.....	12600
Número de profesores de ambos sexos dedicados á esta enseñanza.....	2880
Gastos que ocasionan, en pesetas.....	1.840040
Las escuelas de adultos se sostienen principalmente con donativos particulares, y una subvención del Estado de 600 pesetas anuales.	
Escuelas dominicales gratuitas para los adultos.....	590
Escuelas dominicales gratuitas para las mujeres.....	250
Asisten á las primeras, hombres.....	6000
Asisten á las segundas, mujeres.....	10140
Profesores que tienen á su cargo las escuelas de hombres.....	650
Señoras que tienen á su cargo la enseñanza de las mujeres.....	220
Gastos que ocasionan estas escuelas, en pesetas.....	1.808200
Las escuelas dominicales se sostienen únicamente con donativos particulares.	
ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS.	
Escuelas gratuitas de artes y oficios por la noche.....	180
Alumnos que asisten á estas escuelas, durante medio año escolar.....	18410
Profesores dedicados á esta enseñanza.....	360
Gastos que ocasionan, en pesetas.....	1.210200
El Estado contribuye con la mitad de estos gastos y los Ayuntamientos con la otra mitad.	
ESCUELAS NORMALES.	
Número de escuelas normales de maestros.....	100
Escuelas normales de maestras.....	100
Alumnos que asisten á las primeras.....	6000
Alumnas que asisten á las segundas.....	6280
Profesores de ambos sexos dedicados á esta enseñanza.....	420
Gastos que ocasionan, en pesetas.....	6.800000
Número de alumnos y alumnas que terminan en cada año escolar los estudios necesarios para obtener el certificado de aptitud.....	1100
Id. para obtener el título de maestro ó maestra elemental.....	800
Id. para obtener el título de maestro ó maestra superior.....	350
Número de maestros que completan sus estudios con los de Institución.....	110
Las escuelas normales las sostienen por mitad las provincias y el Estado.	
SORDO-MUDOS Y CIEGOS.	
Número de escuelas de sordo-mudos y de ciegos.....	25
Asisten á estas escuelas.— Niños sordo-mudos.....	150
Niñas sordo-mudas.....	200
Niños ciegos.....	450
Niñas ciegas.....	210
Niños sordo-mudos y ciegos.....	40
Niñas sordo-mudas y ciegas.....	20
TOTAL DE NIÑOS Y NIÑAS.....	
Profesores de ambos sexos que tienen á su cargo estas escuelas.....	100
Gastos que ocasionan los mismos, en pesetas.....	180000
El Estado sostiene exclusivamente las escuelas de sordo-mudos y ciegos.	

NOTA.—Se consideran escuelas públicas de primera enseñanza aquellas que, en todo ó en parte, están sostenidas por fondos del Estado, de la provincia ó del municipio, y pretenden todas las demás.

Del número total de escuelas que figuran en la página anterior, son 608, con un curso escolar de 10 meses, 18420; y son ambulantes ó de temporada 3150, con un curso, por término medio, de 2 meses. Las Compañías y Asociaciones religiosas tienen á su cargo 2500 escuelas públicas y 800 privadas.

Al cuerpo docente de profesores titulares ó precaristas hay que agregar 2804 profesores supernumerarios, y 5819 auxiliares de ambos sexos.

Los inspectores de primera enseñanza, en sus diferentes grados de parés, provinciales ó generales, ascienden en total á 364.

Deberán completarse estos datos estadísticos con una sucinta reseña de la organización de la enseñanza, enumerando las materias que abraza el programa de cada escuela.

habían creado las academias provinciales que serán las que sustenten la enseñanza del dibujo de aplicación, que tiene un carácter eminentemente popular y que interesa “primordialmente a las localidades y debe ser sostenida por ellas o por arbitros y fundaciones especiales que les estén destinadas como en muchos pueblos existen”²⁴³. Así, las Escuelas gratuitas de Dibujo, las Escuela de Ornato, las Escuelas Especiales de Bellas Artes y otras escuelas similares se integraron en las Academias Provinciales de Bellas Artes, cuyo objetivo principal era la enseñanza del dibujo de aplicación.

El edificio de la Calle del Turco número 11 continúa siendo Escuela de Arte desde 1874, aunque ya en 1802 era una cátedra de la Sociedad Matritense de Amigos del País.



En 1871, en pleno Sexenio Democrático, se creó la Escuela de Artes y Oficios de Madrid en el seno del Conservatorio de Artes “destinada a vulgarizar la ciencia y sus importantes aplicaciones, formando la educación del artesano, maestro de taller, contramaestre de fábrica, maquinista y capataz, y propagando los conocimientos indispensables a la agricultura e industria de nuestro país”²⁴⁴. Esta institución académica (en adelante, EAOM) es el punto de partida de la panorámica del desarrollo de la red de centros estatales que pretendemos dibujar en este apartado, ya que debe entenderse como el primer intento de institucionalización de un centro de enseñanza de artes útiles en España, que no hace sino emular las iniciativas estatales de Inglaterra y Francia. Como en el resto de Europa, responde a intereses de carácter social y económico y arrastra, que no resuelve, el conflicto arte-industria que las academias estaban potenciando en gran medida. El retraso educativo español, así como otros factores sociales y económicos, hicieron más profundo en España el divorcio entre cultura y técnica.

En 1874, a las enseñanzas de la EAOM que se impartían en el primitivo edificio del Ministerio de Fomento, se añadieron las que se desarrollarían en cinco nuevas secciones “para enseñanzas gráficas y plásticas, establecidas, una en el mismo local del Ministerio, otra en el piso bajo de los Estudios de San Isidro, otra en el número 25 de la calle de Isabel la Católica, otra en el 80 de la calle Ancha de San Bernardo, y otra, en fin, en el número 11 de la calle del Turco”. Esta expansión en pequeños centros vino motivada también por la dificultad de contar con un gran edificio capaz de albergar a tantos alumnos en condiciones adecuadas.

El 20 de octubre de 1876, el Conde de Toreno, entonces Ministro de Fomento, fue el encargado de promover el cambio legislativo encaminado a mejorar la situación, en un momento en el que ya había 3.600 alumnos matriculados, ampliando la plazas hasta 4.000. Esta reforma iba acompañada por la instalación de Escuelas de Artes y Oficios a lo largo de la geografía nacional, a las que la Escuela Central debía servir de modelo. El proyecto de la reestructuración debía efectuarlo una Junta compuesta por “personas de probado patriotismo en la que estén representados el saber y la experiencia, el

²⁴⁴ Decreto creando en el Conservatorio de Artes una Escuela de artes y oficios destinada a vulgarizar la ciencia y sus importantes aplicaciones. Gaceta de 8/5/1871. p. 779.

taller y la posición social”²⁴⁵. A pesar de estas intenciones, habría que esperar casi diez años para que efectivamente se establecieran las primeras Escuelas de Artes y Oficios estatales. La demanda se había multiplicado en muy pocos años, y tal y como hemos dicho anteriormente aunque llegó a proyectarse en 1881²⁴⁶ un gran edificio como sede de la escuela de Madrid, acabó dedicándose a Ministerio de Fomento y que actualmente es la sede del Ministerio de Agricultura. Las aspiraciones de ese gran edificio que albergara las enseñanzas de artes útiles no se vería colmatada jamás.

Según Fernández Vallín (1878), en 1878 había ciento ochenta escuelas de Artes y Oficios funcionando a lo largo y ancho de la geografía española (Vallín, 1878), pero no será hasta 1886²⁴⁷ cuando se ordenen las escuelas de Artes y Oficios que pasarán a depender del Estado de forma directa (*Mapa de centros I*). Asimismo, se aprueba, en esa misma fecha, el reglamento de la Escuela de Madrid y se crean otras siete, llamadas Escuelas de Distrito, en el resto de España, independizándolas del Conservatorio de Artes y Oficios. Estas primeras escuelas de distrito se abren en las ciudades de Alcoy²⁴⁸, Almería, Logroño y Santiago de Compostela, donde hoy continúan existiendo; y también en las ciudades de Béjar, Gijón y Vilanova i Geltrú²⁴⁹ donde desgraciadamente terminarían desapareciendo. Las Escuelas así creadas, por Real Decreto y con financiación estatal, causaron un cierto desconcierto en algunos de los Ayuntamientos de las poblaciones donde se iban a ubicar. Ello se pone de manifiesto en la correspondencia archivada al menos en una de ellas, la escuela de Alcoy, procedente de las Alcaldías de Santiago de Compostela y de Villanueva y la Geltrú, solicitando información diversa, como el Reglamento vigente o las cantidades presupuestadas.²⁵⁰

“No se limitan Las aspiraciones del Gobierno al establecimiento de estas ocho escuelas; sino que se propone auxiliar con todos los recursos que sea posible a las demás de este género que sostienen las Corporaciones populares, las Sociedades Económicas y hasta Sociedades particulares”²⁵¹, dictaba la norma de 1886, con lo que se pretendía promover la creación de Escuelas de Artes y Oficios en las distintas provincias y la actualización de las ya existentes. De hecho, el Estado se comprometía a subvencionar, en la “proporción que permita el presupuesto general del Estado” a las Escuelas de Artes y Oficios establecidas por diputaciones y ayuntamientos, siempre que siguieran el régimen general marcado en el decreto.

Así, al margen de las escuelas creadas por el Real Decreto, que debían servir de ejemplo, una gran parte de las Escuelas de Artes y Oficios se crearon, en los primeros años del siglo XX, a partir de solicitudes municipales y/o provinciales. Nos sirve de

245 Real Decreto mandando proceder a la creación del número de secciones necesarias en la Escuela de Artes y Oficios. Gaceta de 21/10/1876.

246 Real Decreto aprobando como presupuesto adicional a las obras de constitución de la Escuela central de Artes y Oficios. Gaceta de 22/03/1891.

Real Decreto disponiendo que se proceda inmediatamente a la construcción de un edificio en esta Corte con destino al Ministerio de Fomento, utilizándose las obras ya ejecutadas en la Escuela de Artes y Oficios. Gaceta de 05/08/1892, p. 518.

247 Real Decreto reorganizando las enseñanzas de la EAOM. Gaceta de 06/11/1886.

248 Alcoi deja de ser Escuela de Artes y Oficios oficial después de la regulación de 1910, volverá a ser reconocida pero no oficial en 1976 como escuela municipal y recuperará su oficialidad en 1982 por la Orden de 30/6/1982 que autoriza a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Alcoy a impartir con carácter oficial las enseñanzas establecidas en el plan de estudios aprobado por Decreto 2127/1963 de 24/7/1963.

249 En 1980 vuelve a haber escuela en Villanova i la Geltrú, por Real Decreto 3044/1980, de 30 de diciembre, se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida, en las Secciones de Decoración y Arte Publicitario y de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, la Escuela Municipal de Arte de Vilanova i la Geltrú.

250 VVAA. “El origen de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy, 1886/1888”. *Quaderns d'Història de l'Enginyeria* volumen v. 2002-2003.

251 Real Decreto reorganizando las enseñanzas de la EAOM. Gaceta de 06/11/1886, p. 377.

CAPÍTULO III
LAS ESCUELAS DE ARTES
Y OFICIOS EN ESPAÑA

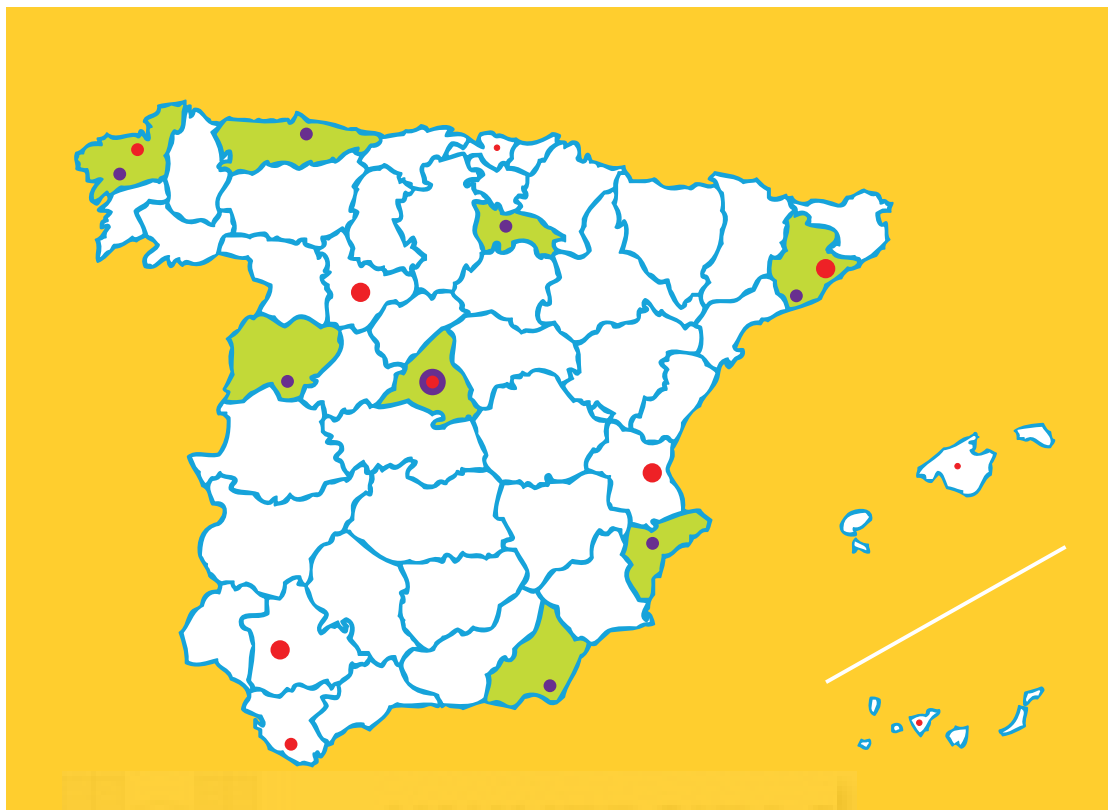
Mapa de centros I.
ESCUELAS DE ARTES Y
OFICIOS, 1886.

Escuelas provinciales
de Bellas Artes según
ordenación de 1849.

- De primera clase.
- De segunda clase.
- Escuelas de Artes y Oficios del Estado según ordenación de 1886.

Alcoi
Almería
Béjar
Gijón
Logroño
Madrid
Santiago de C.
Villanova y la Geltru

Fuente: elaboración
propia



ejemplo la Escuela de Tarrasa, inaugurada en 1886 tras las gestiones realizadas por la Diputación de Barcelona (Pindado Rico, 2003:172-173). Otros ejemplos son: la Escuela de Eibar (1902), instalada por acuerdo municipal tras la petición del Ayuntamiento, la de Zumárraga (1912) y la de Elgoibar (1916), nacidas de intereses municipales encarados a mejorar la enseñanza popular, así como la de San Sebastián, cuya creación obedeció también a intereses de la ciudad, entre otras (Dávila Balsera, 1997:105,109, 182-183). El diputado palentino, y en ese momento Ministro de Fomento, Abilio Calderón, logra introducir en los presupuestos del Estado de 1920 la creación de la Escuela de Arte y Oficios de Palencia que finalmente se hará realidad en 1922 (Trapote Sinovas, 1994).

Además de la iniciativa provincial y municipal, debemos destacar la iniciativa privada, tal es el caso de la Escuela de Lugo (1888) y la de Pontevedra (1891) entre otras. La Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Lugo fue fundada y sostenida en parte por el filántropo D. José Bolaño Rivadaneira²⁵². La Sociedad de Amigos del País de Pontevedra, fundada en 1886, promovió clases nocturnas de Dibujo y Modelado desde sus inicios y acabó solicitando al Gobierno, junto a la Diputación Provincial y la Cámara de Comercio, la instalación de una escuela de carácter oficial que vería la luz un año más tarde. (Pereira y Sousa, 1990)

El caso de Zaragoza es bien distinto, ya que a pesar de que las corporaciones zaragozanas y la Sociedad Económica Aragonesa se dirigieron a la administración central solicitando el correspondiente centro, incluso antes de 1886 (Bueno Petisme, 2008). Su petición no fue atendida debido a que sectores ciudadanos vinculados a la Escuela de Bellas Artes presionaron en Madrid para que no se abriera ninguna escuela de artes y oficios argumentando la inexistencia de industria en la región. Pero la insistencia de la Cámara de Comercio, del Ayuntamiento y de la Diputación, consiguieron del Gobierno,

²⁵² Real orden disponiendo que se acepta por el Ministerio de Fomento el cargo de Patrono de la fundación de D. José Bolaño Rivadaneira que legó 6.000 pesetas de renta anual para la creación y sostenimiento de una Escuela de Artes y Oficios en Lugo. Gaceta de 25/06/1892, p. 985.



Actual sede de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Logroño. Edificio proyectado en 1914 en el que aún se conserva el rótulo de Escuela de Artes e Industrias y Escuela de Artes y Oficios.

Fotografía: Escuela de Arte y Superior de Diseño de Logroño

en 1894²⁵³, la autorización para abrir un centro de esas características, aunque oficial, con financiación local. Finalmente la Escuela de Zaragoza acabará abriéndose en 1895. Cabe entonces preguntarse las razones de ese primer mapa oficial de centros. Se trata en algunos casos de zonas industrializadas en crisis necesitadas de un revulsivo como es el caso de Alcoi o Béjar, pero no es un vector común en el resto de poblaciones. En lo que si coinciden es que en ninguna de ellas existe escuela provincial de Bellas Artes, ni de primera ni de segunda clase, y tampoco institución universitaria. Podríamos entender entonces que su planificación obedece en cierto modo a criterios políticos de justicia social, dado que su objetivo era compensar con la instalación de instituciones educativas a aquellos territorios que no disponían de otras enseñanzas de carácter superior y de que “contribuyan a determinar la armonía de todas las clases y conduzcan por manera indirecta a robustecer y afianzar la paz pública”²⁵⁴, como rezaba en la regulación de 1886.

En muchas localidades pequeñas españolas ya había una escuela sustentada por sociedades económicas o corporaciones locales, pero sólo algunas de ellas pasaron a conformar la red oficial de escuelas sustentadas por fondos estatales. Otras como la citada de Zaragoza, tuvieron que sustentarse con fondos de la diputación, del municipio y de la cámara de comercio. El plan de estudios de la Escuela de Zaragoza, y de otras que también tuvieron que sostenerse con fondos de diputaciones y municipios, fue el oficial: conceptos básicos de física, geometría, química, mecánica, construcción e idiomas; enseñanzas gráficas y plásticas, dibujo y modelado; y enseñanzas prácticas en los talleres de electricidad, carpintería, cerrajería, fotografía y otros. Con la industrialización que Zaragoza vivió a partir de 1894-1900, este centro adquirió una gran vitalidad, ya que en él podía formarse una mano de obra con cierto grado de especialización técnica.

De algunas escuelas se publicaba el decreto de su creación, en la *Gaceta de Madrid*, y posteriormente se llevaba a cabo su puesta en funcionamiento. En algunos casos tardaba en hacerse efectiva su puesta en marcha tantos años que debía volver a ordenarse. Tal es el caso de la Escuela de Arte de Guadix, cuya creación se decreta en 1910 pero finalmente se crea en 1934. El caso de Andalucía es sin duda especial, dado que en 1890 existían Escuelas Provinciales de Bellas Artes en Granada, Málaga, Sevilla

253 Real Decreto disponiendo la creación de una Escuela de Artes y Oficios en Zaragoza. Gaceta de 14/07/1894.

254 Real Decreto reorganizando las enseñanzas de la EAOM. Gaceta de 06/11/1886, p. 377.

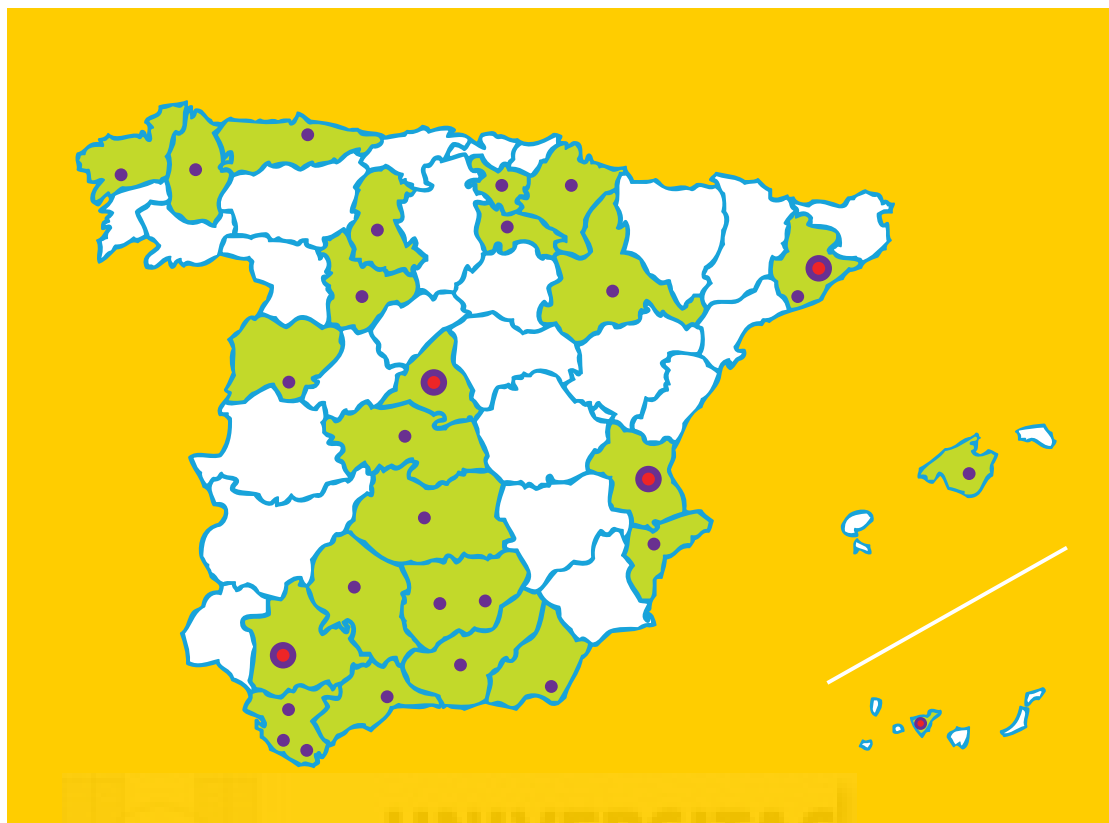
CAPÍTULO III
LAS ESCUELAS DE ARTES
Y OFICIOS EN ESPAÑA

Mapa de centros 2.
ESCUELAS DE ARTES Y
OFICIOS ARTÍSTICOS,
1928-1929.

- Escuelas especiales de Bellas Artes
- Escuelas de Artes Y Oficios Artísticos del Estado

Algeciras (Cádiz)
Almería
Baeza (Jaén)
Barcelona
Cádiz
Ciudad Real
Córdoba
Coruña
Granada
Jaén
Jerez de la Frontera
Logroño
Madrid
Málaga
Motril (Granada)
Oviedo
Palencia
Palma (Baleares)
Priega (Córdoba)
Sta Cruz de la Palma (Tenerife)
Sta Cruz de Tenerife
Santiago (La Coruña)
Sevilla
Soria
Toledo
Ubeda (Jaén)
Valencia
Valladolid
Zaragoza

Fuente: elaboración propia



y Cádiz, lo que sin duda propició la implantación y desarrollo de escuelas de artes y oficios artísticos en ciudades menores y en poblaciones de tamaño medio. El cambio legislativo de 1900²⁵⁵ no solo afectó a la denominación de los centros y a su organización curricular, sino que unificó bajo la misma denominación, Escuelas de Artes e Industrias, a las Escuelas Provinciales de Bellas Artes y a las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos. Por ello, las Escuelas Provinciales de Bellas Artes de La Coruña, Oviedo, Barcelona, Cádiz, Málaga, Granada, Valladolid, Palma de Mallorca y Valencia debían transformarse en Escuelas de Artes e Industrias, algunas de ellas como Escuelas Superiores de Industrias y Bellas Artes como la de Barcelona, u otras denominaciones según nivel y enseñanzas o secciones (artística y/o técnica), como la Escuela Elemental de Industrias y Bellas Artes de Cádiz o la Escuela Elemental de Bellas Artes e Industrias de Málaga. Los centros que se crean en el periodo comprendido entre 1900 y 1910 nacieron bajo toda esta combinatoria de denominaciones, tal es el caso de la Escuela de Artes e Industrias de Toledo (1902)²⁵⁶.

Significativo es el caso del reconocimiento oficial de la Escuela Municipal de Artes e Industrias de Salamanca, a la que sin embargo no se homologa a ninguna tipología existente e incluso se anima a seguir con su propio plan de estudios. En el Real Decreto de 1902 que la reconoce oficialmente como institución docente de utilidad pública se dice:

“En la histórica ciudad de Salamanca existe una institución digna de aplauso y merecedora de la protección de los poderes públicos denominada Escuela Municipal de Artes e Industrias y sostenida con fondos de las corporaciones locales.

²⁵⁵ Real Decreto significando la nueva denominación de la Escuela Central de Artes y Oficios y las provinciales de Bellas Artes. Gaceta de 05/01/1900.

²⁵⁶ Real Orden dictando las reglas convenientes para el establecimiento de la Escuela Superior de Artes e Industrias de Toledo. Gaceta de 26/04/1902, p. 410.



No se ajusta dicha Escuela, en la organización de sus enseñanzas, a ninguno de los organismos oficiales análogos, pues comprende parte de las enseñanzas del plan vigente de las de Artes e Industrias, algo de los estudios de Comercio y algo también de las enseñanzas de Bellas Artes. Tal organización, que debe ser conservada por los fructuosos resultados que dicha escuela de artesanos produce, impide declararla oficialmente semejante a las superiores de Artes e Industrias, ni a las denominadas de Artes Industriales, [...]”²⁵⁷

Desde 1900 los centros sufrirán diversos cambios de denominación en función de las distintas enseñanzas que vayan incorporando, y los niveles que impartan de cada una de ellas, obligando a distintas reorganizaciones de los centros. Algunas evolucionarán hacia Escuelas Superiores de Artes e Industrias o Escuelas de Trabajo y otras volverán a recuperar su antigua denominación de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos a partir de 1910.

El periodo que se extiende desde la promulgación del reglamento orgánico de 1910, que hemos considerado el primer plan de estudios medianamente estructurado y definido en el capítulo I, hasta el comienzo de la guerra civil es de vital importancia histórica ya que es en esta etapa cuando queda conformado el primer mapa de centros oficiales. Si bien, a iniciativa de las distintas corporaciones locales se había promovido la creación de escuelas, o la transformación de las ya existentes en escuelas oficiales ya desde 1886, es en las dos primeras décadas del siglo XX cuando las enseñanzas oficiales se desarrollan. En el anuario del Instituto Nacional de Estadística de 1927 se especifica que en el curso 1925-1926 28 escuelas conforman ya la red de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos sostenidas por el Estado, de las que 10 están situadas en Andalucía²⁵⁸. Analizando las publicaciones del Ministerio de Instrucción Pública en la *Gaceta de Madrid*, podemos determinar que en 1930 ya se habían incorporado a la red oficial de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, además de las mencionadas anteriormente, las de Barcelona, Córdoba, Málaga, Toledo, Cádiz, Baeza, Úbeda, Santa Cruz de Tenerife, Algeciras, Granada, Ciudad Real, Cádiz, Palencia, Jaén, Jerez de la Frontera, Oviedo, Valladolid, y Sevilla. En cualquier caso, hay que distinguir entre la red de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos del Estado (con esa denominación figuran en los anuarios estadísticos del Instituto Nacional de Estadística) y las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos provinciales y locales.

²⁵⁷ Real Decreto disponiendo que la Escuela municipal de Artes e Industrias de Salamanca quede reconocida oficialmente por el Estado. *Gaceta de* 28/08/1902, p. 893.

²⁵⁸ Situadas en Almería, Algeciras, Baeza, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla.

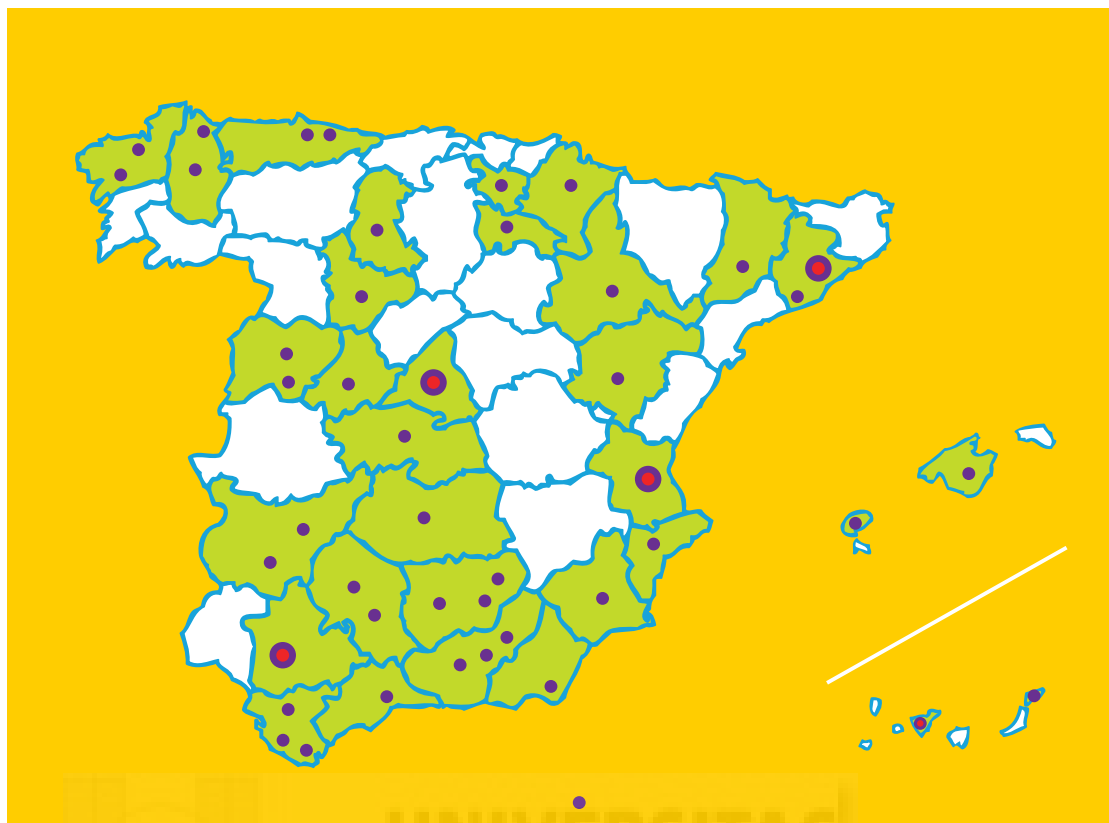
CAPÍTULO III
LAS ESCUELAS DE ARTES
Y OFICIOS EN ESPAÑA

Mapa de centros 3.
ESCUELAS DE ARTES Y
OFICIOS ARTÍSTICOS,
1935-1936.

- Escuelas de Bellas Artes
- Escuelas de Artes Y Oficios Artísticos

Algeciras
Almería
Ávila
Baeza
Burgos
Barcelona
Cádiz
Ciudad Real
Córdoba
Coruña
Granada
Guadix
Huescar
Ibiza
Jaen
Jerez de la Frontera
Arrecife de L.
Logroño
Madrid
Málaga
Melilla
Mérida
Motril
Murcia
Oviedo
Palencia
Palma de Mallorca
Salamanca
Sta Cruz de la Palma
Sta Cruz de Tenerife
Santiago
Sevilla
Soria
Tárrega
Teruel
Toledo
Úbeda
Valencia
Valladolid
Zaragoza

Fuente: elaboración propia



En 1931, la Escuela de Barcelona se llama aún *Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona*, porque conviven en el mismo centro enseñanzas de diversa índole. Entre 1924 y 1930, pero muy especialmente en 1931, se convocan oposiciones, creándose muchas plazas vacantes nuevas en diversas escuelas de artes y oficios artísticos de profesores de término, profesores auxiliares, ayudantes meritorios y maestros de taller, con el objeto de reforzar y asentar los recursos humanos de las escuelas recientemente incorporadas a la red nacional.

Con el objetivo de completar la red de centros de formación artístico-técnica, en los años 1932, 1933, 1934 y 1935 es la iniciativa estatal la que crea por decreto²⁵⁹ escuelas de artes y oficios allí dónde no se han habían desarrollado aún. Bien es verdad que lo hace a petición de las distintas corporaciones locales que ven en esta tipología de centro de enseñanza una oportunidad para elevar el desarrollo social económico de sus territorios. Sólo en el año 1933 se crean las de Melilla, Teruel, Badajoz, Avila, Arrecife, Mérida, Murcia, Tárrega y Burgos, en 1932 se habían creado las de Mérida y Priego (Córdoba). En 1934 se ordena la creación de la escuela de Guadix y en 1935 la de Ibiza y la de Salamanca, y ese mismo año se consideran incorporadas a la red oficial las enseñanzas de la Escuela de Avilés. Esta red de escuelas oficiales sigue conviviendo con las escuelas de carácter provincial o local (véase Mapa de centros 3).

En algunos casos, no tuvo efecto la ordenación de la creación de escuelas, tal es el caso de la de Priego (Córdoba) que se ordena crear en 1932 y las de Cieza (Murcia) y Badajoz, cuya creación se había ordenado en 1933. Algunas otras acabarán transformadas después de la Guerra Civil, como hemos dicho, en Escuelas Elementales de Trabajo como la Escuela de D. Benito, que también había sido creada en 1933, y que tras sucesivos cambios actualmente es un Instituto de Enseñanza Secundaria. Se extinguió así mismo en 1936 como Escuela de Artes y Oficios la escuela de Bilbao, cuyo personal se acopló en la Elemental de Trabajo, y que había sido siempre de carácter

259 Consúltense Fuentes bibliográficas, 2.3. Red de centros.



Postal del edificio de la Escuela de Artes y Oficios en 1908, año de la exposición hispano-francesa.

Fuente: archivo visual del Departamento de Historia del Arte de la Escuela de Arte de Zaragoza.

Sede actual de la Escuela de Arte de Zaragoza y de la Escuela Superior de Diseño de la misma ciudad. 2009.

Fotografía: *El Heraldo de Aragón*.

provincial. Según el anuario estadístico del INE de 1934, catalogadas bajo el epígrafe de *centros profesionales y especiales de enseñanza* en el curso 1932-1933 había en funcionamiento cuarenta escuelas de carácter local o provincial. Figuran cuarenta y dos escuelas situadas en su mayor parte en el País Vasco y Cataluña, en las que trabajaban un total de 443 profesores impartiendo clase a más de 10.000 alumnos oficiales, que sin embargo, según los datos de dicho anuario, no llegaban a titular. Se había incrementado enormemente el esfuerzo de las corporaciones por sostener estos centros, valga de ejemplo el incremento del personal docente, en el curso 1928-1929 impartían clase 226 docentes y sólo cuatro años después había 443 docentes en nómina en este tipo de centros, lo que supone doblar la cifra anterior.

Para ilustrar la situación de las escuelas en 1936, sirvan de muestra las declaraciones oficiales a la prensa tras la reunión del Consejo de Ministros de 23 de abril, que se transcriben en el periódico *El Liberal* al día siguiente, en relación a la reorganización de los centros de educación profesional, entre los que se incluyen las escuelas de Artes y Oficios Artísticos, las de Trabajo y las de Aprendices. Se dice en relación a las instituciones de la formación profesional o media que:

[...] “han sido creadas sin unidad de acción fuera de los planes del Estado, entregadas al arbitrio de los Ayuntamientos y de las diputaciones y con partidas misérrimas en los presupuestos.

Algunas de estas instituciones no funcionan normalmente por falta de medios, de material y de edificios o de profesorado. No los hay donde son necesarios y los que existen no responden en algunos sitios por su emplazamiento a la misión especial que deben tener. Hay que acometer pues el problema de su reorganización, extensión, defensa y dotación con toda energía y a eso vamos”²⁶⁰.

Las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos fueron uno de los estandartes de la política educativa republicana. En ellas se aunaba el principio básico de estatalización de la enseñanza, la democratización del acceso a la educación, que como enseñanzas de aplicación debían igualar y cohesionar los distintos territorios, cooperando en la mejora de la cualificación de las clases trabajadoras. Esta etapa se caracteriza por la gran variedad de las instituciones académicas. En 1932 las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos están clasificadas como *centros profesionales y especiales de enseñanza*, junto a más de treinta tipos distintos de centros, entre Escuelas de Peritos, Especiales de Ingenieros o de Pintura, Superiores de Veterinaria, de Comercio, de Trabajo, Escuelas Hogar y Profesionales de la Mujer entre otras.

“Uno de los timbres más gloriosos de la Primera República fue la creación de la Escuelas de Artes y Oficios. De entonces a acá han venido prestando excelentes ser-

²⁶⁰ “Se reúne el Consejo de Ministros bajo la presidencia del jefe del Estado”. Periódico *El Liberal de Murcia*, 24/4/1936.

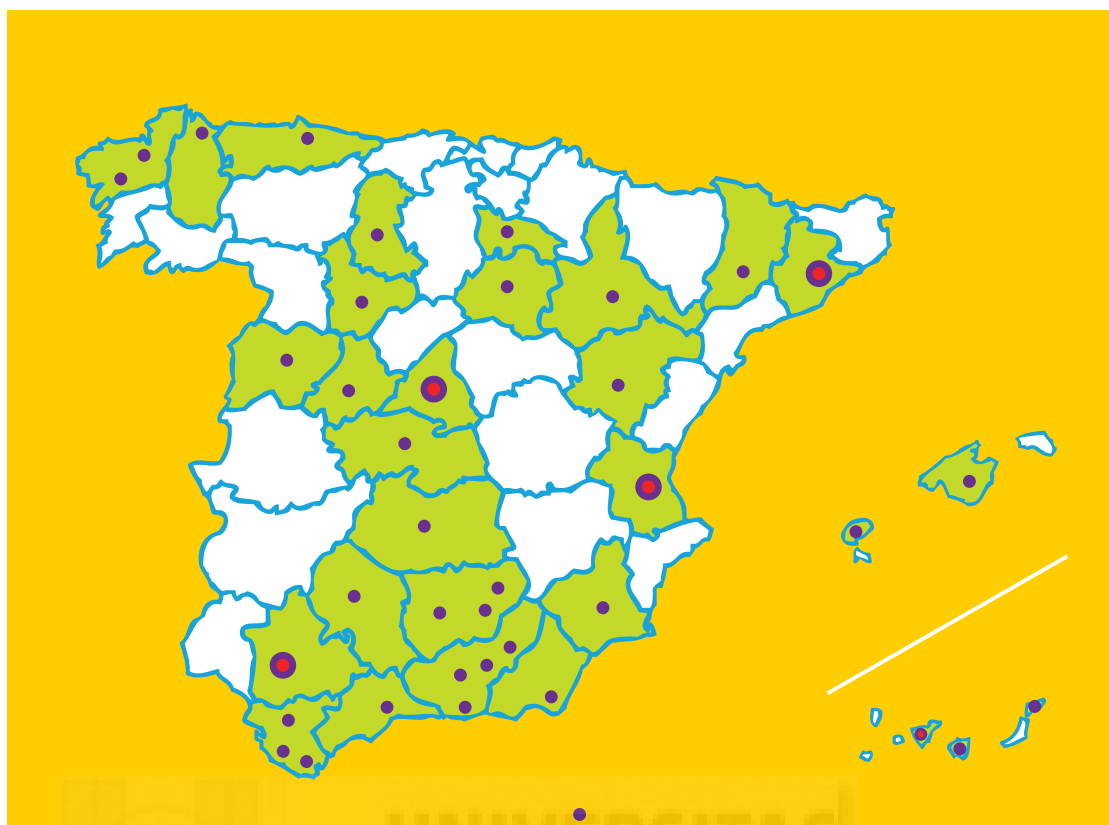
CAPÍTULO III
LAS ESCUELAS DE ARTES
Y OFICIOS EN ESPAÑA

Mapa de centros 4.
ESCUELAS DE ARTES Y
OFICIOS ARTÍSTICOS,
1948.

- Escuelas Superiores de Bellas Artes
- Escuelas de Artes Y Oficios Artísticos

Algeciras
Almería
Ávila
Baeza
Barcelona
Cádiz
Ciudad Real
Córdoba
Coruña
Granada
Guadix
Huescar
Ibiza
Jaen
Jerez de la Frontera
Arrecife de L.
Logroño
Madrid
Málaga
Melilla
Mondoñedo
Motril
Murcia
Oviedo
Palencia
Palma de Mallorca
Salamanca
Sta Cruz de la Palma
Sta Cruz de Tenerife
Santiago
Sevilla
Soria
Tárrega
Teruel
Toledo
Úbeda
Valencia
Valladolid
Zaragoza

Fuente: elaboración propia



vicios, siendo en unión de las (escuelas) nacionales de primera enseñanza, las únicas destinadas al auténtico pueblo”²⁶¹. Así comenzaba el artículo que, transcrito de *La Voz*, se publica en *Nuestra Lucha* (Murcia, 1936-1939) el 27 de septiembre de 1936. Es todo un alegato a favor de estos centros titulado “El Arte y la República. Pensemos en las escuelas de Artes y Oficios”, en el que se propone se amplíe el número de secciones de Madrid, empleando aquellos edificios incautados por la contienda, para así dotarlas de “locales capaces y decorosos”.

En los primeros años cuarenta, después de la Guerra Civil, se convocan un gran número de plazas de maestros de taller y ayudantes en muchas escuelas para reforzar las plantillas que han quedado diezgadas por la guerra y las depuraciones políticas. Ya en 1941, en lo que podemos considerar el primer plan de mejora de las instalaciones educativas de estas enseñanzas, se acometen diversas reformas en los edificios de las escuelas de Madrid –en la actual Escuela 10 (Pacífico, 25), en la de Marqués de Cubas, que ha venido impartiendo los estudios relacionados con el diseño de moda y el arte textil, en la sección primera especializada actualmente en las enseñanzas de escultura (Palma,46)– y también en las de Palma de Mallorca y Toledo²⁶². En 1943 se mejoran las instalaciones de las de Melilla y Almería y al año siguiente las de Barcelona. En 1943 se crea la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Mondoñedo²⁶³. Según la estadística oficial referida al curso escolar 1942-1943, ahora catalogadas bajo el epígrafe de *Enseñanzas de trabajo y sociales*, la red de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos del Estado la forman 38 centros en los que estudian 22.000 alumnos²⁶⁴ y que se sitúan en las siguientes poblaciones: Algeciras, Almería, Ávila, Baeza, Barcelona, Bilbao, Cádiz,

261 “El Arte y la República. Pensemos en las escuelas de Artes y Oficios”. Periódico *Nuestra Lucha* (1936-139) de Murcia, 27/09/1936.

262 Consúltense Fuentes bibliográficas, 2.3. Red de centros.

263 Orden por la que se crea una E. de AA y OO AA en Mondoñedo. BOE de 02/12/1943, p. 11586.

264 Anuario INE 1944-1945. Enseñanzas de trabajo y sociales. Escuelas de Artes y Oficios Artísticos (del Estado). p. 312.

En el sentido de las agujas del reloj.

Primera ubicación de la Escuela Llotja, en la Lonja de Barcelona.

Fuente: Baldiri, Creative Commons.

Primera sede en la Plaza de la Verónica.

Fuente: Pere Prlpz, Creative Commons.

Sede actual en Ciudad de Balaguer.

Fuente: <<http://www.llotja.cat/llojta/page/2/436/0/Ciutat-de-Balaguer>> [Última consulta: 17/7/2015]

Aunque la sede de la plaza de la Verónica mantiene el rótulo en la fachada, en el edificio ya no se imparte docencia. Actualmente la escuela tiene dos sedes, una en Ciudad de Balaguer y otra en Sant Andreu.



Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Granada, Guadix, Jaen, Jerez de la Frontera, Arrecife de Lanzarote, Logroño, Madrid, Málaga, Melilla, Motril, Murcia, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Salamanca, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela, Sevilla, Soria, Tarrasa, Tárrega, Teruel, Toledo, Úbeda, Valencia, Valladolid y Zaragoza. El personal docente asciende ya a 779 de los que sólo 90 son mujeres, lo que supone frenar una tendencia alcista iniciada en los años veinte (entre 1928 y 1932 se había duplicado el número de profesoras). En el siguiente apartado de este capítulo ahondaremos en el análisis de los rasgos del cuerpo docente de estos centros.

Es en 1948, una vez que se han dejado atrás la depuraciones políticas, cuando se publican por primera vez las plantillas²⁶⁵ de todas las escuelas que conforman la red de centros del Estado en la *Gaceta de Madrid*, que suman en ese momento 39, ya que en 1947 se ha ordenado la creación de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Huescar²⁶⁶. Las plantillas ponen al descubierto la heterogeneidad en cuanto a tamaño de los centros y el importante incremento en la dotación de las plantillas que se ha realizado de manera progresiva. A la cabeza se sitúa Madrid con 151 docentes –entre profesores, maestros de taller y ayudantes–, le sigue de lejos Barcelona con algo más de 40, y en la cola, con 5 docentes, las escuelas de Soria, Tárrega y Santa Cruz de la Palma. Entre las de tamaño considerable destacan varias andaluzas, Sevilla con 36 docentes y Granada con 34, así como la de Valencia con 25. Hay que tener en cuenta sin embargo que las de Madrid, Barcelona y Valencia están estructuradas en varias secciones cada una, y que se anejan dos escuelas más a la de Barcelona en 1949, construyéndose además una en Corella (Navarra) el mismo año.

La singladura de la Escuela Llotja es sin duda un caso singular, y aunque su análisis excede los límites de este estudio esbozamos a grandes rasgos los grandes hitos de su larga historia por ser la escuela de mayor tradición de todas las españolas y el paradigma de aquellas escuelas que tienen su raíz en una iniciativa de raíz social ilustrada. Creada por la Junta de Comercio de Barcelona en 1774, abrió sus puertas como Escuela de Dibujo y Grabado en 1775, y en 1779 ya tenía filiales en Olot, Palma de Mallorca,

²⁶⁵ Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. BOE de 23/10/1948, pp. 4925-4928.

²⁶⁶ Orden de 31 de julio de 1947. BOE núm. 257, de 14/09/1947, p. 5112. Orden de 27 de octubre de 1947 por la que se rectifica. BOE de 16/11/1947, p. 6144.

CAPÍTULO III
LAS ESCUELAS DE ARTES
Y OFICIOS EN ESPAÑA

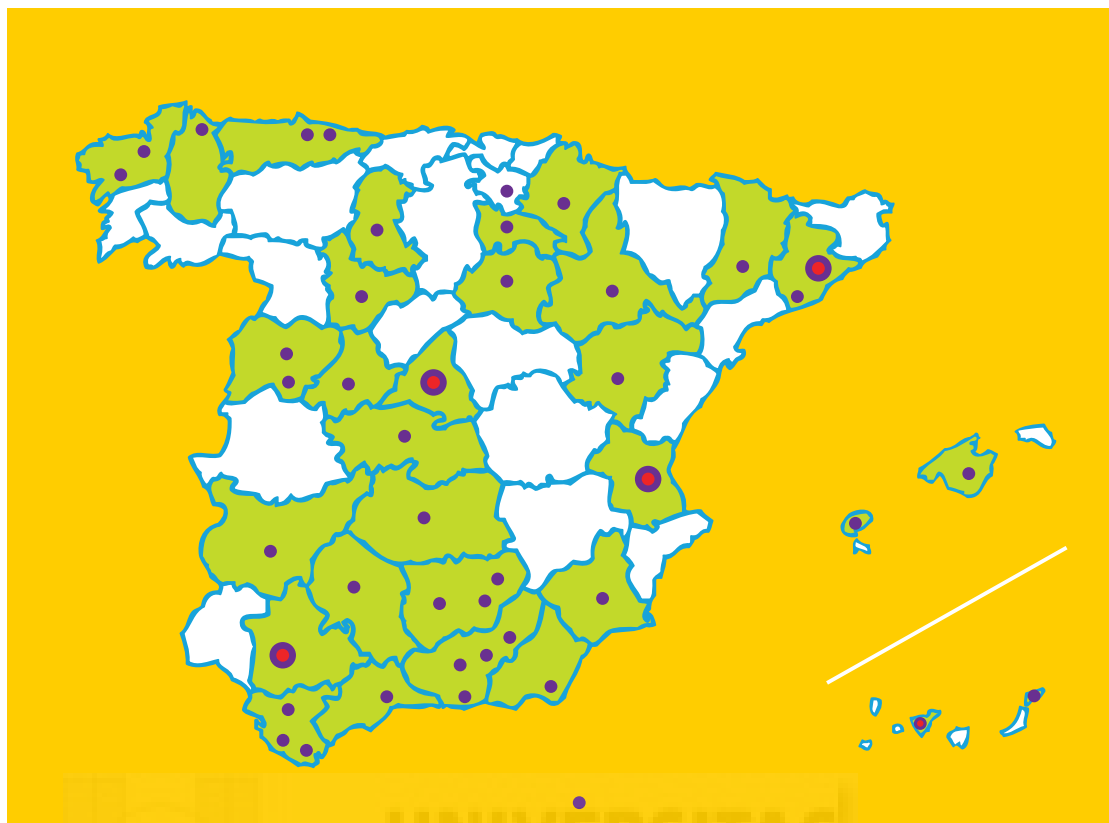
Mapa de centros 5
ESCUELAS DE ARTES Y
OFICIOS ARTÍSTICOS,
1963.

- Escuelas Superiores de Bellas Artes
- Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Provincias:

Almería
Álava
Badajoz
Baleares
Barcelona
Cádiz,
Ciudad Real
Córdoba
Coruña
Granada
Jaén
Lérida
Logroño
Lugo
Madrid
Málaga
Murcia
Navarra
Oviedo
Palencia
Las Palmas
Salamanca
Sta Cruz de Tenerife
Sevilla
Soria
Teruel
Toledo
Valencia
Zaragoza
Melilla

Fuente: elaboración propia.

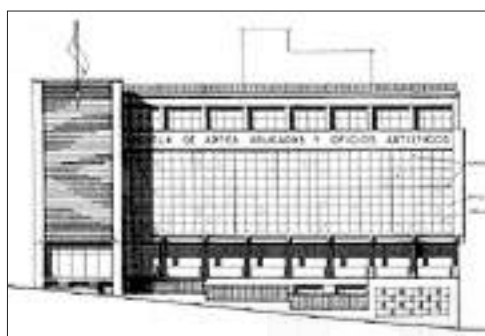


Tárrega, Gerona, Zaragoza y Jaca. Pasó a depender de la Escuela Provincial de Bellas Artes de Barcelona en 1849, ya convertida en una institución de referencia para Cataluña porque había conjugado el carácter práctico, su utilidad para la naciente industria y el factor artístico. En 1892 pasa a depender de la Universidad, pero la reforma general del año 1900 le obliga a transformarse en Escuela Superior de Artes e Industrias y Bellas Artes. La escuela, orgullosa de su trayectoria, se irá quedando anclada en sus presupuestos decimonónicos que los noucentistas encabezados por Ramon Folch i Torres (Barcelona, 1886-1963) pretendieron renovar realizando propuestas para su reforma pedagógica. La Diputación creó incluso un Consejo de Investigación Pedagógica en 1913 para este fin, pero el conflicto surgió por la no aceptación de la escuela de ninguna clase de intervención ni reforma propuesta por los noucentistas. Ángel Ferrant (Madrid, 1890-1961) profesor de escultura de la Llotja que en 1920, había disfrutado de una beca en Viena para el estudio del sistema educativo artístico austriaco, presentó un plan de estudios inspirado en los de la Escuela de la Bauhaus, el llamado *Plan Ferrant*, “una de las propuestas más relevantes sobre enseñanza artística generadas en Cataluña y en toda España desde la perspectiva de la modernidad” (Bracons, 2002) que inspiraría el estilo pedagógico de la Escuela Llotja. En 1940 pasó a denominarse Escuela de Artes y Oficios Artísticos, si bien hasta esa fecha había mantenido la denominación particular de *Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona*, aunque se la conoce como Llotja por haber tenido como sede originariamente la Lonja de Comercio de Barcelona.

En los años cincuenta se acomete un plan de actualización de instalaciones, que conlleva construcciones nuevas, como la sección del Grau de Valencia (1955), y la reparación de otros ya existentes: entre 1955 y 1957 se reforman las escuelas de Guadix, Málaga, Ibiza y Valencia; en 1958 la de Toledo, y en 1959 la de Granada y la de La Coruña. En 1960 se proyecta un nuevo edificio para la escuela de Algeciras, y se reforman el de Soria y el de Santiago de Compostela. Se adquieren así mismo nuevos



(arriba)
Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras, edificio construido a partir del diseño de FERNANDO GARRIDO GUTIÉRREZ en el año 1971. Obtuvo el primer premio de Arquitectura en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1968.
Fuente: Escuela de Arte de Algeciras



(abajo)
LUIS DE SALA, 1965. Proyecto para la Escuela de Arte número 10 de Madrid en la calle Pacífico. El nuevo edificio, proyectado por Luis de Sala, profesor y director de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, que acabó de construirse en 1966.
Fuente: Escuela de Arte 10.

edificios para algunas escuelas²⁶⁷, tal es el caso de Motril y la “Macarena” de Sevilla. En 1957 se proyecta el traslado de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla al pabellón de Chile de la Exposición Universal de 1929. Se promueve la construcción de nuevos edificios para la escuela de Ciudad Real (1957) y la de Soria (1958). Además de reformar, edificar y comprar edificios, debido a la profunda transformación de los planes de estudios (1963) se modifican paulatinamente las plantillas de las escuelas introduciendo en casi todas ellas las de Historia del Arte y Derecho Usual y nociones de contabilidad del nuevo plan, lo que conlleva la ampliación de las mismas.

Todas las reformas y edificaciones que se han llevado a cabo hasta ahora no han resultado suficientes para poder acoger la enorme demanda de alumnos de estas enseñanzas, que han adquirido un carácter profesional gracias a la reforma del plan 1963. Aunque su clasificación sufre distintas ubicaciones, ya que se clasifican como enseñanza técnica hasta 1955, como enseñanza laboral a partir de esa fecha y hasta 1962, año en el que se incluyen en el grupo de enseñanzas medias clasificadas como enseñanzas artísticas. El primer Plan de Desarrollo, de 1964 a 1967, preveía que respecto a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos las inversiones se aplicarían a la creación de 2.000 puestos de estudio, por ello se planifica la construcción de 28 Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos con capacidad media de 400 puestos de estudio. En 1964 se proyectan edificios de nueva planta para las escuelas de Valencia, Barcelona, Teruel y Salamanca. Un año después, en 1965, se inician las obras de construcción de la Escuela de Sevilla de la calle Zaragoza, de la de Granada y la de la sección de Moratalaz en Madrid, que actualmente es sede de la Escuela Superior de Diseño de Madrid. Ese mismo año se realizan obras de reparación y conservación en la escuela de Ciudad Real, y se adapta el Palacio de Hornachuelos para la de Córdoba.

²⁶⁷ A lo largo de estos años se publican en la *Gaceta de Madrid* los presupuestos y adjudicaciones de obras de acondicionamiento así como los proyectos de los nuevos edificios.

A partir de 1966 se comienza a clasificar como escuelas no oficiales, *autorizadas* o *reconocidas*, a diversas escuelas de carácter privado o mixto, que absorberán parte de la demanda de alumnado especialmente en grandes ciudades como Barcelona, Madrid, Valencia y Sevilla. El Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre reglamentación de centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas²⁶⁸ establece para ello dos categorías, las escuelas no oficiales *autorizadas*, cuyos alumnos realizan las pruebas de curso en las escuelas oficiales, y las escuelas no oficiales reconocidas que tienen la capacidad de examinar y calificar a sus propios alumnos, aunque las pruebas finales de grado serán juzgadas siempre por un tribunal nombrado por el Ministerio de Educación Nacional. Una de las primeras escuelas reconocidas fue la Escuela Massana de Barcelona²⁶⁹, que venía funcionando desde 1929 gracias a la donación de Agustín Massana y Pujol (1855-1921) al Ayuntamiento de Barcelona para la creación de una Escuela de Bellas Artes aplicadas a la Industria. En 1967 se crean nuevas escuelas oficiales en ciudades que ya contaban con una red desarrollada como Madrid, que tenía en ese momento 8 filiales y Barcelona que disponía de 3. Se se crea una filial en Badalona, que se sumaba a las tres existentes en Barcelona, otra en Sevilla, que disponía de una central y cuatro secciones, y una más en Valencia, donde había una escuela central y tres filiales; también se crearon en capitales de provincia que no habían dispuesto de una instalación educativa de este tipo hasta ahora, como Burgos o Vigo. Ese mismo año, en el que concluye el primer Plan de Desarrollo, se reconocen 5 centros privados más y se ordena la ampliación de las especialidades y enseñanzas, autorizadas en 1965²⁷⁰, en cada una de las escuelas con el objetivo de extender el plan de estudios de 1963 de manera paulatina, ajustando la oferta a las particularidades de cada escuela.

El segundo Plan de Desarrollo Económico Social, que abarca el periodo de 1968 a 1971, supone un gran incremento del presupuesto destinado a educación, fundamentalmente dedicado a construcciones de infraestructuras educativas, que reserva para las enseñanzas artísticas 790 millones de pesetas destinados a la creación de 5.000 puestos en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. A lo largo de este periodo se acometen las obras de construcción de las escuelas de nueva creación, entre ellas las de de Vigo, Hospitalet, Mérida, Burgos y Tarragona, y se van finalizando aquellas obras iniciadas durante el anterior plan de desarrollo, entre ellos los nuevos edificios para las de Murcia y Algeciras. Se aborda la última fase del plan de creación de nuevos centros creando en 1969 las escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de Gran Canaria²⁷¹, Pamplona²⁷², Bilbao²⁷³ y Lugo²⁷⁴ que con las de Orihuela (1970) y Segovia (1972) completarán el mapa de centros oficiales de nueva creación.

Durante este segundo plan de desarrollo (1968-1971), se continúa ampliando enseñanzas en varias escuelas, entre ellas en las de Ávila, Córdoba, Algeciras, y Baeza. Es en 1971 cuando se completa la extensión de las especialidades de las nuevas profesiones del diseño, Dibujo Publicitario y Decoración, a un gran número de escuelas, entre ellas las de Jerez de la Frontera, Úbeda, Mallorca, Lanzarote, Jaén o Murcia, en la que se añade Decoración a la oferta del centro. A partir de 1972 y hasta los primeros años ochenta del pasado siglo, el Ministerio de Educación sigue estableciendo enseñanzas y especialidades del Plan de Estudios de 1963 en las distintas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios del territorio español, muchas veces a petición de los propios centros

268 BOE de 14/07/1964.

269 Decreto 1311/1966, de 5 de mayo. BOE de 31/05/1966.

270 Orden de 10 de junio de 1965. BOE de 25/06/1965.

271 Decreto 976/1969, de 8 de mayo. BOE de 28/05/1969.

272 Decreto 977/1969, de 8 de mayo. BOE de 28/05/1969.

273 Decreto 2514/1969, de 9 de octubre. BOE de 28/10/1969.

274 Decreto 2515/1969, de 9 de octubre. BOE de 28/10/1969.

o de las diputaciones. Al desarrollo y extensión de la oferta formativa en este periodo, en el que aún no se han transferido las competencias educativas a las Comunidades Autónomas, dedicamos el próximo subapartado de este trabajo.

Una vez finalizado el segundo Plan de Desarrollo, y promulgada la Ley General de Educación de 1970, se crea en 1972 la Escuela de Segovia²⁷⁵, que no impartirá los cursos comunes hasta 1977, y se ponen en funcionamiento las escuelas de Pamplona y Burgos. En 1973 se crea la Escuela de Vic²⁷⁶ en Barcelona. Se decretan cambios singulares de denominación de los centros, incluso el de Tarragona²⁷⁷ pasa a denominarse *Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos Luis Carrero Blanco* en homenaje al presidente del Gobierno de España de la etapa final de la dictadura asesinado por ETA ese mismo año. La gran mayoría de dichas denominaciones se anularán en la etapa democrática. La red de escuelas está formada en el curso 1973-1974 por 44 escuelas, y sólo un año después se contabilizan 52.

El mapa de centros ha quedado completado con la clasificación de centros privados o municipales, en ciudades de tamaño medio como Oviedo, Jerez de la Frontera y San Sebastián pero también en Madrid y Zaragoza. Ya en 1976, se había clasificado la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos Elisava²⁷⁸ en Barcelona, fundada por profesores provenientes de la extinta Escuela de Arte del FAD²⁷⁹, y la Escuela Municipal de Alcoy en Alicante que vuelve a recuperar el estatus perdido. En 1979 se crea la Escuela de Guadalajara²⁸⁰ que habían venido solicitando las corporaciones locales, con sede en el Palacio de Mendoza.

Las escuelas catalanas están marcadas por la iniciativa privada y social, y por la potencia de ciertos movimientos artísticos que se desarrollaron de manera especial en dicha región. El modernismo y el noucentismo marcaron una corriente de artesanía de calidad en joyería, cartelismo, vidrio y esmaltes, entre otras artes aplicadas. Estas escuelas fueron pioneras en el desarrollo industrial, ayudadas por una sociedad burguesa más desarrollada que el resto del territorio español, exceptuando el País Vasco, que es otro caso singular, ya que dispone de una amplia red local de centros pero con un marcado acento industrial y técnico (Dávila Balsera, 1997). Las escuelas catalanas de iniciativa privada, aunque exceden los límites que hemos marcado para este estudio, merecen indudablemente una breve reseña por la envergadura de su aportación a la enseñanza del diseño en España. A la histórica Escuela Llotja se suman, en los años sesenta las experiencias de la Escuela de Arte del FAD, que había retomado y aplicado las teorías de la Bauhaus para la enseñanza de la práctica del arte, que fueron aportadas como base para la fundación de la Escuela Elisava, abierta en 1961, que mantuvo una línea racional formalista y que fue impregnándose progresivamente hacia la responsabilidad social y política, y que, como hemos dicho, fue reconocida como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en 1976. Una escisión de ésta, con 25 profesos-

275 Decreto 2757/1972, de 21 de julio. BOE de 11/10/1972.

276 Decreto 2770/1973, de 19 de octubre. BOE de 07/11/1973.

277 Orden por la que se dispone que la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tarragona ostente la denominación «Luis Carrero Blanco». BOE de 21/02/1974.

278 Real Decreto por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Diseño la Escuela de Diseño «Elisava», de Barcelona. BOE de 13/12/1976

279 Fomento de Artes Decorativas, heredero del Centro de Artes Decorativas de Barcelona (1892-1897) el FAD fue fundado el 15 de marzo de 1903 en el Centro Industrial de Cataluña, Barcelona como asociación profesional de artesanos y artistas decoradores. En 1956 se creó DP-FAD, representado a los decoradores publicitarios; en 1960 la Asociación de Diseñadores Industriales ADI-FAD; en 1961 ADG-FAD de directores de arte, diseñadores gráficos e ilustradores; y en 1973 A-FAD, dedicada a las actividades artesanales y de investigación plástica. Posteriormente se crearían otras como Orfebres-FAD (1979), Moda-FAD (1980), AV-FAD (1996) y X-FAD, de jóvenes creadores.

280 Real Decreto 2040/1979, de 20 de julio. BOE de 27/08/1979.

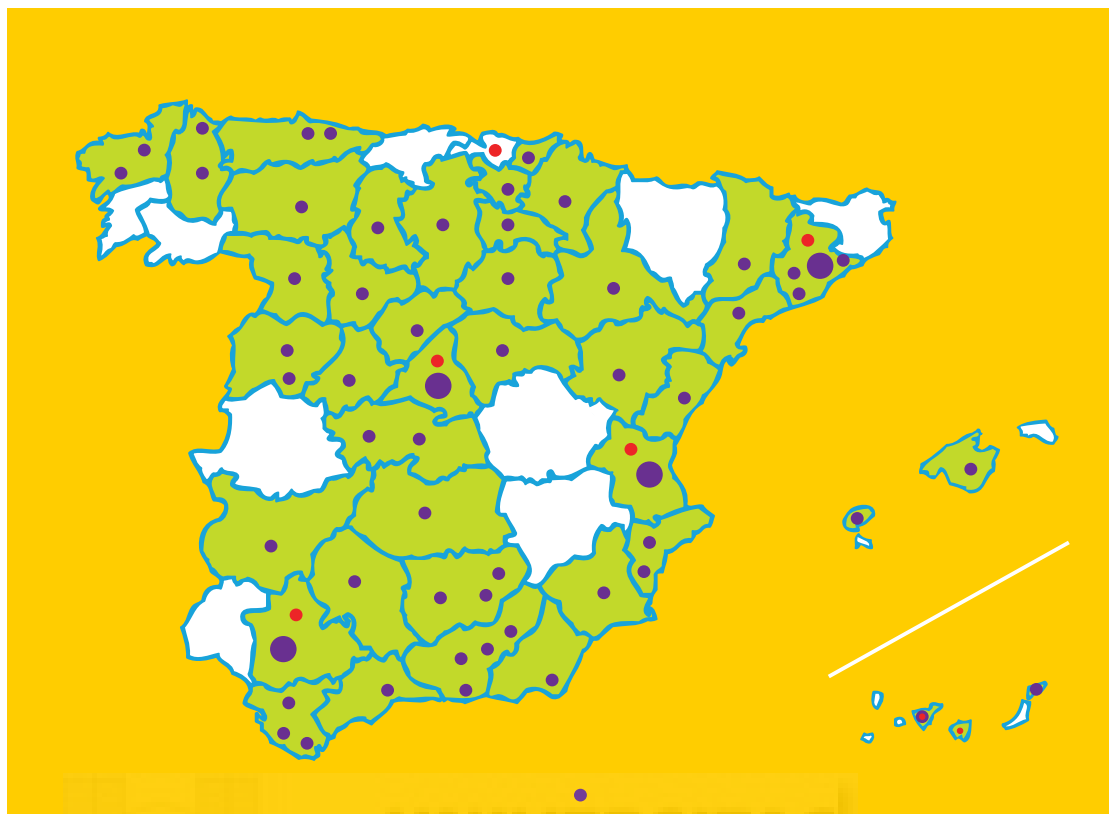
CAPÍTULO III
LAS ESCUELAS DE ARTES
Y OFICIOS EN ESPAÑA

Mapa de centros 6.
ESCUELAS DE ARTES
APLICADAS Y OFICIOS
ARTÍSTICOS 1983-84.

- Facultades de Bellas Artes
- Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Provincias:
Alicante
Almería
Asturias
Álava
Avila
Badajoz
Balears
Barcelona
Burgos
Cádiz,
Cantabria
Castellón
Ciudad Real
Córdoba
Coruña
Granada
Guadalajara
Guipuzcoa
Jaen
León
Lérida
Lugo
Madrid
Málaga
Murcia
Navarra
Oviedo
Palencia
Las Palmas
La Rioja
Salamanca
Sta Cruz de Tenerife
Segovia
Sevilla
Soria
Tarragona
Teruel
Toledo
Valencia
Valladolid
Vizcaya
Zamora
Zaragoza
Melilla

Fuente: elaboración propia



res procedentes de la escuela Elisava, fundó la Escuela de Diseño EINA en 1966 que seguiría un camino bien distinto, ya que acabaría integrándose posteriormente en la estructura de la Universidad de Barcelona, después de un intento de escuela libre y autogestionada en 1968, sustentada por la aportación de sus profesores en régimen de cooperativa y el apoyo de algunas empresas. La Escuela Massana, que era una escuela enfocada al artesanado que había comenzado su andadura en 1929 como escuela de artes aplicadas, introdujo el diseño gráfico en 1961 y acogió el diseño industrial como disciplina por iniciativa de Santiago Pey i Estrany²⁸¹ (1917-2001) en 1965 además del diseño de interiores, como hemos dicho anteriormente es reconocida en 1966. Sólo después de estas iniciativas en el terreno privado o municipal, la Escuela Llotja impartirá diseño Industrial. A éstas hay que añadir la innovadora EDI (1966, Escuela de Diseño textil), iniciada por Ramón Folch, cuyo interés reside en la especialización en una industria fundamental para Cataluña, sostenida por un patronato representativo de las empresas de Tarrasa y Sabadell, o ESDI (1989, Escuela Superior de Diseño) que acabará integrándose en la estructura de la Universidad Ramón Llull.

La estadística oficial entre los años 50 y 70 se refiere a alumnado por provincias y no por centros con lo que resulta complicado analizar los casos específicos de cada una de las escuelas. Según el Anuario Estadístico del INE de 1966, referido a los datos del curso 1963-1964 y bajo el epígrafe de Enseñanza Media Artística, se impartían Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en las provincias de: Almería, Álava, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Granada, Jaen, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Zaragoza,

281 Santiago PEY I ESTRANY (Barcelona, 1917-2001) destacó en los campos de la filología y el diseño. Su *Diccionari de sinònims i antònims* (1970) y su *Introducció al disseny industrial* (1963) son fruto de esta doble vertiente profesional. Su conocimiento de la disciplina hizo que en 1964 le encargasen la organización de los estudios de la sección de decoración de la Escola Massana, que él reconvirtió en las de diseño de interiores e industrial. Sus numerosas publicaciones sobre bricolage y decoración para la editorial CEAC en los años setenta marcaron la época.

Melilla. Por tanto, quedaban aún veinte provincias sin oferta formativa oficial. Según reflejan los datos estadísticos oficiales (INE), el número de escuelas oficiales en el curso 1959-1960 era de 45, número que no varía hasta el curso 1968-1969, cuando aumenta a 46 para reducirse a 43 en el curso 1970-1971 y ascender hasta 44 en el curso 1973-1974.

En el periodo que va desde 1973 a 1980 se aprecia un gran crecimiento en el número de escuelas oficiales según los datos estadísticos, dado que se han puesto en funcionamiento aquellas creadas a finales de la década de los sesenta y primeros años setenta. Si en 1973 había 44 centros, la cifra aumenta hasta 52 al año siguiente, hasta llegar a 62 en el curso 1978-1979. Este número se mantendrá más o menos estable, con ligeros incrementos a lo largo de los primeros años ochenta, en pleno despegue del diseño. Pero una vez que las Comunidades Autónomas²⁸² vayan asumiendo sus competencias en materia de Educación irán completando su red de centros, ascendiendo a 95 escuelas oficiales de artes aplicadas y oficios artísticos en el curso 1985-1986 y a 106 en el curso 1994-1995. Sirva de ejemplo ilustrativo la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Castellón de la Plana, que es creada por el Gobierno de Valencia en 1984, una vez que le han sido transferidas las competencias en materia de educación, y la de Huesca, que se inaugura en septiembre de 1986.

En 1984 se reorganizan los Centros de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid²⁸³. La reestructuración de las escuelas se produjo, según se especifica en la norma, “en el momento en que el Ministerio de Educación y Ciencia estudia la reordenación general de las enseñanzas bajo criterios de actualización y con vistas a una adecuada especialización de los centros”²⁸⁴. Así, algunas de las escuelas oficiales de Madrid que dependían de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 1 –escuela número 4,10 y 12– se convirtieron en escuelas independientes con órganos de gestión autónomos y una oferta educativa más diferenciada. Cada una de ellas se especializó en un área para obtener el máximo rendimiento de las instalaciones e infraestructuras. El resto de escuelas de Madrid –números 2, 6 y 7– continuarán adscritas a la número 1 de la calle de la Palma.

En los primeros años ochenta, coincidiendo con la explosión creativa en las grandes ciudades de los primeros años de la Transición de la España posfranquista, que se generalizaría más tarde a otras provincias y se prolongó hasta mediados de los años ochenta, se produce un interés inusitado por las profesiones del diseño por lo que la demanda por parte del alumnado se multiplica acompañada de un nuevo empuje de la iniciativa privada, lo que conducirá a que se autoricen diversas escuelas privadas en Barcelona, Madrid y Santander²⁸⁵. Hay que destacar así mismo el esfuerzo y la iniciativa

282 En 1981 se acuerda un mapa de 17 autonomías —con las mismas instituciones pero con distintas competencias— y dos ciudades autónomas, Ceuta y Melilla. Los procesos autonómicos pendientes se reconducen por la vía del artículo 143, para otorgar a las comunidades un nivel de competencias inferior al que habían conseguido los estatutos de Cataluña y el País Vasco, en 1979, y Galicia en 1981 por la vía del artículo 151. Se respetó el artículo 151 para Andalucía, que ya había celebrado referéndum en 1980. Navarra, Canarias y Valencia siguieron procesos específicos y alcanzaron desde el primer momento la plena autonomía. Las otras 10 comunidades caminaron de la mano del artículo 143. La Ley de Proceso Autonómico ve la luz el 14 de octubre de 1983 y comienza entonces una fase de traspaso de competencias marcada por continuos conflictos entre el Estado y las comunidades autónomas. El conflicto se resuelve en 1992 con el segundo gran pacto autonómico que fijó el marco para transferir 32 nuevas competencias, incluida la de Educación, en un intento de igualar a las comunidades de ‘vía lenta’ con las ‘históricas’. Las 10 reformas estatutarias pendientes reciben luz verde del Congreso en 1993.

283 Orden de 27 de febrero de 1984. BOE de 02/03/1984.

284 Orden de 27 de febrero de 1984. BOE de 02/03/1984. Preámbulo.

285 Escuela Elisava (1976), el Centro Español de Nuevas Profesiones (en 1978 en Barcelona y en 1983 en Madrid), Escola d’Arts Aplicades i Oficis Artístics Penedés de San Sadurní de Noya, la Escuela de Arte y Decoración de Santander (1983) y la Escuela de Artes Decorativas de Madrid (1983).

CAPÍTULO III
LAS ESCUELAS DE ARTES
Y OFICIOS EN ESPAÑA

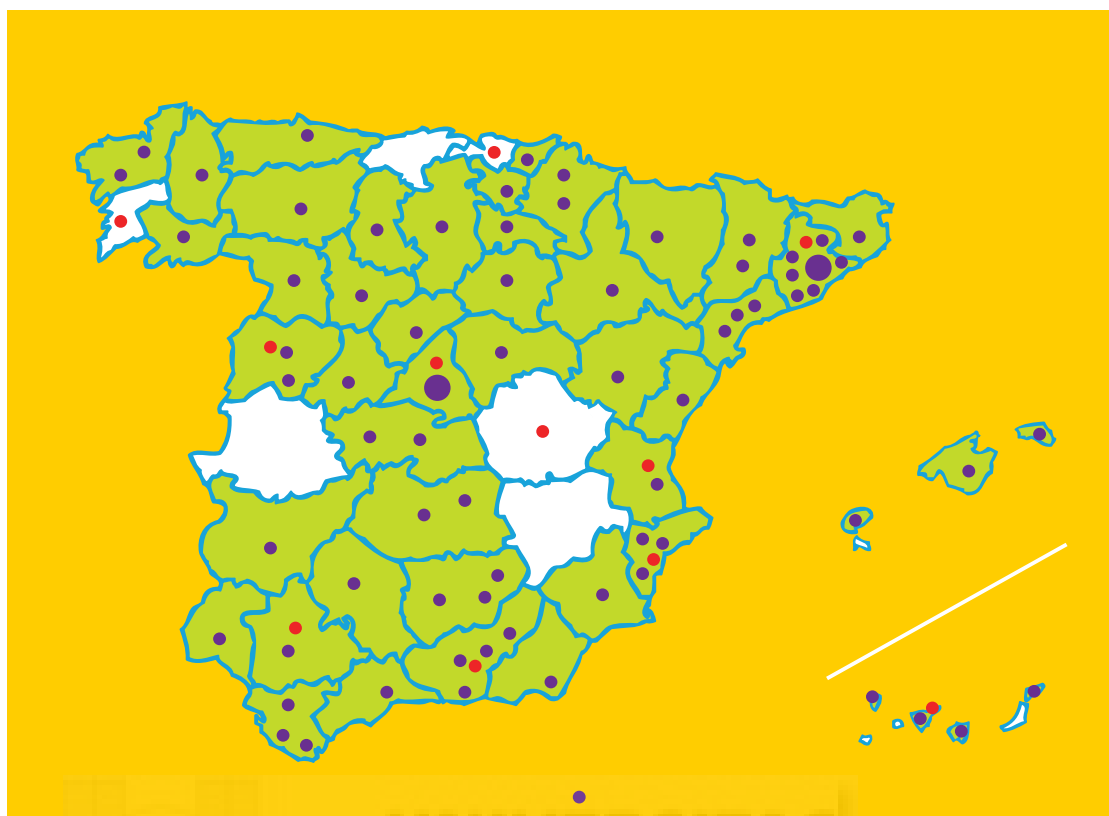
Mapa de centros 7.
ESCUELAS DE ARTE
2000-2001.

- Facultades de Bellas Artes
- Escuelas de Arte

Se han creado escuelas en las provincias:
Orense
Gerona
Huesca
Huelva

Se ha ampliado la red de escuelas en las provincias de:
Alicante
Barcelona
Lérida
Navarra
Madrid
Menorca
Las Palmas
Sta Cruz de Tenerife
Tarragona
Toledo

Fuente: elaboración propia



de las corporaciones locales de la primera etapa democrática. Así se reconocen las enseñanzas que se imparten en la Escuela Municipal de Arte de Vilanova i la Geltrú²⁸⁶ en 1981, recuperando la tradición perdida, ya que esta escuela fue oficial en 1886 junto a las siete de distrito y la central de Madrid, recordemos que ya en 1977 se ha reconocido, volviéndose a integrar en el sistema de enseñanza oficial a la Escuela Municipal de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Alcoy que también había formado parte de ese primer grupo de escuelas oficiales. En 1983 se crea por decreto una Escuela Oficial de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Talavera de la Reina²⁸⁷ (Toledo), a la que se autoriza ese mismo año a impartir la especialidad de Cerámica, industria muy extendida en su área de influencia.

En la década de los ochenta comienza a extenderse también la red de centros universitarios en las distintas comunidades autónomas, también los del ámbito artístico, implantándose en esa etapa estudios de Bellas Artes en Cuenca, en la Universidad de La Laguna en Tenerife, en la Universidad de Granada y en la de Salamanca que se suman a los existentes de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Bilbao.

En 1992, fecha en que las escuelas abandonan la denominación de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos pasando a denominarse simplemente Escuelas de Arte, prácticamente todas las provincias cuentan ya con una Escuela de Arte aunque no en todas ellas se impartan enseñanzas de aplicación del campo del diseño o de artes aplicadas, ya que en algunas se está impartiendo sólo el Bachillerato Artístico. A partir de los años cuarenta, la estadística deja de referirse a centros de enseñanza para referirse a provincias, por lo que para establecer los cambios en el mapa de centros a lo largo de la década de los años noventa hay que recurrir a cotejar diversa información dispersa en multitud de informes parciales e incompletos de nivel autonómico y local, pero en 2000, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte edita la *Guía 2001 de los centros*

286 Real Decreto 3044/1980, de 30 de diciembre. BOE de 02/02/1981.

287 Real Decreto 1836/1983, de 1 de junio. BOE de 04/07/1983.

públicos de enseñanzas artísticas en España con el objeto de reunir dicha información dispersa en un documento básico de utilidad general que nos servirá de referencia en este trabajo.

183

ORÍGENES Y EVOLUCIÓN
DEL MAPA DE CENTROS

Es 2001 una fecha emblemática, ya que se está completando la implantación de los Ciclos de Grado Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño ordenados en la LOGSE de 1990 y a su vez preparando la inminente implantación de los Estudios Superiores de Diseño. Andalucía tiene en esa fecha una red compuesta por 15 Escuelas de Arte situadas en: Almería, Algeciras, Cádiz, Jerez de la Frontera, Córdoba (con dos secciones), Granada, Guadix, Huéscar, Motril, Huelva, Jaén, Baeza, Úbeda, Málaga y Sevilla, que se han incorporado tímidamente a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior establecidos por la LOGSE y que continúan impartiendo las obsoletas especialidades del Plan de 1963 en todos sus centros. La Comunidad Autónoma de Aragón dispone ya de una Escuela de Arte en cada una de sus capitales de provincia para impartir las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. En el principado de Asturias sólo existe una escuela en funcionamiento que se sitúa en Oviedo y que imparte exclusivamente Ciclos Superiores de Artes Plásticas y Diseño. En las Islas Baleares donde se ha creado la Escuela Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Palma de Mallorca en 1999, se imparten Ciclos Formativos y Bachillerato Artístico en la Escuela de Arte de Ibiza y la de Mahón, de reciente creación. En la Comunidad Canaria hay dos escuelas en Las Palmas, la Escuela de Arte de las Palmas de Gran Canaria y la Escuela de Arte Pancho Lasso en Lanzarote; y dos en Santa Cruz de Tenerife, la Escuela de Arte de Santa Cruz de la Palma y la Escuela de Arte Fernando Estevez de Santa Cruz de Tenerife que imparten enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, Plan 1963 y programas de garantía social. En Castilla la Mancha hay dos escuelas en la provincia Ciudad Real, una en la capital y otra en Tomelloso que lleva el nombre de Escuela de Arte Antonio López, y dos también en Toledo, una en su capital y otra en Talavera de la Reina (en las cuatro escuelas manchegas se imparten exclusivamente ya estudios LOGSE). No disponen de escuela ni la provincia de Cuenca ni la capital manchega, que será la última provincia de la Comunidad castellano-manchega en contar con este tipo de centro específico.

En Cataluña, según la *Guía 2001* (2000), funcionan en el área de influencia de la ciudad de Barcelona, aparte de la Escuela de Arte Llotja, la Massana, la Escuela de arte Deià, la Escuela de Arte Pau Gargallo (Badalona), la Escola d'Art del Treball y la Escuela de Arte Serra i Abella (Hospitalet). Además en la provincia de Barcelona imparten enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño 10 escuelas de arte situadas en: Vic, La Garriga, Gironella, Igualada, Manresa, Rubí, Sabadell, Tarrasa, San Cugat del Vallés, Villafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú. En Lérida están en funcionamiento dos escuelas, una en la capital y otra en Tárrega, la Escuela de Arte Ondarra. En la provincia de Gerona funciona la Escuela de Arte de Olot, pero no hay en la ciudad. En la provincia de Tarragona hay una escuela en la ciudad, otras dos en los municipios de Amposta, la Escuela de Arte Esardi, y Morá la Nova. La nutrida red catalana está compuesta, siempre según la *Guía 2001* (2000) de Centros Públicos por 25 escuelas de arte, de las que 18 se sitúan en la provincia de Barcelona, cuatro en la de Tarragona, dos en Lérida y una en la provincia de Gerona. Según los datos estadísticos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso 1999-2000 había más alumnos cursando especialidades del Plan 1963 en las dieciocho escuelas de la provincia de Barcelona que los nuevos estudios de Artes Plásticas y Diseño, por lo que podemos afirmar que la incorporación de esta comunidad a la ordenación de la LOGSE se realiza con cierto retraso, quizá motivada por la heterogeneidad y atomización de su red de escuelas, posiblemente debido a en parte a prejuicios anticoncentralistas.

En Extremadura sólo hay una escuela en 2001, la Escuela de Arte de Mérida, al igual que en la Región de Murcia, en el País Vasco (en Vitoria) y en la ciudad autónoma de Melilla. En Galicia hay cuatro escuelas en tres capitales de provincia, la Escuela de Arte Pablo Picasso en la Coruña, la Escuela de Arte Mestre Mateo en Santiago de Compostela, la Escuela de arte Ramón Falcón en Lugo y la Escuela de Arte Antonio Failde en Orense. En Pontevedra se ha instalado, sin embargo, una Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. En la Comunidad Foral de Navarra continúan funcionando la Escuela de Corella y la de Pamplona, ya que no se ha ampliado la red de centros. No hay ninguna de titularidad pública en Cantabria en el año 2001, coincidiendo con la culminación de la implantación de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

La red de la Comunidad Valenciana, mucho menos atomizada que la catalana, está compuesta por 5 centros, uno en la provincia de Valencia; tres en la de Alicante, una en la capital, otro en Alcoi y un tercero en Orihuela; y el último en Castellón de la Plana. En Castilla y León hay una Escuela de Arte en cada capital de provincia –Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora– en las que se imparten exclusivamente enseñanzas LOGSE y por tanto, se ha extinguido el anterior plan.

En la Comunidad de Madrid funcionan 7 escuelas de Arte públicas en 2001, herederas de las antiguas secciones. Están todas situadas en su área metropolitana y especializadas en ciertas áreas de las artes aplicadas o del diseño. Como se había dispuesto en 1984 en la Escuela de Arte número 1, las artes aplicadas a las técnicas del volumen; en la número 4, las artes aplicadas a la decoración y diseño de interiores; en la Escuela de Artes número 10, las artes aplicadas al libro y el diseño gráfico. En la escuela número 2 se mantienen determinados talleres y las enseñanzas que puedan servir de base para especializaciones en diseño y procedimientos textiles y técnicas murales.

Evidentemente el desarrollo del mapa de centros de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, que se produjo en cada una de las Comunidades Autónomas en los años ochenta y primeros noventa, vino marcado por el desarrollo de otros centros educativos, especialmente el de las instituciones universitarias. Aunque las facultades de titularidad pública de Bellas Artes ofertan una única titulación hasta el año 2004, Licenciado en Bellas Artes, algunas sí habían venido ofreciendo líneas de especialización en áreas relacionadas con el Diseño desde los primeros años ochenta, por lo que no debió parecer muy oportuno establecer dos instituciones educativas con ofertas educativas similares en ciudades de tamaño medio. Tal podría ser el caso de Bilbao que interrumpe la gran tradición de escuelas de artes y oficios, ya que no dispone de ningún centro oficial de este tipo, pero que sin embargo dispone de una Facultad de Bellas Artes desde 1970; o el caso de Pontevedra, única provincia gallega en la que no hay escuela de arte según la guía publicada en 2001, y en la que también se instaló Facultad de Bellas Artes (1995), que actualmente imparte titulaciones de Grado del área del diseño de moda. Hay que decir que el número de Facultades de Bellas Artes crece exponencialmente a finales de los años ochenta y principios de los noventa, prácticamente todas las comunidades autónomas cuentan con una Facultad de Bellas Artes²⁸⁸, a los que se suma la de Málaga en el año 2000, la de Murcia en 2001, y la de Teruel en 2009, contándose desde entonces con 13 centros públicos. A éstos hay que añadir los

288 Facultades de Bellas Artes, Centros públicos 2015: Altea (Universidad de Miguel Hernández de Elche), Barcelona (Universidad de Barcelona), Cuenca (Universidad de Castilla-La Mancha), Granada (Universidad de Granada), La Laguna (Universidad de La Laguna), Leioa (Universidad del País Vasco), Madrid (Universidad Complutense de Madrid), Málaga (Universidad de Málaga), Murcia (Universidad de Murcia), Salamanca (Universidad de Salamanca), Sevilla (Universidad de Sevilla), Teruel (Universidad de Zaragoza), Valencia (Universidad Politécnica de Valencia).



Escuela de Arte de Guadalajara. Proyecto de BN Asociados, 2002. Fotografía: BN Asociados

centros de las universidades privadas, que tuvieron un gran desarrollo en el mismo periodo.

En la primera década del siglo XXI, no se modifica en gran medida el mapa de centros en cuanto su número, aunque sí se crean dos escuelas en la Comunidad de Castilla la Mancha, comunidad que había obtenido las competencias en materia de educación en 1999, la Escuela de Arte de Cuenca²⁸⁹ en 2003 y la de Albacete²⁹⁰ en 2007. La Escuela de Arte número 1 de Santander²⁹¹, creada en 2008, es la última en incorporarse a la red de escuelas de arte oficiales.

Se crean las primeras Escuelas Superiores de Diseño, por transformación de las ya existentes o en menor medida decretando centros de nueva creación. Como hemos dicho anteriormente, una vez que comienzan a implantarse los estudios Superiores de Diseño al amparo de la LOGSE, muchos centros volverán a modificar su denominación para pasar a llamarse Escuelas de Arte y Superiores de Diseño, nomenclatura que aún perdura en muchos centros, ya que siguen manteniendo una oferta educativa de tipo mixto en los que se imparten Ciclos Formativos y Estudios Superiores de Diseño. Ahondaremos en la oferta formativa y la cronología de implantación de las enseñanzas en la segunda parte de este subapartado.

La primera escuela superior que se crea como centro de nueva creación es la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias con sede en Avilés (2002)²⁹², aunque la Escuela de Arte de Palma de Mallorca se había transformado ya en 1999 en Escuela Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de las Islas Baleares²⁹³. Estos cambios de denominación se ajustaron a la normativa vigente, ya que se crearon mientras regía la LOGSE de 1990, y por tanto son previos a la promulgación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y los cambios en las denominación que el desarrollo de ésta establece en 2010 mediante el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo²⁹⁴. En su artículo 11 se establece que “Los centros públicos que impartan ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Artes Plásticas

289 Decreto 85/2003, de 20/05/2003. DOCM del 20/05/2003; y Orden de 06/06/2003. DOCM 91, DE 20/06/03.

290 Decreto 72/2007, de 12/06/2007. BOCM de 2/06/2007.

291 Orden EDU/60/2008 de 12 de agosto. BOC de 28/08/2008.

292 Decreto 27/2002, de 21 de febrero. BOPA del 11/03/2002.

293 Decreto 59/1999, de 28 de mayo. BOCAIB de 08-06-1999.

294 Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo. BOE de 9/4/2010.

y Diseño recibirán la denominación genérica de Escuelas de Arte”. Así mismo establece la denominación de Escuelas Superiores de Diseño para los centros que impartan estudios superiores de Diseño y deja la puerta abierta a otras denominaciones al establecer en el punto cuatro del artículo 17 que “Corresponde a las Administraciones educativas determinar la denominación de aquellos centros públicos que ofrezcan enseñanzas de educación superior agrupadas de manera distinta a las definidas[...]”

En Aragón y Murcia se transforman sus Escuelas de Arte y Superiores de Diseño en Escuela de Arte, encargadas a partir de esa fecha de impartir ciclos formativos, y se crean las respectivas Escuelas Superiores de Diseño que imparten exclusivamente estudios superiores de diseño en la ciudad de Zaragoza (2003)²⁹⁵ y en la de Murcia (2010)²⁹⁶. En Cataluña se crea la Escuela Superior de Diseño y Artes Plásticas de Cataluña (2010)²⁹⁷ con una fórmula distinta, ya que es una institución que coordina las siete escuelas de arte (Llotja, Deia, Badalona, Hospitalet, Olot, Tárrega y Vic) en las que a su vez se imparten Estudios Superiores de Diseño que funcionan como sedes, aunque en dichas escuelas se siguen impartiendo ciclos formativos e incluso Bachillerato Artístico. Aunque esa misma fórmula se planteó en Madrid, se acaba creando una Escuela Superior de Diseño (2010)²⁹⁸ en la sede de la antigua Escuela de Arte número 4 de la calle Vinateros, a la que se trasladan los estudios superiores que se estaban impartiendo en el resto de las escuelas de arte de Madrid, que a partir del curso 2010 impartirán sólo ciclos formativos. La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Logroño desaparece y se transforma en Escuela Superior de Diseño de la Rioja (2011)²⁹⁹.

Por tanto, en la actualidad conviven las siguientes denominaciones: Escuela de Arte, Escuela de Arte y Superior de Diseño, Escuela Superior de Diseño y otras denominaciones mixtas. En la mayoría de las escuelas de arte se imparte Bachillerato Artístico y Ciclos Formativos como establece la legislación, pero en algunos casos se imparten también estudios superiores por no haberse adaptado aún a la legislación vigente, tal es el caso de las escuelas de arte de Andalucía, o por que se ha optado por otra estructura como es el caso de Cataluña, dónde imparten ciclos formativos, Bachillerato Artístico y Estudios Superiores de Diseño siendo sedes a su vez de la Escuela Superior de Diseño y Artes Plásticas de Cataluña (ESDAP). Las escuelas de arte y superiores de diseño imparten estudios superiores de Diseño, Ciclos Formativos, y en algunos casos Bachillerato Artístico. Este es el caso de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de de Ciudad Real y Tomelloso en Castilla la Mancha, todas las de la Junta de Comunidades de Castilla de León, las cinco escuelas de la Comunidad Valenciana, y las cuatro de Galicia así como la de Mérida en Extremadura, Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife en la Comunidad Autónoma de Canarias y la de Vitoria en el País Vasco.

Aquellos centros que Imparten exclusivamente Estudios Superiores de Diseño ostentan la denominación de Escuelas Superiores de Diseño en la Rioja (Logroño), Madrid, la Región de Murcia y Aragón (Zaragoza). Existen además centros con denominaciones mixtas debido a que su oferta formativa incluye otras enseñanzas artísticas superiores, tal es el caso de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias, que imparte los Estudios de Conservación y Restauración, al igual que la Escuela Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de las Islas Baleares. Aunque la Escuela Superior de Diseño y Artes Plásticas de Cataluña imparte exclusivamente estu-

295 Decreto 69/2003, de 8 de abril. BOA de 5/05/03.

296 Decreto 268/2010, de 24 de septiembre. BORM de 30/9/2010.

297 Resolución EDU/3667/2010, de 10 de noviembre. DOGC 19/11/2010.

298 Decreto 59/2010, de 26 de agosto.. BOCM de 30-08-2010.

299 Decreto 26/2011, de 1 de abril. BOR de 8/4/2011.

dios superiores de diseño, su denominación obedece a la previsión de poder ampliar su oferta formativa en el futuro inmediato.

187

ORÍGENES Y EVOLUCIÓN
DEL MAPA DE CENTROS

1.2. CRONOLOGÍA DE IMPLANTACIÓN DE ENSEÑANZAS DE ARTES Y OFICIOS EN ESPAÑA

Aunque hemos considerado que el primer plan de estudios de las enseñanzas del ámbito artístico técnico, organizado y estructurado como tal, es el establecido en el Reglamento Orgánico de 1910, una vez que las escuelas recuperan su antigua denominación de Escuelas de Artes y Oficios, nos centraremos especialmente en este subapartado en analizar la implantación de los distintos planes de estudios y especialidades a partir de aquellas enseñanzas reguladas en el Decreto 2127/1963, que estableció los estudios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos (en adelante Plan 63), y que, como ya hemos expuesto, contemplaba en un principio hasta cuarenta y dos especialidades distintas, de las que habíamos determinado las que corresponden al área del diseño. El análisis comprende así mismo la ampliación de ese catálogo de especialidades y su implantación territorial a partir de 1965; la ampliación de dicho catálogo en los años setenta y las experimentaciones pedagógicas de los años ochenta que, como hemos expuesto en el capítulo II de este trabajo, son un banco de pruebas para la definitiva implantación de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño reguladas en la LOGSE de 1990; la implantación anticipada de los primeros Ciclos Formativos de esas enseñanzas en los primeros años noventa y su implantación ya definitiva a partir de 1995; y por último, el mapa de implantación del nivel superior de las enseñanzas del diseño, los Estudios Superiores de Diseño que se produce finalmente en la primera década del siglo XXI.

Uno de los objetivos es detectar y determinar el peso de los distintos factores que han dibujado el mapa de la oferta educativa en el ámbito del diseño. Ya en Plan de Enseñanzas del Real Conservatorio de Artes de 1833³⁰⁰ y en la creación de la primer grupo de escuelas oficiales en 1886³⁰¹, por la que se crean la Escuela Central de Madrid y las siete de distrito, estaba el espíritu y el ánimo de extender las enseñanzas artístico técnicas a todo el territorio español. El posterior desarrollo del mapa de centros estuvo determinado sin embargo por la disponibilidad económica, el desarrollo de otras enseñanzas y las prioridades políticas de cada una de las etapas como hemos apuntado en el capítulo anterior de este trabajo.

Entendida en sus orígenes como enseñanza obrera y popular, estas enseñanzas debían “proporcionar educación y bienestar a familias pobres y engrandecimiento de nuestro país”³⁰². Desde un principio la implantación de enseñanzas se realizó de una manera asimétrica, ya que aunque el grueso de enseñanzas se implantaba en todas ellas, las enseñanzas de taller, que formaban parte del plan de enseñanza de 1910, dependían de la disposición de instalaciones y recursos humanos de cada centro, siendo la dotación de profesores y ayudantes de la escuela central hasta cinco veces más numerosa que la de las de distrito. La regulación de 1886 establecía que habría treinta profesores numerarios y veinticinco ayudantes en la Escuela Central de Madrid, mientras que en las de distrito habría cinco profesores numerarios y cuatro ayudantes. Las enseñanzas de ampliación³⁰³ correspondientes al peritaje artístico industrial establecido en 1910, que comprenden Composición Decorativa (Pintura y Escultura), Concepto

300 Plan de enseñanza para el Real conservatorio de Artes. Gaceta de Madrid núm. 105, de 29/08/1833.

301 Real Decreto reorganizando las enseñanzas. Gaceta de Madrid de 06/11/1886, pp.377 a 378.

302 Ídem. Preámbulo.

303 Ídem. Capítulo Primero. De las Enseñanzas. Artículo 3º.

del Arte e Historia de las Artes Decorativas y las Prácticas de Taller, no pudieron implantarse en todos los centros por no disponer de profesorado suficiente. Las prácticas de taller de estas enseñanzas estaban condicionadas por el taller del que dispusiera el centro, que podía ser de Cerámica, Metalistería, Vidriera, Repujado, etc., a fin de cuentas “el que convenga establecer en cada caso”³⁰⁴ como establecía el Reglamento Orgánico de 1910. Era la junta de profesores la encargada de establecer las horas de docencia en función de la disponibilidad del taller o talleres existentes en el centro.

De esta forma, durante las primeras décadas del siglo XX las Escuelas de Artes y Oficios que se han ido incorporando paulatinamente a la red de centros imparten en principio el mismo plan de estudios, con las salvedades que hemos establecido, y a lo largo de los años treinta se van añadiendo nuevos talleres en las distintas escuelas del territorio español. En el año 1933 se hace un esfuerzo económico para la creación de talleres en varios centros oficiales. A lo largo de ese año se dota económicamente la creación de un taller de Cerámica en la escuela de Úbeda³⁰⁵, un Taller de las Artes del Libro³⁰⁶ y otro de engastado artístico de piedras preciosas³⁰⁷ en la de Valencia, además de un Taller de Talla en madera³⁰⁸ en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada. Hay que recordar que muchos de los centros eran sufragados en parte por las corporaciones locales, que en la medida de sus posibilidades también promovían talleres relacionados con las artesanías, manufacturas o tradiciones locales. Cuando la dotación económica para la creación del taller provenía del gobierno central, a veces se dotaba a la vez con un maestro de taller específico, tal es el caso del *Taller de Engastado Artístico* de piedras preciosas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia, que inaugura la tradición de la enseñanza de la joyería en ese centro, del que se nombra maestro de taller a D. Pascual Blasco Sanjuán (1933).

La misión que se les encomienda a las escuelas de artes en esta etapa, muy especialmente en los últimos años de la República es tan enorme y elevada como exiguo es su presupuesto. Pero, y como ya hemos argumentado anteriormente, la etapa republicana sí fue generosa en experiencias didácticas y ensayos pedagógicos. Efectivamente, por la vía de ensayo se creó en 1934 la enseñanza de *Roto-huecograbado*³⁰⁹ en la Sección de Artes Gráficas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, y se nombra a una mujer, Consuelo Cano Castro como docente de dicha enseñanza. Hay que aclarar en este punto que al referirse a creación de una enseñanza, se hace referencia a la materia o asignatura a impartir así como a la dotación docente o vacante de plantilla en términos contemporáneos.

Muy distinto signo tienen las enseñanzas que se crean, en algún caso también por vía de ensayo, en la primera etapa franquista, una vez finalizada la Guerra Civil, gracias a la que han quedado desmanteladas muchas de las infraestructuras educativas básicas. Con una visión utilitaria y claramente sexista de la educación, que procura una determinista asignación de género a los sectores profesionales, a partir de 1944 se extiende la implantación de los estudios de *Corte y confección, Tapices y alfombras*

304 Real Decreto aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de Madrid de 28/12/1910, p.726.

305 Orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica la cantidad de 3.000 pesetas destinadas para la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ubeda. Gaceta de 14/03/1933, p.1974.

306 Orden disponiendo que la cantidad de 4.000 pesetas sea aplicada para la creación de un Taller de las Artes del Libro en la Escuela de AA y OO AA de Valencia. Gaceta de 14/03/1933, p.1974.

307 Orden creando en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia un taller de engastado artístico de piedras preciosas. Gaceta de 23/05/1933, pp.1363-1364.

308 Orden disponiendo que la cantidad de 4.000 pesetas sea aplicada para la creación de un Taller de Talla en madera en la Escuela de AA y OO AA de Granada. Gaceta de 14/03/1933, p.1974.

309 Orden creando, como vía de ensayo, la enseñanza de “Roto-huecograbado” en la Sección de Artes Gráficas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid. Gaceta de 23/10/1934, p.622.

y *Bordados y encajes* que ya venían funcionando desde los años veinte en algunas escuelas de artes y oficios, enfocadas en exclusiva al alumnado femenino e impartidas exclusivamente por docentes del mismo género en las llamadas *Secciones Femeninas* de las escuelas. En 1944 se crea con carácter provisional, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Melilla, un taller para la enseñanza de Tapices y Alfombras³¹⁰, por vía de ensayo, los talleres de Corte y confección y Bordados y encajes³¹¹ en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Teruel, y con carácter fijo, la enseñanza de *Corte y confección* en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería.³¹² Ese mismo año, 1944, aconsejado por “el desarrollo adquirido por el mencionado centro y la tradición artística de la capital en que radica” se crea en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia la enseñanza de Composición decorativa, Escultura³¹³, que enraíza con la tradición imaginera barroca de Salzillo, dotando así mismo al centro de una cátedra de escultura.

En la década de los cincuenta del pasado siglo se continúa la línea de expansión de las especialidades propias de la mujer. En el año 1951, se crea en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia una clase complementaria de Bordados y Encajes³¹⁴ a petición de la dirección del centro que viene a responder a la tradición sedera local. Se convocan ese mismo año oposiciones a plazas de Maestro de taller en Avila y Toledo, bajo la denominación de Taller de Bordados y Encajes y Labores de la Mujer, y en el 58 se convocan de nuevo para las escuelas de Madrid, Mérida y Murcia de la misma especialidad.

Se desprende de la legislación publicada respecto a implantación de planes de enseñanza, que excepto por la creación de algunos talleres específicos en contados centros en los años treinta, la extensión de algunas especialidades de enseñanza de la mujer en los años cuarenta y cincuenta, no se ha modificado el mapa de la enseñanza del diseño. Propiamente no se ha realizado una implantación planificada de oferta educativa, ni desde el gobierno central ni desde las corporaciones locales, conscientes de que el presupuesto disponible no hubiera sido, ni de lejos, suficiente para una empresa de tal envergadura. Lo que observamos en las distintas regulaciones se parece más bien a declaraciones de intenciones, que a una programación realista de la implantación de las enseñanzas. Esto ha permitido, hasta ese momento, que la toma de decisiones haya estado poco centralizada, y que, tanto cada una de las escuelas como las corporaciones locales de las que en alguna medida también dependían, hayan estado en el epicentro de la toma de decisiones, lo que les ha permitido un desarrollo singular, también heterogéneo, de las escuelas que han desarrollado perfiles propios. Han pasado más de cincuenta años y una Guerra Civil desde que se redactó el plan de estudios, y su obsolescencia es evidente al llegar los años 60. A pesar de la falta de reconocimiento social y académico, en estos centros inician su formación muchos artistas, arquitectos, artesanos y profesionales del diseño. Ningún plan de estudios de estas disciplinas, tan relacionadas con las tecnologías de la impresión y la comunicación así como con la innovación en los procesos productivos y los nuevos materiales, puede mantenerse inmutable tanto tiempo, indiferente al cambio evidente de paradigma. Lo

310 DGEPT.- Creando ,con carácter provisional, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Melilla, un taller para la enseñanza de “Tapices y Alfombras”. BOE de 10/07/1944, p.5331.

311 Orden por la que se crean en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Teruel, por vía de ensayo, los talleres de “Corte y confección” y “Bordados y encajes”. BOE de 31/10/1944, p.8141.

312 Orden por la que se establece con carácter fijo la enseñanza de “Corte y confección” en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería. BOE de 01/11/1944, p. 8207.

313 Orden por la que se crea en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia la enseñanza de composición decorativa (Escultura). BOE de 24/12/1944, p. 9605.

314 Orden de 17 de abril de 1951. BOE de 30/05/1951, p. 2614.

ESPECIALIDADES A CURSAR EN LAS ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS. 1965.							
SECCIÓN DE DECORACIÓN Y DIBUJO PUBLICITARIO							
Algeciras						Carteles	Rotulación
Almería				Dibujo Publicitario		Carteles	Rotulación
Arrecife						Carteles	Rotulación
Avila						Carteles	Rotulación
Baeza						Carteles	Rotulación
Barcelona	Decoración	Escaparatismo	Figurines	Dibujo Publicitario	Ilustración Artística	Carteles	Rotulación
Cádiz	Decoración			Dibujo Publicitario		Carteles	Rotulación
Ciudad Real						Carteles	Rotulación
Córdoba				Dibujo Publicitario		Carteles	Rotulación
Corella						Carteles	Rotulación
Granada				Dibujo Publicitario		Carteles	Rotulación
Guadix						Carteles	Rotulación
Huescar						Carteles	Rotulación
Ibiza						Carteles	Rotulación
Jaén						Carteles	Rotulación
Jerez de la F.						Carteles	Rotulación
La Coruña						Carteles	Rotulación
Logroño						Carteles	Rotulación
Madrid	Decoración	Escaparatismo	Figurines	Dibujo Publicitario	Ilustración Artística	Carteles	Rotulación
Málaga	Decoración	Escaparatismo	Figurines	Dibujo Publicitario	Ilustración Artística	Carteles	Rotulación
Melilla	Decoración					Carteles	
Mérida						Carteles	Rotulación
Motril						Carteles	Rotulación
Murcia				Dibujo Publicitario		Carteles	Rotulación
Oviedo	Decoración			Dibujo Publicitario		Carteles	
Palencia						Carteles	Rotulación
Palma de Mallorca				Dibujo Publicitario		Carteles	Rotulación
Salamanca				Dibujo Publicitario		Carteles	Rotulación
Sta. Cruz de la Palma						Carteles	Rotulación
Sta. Cruz de T.				Dibujo Publicitario		Carteles	Rotulación
Santiago de C.				Dibujo Publicitario		Carteles	Rotulación
Sevilla	Decoración	Escaparatismo	Figurines	Dibujo Publicitario	Ilustración Artística	Carteles	Rotulación
Soria						Carteles	Rotulación
Tárrega						Carteles	Rotulación
Teruel						Carteles	Rotulación
Toledo				Dibujo Publicitario		Carteles	Rotulación
Úbeda						Carteles	Rotulación
Valencia	Decoración	Escaparatismo	Figurines	Dibujo Publicitario	Ilustración Artística	Carteles	Rotulación
Valladolid				Dibujo Publicitario		Carteles	Rotulación
Zaragoza	Decoración	Escaparatismo		Dibujo Publicitario		Carteles	
	9	6	5	18	5	40	38
	DISEÑO DE INTERIORES		D. MODA	DISEÑO GRÁFICO			

Tabla III. 1. Elaboración propia según los datos extraídos de la Orden de 10 de junio de 1965 por la que se establecen las especialidades a cursar en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. BOE 151 de 25/06/1965.

que valía en 1910 no vale en 1960, el mundo después de dos guerras mundiales y una crisis financiera mundial es ya otro.

El Plan 1963, que se gesta en pleno desarrollismo, y que supone como hemos dicho el punto de partida de la profesionalización de ciertas áreas del diseño, se implanta en el curso 1963-1964. En ese curso comienza a impartirse el primero de sus tres cursos comunes en todos los centros oficiales, que ya suman 45 y están repartidos por todo el territorio español. Bien es verdad que se sigue permitiendo la matrícula en asignaturas sueltas, o matrícula no regular, que no da derecho a protección escolar y que se mueve en el terreno de la educación no formal o complementaria, pero desde los estamentos oficiales se prioriza la matrícula del alumno regular, aquel que tiene por objeto la formación integral, que quiere cursar el plan de estudios de cinco años (3 cursos comunes y 2 de especialidad). Es evidente que la implantación del Plan 1963 viene a reorientar la enseñanza de las artes aplicadas y oficios artísticos hacia la formación profesional, la formación de personas no sólo capaces de ejecutar, sino también capaces de concebir, diseñar e impulsar el desarrollo artístico en los nuevos ámbitos profesionales. Y que por tanto está planificada para un alumnado que busca en esos estudios la preparación para el ejercicio de una profesión, en contraposición a otro tipo de alumnado de las escuelas, en ese momento mayoritario, que busca en estos centros una formación no reglada y complementaria o la preparación específica para superar las pruebas de acceso a las Escuelas Superiores de Bellas Artes y Arquitectura, que en términos contemporáneos podríamos asimilar a la formación permanente o formación vocacional.

En 1965, una vez que los alumnos incorporados al Plan 1963 están finalizado sus tres cursos comunes, y que se va a comenzar a impartir como especialidades independientes, los estudios de Decoración, el Arte Publicitario, el Diseño, la Delineación y el Trazado Artístico, las Artes Aplicadas al Libro y los Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, se dicta qué especialidades se autorizan en cada una de las escuelas. Se trata de la primera planificación de enseñanzas de este área, muy acorde con la etapa que España está atravesando, una regulación impregnada de la tecnocracia tan propia de la época franquista. El artículo 11 del Decreto 2127/1963, regulador del Plan 1963, había autorizado al Ministerio de Educación Nacional a determinar las enseñanzas y talleres que debían impartirse en cada escuela, “dentro de las disponibilidades de personal, locales y material, y teniendo en cuenta muy especialmente las peculiares tradiciones artísticas de cada localidad y la demanda de mano de obra especializada de las empresas comarcales o nacionales”³¹⁵. Una vez analizados los datos necesarios, y a la vista de los informes que las propias escuelas han remitido, y en aplicación de los criterios anteriormente mencionados se autorizan las especialidades del área del diseño, sección de área de Decoración y Arte Publicitario que se especifican en el cuadro que figura en la siguiente página. Se trata de una implantación ambiciosa, que se extiende a todos los centros y que debe aplicarse de manera obligada en el mismo curso académico, el curso 1966-1967. Determina específicamente las especialidades de cada una de las secciones que deben comenzar a impartir cada una de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Aunque no se reflejan en el cuadro, en todos centros se implantan así mismo especialidades de las secciones de Diseño, Delineación y Trazado Artístico y Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Sin embargo las especialidades de la sección de Artes Aplicadas al Libro se establecen exclusivamente en un número muy reducido de escuelas que son las de: Barcelona (Encuadernación, Restauración, Grabado, Litografía, Impresión, Proyectos y Maquetas artísticas) Cádiz

315 Artículo once de Decreto 2127/1963, citado en el Preámbulo de la Orden de 10 de junio de 1965 por la que se establecen las especialidades a cursar en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. BOE 151 de 25/06/1965.

(Grabado), Jaén (Impresión), Madrid (Encuadernación, Grabado, Litografía, Impresión, Taquigrafía y Esnotipia), Málaga (Encuadernación, Litografía e Impresión), Murcia (Taquigrafía y Esnotipia) y Valencia (Encuadernación, Grabado, Litografía y Taquigrafía y Esnotipia).

De la sección de Diseño, Delineación y Trazado Artístico, la especialidad Delineación Artística se autoriza en las cuarenta escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que conforman la red oficial en esa fecha, la especialidad de Calcado se establece en diecinueve centros y, por último las de Diseño y Trazado son las que tienen una menor implantación aunque se establecen en escuelas de mucha tradición situadas en grandes ciudades, la especialidad de Diseño se instaura en Barcelona, Granada, Madrid, Málaga, Sevilla y Valencia; y la especialidad de Trazado en las de Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia.

Hay que recordar que la sección de *Decoración y Dibujo Publicitario* contemplaba en un principio cinco especialidades relativas al campo de lo que hoy entendemos como Diseño Gráfico (*Ilustración Artística y Dibujo Publicitario*), Diseño de Interiores (*Decoración y Escaparatismo*) y Diseño de Moda (*Figurines*). A éstas se añaden dos especialidades más en la planificación que se realiza en 1965, la especialidad de *Rotulación* y la de *Carteles*, ambas pertenecen al campo del grafismo y se ordena la implantación en un gran número de escuelas; y una nueva especialidad denominada *Proyectos*, del área de interiores, que sólo se impartirá en cuatro de las escuelas, las de Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia, que disponen de varias secciones o centros filiales. Hay que señalar que aunque se ordenaba la implantación obligatoria en la norma de 1965, este imperativo chocaba con la realidad de los centros, que o bien por falta de demanda en una especialidad concreta o por falta de profesorado, no llegaban a desarrollar toda la oferta formativa autorizada.

Podríamos clasificar los centros según la amplitud de su oferta formativa, destacarían en esta distribución territorial de las enseñanzas, un primer grupo formado por cinco escuelas que ofertan todas las especialidades de la sección de *Decoración y Dibujo Publicitario* así como casi todas las del resto de secciones, que son las escuelas de Madrid, Barcelona, Málaga, Sevilla y Valencia, que constituyen una tipología de centro grande, con una oferta educativa muy variada y situada en grandes ciudades. Una segunda tipología se corresponde con aquellas situadas en ciudades de tamaño medio, capitales de provincia, herederas de una larga tradición, que ofertan entre tres y cuatro especialidades distintas de la sección de *Decoración y Dibujo Publicitario* y varias de la sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, enseñanzas que se complementan y enriquecen mutuamente conformando una oferta suficientemente amplia y rentable en términos de infraestructuras y recursos humanos. A este grupo pertenecen en esta etapa las escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos de Almería, Cádiz, Córdoba y Granada en Andalucía, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca y Salamanca, además de Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela, Toledo, Valladolid y Zaragoza. Una tercera tipología estaría compuesta por un numeroso grupo de escuelas pequeñas de poblaciones medias que imparten dos especialidades de la sección de *Decoración y Dibujo Publicitario*, que en casi todos los casos se trata de las de carácter más pictórico o decorativo, *Rotulación* y *Carteles*. A esta tipología responden los centros de: Algeciras, Arrecife, Avila, Baeza, Ciudad Real, Corella, Guadix, Huéscar, Ibiza, Jaén, Jerez de la Frontera, La Coruña, Logroño, Melilla, Mérida, Motril, Palencia, Santa Cruz de la Palma, Soria, Tárrega, Teruel y Úbeda. La implantación de las especialidades del diseño gráfico es prácticamente absoluta en todo el territorio nacional, en el segundo escalón por nivel de implantación se sitúan las especialidades del área de diseño de interiores. Muy lejos de los niveles de esas dos áreas, se sitúan los estudios

del área de textiles y moda que exclusivamente se imparte en las grandes ciudades. De esta forma, el grupo de escuelas grandes con la oferta educativa más amplia y variada estaría formado por cinco centros radicados en grandes ciudades, el grupo de escuelas de tamaño medio estaría formado por trece centros y el grupo más numeroso sería el grupo de escuelas pequeñas que estaría conformado con veintidós centros radicados en poblaciones medias y pequeñas.

Debemos señalar, que al igual que hay especialidades que se autorizan en la totalidad de los centros o en casi todos, *Rotulación* o *Carteles*, por contraste hay otras que sólo se imparten en las cinco escuelas grandes, como es el caso de *Figurines*, la única especialidad del ámbito del diseño de moda; *Ilustración*, del ámbito del diseño gráfico y la especialidad de *Proyectos. Escaparatismo*, del ámbito del diseño de interiores se imparten en las cinco grandes y en la escuela de Zaragoza. Caso distinto es la especialidad de *Dibujo Publicitario*, que se implanta en casi en la mitad de las escuelas, dieciocho de cuarenta, coincidiendo con la etapa en que el grafismo publicitario está sumido en una profunda transformación que le llevará a evolucionar desde el oficio a la profesión, respondiendo a las expectativas del alumnado y de los propios centros. Ya hemos señalado que no todas las especialidades que se autorizan en esta orden llegan a ponerse en marcha, como veremos en el estudio de caso de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, donde no llegarán a impartirse las especialidades de *Carteles* y de *Rotulación*.

Respecto al desarrollo del mapa de centros y su oferta formativa, hay que contemplar que en la década de los sesenta se produce una incorporación masiva de alumnado a las enseñanzas medias, bachillerato y formación profesional y enseñanzas artísticas, que coincide también con un fuerte crecimiento demográfico de las ciudades, a las que se trasladan muchas familias desde el ámbito rural. Algunas capitales de provincia tendrán un crecimiento económico y demográfico mayor y se incrementará la oferta formativa de sus centros, para poder atender a la demanda de alumnado. La relación entre el desarrollo demográfico, económico, e industrial y la implantación de las enseñanzas del diseño en cada uno de los territorios, no puede entenderse como una relación de causa-efecto en todos los casos, ya que aunque se argumenta como criterio de decisión de las distintas ubicaciones la “demanda de trabajadores de un determinado sector”, también lo son las “peculiaridades artísticas de cada zona”. En el espíritu de la programación de esta reforma educativa de 1965, hay sin lugar a dudas una intención de homogeneizar la oferta en los distintos territorios, difuminando hasta cierto punto las distancias entre las posibilidades formativas del alumnado de las grandes ciudades y las de tamaño medio, que en algunos casos se están desarrollando enormemente en la década de los años 60.

El mapa de estudios de las enseñanzas del área del diseño y las artes aplicadas ha quedado dibujado, sólo se añadirán en los primeros años setenta algunas autorizaciones más en unas pocas escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos de tamaño medio. En 1970 se crea la especialidad de Dibujo Publicitario en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña³¹⁶ y se establece Fotografía Artística en Ciudad Real³¹⁷, que aunque en esa fecha está incluido en la sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos consideramos pertenece al campo del diseño gráfico. De hecho, en las regulaciones posteriores quedará incluida en esta familia profesional. En 1971 se incorpora la especialidad de Decoración a la oferta educativa de la Escuela de

³¹⁶ Orden por la que se crea la especialidad de «Dibujo Publicitario» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña. BOE de 24/06/1970.

³¹⁷ Orden por la que se establece la especialidad de «Fotografía artística» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real. BOE de 17/07/1970.

ESPECIALIDADES A CURSAR DE LA SECCIÓN DE DECORACIÓN Y DIBUJO PUBLICITARIO PLAN 1963. 1965.								
EXTENSIÓN DE ESPECIALIDADES A CURSAR PLAN 1963. 1970 - 1975.								
PLANES EXPERIMENTALES ESPECIALIDADES. 1984 -1988.								
Algeciras						Carteles	Rotulación	
Almería				D. Publicitario		Carteles	Rotulación	
Arrecife						Carteles	Rotulación	
Avila	c					Carteles	Rotulación	
Baeza						Carteles	Rotulación	
Barcelona		Decoración	Escaparatismo	Figurines	D. Publicitario	Ilustración Art.	Carteles	Rotulación
Burgos	c							
Cádiz		Decoración			D. Publicitario	Carteles	Rotulación	
Ciudad Real	c					Carteles	Rotulación	
Córdoba					D. Publicitario	Carteles	Rotulación	D. Industrial
Corella						Carteles	Rotulación	
Granada					D. Publicitario	Carteles	Rotulación	
	c	Diseño de Interiores						
Guadix						Carteles	Rotulación	
Huescar						Carteles	Rotulación	
Ibiza	c					Carteles	Rotulación	
Jaén						Carteles	Rotulación	
Jerez de la F.						Carteles	Rotulación	
La Coruña					D. Publicitario	Carteles	Rotulación	
Logroño	c					Carteles	Rotulación	
Madrid	c	Decoración	Escaparatismo	Figurines	D. Publicitario	Ilustración Art.	Carteles	Rotulación
		Diseño de Interiores		D. Moda	Diseño Gráfico		D. Industrial	
Málaga		Decoración	Escaparatismo	Figurines	D. Publicitario	Ilustración Art.	Carteles	Rotulación
Melilla		Decoración				Carteles		
Mérida	c					Carteles	Rotulación	
Motril						Carteles	Rotulación	
Murcia	c	Decoración			D. Publicitario	Carteles	Rotulación	
Oviedo	c	Decoración			D. Publicitario	Carteles		
					Diseño Gráfico			
Palencia						Carteles	Rotulación	
Palma de Mallorca	c				D. Publicitario	Carteles	Rotulación	
Salamanca					D. Publicitario	Carteles	Rotulación	
Segovia	c							
Sta. Cruz de la Palma						Carteles	Rotulación	
Sta. Cruz de T.					D. Publicitario	Carteles	Rotulación	
Santiago de C.					D. Publicitario	Carteles	Rotulación	
Sevilla		Decoración	Escaparatismo	Figurines	D. Publicitario	Ilustración Art.	Carteles	Rotulación
Soria	c					Carteles	Rotulación	
Talavera de la Reina	c							
Tárrega						Carteles	Rotulación	
Teruel						Carteles	Rotulación	
Toledo	c				D. Publicitario	Carteles	Rotulación	
Úbeda						Carteles	Rotulación	
Valencia		Decoración	Escaparatismo	Figurines	D. Publicitario	Ilustración Art.	Carteles	Rotulación
Valladolid	c				D. Publicitario	Carteles	Rotulación	
Zaragoza	c	Decoración	Escaparatismo		D. Publicitario	Carteles		
		Diseño de Interiores						
		11	5	5	19	5	40	38
Cursos comunes experimentales	c	INTERIORES		MODA	GRÁFICO		INDUSTRIAL	

Tabla III.2. Elaboración propia según los datos extraídos de la normativa publicada en relación a la autorización de enseñanzas en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos del Estado (1965-1988).

Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia,³¹⁸ con lo que esta escuela completa la oferta formativa que tiene autorizada, que hasta ese momento se componía de tres especialidades del campo gráfico, dos de la sección de Diseño y Delineación, una de la de Artes del Libro y seis de la sección de Talleres.

Pero se produce un cambio de calado en estos primeros años setenta. Es el establecimiento en 1971 de dos nuevas especialidades, *Diseño industrial* y *Fotograbado artístico*³¹⁹, que se incluyen en la sección de Diseño y de la de Artes Aplicadas al Libro respectivamente, y que se suman al ya extenso catálogo del Plan 1963. Ambas se implantan en Madrid en el curso 1971-1972, tal y como se dice en la orden de 23 de diciembre de 1971. El director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid había solicitado su creación “a la vista de las peticiones de numerosos alumnos que desean obtener los correspondientes títulos en dichas especialidades”³²⁰. Al año siguiente, la especialidad de Diseño Industrial se implanta también en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, y aunque no se extenderá a otros centros, como ya hemos expuesto, hasta que no se inicien las experimentaciones educativas de mediados de los años ochenta, supone un punto de inflexión en el desarrollo e implantación de la enseñanza del diseño en España.

Al año siguiente, en 1972, se complementa la oferta formativa de algunos centros de tamaño medio y pequeño con especialidades de la sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, entre ellos Esmaltes en Teruel y Corte y Confección en Salamanca³²¹, con lo que ésta ya se imparte en veintitrés de los cuarenta centros. Se suprime la especialidad de Rotulación en la escuela de Teruel, que a partir de 1972 impartirá sólo la especialidad de Carteles. A lo largo de los años setenta y primeros ochenta no se implantarán más especialidades, sólo se regulará respecto a los cursos monográficos y la reordenación de nomenclatura de algunas especialidades de la Sección de Talleres de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. La oferta formativa ha quedado así consolidada hasta los primeros planes de estudios experimentales amparadas bajo el Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo de 1984.

Aunque llega a elaborarse un Proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas a finales de los setenta que venía a desarrollar el nivel superior de estas enseñanzas previsto en la LGE de 1970, que incluso se envía a las Escuelas para su debate en las que levanta vividos debates en el seno de sus claustros y mucha expectación, no llegará a publicarse. Se decide sin embargo emprender la vía de ensayo y experimentación que debía preparar la primera ley orgánica de educación de la democracia. Los primeros años ochenta están marcados así por la experimentaciones educativas en las que participan fundamentalmente las escuelas de Madrid en lo que se refiere a las especialidades del diseño. En 1984 se establece con carácter experimental un plan de estudios de Diseño Industrial, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 12 de Madrid³²², que será el germen de los posteriores ciclos que se implantarán bajo la LOGSE; y un plan experimental de cursos comunes que se ensayará en las escuelas de Soria y Palma de Mallorca.³²³ Al año siguiente, en junio de 1985, se aprueban los planes de estudios experimentales de Orfebrería, Grabado y Técnicas de Estampación, Conservación del documento gráfico, Técnicas y procedimientos murales, Cerámica y Técnicas de

318 Orden por la que se crea la especialidad de «Decoración» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. BOE de 01/07/1971.

319 Decreto 2482/1971, de 17 de septiembre. BOE 249 de 18/10/1971.

320 Orden por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid las especialidades de «Diseño industrial» y «Fotograbado artístico». BOE de 23/12/1971.

321 Consúltese en la Fuentes bibliográficas, 2.2. Las enseñanzas y su organización.

322 Orden de 13 de junio de 1984. BOE 146 de 19/06/1984.

323 Orden de 11 de septiembre de 1984. BOE 222 de 15/09/1984.

volumen en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (números 2, 3, 4 y 10); Segovia, Talavera de la Reina, Valladolid y Zaragoza³²⁴. En esa misma orden vuelve a modificarse el Plan de estudios de Diseño Industrial que se imparte ya exclusivamente en Madrid.

El plan experimental de cursos comunes que se había ensayado en Soria y Palma de Mallorca en el curso anterior se extiende en el curso 1986-1987, con las oportunas modificaciones, a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ávila, Burgos, Ciudad Real, Madrid (números 1, 2, 3, 4 y 10), Mérida, Oviedo, Palma de Mallorca, Segovia, Soria, Talavera de la Reina, Valladolid y Zaragoza³²⁵. Este plan experimental se ampara ya en el Real Decreto 942/1986 de 9 de mayo, cuyo objetivo es regular y promover las experimentaciones orientadas a modificar y reformar el sistema educativo. Debemos recordar que se está preparando la primera ley orgánica integral de educación de la joven democracia española (LOGSE -1990) y que los llamados cursos comunes serán el banco de pruebas de la modalidad artística del Bachillerato. Para ese mismo curso escolar, 1986-1987, y orientados también a la próxima reforma educativa, se establece un plan de estudios con carácter experimental en diversas especialidades del área del diseño, Diseño gráfico, Diseño de Textiles y Moda, Diseño de Interiores y Orfebrería y Joyería³²⁶ en una selección de centros que se consideraron idóneos, casi todos ellos en Madrid, y que son considerados centros de referencia; continuando con la tendencia a la especialización de los centros, Diseño Gráfico se implanta en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo y en la número 10 de Madrid; Diseño de Textiles y Moda en la número dos y Diseño de Interiores en la número cuatro, ambas de Madrid. En el curso 1988-1989 se extiende el plan experimental de Diseño de Interiores a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Zaragoza,³²⁷ y el siguiente se suma la escuela de Granada³²⁸. En septiembre de 1987, se dicta que se incorporen al plan experimental de comunes en ese mismo curso escolar que comienza (1987-1988) cuatro escuelas más, las de Murcia, Ibiza, Logroño y Toledo.

El resto de escuelas seguirá impartiendo el plan 1963, tal y como quedó formulado ese año hasta que se inicie la implantación anticipada de la LOGSE en 1991. De esta forma se están empezando a remarcar las asimetrías entre los distintos centros que conforman la red, según hayan sido seleccionadas o no para la actualización de sus planes de estudios, lo que impedirá en la práctica el acceso a estos estudios en igualdad de condiciones, y profundizará en las diferencias territoriales. Se han creado distancias enormes en lo que se refiere a la actualización de las enseñanzas del área del diseño que se imparten en cada una de las comunidades. En la vanguardia se sitúan Madrid, Asturias, Aragón, Murcia, Valencia y Baleares, y muy rezagada Andalucía y una parte de las escuelas de Cataluña.

Hay que señalar que ninguna de las escuelas de la extensa red catalana participa de las experimentaciones pedagógicas de los años ochenta ya que, siendo una de las comunidades históricas, el traspaso de competencias en materia de educación se había producido ya en el año 1981, y las tensiones territoriales de la época aconsejaron que esas experimentaciones se realizarán en aquellas comunidades de vía lenta, que no alcanzarían dichas competencias educativas hasta los últimos años noventa. Tampoco forman parte ya del territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia las escuelas del País Vasco (1980), Galicia (1982), Andalucía (1982), la Comunidad Valenciana

324 Orden de 5 de junio de 1985. BOE 172 de 19/07/1985.

325 Orden de 8 de julio de 1986. BOE 168 de 15/07/1986.

326 Orden de 30 de julio de 1986. BOE 190 de 09/08/1986.

327 Orden de 15 de septiembre de 1987. BOE 231 de 26/09/1987.

328 Orden de 24 de noviembre de 1988. BOE 301 de 16/12/1988.

(1983), Canarias (1986), y en la Comunidad Foral de Navarra se está ya preparando la transferencia en materia de educación no universitaria cuyo traspaso se decreta en 1990.

A finales de los años ochenta los estudios más extendidos, aunque obsoletos, son los del área del diseño gráfico, ya que la especialidad de *Dibujo Publicitario* se imparte en 19 escuelas y las 5 grandes imparten todas las especialidades de ese campo del catálogo de 1963, además de la especialidad experimental de *Diseño Gráfico* en la escuela 10 de Madrid y la escuela de Oviedo. Las especialidades del área del diseño de interiores se imparten en 10 centros, entre ellos las 5 grandes escuelas, en la número 4 de Madrid, Granada y Zaragoza se está impartiendo el plan experimental de *Diseño de Interiores*; el área de diseño de moda no se ha desarrollado en absoluto desde la planificación territorial de 1965 y del área de diseño industrial sólo se imparte una especialidad en la Escuela número 12 de Madrid bajo esa nomenclatura, aunque en algunas de las escuelas de Barcelona, en especialidades de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, se imparten ya enseñanzas del ámbito.

La LOGSE, supone un punto de inflexión en relación con el marco jurídico anterior, que había contemplado a las enseñanzas artísticas de forma parcial y heterogénea, por lo que no se insertaban en la planificación general de la educación, dado su tradicional carácter profesionalizante y desvinculado del aspecto académico. La ley determina para la aplicación total de la reforma un calendario total de diez años, en el que se establece así mismo la extinción gradual de los planes de estudio en vigor, la implantación de los nuevos currículos, así como las equivalencias a efectos académicos de los años cursados según los planes de estudios que se extinguen. Por Real Decreto 986/1991, de 14 de junio³²⁹, se estableció que los estudios correspondientes a los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño se implantaran con carácter general en el curso 1997-98, y que a partir de ese año se iniciara la extinción progresiva de los planes de estudios de los cursos comunes y de las distintas especialidades de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, correspondientes al Plan 1963 y las experiencias educativas reguladas en el Decreto 799/1984, de 28 de marzo. Se fija el curso 1999-2000 como el último en el que se convocarán pruebas extraordinarias para la obtención del Título de Graduado en Artes Aplicadas (Plan 1963). Y se establecen las equivalencias entre los cursos comunes, que comienzan a extinguirse y la enseñanza secundaria que comienza a impartirse, así como entre el título de graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y primer curso de bachillerato del nuevo sistema³³⁰.

Al amparo de la LOGSE, y con carácter experimental, se autorizan en febrero de 1991 los primeros ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en Oviedo, Valladolid, Zaragoza y Palma de Mallorca³³¹. Del campo del diseño gráfico, se implanta el Ciclo Superior de Fotografía en la escuela de Oviedo, que ya había implantado la especialidad experimental de Diseño Gráfico en los años ochenta, y en la que se autoriza, también de manera experimental, el ciclo superior de Grabado y Técnicas de estampación y el ciclo medio de Serigrafía, con lo que se convierte en una escuela centrada en el campo gráfico; el ciclo experimental de Ilustración se impartirá en las escuelas de Valladolid, Palma de Mallorca y Zaragoza.

Sólo unos meses más tarde, en noviembre de 1991, y debido en parte a la presión ejercida por centros de una fuerte tradición y muy implicados en la actualización de su

329 Real Decreto 986/1991. BOE del 25/6/1991.

330 Real Decreto 986/1991. BOE del 25/6/1991. Anexo VI.

331 Orden de 14 de febrero de 1991. BOE 46 de 22/02/1991.

		ESPECIALIDADES DEL PLAN 1963 QUE SE IMPARTEN EN EL CURSO 1996-1997		
198		IMPLANTACIÓN ANTICIPADA CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO*. 1996, 1997 y 1998		
		Familia Diseño de Interiores	Familia de Diseño Gráfico	
		Ciclo Superior	Ciclo Superior	Ciclo Medio
Avila	c			
Burgos				
Ciudad Real		Arquitectura Efímera Proy. y Dirección de Obras de Decoración		Autoedición
Huesca			Gráfica Publicitaria / Fotografía Artística	Autoedición
Ibiza		Amueblamiento		
Logroño		Proy. y Dirección de Obras de Decoración		Autoedición
Madrid nº 4		Proy. y Dirección de Obras de Decoración		
		Amueblamiento y Escapatismo		
Madrid nº 10			Ilustración	
			Dibujo Publicitario / Gráfica Publicitaria	
Melilla		Proy. y Dirección de Obras de Decoración	Gráfica Publicitaria / Ilustración	Autoedición
Mérida				
Murcia		Amueblamiento Decoración	Dibujo Publicitario / Gráfica Publicitaria	
			Ilustración	
Oviedo		Amueblamiento Decoración	Fotografía Artística	
Palencia		Amueblamiento		
Palma de Mallorca			Ilustración	Autoedición
			Fotografía Artística	
			Dibujo Publicitario	
Salamanca			Dibujo Publicitario	
Segovia				
Soria			Gráfica Publicitaria	Artefinalista
Talavera de la Reina				Autoedición
Teruel		Proy. y Dirección de Obras de Decoración		
Toledo		Amueblamiento	Ilustración Dibujo Publicitario	Artefinalista
Tomelloso			Fotografía Artística	Autoedición
Valladolid		Proy. y Dirección de Obras de Decoración	Ilustración	Autoedición
			Dibujo Publicitario	
Zaragoza		Proy. y Dirección de Obras de Decoración	Ilustración	
			Gráfica Publicitaria Dibujo Publicitario	
		<i>Sólo figuran los Ciclos de la Familia de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores.</i>		
		<i>* Aparecen sombreados en amarillo aquellos estudios que se implantaron de manera experimental en 1991 y posteriormente de manera definitiva en 1996.</i>		
		<i>Implantaron cursos comunes experimentales que se transforman en Bachillerato Artístico</i>		

Tabla III.3. Cuadro de elaboración propia según datos estadísticos del Ministerio de Educación y Ciencia y Ordenes de implantación anticipada de Ciclos Formativos LOGSE publicadas en BOE (1996-1998).

oferta formativa, se autorizan también en diversas escuelas de Madrid y en la de Palma de Mallorca³³² ciclos formativos superiores de la familia del Diseño Gráfico. Ilustración se implanta en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10 de Madrid, especializada en el área del diseño gráfico, y Fotografía en ese mismo centro y en la Escuela de Arte de Palma de Mallorca. Los ciclos formativos de grado superior del área de Artes Plásticas de esta segunda avanzada se implantan también en diversas escuelas de Madrid y en menor número en la de Palma de Mallorca. Esas experiencias se irán extendiendo por diversas escuelas, entre ellas la de Murcia, que implanta el ciclo

332 Orden de 15 de noviembre de 1991. BOE 289 de 03/12/1991.

experimental de Ilustración en el curso siguiente, en 1992-1993. La implantación de los ciclos experimentales supone la extinción de los planes de estudios anteriores, pero como en algunas escuelas no llegan a implantarse, convivirán estudios de planes distintos en el mismo centro o en distintos centros coetáneamente hasta que se produzca la implantación definitiva. Los nuevos ciclos vienen a sustituir a las antiguas especialidades del Plan 1963 y las experimentales reguladas en 1984 y 1986. Las especialidades de Carteles y Rotulación, resultaron extinguidas ya en 1983 sin ser sustituidas.

A todos estos cambios tan profundos en la oferta formativa de las escuelas, se añade la introducción del Bachillerato experimental en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que vino a sustituir, como hemos dicho, a los cursos comunes, pero que, al ser enseñanza general modificó profundamente el perfil específico de los centros, sus plantillas docentes, su alumnado y sus proyectos educativos.

“Al terminar el curso 1992-93 se da por finalizada la experimentación, considerando que existen suficientes pruebas de la fiabilidad de estas enseñanzas, por lo que ahora procede establecerlas definitivamente, a fin de que puedan implantarse y cubrir, de esta forma además de la necesidad social, la demanda de continuidad que solicitan los alumnos del nuevo Bachillerato de Artes, sección Artes Plásticas, cuya primera promoción finaliza ya este curso 1993-94 en veintinueve Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos”. (Merodio de la Colina, 1994:58)

Aunque el Bachillerato se implantó de manera experimental y por tanto provisional en las escuelas, éste sigue formando parte de la oferta educativa de muchos de estos centros. Cada una de las comunidades autónomas ha optado por la ubicación que ha estimado más conveniente, en algunos territorios se imparte exclusivamente en Institutos de Educación Secundaria, en otras sólo en Escuelas de Arte y en otras se ha optado por una ubicación mixta. Sin embargo, hay que señalar que muchos centros pequeños solicitaron mantener dichas enseñanzas en sus centros por falta de alumnado en otras áreas. Por tanto, a partir de 1991, el Bachillerato Artístico forma parte de la oferta formativa de un gran número de Escuelas de Arte.

En 1995, habiéndose publicado a lo largo del año anterior las enseñanzas mínimas y el currículo de los ciclos formativos del área del diseño³³³, y una vez finalizadas también las experimentaciones de los ciclos formativos, se autoriza a las Escuelas de Arte pertenecientes al territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia la implantación anticipada, en el curso académico 1995/96, de un gran grupo de ciclos formativos de grado medio y grado superior de Artes Plásticas y Diseño³³⁴. De la familia profesional del diseño gráfico se implanta el Ciclo Formativo Superior de Ilustración en las Escuelas de Arte de Mallorca, Murcia, número 10 de Madrid, Toledo, Valladolid y Zaragoza, extinguiéndose el plan experimental en las escuelas que lo habían venido impartiendo (escuela número 10 de Madrid, Murcia, Mallorca, Valladolid y Zaragoza); el Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria, que se autoriza exclusivamente en la Escuela de Arte de Huesca, y el Ciclo Superior de Fotografía Artística que se ofrece en la Escuela de Arte de Oviedo, en la Escuela de Arte de Palma de Mallorca y en la Escuela de Arte Antonio López de Tomelloso, provincia de Ciudad Real. Se extingue el ciclo experimental de Artefinalista de Diseño Gráfico de la misma familia y se implanta el definitivo en la Escuela de Arte de Toledo y en la Escuela de Arte de Soria; el Ciclo Medio de Autoedición se impartirá en un mayor número de centros, a partir de 1996, en los de Ciudad Real, Huesca, Melilla, Palma de Mallorca y Valladolid. Los ciclos de grado medio, que se implantan por lo general sólo en escuelas de tamaño medio o pequeñas, no tienen

333 Se especifican en la Fuentes bibliográficas, Legislación sobre enseñanzas 1910 1990.

334 Orden de 30 de enero de 1996. BOE de 08/02/1996.

mucho desarrollo en las enseñanzas del diseño excepto este ciclo de Autoedición, cuyo currículo tiene peligrosas coincidencias con el de Preimpresión de la familia de Artes Gráficas de la Formación Profesional.

De la familia profesional de Diseño de Interiores se implantan en el curso 1996-1997 los Ciclos Superiores de Proyectos y Dirección de Obra de Decoración, Arquitectura Efímera, Amueblamiento y Escaparatismo. El primero de ellos será el que más recorrido tenga, quizá por su carácter genérico, y se implanta en Ciudad Real, Madrid (escuela número 4), Melilla, Teruel, Valladolid y Zaragoza; el Ciclo Superior de Arquitectura Efímera se autoriza sólo en la Escuela de Arte de Ciudad Real. Por último, los Ciclos Superiores de Escaparatismo y de Amueblamiento se autorizan solo en Madrid, en la Escuela de Arte número 4. No se amplía la oferta formativa del área del diseño de moda, que va quedándose estancada, ya que se sigue impartiendo el Plan 1963. La oferta formativa del área del diseño industrial se amplía escasamente con la Implantación del Ciclo Superior de Mobiliario que sólo se autoriza en esta primera tanda en la Escuela de Arte de Tomelloso.

En 1997³³⁵ se amplió considerablemente en número y variedad los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño en las Escuelas de arte dependientes del territorio de gestión del gobierno central. El ciclo formativo de grado superior de Gráfica Publicitaria se implanta en 6 centros más, en la escuela de Arte número 10 de Madrid, que extingue la especialidad experimental de Diseño Gráfico; en la Escuela de Arte de Mahón y en la de Melilla, que no habían impartido enseñanzas de diseño gráfico hasta la fecha; en Murcia, que extingue Dibujo Publicitario; en Oviedo, que como Madrid extingue Diseño Gráfico; y en Soria que también extinguirá Dibujo Publicitario. En las escuelas de Tomelloso y Talavera de la Reina se implanta el Ciclo medio de Autoedición. La familia de profesional de Diseño Gráfico se extiende aún más con la implantación en la Escuela de Arte de Huesca del ciclo formativo de grado superior de Fotografía Artística, que había sido la pionera en la implantación de Gráfica Publicitaria y que también imparte Autoedición. La Escuela de Arte de Logroño inicia su oferta de diseño de interiores con el ciclo formativo de grado superior de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración. En la Escuela de Arte número 12 de Madrid se extingue la especialidad genérica de Diseño Industrial que tantas expectativas había suscitado y se implanta el ciclo medio de Mobiliario, perteneciente a la familia profesional de Diseño Industrial, ciclo que también se implanta en la Escuela de Arte de Palma de Mallorca.

Un año más tarde, en 1998, se autoriza la implantación anticipada de un tercer grupo de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño en Escuelas de Arte. El Ciclo Superior de *Amueblamiento*, perteneciente a la familia de Diseño de Interiores, se extiende a las escuelas de Ibiza, Murcia, Oviedo, Palencia y Toledo. *Arquitectura Efímera* se autoriza en la Escuela de Arte de Oviedo. El Ciclo Superior de *Ilustración* se implanta en la Escuela de Arte de Segovia, se completa la oferta formativa de Aragón implantando el Ciclo Superior de *Gráfica Publicitaria* en la Escuela de Arte de Zaragoza y el Ciclo Medio de *Autoedición* en la de Teruel³³⁶. Para dar continuidad a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, a partir del curso académico 1997/98, se iniciará la extinción progresiva de las especialidades de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos establecidas en Plan 1963, así como las establecidas al amparo del Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, que estableció la implantación de planes experimentales.

En esta implantación anticipada de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, establecidas por la LOGSE de 1990; no participan las comunidades autónomas que dis-

335 Orden de 29 de mayo de 1997. BOE de 17/06/1997.

336 Orden de 4 de mayo de 1998. BOE de 12/05/1998.

ponen ya de competencias educativas –Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía, la Comunidad Valenciana, Canarias y Comunidad Foral de Navarra– que por el contrario aplicarán la profunda reforma que supone la LOGSE de 1990 con autonomía y en solitario. En la mayoría de los casos desarrollan sus propios currículos de cada uno de los ciclos a partir las enseñanzas mínimas dictadas por el Ministerio de Educación³³⁷, por lo que su oferta educativa tardará en actualizarse y lo hará a distintas velocidades. Cataluña extinguirá los anteriores planes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de una manera muy gradual. En el curso 2001-2002 todavía más de 1000 alumnos cursan dichas enseñanzas allí, y los solapará con la implantación de los estudios superiores de la siguiente ordenación (LOE de 2006). Éste es el mismo caso de la Comunidad Valenciana, que sigue impartiendo el Plan 1963 hasta la misma fecha. El plan de enseñanzas redactado en el año 1963 se extingue definitivamente en el curso 2002-2003, curso en el que se celebran las últimas convocatorias de reválida. Ha estado vigente casi cuarenta años.

Las Escuelas de Arte que aún dependen de la Subdirección de Enseñanzas Artísticas del Ministerio de Educación, aquellas situadas en las comunidades de vía lenta, han solicitado a lo largo de este tiempo directamente al Ministerio la implantación de estudios en sus centros por lo que aquellos centros dinámicos, en muchos casos de tamaño medio, con iniciativa, desarrollarán una oferta más amplia y actualizada. A lo largo de los años noventa, se han ido implantando los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y se ha ordenado la extinción de las especialidades del Plan 1963, las experimentaciones educativas de finales de los años ochenta, así como los primeros planes experimentales de ciclos formativos de 1991. Por ello las escuelas han estado inmersas en un cambio continuo durante más de una década que ha obligado a ajustar plantillas, renovar en la medida de lo posible instalaciones, y hacer un esfuerzo organizativo enorme. A todas estas transformaciones de la oferta educativa hay que sumar la extinción de los cursos comunes y la implantación del Bachillerato Artístico en muchas escuelas, que hemos comentado anteriormente.

Al finalizar la década de los 90, coincidiendo con el traspaso de las competencias en materia de educación no universitaria en el resto de comunidades autónomas³³⁸, las llamadas de vía lenta, el mapa de la oferta educativa de las Escuelas de Arte pertenecientes al territorio de gestión del Ministerio de Educación es aún muy heterogénea, aunque quizá no tanto como en algunas comunidades de las llamadas históricas. En algunos centros conviven aún especialidades obsoletas del Plan 63 y los nuevos Ciclos Formativos de grado medio y superior al amparo de la LOGSE. Los modelos o perfiles de centro también son dispares, así como las escuelas de Madrid han continuado tendiendo a la especialización por áreas³³⁹, ofertando un catálogo completo de especialidades del mismo campo o colindante, otras escuelas de arte situadas generalmente en poblaciones medias ofertan un ciclo formativo de cada área de diseño optando por aquellos de carácter más genérico. Los más extendidos serán los de Gráfica Pu-

337A lo largo del año 1995 se establecieron los títulos y las enseñanzas mínimas correspondientes a los ciclos formativos de la familia profesional de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Diseño Industrial, Artes Aplicadas a la Indumentaria, Textiles Artísticos y Joyería de Arte. Entre 1996 y 1998 se publicaron los currículos oficiales en los territorios dependientes de la gestión del Ministerio de Educación. Puede consultarse Fuentes bibliográficas 2.2. Las enseñanzas y su organización.

338 El traspaso de competencias en materia de Educación no universitaria de las Comunidades Autónomas llamadas de vía lenta, se realiza entre los años 1998 y 1999: Aragón (1998), Cantabria (1998), La Rioja (1998) Castilla La Mancha (1999), Castilla León (1999), Comunidad de Madrid (1999), Extremadura (1999), Islas Baleares (1999), Principado de Asturias (1999) y Región de Murcia (1999).

339 La Escuela de Arte número 10 imparte los ciclos de la familia de Diseño Gráfico y de Artes del Libro, la escuela número cuatro los de la Familia de Diseño de Interiores, la número 2 los estudios de Joyería y los relacionados con el Diseño Textil e Indumentaria y en la número 12 los de Diseño Industrial.

blicitaria y Proyectos y Dirección de Obra y Decoración. En muchas de las Escuelas que hemos clasificado como pequeñas no se imparten ciclos del área del diseño, o se imparte uno como mucho, y se especializan sin embargo en algún campo de las Artes Plásticas, como es el caso de la Escuela de Arte de Talavera, especializada en el área de la cerámica. Los ciclos de grado medio no se implantan en escuelas grandes y minoritariamente en las de tamaño medio, y como ya hemos apuntado, no tendrán mucho desarrollo posteriormente. Con la madurez del mapa autonómico español, irán en general ganando peso las escuelas de las capitales de provincia, aunque no hubieran tenido mucho desarrollo en el pasado, tal es el caso de la Escuela de Arte de Logroño, Toledo, o Ciudad Real.

En cuanto a la tipología de la oferta educativa ya hemos dicho que puede ser especializada o genérica, en relación al contenido de la enseñanza o áreas del diseño. Los estudios de mayor y más extensa implantación siguen siendo sin duda los del campo del Diseño Gráfico, debido en parte a la gran implantación que se programó en los años sesenta y a la gran demanda por parte del alumnado, seguidos de los de Diseño de Interiores que están implantados también en todas las comunidades. El desarrollo de la oferta formativa de ciclos formativos del área del Diseño Textil y Moda será minoritario como también los del Diseño Industrial. Habrá que esperar a la implantación de los Estudios Superiores de Diseño para que estas áreas se desarrollen plenamente.

La Ley Orgánica General del Sistema Educativo de 1990 (LOGSE) había establecido para las enseñanzas del campo del diseño los Ciclos Formativos de grado Medio y grado Superior, y como nivel superior, los estudios superiores de Diseño. Sin embargo, a pesar del evidente retraso que la enseñanza del diseño sufría, no fue hasta nueve años más tarde cuando se redactó finalmente la norma legal que permitía la incorporación de una titulación superior en Diseño. Es en 1999, cuando todas las comunidades autónomas son ya competentes en materia de educación, cuando se establecen los Estudios Superiores de Diseño por Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre³⁴⁰, equivalentes a todos los efectos a una diplomatura universitaria. Por tanto, su implantación territorial no se realizará de manera coordinada lo que agudizará aún más las distintas velocidades de los centros de enseñanzas artísticas. La Comunidad de las Islas Baleares, que ha recibido sus competencias en materia de enseñanza no universitaria ese mismo año, será la primera en transformar la Escuela de Arte de Palma de Mallorca en Escuela Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de las Islas Baleares y comienza a impartir los Estudios Superiores de Diseño en el curso 2000-2001, junto a la Comunidad de Aragón, que hace lo mismo en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Zaragoza. Asturias crea la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias en Avilés, en la que comienzan a impartirse los estudios superiores de Diseño de Producto y Diseño Gráfico en el curso 2002-2003. Ese mismo curso ya han sido transformadas las cinco escuelas de la Comunidad Valenciana en Escuelas de Arte y Superiores de Diseño. En todas ellas comienzan a impartirse dos de las especialidades de los Estudios Superiores de Diseño, excepto en la escuela de la ciudad de Valencia en la que se autoriza el catálogo completo, Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto. En Madrid, donde no se ha modificado la denominación de las escuelas de Arte, que son siete, se implantan sólo las especialidades de Diseño Gráfico (escuela número 10) y Diseño de Interiores (escuela número 4). Y en Castilla la Mancha, se aprueba con carácter experimental la implantación de los estudios superiores de Diseño en la Escuela de Arte de Ciudad Real y Tomelloso³⁴¹.

340 Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre. BOE de 06/10/1999.

341 Orden de 23 de julio de 2002. DOCM de 2/8/2002. Con anterioridad, se aprobó con carácter experimental el currículo de los Estudios Superiores de Diseño mediante la Orden de 2 de julio de 2002, DOCM de 19/7/2002, de aplicación en los centros que imparten dichas enseñanzas.

El curso siguiente, 2003-2004 se incorporaran a la red de centros de Estudios Superiores de Diseño la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, que implanta las cuatro especialidades; las escuelas de Galicia, que ofertan dos especialidades por centro y provincia; y la mayor parte de las de Cataluña, de las que la mayoría imparte una sola especialidad, excepto la Llotja que imparte el catálogo completo. Paulatinamente se van incorporando el resto de Comunidades Autónomas. En el curso 2007-2008, los estudios superiores pueden cursarse ya en treinta y siete centros³⁴² repartidos en todas comunidades autónomas, excepto en las de Andalucía, Comunidad Foral del Navarra, Cantabria y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La tendencia general es extender el nivel superior de las enseñanzas de diseño a todas las provincias de comunidades multiprovinciales, en las escuelas de sus capitales de provincia generalmente, éste es el caso de las Comunidades de Castilla León en la que se programa³⁴³ la implantación de una especialidad de los estudios superiores en cada capital de provincia, *Moda* en Burgos, *Gráfico* en Soria, *Productos* en Segovia e *Interiores* en Zamora; en Galicia se autorizan dos especialidades en cada una de sus escuelas; y en la Comunidad Valenciana se sigue el mismo modelo. El caso de Cataluña es algo distinto, ya que mantiene una amplia red formada por 27 centros de titularidad pública, instalados en todo tipo de poblaciones, de carácter industrial o no, cuyo sostenimiento recae en gran parte sobre corporaciones locales. Se imparten estudios superiores en el curso 2009-2010, además de en las escuelas Llotja y Deiá de la ciudad de Barcelona, en las de Badalona, Hospitalet, Olot, Tárrega y Vic.

En Castilla la Mancha, un territorio de gran extensión y población dispersa, la distribución de la oferta formativa ha seguido un patrón bien distinto. De los 6 centros de dicha comunidad autónoma, todos ellos de titularidad pública, cuatro son Escuelas de Arte, situadas en Cuenca, Guadalajara, Talavera de la Reina y Toledo, que ofertan enseñanzas de Bachillerato Artístico, programas de garantía social y ciclos formativos de artes plásticas y diseño; y dos son Escuelas de Arte y Superiores de Diseño que ofertan estudios superiores de diseño, dos centros situados en la misma provincia, uno en su capital y otro en Tomelloso.

Así en el curso 2009-2010, uno antes de la implantación de los estudios de Grado en Enseñanzas Artísticas, ya hay 42 centros impartiendo los Estudios Superiores de Diseño (LOGSE), de los que 35 son centros públicos. En esa fecha, y según la estadística oficial publicada, hay 100 centros públicos bajo la clasificación de Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño, a las que se suman ya 21 centros privados, de los que 7 están autorizados para impartir alguna especialidad del nivel superior. Los 35 centros públicos que están impartiendo Estudios Superiores de Diseño (LOGSE) en el curso 2009-2010 se incorporarán en el curso siguiente a los estudios de Grado en Enseñanzas Artísticas³⁴⁴, en una época marcada por la austeridad económica, por lo que la implementación de unos estudios que tienen un curso más de duración

342 El dato incluye los centros privados debido a que hasta el año 2009-2010 no se especifica en la estadística educativa la titularidad de los centros. Ministerio de Educación y Ciencia. Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas: *Informe Anual sobre el estado y situación de las Enseñanzas Artísticas. Curso 2009-2010*. Madrid, 2010.

343 Para dar adecuada atención a la demanda de las enseñanzas de régimen especial, la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla León elaboró el "Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León", aprobado por Acuerdo de Junta de Castilla y León el 7/10/2004, que configura un conjunto de medidas que persiguen la mejora de la atención que la Comunidad presta a estas enseñanzas, con una financiación superior a los sesenta millones de euros. Entre sus objetivos figuraba establecer una red de centros moderna y adaptada a las características de extensión territorial y dispersión poblacional así como la construcción/mejora de las infraestructuras.

344 Real Decreto 1614/2009. BOE de 27/10/2009.

deberá hacerse “a coste cero” y en un tiempo récord. La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior se realiza en menos de un año. En 2009 se establece el título de los Estudios Superiores de Diseño³⁴⁵ y en septiembre de 2010 comienzan a impartirse unos currículums que las distintas autonomías publican de manera provisional mediante resoluciones³⁴⁶. Así, durante los cursos 2010-2011 y 2011-2012 los alumnos se matriculan en enseñanzas de Grado, pero debido a que varias sentencias de Tribunal Supremo de 2012, las enseñanzas pierden esa denominación que no el nivel superior.

Ninguna de las 17 escuelas de arte andaluzas (2 de ellas privadas) imparte estudios superiores de diseño al amparo de la LOGSE, todas imparten la modalidad de Artes del Bachillerato, ciclos formativos de grado superior y de grado medio. El retraso en el desarrollo y actualización de las Escuelas de Arte andaluzas es definitivo, no llega a desarrollar plenamente los Estudios Superiores de Diseño (LOGSE) en ningún centro de dicha comunidad extendiendo, sin embargo, la docencia de algunas de las obsoletas Especialidades del Plan 1963 hasta el siglo XXI. Las escuelas andaluzas implantarán posteriormente, acusando de nuevo un importante retraso, ya en el curso 2013-2014 los estudios superiores de Diseño al amparo de la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006, que el resto de escuelas había actualizado e implantado en el curso 2010-2011.

Situando el punto de origen de la creación de la red de escuelas oficial, o del Estado, en la creación de la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid y las 7 de distrito en 1886 (mapa de centros 1), podemos delimitar varias etapas en lo que se refiere a la creación de la red de Escuelas de Artes y Oficios del Estado. La primera etapa se refiere al periodo comprendido entre esa fecha y el comienzo de la Guerra Civil. Es un época marcada por la inestabilidad política y la penuria económica, en la que se sientan las bases de la primera red de escuelas. A lo largo de las dos primeras décadas del siglo XX, se va completando a duras penas esa mínima red de centros, adhiriéndose a dicha red algunas de las escuelas que venían funcionando como escuelas provinciales o locales (mapa de centros 2). Entre 1931 y 1933, en tiempos de la II República, con más voluntad que capacidad presupuestaria, se crearán por decreto 12 nuevas Escuelas de Artes y Oficios, aunque rara vez en edificios de nueva construcción (mapa de centros 3). En una segunda etapa, que podemos acotar entre la posguerra y los planes de desarrollo franquistas de los años 60, se acomete un ambicioso plan de mejora y construcción de nuevos edificios para la Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios ya existentes, la mayoría de estas actuaciones enmarcadas en dichos planes de desarrollo (mapa de centros 4 y 5). En esta etapa se promueve y facilita la “autorización” de centros de índole privada, que en algunos casos tenían ya una larga trayectoria docente, y que vienen a enriquecer la red de centros encargados de la enseñanza de las nuevas profesiones de diseño. En ninguna etapa se ha dado un crecimiento tan importante de la enseñanza privada. Por último, entre el inicio del periodo democrático (mapa de centros 6) y la implantación completa de la LOGSE, el proceso de transferencias en materia de educación no universitaria a las comunidades autónomas viene a reestructurar la red, ya que cada una de sus administraciones establecerá criterios distintos para el diseño de su red de centros (mapa de centros 7). La red que estaba constituida por 95 escuelas oficiales de artes aplicadas y oficios artísticos en el curso 1985-1986, asciende a 106 en el curso 1994-1995 gracias a aquellos centros creados, o incorporados, en las redes regionales. Castilla la Mancha y Cantabria son las únicas que han creado escuelas en la primera década del siglo XXI.

345 Real Decreto 633/2010. BOE de 5/6/2010.

346 Consúltense Fuentes bibliográficas, 2.2. Las enseñanzas y su organización.

En lo que se refiere al desarrollo territorial de la oferta formativa de las enseñanzas del diseño, tomando como punto de inicio el plan de estudios establecido en el Reglamento Orgánico de 1910, cada uno de los tres planes de estudios que se suceden en el periodo de estudio, Plan de Enseñanzas de 1910, Plan de 1963 y Enseñanzas de Artes Plásticas en el marco de la LOGSE, tienen características de implantación específicas. La del plan de enseñanzas establecido en el Reglamento Orgánico de 1910 es desigual en origen ya que las dotaciones de cada uno de los centros delimitaban el número y tipo de talleres que cada una de ellos puede impartir. Lentamente, se irán ampliando enseñanzas y extendiéndolas a otros centros de nueva creación de manera irregular, muy supeditados por la escasez presupuestaria. Por el contrario la implantación del Plan de Estudios de 1963 responde a la planificación educativa de un gobierno que busca la cohesión del territorio desde una óptica centralista. Así, se decretan las especialidades que deberán impartir cada una las 45 centros que conforman la red en esa fecha (Tabla III.1) El enfoque es indudablemente generalista, y las escuelas no se especializan en un área sino que ofrecen especialidades de todas o casi todas las secciones o áreas, Decoración y Dibujo Publicitario, Diseño, Trazado y Calcado, Artes del Libro y Talleres. De este modo se impone un mismo modelo de centro basado en la oferta formativa generalista para territorios y contextos socio económicos dispares.

En los años 80 comienza un proceso de experimentación y ensayo que culminará con el desarrollo y aplicación de un nuevo marco normativo, la LOGSE. Las especialidades experimentales de los años ochenta y los ciclos experimentales de Artes Plásticas y Diseño (Tabla III.2 y III.3) se ensayan en un reducido número de escuelas de las autonomías de vía lenta que se adelantarán enormemente respecto al resto de centros del territorio gestionado aún por del Ministerio de Educación y Ciencia. Lo más destacable y definitorio es que cada una de las comunidades irá estableciendo criterios propios respecto a la implantación y extensión de la enseñanza del diseño en sus territorios. La implantación de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en algunas comunidades históricas como Cataluña será lenta, de hecho. Esta comunidad, Andalucía y Valencia serán las últimas en extinguir las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. A todos estos cambios tan profundos en la oferta formativa que se producen entre los años 80 y 90, se añade la introducción del Bachillerato Artístico experimental en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que modificó profundamente el perfil específico de los centros, sus plantillas docentes, su alumnado y sus proyectos educativos. Si bien la LOGSE supuso un cambio profundo en el resto de enseñanzas, para las enseñanzas del diseño supuso además la integración definitiva en el sistema educativo.

Cuando en 1999 se da por finalizado el proceso de transferencias educativas, la implantación del nivel superior de los estudios, los Estudios Superiores de Diseño, aún no se ha iniciado, las antiguas especialidades del Plan de 1963 no se han extinguido, y las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño son todavía unas enseñanzas poco rodadas. Cada una de las distintas administraciones establecerá un calendario y modelo territorial diferente en lo que se refiere a los Estudios Superiores de Diseño por lo que las asimetrías territoriales se agudizarán aún más. Andalucía es un caso paradigmático, ya que mantiene una red muy extensa de escuelas medianas y pequeñas, con una oferta generalista, muy orientada a las artes aplicadas y oficios, en el caso de las escuelas de poblaciones pequeñas, y ve limitado el crecimiento de las de Granada, Málaga y Sevilla por el desarrollo de la oferta formativa de las Escuelas de Bellas Artes de dichas ciudades; será la única comunidad en la que no lleguen a desarrollarse los Estudios Superiores de Diseño establecidos en la LOGSE. Podemos concluir que la implantación de los Estudios Superiores de Diseño (LOGSE) se desarrolló de una manera

descoordinada pero relativamente rápida, ya que en seis cursos se implanta en treinta y siete centros de los 100 que conforman la red pública, distribuidos en todas las comunidades autónomas excepto en Andalucía.

La oferta formativa de los 100 centros públicos clasificados como Escuelas de Arte y Superiores de Artes Plásticas y Diseño que componen la red pública en 2009-2010 es profundamente heterogénea en lo que a oferta formativa y niveles educativos se refiere y por tanto de modelo de centro. A partir de esa fecha, y como consecuencia del desarrollo de la LOE, comenzarán a clasificarse como Escuelas de Arte, las que imparten Ciclos de Artes Plásticas, y como Escuelas Superiores de Diseño las que imparten Estudios Superiores de Diseño con plena integración en el Espacio Europeo de Educación Superior, y equiparación de su título al de Grado universitario, aunque continúa siendo mayoritario el modelo mixto de las Escuelas de Arte y Superior de Diseño en las que conviven ambas enseñanzas.

2. EL MODELO EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS ARTÍSTICOS

Una vez perfilado el mapa de Escuelas de Artes y Oficios, en el territorio español, así como la cronología de la implantación de las distintas ofertas formativas y habiendo determinado tres tipologías de centro (grande, mediana y pequeña), atendiendo a su oferta formativa, corresponde profundizar en el análisis de su modelo organizativo y pedagógico. El objetivo de este segundo apartado no es otro que determinar los rasgos pedagógicos específicos de estos centros y su evolución respecto a organización educativa, profesorado, alumnado y recursos. Como hemos dicho anteriormente, la organización administrativa excede los límites de este estudio. En este sentido la consideramos parte del contexto pero en ningún caso objeto de análisis, siendo conscientes de que el análisis de su ubicación en el organigrama administrativo pudiera aportar datos de interés.

Sí es objetivo específico de este trabajo la práctica educativa y la organización académica. Su análisis nos debe permitir determinar la aportación de dichos centros a la pedagogía del diseño y la organización de la enseñanza. Para ello es imprescindible analizar de manera genérica la evolución del alumnado, académica y socialmente, y del profesorado, en cuanto a formación de origen, proyección social y artística.

A partir del análisis y estudio de la legislación educativa relativa a las enseñanzas de Artes y Oficios, de las memorias finales de curso, de diversos informes oficiales, de publicaciones en revistas especializadas y de otros documentos trazaremos una panorámica de la evolución del modelo educativo de las Escuelas de Artes y Oficios. El análisis de la normativa relativa a la organización interna de los centros, desde que las Escuelas de Artes y Oficios recuperan su denominación como tales en 1910 hasta la implantación del nivel superior de la enseñanza del diseño al amparo de la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006, detallando la evolución de la estructura y órganos de gobierno de estos singulares centros docentes, así como el modelo de gestión de los recursos materiales, la organización y tipologías de los espacios docentes y las ratios profesor alumno, nos permitirá concretar los rasgos organizativos esenciales, especialmente los de mayor incidencia en la práctica docente.

El análisis de la normativa referida a la organización de la enseñanza y de la práctica docente, de las publicaciones en revistas especializadas sobre trabajos de curso de las distintas etapas, así como el análisis de memorias de curso nos permitirá determinar algunos rasgos esenciales del estilo pedagógico de las Escuelas de Artes y Oficios. El

análisis pormenorizado de la programación didáctica de las asignaturas de los diferentes planes de estudios excede los límites de este estudio.

207

EL MODELO EDUCATIVO
DE LAS ESCUELAS DE
ARTES Y OFICIOS

El análisis de los datos estadísticos sobre alumnado y resultados académicos, junto a el análisis de la normativa en lo que se refiere a los requisitos de edad, formación académica exigida y tipología de pruebas de acceso, nos permitirá dibujar a grandes rasgos la evolución del perfil del alumnado de las Escuelas de Artes y Oficios a lo largo de la etapa objeto de estudio. El análisis de la relación de la actividad formativa de estos centros con su contexto social, desde un punto de vista cultural y profesional, podría arrojar luz sobre su capacidad de proyección cultural y su aportación al desarrollo profesional en los distintos territorios, pero excede los límites de esta tesis y podría constituir en si mismo una tesis. En el estudio de caso del capítulo IV, se analiza pormenorizadamente la proyección cultural y profesional de la Escuela de Arte de Murcia.

2.1. PRINCIPALES RASGOS ORGANIZATIVOS Y PEDAGÓGICOS

2.1.1. Estructura y órganos de gobierno y coordinación

En lo relativo a la estructura y gobierno de los centros, desde 1910 hasta 1968 rige la misma normativa, el Reglamento Orgánico de 16 de diciembre de 1910. El gobierno de las Escuelas de Artes y Oficios de esa larga etapa recae fundamentalmente en el director, nombrado por el Ministro de Instrucción Pública de entre los profesores de término de la escuela, siendo su jefe inmediato el rector del distrito universitario respectivo. En esta etapa, en la que no está limitado el tiempo de mandato ni estipulada la forma de acceso al cargo, el director es plenipotenciario, se le considera el “jefe del establecimiento, de todas las secciones y dependencias”³⁴⁷, establece el calendario del centro y su horario, contrata los jornaleros u operarios que considere necesarios, nombra los maestros de taller necesarios para los talleres, oída la junta de profesores, nombra los tribunales para pruebas de curso y reválidas, distribuye el “servicio” de los profesores, pudiendo incluso suspender de empleo y sueldo a los profesores en casos urgentes.

En cada escuela hay además un secretario, que es también un profesor de término nombrado directamente por el ministro, encargado de las labores de archivo y biblioteca; y un habilitado, un cargo de carácter anual que recae también en un profesor de término, responsable del pago de las nóminas, de la gestión del inventario y de las adquisiciones de material. La Junta de profesores, constituida por todos los profesores de término y los de ascenso o entrada, tiene autonomía para elaborar el Reglamento Interior del centro, aunque preceptivamente los apruebe la “superioridad”. Así mismo, en el ejercicio de cierta autonomía académica, le corresponde aprobar cada curso los programas de las enseñanzas.

“A este fin, la competencia de la Junta se refiere a la extensión y límites que cada profesor debe dar a la asignatura, pero no a la doctrina expuesta. Igualmente acordará los ejercicios prácticos que han de establecerse en el mismo curso”³⁴⁸.

Queda así reflejada en esta norma la libertad de enseñanza o cátedra, característica de una época en la que aún se lucha por la suficiente autonomía universitaria, enten-

347 Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 disponiendo que las Escuelas destinadas a la enseñanza técnica, artística e industrial en sus dos primeros grados, se divida en dos grupos: Escuelas de Artes y Oficios, Escuelas industriales. Gaceta de 28/12/1910. Artículo 14. p.726.

348 Real Decreto aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910. Capítulo III, De la Junta de Profesores.

diéndose que es el profesor el único responsable de la elección de la “doctrina” de su asignatura. Si la doctrina no debe ser fiscalizada, si debe ser un acuerdo de todos los profesores de la escuela la selección de ejercicios prácticos o proyectos que se van a realizar ese curso en cada una de las enseñanzas del plan de estudios que, tal y como hemos visto en el capítulo II, está articulado en asignaturas de contenido progresivo, en las que las tipologías de ejercicios a realizar esta programada por niveles de dificultad en un recorrido didáctico que va desde la copia al proyecto, por lo que la coordinación entre los distintos niveles se hace imprescindible. En cualquier caso, esta atención y necesidad de acuerdo en los ejercicios prácticos evidencia que son considerados la base misma de la enseñanza.

La junta de profesores tiene cierto nivel de control sobre la gestión del presupuesto, ya que examina las cuentas que el director presenta trimestralmente antes de elevarlas a la superioridad, aunque no las somete a aprobación. En su seno todos los acuerdos deben adoptarse por mayoría absoluta, actuando como secretario el que lo es del centro. La junta designa por votación a los dos profesores, que junto al Director, el Secretario y el Habilitado, forman la Junta Económica del centro, que será quien administre el presupuesto para la adquisición de material de enseñanza de la escuela. El modo y forma de funcionar de esta junta económica se determina en el reglamento interior, que como hemos dicho, elabora la junta de profesores.

Sin embargo no forma parte de la junta de profesores todo el personal que participa en la actividad docente de la escuela, los maestros de taller que se encargan de “adiestrar en los trabajos prácticos, conocimientos de los materiales y en el empleo y conservación de las herramientas”³⁴⁹, no están integrados en ella, aunque están representados por uno de ellos elegido por votación. El personal docente de las escuelas en este periodo está muy jerarquizado, existiendo tres tipologías de profesores, de término, entrada y ascenso, a cuyas órdenes trabajan los maestros de taller, a los que no se les encomienda la enseñanza sino la instrucción. Los maestros de taller trabajan a las órdenes del profesor de la asignatura. En el siguiente punto de este subapartado analizamos la evolución del profesorado de las Escuelas de Artes y Oficios a lo largo del periodo 1910-2010.

Aunque en 1967 se creó una comisión encargada de redactar un anteproyecto de Reglamento de Régimen Interior de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios³⁵⁰, que se llegó a enviar a las escuelas para su debate y posterior propuesta de enmiendas, éste no llegará a publicarse. Sí se publica una orden, de 26 de octubre de 1968, sobre nombramiento y duración del cargo de Director en los centros de Enseñanzas Artísticas³⁵¹, que introdujo un nuevo sistema participativo de designación del director. Aunque siguieran siendo nombrados por el Ministerio de Educación y publicando los respectivos nombramientos en el Boletín Oficial del Estado, éste seleccionaba uno de entre una terna de profesores propuesta por el claustro o junta de profesores de la escuela. La participación en la selección de directores supone un avance de vital importancia en la autonomía del centro. Además, la norma limitaba el mandato a un periodo de tres años renovables. Éste sistema estará vigente casi veinte años, hasta diez años después de reinstaurada la democracia en España cuando la normativa profundiza en la articulación de la participación y autonomía de todos los centros educativos.

349 Real Decreto aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910. Capítulo X. De los Maestros de Taller.

350 Orden de 29 de marzo de 1967. BOE 83 de 07/04/1967. Dicho anteproyecto puede consultarse en la Biblioteca del Ministerio de Educación y aunque no fue aprobado, siguió siendo un documento de referencia para la redacción de los distintos reglamentos internos de cada centro. Se adjunta como documento anexo.

351 Orden de 26 de octubre de 1968. BOE de 9/11/1968.

Los cambios promovidos en el modelo de enseñanza de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los años sesenta exigen cambios en el modelo organizativo y de coordinación docente de las escuelas, que hasta ese momento no habían establecido sistemas de coordinación y planificación de la enseñanza, o bien eran muy rudimentarios en la mayoría de ellas. Así como al resto de las enseñanzas medias se les exige la elaboración de programaciones de las distintas asignaturas ya en los años sesenta, no será así en las escuelas hasta la siguiente década. La corriente tecnicista y la sistematización de la evaluación por objetivos que impregna la política educativa de la última etapa franquista no terminará de aplicarse en las escuelas plenamente, acostumbradas a una evaluación más personalizada, basada en lo que el alumno es capaz de hacer. Aunque se realizaban programaciones de asignaturas, que solían denominarse cuestionarios, éstos consisten generalmente en una sencilla enumeración de ejercicios prácticos a realizar por los alumnos para las asignaturas gráfico - plásticas y de taller, y un listado de contenidos para las asignaturas teóricas de Historia de Arte y Derecho Usual. Cada uno de los profesores organiza la enseñanza de sus asignaturas de manera independiente, no existiendo aún seminarios o departamentos ni coordinaciones de área hasta los primeros años ochenta.

En el año 1986 –en desarrollo la Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación– se regula la composición de los Consejos Escolares de los centros públicos de enseñanzas artísticas³⁵². Todos los centros contarán a partir de ese momento como órganos de gobierno con un equipo directivo, formado por el director, que será elegido de manera directa por el Consejo Escolar del centro al que los candidatos presentan las líneas básicas de sus programas y sus méritos profesionales; un secretario y un jefe de estudios. El Consejo Escolar, principal órgano de participación de los distintos sectores educativos estará integrado, como en todos los centros educativos por representantes del profesorado y el alumnado así como un representante del Ayuntamiento en el que radica el centro³⁵³. La mayor parte del alumnado de las escuelas en esta etapa es ya mayor de dieciocho años, por lo que los padres de los alumnos aunque puedan estar representados en el consejo, no tendrán una participación efectiva. Los consejos escolares de esta etapa funcionan principalmente como órganos de control económico, aunque también realizan propuestas de carácter académico. Este sistema otorga mucha autonomía a los centros, tanto de gestión como académica, por lo que pronto será revisado y limitado. El sistema de elección directa del director se mantendrá hasta el desarrollo de la LOE de 2006, cuando se sustituirá por un sistema de comisiones de evaluación en la que el peso de los representantes de la administración educativa se revela crucial y resta capacidad de decisión al claustro de profesores y al sector del alumnado. La LOMCE de 2013 ha venido a reducir aún más el porcentaje de representantes del profesorado y el alumnado en las comisiones de selección de directores. El sistema establecido, en cualquier caso, es el mismo que el de el resto de enseñanzas no universitarias, por lo que no se tiene en cuenta el carácter de enseñanza superior de estos centros.

Las enseñanzas artísticas, que como hemos dicho se administraban en la LOGSE y en la LOE como enseñanzas de régimen especial, pese a su especificidad y a su larga trayectoria en el sistema educativo, no han dispuesto, hasta el momento, de un marco normativo equiparable en rango a las de otras enseñanzas propias de los niveles obligatorios o postobligatorios. No disponen de reglamento orgánico propio y específico, como centros que imparten enseñanzas artísticas, que desarrollen lo previsto en las

352 Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre. BOE de 9/1/1986.

353 Esta norma deroga los Artículos 7 al 9; 15 al 20; y 32 al 36, del Decreto de 16/12/1911, por el que se aprueba la organización general de las Escuelas de Artes y Oficios y la Orden de 26/10/1968. BOE de 9/11/1968.

leyes de educación en cuanto a: sus órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación, así como a la autonomía de gestión y pedagógica de dichos centros. No existe regulación normativa de estas enseñanzas ni en el ámbito estatal ni en el autonómico. Con la LOE las Enseñanzas Artísticas refuerzan su peculiaridad dentro del sistema, alejándolas de la tendencia mayoritaria, que a falta de medios, ha tendido a interpretarlas en su organización y funcionamiento como centros de secundaria y bachillerato.

Lamentablemente la opinión vertida por Federico Marés, como director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y de Bellas Artes de Barcelona, en relación a los cambios organizativos anteriores en 1954, continuó vigente demasiado tiempo.

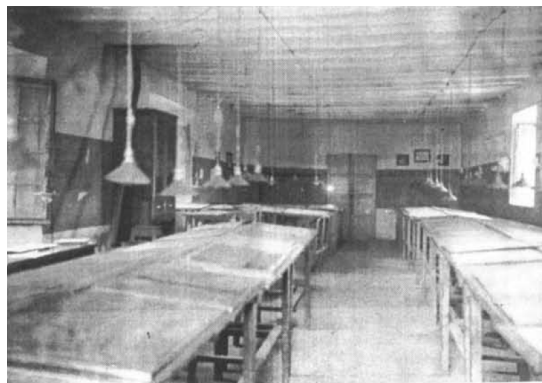
“Desde primeros de siglo raro fue el Ministro de Instrucción Pública que no proyectase su plan de reforma enfocado más hacia el éxito inmediato de una brillantez efímera que a la obtención de una eficacia duradera; convirtiéronse, así, nuestras Escuelas en confuso e inoperante campo de experimentación, lo que, a la larga, acabó por borrar el perfil de su fisonomía propia” (Mares, 1954:5).

Marés estaba reclamando a su vez una nueva y urgente actualización de los planes de estudios vigentes desde 1910, que se produciría finalmente en 1963. En el glosario pedagógico de la revista *Ensayo*, publicada por la escuela de Barcelona entre los años 1954 y 1962, se vertieron propuestas en relación a ese cambio de modelo necesario en las escuelas. Hasta esa fecha los centros han disfrutado de la autonomía suficiente para impartir los talleres “de los que dispongan” y para contratar a los maestros de taller y ayudantes que puedan sostener, ya que son los centros los que se encargan de seleccionarlos y del pago de salarios a través de la figura del habilitado. A partir de 1965, con la implantación de las especialidades del Plan 1963, se establece una planificación centralizada, en detrimento de la autonomía académica de las escuelas, al menos sobre el papel, respecto a la oferta formativa del centro. Aún así el control sobre las enseñanzas que efectivamente se implantan es escaso, especialmente en los centros de territorios periféricos. A lo largo de los años setenta la autonomía de los centros se reduce, aunque siguen organizando su oferta formativa con el personal disponible en los llamados cursos monográficos, que ya a finales de los setenta y primeros ochenta tendrán que ser también autorizados por el Ministerio de Educación.

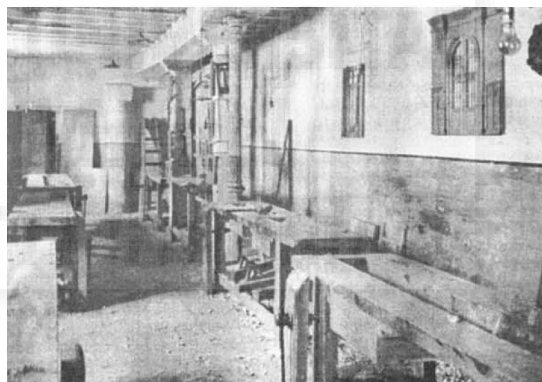
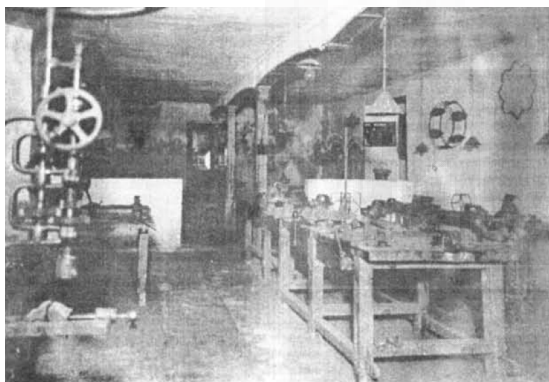
La conveniencia de dotar a los centros educativos de una gran autonomía empapa la LOGSE, el desarrollo armónico de la autonomía en los centros de este ámbito está recogido en el Título IV de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, adaptación del currículo, en la definición de la oferta educativa y en la administración de los recursos. Como ya hemos expuesto en el apartado anterior de éste capítulo, se había venido ejerciendo dicha autonomía en algunos centros, con las experimentaciones educativas propuestas por los propios centros en los años 80.

En relación a esa implicación de los propios centros en el desarrollo de los currículos, vía experimentación y ensayo, que se viene produciendo ya desde los años sesenta, pero específicamente en las experimentaciones educativas de los años 80 que debían preparar el gran cambio de la LOGSE, en la ponencia presentada al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas en relación a la estructura y contenido básico de las enseñanzas conducentes al título de Grado en Diseño podemos leer:

“El tiempo ha dado la razón al sector implicado en la docencia y también en la ausencia del diseño, capaces, a pesar de los avatares históricos, de llevar a término renovaciones, actualizaciones e innovaciones amparados formalmente en planes experimentales, auspiciados desde el propio Ministerio, para adecuarlos a los mo-

Aula Teórica
Aula de Dibujo LinealAula de Dibujo Artístico
Aula de ModeladoTaller de Metal
Taller de Carpintería
Artística

Fuente: *Memoria de la
Escuela de Palencia del
curso 1922-1923.*
Archivo del centro.



mentos actuales y quedar definitiva y legalmente, por derecho propio, amparados por la LOGSE” (Mestre Massot, 2009:4)

Pero la integración en el sistema educativo que supuso la LOGSE para estas enseñanzas, también encorsetó en cierta medida a las escuelas en un traje estrecho que vino a limitar su autonomía en la planificación de su oferta, en la selección del personal docente, y en la organización misma de los centros.

2.1.2. Recursos materiales y organización de espacios de docencia

En lo que se refiere a los recursos materiales y a la organización de los espacios docentes, sin pasar a describir pormenorizadamente las instalaciones de cada una de las escuelas, sí es necesario describir o apuntar brevemente la tipología de espacios en las que se ha venido produciendo la acción docente a lo largo de la historia de estos centros, tomando como punto de partida la instauración del plan de 1910. Cada una de las asignaturas de dicho plan de enseñanzas se impartía en un tipo concreto de aula. Observando las fotografías que aparecen en las memorias de curso, puede determinarse que su clasificación seguía un patrón común. Al menos se contaba con un aula específica para la impartición de las asignaturas teóricas, que eran las menos; otra destinada a las clases de dibujo lineal, equipada con mesas grandes e inclinadas

Clase de Dibujo Artístico y Taller de Repujado en Cuero de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Calle de la Palma de Madrid.



Fotografías publicadas en la *Revista de Educación*, n. 19 ; p. 83-88, Madrid 1942.
<<http://hdl.handle.net/11162/76929>>

de dibujo técnico e iluminación focal; un aula para las asignaturas de dibujo artístico, equipada con borriquetas de dibujo y/o caballetes, con un repertorio más o menos extenso de modelos de escayola de bulto redondo y distintos tipos de relieve; y por último otra de modelado con caballetes de escultura y modelos de escayola. Además, las Escuelas de Artes y Oficios debían disponer de un taller, al menos, para las prácticas de taller del plan de 1910, vigente desde esa fecha hasta 1963, y que en cada escuela podía ser de una técnica distinta, en los años 30, 40 y 50 eran muy habituales los de carpintería artística, cerámica o metalistería. Había escuelas, como la Llotja (Barcelona) que disponía de un variado repertorio de talleres desde finales del siglo XIX, incluyendo, estampación textil, vidrio, metal y esmaltes, y otras escuelas, que hemos catalogado como pequeñas, solo disponían sin embargo de un taller de carpintería artística o de cerámica. Estos talleres estaban equipados con maquinaria específica y tenían asignado un maestro de taller, nombrado por el director de la escuela, oída la junta de profesores, que se encargaba del mantenimiento de las herramientas, la gestión del material, así como de dirigir los trabajos prácticos de los alumnos, siempre a las órdenes de un profesor, que será su jefe inmediato. La tipología y el número de talleres de cada una de las escuelas define en gran parte su perfil.

Aunque los espacios de docencia son comunes en las asignaturas gráfico-plásticas y orales, la mayoría de las escuelas disponen de una Sección Femenina hasta finales de los años cincuenta o sesenta, con enseñanzas atribuidas a dicho género –Bordados y Encajes, Textiles y Alfombras, Repujado en Cuero, Batik, Corte y Confección, Tapices, Muñecos– que disponen de sus propios talleres.

Como hemos expuesto anteriormente, la mayor parte de las 60 escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que continúan perteneciendo a la red del Estado en los primeros años sesenta fueron fundadas entre 1886 y 1935, muchas tienen como sede edificios cedidos por las corporaciones o por los municipios en distintas épocas, y en la mayoría de los casos no cumplen los requisitos mínimos de un centro docente por tratarse de edificios muy antiguos y, en muchos casos, poco mantenidos por falta de presupuesto. Aunque, como también hemos expuesto ya, se han venido haciendo inversiones en obras de acondicionamiento y reforma en varias sedes de escuelas entre 1955 y 1963. Y en el marco de los Planes de Desarrollo Social y Económico I y II se han construido algunos edificios nuevos para escuelas ya existentes, varias secciones de la de Madrid y Valencia, Ciudad Real, la actual sede de la Escuela de Arte de Murcia y la de Algeciras entre otras; y aún siendo mucho mayor la estimación de necesidades realizada en 1963, hay que reconocer que es la primera, y única, vez que se acomete una actualización más o menos generalizada de las infraestructuras destinadas a la enseñanza de las profesiones del diseño. Esa estimación de necesidades se publicó en la *Revista de Educación* en el año 1963:

Una de las antiguas
aulas de Artes del Libro
de la escuela de la Lon-
ja de Barcelona.

Fotografía: (*Ensayo*, nº
11, 1959:18)



“En la actualidad, 12.000 alumnos son atendidos en 60 centros; de éstos, sólo cuatro reúnen las condiciones exigidas. Por ello se precisa la inmediata construcción de 28 Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos con capacidad media de 400 puestos de estudio, lo que supone una inversión de 413 millones de pesetas para obras nuevas y 50 más para reparación de 14 centros”³⁵⁴.

Aunque son las menos, algunas sedes de esas escuelas que se crean entre los años sesenta y setenta, y que hemos concretado en el subapartado anterior, son de nueva construcción, tal es el caso de que ahora es la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Orihuela. Para la mayoría se seleccionarán como sede edificios ya existentes, la de Segovia por ejemplo se instala en la Casa de los Picos, edificio de singular valor histórico artístico. También algunas de las escuelas de larga tradición, continúan teniendo como sede edificios declarados monumentos histórico-artísticos, tal es el caso de las escuelas de Almería y Guadix. Ya sea en edificios de reconocido valor histórico-artístico o de nueva planta, antiguas edificaciones reformadas o adaptadas para un nuevo uso, la organización de los espacios docentes siguen en general la misma pauta, espacios específicos para asignaturas y materias concretas, que se irán reformando para adaptarse a los continuos cambios de planes de estudios, que tendrán como denominador común la primacía del carácter práctico de estas enseñanzas.

La Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real, la número 10 de Madrid, ambas edificadas en los años 60, o el actual edificio de la Escuela Llotja de la calle Ciutat de Balaguer son edificios de varias plantas, con un mayor número de aulas, que ahora son más espaciosas y disponen de talleres mejor equipados. En poblaciones con mayor disponibilidad de terrenos, como es el caso de Algeciras, Murcia y Orihuela se habían proyectado edificios singulares de nueva planta, con espacios exteriores o patios, distribuidos así mismo en varias plantas. El distinto origen de las infraestructuras educativas dedicadas a las enseñanzas del diseño, su desigual mantenimiento, y la

³⁵⁴ “La enseñanza y la formación profesional en el Plan de Desarrollo Económico y Social. Años 1964-1967”, *Revista de Educación*. P. 113-122. Año XIII. Número 158. Madrid, 1963. p.120.

Trabajos de arte publicitario de alumnos de la escuela de Artes y Oficios de Barcelona expuestos en la exposición de fin de curso de 1959.

Fotografía: (*Ensayo*, nº 11, 1959:10)



falta de una planificación continuada de actualización y mejora propician una desigual calidad de las infraestructuras educativas a lo largo de la geografía española en el momento crucial en que se inicia el traspaso de las competencias en materia de educación, por el que paulatinamente van pasando a depender de las distintas comunidades autónomas a partir de 1980, en un proceso que se alarga hasta 1999.

2.1.3. Modelos de enseñanza, modelos de centro

La capacidad media de las nuevas infraestructuras previstas en 1963 se fija en 400 alumnos, aunque cada una de ellas se adaptará a la demanda de alumnado y tamaño de las poblaciones en las que se sitúan, la extensión de su área de influencia, así como a las superficies disponibles para edificación. En ese momento la matrícula de las escuelas varía mucho de un centro a otro, mientras hay escuelas que no llegan al centenar de alumnos (Palencia y Las Palmas tienen 45 alumnos y Lugo 32), otras superan los 2.000 alumnos (Madrid tienen 2.044 alumnos matriculados y Valencia 2.379) aunque es verdad que disponen de varias secciones. Este contraste en el número de puestos escolares de las escuelas es una constante que se irá matizando paulatinamente. En el curso 1945-1946, mientras la Escuela de Artes y Oficios de Lanzarote contaba con 68 alumnos, Murcia tenía 122 alumnos, Valencia 1.920 y Madrid 5.876. Desde la premisa de que no hay un tamaño concreto de escuela que sea predominante, la media aritmética de los años 1928 a 1946 no había bajado nunca de 600 alumnos por escuela, la

Proyectos de estampación y dibujo de modas. Exposición de fin de curso de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona de 1959.

Fotografía: (*Ensayo*, nº 11, 1959:16)

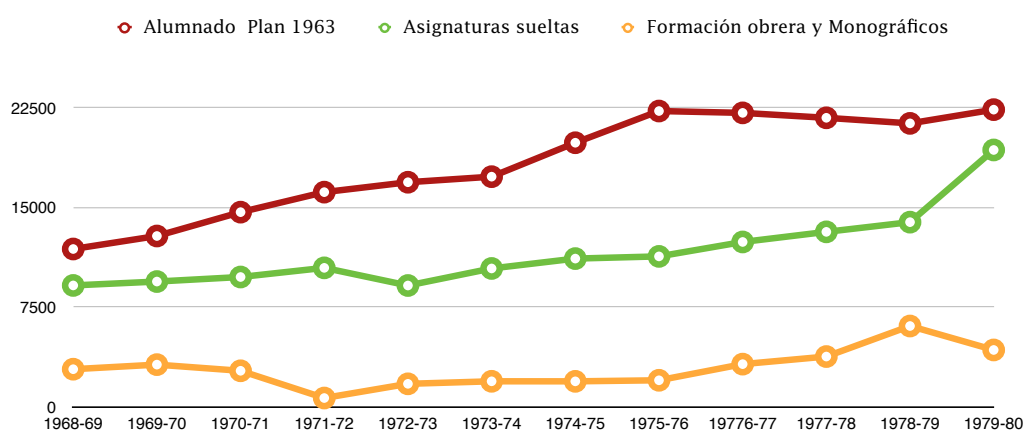


previsión de los planes de desarrollo calculaba 400 alumnos por centro con el objetivo de rebajar la masificación de algunos centros y elevar la capacidad de otros.

En el apartado anterior hemos clasificado las escuelas teniendo en cuenta la amplitud de su oferta formativa y su área de influencia territorial, en escuelas de grandes, situadas en grandes urbes como Barcelona o Madrid, donde hay una red de centros con cierta conexión entre sí, escuelas de tamaño medio en capitales de provincia, y escuelas pequeñas con una corta oferta formativa, situadas en municipios pequeños. Evidentemente la amplitud de la oferta formativa va ligada generalmente a número de puestos escolares pero no directamente con el total de alumnos efectivamente matriculados cada curso.

La gestión centralista de estos centros en la etapa anterior al proceso de transferencias autonómicas propició la falta de conexión y el aislamiento entre aquellas de tamaño medio y pequeño, ya que en la mayoría de los casos eran además el único centro de esa tipología en toda la provincia. Por otra parte ese aislamiento pudo propiciar cierto nivel de autonomía en la práctica docente pero no permitió ni la investigación docente ni la normalización de la metodología de enseñanza, por lo que no podemos hablar propiamente de una metodología específica de estas enseñanzas que esté recogida en manuales u otro tipo de publicaciones, sino más bien de un estilo de hacer que se transmite de una promoción a la siguiente. En este aspecto, puede ser clarificador el análisis de los trabajos de taller, a lo largo de la etapa en la que están vigentes los planes de estudios de 1910, Taller de Arte Publicitario, y 1963, Dibujo Publicitario y Decoración, pero también de diseño de estampados y textiles de los que se conservan documentos gráficos en algunas escuelas.

A finales de los años cincuenta, antes de implantarse las especialidades específicamente relacionadas con el diseño (Dibujo Publicitario y Decoración) encontramos proyectos de diseño aplicado al área de moda y el diseño gráfico realizados en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, apreciándose en ellos cierta sistematización técnica, en el uso pictórico de la tempera, en la preparación de originales para su reproducción mecánica, el estudio compositivo figura-fondo y desarrollo conceptual y simbólico

Gráfico III. 1
Elaboración propia a
partir de los datos esta-
dísticos del INE.

en los trabajos de carteles y arte publicitario en los que se pueden detectar distintas influencias estilísticas europeas, pero en cualquier caso son proyectos de diseño y no virtuosas piezas artísticas o artesanales, como puede apreciarse en los trabajos presentados en estas páginas.

Si las enseñanzas generales de la primera etapa (1910-1963), siguen el modelo de la enseñanza obrera, en tanto en cuanto es una enseñanza adaptada y personalizada, casi a la carta, a partir de los años sesenta conviven en las escuelas varios modelos de enseñanza para dos tipologías de alumnado, los artesanos u obreros que se matriculaban en talleres concretos para complementar su formación y perfeccionar su oficio, que seguían sus estudios y prácticas en horario nocturno, compatible con su trabajo; y los estudiantes que aspirando a una formación completa cursaban las especialidades previstas en el plan 1963 en horario diurno. Así los estudios que pueden cursarse en las escuelas se dividen en estudios regulares, u oficiales referidos a los cinco cursos que componen el Plan 1963 en sus distintas especialidades; y estudios específicos de una asignatura o taller determinado, que no dan derecho a título alguno, sólo a certificación administrativa, ni derecho a seguro escolar, ya que este modelo de enseñanza está enfocado a trabajadores en activo. Hay un tercer modelo que se denomina formación artística acelerada primero y Formación Obrera después. Se refiere a los cursos de especialización sobre técnicas o temas específicos que las escuelas venían ofreciendo de manera regular, de los que se expide un diploma acreditativo, y que debían ser autorizados por la "superioridad". Además en junio y septiembre de cada curso escolar se convocan exámenes para los alumnos libres, que son aquellos que sin asistir a clase, se presentan a las distintas pruebas de las asignaturas y reválidas. A lo largo de los años setenta se promueve un modelo de enseñanza más formal, el de los cursos regulares, en el que el alumno sigue un recorrido académico preestablecido, cuyo objetivo oficial es la profesionalización en un campo concreto, aunque el título otorgado al finalizar los estudios no tenga correspondencia alguna en el sistema establecido en la Ley General de Educación de 1970. Por tanto, en las escuelas no hay una sola tipología de alumno ni un solo modelo de enseñanza.

Recordemos que la ley de 1970 dejó estas enseñanzas en vía muerta, y aunque preveía caminos de integración, éstos no llegan a desarrollarse, por lo tanto a lo largo de los años setenta y ochenta las escuelas, apartadas como hemos dicho del sistema, imparten las especialidades del Plan 1963, y sólo algunas son seleccionadas para las experimentaciones educativas, que serán generalizadas después. Las demás subsisten impartiendo unos planes de estudios obsoletos y cursos monográficos, que no son

otra cosa que asignaturas sueltas de dicho plan. Una vez iniciadas estas experiencias educativas y regulados ya como cursos monográficos la enseñanza de asignaturas sueltas no conducentes a ninguna titulación, en 1986, José María Merino, subdirector general de Enseñanzas Artísticas decía lo siguiente respecto al modelo de escuelas que se perseguía.

“Entonces, las escuelas de Artes y Oficios ¿qué deben ser? ¿unos pequeños talleres que se sigan manteniendo por rutina, por fervor arqueológico o respeto cultural, o hemos de implicarlos en otra manera de enfocar estas enseñanzas? Lo primero es separarlas de esa pretensión generalista, es decir, favorecer que se especialicen en materias concretas para que puedan ofertar a la sociedad en su momento un campo que no es vagamente artístico sino aplicado, no sólo al mantenimiento de saberes, sino al diseño de cosas. Es decir, el taller nos debe interesar en función de un proyecto general de la escuela, no como enseñanza aislada”³⁵⁵.

Se busca en los últimos años ochenta un modelo de centro más especializado y menos generalista, cuya oferta formativa esté enfocada a un sector concreto, un sector del diseño. Ese el motivo por el que se divide la escuela de Artes Aplicadas y Oficios de Madrid en escuelas independientes, para poder especializar cada una de ellas en un área concreta³⁵⁶. Debemos recordar que hasta 1981, al amparo del Plan 1963, un gran porcentaje de alumnos cursaba sólo asignaturas sueltas de dicho plan, la regulación de los cursos monográficos de 1981³⁵⁷ venía a ordenar mínimamente esa matrícula vespertina que había acabado convertida en una enseñanza de ocio o complementaria, por lo que no encajaba en unas escuelas que debían ser las responsables de la enseñanza regular del diseño y las artes aplicadas. En el curso 1978-1979, de los 41.294 alumnos matriculados en Escuelas de Artes Aplicadas, Oficios Artísticos y Cerámica, sólo algo más de la mitad cursaba el “plan moderno” (21.309 alumnos) casi 14.000 cursaban asignaturas sueltas y algo más de 8000 estaban matriculados en cursos de formación obrera, curso monográficos y otros curso especiales. En el curso siguiente, el alumnado matriculado en asignaturas sueltas supera incluso al alumnado regular, 23.606 alumnos frente a 22.340.

Persiguiendo un modelo de enseñanza regular y con carácter profesionalizador, se transforman los cursos monográficos en 1984, sólo tres años después de su primera regulación, una vez comprobado que seguían siendo una enseñanza de ocio u ocupacional, se decreta su transformación en cursos monográficos enfocados al perfeccionamiento del profesorado y a alumnos de otras enseñanzas, en un intento de ir paulatinamente expulsando de las escuelas al alumno no regular, sin formación académica, que había sido el destinatario de estos centros originariamente. A partir de 1980 no se reflejará este alumnado en la estadística educativa, anuarios del INE, los datos de matrícula de asignaturas sueltas o monográficos, lo que corrobora que es un tipo de enseñanza y alumnado que no es ya deseable en los centros, no se contabilizan, desapareciendo así de la estadística oficial.

En la entrevista al subdirector de enseñanzas artísticas publicada en 1984, al ser preguntado por los cambios recientes en el funcionamiento de las escuelas, éste afirmaba que “no somos escuelas de ocio, somos escuelas regulares que si podemos hacer un servicio, se lo hacemos prioritariamente al resto del sistema educativo”³⁵⁸. Este

355 *La enseñanza de las artes. Entrevista con José M. Merino, Subdirector General de Enseñanzas Artísticas*. Nueva revista de Enseñanzas Medias. Madrid, 1984, n. 8 ; pp. 31-36

356 Real Decreto 283/1984, de 8 de febrero. BOE 40 de 16/02/1984.

357 Orden de 24 de abril de 1981. BOE 174 de 22/07/1981.

358 “La enseñanza de las artes. Entrevista con José M. Merino, Subdirector General de Enseñanzas Artísticas”. *Nueva revista de Enseñanzas Medias*. Madrid, 1984, n. 8 p. 33

Conjunto de la clase de
estampados y figurines
de la Escuela de Artes
y Oficios de Barcelona,
exposición fin de curso
1955-1956.

Fotografía: (*Ensayo*, nº
7, 1957:29)



proceso de transformación del modelo, que pasa por una acotación de las especialidades que imparte cada escuela de tal modo que “estén relacionadas con el entorno, con el tamaño de las ciudades o comarcas donde funcionan, y que constituyan así una red operativa”³⁵⁹ no se desarrolló de manera regular en todo los centros, como hemos visto ya al analizar la implantación de la oferta académica en el territorio español.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación establece en su artículo 14 que el Gobierno regulará los requisitos mínimos que deberán reunir los centros docentes para impartir las enseñanzas con garantía de calidad. En el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril³⁶⁰ se aborda, por vez primera en estas enseñanzas, la determinación de los espacios y superficies específicos que deben reunir los centros para impartir cada una de las distintas enseñanzas artísticas. Con esta norma se pretende armonizar la red de centros existentes y la realidad económica con la inexcusable necesidad de que estas enseñanzas estén dotadas con toda la infraestructura material adecuada a la específica actividad educativa que se realiza en cada centro y se fija la proporción objetiva entre el número de alumnos y el de profesores para cada tipo de asignatura. El decreto determina que los centros que impartan ciclos de Artes Plásticas y Diseño, que deberán ofertar al menos dos y contar con al menos 60 puestos escolares, deberán disponer de los siguientes espacios de docencia: un laboratorio fotográfico, un aula de informática y un aula de medios audiovisuales, además deberán contar con ciertas equipamientos comunes, una biblioteca - archivo de documentación audiovisual y un espacio de uso polivalente que pueda utilizarse para exposiciones, actividades artísticas y otros actos.

Una vez completado el proceso de transferencias en materia de educación a las distintas comunidades autónomas, no se ha establecido ningún mecanismo de intercomunicación entre los distintos centros. Los órganos de gestión de las que dependen estos centros han ido variando, asociados al cambio de denominación y ubicación de las enseñanzas en el sistema educativo español, lo que, además de dificultar la recopilación de datos para su estudio, ha supuesto que sean gestionadas junto a las enseñan-

³⁵⁹ “La enseñanza de las artes. Entrevista con José M. Merino, Subdirector General de Enseñanzas Artísticas”. *Nueva revista de Enseñanzas Medias*. Madrid, 1984, n. 8. p.34.

³⁶⁰ Real Decreto 389/1992. BOE de 28/04/1992.

Clase de arte publicitario, exposición fin de curso 1955-1956 de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona.

Fotografía: (*Ensayo*, nº 7, 1957:33)



zas deportivas, de idiomas, el resto de enseñanzas artísticas o la Formación profesional, por departamentos no especializados. Son clasificadas como Enseñanzas Técnicas hasta 1954, bajo el paraguas de las Enseñanzas Medias como Enseñanza Laboral desde 1955 hasta 1961 y como Enseñanzas Artísticas desde 1862; hasta la promulgación de la LOGSE en 1990, en el que se incluyen en el epígrafe de Enseñanzas Artísticas; y por último como enseñanzas no universitarias, bajo el epígrafe de Enseñanzas de Régimen Especial a partir del desarrollo de ésta ley. La LOE mantiene finalmente esa clasificación estableciendo dos niveles, las Enseñanzas Artísticas Superiores, para los estudios Superiores de Diseño y las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, para los Ciclos Formativos, estableciendo dos modelos de centro completamente diferenciado.

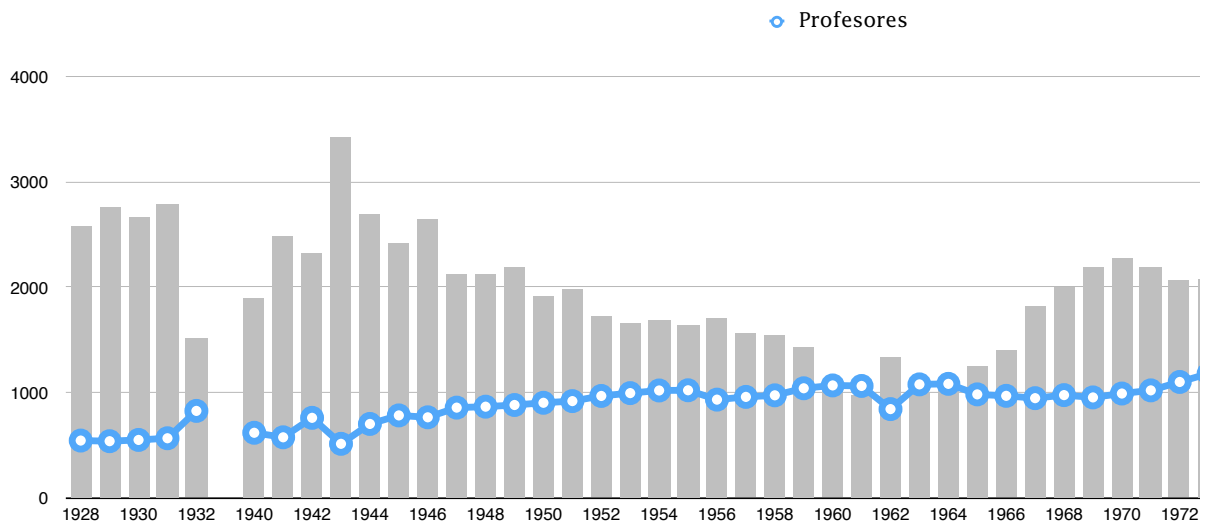
2.1.4. Organización de la enseñanza

Hay que esperar hasta 1992, para que se determine la ratio profesor alumno según la tipología de asignaturas en cada una de las enseñanzas, profesionales y superiores. El Real Decreto 389/1992 especifica por primera vez la ratio o número de alumnos por grupo para cada una de las asignaturas que se impartan.

“Art. 44. En las enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de artes plásticas y diseño se mantendrá una relación numérica máxima de profesor/alumno de 1/30 en las materias teóricas y teórico-prácticas y de 1/15 en clases prácticas, sin perjuicio de que en el plan de estudios se determinen grupos más reducidos para la impartición de determinadas prácticas”³⁶¹.

Esta disposición viene a dar legalidad a la dinámica habitual que se había venido practicando en las escuelas desde sus orígenes, y es que en las asignaturas de *Taller*, de cada una de las especialidades, y en las de ámbito artístico o gráfico-plástico, Dibujo Artístico, Lineal y Modelado de los planes anteriores, por su naturaleza práctica, se proporcionaba una atención personalizada adaptada a cada uno de los distintos niveles de progreso de los alumnos, siempre en grupos menos numerosos que la enseñanza general. A esto hay que añadir que las dimensiones de las aulas y su equipamiento no hubieran hecho posible otra organización.

361 Real Decreto 389/1992. BOE de 28/04/1992.

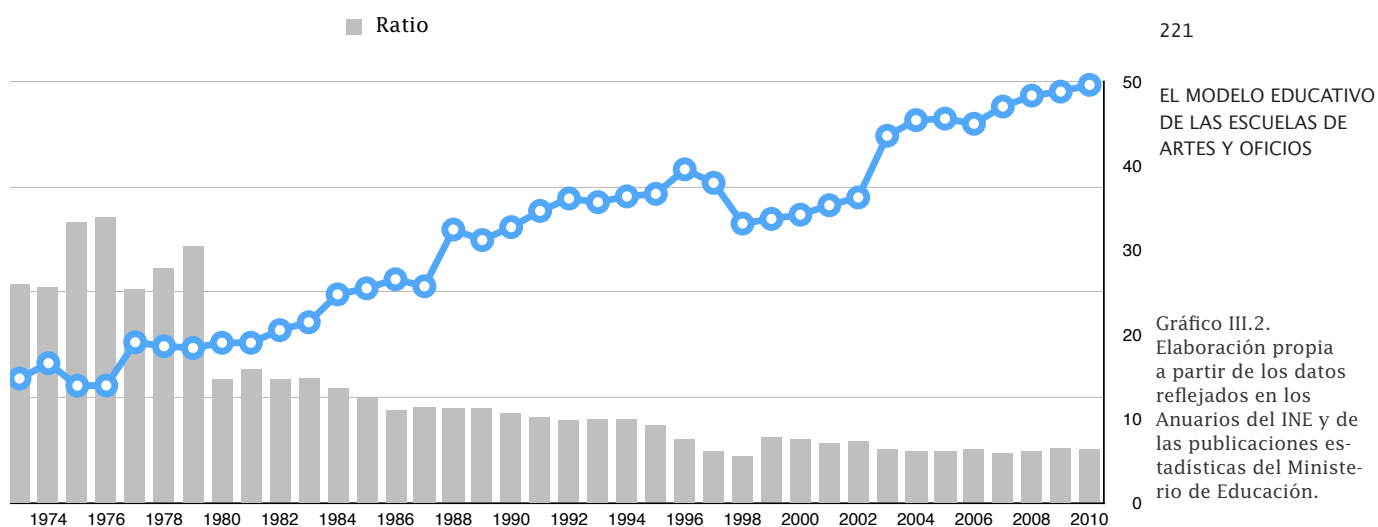


Para los centros que impartan estudios superiores la norma dictada en 1992 establece básicamente los mismos requisitos en lo que se refiere a espacios docentes, a los que añade el número de aulas-taller específicas (con una superficie mínima de 90m²), con el equipamiento necesario en función de los estudios superiores de que se trate así como el número de aulas teórico-prácticas (90m²) que se precisen para garantizar el horario lectivo que establezca en su momento el plan de estudios y un aula teórica (50 metros) para cada una de las especialidades. Aunque para la publicación de las enseñanzas mínimas de los Estudios Superiores de Diseño haya que esperar hasta 1999, quedan así determinadas las características físicas de las escuelas superiores de diseño. En lo que se refiere a la ratio profesor/alumno, se da un paso más, estableciendo una ratio aún menor para estos estudios que para los ciclos formativos. El artículo 54 de la citada norma establece que “en las enseñanzas correspondientes a los estudios superiores de diseño, la relación numérica máxima profesor-alumno será de 1/20 en las clases teóricas, 1/10 en las clases teórico-prácticas y 1/5 en las clases de taller”³⁶². Se están distinguiendo así tres tipologías de clases, que no de asignaturas, aquellas cuyo contenido es puramente teórico que se imparten en aulas teóricas; aquellas en las que se combina el contenido teórico, en porcentaje variable con el diseño y la realización de proyectos o prácticas y que se imparten en aulas del mismo nombre, bastante más amplias que las aulas teóricas; y por último las clases de taller, herederas de los talleres de las escuelas de artes y oficios, en las que los alumnos se ejercitan y se familiarizan con maquinaria y técnicas de producción propias de una especialidad concreta, para la realización de prototipos o maquetas de los diferentes ámbitos del diseño.

Aunque no se había especificado el número de alumnos por grupo en la legislación educativa específicamente hasta 1992, ésta sí se había detenido en mencionar la atención personalizada y la subdivisión del grupo en grupos por nivel de adelanto. Ya en el plan de estudios de 1910 se refiere a los “ejercicios prácticos que el profesor corregirá de manera individualizada, esmerándose el profesor en que cada uno de los alumnos se penetre del significado de la obra que ejecute, con arreglo al grado de instrucción que vaya alcanzando”³⁶³. Como hemos analizado en el capítulo II el número reducido de estudiantes por grupo y la atención personalizada por parte de los maestros y

³⁶² Real Decreto 389/1992. BOE de 28/04/1992. Artículo número 54.

³⁶³ Real Decreto aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910.



profesores constituyó un signo de identidad de las primigenias escuelas de artes y oficios, también en la Bauhaus, incluido el curso preliminar, siendo una constante en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos del Estado debido a la naturaleza misma de sus enseñanzas. Puede comprobarse en las memorias de curso que conservan muchos centros, el número de alumnos por grupo nunca excede de treinta, reduciéndose aún más en las prácticas de taller. Coincidiendo con la implantación del tercer curso de comunes del Plan 63, en 1965 la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, responsable de la organización de esta enseñanzas considera que:

“La índole especialísima de las enseñanzas artísticas no permite las generalizaciones teóricas, sino que exige —las artes plásticas, la música— el contacto inmediato entre el profesor y el alumno, en grado superior al de otras ramas de la enseñanza”³⁶⁴.

Partiendo de la base de que la ratio puede ser muy desigual de una escuela a otra, la evolución de ratio media de las escuelas (gráfico superior) nos puede aportar algunos datos par el análisis. La etapa de mayor masificación corresponde a los años 30 y 40, hay que tener en cuenta sin embargo, que el número de alumnos es muy elevado pero éstos cursan muy pocas asignaturas. A lo largo de los años 50 hasta 1963, la ratio no deja de descender hasta llegar a 12 alumnos por profesor en 1963. Coincidiendo con la puesta en marcha del Plan 1963 se produce un cambio de tendencia que se extiende hasta 1970 en el que se alcanza la ratio 1/28. La ratio ronda 1/25 hasta 1975, año en el que alcanza 1/33, hasta 1980 se mantiene alta y no bajara de 1/25. En 1980, cuando dejan de computarse los alumnos de cursos monográficos y otras enseñanzas no formales, la ratio inicia una tendencia descendente hasta alcanzar 1/10 en 1991. En la última década del siglo XX, con una ligera tendencia descendente, y primera del XXI, ya más estabilizada, rondará entre 1/6 y 1/7.

Al detallar las ratios por clase, hemos distinguido entre clases y asignaturas, puesto que la metodología didáctica de una asignatura puede incluir los tres tipos de clases, entendiendo clase como práctica docente, así las asignaturas del área de proyectos incluyen clases teórico-prácticas y clases de taller, en las asignaturas del área de los lenguajes de expresión se darán clases generalmente teórico prácticas y no de taller,

364 Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica: “La educación nacional española en 1964-1965. *Revista de Educación* n. 174. Madrid, 1965. p.32.

ya que cuando nos referimos en los estudios superiores a aula-taller nos referimos a un espacio con el equipamiento necesario en función de la especialidad de diseño de que se trate. Así para la especialidad de diseño de moda debiera ser un taller con equipamiento y maquinaria de modelaje sobre maniquí, patronaje, corte y confección; para diseño de interiores sería necesario un aula taller con equipamiento y maquinaria para la realización de maquetas, taller de modelismo y prototipos para diseño de productos y taller de impresión y producción para diseño gráfico. Todos estos talleres específicos para cada una de las especialidades debieran tener el equipamiento informático y el software específico para la realización de proyectos. De hecho, la norma, en su adicional segunda dispone que los requisitos de instalaciones establecidas podrían ampliarse a otros derivados de la especial naturaleza de determinadas enseñanzas que pudieran establecerse al aprobarse los correspondientes títulos y enseñanzas mínimas. Estos requerimientos sobre equipamiento e instalaciones de las escuelas de arte y las escuelas superiores de diseño regirá durante dieciocho cursos académicos, aunque la adecuación de los centros a estos requisitos no haya llegado a ser ni mucho menos completo, en el año 2010 se modifica para adaptarse a la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006, fecha en la que se implementan las Enseñanzas Artísticas Superiores, integradas ya en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En esta segunda regulación se modifica la tipología de aulas, si hasta ahora se distinguían tres tipos –además del laboratorio de fotografía el aula de audiovisuales y el aula de medios informático– que se denominaban teóricas, teórico-prácticas y talleres; la norma de 2010 determina cuatro tipologías –teóricas, aulas de proyectos, aulas-taller y talleres de técnicas vinculadas– además de un estudio y un laboratorio fotográfico debidamente equipados. Por tanto en las Escuelas de Diseño deberá haber aulas teóricas tecnológicamente equipadas, un aula de proyectos debidamente equipada para cada especialidad, aulas-taller para procedimientos plásticos y técnicas artísticas en número no determinado y talleres de técnicas vinculadas a la especialidad dotados de la maquinaria y tecnologías específicas. Esta norma, y por tanto la clasificación de los distintos espacios docentes se ha hecho en colaboración con el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, en el que los centros y sus asociaciones están representados, como también lo están las autoridades educativas de las autonomías, los sindicatos, las asociaciones y el mundo profesional, por lo que no debe sorprender que se adapte mejor a la naturaleza específica de estas enseñanzas y permita una mejor organización de espacios e instalaciones. Las ratios, un aspecto en el que no hubo consenso en el seno del Consejo, han quedado muy rebajadas por haberse equiparado a las de Restauración y Conservación. Hay que decir que la ratio 1/10 estipulada, aunque sigue vigente, no se ha aplicado en ningún centro, ya que supondría un esfuerzo presupuestario al tener que incrementar el personal docente un cincuenta por ciento, algo inasumible en una etapa marcada por la crisis económica.

Para perfilar mejor a la realidad educativa de estos centros, se hace necesario tener en cuenta su oferta formativa en conjunto, ya que desde sus orígenes y en todos los casos ha sido mixta, acogiendo enseñanzas del campo de las artes aplicadas o plásticas junto a las enseñanzas objeto de análisis en este trabajo, las enseñanzas del diseño. Debido a ello, los centros dispondrán de talleres específicos de cada una de las artes aplicadas u oficios artísticos que en ellas se impartan, equipados con maquinaria y herramienta específicas, que permitirán al alumno de otras áreas el contacto con técnicas y materiales propias de esas otras disciplinas artísticas, que son la raíz de estos centros, así, coincidiendo con el modelo de la Bauhaus responden a una visión del diseño de raíz artística. Esta situación se va a mantener a lo largo del tiempo hasta la implantación de los Estudios Superiores de Diseño (LOE) en 2010, cuando los centros

se separan en cumplimiento de la norma, y el nivel superior de la enseñanza del diseño pierde la conexión con los estudios profesionales de artes plásticas y diseño, impartándose en centros independientes y por tanto separados.

El taller básico de los cursos comunes del Plan 1963 permitía al alumno pasar de manera rotativa por todos los talleres de los que dispusiera la escuela, así el alumno podía conocer las técnicas y materiales de cada uno de los ámbitos y elegir con más conocimiento la especialidad que quería cursar. Esta organización rotativa de talleres tiene evidentes similitudes con el curso preliminar de la Bauhaus que también tenía por objetivo que el alumno pudiera descubrir sus propios intereses formativos, NI que decir tiene que la oferta formativa de talleres de cada escuela determina la posterior elección de cada alumno. Esta estructura del curso básico no se ha mantenido en los desarrollos curriculares posteriores, excepto en el currículo de los Estudios Superiores de Diseño desarrollado en Cataluña en 2010, en el que el alumno cursa asignaturas básicas en primer curso y no opta por una especialidad concreta hasta segundo curso.

Todas estas enseñanzas debido a su especificidad y otros factores como las ratios profesor-alumno, la dotación material e instrumental, los equipamientos y las instalaciones y su mantenimiento y conservación, requieren una gran inversión por parte de las Administraciones educativas si se comparan con los otros centros de enseñanza no universitaria. Aunque la norma vigente establece dos tipologías de centros independientes, Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Diseño, ésta no ha llegado a aplicarse plenamente en todas las comunidades autónomas debido a que ello supone la duplicación de instalaciones de similar índole para cada una de las enseñanzas.

Respecto a la organización de la enseñanza y el establecimiento del horario lectivo, el plan de 1910 determinaba que las enseñanzas generales de los artesanos debían impartirse obligatoriamente de noche, después de la hora de cerrarse los talleres, las que tengan carácter de ampliación podrán darse a las horas que el director, oyendo a la junta de profesores, determine³⁶⁵. En el Reglamento Orgánico de 1910 se especifica que las clases orales tienen una hora de duración y hora y media o dos las gráficas y plásticas, las horas de taller tendrán las que fije la junta de profesores. Se dice así mismo que:

“En general las clases de carácter teórico serán de una hora de duración, y de dos horas, como máximo, las de carácter práctico, procurándose que entre las señaladas para cada día lectivo existan el debido enlace y diversificación de materias”³⁶⁶.

Por tanto, y debido a que en esta etapa son consideradas enseñanza obrera, el horario es fundamentalmente nocturno, sólo las enseñanzas de ampliación se imparten en horario diurno, pero la organización de los horarios es muy elástica debido a que cada alumno cursa las asignaturas según su propia elección y el horario de talleres no está delimitado, ya que incluso funcionan los sábados. A partir de la implantación de los cursos comunes y las especialidades del Plan 1963, aunque el horario de enseñanzas de los cursos regulares está limitado a las cuatro horas diarias establecidas en el cuadro de asignaturas, como ya hemos dicho, no son mayoría los alumnos que siguen ese patrón predeterminado, subsistiendo un alumnado heterogéneo, e incluso mezclándose alumnos de asignaturas sueltas, posteriormente Enseñanza Acelerada o cursos monográficos en el mismo aula simultáneamente. Debido al incremento de alumnos de los años sesenta y setenta, el horario de los centros se amplía para ren-

365 Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 disponiendo que las Escuelas destinadas a la enseñanza técnica, artística e industrial en sus dos primeros grados, se divida en dos grupos: Escuelas de Artes y Oficios, Escuelas industriales. Gaceta de 28/12/1910.

366 Orden de 27 de diciembre de 1963. BOE de 23/1/1964. p. 993.

tabilizar las instalaciones que se han quedado pequeñas, estableciéndose clases en horario diurno, especialmente para las especialidades de la sección de Dibujo Publicitario y Decoración, y vespertino para las de talleres Artísticos, aunque cada centro organiza en función de sus posibilidades. El horario concreto de cada una de las enseñanzas está regulado en la Orden de 27 de diciembre de 1963. La implantación de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, reguladas por la LOGSE, supone un incremento horario muy importante, que en algunos casos llega a siete horas diarias de clase, manteniéndose la estructura de una hora diaria para asignaturas de carácter teórico y dos para las de carácter práctico.

Desde sus orígenes no es una enseñanza que se circunscriba al aula exclusivamente, ya en el plan de 1910 se establecían visitas a talleres y fábricas como actividades docentes propias de estas enseñanzas, y en todas las regulaciones posteriores, se establecen visitas colectivas a fábricas y talleres, en un intento de conectar todo lo posible el mundo de la escuela y el mundo productivo. Eran de tal importancia este tipo de actividades que se reflejan en los anuarios estadísticos del INE, de los años cuarenta, el número de excursiones a fábricas o talleres, a otro tipo de centros y el número de cursillos y conferencias pronunciadas en cada uno de los centros. Valga de ejemplo que sólo en el curso escolar 1946-1947 los alumnos de la Escuela de Artes Y Oficios Artísticos de Almería realizaron 37 visitas colectivas a fábricas y talleres y otros centros, y treinta excursiones. No se trata por tanto de actividades esporádicas, sino de una parte importante de la formación recibida. El contenido de la enseñanza no se circunscribe tampoco al aprendizaje en el aula, o al reflejado en los cuestionarios oficiales, sino que se completa con conferencias y seminarios promovidos por los propios centros, sobre temas muy diversos, en algunos casos pronunciados por los mismo profesores pero también por otras personalidades de reconocido prestigio.

2.1.5. Rasgos pedagógicos

En la Enciclopedia General de la Educación, a propósito de la didáctica de las ciencias experimentales, se afirma que la manera concreta de seleccionar los contenidos de la enseñanza su organización, las metodologías empleadas y los sistemas de evaluación está decisivamente influidos por las ideas que el profesorado y la sociedad tienen en general sobre la ciencia (Andrés y Gil, 1999). Tomando como punto de partida esta afirmación, podemos concretar que el contenido y la organización de las enseñanzas del ámbito del diseño ha venido determinada a lo largo de su historia por la evolución misma de la sociedad, en términos culturales, económicos, y productivos pero también de las ideas que su profesorado ha mantenido en los distintos periodos.

La visión que de estas enseñanzas tiene la sociedad se plasman en los objetivos de su enseñanza, así como antes de la guerra el objetivo fundamental era la formación obrera en los años posteriores a la guerra se acentúa el rescate de las artesanías patrias. En relación a los éxitos de la Escuela De Artes y Oficios Artísticos de Madrid Antonio Ortiz Muñoz escribe en 1942:

“[...]que la Escuela llegue a ser el hogar de la verdadera artesanía madrileña, veterana Universidad del trabajo español. Talleres de Carpintería, Metalistería, Forja, Cincelado, Repujado del Cuero, Bordados, Tapices y Alfombras se han visto durante el pasado curso invadidos noche y día por millares de alumnos, que con su esfuerzo artístico, sabiamente encauzado, han iniciado el resurgir glorioso de nuestra artesanía, dueña y señora en un tiempo en todas los mercados del Mundo”. (Ortiz Muñoz, 1942:86)

La visión de estas enseñanzas se desliza a primeros de los años cincuenta hacia un perfil más técnico y profesional, siempre desde una óptica paternalista hacia el obrero, que se escenificaba en las exposiciones de Nacionales de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Elementales de Trabajo:

“Tiene especial enjundia el observar lo que puede el celo y la laboriosidad del aprendiz cuando se los encauza sabia y paternalmente en una Escuela laboral, librándole de las agostadoras prisas del trabajo a matabalho en un taller. Estos millares de pequeños operarios, representados por sus producciones, constituyen uña promesa cierta del auge de la pericia’ profesional del obrero español del porvenir”³⁶⁷.

En los años sesenta, el gobierno considera que “la enseñanza del arte debe ser esencialmente técnica, sin someter al alumno a una orientación estética determinada. Por lo que se establece la necesidad de conceder en la didáctica artística más importancia a la técnica que al espíritu. El genio nace, sólo la técnica se adquiere” (Falcón Rodríguez, 1966:65).

Los profesionales de la enseñanza artístico técnica sin embargo, entendían que atendiendo a la mera técnica se despreciaban los valores intangibles, inherentes al hecho creativo, así Marés afirmaba en 1957:

“El confusionismo de suponer que el arte de corregir equivalía al de enseñar, trajo a la enseñanza artística no solo una desviación conceptual, sino, a la vez, una merma de sus posibilidades pedagógicas, al limitar la atención y preferencia a los valores objetivos de la línea y de la forma, olvidando por lo general los valores subjetivos de la formación y del espíritu.

Nuestra enseñanza, como todo cuanto al Arte se refiere, tiende a rebelarse, en lo fundamental, a toda tendencia a la sistemática, a los planes preconcebidos, al método anquilosado y a los conceptos cerrados y rígidos.

La formación artística requiere Libre Campo de acción experimental en el que el profesor pueda, en el mas autentico concepto pedagógico, crear enseñanza, enseñanza viva, que permita, en cada caso, seleccionar aquellas normas mas apropiadas a la vocación temperamental del alumno” (Marés, 1957:6).

Debemos reconocer que esta visión de la enseñanza del diseño y las artes plásticas, entendida como enseñanza de lo inaprensible, ha pervivido hasta hace muy pocos años en una gran parte del cuerpo docente de las escuelas. La introducción de los nuevos sistemas de programación y planificación didáctica de la enseñanza en los ochenta y noventa obtuvo ciertamente un rechazo frontal por una gran parte de ese profesorado que reivindicaba una planificación menos formal y más adaptada a la especificidad de estas enseñanzas y las necesidades y aptitudes particulares de cada alumno.

La aparente invisibilidad del diseño, y de su didáctica, respecto de otras áreas de conocimiento se debe sólo en parte a su falta de productividad bibliográfica en castellano, también a factores que tienes que ver con los prejuicios del propio cuerpo docente (Hernández, F, 2002:115), que ha entendido que estas enseñanzas no son susceptibles de ser sistematizadas. Así el estudio de los procesos formales de enseñanza-aprendizaje institucional en la enseñanza superior es un tema relativamente nuevo en España, pero del que existe bibliografía abundante en otros idiomas. Aunque la LOE dispone en 2006 que los centros superiores de enseñanzas artísticas fomentarán programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que les sean propias, y

367 “En la segunda Exposición Nacional de Artes y Oficios”. *La Vanguardia* de 31/6/1951.

los centros que imparten estudios Superiores de Diseño lo son, no se han puesto los medios necesarios para iniciar verdaderos programas de investigación, ni en lo que se refiere a la formación del profesorado ni a los recursos organizativos y materiales, siendo la investigación educativa una de las grandes asignaturas pendientes de estas enseñanzas.

En lo que se refiere a los rasgos metodológicos específicos de estas enseñanzas, y que están en su ADN desde sus orígenes, ya hemos señalado el trabajo por proyectos, la atención y seguimiento personalizado, las ratios bajas, la división en grupos por nivel de logro, la primacía del trabajo práctico sobre el teórico y el carácter integral de las enseñanzas en las que todas las asignaturas se interrelacionan entre sí para lograr la mayor calidad posible en los proyectos del área correspondiente. En lo que se refiere al trabajo proyectual no debemos confundirnos, si el objetivo final del proyecto como método de trabajo profesional en el área del diseño es encontrar una solución, un resultado viable, el objetivo final del proyecto como método de enseñanza es el proceso, trabajar con uno o más problemas, con independencia de si encontramos o no una solución. En las asignaturas de lenguajes artísticos se viene empleando el proyecto como método de enseñanza desde los años 60, reflexionando y experimentando sobre aspectos formales y expresivos concretos, de tal forma que lo que se busca es el proceso de estudio de alternativas y no la conclusión en un resultado único y válido. Lo importante en el método de proyectos de trabajo como método de enseñanza no es el resultado, sino el proceso; lo importante no es conseguir un resultado o encontrar una solución, sino trabajar el problema y el proceso que se sigue para conseguir la solución. Esta búsqueda de una metodología proyectual es intrínseca en las asignaturas del área de taller, en la etapa del Plan 1963, y en las del área de Proyectos a partir de la LOGSE, si bien los objetivos y fases son distintos en cada una de ellas.

Howard Gardner, autor de la Teoría de las Inteligencias Múltiples (Gardner, 2002), considera que “sería un error considerar los proyectos como una panacea para todos los males de la educación, o como el camino real para un nirvana de conocimientos”. Algunos contenidos requieren una enseñanza impartida de forma más disciplinada o repetitiva, por lo que se genera un choque con el resto de asignaturas que sí se estructuran como proyectos. Aunque las asignaturas teóricas y técnicas, se han venido impartiendo efectivamente de una manera más disciplinada o académica, desde un principio la enseñanza de los “Elementos de Historia del Arte” estaban adaptados al análisis directo de las distintas obras de los distintos campos de las artes aplicadas y su reproducción, posteriormente han venido incorporando algunas técnicas pedagógicas más activas y propias de las asignaturas proyectuales o gráfico plásticas, como presentaciones en grupo, críticas y debates. En la actualidad habría que establecer un debate respecto al método de enseñanza por descubrimiento con el que el alumnado produce su propio conocimiento, en vez de recibir la información elaborada por el profesorado ya que como avisan algunos autores (Soler y otros, 1992) puede acabar siendo una forma de eludir la responsabilidad del profesorado.

La gran carga horaria de las enseñanzas prácticas heredada de los antiguos planes de estudios, de la idea de taller como ejercicio diario se refleja en todos los currículos. En el Plan de 1910 las horas de taller eran las que considerara la junta de Profesores con la única limitación de la disponibilidad de profesores y espacios, en las especialidades del Plan de 1963 se estipularon entre 8 y 10 semanales, en los ciclos formativos de artes plásticas y diseño podían llegar hasta doce y en los Estudios superiores de Diseño rondan esa misma cifra. Las bajas ratios de estas enseñanzas, y el elevado número de horas asignadas a la práctica proyectual fomenta una relación familiar profesor alumno, que hereda la relación clásica entre maestro y aprendiz, o artista y

discípulo, para que éste a través de una enseñanza por descubrimiento guiada, alcance objetivos de aplicación propiamente dichos. Esa familiaridad se verá potenciada por lo reducido del equipo docente de muchas escuelas a lo largo de los años sesenta y setenta.

Los planes de estudios de 1910 y 1963 incorporaban un examen de reválida al finalizar los estudios, como sistema de evaluación de las capacidades terminales del alumno. Si la evaluación de las asignaturas es realizada por los profesores que las imparten, la evaluación de la reválida primero y del proyecto final después es realizada siempre por un tribunal en el que están representadas las disciplinas teóricas, por un profesor de Historia del Arte, las asignaturas gráfico - plásticas, por profesores de Dibujo Artístico y Dibujo Lineal, y las de taller, por un profesor o maestro de la especialidad, lo que refuerza el carácter integral de estas enseñanzas. El examen final o reválida para obtener el título establecido en el reglamento de 1910 se realiza, una vez se han superado todas las asignaturas que integran la especialidad, según se dice en el reglamento "figurar en las listas de aptitud" o haberlas aprobado como alumno no oficial. La reválida consta de dos partes, la realización de un Proyecto propuesto por el tribunal y una práctica relacionada con la especialidad. Son por tanto pruebas de carácter práctico que pretenden medir, en términos contemporáneos, las competencias conseguidas por el alumno, lo que es capaz de hacer, es interesante señalar que ya hablamos de proyecto, con lo que implica de planificación desarrollo y resultado, y de una práctica, que se refiere más a la capacidad de ejecutar una técnica.

El examen de reválida de las especialidades del Plan 1963, regulado en 1967³⁶⁸ y vigente sin modificaciones de importancia hasta la implantación de la LOGSE, que podían realizarse una vez superadas todas las asignaturas como alumno oficial o libre, consistía en dos ejercicios, uno escrito y otro práctico, que eran valorados por un tribunal único para todas las especialidades presidido por el Director de la Escuela del que formaban parte dos profesores de término, uno de dibujo Artístico o Lineal y otro de Historia del Arte; y un profesor de término, de entrada, Maestro de Taller o Ayudante de Taller, por este orden, de cada una de las especialidades del centro. El ejercicio escrito consistía en el desarrollo de un tema de Historia del Arte, un comentario de tres fotografías sobre temas de Artes Industriales y de un tema de Derecho Usual o Matemáticas. La prueba de carácter práctico, y específico para cada especialidad, consta a su vez de dos partes, la realización de un boceto o proyecto seleccionado por sorteo, e una sesión única cuya duración no debe ser superior a seis horas. Una vez planteado y abocetado el proyecto, se debe realizar el proyecto en un tiempo no inferior a diez sesiones de dos horas ni superior a quince de tres horas. Esta última parte podrá ser completada, según juicio del tribunal, con memoria explicativa, estudios o presupuestos de costos. Así desde el año 1967, lo que se le pide al alumno para poder graduarse en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, una vez superadas todas las asignaturas, es la realización de un completo proyecto de diseño de la especialidad correspondiente. Resulta especialmente chocante el contraste entre la larga duración de los estudios, cinco años, la extensión y amplitud de la prueba de reválida y el escaso valor académico del título. Aunque en el caso de la especialidad de Decoración, el título adquirió cierto reconocimiento profesional, y las escuelas organizaron a partir de 1969 pruebas de revalida para aquellos profesionales que ya ejercían en el campo del interiorismo pero no disponían de titulación³⁶⁹.

368 Orden de 23 de mayo de 1967. BOE 131 de 02/06/1967.

369 Orden de 10 de noviembre de 1970. BOE 289 de 03/12/1970.

Debemos recordar en este punto que, aunque no son profesiones reguladas, los colegios profesionales comienzan a funcionar en 1970³⁷⁰. Esto unido a que el título abre la puerta a la carrera docente, como Maestro de Taller, en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, prestigia el título y atraerá aún más a las escuelas ese nuevo tipo de alumnado con mayor bagaje académico, que busca una profesión en estas enseñanzas. En los años setenta y ochenta las pruebas de reválida podían ser realizadas por alumnos “regulares” del centro, alumnos libres, profesionales en ejercicio y alumnos de escuelas privadas reconocidas. Hay que tener en cuenta también que la gran mayoría del alumnado de las escuelas no realiza la revalida, ya que hasta 1980 siempre son más numerosos los que no cursan el plan moderno.

La reválida es sustituida por un Proyecto Fin de Carrera en los planes experimentales de Diseño Industrial de 1984, y los de Diseño Gráfico, Interiores, y Diseño Textil y Moda de 1986. En las ordenes que los regulan se establece que la obtención del título, exigirá la realización de un proyecto fin de carrera, que queda establecido en la resolución de 20 de enero de 1988.

“El proyecto fin de carrera consiste en el diseño de objetos o espacios físicos, documentado con suficiente información (memoria, planos, modelos y prototipos si fuese necesario), no pudiendo versar sobre temas exclusivamente teóricos cuya finalidad última no sea la realización material de lo proyectado”³⁷¹.

Aunque el sistema establece notables novedades, ya que el proyecto puede realizarse a propuesta del centro pero también a propuesta del alumno, siempre que el tribunal la apruebe en función de su interés y viabilidad; se realiza con la ayuda de un tutor del centro elegido así mismo por el alumno, y puede realizarse en la escuela, en empresas, talleres o en instituciones con las que se conviene; el espíritu se mantiene invariable, el alumno debe ser capaz de planificar y desarrollar un proyecto completo de diseño de su especialidad. Pero ahora se le asigna más tiempo, un tutor, y no se realiza exclusivamente en el aula, el alumno gana en autonomía. La prueba pierde el carácter de examen vigilado, dándole más importancia al proyecto como idea, planificación y desarrollo, que a la ejecución material. Además, el peso en la calificación global del título, el cincuenta por ciento de la calificación final, denota la importancia que tienen la consecución de los objetivos específicos de cada uno de los títulos. Los Reales Decretos de cada uno de los currículos de los Ciclos de Artes Plásticas y Diseño determinarán el ámbito de los proyectos de cada uno de ellos. La cualificación que proporcionan los Ciclos Formativos de grado superior debe permitir a los alumnos ejecutar un trabajo artístico-técnico que conlleva ciertas responsabilidades de programación y coordinación, y es a través de la elaboración de su proyecto Final de Carrera como debe demostrar dicha cualificación.

Las enseñanzas impartidas en el Centro se conectan con la realidad profesional a través del proyecto final y de los contactos con empresas, estudios o talleres así como con profesionales y expertos. El proyecto final se revela como la pieza angular de este planteamiento educativo, ya que sincretiza y da forma a las enseñanzas recibidas por el alumno, conectándolo con la vida profesional desde un planteamiento empírico. El Proyecto final de Carrera de los Ciclos Superiores de Artes Plásticas y Diseño regulados por la LOGSE se realiza una vez superadas todas las asignaturas, distribuidas en dos cursos, ya en el primer trimestre del siguiente curso, lo que en la práctica ha venido alargando un curso la duración de estos estudios. La LOE de 2006 vino a modificar esa estructura, situando el proyecto, bajo la denominación de Proyecto Integrado, en el

370 Decreto 3556/1970, de 3 de diciembre. BOE 304 de 21/12/1970.

371 Resolución de 20 de enero de 1988. BOE 25 de 29/01/1988.



Reparto de premio de la Escuela de Artes y Oficios en el antiguo Ayuntamiento de San Sebastián, 1940.

Fotografía: Fondo Pascual Marín

segundo semestre del segundo curso. La Estructura en los Estudios Superiores LOGSE es similar, realizándose el Proyecto Final, en el trimestre siguiente a la finalización del tercer y último curso, en los Estudios Superiores de Diseño desarrollados bajo la LOE de 2006 el Trabajo Fin de Estudios se lleva a cabo a lo largo del cuarto y último curso.

En el capítulo XIV del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Artes y Oficios de 1910, se detallaban los premios y castigos que podían imponerse a los alumnos, los artículos contenidos en dicho capítulo estuvieron vigentes hasta finales de los años setenta, con modificaciones parciales en lo que tiene que ver con los castigos en 1954³⁷². Los premios de mérito se adjudicaban por oposición, de tal forma que aquellos alumnos que deseaban optar debían realizar la prueba de carácter práctico que determinara el centro. Los premios distribuidos solían entregarse en metálico, aunque podían darse en especie, y se financiaban con los generalmente escasos recursos propios de la escuela. Además de los premios de mérito, se daban también premios de asistencia. La máxima distinción, en cualquier caso era la obtención de una pensión del Gobierno para estudiar en el extranjero, los trabajos realizados por dichos alumnos en esas residencias debían pasar a formar parte del museo de cada escuela. Estas estancias, fueron subvencionadas también por las diputaciones y promovieron la renovación pedagógica y estética de muchos alumnos que luego se convertirían en profesores de los centros. Estos incentivos económicos, que también se administraban en algún caso como jornales a los alumnos de los talleres para fomentar su asistencia y dedicación, denota una visión muy paternalista de la educación, pero en cualquier caso ofrecen a los alumnos posibilidades de promoción y apoyan la búsqueda de la excelencia en la Escuela.

Desde 1963, se establece la obligatoriedad de celebrar exposiciones de los trabajos ejecutados por los alumnos en las clases gráficas, plásticas y talleres. Éstas exposiciones se realizan en las propias escuelas, y un grupo de profesores nombrados por el director se encarga de seleccionar los trabajos. Estas exposiciones se convierten en una herramienta de control y evaluación del trabajo desarrollado en la escuela, en cada una de las asignaturas y talleres, y obliga rendir cuentas a una gran parte del profesorado, fomentando la competencia y la búsqueda de la excelencia. Así mismo abre la escuela

372 Reglamento General de Disciplina Académica de 8 de septiembre de 1954. BOE de 12/10/1954.

a la sociedad. Sólo algunas de las escuelas atesoran documentación gráfica sobre estas exposiciones, que en algunos casos han perdurado en las publicaciones de los propios centros, tal es el caso de las exposiciones organizadas por la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona en los años 50, que se glosan en diversos números de la revista *Ensayo* (1957-1959). Esta revista fue una iniciativa aislada de la escuela *Llotja*, ya que el resto de centros no desarrolló ninguna publicación con ese mínimo rigor académico.

Con la entrada en vigor de la LOGSE, la capacidad profesional del alumno se evalúa mediante las prácticas en empresa, que por primera vez tienen carácter obligatorio, además del proyecto final. Ambos son evaluados, no solo por el ámbito académico, sino también por otros agentes vinculados profesionalmente con las artes plásticas y el diseño, lo que resulta especialmente importante ya que permite establecer una relación dinámica con el contexto profesional que aporta un retorno al centro educativo, estableciendo la posibilidad de introducir un elemento de renovación profesional permanente del producto educativo. Esta interconexión con el sector productivo, de la moda o de otros productos, o de servicios, de diseño gráfico o de diseño de interiores, se vuelve más estrecha y gestionable en las escuelas de tamaño medio por lo abaricable de su área de influencia. Todos los alumnos de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño realizan un mínimo de 250 horas de prácticas profesionales en empresas desde 1991, lo que ha permitido contar con un instrumento muy valioso para la evaluación de la práctica educativa. Veinte años antes de que el llamado proceso de Bolonia instaurara el Practicum en las titulaciones de nivel superior, los centros responsables de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y Formación Profesional estaban garantizando prácticas en empresa a todos sus alumnos, lo que supuso un gran esfuerzo de organización y gestión, pero también una herramienta muy poderosa de proyección social para las Escuelas.

2.2. EL PROFESORADO Y EL ALUMNADO

2.2.1. El profesorado

Debemos aclarar que aunque nuestro interés se centra en los alumnos y profesores de las enseñanzas de Diseño de las escuelas, hay que tener en cuenta que la totalidad de estos centros imparten además enseñanza de artes aplicadas o artes plásticas según la etapa a la que nos refiramos, por lo que el profesorado será en la mayoría de los casos el mismo, lo que nos obliga a presentar los rasgos generales de todo el personal docente, aunque pretendamos atender especialmente a los docentes de las áreas de taller y proyectos.

Para poder determinar el perfil del personal docente de las escuelas de artes y oficios resultará útil conocer los requisitos académicos que se exigen en cada etapa, los méritos artísticos o de otra índole que se valoran así como los procedimientos para su selección. Pero antes de analizar los sistemas y requisitos de ingreso en los distintos cuerpos docentes debemos definirlos. En una primera etapa el personal docente está fuertemente jerarquizado, distinguiéndose dos categorías de profesores según el tipo de plaza que ocupen y el sistema de ingreso, los Profesores de término, y los profesores de ascenso o entrada, los primeros tienen encargada la docencia de las todas las asignaturas y los segundos son sus ayudantes, a éstos se unen los maestros de taller y los ayudantes de taller que se encargan exclusivamente en un principio de la realización de los trabajos en los talleres.

En la primera etapa de estos centros a los aspirantes que se presentan a las oposiciones libres no se les exige indispensablemente que hayan cursado y aprobado la

enseñanza completa de su especialidad en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid o alguna de las Artes Industriales, este requisito puede ser sustituido por haber sido profesor de Instituto, haber disfrutado de una pensión o estancia de la Academia Española de Bellas Artes en Roma o haber obtenido medalla de segunda clase en Exposición Nacional o Universal de Bellas Artes. Los turnos para proveer las plazas de profesor de término son de dos tipos, de carácter restringido, en el que sólo pueden participar los profesores que estén ocupando unas plazas determinadas, o libre. Es en éste turno libre en el que pueden participar aquellos que cumplan una de las condiciones anteriormente expuestas. Las pruebas son eminentemente prácticas y se realizan siempre en Madrid cuando se trata de plazas de profesores de término y en la localidad donde exista la vacante cuando se trate de una plaza de entrada. No existen temarios propiamente, los cuestionarios, y ejercicios de oposición a las enseñanzas gráfico plásticas, para las oposiciones de profesores de ascenso son elaborados por la junta de profesores de una escuela seleccionada por el ministerio y publicada ocho días antes de comenzar los ejercicios. En el concurso oposición se valoran especialmente los méritos artísticos acreditables, becas, premios y medallas en exposiciones oficiales. Tampoco existen propiamente especialidades del profesorado, sino que se opoita a un grupo de asignaturas que se especifican en el artículo 27 del Reglamento Orgánico de 1910.³⁷³

En el periodo de vigencia del Plan 1963 los requisitos y el sistema de selección no varían prácticamente, de hecho continúa vigente en gran parte el Reglamento Orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios de 16 de diciembre de 1910. En 1936³⁷⁴ los requisitos de entrada se habían matizado, aunque seguía sin ser imprescindible el título de Profesor de Dibujo, que otorgan en esa etapa sólo cuatro escuelas Superiores de Bellas Artes³⁷⁵. Éste puede ser sustituido por otros méritos artísticos, como haber obtenido cualquier tipo de medalla en las exposiciones organizadas por el Ministerio de Instrucción Pública o en las internacionales, o haber disfrutado de una pensión o estancia de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, beca Piquer o Conde de Cartagena.

Los profesores así seleccionados pueden impartir Dibujo Artístico, Dibujo Lineal, Modelado y Vaciado y las Enseñanzas artísticas y de ampliación del plan de estudios de 1910, así como las correlativas de los cursos comunes y las especialidades del Plan de 1963, incluidas las de Historia del Arte, que también imparten los licenciados en Filosofía y Letras. Sólo se exige una titulación distinta, licenciado o doctor universitario de la especialidad relacionada, para las asignaturas de Matemáticas y Derecho Usual. El grueso de los profesores que componen las plantillas de las escuelas desde sus orígenes o tiene una formación artística regulada (Bellas Artes) o ha obtenido premios de carácter artístico, lo que determina un perfil unitario en la formación de origen del profesorado de raíz marcadamente artística, que ha disfrutado de una estancia en Roma o París, lo que les puede haber aportado una mirada más abierta hacia el hecho artístico y su enseñanza. Los profesores de las escuelas, desde sus orígenes a los años sesenta eran considerados fundamentalmente artistas, “artistas que no sólo realizaron la gloria de la Patria en exposiciones y certámenes, sino que gastaron buena parte de su vida en formar y adiestrar en las técnicas del arte a centenares de jóvenes españo-

373 Grupos de Asignaturas: Primero: Dibujo Artístico; Segundo: Modelado y Vaciado; Tercero: Enseñanza Artísticas y de Ampliación; Cuarto: Dibujo lineal, Industrial y arquitectónico, Esterotomía y Construcción; Quinto: Aritmética y Geometría Prácticas, Aritmética, Álgebra, Trigonometría, Topografía, [...] , Décimo: Taquigrafía.

374 Decreto de 27 de mayo de 1936. Gaceta de 29/5/1936.

375 Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, de San Jorge de Barcelona, de San Carlos de Valencia y de Santa Isabel de Hungría de Sevilla.

les" (Ortiz Muñoz, 1942:87). El profesor artista de la etapa anterior a la guerra civil y la primera etapa del franquismo se transforma en el profesor especialista o profesional en los años setenta.

Como hemos dicho, se trata de plantillas fuertemente jerarquizada en dos niveles, profesores de término y de entrada o ascenso. Para subir de escalafón, los profesores del nivel inferior deben acreditar sus conocimientos teóricos a través de un riguroso sistema de selección, y haber desempeñado, generalmente durante muchos años, la enseñanza en estas escuelas. Los maestros de taller no son considerados docentes de pleno derecho en la primera etapa de la escuelas, aunque esto no significa que su labor no sea de vital importancia, son nombrados por el director de la escuela, oyendo a la junta de profesores, a ellos también se les valoran las becas o pensiones en el extranjero. Trabajan a las ordenes de los profesores bajo cuya inspección dirigen la enseñanza práctica de los alumnos, se encargan además del mantenimiento del taller correspondiente y controlan la asistencia de los alumnos. En 1936 se decreta que todas las vacantes de maestros y ayudantes de taller se provean por concurso oposición entre "artistas españoles"³⁷⁶, cuya prueba será de carácter eminentemente práctico con una duración no superior a 15 días y 6 horas diarias, pudiendo ascender los ayudantes a la categoría de maestro de taller, considerada un nivel superior en el escalafón. Aunque los maestros y ayudantes habían solicitado al Ministerio de Instrucción Pública que los ayudantes pudieran acceder a la categoría de maestro por concurso de méritos, el gobierno decide establecer el sistema de oposición para todas las plazas de personal de talleres, dado que en algunas escuelas sólo hay ayudantes y en otras sólo maestros. A los maestros de taller y los ayudantes de las escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que son considerados por muchos el alma de estas escuelas, ya que son los responsables de la enseñanza de las técnicas y los materiales, se le asigna un sueldo mísero y no se les pide titulación alguna hasta 1969³⁷⁷ pero sí una excepcional preparación técnica, que acreditan también con medallas, premios en exposiciones y otros méritos de carácter artístico.

El decreto 1754/1963 de 4 de julio,³⁷⁸ vino a regular los turnos de provisión de vacantes en los cuerpos docentes de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, viniendo a poner orden en el caos de sistemas de acceso, y en los distintos cargos o niveles de los profesores, ya que además de los profesores de término y entrada, según la plaza que ocupen, hay ayudantes meritorios, encargados de curso y profesores interinos. Este mismo sistema jerarquizado de corrida de escalafón, que venía funcionando en las escuelas de artes y oficios, se implanta también en el ámbito universitario en 1965.³⁷⁹

Los procedimientos de concurso oposición a plazas de maestros de taller, desde 1936, como a las de profesores, desde 1963, se convocan a nivel nacional hasta que se desarrolla la LOGSE, por un tribunal único que ha de juzgar las pruebas de los aspirantes a todas las plazas de la misma especialidad. Este sistema, evidentemente centralista, propiciará la movilidad nacional de profesores y maestros en aras de la mejora de su puesto docente. Gracias a esta norma los profesores de mayor experiencia y méritos artísticos obtendrán por traslado, oposición o corrida de escalafón las plazas de mayor nivel en las escuelas de las grandes ciudades, hay que apuntar que las plazas de las escuelas de Madrid conllevan un complemento económico importante

376 Decreto de 28 de marzo de 1936. Gaceta de 29/03/1936.

377 Decreto 1675/1969. BOE 195 de 15/08/1969.

378 Decreto 1754/1963. BOE de 25/7/1963.

379 En la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, BOE de 21/6/1965, se regula que para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad a través de concurso entre profesores agregados es requisito indispensable contar con cinco años de servicio activo.

por residencia. Esa movilidad propiciará la mejor interconexión entre centros y la sana competencia entre profesores, a los que se valora entre otros méritos la calidad de sus publicaciones, trabajos o investigaciones directamente relacionadas con la plaza a la que opta, los títulos y la experiencia docente. En cualquier caso la plantilla docente de las escuelas en el periodo de vigencia del Plan de estudios de 1910, vigente hasta 1963, está marcada por la provisionalidad, especialmente en las escuelas de los territorios periféricos, ya que es muy bajo el porcentaje de profesores numerarios³⁸⁰. En las siguientes décadas, años sesenta y setenta se amplía aún más el nivel de interinidad, porque aunque por necesidades del servicio las plantillas funcionales crecen, no se ofertan suficientes plazas por oposición hasta finales de los años setenta.

En el informe emitido por el Ministerio de Educación en 1983 sobre las Enseñanzas Artísticas, con el revelador subtítulo de “y otras pendientes de integrar en el sistema educativo” se dice que el curso 1982-983, el 44 por ciento de los profesores eran numerarios, el 50 % interinos, y el 65 contratados (generalmente maestros y ayudantes), pero hay que tener en cuenta que ese año el crecimiento del grupo de profesores numerarios fue del 62%.

PROFESORADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS POR CATEGORÍAS. 1948-2010.										
	1948	1963	1979	1982	1985	1999	2002	2005	2008	2010
Profesores de Término	177	218	327	262	565	1539	1575	2221	2574	2602
Profesores de Entrada	291	323	346	488	644					
Maestros de Taller	94	120	270	399	518	827	826	777	681	669
Ayudantes de Taller	52	60	99	134	144					
Profesores %	76	75	65	58	64	65	66	74	78	80
Maestros de Taller %	24	25	35	42	35	35	34	26	21	20

Tabla III.4. Elaboración propia a partir de los datos estadísticos del INE y del Ministerio de Educación y Ciencia.

El análisis cuantitativo de los datos estadísticos en relación al porcentaje de cada uno de los escalafones del personal docente puede arrojar luz sobre la evolución del modelo de enseñanza en las escuelas de artes y oficios, pero no disponemos de esos datos a lo largo de toda la serie³⁸¹. Analizando algunos datos puntuales de los que sí disponemos podemos establecer la tendencia general. Según los datos publicados referentes al año 1948³⁸², en las 39 escuelas que en ese año pertenecen a la red del Estado, el 76 por ciento de sus docentes son profesores, de los que casi un 29 por ciento son de término y el 47 de entrada, el 24 por ciento restante lo componen 94 maestros de taller y 52 ayudantes, que suponen un 24 por ciento de la plantilla. De los datos publicados en la Revista de Educación en 1966, por el Ministerio de Educación, podemos concluir que éste porcentaje no ha variado significativamente en los 18 años transcurridos, ya que la plantilla docente de las escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos en el curso 1964-1965 estaba constituida en un 75 por ciento por profesores, 218 de término y 323 de entrada, y en un 25 por ciento por personal de talleres, 120 maestros de taller, y 60 ayudantes (Falcón Rodríguez, 1966:67). La figura de los maestros de taller tiene un cometido docente esencial pero sus competencias docentes están muy limitadas, son los responsables de la ejecución de los trabajos prácticos en los talleres, pero siempre están al servicio de profesores de término y

³⁸⁰ El término numerario hace referencia al número que ocupan en el escalafón una vez han obtenido el nombramiento como profesores.

³⁸¹ A partir de 1999 los informes estadísticos son generados por el Ministerio de Educación y Ciencia y recogen datos sobre categorías de profesorado. Los anuarios de Estadística publicados por el Ministerio de Educación no especifican categorías de profesorado en todos los periodos. Hasta la guerra civil no se contabilizan los maestros de taller como personal docente.

³⁸² Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. BOE de 23/10/1948.

entrada, por lo que estos son siempre más numerosos, por ello el grupo de maestros y ayudantes no supera en esa etapa el 25 por ciento de la plantilla, aunque imparten las asignaturas con mayor carga horaria.

En el periodo correspondiente a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, mientras está vigente el Plan 1963 (1963-1991), se potencia la figura del maestro de taller en aras de una mayor profesionalización apoyada específicamente en las capacidades técnicas, de hecho las enseñanzas en esta etapa están clasificadas como en enseñanza laboral y técnica. A lo largo de los años sesenta y setenta se contratan muchos maestros y ayudantes de taller, si en 1964 había 180 docentes de este cuerpo, en 1985 ascienden a 638, lo que supone un incremento del 300%, llegando a constituir un 42 por ciento de las plantillas de las escuelas a finales a principios de los años ochenta. Ésta es la etapa de mayor incremento debido a que las especialidades del Plan 1963 ponían el acento en las asignaturas de taller que suponen el 50% del horario semanal del alumno, los profesionales que se incorporan están formados en su mayoría en las propias Escuelas de Artes Aplicadas.

La estadística de la enseñanza en España no recoge datos sobre categoría de profesorado en la década de los años noventa, en el periodo que se están produciendo las experimentaciones educativas, pero en 1999, cuando se ha finalizado el proceso de implantación de los ciclos de Artes Plásticas y Diseño previstos en la LOGSE se hace evidente el cambio de tendencia. Debido a que los maestros de taller tienen pocas atribuciones docentes en los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, y los Ciclos de Grado Medio, en los que sí tienen atribuciones docentes, no han tenido demasiada implantación, así como por la implantación de la modalidad de Artes del nuevo Bachillerato en las Escuelas de Arte, el porcentaje de Maestros de Taller cae hasta el 35% y continuará perdiendo presencia hasta quedar reducido al 20 por ciento de la plantilla total en el año 2010. El cuerpo docente de los Maestros de Taller, encargados de la docencia de las disciplinas técnico artísticas que son el origen de estas enseñanzas, rondaba el 25 por ciento en la primera mitad del siglo XX y después del gran crecimiento que se inicia a finales de los sesenta y que se extiende hasta los primeros ochenta, ha vuelto en la actualidad a reducirse al porcentaje inicial. En cualquier caso es el grupo minoritario, nunca supondrá más de un 42% de la plantilla, si bien como hemos dicho cada uno de los centros, en función de su oferta formativa, tiene una proporción ligeramente diferente. Por territorios también salen medias muy distintas, en Andalucía, Castilla la Mancha y Murcia el 50 por ciento del equipo docente son maestros de taller, en Valencia el 44%, en Aragón el 40% y en Cataluña el 36% de la plantilla son maestros de taller.

La plantilla de las Escuelas de Artes y Oficios del Estado, que antes de comenzar la guerra civil estaba compuesta por algo menos de 600 profesores, se amplia ligeramente durante los años cuarenta y cincuenta hasta conquistar el millar en 1959, periodo en el que el número de alumnos incluso decrece, en ese año son algo más de 18.000. Debido a ello la ratio resultante, relación entre número de alumnos y profesores se reduce, y seguirá disminuyendo hasta el curso 1964-1965, fecha en la que se produce un cambio de tendencia en el número de alumnos matriculados que llegan superar los 28.000 en 1970. El alumnado matriculado continua creciendo y las plantillas también pero no al ritmo necesario para mantener la ratio baja.

Las plantillas de las escuelas, dos años después de implantarse el Plan 1963, se revela exigua. Los técnicos del ministerio de educación, reconocen que:

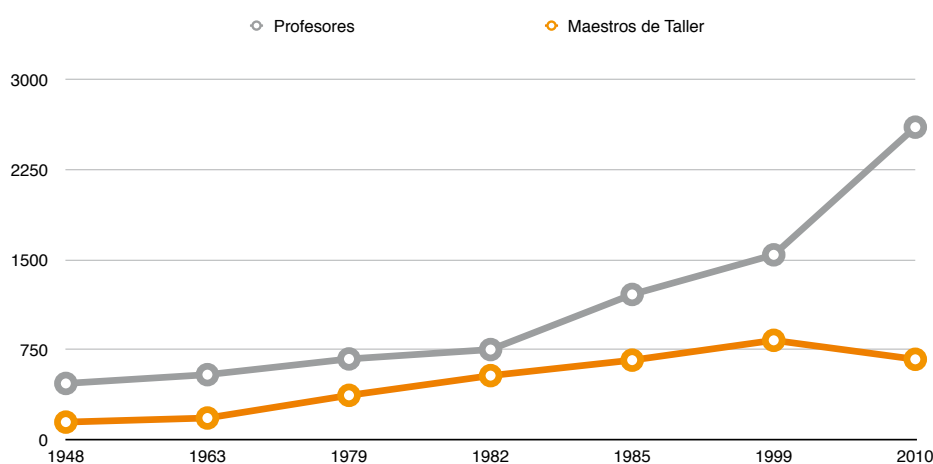


Gráfico III.3. Elaboración propia a partir de los datos estadísticos del INE y del Ministerio de Educación y Ciencia.

“En las enseñanzas artísticas hay ciertamente falta de dotaciones de plazas docentes que impiden el pleno desarrollo de los planes de estudio. Sería muy deseable la ampliación de plantilla del profesorado en sus diversos grados, suprimiéndose las acumulaciones de asignaturas y consiguiéndose un promedio mejor equilibrado entre profesores y alumnos”³⁸³.

No se acelerará el ritmo de crecimiento de las plantillas hasta mediados de los setenta, con el objetivo de cubrir la enseñanza de las nuevas especialidades del Plan 1963, continuando esa tendencia de crecimiento, se reforzarán las plantillas a lo largo de los años ochenta y noventa para atender a las necesidades docentes que implican los nuevos cursos regulares primero, las especialidades de diseño experimentales y los Ciclos de Artes Plásticas y Diseño después. La ratio continúa la senda de descenso iniciada a mediados de los años ochenta, situándose en 2010 en su nivel más bajo, 6,2 alumnos por profesor. Las ratios de los años setenta son muy altas, más de 30 alumnos por profesor, pero hay que tener en cuenta que en esta etapa la mayor parte del alumnado no cursa los cursos regulares.

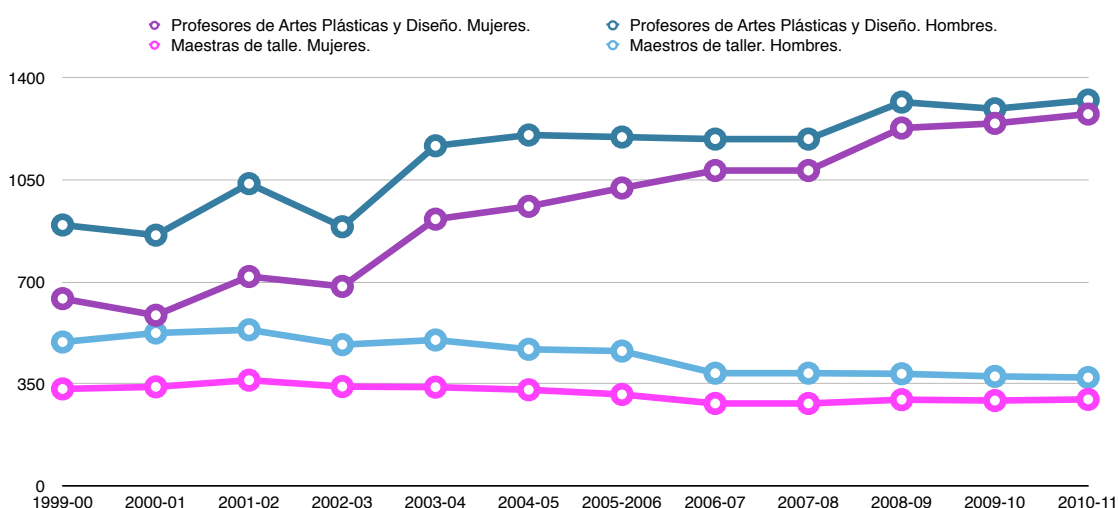
En lo que se refiere al a la remuneración económica del personal de los cuerpos docentes de estas escuelas ha sido especialmente precaria y sujeta a la escasez presupuestaria de cada época. Esta situación de desventaja respecto a otros cuerpos docentes, comienza a subsanarse a partir de la promulgación de la ley de Retribuciones de los funcionarios civiles del Estado, de 4 de mayo de 1965, año el que Ramón Falcón, Jefe de la sección de Enseñanzas Artísticas del Ministerio de Educación, se vanagloria afirmando:

“El año 1965 pasará a la historia de las enseñanzas artísticas como el año en que el profesorado de estas enseñanzas ha logrado unas remuneraciones justas, equiparándosele, como ya lo estaba en la ley Moyano de 1857, al de las demás modalidades docentes correlativas, equiparación que en los últimos años había quebrado, debido, fundamentalmente, al sistema de retribuciones por tasas extrapresupuestarias” (Falcón Rodríguez, 1966:70).

En cualquier caso, se seguirá manteniendo una marcada desigualdad retributiva entre profesores y maestros de taller que acentúa la estratificación jerárquica entre los contenidos de las enseñanzas, aspectos formales y conceptuales, cuya docencia se

383 Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica “La educación nacional española en 1964-1965”. *Revista de Educación*. Madrid, 1965, n. 174 ; p.32.

Gráfico III.4.
Elaboración propia a
partir de los datos esta-
dísticos del Ministerio
de Educación y Ciencia.



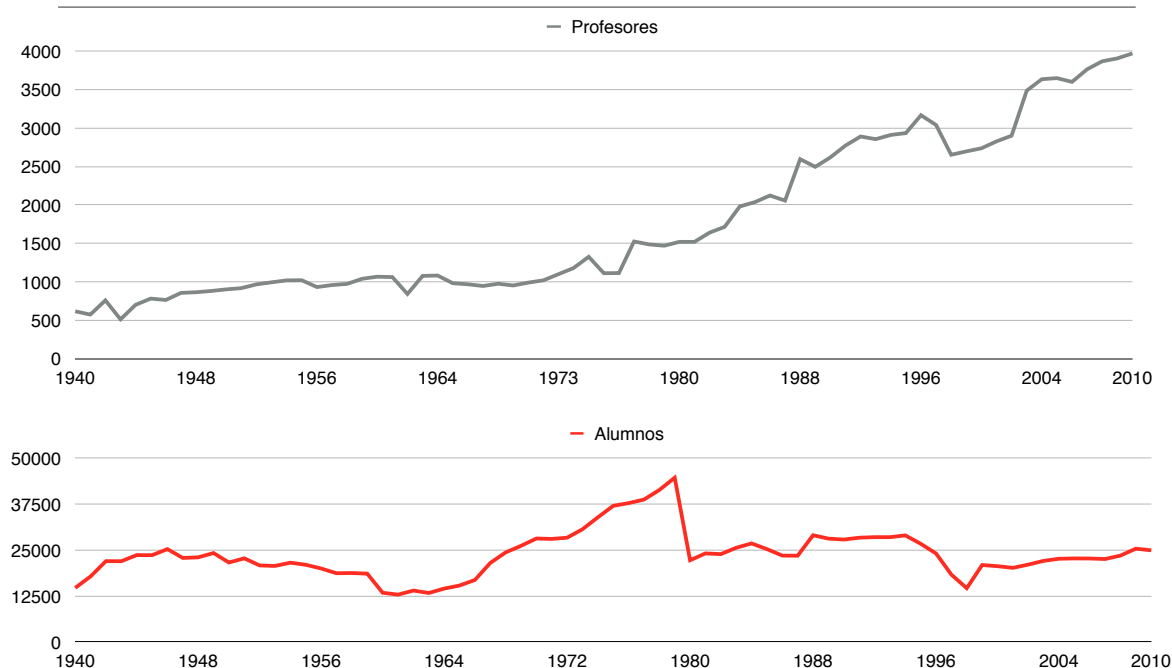
atribuye en exclusiva a los profesores; y los aspectos técnicos, cuya responsabilidad es de los maestros de taller. Como hemos dicho anteriormente, a partir de 1969, el requisito académico para obtener una plaza de maestro de taller en las escuelas es el Título de graduado en Artes Aplicadas y Oficios en la especialidad correspondiente que estas mismas imparten. Por lo que a partir de esa fecha comenzará un proceso por el cual, los antiguos alumnos acaban siendo profesores sin solución de continuidad, y el sistema se vuelve endogámico, lo que aparta aún más a estos centros, si cabe, del sistema educativo regular.

El horario de dedicación de los profesores se ha ido reduciendo paulatinamente, e igualando los tipos de dedicación. En los años ochenta estaban establecidos tres tipos de dedicaciones, la dedicación especial o exclusiva que suponía 42 horas de presencia en el centro y 24 horas de docencia, la dedicación plena, con 30 horas de permanencia en el centro de las que 18 son de docencia directa con alumnos, si bien nueve de las horas de permanencia podían ser sustituidas por tres de docencia, llegando a 21 horas semanales; y la dedicación normal, que supone 30 horas de permanencia en el centro, de las que 18 son de docencia directa, sin superar nunca las cinco horas diarias de clase, por lo que la horquilla horaria de docencia se movía entre las 18 y las 24 semanales³⁸⁴. Todo el profesorado debía impartir cursos regulares de manera obligatoria, pudiendo completar sus respectivos horarios con cursos monográficos. Los coordinadores de área y los jefes de seminario, que como hemos dicho comienzan a organizarse en esta década, tienen un descuento lectivo de tres horas. Los distintos tipos de dedicaciones se corresponden con las distintas categorías del profesorado, profesores de término y entrada, maestros de taller y ayudantes. Esta estratificación del profesorado se simplificará con la implementación de la LOGSE en el cuerpo de Profesores y el de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que con dicha ley igualan su carga horaria y se acercan en retribuciones, desapareciendo definitivamente así mismo las oposiciones restringidas para profesores de entrada.

La implantación del Bachillerato Artístico Experimental en las Escuelas de Arte, iniciada en el año 1986, funcionó como elemento renovador de la metodología del profesorado de Artes Plásticas y Diseño, que desde ese momento ve con naturalidad su inclusión en el sistema en cuanto a elaboración de currículos, programaciones, fichas

³⁸⁴ Valga de ejemplo el curso 1982-1983, en el que el 63% del profesorado tenía dedicación exclusiva (24 horas lectivas), el 13% dedicación plena (entre 18 y 21 horas) y el 24% dedicación normal (entre 18 y 21 horas).

PROFESORADO Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS. 1940-2010.



237

EL MODELO EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

Gráfico III.5. Elaboración propia a partir de los datos estadísticos del INE y del Ministerio de Educación y Ciencia.

A partir de 1980 solo se muestran alumnos del cursos regulares.

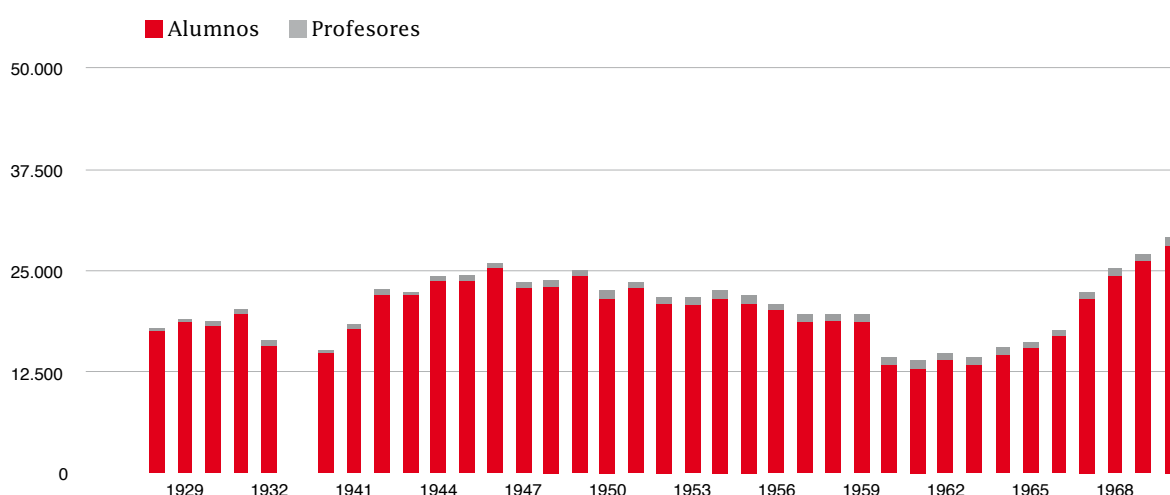
de aula, etc. Hay que apuntar que se incorporó paulatinamente mucho profesorado del Cuerpo de Enseñanza Secundaria a las Escuelas de Arte para impartir las asignaturas generales del bachillerato. Desde finales de los ochenta, también habían empezado a incorporarse docentes de otras ramas de conocimiento, para la docencia de las asignaturas contempladas en el Bachillerato Artístico Experimental y los planes experimentales de las especialidades de Diseño, así se incorporan licenciados en Comunicación Audiovisual para las asignaturas de Fotografía o Medios audiovisuales o Arquitectos en las especialidades de Diseño de Interiores, lo que enriqueció enormemente el cuadro general de profesores, que hasta ese momento estaba formado principalmente por licenciados en Bellas Artes e Historia del Arte.

La incorporación del profesorado de Enseñanza Secundaria iniciada a finales de la década de los 80, se extendió a la mayoría de las Escuelas, incrementando su presencia paulatinamente, llegando incluso a superar en número a los de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Artes Plásticas y Diseño en el curso 2004-2005. En el curso 2008-2009 había 2914 profesores del Cuerpo de Secundaria impartiendo clases en centros de Enseñanzas Artísticas, 2547 del Cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño y 681 del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Esta situación se ha producido por la permanencia del Bachillerato Artístico en muchas escuelas, y porque gran parte de el profesorado de secundaria imparte además de las asignaturas generales del Bachillerato, las asignaturas específicas e incluso asignaturas de Ciclos Formativos invadiendo las competencias docentes de los cuerpos de Artes Plásticas y Diseño.

En 1993 se había regulado el ingreso a los distintos cuerpos docentes³⁸⁵ a los que se refiere la LOGSE, que será de aplicación una vez se haya realizado las tres convocatorias de carácter transitorio que estableció dicha ley.³⁸⁶ Así se elevan los requisitos académicos para los maestros de taller, ahora se les pide título de diplomado univer-

385 Real Decreto 850/1993. BOE del 30/6/1993.

386 La disposición transitoria quinta de la LOGSE de 1990 autorizó un sistema transitorio que debía aplicarse en las tres primeras convocatorias que a su amparo realizaran las Administraciones educativas. Estas previsiones fueron desarrolladas por el Gobierno mediante el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril.



sitario o ingeniero técnico, aunque el título de graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos sigue siendo equivalente a efectos de docencia siempre que se acrediten dos años de experiencia profesional, esta modificación atraerá a otro tipo de profesorado a las escuelas, ya que eleva el requisito académico en detrimento del saber y la experiencia profesional. En 1994 se aprueba el listado de los temarios que han de regir las oposiciones al cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño, los temarios o cuestionarios han sido publicados entre los años 1976 y 1992 y los de maestros de taller entre 1976 y 1992.³⁸⁷ En muchos casos se trata de temarios obsoletos, ya que las distintas áreas del diseño están en constante evolución, por lo que algunas especialidades del profesorado están muy imbricadas con los avances tecnológicos y el desarrollo de las tecnologías de la comunicación. En ese mismo decreto se establece que la fase de prácticas forma parte del proceso selectivo, pero es justo decir, que aunque así se aplica, esta fase se convierte en un mero trámite. Una vez superadas las pruebas de las que consta la fase de oposición y ganado el concurso de méritos, prácticamente ningún aspirante a profesor ha sido rechazado por no superar la fase de prácticas.

El Artículo 33.1 de la citada norma establece:

“Las Administraciones educativas competentes regularán, en las correspondientes convocatorias, la organización de la fase de prácticas tuteladas, que forma parte del procedimiento selectivo y que tendrán por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los candidatos seleccionados. Esta fase tendrá una duración mayor a un trimestre y no superior a un curso y podrá incluir actividades programadas de formación”.

La figura del profesor especialista, está definida en el capítulo IV de la LOGSE, aunque dedicado a la Formación profesional se desarrollará también para las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, en tanto en cuanto ambas tienen como objetivo último el de formar profesionales cualificados para incorporarse al ejercicio laboral. Su artículo 33, punto 2 establece:

“Para determinadas áreas o materias, la Administración educativa competente podrá autorizar la docencia, como profesores especialistas a profesionales que desarrollen su actividad en el campo laboral, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema, a profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito laboral”.

³⁸⁷ Orden de 20 de abril de 1994. BOE de 28/4/1994.

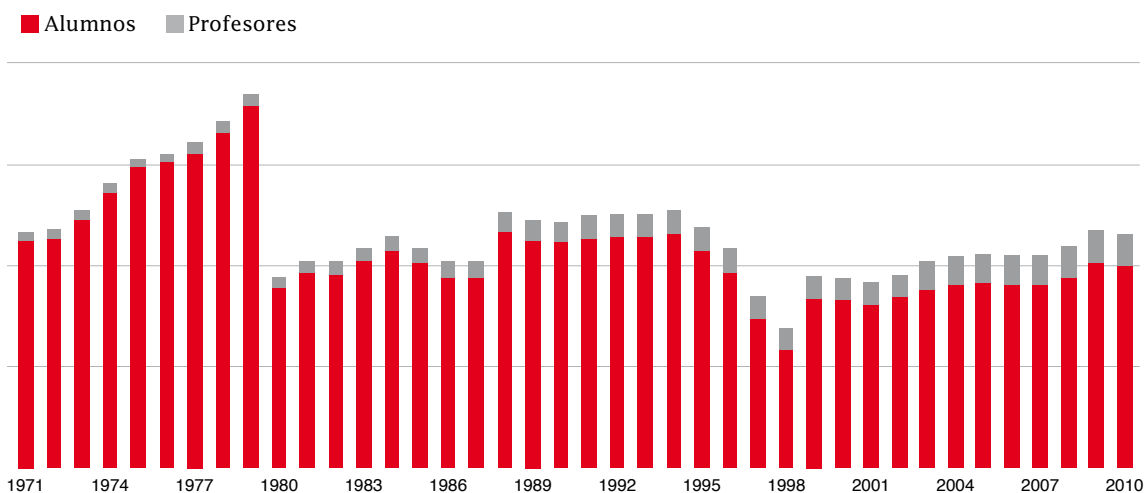


Gráfico III.6. Elaboración propia a partir de los datos estadísticos del Ministerio de Educación y Ciencia. A partir de 1980 solo se muestran alumnos del cursos regulares.

En 1995 se desarrolla la norma haciendo especial énfasis en que el profesor especialista provenga de un ámbito de ejercicio profesional ajeno al de la enseñanza, que va a permitir que “coadyuve a que la formación de los alumnos se adapte al constante cambio de conocimientos y procesos productivos y artísticos que se producen en el sector profesional, aportando su cualificación y experiencia adquirida en el mundo laboral”³⁸⁸. La contratación de los profesores especialistas puede hacerse en dos supuestos, o bien para impartir materias que por su nivel de especialización no tendrían un tratamiento adecuado mediante especialidades de cuerpos docentes por el carácter más permanente y generalista de éstas; o para contratar profesionales de reconocida trayectoria profesional. Este segundo supuesto sólo es aplicable en las escuelas superiores y ha tenido aún menos desarrollo que el primero. Estas intenciones chocaron con la falta de flexibilidad de las administraciones educativas. Así como en las enseñanzas de música y arte dramático ha tenido cierto desarrollo, se contrataron 66 Y 410 profesores especialistas respectivamente en el curso 2011-2012, en las enseñanzas superiores de diseño sólo se habían contratado ese curso ocho especialistas a nivel nacional. La falta de desarrollo de esta norma hay que buscarla, además de en la falta de flexibilidad en los sistemas de selección establecidos por las administraciones educativas, en las dificultades para compaginar adecuadamente el ejercicio profesional y el rígido horario docente, así como la escasez de profesionales de determinados sectores así como en los prejuicios de los propios docentes, castigados por un alto nivel de precariedad laboral, que vieron en la figura de estos profesionales una forma de competencia desleal.

Respecto a las distintas especialidades de profesores y maestros de taller, una vez que se habían publicado los títulos de los ciclos de Artes Plásticas y Diseño, se publica en 2002 el catálogo de especialidades³⁸⁹ que viene a poner orden en el desconcertante y extenso catálogo de especialidades. Debido a que se habían venido convocando las plazas según las asignaturas a impartir, y aunque se habían establecido analogías entre ellas organizándolas por grupos en 1963, continuaban existiendo en ese momento más de 100 especialidades distintas de profesores y más de 120 de maestros de taller, lo que dificultaba la organización de la enseñanza y la movilidad del profesorado. En el catálogo de 2002 se reduce drásticamente su número, estableciéndose

388 Real Decreto 1560/1995. BOE de 21/10/1995.

389 Real Decreto 1284/2002. BOE de 20/12/2002.

25 especialidades de profesor de Artes Plásticas y Diseño de las que 17³⁹⁰ imparten docencia en ciclos formativos del área del diseño y en estudios superiores de diseño; y 21 especialidades de maestros de taller, de las que menos de un tercio tienen competencia docente en ciclos formativos del área del diseño.

Tanto la LOE como la Ley Orgánica de 1990 exigen también una formación inicial pedagógico-didáctica como requisito para acceder al cuerpo docente de enseñanzas artísticas profesionales³⁹¹. Según la LOE “corresponde a las Administraciones educativas establecer convenios oportunos con las universidades para la organización de la formación pedagógica y didáctica del profesorado”, si bien los másteres de formación pedagógica específica han tenido muy poco desarrollo, y en los pocos casos que han sido implementados por la Universidad, se han hecho sin la concurrencia de los cuerpos específicos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Por tanto, no podemos dar por resuelta la formación pedagógica del profesorado y sigue siendo imprescindible promover la alta cualificación del profesorado en el aspecto docente, e investigador, propios de la enseñanza superior.

2.2.2. El alumnado

La estadística del Ministerio de Educación aporta datos sobre número de alumnos totales por provincias y número y porcentaje de varones. No se reflejan datos sobre edades del alumnado o sobre formación académica de origen hasta los años ochenta. Respecto a las edades podemos acotarla en parte por los requisitos legales de entrada a estos estudios en cada una de las épocas, en este sentido las fotografías que se conservan en las hemerotecas y otros archivos son un documento valioso. En todo el periodo de vigencia del Reglamento Orgánico de 1910, que se extiende hasta 1963, se requieren doce años de edad cumplidos para ingresar en las escuelas, aunque no se admiten a los alumnos en las prácticas de taller hasta que tengan los catorce años cumplidos. No se exige en todo este periodo requisito académico alguno, esto no quiere decir que todo el alumnado careciera de estudios previos. Tal y como observamos en fotografías de los años 20, 30 y 40 la edad de los alumnos se mueve en un arco de muy amplio espectro, conviviendo niños, jóvenes y adultos. A partir de la guerra civil, y especialmente en los duros años de la posguerra, se va ampliando la edad de los estudiantes, en la mayoría de los centros grandes ubicados en zonas urbanas empieza a crecer el número trabajadores en busca del perfeccionamiento suficiente para el ejercicio de una profesión. Así se aprecia observando las fotografías de los grupos de alumnos que figuran en las memorias de curso.

“El número de alumnos de estas escuelas llegó en el curso 1946-47 a la cifra de 25.236. La implantación de la enseñanza media y profesional, comúnmente denominada laboral, produjo un notable descenso en la matrícula de estos centros, que en el curso 1961-62 sólo ha alcanzado la cifra de 12.618 alumnos. El cambio de estructura y orientación implantado en los estudios de las artes aplicadas con el plan de 1963 ha supuesto que el fenómeno cambiara de signo, y a los tres años de comenzar la implantación del nuevo plan, la matrícula va ascendiendo de modo notorio, resultando insuficiente la capacidad de los locales de que se dispone en varias de las escuelas, problema que se está superando con la construcción de edificios nuevos o ampliación de los existentes” (Falcón Rodríguez, 1966:68).

390 Dibujo artístico y color, Dibujo técnico, Diseño de interiores, Diseño de moda, Diseño de producto, Diseño gráfico, Diseño textil, Edición de arte, Fotografía, Historia del arte, Joyería y orfebrería, Materiales y tecnología: Diseño, Medios audiovisuales, Medios informáticos, Organización industrial y legislación y Volumen.

391 Real Decreto 1692/1995. BOE 268 de 9/11/1995.

Se exigen por primera vez requisitos académicos de entrada a los alumnos en 1963. El Decreto 2127/1963, en el que se determina la implantación del Plan 1963, establece que para iniciar estudios en las escuelas, tanto en cursos regulares como en enseñanzas sueltas, se requiere el certificado de estudios primarios, y tener 12 años de edad. Aunque se sigue dejando una puerta abierta a aquellos alumnos que no tienen estudios, estableciendo una prueba de acceso de contenido general. Pero en 1963, el alumnado de las escuelas ha cambiado mucho y una gran parte tiene mayor preparación académica, por lo que el Estado se ve abocado a promulgar una norma que reconociendo esta situación, convalide en su mayor parte los cursos comunes para el creciente número de alumnos que accede desde el bachillerato. Hay que situar todo esto en su contexto, ya que la enseñanza media³⁹² experimentó un desarrollo espectacular durante el periodo de veinte años comprendido entre la promulgación de la LGE de 1970 y la LOGSE de 1990, si bien el porcentaje de alumnos de bachillerato sobre la población joven entre 1960 y 1970 ya había tenido un crecimiento espectacular, pasando del 9,7% al 26,8%, en 1991 ya supone 48,9% del total de la población (Tiana Ferrer, 2013).

“Son numerosos los alumnos que con estudios realizados en otras modalidades de la enseñanza descubren su vocación hacia las Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, los cuales aspiran a que les sean convalidadas materias aprobadas en otros Centros oficiales o legalmente reconocidos”³⁹³, rezaba el decreto de convalidaciones de estudios de 1964. A los alumnos con el Bachillerato Superior finalizado, se les convalida los dos primeros cursos de comunes excepto la asignatura de modelado, Se convalidan Historia del Arte, Religión y Formación del espíritu Nacional a aquellos alumnos que las tengan aprobadas de Bachillerato. A los alumnos que accedían con el Bachillerato Laboral finalizado se les convalidaban también los dos primeros curso de comunes completos, a excepción de la asignatura de modelado. Para los que no habían finalizado los estudios, se establecían unas mínimas correspondencias entre asignaturas. Se especifica que dicho programa de convalidaciones está “orientando así a los alumnos que habiendo iniciado los estudios en estos centros (Institutos de Bachillerato y Escuelas de Trabajo) no puedan por circunstancias diversas, terminarlos o que, habiéndolos concluido, deseen perfeccionarlos en su aplicación concreta a un arte u oficio artístico”³⁹⁴. Se especifica en primer lugar a los alumnos que no han podido finalizar los estudios, y es que ésta ha sido una visión que se ha perpetuado en el tiempo, ya que el Estado les otorgó a las escuelas un rol de segunda oportunidad académica, lo que transluce que son consideradas de segunda categoría o como un itinerario formativo más fácil por su carácter práctico y por tanto menos académico.

Como consecuencia de la implantación de la Ley General de Educación de 1970, una vez que se instaura la Enseñanza General Básica hasta los catorce años de edad, el requisito académico y de edad no se eleva, estableciendo ciertas convalidaciones³⁹⁵ menores con el Graduado Escolar, Matemáticas, Religión y Formación del Espíritu Nacional, aunque la gran mayoría de estudiantes ya posee entonces el graduado escolar. En 1980 se vuelve a regular sobre convalidaciones de alumnos provenientes del bachillerato.³⁹⁶ Si bien es verdad que en los años setenta y ochenta ha crecido el número de alumnos que ingresan en las Escuelas de Artes Aplicadas con estudios de bachille-

³⁹² La educación que hoy conocemos como secundaria ha ido recibiendo distintas denominaciones (segunda enseñanza, enseñanza media, enseñanzas medias). Aquí las utilizo como sinónimos, aunque adecuando el uso a la costumbre de la época correspondiente.

³⁹³ Decreto 1648/1964, de 21 de mayo. BOE de 08/06/1964.

³⁹⁴ Decreto 1648/1964, de 21 de mayo. BOE de 08/06/1964.

³⁹⁵ Real Decreto 1319/1976, de 7 de mayo. BOE de 14/6/1976.

³⁹⁶ Orden de 17 de noviembre de 1980. BOE 291 de 04/12/1980.

rato, sigue habiendo un alto porcentaje de alumnos que accede con el certificado de Enseñanza General Básica, para quienes estas enseñanzas pueden convertirse en un camino paralelo a la enseñanza general, ya que muchos de ellos después de cursar los cinco años de alguna especialidad del Plan 1963, accede mediante prueba a Ciclos Formativos de Grado Superior e incluso a estudios universitarios posteriormente.

En lo que se refiere a la selección del alumnado, se realizan exámenes de ingreso desde la implantación desde 1963, aunque sólo cuando hay más demanda que plazas disponibles, y no estas no están nítidamente reguladas. Las primeras pruebas de acceso específicas, convocadas como tales, que pretenden seleccionar a aquellos alumnos con las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento estos estudios se convocan una vez iniciadas las experimentaciones educativas de los cursos comunes a finales de los años ochenta. Éstas son bien recibidas en las escuelas, ya que son un instrumento válido para la selección de alumnos, y es gestionado por los propios centros. Las pruebas de acceso se valoran positivamente después de la implantación de los primeros ciclos experimentales bajo la logse en 1991, ya que “permiten una homogeneización de los conocimientos iniciales de los alumnos” (Merodio de la Colina, 1994:65). Uno de los principios metodológicos de la LOGSE es la necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumno, lo que exige iniciar el proceso de aprendizaje partiendo del nivel de competencia del alumno, la falta de homogeneidad en el nivel de competencia del alumnado había sido uno de los rasgos característicos del alumnado de la escuelas hasta ese momento. Esta Ley³⁹⁷ establece, además de los requisitos académicos, pruebas específicas para poder cursar los ciclos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño, así como los Estudios Superiores. Para los escasos ciclos medios se exige el Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria (16 años), para los de grado superior se exige el título de Bachillerato (18 años).

Las pruebas específicas para cada una de las Familias Profesionales de Artes Plásticas y Diseño se convocan de manera anual, estando exentos aquellos alumnos que hayan cursado Bachillerato Artístico, lo que eleva considerablemente el nivel académico general de los alumnos. Aunque es posible acceder a los ciclos de grados medio y superior de estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos establecidos, siempre que el aspirante demuestre mediante prueba tener tanto los conocimientos y aptitudes propios de la etapa educativa anterior como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes; sin lugar a dudas el nivel académico y las aptitudes del alumnado se vuelven más similares a partir de la implantación de la LOGSE. En cualquier caso esta vía de acceso, que no exige requisitos académicos, permite la Inclusión plenamente satisfactoria en el sistema educativo, de personas que en este ámbito demuestran grandes capacidades y que, en cambio, en las enseñanzas generales producían un alto porcentaje de fracasos escolares. Así estas enseñanzas iguen cumpliendo una labor social en tanto en cuanto suponen una segunda oportunidad de éxito escolar para muchos estudiantes hasta los años noventa, paulatinamente esta vía de acceso se convertirá en residual.

En el Reglamento Orgánico de 1910 ya se estipula prueba de acceso, aunque no se hace considerando que estos estudios requieran de unas aptitudes concretas, se trata de una prueba “consistente en un ejercicio de lectura y escritura y las cuatro reglas de Aritmética”³⁹⁸. La matrícula es completamente gratuita en las Escuelas de Artes y Oficios, sin embargo en las Escuelas Industriales, de las que acaban de separarse sólo será gratuita para los hijos de los artesanos. En el caso de que haya más inscritos que

397 LOGSE. Artículo 48. Punto 3.

398 Real Decreto aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de Madrid núm. 362, de 28/12/1910. Capítulo XI, De los Alumnos. p. 732.

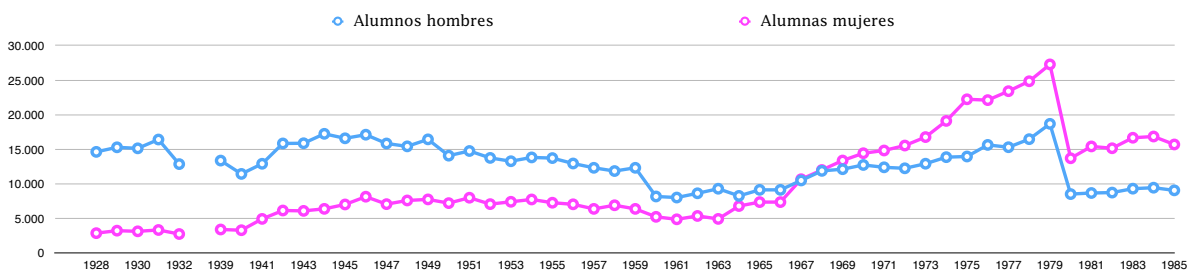


Gráfico III.7. Elaboración propia a partir de los datos del INE y de las estadísticas del Ministerio de Educación y Ciencia. A partir de 1980 solo se muestran alumnos del cursos regulares.

plazas, se da preferencia a los artesanos, hijos de artesanos o dependientes de comercio. Son entonces, enseñanzas subvencionadas, destinadas a artesanos o a sus hijos, clase trabajadora ubicada en capas medias-bajas de la sociedad, residentes en centros urbanos y poblaciones de tamaño medio. Los alumnos debían aportar las herramientas de su propiedad para las prácticas de taller, éstas se detallaban en el reglamento interior de cada Escuela. Aquellos alumnos que se distinguían por su aprovechamiento durante tres años consecutivos en una escuela de artes y oficios, y querían seguir una especialidad que no se cursara en dicho centro, podían ser “pensionados” en otra escuela donde sí se ofertara. Esos alumnos quedaban así agregados “a los talleres de la respectiva escuela y empleados en las prácticas de construcción y reparación del material [...]”³⁹⁹. Estas pensiones o becas de estancia, podían ser sufragadas por las corporaciones, los municipios y por particulares.

La situación económicamente débil de su alumnado, en su mayor parte hijos de artesanos, de la primera etapa de estas escuelas, era subsanada en parte por los premios al mérito y la asistencia que financiaban los propios centros y que hemos mencionado anteriormente, ya que los alumnos de estos centros no gozaron hasta el año 1962 de los beneficios de protección escolar generales como becas, pensiones, ayudas y préstamos. Sólo el 10 por ciento de los alumnos de las escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos del curso 1964-1965 disfruta de beca, lo que contrasta con el porcentaje de alumnos de la enseñanza profesional industrial que multiplica por tres esa cifra.⁴⁰⁰ Los derechos reconocidos a los alumnos en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, se desarrollan en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS ARTÍSTICOS CLASIFICADOS POR SEXO. PORCENTAJE. 1928-1964.											
	1928-29	1929-30	1930-31	1931-32	1932-33	1939-40	1940-41	1941-42	1942-43	1963-64	1964-65
Hombres	83,6	82,6	82,9	83,2	82,5	79,8	77,7	72,7	72,1	64,9	54,8
Mujeres	16,4	17,4	17,1	16,8	17,5	20,2	22,3	27,6	27,9	35,1	45,1

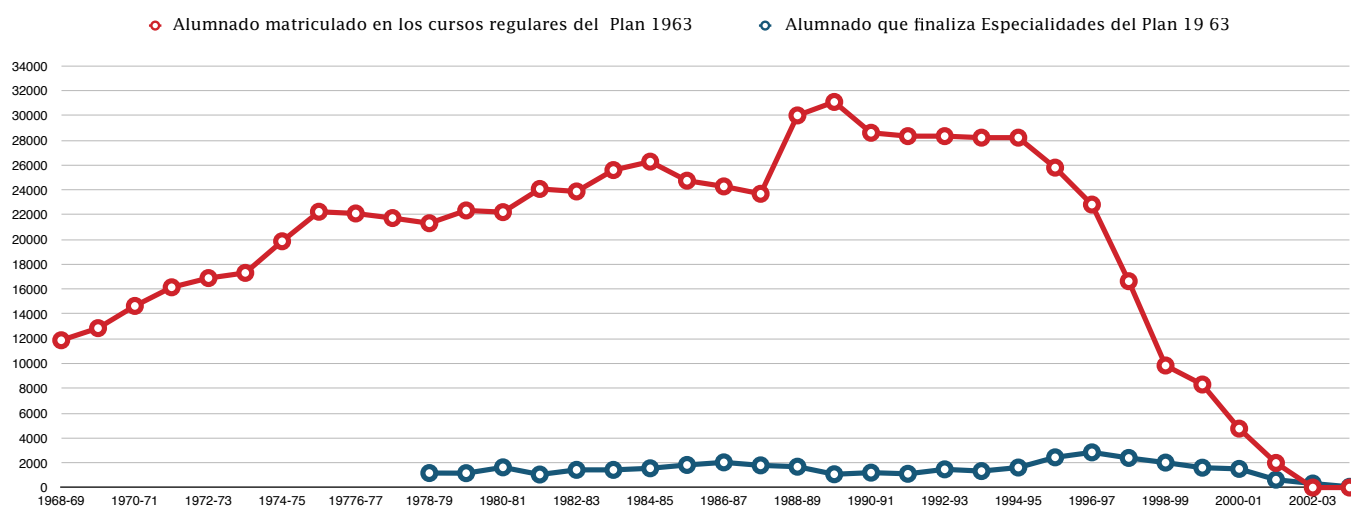
Tabla III.5. Elaboración propia basado en los Anuarios del Fondo Documental del INE de 1944-45, 1966 y 1967.

La incorporación masiva del alumnado femenino a las Escuelas de Artes y Oficios se produce tardíamente,⁴⁰¹ a finales de los años veinte del pasado siglo sólo un 17 por ciento del alumnado era femenino, cifra que se eleva levemente a mediados de los

399 Ídem

400 El porcentaje de becarios de Bachillerato Laboral es de 47,8% y 36,3% en Formación Profesional Industrial (Tiana Ferrer, 2013).

401 No tomamos en cuenta en este estudio el alumnado de las Escuelas de Artes y Oficios de la Mujer que hemos considerado no forman parte de los centros de enseñanza de los oficios artísticos técnicos ni de las artes aplicadas, y no están integradas en la red de escuelas del Estado.



años cuarenta hasta casi el 28 por ciento⁴⁰², fundamentalmente en los talleres de área textil, Corte y Confección, Bordados y Encajes y Tapices y Alfombras, pero también en las enseñanzas generales del Plan de 1910.

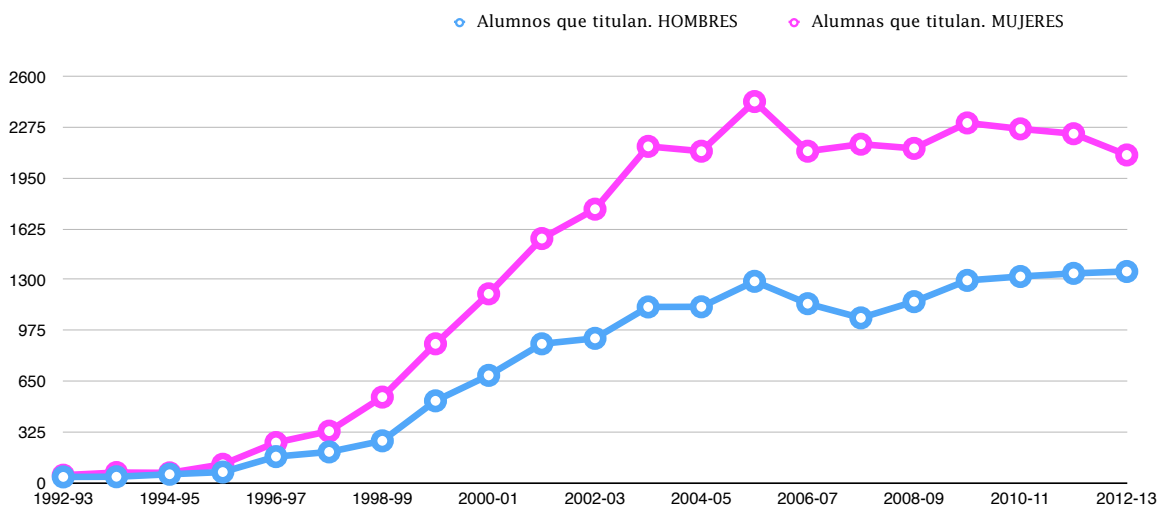
A comienzos de los años 60, en el curso 1963-1964, coincidiendo con la implantación del Plan 1963, los porcentajes se han modificado sensiblemente, casi el 65 por ciento del total de alumnos de las escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos siguen siendo varones y el contingente femenino ya sobrepasa por tanto el 35 por ciento, muy similar al resto de enseñanzas artísticas, aunque ligeramente superior (música 33%). Bien es verdad que la integración de las mujeres en las escuelas es muy desigual en los distintos territorios, así como en Barcelona las mujeres representan el 12% del alumnado, en Madrid ya conforman el 56%. En el curso siguiente las alumnas son ya el 45 por ciento del alumnado, aunque no disponemos de datos por especialidades, es de suponer que la extensión de las especialidades consideradas femeninas en los años sesenta tiene mucho que ver con que a partir del año 1968 el número de alumnas sobrepase al de los alumnos, situación que se mantiene a lo largo del periodo de vigencia de dicho plan de enseñanzas.

En las normas sobre la implantación de los cursos comunes del Plan 1963⁴⁰³, se especifica que para la asignatura de Practicas de Taller los alumnos se deben dividir por sexos, el alumnado masculino cursará dicha asignatura en el taller de Trabajos manuales o en el de Carpintería artística y el femenino en el de Bordados y Encajes o Labores de la mujer. Esto supone una segregación del alumnado por sexos que fue diluyéndose con el tiempo hasta que desaparece definitivamente en los años ochenta, y que no tubo la misma aplicación y desarrollo en todas las escuelas.

El porcentaje de alumnas supera ampliamente al de alumnos varones a lo largo de los setenta y ochenta, entre los posibles motivos está el despeque de la formación profesional, muchos alumnos varones se decantan por esa rama de la enseñanza de aplicación, y la obsolescencia de los títulos que no acaban de estar suficientemente actualizados para preparar para el ejercicio profesional. Aunque hay alguna razón sistémica, ya que una vez que se desarrollan los ciclos formativos de Artes Plásticas

402 INE. Anuario 1944 - 1945. Escuelas de Artes y Oficios Artísticos (del Estado).

403 Orden de 27 de diciembre de 1963. BOE de 23/1/1964.



EL MODELO EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

(página opuesta)
Gráfico III.8.
Elaboración propia a partir de los datos del INE y de las estadísticas del Ministerio de Educación y Ciencia.

(En esta página)
Gráfico III.9.
Elaboración propia a partir de las estadísticas del Ministerio de Educación y Ciencia.

y Diseño, sigue predominando el alumnado femenino que además tiene mejor rendimiento académico como ocurre en otras ramas de enseñanza.

Como hemos expuesto, a partir 1968, como consecuencia del desarrollo de las especialidades del Plan 1963, comienzan a detallarse en la estadística los datos referidos a alumnado clasificado por tipos de enseñanza (plan moderno o cursos regulares, asignaturas sueltas, formación obrera, cursos monográficos y de preparación especial) , y por tipo de matrícula (oficial o libre). Del análisis de esos datos, que solo se facilitan hasta 1979, podemos concluir que los alumnos oficiales del *plan moderno* no llega nunca a ser mayoría en los centros en el periodo de vigencia del Plan 1963. El alumnado continúa siendo mayoritariamente informal, atendiendo más a intereses vocacionales que profesionales. A partir del curso 1980-1981, como hemos dicho, no se contabiliza el alumnado que no cursa los cursos regulares por lo que los datos de matrícula reflejados en la estadística no son reales.

Sobre el rendimiento y dedicación del alumno, como ya hemos expuesto anteriormente, hasta que no se implantan los cursos regulares del Plan 1963 no se dispone de datos referidos a titulados, ya que las enseñanzas generales establecidas en el Reglamento Orgánico de 1910 no dan lugar a titulación oficial. Los alumnos definen su propio recorrido formativo en función de sus intereses y posibilidades. Esta informalidad se mantiene como rasgo característico del alumnado de las escuelas, ya que se pueden cursar asignaturas sueltas una vez implantado el llamado Plan Moderno en 1963. Por tanto, convivirán en las escuelas, alumnos de los cursos regulares y las especialidades de dicho plan, alumnos que cursan asignaturas sueltas que no buscan una titulación, alumnos de los llamados cursos de Formación Obrera y cursos monográficos. Por ello resulta imposible determinar rasgos comunes del alumnado, de hecho el rasgo más definitorio es la ausencia de esos rasgos comunes, tienen distintas edades en un arco muy amplio, distinta formación de origen, hay alumnos que no disponen del certificado de estudios básicos y otros tienen el título de bachiller, unos buscan una profesión, otros la preparación suficiente para superar las pruebas de acceso a Bellas Artes o Arquitectura, o simplemente por afición cursan diversos cursos monográficos o sólo asisten a los talleres.

La gráfica sobre alumnado matriculado en los cursos regulares del Plan 1963 y los alumnos que finalizan estudios (gráfico III.8) resalta las bajísimas tasas de titulados en

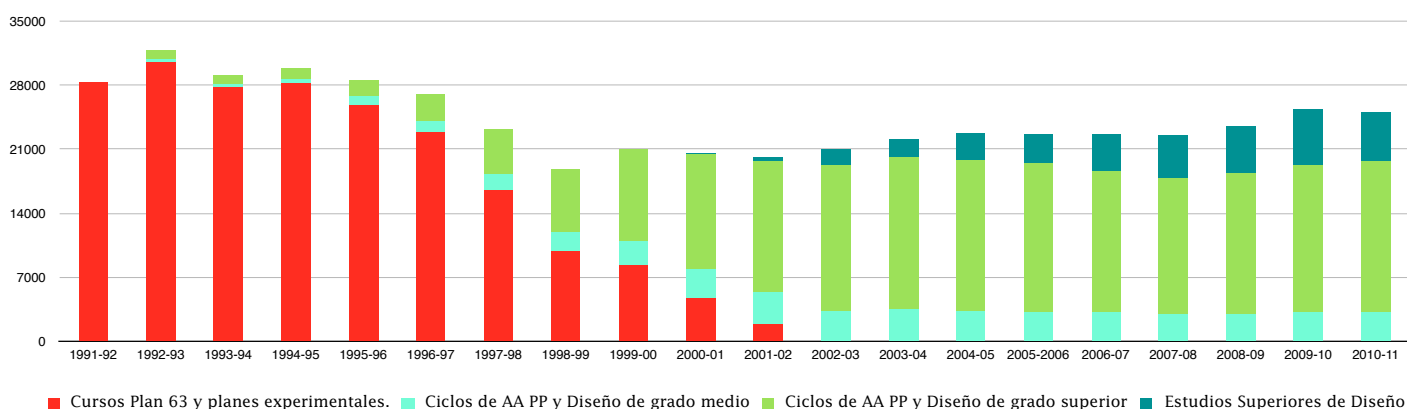


Gráfico III.10.
Elaboración propia a partir de los datos del INE y de las estadísticas del Ministerio de Educación y Ciencia.

relación al número de matriculados, si bien el dato referido a matriculados se refiere a los cinco cursos, el número de alumnos que titulan por curso no supera nunca el millar. Hay que tener en cuenta también que en esta etapa no está limitado la repetición de curso. El porcentaje de titulados es sensiblemente mayor en las especialidades del área del diseño, Dibujo Publicitario y Decoración, que en las de artes aplicadas y talleres artísticos. Las tasas de éxito no alcanzan niveles aceptables hasta los años noventa, siendo sensiblemente más elevado en el caso de las mujeres, como puede observarse en la gráfica referida al alumnado que finaliza estudios de ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño. El punto de inflexión que se produce en 2003-2004 se debe a la implantación de los estudios superiores de diseño que restarán alumnado a las enseñanzas profesionales.

En el gráfico general de matrícula (gráfico III.6) puede apreciarse que aparentemente el punto álgido de matrícula se produce a finales de los años setenta, cuando se llega a sobrepasar los cuarenta mil estudiantes, si bien en esa etapa se contabilizaban los alumnos libres y los de asignaturas sueltas u otra formación, el número de alumnos se estabiliza ya a finales de los años noventa alrededor de los 25000 estudiantes. Es necesario aclarar que los alumnos de las experimentaciones educativas de los años 80, diseño gráfico y diseño industrial entre otras, se contabilizan junto a las especialidades del Plan 1963, y que no se han contabilizado los alumnos que cursan Bachillerato Artístico en las Escuelas de Arte. Respecto al porcentaje de alumnos que cursa ciclos formativos de grado Medio, grado superior y Estudios Superiores de Diseño, los primeros se mantienen estables a partir del año 2000 superando ligeramente los 3.000 estudiantes y siendo el grupo menor (entre 12 y 15 % del total); manteniendo cierta tendencia ascendente el grupo más numeroso es el de los alumnos de ciclos superiores (66-75 %) que ronda los 15.000; el grupo de estudiantes de Estudios Superiores de Diseño ha mantenido una tendencia ascendente hasta estabilizarse en la cifra de 5.000 estudiantes en las cuatro especialidades a partir de 2008 (20 % del total), siendo las más numerosas Diseño Gráfico y Diseño de Interiores (gráfico III.10).

Como conclusión de este apartado podemos determinar dos etapas en la evolución de la organización interna de las Escuelas de Artes y Oficios. En la primera, que se extiende desde hasta 1985, el único órgano de coordinación es la junta de profesores, al que no pertenecen los maestros de taller hasta los años setenta, que preside el director que es plenipotenciario y la junta económica, que se encarga del control y seguimiento del gasto. La segunda etapa se inicia, en 1985, con la organización de los primeros

órganos de coordinación docente, consejo escolar, seminarios y coordinaciones. Sin embargo, debido a que el ansiado Reglamento de Régimen Interior de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios no llega a publicarse, estos centros no han dispuesto, hasta el momento, de un marco normativo equiparable en rango a las de otras enseñanzas de niveles postobligatorios, por lo que se les ha venido aplicando subsidiariamente la normativa de otras enseñanzas.

Esta desregulación redundó en cierto sentido en una mayor autonomía en la planificación de su oferta educativa, en la selección del personal docente e incluso, en la organización misma de los centros. Por ello, la integración en el sistema educativo que supuso la LOGSE para estas enseñanzas, también las encorsetó en cierta medida en un traje estrecho porque vino a limitar la autonomía de las escuelas.

En lo que se refiere a los recursos materiales y las instalaciones, éstas son muy heterogéneas, desde edificios históricos a edificaciones de nueva planta de los años 60 y 70, y no han respondido en su mayoría a ningún tipo de planificación. La tipología de aulas viene dada por los distintos planes de estudios, si bien todas las escuelas mantienen las aulas clásicas de las materias básicas de Dibujo Artístico, Modelado y Dibujo Lineal y los talleres. El número y variedad de éstos determina el perfil de cada centro, que sometidos a las continuas readaptaciones provocadas por los distintos planes de estudios, continúan primando el carácter práctico de estas enseñanzas.

Respecto a la capacidad de los centros, no podemos determinar un tipo de escuela media, ya que conviven escuelas con menos de 100 alumnos y escuelas que sobrepasan los 2.000. Si bien en los años 60 se busca una media de 400 puestos escolares por centro, ésta se mantiene en 600 en los años 70 y 80. También es verdad que se observa una tendencia hacia la homogeneización del tamaño de los centros.

Hasta finales de los años 80 se mantienen dos perfiles de alumnado, el de los cursos regulares que sigue el recorrido académico preestablecido y el que elige asignaturas sueltas u otros cursos; a partir de esa fecha se fomenta el alumnado de enseñanzas formales. En ese sentido, la regulación de los cursos monográficos (1981 y 1984) fue una estrategia fallida para intentar reducir y controlar el enorme volumen de matrícula de asignaturas sueltas, matrícula que por otra parte era gratuita y por tanto una carga económica para el Estado. Si como herramienta de contención resultó ineficaz, si permitió a las escuelas adaptar su oferta a los recursos humanos disponibles. Un dato significativo es que el mismo año que se regulan dejan de computarse en la estadística oficial.

Después de diversas clasificaciones –como enseñanza técnica, media, laboral o artística– las transferencias en materia de educación no universitaria (1980-1999) redundaron en la incomunicación de estos centros entre sí, cuyas minoritarias enseñanzas acabaron mal encajadas en los organigramas administrativos de cada una de las 17 comunidades autónomas. La LOE vino a separar las enseñanzas profesionales de las superiores ahondando posiblemente en su aislamiento y pérdida de identidad.

Entre los rasgos metodológicos específicos debemos señalar la atención y seguimiento personalizado, la tendencia descendente de las ratios siempre bajas, el trabajo por proyectos, la primacía del trabajo práctico sobre el teórico y el carácter integral de las enseñanzas en las que todas las asignaturas se interrelacionan entre sí para lograr la mayor calidad posible en los proyectos del área correspondiente; pero el rasgo más destacable es el concepto de taller como trabajo práctico habitual. Las pruebas de re-válida, que en la LOGSE se convierten en el proyecto final, son la herramienta principal

de evaluación de las capacidades terminales, así el alumno debe demostrar su capacidad de planificar y su saber hacer.

Respecto al profesorado de las escuelas, la jerarquización inicial entre profesores y maestros de taller se ha matizado aunque se mantiene. En este sentido podemos señalar que en el periodo 1963-1992 se potencia la figura del maestro de taller en aras de una mayor profesionalización apoyada específicamente en las capacidades técnicas, a partir de esa fecha se produce un cambio de tendencia y los maestros de taller se irán convirtiendo en un grupo residual. Respecto a los requisitos de acceso y la formación de origen del profesorado, por un lado la exigencia del título de Graduado en Artes Plásticas y Diseño para acceder a las plazas de maestro de taller propició la endogamia en estos centros; y por otro se detecta que la formación de origen de los profesores ha tendido a ser cada vez más heterogénea. La falta de planificación en los sistemas de acceso habían propiciado la existencia de hasta 100 especialidades distintas que no se reorganizaran hasta el año 2002, si bien la centralización de las oposiciones de los setenta había limitado en cierta medida la mencionada endogamia y mejorado la transparencia en el acceso, propiciando la movilidad del profesorado y el enriquecimiento las distintas plantillas. La figura del profesor especialista no se ha desarrollado debido a la falta de flexibilidad en la contratación de las distintas administraciones.

Respecto al alumnado, podemos concluir que el aumento paulatino de los requisitos de entrada, tanto académicos como de edad, la progresiva mejora del nivel educativo en España, así como la falta o no de actualización de los planes de estudios determinan los perfiles del alumnado de cada etapa y de cada enseñanza, que sabemos distinto en cada uno de los territorios. A nivel general, podemos concluir que el alumnado femenino que se incorpora tímidamente en los primeros años, mantiene una tendencia ascendente hasta 1967 en que supera al masculino. El bajo rendimiento académico reflejado en las estadísticas del Plan 1963 hasta los años ochenta puede achacarse al bajo valor del título y al enfoque vocacional y/o complementario que muchos alumnos tienen de estas enseñanzas, ya que el rendimiento académico se sitúa en parámetros normales a partir de la implantación de los Ciclos Formativos, siendo siempre mejor en el alumnado femenino.

CAPÍTULO IV. ESTUDIO DE CASO: LA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS DE MURCIA (1933-2010)



En el Capítulo III de este trabajo hemos perfilado el mapa y el cronograma de creación e implantación de las Escuelas de Artes y Oficios en el territorio español, así como la cronología de la implantación de las distintas ofertas formativas de cada etapa. Así mismo hemos establecido las distintas tipologías de centros en relación a su oferta formativa, cuyos planes de estudios han sido analizados previamente en el Capítulo II. Situando el punto de origen de la creación de la red de escuelas oficial, o del Estado, en la creación de la escuela central de artes y oficios de Madrid y las siete de distrito en 1886, hemos delimitado tres etapas en lo que se refiere a la creación de la red de Escuelas de Artes y Oficios del Estado. La primera etapa se refiere al periodo comprendido entre esa fecha y el comienzo de la Guerra Civil (1886-1936), época marcada por la inestabilidad política, la penuria económica, y la efervescencia pedagógica de la II República; una segunda etapa que delimitamos entre la Posguerra y los Planes de Desarrollo Nacional (1939-1975), caracterizada por la ampliación de la red de centros y la planificación y transformación de sus ofertas formativas desde una óptica utilitaria y centralista; y por último la etapa democrática (1975- 2010) que culminó en el desarrollo de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que establecía la LOGSE de 1990, que estuvo marcada por el proceso de transferencias en materia de educación a las comunidades autónomas.

Así mismo en el capítulo III hemos determinado los rasgos pedagógicos específicos de estos centros y su evolución respecto a organización educativa, profesorado, alumnado y recursos, presentándose a grandes rasgos la evolución del perfil del alumnado que asiste a las escuelas de artes y oficios del Estado en las distintas etapas, desde un punto de vista académico pero en la medida de lo posible, también socio-económico; y la del equipo docente de estos centros a lo largo de sus historia, en lo que se refiere a su formación de origen, sistema de acceso y selección del profesorado, así como su proyección social y artística. Hemos podido constatar que la evolución de la tipología del alumnado está intrínsecamente relacionada con los objetivos mismos de la enseñanza, que evidentemente van modificándose a lo largo del periodo de estudio.

En éste último capítulo abordamos el estudio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia, que fue creada en la primera de las etapas que hemos establecido (1886-1936). Como hemos expuesto anteriormente, entre 1931 y 1933, en tiempos de la II República, para extender estas enseñanzas a territorios periféricos se crearán por decreto doce nuevas Escuelas de Artes y Oficios, la mayoría de ellas instaladas precariamente en edificios preexistentes. En 1932 se habían creado las de Mérida y Priego (Córdoba) y en 1933, además de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia objeto de este estudio, las de Melilla, Teruel, Badajoz, Ávila, Arrecife, Mérida, Tárrega y Burgos.

En este capítulo presentamos la historia de la escuela de Artes y Oficios de Murcia como estudio de caso, desde 1933 hasta 2010, y pretendemos detectar los aspectos curriculares, organizativos y metodológicos de las enseñanzas impartidas en la Escuela de Arte de Murcia que han trascendido el tiempo, y por tanto han determinado la personalidad de la Escuela de Arte de Murcia y la Escuela Superior de Diseño actuales. Es objetivo de este capítulo la demostración del papel integrador de la Escuela de Arte de Murcia, a lo largo de su historia, a través del conocimiento de los itinerarios formativos y profesionales de sus alumnos y profesores, así como la labor divulgativa y cultural de la Escuela de Arte de Murcia. Como objetivo último pretendemos definir y catalogar los principios pedagógicos y metodológicos que se extraen del análisis de su labor docente.

Primera sede de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, situada en el 1º piso del número 31 de la Calle González Adalid.

Fotografía: 30+15
Exposición de pintores y escultores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, catálogo de exposición, Murcia, 1983.



1. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA

En el primer subapartado de este capítulo dedicado al estudio de caso de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, realizamos una presentación, ordenada cronológicamente, desde sus orígenes en la etapa de la segunda república española hasta su transformación en Escuela de Arte de Murcia en 2010, encargada de la docencia de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, y la creación de la Escuela Superior de Diseño de Murcia, responsable de la impartición del nivel superior de la enseñanza del diseño, los Estudios Superiores de Diseño. Para ello será necesario situar la creación y desarrollo del centro en su contexto histórico, socio-económico, cultural y artístico, aportando datos básicos sobre estos aspectos, en tanto en cuanto son imprescindibles para poder entender la evolución y desarrollo de este centro singular.

En el segundo apartado expondremos la evolución de la oferta formativa de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia en el mismo periodo, que no se circunscribe exclusivamente a los planes de estudios oficiales, Reglamento Orgánico de 1910, especialidades del Plan de 1963, Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño establecidas en la LOGSE. El tercer subapartado está dedicado al estudio de su alumnado y profesorado, presentando los rasgos generales del alumnado que asiste a la Escuela de Artes y Oficios de Murcia en las distintas etapas, desde un punto de vista académico pero en la medida de lo posible, también artístico y socio-económico; y la del equipo docente de este centro a lo largo de su historia, en lo que se refiere a su perfil artístico o profesional, su formación de origen, sistema de acceso y selección del profesorado.

Para ello nos serviremos del análisis de la legislación publicada en la Gaceta de Madrid (hasta 1959) y en el Boletín Oficial del Estado (a partir de 1960), así como en Boletín Oficial de la Región de Murcia (a partir de 1999); de los anuarios estadísticos del Fondo Documental del Instituto Nacional de Estadística (siglo XIX-1997), los Anuarios Estadísticos de España (1998-2010), los datos proporcionados por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías o Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

Son de especial interés para conocer la historia de la escuela de Artes y Oficios de Murcia el estudio de las publicaciones periódicas de la época de las que hemos podido disponer en el Archivo Municipal de Murcia, cuyos fondos han sido digitalizados y están disponibles para todo el público. Así mismo hemos podido acceder a archivo del centro del barrio de Vista Alegre, como actas, expedientes y distinto material administrativo y gráfico, que allí se conserva. Ha sido fundamental así mismo contar con el testimonio de los que han sido y/o son sus profesores, y con el de muchos de los alumnos que se han formado en sus aulas.

1.1. HISTORIA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA (1933-2010)

Para situarnos en el contexto social de la Murcia de principios del siglo XX, daremos algunos datos básicos que nos ayuden a dibujar los trazos esenciales mínimos del escenario en el que surge la Escuela de Artes y Oficios de Murcia. Entre 1887 y 1930 la provincia de Murcia había experimentado un crecimiento demográfico muy alto, estando cerca de duplicar su población en dicho periodo. Su economía es de base agrícola, y algo de industria minero-metalúrgica, y sufre un severo revés en los años 10 debido a la caída de las exportaciones agroalimentarias y sericícolas producida por la I Guerra Mundial, ya que Europa era el principal destino de sus exportaciones. Esto provocaría flujos migratorios a Barcelona y al sur de Francia, pero también a las ciudades murcianas, que ganan población. En 1930 Murcia ya era la sexta capital de provincia de España por número de habitantes¹, por delante de Zaragoza o Bilbao. Las capitales de las provincias limítrofes, Alicante, Almería, Albacete, son entonces ciudades pequeñas, de menos de 80.000 censados. Aunque en 1927-1928 la Universidad de Murcia (1915) es la cuarta de España por número de alumnos, de los 2120 alumnos matriculados sólo 196 tienen matrícula oficial, las necesidades educativas básicas de la provincia eran enormes. El problema del analfabetismo afectaba aproximadamente al 50% de la población total, que sobrepasaba los 600.000 habitantes, por lo que el Patronato de Misiones Pedagógicas impulsó entonces, entre 1931 y 1935, la fundación de 544 escuelas primarias y de 72 bibliotecas, que mejoraron el acceso a la educación primaria de parte de la población agrícola y obrera. Además la ciudad de Murcia disfrutaba de una vibrante vida artística y cultural en las primeras décadas del siglo XX, patente en la rica variedad de publicaciones. Las páginas de sus diarios ofrecieron un soporte de expresión para pintores, dibujantes y escritores. Entre las publicaciones de la época destacan *El Liberal de Murcia* (1902-1939), *La Verdad* (1903-), el único que continúa imprimiéndose, *Levante Agrario* (1918-1936) *Don Crispín* (1911-1936), de tono satírico, *Murcia Deportiva* (1922-1960), *El Tiempo* (1908-1937), y *Verso y Prosa* (1927-1977), pero fueron muchos más, algunos de ellos de vida realmente efímera.

En relación al empeño frustrado de disponer de una Escuela de Artes y Oficios en Murcia, de la que sí disponía la vecina Almería desde hacía ya dos años, se lamentaba así, en tono satírico, el cronista de *El Diario de Murcia* en 1888:

“Ahora estamos empeñados en la estación sericícola, que sería muy beneficiosa, pues la cría del gusano de la seda es todavía una industria en la que se puede trabajar; pero quiera Dios que el final de este empeño no sea el mismo que tuvieron la Escuela de Artes y Oficios, el Campo Experimental, la Fá.... no quisiéramos nombrar la Fábrica de Tabacos, porque ¡marea el humo!”²

¹ 173.987 habitantes en la ciudad de Murcia, y 645.449 en la provincia, según los datos del censo de 1930. De los 158.724 habitantes de la ciudad de Murcia en 1931, más de la mitad eran analfabetos, 85.402, de los que la mayor parte eran mujeres, 50.650.

² *Diario de Murcia* (1879-1903) de 2/11/1888. p. 2.

Habría que esperar cuarenta y cinco años aún para ver un final distinto para la Escuela de Artes y Oficios, sin embargo sí se colmaron otros deseos, la Escuela Serícola estaba en producción en 1917.

En lo que respecta a la formación del dibujo y las artes aplicadas, en el primer tercio del siglo XX funcionan en Murcia tres centros de formación, el Círculo Católico de Obreros (1892)³, el Círculo de Bellas Artes y la Academia de Bellas Artes de la Sociedad de Amigos del País (1777). Todos ellos imparten enseñanza no reglada, en su mayor parte en horario nocturno, de carácter preparatorio, para pruebas de acceso a Escuelas Especiales de Bellas Artes o de Arquitectura, o formación complementaria para aprendices. Además, durante las primeras décadas del siglo XX, antes de crearse la Escuela de Artes y Oficios, funcionaron en Murcia unos talleres de pintura y escultura que fueron un importante centro de reunión de artistas e intelectuales del momento y un verdadero centro de enseñanza, más renovador que las academias existentes, de los que hablaremos más adelante.

Hubo varios talleres o estudios de pintura y dos talleres de escultura, el denominado *Los Oficios del Levante* y el *Taller de Anastasio Martínez* (Murcia, 1874-1933), detrás del Teatro Romea, en la Calle Guirao. Por el taller de Anastasio Martínez pasan casi todos los escultores murcianos de la época. José Planes Peñalver (Espinardo, Murcia 1891-1974), el que sería el primer director de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, asiste con sólo 10 años de edad⁴ desde 1903 hasta 1915, junto a Clemente Cantos, que también se incorporaría como profesor de modelado a la escuela. En el taller se realizaban trabajos de escultura aplicada, desde ornamentaciones arquitectónicas, a carrozas de fiestas o incluso muebles. En este taller, donde se formarían tantos profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, se ejecutaron las ornamentaciones del Casino de Murcia y otras obras del arquitecto modernista Pedro Cerdán (Torre Pacheco 1863-1947). Se realizó escultura religiosa y panteones por encargo, pero también se diseñaron e hicieron la mayor parte de las carrozas del Entierro de la Sardina y de la Batalla de Flores, lo que les supuso la obtención de numerosos premios. Los aprendices trabajaban en el taller durante el día y asistían a clases nocturnas de modelado, dibujo y geometría en Círculo Católico de Obreros o en el Círculo de Bellas Artes.

Clemente Cantos (Ontur, 1883-1955) junto a Antonio Garrigós y Giner (1886-1966) fundaría posteriormente otro taller de escultura, *Los oficios de Levante*, que no duraría más que cinco años. En 1916 José Planes funda otro estudio en la calle Riquelme, con Luis Garay García (Murcia, 1893-1956), Clemente Cantos, Pedro Flores García (Murcia, 189 -París, 1967), Antonio Garrigós y un jovencísimo Ramón Gaya (Murcia, 1910-005). Pedro Flores, Ramon Gaya y Luis Garay, el que fuera posteriormente el primer profesor de Dibujo Artístico de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, tuvieron otro taller de pintura en la calle de la Gloria en los años veinte. Estos talleres no funcionaban sólo como estudios, sino que se convirtieron en espacios de reflexión y conexión de escritores, pensadores y artistas, y en gran medida, en una alternativa de enseñanza.

El escultor Anastasio Martínez Hernández, inaugura una saga de escultores. Le siguen su hijo Nicolás Martínez Ramón (1.905-1.990), y su nieto Anastasio Martínez Valcárcel (Murcia, 1941) que sería director de la Escuela de Artes y Oficios de Orihuela

³ “El fin inmediato del Círculo Católico de Obreros de Murcia es el de proteger y fomentar las creencias y sentimientos religiosos; dar instrucción moral y literaria a los obreros adultos que voluntariamente se presten a recibirla; atender en lo posible al socorro y asistencia de los obreros enfermos(...); y proporcionar a los socios medios de honesta recreación” *Reglamento del Círculo Católico de Obreros* aprobado en junta general celebrada el día 6/1/1895. Murcia, 1895. Art. 1

⁴ Así lo manifiesta él personalmente en la entrevista que realiza Raimundo Reyes a José Planes, *La Verdad* de 26/3/1961.

Vista de la ciudad de
Murcia, 1861.

Grabado calcográfico,
fondo de la Real
Sociedad de Amigos
del País de Murcia. <
[http://www.rseapmu.
org/](http://www.rseapmu.org/)> [Última consul-
ta:18/6/2015]



y profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia desde 1987. La obra Anastasio Martínez Hernández se encuentra en emblemáticos edificios religiosos y civiles de su ciudad, como la Catedral y el Casino. También se halla en Lorca, Fortuna, Novelda, Espinardo, Orihuela y otras poblaciones, realizando célebres creaciones como el primer Monumento al Corazón de Jesús de Monteagudo.

La Real Sociedad de Amigos del País de Murcia (1777)⁵ había venido ocupando ese vacío en la enseñanza del dibujo artístico y de aplicación, y también había calmado otras inquietudes artísticas, en el ámbito territorial de la ciudad de Murcia. Bajo su amparo se trató la posibilidad de establecer una escuela de Artes y Oficios en repetidas ocasiones. A esta institución se dirigen los sindicatos de obreros católicos en 1930 para solicitar su apoyo en su aspiración de que se cree una Escuela de Artes y Oficios del Estado en Murcia, para lo que se entrevistan con su director, D. Emilio Díez de Revenga y Vicente, ex-diputado a Cortes por Murcia, quien les ofrece todo el apoyo de la institución que dirige y la promesa de amparar la petición formulada. Confiesa que “desde hace largo tiempo, esperaba tiempo propicio y corriente de opinión impulsora, para que esta tan antigua como brillante Academia de Bellas Artes, fundada por el glorioso imaginero Salzillo, mantenida a través de tantos y tantos años con innegable esplendor, pudiera y llegara a completarse, a ampliarse, con las superiores enseñanzas que traería consigo la creación por el Estado, de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos”⁶. Unos meses más tarde, el Ayuntamiento de Murcia se adhiere a la petición en tal sentido presentada por la Federación Regional de Trabajadores Católicos, y así se publica también en la sección *Crónica de la capital* del periódico *La Verdad*.⁷

En 1932 el presidente de la Diputación, señor Palazón, en una visita a la Escuela Hogar de la ciudad, una vez comprobado que en una de sus aulas “cubicada para 24 alumnos se encontraban setenta y cuatro”⁸, manifiesta su vehemente deseo de fusionar esta escuela en la futura Escuela de Artes y Oficios. En la entrevista realizada a los pocos días, el alcalde de Murcia, el señor Bautista, manifiesta que el proyecto es “fácil de solucionar siempre que la Diputación consigne en sus presupuestos una cantidad equivalente a las un 46.000 pesetas que consigna el Ayuntamiento para la Escuela de Artes y Oficios”⁹. La solicitud oficial del Ayuntamiento se acuerda en la sesión de la comisión municipal del 11 de agosto de 1932, así se publica en el diario *Tiempo* (1908-1937), cuya cabecera especifica que no está afiliado a partido político alguno, hacién-

5 La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia fue fundada el 17 de diciembre de 1777, en el marco de la política ilustrada de Carlos III, para velar por los intereses socio-económicos y culturales del país.

6 “Crónica de la Capital. Los Obreros católicos. La Escuela de Artes y Oficios”, diario *La Verdad* (Murcia) de 14/2/1930.

7 “Crónica de la capital. En el Ayuntamiento. Cultura Pública”, *La Verdad* (Murcia) de 28/6/1930.

8 “Información de la Diputación Provincial. Visitas a los establecimientos provinciales. En la Escuela Hogar”, diario *La Región* (Murcia) de 16/11/1932.

9 “Información de la Alcaldía. La entrevista con el presidente de la Diputación” diario *La Región* (Murcia). *Diario de la República*, de 23/11/1932.



dose constar el reconocimiento a la Casa Regional Murciana-Albacetense de Madrid, por su iniciativa al respecto.

En la sesión de la corporación municipal de Murcia celebrada un año después, el 25 de agosto de 1933, el alcalde da cuenta de que a primeros de octubre podrá empezar a funcionar la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. Informa que se ha conseguido un local gratuito, por lo que sólo habrá que hacer un pequeño gasto en mobiliario, y encargarse la Diputación y el Ayuntamiento, de librar el salario de los profesores hasta que pase a depender del Estado. El 1 de septiembre se publica en el *Levante Agrario* que la Diputación cree que la escuela debe instalarse en la Sociedad de Amigos del País, y que “la Diputación subvencionará con siete mil pesetas para los meses desde octubre a diciembre, hasta tanto el Estado confeccione sus presupuestos y fije una subvención para dicha escuela”.¹⁰ Ese mismo día *La Verdad* dedica un artículo al asunto, con el siguiente titular: “Se pretende implantar urgentemente la Escuela de Artes y Oficios”¹¹ en el que se informa sobre la concesión de la subvención.

La Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes creando en Murcia una Escuela de Artes y Oficios Artísticos no se hace esperar más y se publica en la Gaceta de Madrid el 1 de octubre de 1933. Se culminaba así una larga espera, pues se había venido solicitando la creación en Murcia de un centro de este tipo desde el finales del siglo anterior. En el preámbulo de la orden de su creación se dice que ha sido solicitada por la Corporación Provincial y Municipal de Murcia, que ambas tienen consignados presupuestos para su sostenimiento y que además aportan el local. Esta escuela se regirá por el Reglamento de 16 de diciembre de 2010 y deberá comenzar a funcionar, el mismo día de su publicación, con una plantilla compuesta por tres profesores, uno de Dibujo Artístico, otro de Dibujo Lineal y uno de Modelado y Vaciado; cuatro auxiliares, uno de ellos para Aritmética y Geometría y Elementos de Construcción; dos maestros de taller, uno de Repujado en Cuero y otro de Bordados y Encajes. Completan la plantilla un escribiente y un conserje. Se especifica el sueldo de todos los trabajadores, sin pasar a detallar todas las cifras es de destacar que el sueldo del conserje es de 2.500 pesetas, más elevado que el de los profesores auxiliares y maestros de taller que es

¹⁰ “Información de centros oficiales. Gobierno civil. La Escuela de Artes y Oficios”, *Levante Agrario* (Murcia) de 1/09/1933.

¹¹ “Se pretende implantar urgentemente la Escuela de Artes y Oficios”, *La Verdad* del 1/09/1933.



de 2.000 pesetas. En la misma Orden, que se publica el 1 de octubre en la Gaceta de Madrid, se nombra Delegado del Gobierno de la República en dicha Escuela a D. José Planes Peñalver.

La prensa de esos días celebra el acontecimiento, su director José Planes y Luis Garay, profesor de Dibujo Artístico, visitan las redacciones de los medios de la época para dar cuenta de los trabajos que están realizando encaminados a la pronta apertura de las clases de la Escuela y su ilusión en que pronto se incorpore al Estado. Los diarios regionales se hacen eco de la noticia, en el *Levante Agrario* (Murcia) del miércoles 4 de octubre se publican los objetivos que Planes y Garay persiguen, “que dicha escuela quede prestigiada inmediatamente y suponga para la región un centro de enseñanza práctica de la que salgan aventajados alumnos”¹². En la primera página del diario republicano independiente, *Levante Agrario*, destaca el anuncio oficial de matrícula de asistencia a clases de Dibujo Artístico, Modelado, Dibujo Lineal, Repujado en Cuero y Bordados y encajes para el curso 1933-1934, que firma su director, José Planes. Se señala que “la matrícula será absolutamente gratuita, y para ambos sexos”¹³, algo que había que explicitar en la época ya que la coeducación todavía era una meta por conquistar. Se especifica así mismo que las instancias deben presentarse en el Teatro Romea, sede entonces del Conservatorio de Música y Declamación, por no disponer la escuela de sede aún. No se especifican ni horarios docentes ni plazas disponibles.

La Escuela de Artes y Oficios de Murcia se inaugura a las cuatro de la tarde del 20 de octubre de 1933, y las clases comienzan, en el piso de la Calle González Adalid facilitado por la Sociedad de Amigos del País de la ciudad, ese mismo día a las seis de la tarde. Se avisa de ello en la prensa de la mañana, en el *Levante Agrario* y en *La Verdad*. A la inauguración asisten el gobernador civil, Maldonado Ayuso, su hijo José Bautista, alcalde de Murcia, el rector de la Universidad, José Lostau y otras personalidades. Todos ellos recorren las instalaciones de la Escuela guiados por el director, José Planes¹⁴.

12 “La nueva Escuela de Artes y Oficios”, *Levante Agrario* (Murcia) de 4/10/1933. p. 1.

13 “Escuela de Artes y Oficios Artísticos. Anuncio Oficial de matrícula”. *Levante Agrario* (Murcia) de 4/10/1933. p.1.

14 “Inauguración de la Escuela de Artes y Oficios”, *Levante Agrario* de 21/10/1933. p.1.

También en 1933, incluso unos meses antes, el Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, Domingo Barnés, había ordenado la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Cieza¹⁵, localidad situada a algo más de 35 kilómetros de la ciudad de Murcia, con una plantilla de tres auxiliares y un maestro de taller, que debía regirse por un patronato cuya presidencia ostentaría el alcalde de la localidad, pero esta escuela no llegará a ser reconocida por el Estado. Y es que aunque lo ordenara el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y se publicara en la Gaceta de Madrid, si las corporaciones locales no aportaban suficiente presupuesto o no tenían las influencias suficientes en los centros de poder, las Diputaciones y el Ministerio, las escuelas no llegaban a entrar en funcionamiento, lo hacían sin las condiciones necesarias para ser reconocidas por el Estado, o tardaban mucho años en conseguirlo. El segundo es el caso de la escuela de Cieza, pero también la de otras localidades, como hemos visto en el capítulo anterior. “¿Qué hay de la escuela de Artes y Oficios?”¹⁶, se preguntaban los miembros de la Sociedad promotora de la escuela de Cieza un año después de ordenarse su creación, en 1934, lamentándose de que se fueran perdiendo las ilusiones, de que “se borraba uno y mañana otro de los suscriptores y abonados”, conscientes de que hay en Murcia “unos miles de pesetas concedidas por el Estado para el desenvolvimiento de esa importante entidad”. Y ruegan a las autoridades se lleven a cabo las gestiones necesarias, no vayan a “pasar las pesetas” de nuevo al Estado. Unos días más tarde, se anuncia que pronto estará en funcionamiento en uno de los salones del grupo escolar, hasta “tanto se tenga la plantilla de profesores completa y número de alumnos bastantes” asegura el alcalde de la localidad, Diego Jiménez Castellanos en el periódico *La Verdad* del 11 de enero de 1934.

El primer curso académico de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, discurre entre la ilusión de sus profesores y la precariedad económica y de instalaciones. En la sesión municipal 13 de enero de 1934 queda patente dicha precariedad. López de Molina solicita presupuesto para reformas imprescindibles en el local, así como que se libren las cantidades que se le adeudan a la escuela, ya que la subvención aprobada se había hecho efectiva solo en parte, cuando el centro lleva funcionando casi cuatro meses. Rodríguez Soriano, Gobernador Civil, visita el centro en octubre de 1935, en el mes que da comienzo su tercer curso académico, y se felicita de que ya asistan 200 alumnos, en su mayoría de clases populares, incluso jóvenes de los pueblos de sus alrededores. Se publica en *El Tiempo* (Murcia) que “Salíó satisfechísimo, dedicando elogios al profesorado por la interesante obra de cultura que allí se realiza”¹⁷.

El primer claustro del que se conserva acta es del 21 noviembre de 1935, lo preside José Planes Peñalver, en su doble calidad de Delegado del Gobierno y Director del centro, quien declara que una vez lograda la incorporación de esta Escuela a las enseñanzas al Estado, considera que el centro está consolidado, por lo que cree llegado el momento de poner el cargo a disposición de sus compañeros. Los diez profesores que componen esta primera plantilla le pedirán unánimemente que continúe y así lo hará hasta que finalice la Guerra Civil que ya está en ciernes. Se celebra en diciembre otro claustro bajo la presidencia de Maximiliano Rodríguez Martín, Inspector enviado por el Ministerio de Instrucción Pública, quien se congratula de la marcha de la escuela, en lo que respecta a “su orientación sobre la enseñanza que en ella se realiza”¹⁸ y a la organización administrativa.

15 Orden creando una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Cieza (Murcia), Gaceta de 15/04/1933.

16 “¿Qué hay de la escuela de Artes y Oficios?”, *La Verdad* (Murcia) de 4/1/ 1934. p. 7.

17 *El Tiempo* (Murcia) de 8/10/1935. p.10.

18 Acta de Claustro de 18/12/1935. Libro de Actas nº 1. Escuela de Arte de Murcia.

El 28 de febrero de 1935 se publican en la prensa los nombres de los alumnos premiados de cada asignatura, Dibujo Artístico, Modelado y Vaciado, Dibujo Lineal, Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción, Bordados y Encajes y Repujado en Cuero. Se reparten las 500 pesetas, que han sido consignadas por Orden Ministerial, entre los alumnos de la escuela que lo han merecido por “su aplicación y asiduidad en la asistencia”, a razón de 25 pesetas por alumno. Es ya el segundo curso académico de la escuela y se motiva al alumnado con premios individuales al aprovechamiento y la asistencia como era habitual en la época. Casi la mitad de los premiados son alumnas. En el curso siguiente, 1935-1936, la Escuela de Artes y Oficios será incorporada plenamente a la red de Escuelas del Estado. El 19 de octubre Niceto Alcalá-Zamora y Torres (1877-1949) como presidente de la Segunda República decreta su incorporación “como medio eficaz de que su meritísima labor alcance, con tal tutela y amparo, el esplendor que merece, el que redundará en el beneficio de la clase obrera, tan necesitada de estos centros, para difundir la enseñanza en los oficios artísticos, que siempre fueron nuestra gloria nacional”¹⁹. Con tan altos objetivos que cumplir por delante, los profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, que como hemos dicho inicia su tercer curso académico, se incorporan en el escalafón nacional sin número, colocándose detrás del último que figure por orden de antigüedad, ya que hasta que no sea posible incluirlos en el presupuesto del Estado seguirán sufragando su sueldos la Diputación y el Ayuntamiento de Murcia. La escuela seguirá en funcionamiento a lo largo de la Guerra Civil así sostenida, y serán por fin incluidos los sueldos de los profesores en los presupuestos del Estado en 1940.

La información disponible respecto al periodo 1936-1939 es escasa, si bien Murcia se mantiene en zona republicana hasta finalizar la guerra y parece ser que aunque el material de la escuela fue recogido y guardado en el local de la calle de Lucas, donde luego estarían las oficinas, la escuela mantuvo cierta actividad. Sabemos que en 1937, con motivo de las fiestas ofrecidas en Murcia como homenaje a la Brigada Internacional, las alumnas de la clases de Bordados y Encajes, junto a su profesora, “trabajan sin descanso durante cuarenta horas para bordar una bandera” para la 11ª Brigada Internacional. Así se refleja en el ejemplar de *Nuestra Lucha* del 25 de enero de 1937 que se conserva en el Archivo Municipal de Murcia. En 1938, la Escuela recibe la visita del Gobernador Civil, quien se felicita de la gran labor cultural que se continúa realizando en dicho centro, aunque conmina a que Partidos y Sindicatos cumplan con la “obligación moral”²⁰ de colaborar en la atención de este centro, a lo que se compromete personalmente como gobernador civil de la retaguardia.

Una vez finalizada la guerra, continúa el proceso de depuración de la enseñanza que había comenzado en 1936 cuyo objetivo no era otro que dismantelar toda la obra educativa republicana, caracterizada por el laicismo, la coeducación y la introducción de nuevos métodos pedagógicos. La totalidad de la vida de los docentes era sometida a intensos informes donde se investigaban sus actuaciones públicas, profesionales y privadas. La mayoría de los expedientes se conservan en el Archivo General de la Administración. En el Archivo General de la Región de Murcia se conserva el expediente de una profesora auxiliar de la escuela de Artes y Oficios del Hogar que fue separada de su cargo, así como el de Joaquín García Fernández, profesor de Dibujo Artístico de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia. No hay sin embargo expedientes del resto de profesores de este centro, aunque se ordenará que demuestren ante un tribunal que tienen la “capacidad y competencia” que ahora se exigen.

19 Decreto declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. Gaceta de 19/10/1935, p. 516.

20 “Del Gobierno Civil. En la Escuela de Artes y Oficios”, *El Liberal* (Murcia), 28/10/1938. p. 2.

Alumnas de Bordados
y Encajes elaborando
una bandera para la 11ª
Brigada Internacional

Fotografía publicada
en *Nuestra Lucha* del
25/1/1937.



En abril de 1940 se confirma en sus cargos²¹ a los dos profesores de término José Planes Peñalver, de Modelado y Vaciado, Luis Garay García, de Dibujo Artístico; dos auxiliares, José Martínez Serrano, de Aritmética Geometría práctica y Elementos de Construcción, y Clemente Cantos Sánchez de Modelado y Vaciado; dos maestras de taller de bordados y Encajes, Dolores Sánchez García y Plácida Sánchez Spiteri y una de Repujado en Cuero, Josefa Díez de Revenga. Sin embargo en junio de ese mismo año, 1940, se decreta que para poder confirmar en sus puestos al profesorado de las Escuelas de Murcia, Motril y Tárrega, es necesario comprobar que reúnen las “necesarias garantías de capacidad y competencia”²². Por ello los profesores deben acreditar que poseen los títulos exigidos, y la competencia ante el Tribunal que oportunamente designe el Ministro de Educación Nacional. Un año después, se publica en el Boletín Oficial del Estado la Orden²³ que exime de ello a José Planes Peñalver, director de la escuela, profesor de modelado y vaciado y consagrado escultor. Quien no volverá a incorporarse es Joaquín García Fernández (Murcia, 1892-1956), pintor y profesor de Dibujo Artístico desde 1933 hasta 1936, que había sido encarcelado por motivos políticos en 1939, y cuyo expediente de depuración, como ya hemos dicho, se conserva en el Archivo Regional de Murcia²⁴.

La plantilla de la escuela irá asentándose, según se vayan resolviendo las “rehabilitaciones” del profesorado, y se irá completando paulatinamente. A lo largo de 1940 se incorporan seis profesores, según el registro del centro, entre ellos el escultor José Séiquer Zanón (1902), alumno de Mariano Benllure en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, que se incorpora como profesor de la especialidad de Modelado y Vaciado, sustituyendo en el cargo de director al también escultor José Planes, quien junto a su mujer Dolores Sánchez García, Maestra de Taller de Bordados y Encajes, son agregados al Museo del Pueblo Español²⁵ de Madrid en 1941. Ninguno de los dos volverá a impartir clase en la Escuela de Murcia.

21 Orden confirmando en sus cargos a Profesores, Auxiliares y Maestros de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. BOE de 17/04/1940.

22 Decreto de 7 de junio de 1940. BOE de 20/06/1940.

23 Orden por la que se releva de verificar la práctica exigida en el Decreto de 7 de junio de 1940, a don José Planes Peñalver. BOE de 12/04/1941.

24 DIP,71/2,fol.91v. 05/01/1940. AGRM.

25 El Museo del Pueblo Español se creó en 1934, recogió los fondos de la Exposición del Traje Histórico, celebrada en 1925, a la que se añadieron las colecciones del Seminario de Etnografía y Artes Populares de la Escuela Superior de Magisterio, y amplias series de objetos que los Patronatos Regionales adquirieron entre 1934 y 1936. Tras diversos cambios de sede, las colecciones se trasladan, en 1983, al edificio que actualmente ocupa, entonces, sede del Museo Español de Arte Contemporáneo, actualmente Museo del Traje ubicado en la Avenida de Juan de Herrera número 2, en la Ciudad Universitaria de Madrid (España).



Escuela Graduada Cierva Peñafiel en 1914, obra del arquitecto Pedro Cerdán, una vez finalizadas las obras y tres años antes de ser inaugurada. Sede de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia desde 1940 a 1968.

Fotografía: Francisco Miralles, 1914
< <http://i853.photobucket.com/albums/a...ps4c92e840.jpg> >
[Última consulta: 26/6/2015]

En estas primeras plantillas destacan los profesores artistas, del campo de la escultura, el primer director de la escuela, José Planes, Clemente Cantos Sánchez que se había incorporado ya en 1935, José Séiquer Zanón, Nicolás Martínez Ramón, profesor de Dibujo Artístico desde 1940 a 1947, y Juan González Moreno, incorporado en 1955. Todos ellos reconocidos escultores y/o imagineros, compaginan su obra artística y la docencia. Del campo del dibujo y la pintura, debemos destacar a Luis Garay, primer profesor de Dibujo Artístico de la escuela de Murcia, que ejerce desde su fundación en 1933 y, una vez rehabilitado en 1943, hasta 1956, año de su fallecimiento, reconocido pintor, crítico de arte, escritor y consumado cartelista; Antonio Carbonell Artús, que se incorpora como profesor de Dibujo Artístico en 1948 y desarrollaría una larga carrera como dibujante de cómics, bajo el pseudónimo de Cartús, ilustrador gráfico y cartelista.

Pero en la escuela, sigue primando la tradición escultórica. Tres de los profesores de Modelado y Vaciado, ocuparían el cargo de director de la Escuela de Artes y Oficios, José Planes desde 1933 hasta la Guerra Civil en la sede de la calle González Adalid, José Séiquer Zanón (Librilla, 1902) desde 1940 hasta 1963 en los sótanos de la Escuela Graduada Cierva Peñafiel, año en que le sustituye el escultor Juan González Moreno²⁶, quien entregará el testigo Francisco García Silva en 1978, profesor de Historia del Arte, y éste a Virginia López Higuera Séiquer en 1981, maestra de taller de Bordados y Encajes, que se convertirá en la primera directora de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia y posiblemente, también la primera maestra de taller en alcanzar dicho cargo en España.

Respecto a las enseñanzas que se imparten, cuando la escuela reanuda su actividad en 1940 continúa vigente el plan de estudios reflejado en el Reglamento Orgánico de 1916, y se siguen impartiendo las mismas disciplinas que se autorizaron en su día, hasta que en 1944 se implanta la enseñanza de Composición decorativa (Escultura)²⁷. En 1946 se crea una Comisión Gestora para promover la creación de la enseñanza de Cerámica en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia, cuyo expediente

²⁶ Orden de 12 de diciembre de 1963 por la que se cesa en el cargo de Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia don José Seiquer Zanón. BOE de 30/12/1963.

Orden de 12 de diciembre de 1963 por la que se nombra Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia don Juan González Moreno. BOE de 30/12/1963.

²⁷ Orden por la que se crea en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia la enseñanza de composición decorativa (Escultura). BOE de 24/12/1944.

CAPÍTULO IV
ESTUDIO DE CASO
LA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS DE MURCIA

Diversas aulas de la Escuela de Artes y Oficios, tomadas en la sede de la Escuela Graduada Cierva Peñafiel, en la Plaza de Santo Domingo. Años 40-50.



Fuente: *30+15 Exposición de pintores y escultores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos*, Catálogo de exposición, Murcia, 1983.



se conserva en el Archivo General de la Región de Murcia²⁸. Así, la oferta formativa de la escuela irá ampliándose, afianzándose en la tradición escultórica de la región. En la década de los años cincuenta se van incorporando nuevas enseñanzas de taller, Alfombras, Orfebrería, Taqui-mecanografía; y teóricas como Derecho Usual así como Religión y Formación del Espíritu Nacional. El alumnado que asiste en esta etapa a los talleres de Alfombras, Corte y Confección, Bordados y Encajes es exclusivamente femenino, y en los talleres de Escultura, Orfebrería y Taqui-Mecanografía es fundamentalmente masculino según los testimonios recogidos de profesores.

Los medios en los años de la posguerra eran precarios, había poca o ninguna actividad institucional en Murcia. Pero poco a poco se dieron ciertas mejoras como es el caso de las becas convocadas por la Diputación, la instauración del premio "Villacis" y

²⁸ Expediente instruido en virtud del acuerdo de la Comisión Gestora sobre creación de la Enseñanza de Cerámica en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos. 22/11/1946. AGRM.

el “Premio Salzillo” en 1942. La Sociedad de Amigos del País vuelve a tomar protagonismo, junto a otras iniciativas como el Salón de la Sociedad de la Prensa, el Casino de Murcia y unos años más tarde la Galería CHYS.

El Ministerio de Educación Nacional organiza la primera Exposición Nacional de trabajos realizados por los alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y las Elementales de Trabajo, que se celebra en Madrid en 1946, con escaso eco en prensa. Pero en 1951 se celebra la II Exposición Nacional de Escuelas de Artes en Barcelona, haciéndola coincidir con la celebración de la XIX Feria Internacional de Muestras de Barcelona, que se celebraba en el mismo recinto, a la que concurren las Escuelas de Artes y Oficios, las Elementales de Trabajo y la Nacional de Artes Gráficas, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica que sí consigue mucha repercusión al aprovechar la afluencia de público y prensa a la Feria Internacional. Concurren en total al certamen ciento treinta y cinco escuelas, de cuyas aportaciones se dice:

“Abarcan toda la gama de la artesanía –desde el repujado en cuero hasta las maquetas; desde la vidriería a la talla– y de la técnica industrial.

El calidoscopio español se ve, pues, representado por bordados mallorquines y por herramientas vizcaínas, por porcelanas de Manises y por orfebrería andaluza, y el recorrer las diversas secciones vale por un viaje rápido por el mapa de España”²⁹.

La Escuela de Artes y Oficios de Murcia presenta trabajos de escultura decorativa en piedra y madera, repujado en cuero, bordados en seda y oro y una colección de trabajos de cerámica, obteniendo la III Medalla. En el reportaje que ABC dedica a la Exposición Nacional el 22 de julio de 1951, se destaca a media página la sobresaliente participación de la escuela de Murcia, su “alto nivel pedagógico y artístico”, argumentando que en Murcia “se fusionan cordial y fervorosamente lo artístico y lo industrial, el espíritu y la materia”. La escuela de Murcia continúa cosechando méritos artísticos, en 1955 se le concede a la Escuela de Artes y Oficios la Medalla de Oro en la III Exposición Nacional de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se celebró en Valencia.³⁰ En 1957, Juan González Moreno, profesor de Modelado y Vaciado desde 1955 en sustitución del fallecido Clemente Cantos, es premiado en la Exposición Nacional de Bellas Artes por su obra “Mujer mediterránea”, en el homenaje que José Séiquer Zanón, como director de la escuela, y el claustro de profesores le dedican, éste expone que considera que su triunfo es atribuible como propio a la escuela, “en que con tanta eficiencia trabaja en la formación de nuevos valores locales”. La producción artística de sus profesores y el reconocimiento social que conlleva son considerados en esta época un valor fundamental. Los profesores son reconocidos artistas, algunos a nivel local, otros a nivel nacional. La manera más eficaz de prestigiar la escuela es a través de la repercusión de la obra artística de sus profesores, y más tarde de las de sus alumnos. Los trabajos presentados a la Exposición Nacional son todos del área de las artes aplicadas.

A todo esto, las aulas de la Escuela Graduada Cierva Peñafiel que ocupa la escuela desde 1940 no reúnen las condiciones necesarias, ni son suficientes en número, para la creciente demanda de alumnado. En las reuniones del claustro de profesores de 1940 y 1942 la falta de un espacio adecuado para estas enseñanzas se había convertido en

29 “En la II Exposición Nacional de Artes y Oficios”, *La Vanguardia Española* de 21/06/1951. p. 11.

30 Acuerdo y oficio de la Diputación Provincial de Murcia para la felicitación al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia con motivo de haberles sido concedida la Medalla de Oro en la Exposición de Trabajos de Valencia. 12/12/1955. AGRM.

Con motivo de la II Exposición Nacional de Escuelas de Artes y Oficios, Elementales de Trabajo y Escuelas Especiales de 1951, ABC dedica media página a elogiar los trabajos presentados por la Escuela de Artes y Oficios de Murcia "donde se fusionan cordial y fervorosamente lo artístico y lo industrial".

ABC de 22/07/1951,
p. 12.



un tema recurrente. Así queda reflejado en las actas de los claustros de esos años, donde se detallan las innumerables gestiones que realiza su director, Jose Séiquer Zanón, y su secretario, José Martínez Serrano, para conseguir un local adecuado. En 1940, el Ministro de Educación, José Sánchez Lozano, en la visita que realiza al centro, declara su "ofrecimiento" a construir en la Gran Vía de Murcia un edificio que estará "en consonancia e importancia con la labor que está llamada a desempeñar"³¹. Aunque sigue creciendo el número de alumnos matriculados, en el curso 1946-1947 había 202 alumnos oficiales, y en 1954-1955 asciende ya a 273 alumnos, no se avanza en lo que respecta al deseado y prometido nuevo edificio. Sí se han realizado obras de reparación en 1952³², y de acondicionamiento en 1959³³, de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia que sigue instalada en los sótanos de la escuela graduada, aún así la necesidad de un centro es evidente. Pese a todos sus esfuerzos, José Séiquer Zanón dejará el cargo de director en 1963 sin haber visto cumplido su deseo de un nuevo edificio. Las gestiones son continuadas por el siguiente director, Juan González Moreno, quien promueve que el Ayuntamiento compre el terreno situado en la actual Plaza del Pintor Medina Vera para la construcción de un edificio que sirva de sede definitiva para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el nombramiento del arquitecto para proyectarlo, la puesta en marcha del presupuesto, así como las dotaciones necesarias para material docente.

Aunque en 1964³⁴ aún se siguen haciendo reparaciones en la sede de la Escuela Graduada de la Plaza de la Plaza de Santo Domingo, en 1965 son adjudicadas defini-

31 Acta de Claustro de 21/12/1940. Libro de Actas nº 1. Escuela de Arte de Murcia.

32 Dirección General de Enseñanza Laboral: Aprobando obras de saneamiento y reparación en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. BOE de 05/07/1952.

33 Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba el proyecto de obras de acondicionamiento y saneamiento de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. BOE núm. 4, de 05/01/1959.

34 Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas «Obras de saneamiento parcial del sótano en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. BOE de 03/08/1964.

tivamente las obras de construcción³⁵ de un edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, con un presupuesto de algo más de 10 millones de pesetas. Ese mismo año darán comienzo las obras, cuyo proyecto es realizado por el arquitecto y pintor Fernando Garrido Rodríguez (Linares, 1930), Premio Nacional de Arquitectura en 1968, que también proyectará la Escuela de Artes y Oficios de Algeciras, por la que obtiene Medalla de Oro de Arquitectura en el año 1971, así como la escuela de Burgos. Como hemos expuesto anteriormente, la construcción de la escuela de Murcia se enmarca en el II Plan de Desarrollo Nacional. Se trata de una obra singular de planta radial que ocupa una superficie de 2800 metros cuadrados, cuyo terreno ha sido adquirido por el Ayuntamiento de Murcia, distribuidos en tres plantas.

“En la planta baja se encuentra la dirección, secretaría, aula de profesores, oficinas y las aulas de dibujo artístico, talleres de modelado, talla en madera y piedra, dibujo lineal, ebanistería artística y policromía y el salón de actos con una capacidad para 250 alumnos. En la planta segunda la biblioteca y las aulas de rotulación de carteles, corte y confección, matemáticas, tejidos artísticos y por último en la planta alta existen las dependencias de fotografía, orfebrería, procedimientos pictóricos y local para otros destinos”³⁶.

El 21 de octubre de 1967 se celebra una sesión de claustro muy especial, tiene lugar en el nuevo edificio del barrio de Vista Alegre. Con el objeto de “dar a conocer en toda su magnitud las dependencias, clases y talleres”³⁷, el director sale incluso a recibir en el pórtico del nuevo edificio a cada uno de los 23 profesores que asisten, el profesor de Religión dirige la oración por todos los profesores ya fallecidos, izándose simbólicamente una bandera a media asta, se dedican elogios a los directores anteriores, a José Planes por su iniciativa de crear el centro y José Séiquer Zanón por sacarla de una “casa de pisos” e instalarla en la Escuela Graduada Cierva-Peñañiel. Se vanagloria así mismo de la labor y sacrificio de todos los profesores hasta llegar hasta aquí. El nuevo edificio que ocupa el centro de la plaza, de forma circular, Pintor Medina Vera, está ligeramente elevado y rodeado de jardines que se vallarán en 1975 gracias a las gestiones de la Delegación Provincial de Educación.

El nuevo edificio se inaugura el 9 de marzo de 1968 por el entonces Ministro de Educación Nacional, Manuel Lora Tamayo Martín (1904-2002), y el Director General de Bellas Artes, Gratiniano Nieto Gallo (1917-2003), quien en la misma visita inaugura otras instalaciones educativas también inscritas en el II Plan de Desarrollo, la nueva Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia y el Instituto de Segunda Enseñanza. El 12 de marzo de 1968, se publica la noticia en el diario *ABC*. Se dice que ha costado 8 millones de pesetas y tres más en muebles y enseres, describe la distribución de espacios docentes mencionando un “museo-exposición de los trabajos de los alumnos” en la planta baja.

En 1967, la Escuela de Artes y Oficios de Murcia obtiene el primer premio *CHYS*³⁸, dotado con 25.000 pesetas, por su nuevo edificio “que culmina la brillante labor que ha venido desarrollando en el campo pedagógico”³⁹, premio que recoge Juan Moreno

35 Resolución de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación Nacional. BOE de 21/05/1965.

36 “La nueva Escuela de Artes y Oficios de Murcia”, *La Vanguardia Española* de 9/02/1966. p. 6.

37 Acta de Claustro de 21/10/1967. Libro de Actas nº 1. Escuela de Arte de Murcia.

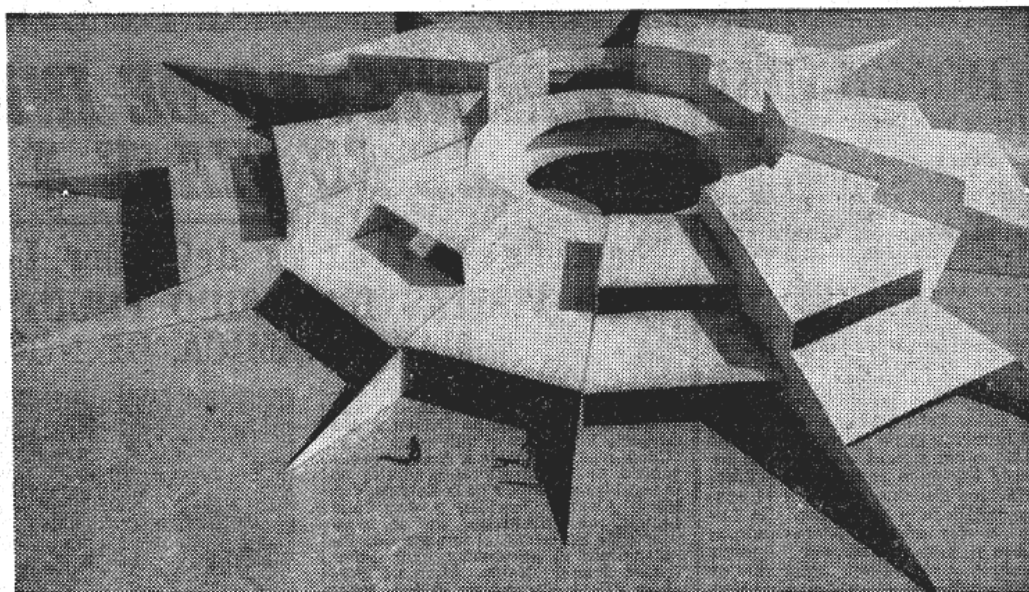
38 CHYS es una galería de Arte fundada en 1951, situada en la céntrica calle Trapería de Murcia, continúa en 2015 regentada por la familia Fernández Delgado. Los premios CHYS fueron fundados por el matrimonio Dolores Cerdá Ruiz Funes y Manuel Fernández-Delgado.

39 “La Escuela de Artes y Oficios primer premio Chys por su edificio” y “La cena del año fue el sábado, la de los Laureles de Murcia” en la *Hoja del Lunes* de 15/1/1968. p.8.

“La nueva Escuela de Artes y Oficios de Murcia se levanta en la zona de Vista Alegre, donde en la actualidad se están llevando a cabo numerosas edificaciones urbanísticas. El presupuesto de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, la más revolucionaria por su edificación y la más moderna de España, asciende a nueve millones de pesetas”.

“La nueva Escuela de Artes y Oficios de Murcia”, *La Vanguardia Española* de 9/02/1966.

La nueva escuela de Artes y Oficios de Murcia



Murcia, 8. (Para LA VANGUARDIA, por Juan MASCARELL.) — A un ritmo acelerado se están llevando a cabo las obras de la nueva Escuela de Artes y Oficios de Murcia que se construye sobre una superficie de 2.800 metros cuadrados, en terrenos adquiridos por el Ayuntamiento en las proximidades de la plaza de Juan XXIII.

Este edificio es de líneas completamente revolucionarias y de forma radial. El centro docente consta de tres plantas. En la planta baja se encuentra la dirección, secretaría, aula de profesores, oficinas y las aulas de dibujo artístico, talleres de modelado, talla en madera y piedra, dibujo lineal, ebanistería artística y policromía y el salón de actos con una capacidad para 250 alumnos.

En la planta segunda se encuentra la biblioteca y las aulas de rotulación de carteles, corte y confección, matemáticas, tejidos artísticos y por último en la planta alta existen las dependencias de fotografía, orfebrería, procedimientos pictóricos y local para otros destinos.

La nueva Escuela de Artes y Oficios de Murcia se levanta en la zona de Vista Alegre, donde en la actualidad se están llevando a cabo numerosas edificaciones urbanísticas.

El presupuesto de las obras de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, la más revolucionaria por su edificación y la más moderna de España, asciende a nueve millones de pesetas.

como director del centro en la cena del año, celebrada en el Casino de Murcia, que reunió a lo más granado de la sociedad murciana, representantes de la cultura y de los poderes políticos. En dicho evento también se entregaron los premios *Laurel* y *Manuel Medina*, de relatos de espionaje, concedidos por la Asociación de la Prensa. La convocatoria de los premios CHYS establece un primer premio y cuatro premios dotados con 50.000 pesetas, uno de ellos es para José María Párraga (Alumbres, Cartagena, 1937-1997) por su gran labor artística en la decoración murciana en 1967 (en referencia a varios murales arquitectónicos realizados ese año), quien había sido también alumno de la escuela. Un laurel es para Cesar Oliva, por su labor al frente del teatro universitario, otro para Francisco Sánchez Bautista por su obra poética y el último para Venancio Luis Agudo Esquerra, como director del periódico *La Verdad*. Ésta es ya la cuarta edición de los singulares premios patrocinados por el matrimonio Fernández-Delgado Cerdá, en el jurado se integran personalidades de la vida artística y cultural de Murcia. Tres meses después, la Dirección General de Bellas Artes firma un anuncio en la *La Hoja del Lunes* ⁴⁰agradeciendo la concesión del premio y comunica que, por sugerencia del director de la escuela, el importe será dedicado a una obra de escultura o una cerámica, que perpetúe dentro del recinto de la Escuela, este galardón.

En 1963 se habían reorganizado los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos con la promulgación del llamado Plan 1963, por lo que la enseñanza de Gramática y Caligrafía se sustituyó por la de Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Corres-

40 *Hoja del Lunes* de 8/04/1968. p. 10.

Juan González Moreno, junto a otros profesores del centro el 21 octubre de 1967, fecha en la que se celebra el primer claustro en el nuevo edificio y los profesores visitan por primera vez sus aulas e instalaciones.

Archivo de la Escuela de Arte de Murcia



pondencia Comercial⁴¹. Pero a pesar de cambiar de plan de estudios, la plantilla no sufrió transformaciones y se prorrogó al personal docente⁴² interino ya nombrado. La Escuela de Artes y Oficios continuaba instalada en las aulas de la Escuela Graduada. Allí habían comenzado a impartirse los cursos comunes con una plantilla que no había podido crecer prácticamente por falta de espacio, sólo se había nombrado un profesor interino a propuesta del director⁴³, un equipo decente que había visto decrecer su alumnado oficial por la falta de renovación de los planes de estudios.

La Orden de 10 de junio de 1965⁴⁴, que estableció las especialidades que se autorizaban en cada una de las escuelas, dispuso que en la Escuela de Murcia se implantarían las especialidades de Rotulación, Carteles y Dibujo Publicitario de la Sección de Decoración y Arte Publicitario; Delineación Artística y Calcado de la Sección de Diseño, Delineación y Trazado Artístico; Taquigrafía y Estenotipia de la Sección de Artes del Libro; y Bordados y Encajes, Repujado en Cuero, Tejidos, Cerámica, Orfebrería y Corte y Confección de la sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Resulta sorprendente que no se incluyera en la oferta formativa ninguna especialidad relacionada con la raíz y la tradición de la escuela como Talla en madera o Vaciado de la sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. En cualquier caso, se trata de una oferta formativa muy extensa, 12 especialidades a impartir por una exigua plantilla compuesta por 20 docentes, que además no dispone de unas instalaciones medianamente dignas. La falta de profesorado suficiente y específico provocó que se retrasara la implantación de la especialidad de Dibujo Publicitario, especialidad que formaría parte de las enseñanzas de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia durante treinta años, y que no llegaran a desarrollarse las especialidades de Carteles y Rotulación. La especialidad de Calcado, aunque autorizada, tampoco llega a implantarse. Para entender la forma de organización de la enseñanza en esta etapa, en la que los centros disfrutaban de una autonomía casi absoluta en la planificación de su oferta educativa, valga de ejemplo la propuesta que el claustro de profesores eleva a la su-

41 Orden de 19 de octubre de 1963 por la que se transforma la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia en la de «Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial». Ministerio de Educación Nacional. BOE de 07/11/1963.

42 Orden de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación Nacional. BOE de 12/11/1963.

43 Orden de 17 de marzo de 1964 por la que se nombra Profesor de término interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia a don Antonio Gómez Estrada. Ministerio de Educación Nacional. BOE de 02/04/1964.

44 Orden de 10 de junio de 1965. BOE 151 de 25/06/1965.

CAPÍTULO IV
ESTUDIO DE CASO
LA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS DE MURCIA

Manuel Lora Tamayo, Ministro de Educación Nacional, Juan González Moreno, Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, y Gratiniano Nieto Gallo, Director General de Bellas Artes, en la inauguración oficial del edificio de Vista Alegre el 9/3/1968.

Archivo de la Escuela de Arte de Murcia



perioridad en octubre de 1968, cuando ya el Plan 1963 llevaba vigente cinco años, en el sentido de reducir de cinco a cuatro años la duración de los estudios, ya que “un alumno con cualidades artísticas medias puede capacitarse perfectamente en un plazo de cuatro años; mientras que los que carezcan de ellas no lo lograrán ni en siete”⁴⁵.

En los años sesenta es costumbre avisar en los periódicos de los plazos de matrícula libre y oficial mediante la inserción de anuncios en la prensa local, en *La Hoja de Lunes* y en *La Verdad* fundamentalmente, pero también en *El Lunes Deportivo*. En dichos anuncios se especifica el Peritaje de Taquigrafía y Mecanografía implantado en la escuela, que responde a la ordenación anterior (Plan 1910). Además de las especialidades del Plan 1963, se ofertan otros cursos de distinta duración y objetivos. En 1968, año en el que deben titular los primeros graduados de las especialidades del Plan 1963, se oferta un curso de Formación Profesional Obrera⁴⁶ de tres meses de duración que incluye como enseñanzas de Taller Repujado en Cuero y Bordados y Encajes, y como asignaturas complementarias, Dibujo Artístico, Dibujo Lineal, Modelado, Historia del Arte y Matemáticas. El curso se imparte en horario de mañana, de once a una de la tarde, excepto las clases de Matemáticas e Historia del Arte que se imparten por la tarde. Aunque no se especifica, el taller de Bordados y Encajes está exclusivamente dedicado a la formación de la mujer. El diseño curricular de estos cursos de Formación Obrera, sus enseñanzas y horario, se debaten en las sesiones de claustro ya a comienzos del curso 1964-1965⁴⁷, y se envía la propuesta al Ministerio de Educación en 1965 y 1966, pero no llegan a autorizarse hasta 1968.

En diciembre de 1968, en aplicación de la nueva orden sobre nombramiento de directores, se elige en claustro una terna compuesta por Juan González Moreno, actual director, Francisco Val Soriano, profesor de Dibujo Artístico desde 1958, y Antonio

45 Acta de Claustro de 24/10/1968 Libro de Actas número 1. Escuela de Arte de Murcia.

46 *Hoja del Lunes* del 16/09/1968. p. 10.

47 Actas de Claustro de 16/9/1964, 25/5/1965, 3/9/1965, 12/13/1966. Libro de Actas número 1. Escuela de Arte de Murcia.

Fotografía aérea del edificio de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia tomada en los años 70.

Paisajes españoles
núm. 75748, Escuela
Superior de Diseño de
Murcia



Villaescusa, profesor de Modelado, que se envía a la dirección general competente. Será renovado en su cargo Juan González Moreno, que ocupa el cargo director desde 1963. En 1971 se vuelve a repetir el procedimiento, componiendo la terna los mismos tres profesores. En 1970 se integra Juan Varea Porras como titular de la cátedra de Matemáticas y Don José María Jiménez Rodríguez como titular de la de Historia del Arte. El primero se convertirá en Jefe de Estudios al año siguiente, cargo que ocupará hasta 1978, y será elegido como candidato a las elecciones a diputados provinciales a celebrar en 1971, y nombrado Subdirector en 1973.

En 1969, como todos los años a principios de curso, se anuncia en la prensa *–La Verdad, La Hoja del Lunes y El Lunes Deportivo–* la apertura del periodo de matrícula del curso 1969-1970 de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia. Pero, por primera vez se especifica que es “para los estudios y obtención del título” de las especialidades que se detallan: Modelado y Vaciado, Dibujo Publicitario y Rotulación⁴⁸, Delineación artística y Calcado, Bordados y Encajes, Repujado en Cuero, Decoración en cerámica, Arte Textil (Alfombras), Corte y Confección, Orfebrería y Mecnografía y Taquigrafía. La escuela, que sólo lleva un año en su nueva sede de la Plaza Pintor Medina Vera, tiene una oferta educativa amplísima, ya que ha sumado dos nuevas especialidades, Modelado y Vaciado y Arte Textil (Alfombras), ambas de la sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Además de las doce especialidades del Plan 1963 que pueden cursarse, se prepara para el ingreso en Escuelas Especiales de Arquitectura y Bellas Artes, para lo que los aspirantes se matriculan en Dibujo Artístico y Escultura. A éstos se suman los alumnos de asignaturas sueltas y de formación obrera, que siguen siendo la mayoría. Todas las enseñanzas se imparten en horario de tarde y/o nocturno, excepto algunas asignaturas de los cursos de Formación Obrera.

Pese al gran abanico de especialidades ofertadas por el centro, de los 551 alumnos matriculados en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia en el

⁴⁸ Rotulación era una especialidad en si misma que no llegó a implantarse, aunque en el anuncio aparece añadida a la especialidad de Dibujo Publicitario.

curso 1969-1970, sólo 101 cursan las especialidades, o “cursos de la carrera” como se especifica en la estadística del INE. Los otros 450 están matriculados en asignaturas sueltas, cursos de Formación Obrera, cursos monográficos y otros “estudios especiales”. Podemos suponer que ésta es la razón por la que en los anuncios publicados por la escuela, se insiste en “la obtención del título”, atraer al centro a un alumnado que busque una titulación, y por tanto una profesión. Hasta esta fecha, se ha venido impartiendo el peritaje de Taquigrafía y Mecanografía del que se conserva el expediente del Plan de estudios en el Archivo General de la Región de Murcia⁴⁹, que irá quedando obsoleto.

A lo largo de los años sesenta, hasta 1969,⁵⁰ las convocatorias de oposiciones son escasas, y en algunos casos no muy bien procedimentadas, por lo que el porcentaje de profesores interinos sigue incrementándose. Éstos son propuestos directamente por los directores de los centros que son quienes valoran su idoneidad, por lo que puede producirse cierta endogamia. A lo largo de la década sólo se convoca oposición para una plaza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Se trata de una plaza de maestro de Taller de Repujado en Cuero⁵¹ que tras varios aplazamientos se considera caducado en 1970, tres años después de su convocatoria, cuando tiene que volverse a convocar, obteniendo la plaza María Isabel de la Torre, que ha ejercido brillantemente 21 años como interina (desde 1949). Ese mismo año se nombra Director honorario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia a José Séiquer Zanón⁵², quien había dirigido la escuela desde 1940 a 1963, que se jubilará en 1972 con setenta años de edad. Se suprime, también en 1971 una plaza de Historia del Arte⁵³ y se jubila el primer profesor de la disciplina, Andrés Bolarín Molina, que ha ejercido 36 años, desde 1935 hasta 1971.

En el claustro de 23 de mayo de 1971, Juan González Moreno como director del centro, informa que habiendo sido concedidas cuatro plazas de personal contratado para la Escuela de Murcia, ha elevado al Ministerio propuesta a favor de los Maestros de Taller, que hasta ahora se han sostenido con subvenciones irregulares, que por orden de antigüedad son: María Dolores Marco Soto, Maestra de Taller de Alfombras desde hace 20 años; Vicente Segura Valls, Ayudante de taller de Orfebrería, con veinte años también de docencia; y Delfina Ortín Funes, ayudante de taller de Corte y Confección desde 1966. Para la cuarta plaza propone a Juan Antonio Molina Sánchez, arquitecto de profesión, que se encarga ya de la clase de Decoración. Se ha ampliado así la oferta formativa del área del diseño en 1971, incorporándose la especialidad de Decoración⁵⁴: “esta enseñanza viene a colmar una de las aspiraciones que la dirección ha puesto tanto interés, ya que en la actualidad representa una profesión de gran porvenir”⁵⁵. En la sesión de claustro, del 2 de octubre de 1971. Juan Antonio Molina Serrano, como profesor interino de Decoración expone a grandes rasgos “su enseñanza” y el método a seguir.

49 Expediente sobre el Plan de estudios del Peritaje de Taquigrafía y Mecanografía establecido en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia 01/01/1971. AGRM.

50 En 1960 y 1961 se publican varias convocatorias de oposición, modalidad libre y restringida, para profesores de término y entrada, en cada una de ellas se ofertan como mucho tres o cuatro plazas, pero ninguna de ellas para la escuela de Murcia.

51 Consúltense en Fuentes bibliográficas 2.4. Legislación Escuela de Artes y Oficios de Murcia (1933-2010).

52 Orden por la que se nombra Director honorario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia a don José Seiquer Zanón. Ministerio de Educación y Ciencia. BOE de 13/06/1970.

53 Orden por la que se modifica la plantilla del profesorado en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación y Ciencia. BOE de 23/12/1971.

54 Orden por la que se crea la especialidad de «Decoración» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación y Ciencia. BOE de 01/07/1971.

55 Acta de 23/5/1971. Libro de Actas Número 1. Escuela de Arte de Murcia.

Juan González Moreno, Director de la Escuela de Murcia desde 1963 a 1978, Antonio Villaes-cusa, profesor de término de Modelado y Vaciado y Virginia López Higuera, Maestra de Taller de Bordados y Encajes, 1968 y directora desde 1981 a 1984. Fotografía tomada en la terraza de la tercera planta de la nueva sede de la Escuela de Murcia.

Archivo de la Escuela de Arte de Murcia.



Ese mismo año se incorpora como profesora interina de Historia del Arte Eugenia Muñoz Barragán y un año después, en 1972, Francisco García Silva, de la misma especialidad, quien se convertirá en Director de la escuela pocos años después. Igualmente, los profesores y maestros de taller del resto de especialidades que se han ido jubilando, son sustituidos por nuevos docentes. En 1963 se había establecido el concurso de traslados en todos los cuerpos docentes de las Escuelas,⁵⁶ limitando y reglamentando el turno de oposición restringida para profesores de término y entrada con el objetivo evitar “perjuicios a la enseñanza”, por lo que a partir de esa fecha una parte de los profesores que se van incorporando, lo hacen desde puestos de otras localidades. Para el ingreso en el cuerpo de Maestros de Taller y Ayudantes de Taller no se establece turno restringido, y desde 1969 se exige el título de graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos vigente (Plan 1963). De esta forma algunos de los alumnos que han cursado estudios en la escuela se incorporan como docentes a las misma, dando continuidad a la enseñanza recibida. Éste es el caso de Virginia Lopez Higuera Pagán, quien se incorpora como Maestra de Taller de Orfebrería en 1977, habiendo recibido clases de Vicente Segura Valls, Maestro de Taller de Orfebrería desde 1952 hasta 1980. En el periodo en el que es director Juan González Moreno, desde 1963 a 1978, la plantilla aumenta de 10 profesores en 1963 a 27 en 1978, se construye e inaugura el nuevo edificio, y se ponen en marcha los estudios regulares que culminan en la obtención de un título. Todos estos méritos, unidos a sus proyección como escultor, moverán al claustro de profesores a proponer, por unanimidad, a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación que Juan González Moreno sea nombrado Director Honorario del centro como ya lo era José Séiquer Zanón, quien fuera director desde 1940 a 1963.

En 1969 la oferta de empleo público de personal docente es algo más amplia, realizándose varias convocatorias en el mismo año. Para la Escuela de Murcia, se oferta una plaza de profesor de Historia del Arte, que obtiene Francisco García Silva, otra de Matemáticas, que ocupa Juan Varea Porras y una más de Dibujo Lineal que ocupa José Franco Manzanares durante treinta y cinco años. A lo largo de los años sesenta y primeros setenta se habrán jubilado todos los profesores y maestros de taller de la primera generación, los que se incorporaron antes de 1948. Sólo continúa Antonio Carbonell Artús, profesor de Dibujo Artístico desde 1948 que permanecerá en activo

⁵⁶ Decreto 1754/1963, de 4 de julio. BOE núm. 177, de 25 /7/1963.

hasta el año 1990, convirtiéndose en un puente intergeneracional en lo que al dibujo publicitario se refiere.

En 1973, en sesión de claustro de 22 de octubre, el director informa de que se ha podido conseguir, gracias a sus gestiones en el Ministerio, una plaza de profesor de término, una de profesor de entrada y dos de maestros de Taller que se reparten como sigue: Pedro Lorente Costa, de Dibujo Artístico, Eugenia Muñoz Barragán, de Historia del Arte, y Emilio Cachorro Rodríguez para Decoración, quedando así cubierta toda la plantilla con dotaciones del Ministerio. Hasta ese momento algunos maestros de Taller y profesores auxiliares cobraban de las subvenciones de la Diputación por lo que su sueldo no era regular y su nombramiento dependía casi exclusivamente del criterio del director del centro.

La segunda generación de profesores, incorporados en los años cincuenta como interinos fundamentalmente, se ha jubilado también en su mayoría en 1978, fecha en la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en la Escuela de Murcia. Sólo Virginia López Higuera Séiquer, Maestra de Taller de Bordados y Encajes desde 1953, continúa ejerciendo en los años ochenta, Antonio Villaescusa Morales, profesor de modelado desde 1956 dejará su puesto en 1978 junto a Juan González Moreno, exdirector del centro, e Isabel de la Torre Navarro, Maestra de Taller de Repujado en Cuero desde 1949, impartirá clase hasta 1976. Vicente Segura Valls, primer especialista en Orfebrería, que había iniciado su carrera docente en 1952 continuará en activo hasta 1980. La provisionalidad ha marcado al grupo de profesores y maestros de taller que se incorporaron en los años 60, doce en total, por lo que en 1978 sólo continúan Delfina Ortiz Funes, Maestra de Taller de Corte y Confección desde 1966 hasta 2002, y José Franco Manzanares, que imparte clases de Dibujo Lineal desde 1964 a 2004.

La plantilla, que ha sido pequeña y precaria, ya que continúa habiendo un alto porcentaje de interinos, comienza a ampliarse. Desde 1970 a 1979 entran a formar parte del equipo docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia 28 nuevos docentes, muchos de ellos nombrados sólo por uno o dos años. Los concursos-oposición convocados en 1975 (21 plazas) y 1978 (46 plazas) han ofertado sólo tres plazas para la Escuela de Murcia, una de Dibujo Artístico, que obtiene José Luis Galindo, quien enseñará dibujo desde 1975 hasta 2004, una de Dibujo Lineal, que obtiene Jerónimo Mateos Ruiz Ronceros, quien ejercerá también hasta 2004, y otra de Modelado que obtiene el escultor Dionisio Paje Muñoz que se jubilará en 2005.

La ciudad de Murcia disfruta de una vida cultural rica en los años setenta, la apertura democrática permite la realización de exposiciones y publicaciones que antes resultaban difíciles. En la prensa local podemos ver reflejada la variedad de actividades culturales así como leer las críticas de las exposiciones que se producen. Algunos profesores y antiguos alumnos de la Escuela son sus protagonistas y en contadas ocasiones la escuela como institución participa en su organización. En octubre de 1978 la galería Yerba organiza una exposición antológica de la obra pictórica y gráfica del Equipo Crónica⁵⁷ que se reparte en tres sedes, en la Sociedad Económica de Amigos del País se expone la serie "Negra", en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos la serie la serie "Variaciones sobre un paredón", de los años 1975 y 1976 así como ejemplares de obra gráfica, y en la propia galería Yerba la primera etapa del grupo de artistas. La muestra ha obtenido una ayuda de 300.000 pesetas del Ministerio de Cultura. Los organizadores tenían inicialmente la intención de exponer en la Galería

57 El Equipo Crónica fue un grupo de pintores españoles, fundado por Manolo Valdés, Rafael Solbes y Juan Antonio Toledo, que estuvo activo entre 1964 y 1981, fecha esta última en la que falleció Rafael Solbes.

ORÍGENES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA

En 1968, con motivo de la inauguración de las nuevas instalaciones de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia se graba una película en formato "supercho", que se ha volcado en formato digital y del que se han extraído estos fotogramas. En ellos podemos ver los distintos espacios docentes y algunas de las disciplinas que se impartían en 1968.

De izquierda a derecha y de arriba a abajo:

Taller de Modelado
Aula de Dibujo Artístico

Taller de Modelado
(Juan Moreno impartiendo clase)
Taller de Decoración Cerámica

Taller de Decoración Cerámica
Taller de Corte y Confección

Taller de Corte y Confección
Fachada principal.



Yerba y en la Casa de Cultura, de Murcia, que depende de la Delegación del Ministerio de Cultura, si bien este local les fue denegado en el último momento por la temática de la exposición, según publicó *El País* el 27 de octubre de 1978.

La escuela anuncia, en noviembre de 1977, un curso monográfico de pintura en la prensa local, cuyo objetivo es la preparación del ingreso a la Facultad de Bellas Artes. Con un coste de 1.000 pesetas anuales, las seis horas semanales del curso se impartirán en horario de tarde. En el mismo ejemplar de *La Hoja del Lunes* se anuncia que Manuel Fernández Delgado, profesor de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, de la especialidad de Decoración desde 1974, pronuncia la conferencia “Una ciudad, dos épocas y un pintor”. Una semana más tarde se anuncia, también en *La Hoja de Lunes*, que comienzan las clases de Repujado en Cuero y Corte y Confección en la sección delegada de la Escuela, instalada en el Colegio Nuestra Señora del Carmen. Éstas enseñanzas, anteriormente llamadas “de la mujer”, han sido desplazadas del edificio principal y no volverán a incorporarse al centro de Vistalegre. Continuarán impartándose como monográficos hasta que sus docentes vayan alcanzando a la edad de la jubilación.

Desde el 1 de mayo de 1981 asume la dirección Virginia López Higuera Séiquer, Maestra de Taller de Bordados y Encajes desde 1953, quien sucede al dimisionario Francisco García Silva, profesor de la especialidad de Historia del Arte. En 1983 se prepara una gran exposición de Escultura y Pintura para celebrar el cincuenta aniversario de la Escuela que se tiene lugar en la sede del Colegio de Arquitectos de Murcia. La exposición recoge una selección de trabajos de 30 pintores y 15 escultores que son además profesores de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de varias ciudades andaluzas, Madrid y Alicante. Se edita un catálogo de gran formato que es diseñado por Severo Almansa y cuyo prólogo escribe la directora del centro. No debió tener repercusión en prensa local, ya que no hay ningún dato al respecto en las hemerotecas⁵⁸. Entre los pintores participantes podemos destacar al oriolano Guillermo Bellod, a Antonio Povedano, Francisco Rojas, Concepción Salinero o Antonio Zarco. De los 15 escultores participantes, cuatro son murcianos –Antonio Campillo, José Carrilero, Anastasio Martínez y José Toledo– aunque imparten clase en Escuelas de Artes y Oficios de otras poblaciones. Antonio Campillo y José Carrilero son profesores de Dibujo Artístico en Madrid, Anastasio Martínez y José Toledo son profesores de Modelado en Orihuela y Madrid respectivamente.

Siendo Virginia Pilar López Higuera directora, se pone en marcha de nuevo la especialidad de Dibujo Publicitario, para el que se construye un pequeño laboratorio, se realizan grandes inversiones en dotaciones para la Biblioteca del centro y se amplían y reforman varias aulas. Desde un punto de vista organizativo, se establecen los primeros seminarios y coordinaciones de área, así mismo se impulsa la redacción del Reglamento Interior que no acabará de aprobarse. Se intenta poner en marcha los primeros cursos monográficos, que verán la luz un año después, en 1984, cuando Manuel Segura Clemente, profesor de Dibujo Artístico desde 1980, ha sido nombrado director. Se ha iniciado una etapa nueva, el Ministerio marca nuevas pautas para las escuelas, que se ven forzadas a cambiar su rumbo, los cambios en los planes formativos que se avecinan alientan las tensiones entre profesores y maestros de taller, entre la sección artística y la técnica, entre la raíz artística y el diseño, que se reflejan en las actas de claustro de todo este periodo. En 1985, cuando se están redactando ya los planes experimentales, Antonio Carbonell Artús, responsable de Dibujo Publicitario, se

⁵⁸ Se conserva el Proyecto para la exposición de cincuenta años de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios (Borrador). JAM,9426/1. 01/01/1983-31/12/1983 en el AGRM.

Cubierta de Catálogo de exposición "30+15 Exposición de pintores y escultores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos" en la sala de exposiciones del Colegio de Arquitectos de Murcia, 1983.

Coordinación: Virginia López Higuera, Manuel Barnuevo y Manuel Fernández Delgado. Diseño y maquetación de Severo Almansa. Montaje de Exposición de Juan Antonio Molina.



lamenta de la falta de apoyo para el Diseño Gráfico⁵⁹. Se editan en esta época folletos divulgativos de la oferta formativa del centro que diseña y maqueta el profesor del centro, Fernández Delgado, que se conservan en el Archivo de la Escuela. Así mismo se edita en 1985 un único número de la revista *Trazo Libre*.

En 1987, seis centros murcianos —de un total de ciento treinta en toda España— fueron seleccionados por la Dirección General de Renovación Pedagógica para implantar proyectos de orientación educativa, con carácter experimental, durante este curso. Por lo que se refiere a los centros de Bachillerato, los seleccionados son el Instituto “Alfonso X el Sabio” de Murcia y el Instituto “Jiménez de la Espada” de Cartagena, y los Institutos de Formación Profesional de El Palmar, Moratalla, Puente Tocinos y “El Bohío” de Cartagena. La Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia es seleccionada para implantar el Plan de Estudios de cursos comunes⁶⁰, cuya experimentación se ensayó en las escuelas de Soria y Palma de Mallorca en 1984; y en Ávila, Burgos, Ciudad Real, Madrid, Mérida, Oviedo, Segovia, Talavera de la Reina Valladolid y Zaragoza en 1986.

Una vez aprobado dicho el plan experimental de los cursos comunes en 1986, “tras comprobarse que se cumplían con plena efectividad los propósitos de renovación de contenidos y su perfeccionamiento” se implanta ahora, en el curso 1987-1988, en un grupo de escuelas seleccionadas, entre ellas la de Murcia. Esto desembocará en una nueva modificación de la plantilla del centro, que se publica en *La Hoja del Lunes* del 19 de octubre de 1987. Se crea una plaza de las especialidades profesor de Proyectos de Arte Decorativo, una de Teoría y Práctica del Diseño y una de Maestro de Taller de las especialidades de Fotografía y Procesos de Reproducción y de Vaciado y Moldeado;

59 Acta de 23/3/1985. Libro de Actas Número 2. Escuela de Arte de Murcia.

60 Orden de 15 de septiembre de 1987. BOE 231 de 26/09/1987.

Exposición de fin de curso de trabajos de alumnos, en el patio central de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, 1983.

Archivo de la Escuela de Arte de Murcia



y se suprime una plaza de profesor de Dibujo Artístico y una de maestro de Taller de Decoración.

La implantación de los cursos comunes experimentales y las subsiguientes modificaciones de plantilla tienen lugar siendo ya directora Isabel Molina Serrano, profesora de Historia del Arte desde 1977, que ha sustituido en el cargo a Manuel Segura en 1988 y que lo ocupará hasta 1996. Bajo su mandato se llevará a cabo la gran transformación de la oferta educativa de la escuela, que la gran mayoría del claustro aplaude. Además de los cursos comunes experimentales, se implanta también bajo su mandato el Bachillerato Experimental (1991-1992), el plan experimental del Ciclo Superior de Ilustración (1992-1993) que viene a potenciar el área de diseño gráfico, los Ciclos Superiores de Cerámica, Escultura, y el Ciclo Medio de Orfebrería y Platería Artísticas (todo ellos en el curso 1996-1997), que convivirán con las especialidades del Plan 1963 que continúan impartándose, Dibujo Publicitario y Decoración. En el siguiente subapartado analizamos en profundidad la evolución de la oferta formativa de la Escuela de Murcia, que antes de que finalice el año 1992 perderá la denominación de Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para pasar a llamarse Escuela de Arte de Murcia, en aplicación de la normativa vigente.

El mandato de Isabel Molina se caracteriza además por poner un especial acento en la proyección externa del centro y en las actividades culturales para sus estudiantes. Incluso se programan actividades innovadoras en el propio centro, que se anuncian en prensa, como la representación de la obra de Franca Rame y Dario Fo titulada "Pareja Abierta" que representa el grupo "Jacaranda" en el salón de Actos y que se anuncia en *La Hoja del Lunes* del 8 de abril de 1988. Se potencian las exposiciones de trabajos de alumnos. La primera gran exposición de fin de curso conjunta se realiza al finalizar el curso 1987-1988, del 6 al 20 de junio, cuando ha concluido el primer curso experimental. La escuela publica anuncios en la prensa anunciando el evento⁶¹. Se seguirán celebrando hasta 1993 en el patio central de la escuela.

En la escuela de Artes y Oficios de Murcia han iniciado su formación artística muchos artistas y profesores de dibujo de la Región, que prepararon su examen de ingreso en Bellas Artes o Arquitectura en sus aulas. La escultora lorquina María Dolores Fernández Arcas⁶² es una de ellas, aboga por la creación de una Escuela de Artes Aplicadas en Lorca que pueda motivar a los futuros artistas lorquinos como le motivó a ella su paso por la escuela de Murcia. Se lamenta de que el proyecto haya estado circulando varios

61 *La Hoja de Lunes*, de 6/6/1988. p. 10.

62 *La Verdad*, de 12/8/1989. p.27.

Exposición de fin de curso de trabajos de alumnos, en el patio central de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, 1983.

Archivo de la Escuela de Arte de Murcia



años, pero no haya llegado a cristalizar como sí lo hizo seis años antes en la vecina Caravaca de la Cruz, dónde desde 1983 funciona una escuela de Artes Aplicadas. Efectivamente la Escuela de Artes y Oficios de Caravaca de la Cruz comienza su andadura en 1983, con muy pocos alumnos y una plantilla de profesores pequeña, y en su mayoría formada por profesores interinos. Esta escuela será suprimida por falta de matrícula en 1992⁶³, y todo su personal docente será adscrito a la escuela de Murcia por lo que su plantilla se verá ampliada, siendo especialmente reforzada el área de volumen, con la incorporación de Luis Izquierdo, profesor de Modelado, Marian Ángeles García Arroyo, Maestra de Taller de Vaciado y Moldes, y Victoriano Selas Trichilet, Maestro de Taller de Forja. También procedente de la Escuela de Caravaca, se incorpora Maria Vicenta Pérez Ruiz, como profesora de Historia del Arte, quien había sido directora de la escuela de Caravaca hasta su cierre.

Todos estos cambios, que suponen un gran esfuerzo de reorganización en el centro y la ampliación de la plantilla de profesorado, son llevados a cabo bajo la dirección de Isabel Molina Serrano, a quien sustituye Juan Varea Porrás en 1996, profesor de Matemáticas y Dibujo Lineal desde 1973. En el siguiente curso escolar, 1997-1998, se implanta el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gráfica Publicitaria⁶⁴ en la Escuela de Murcia, que ha sido autorizado a la vez que en la número 10 de Madrid, en Mahón, Oviedo y Soria. La renovación de los planes de estudios, y por tanto la implantación de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño se completa en el curso 1998-1999 con el Ciclo Formativo de Grado Superior de Amueblamiento⁶⁵, de la Familia Profesional de Diseño de Interiores, que viene a sustituir a la antigua especialidad de Decoración del Plan 1963, que se ha impartido casi treinta años. En ese curso, por tanto todos los planes de estudios han sido renovados, aunque en el año 2000 se sustituye el ciclo de Amueblamiento por el de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración⁶⁶, también de la familia de Diseño de Interiores, con un currículo y una denominación mucho más interesante para el alumnado.

A lo largo del año 2002, el equipo docente de la Escuela de Arte prepara la propuesta de currículum de los Estudios Superiores de Diseño que se hará llegar a la Dirección General competente, que entonces era de Cultura, y en el curso 2003-2004 comienzan a impartirse las cuatro especialidades de los Estudios Superiores de Diseño en la

63 Real Decreto 1051/1992, de 31 de julio. BOE de 29/08/1992. Orden de 19 de octubre de 1992. BOE de 13/11/1992.

64 Orden de 29 de mayo de 1997. BOE de 17/06/1997.

65 Orden de 4 de mayo de 1998. BOE de 12/05/1998.

66 Orden de 16 de junio de 2000. BORM 157 de 08/07/2000.

que, a partir de septiembre de ese año, es la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia⁶⁷, que se crea por transformación de la Escuela de Arte y a la que se autorizan las siguientes enseñanzas: Estudios superiores de Diseño en la especialidad de Diseño gráfico, Diseño de Productos, Diseño de Interiores y Diseño de Moda; Ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en las especialidades de Artes aplicadas de la Escultura, Cerámica Artística, Gráfica Publicitaria, Ilustración y Proyectos y Dirección de Obras de Decoración. El nuevo centro tiene autorizados 180 puestos escolares para Estudios Superiores de Diseño, un grupo de 15 por especialidad y curso, y 360 para Ciclos Formativos de Grado Superior.

El curso siguiente, 2004-2005, se extinguen los Ciclos de Gráfica Publicitaria y Proyectos de Obra y Decoración, porque se entiende que se solapan en contenidos con las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores de los estudios superiores recientemente implantados. En cualquier caso no se dispone de espacios docentes suficientes para mantenerlos y se opta por diversificar la oferta formativa implantando el Ciclo Superior de Fotografía Artística, de la Familia Profesional de Diseño Gráfico y en Ciclo Superior de Joyería Artística. El Bachillerato Artístico⁶⁸, sección Artes Plásticas, que se había implantado en 1991, dejará de impartirse en la Escuela de Murcia en el curso 2004-2005 y pasará a ofertarse en varios Institutos de Educación Secundaria de la Región.

En 2006 el Ayuntamiento cede gratuitamente una finca situada en la Avenida Juan de Borbón a la Comunidad Autónoma⁶⁹ con destino a la construcción de la Escuela de Arte y Superior de Diseño. Aunque llegó a realizarse un anteproyecto, y se incluyó en el Plan Estratégico de la Región de Murcia (2006-2012) nunca llegará a construirse, por lo que el terreno ha vuelto a pasar a ser del Ayuntamiento por falta de uso en 2015. Para paliar las necesidades de espacio de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, en enero de 2008 se alquiló un local situado en la misma plaza, que supuso un alivio efectivo para los problemas de espacio que venía sufriendo la Escuela, en el que se habilitaron cuatro aulas teórico prácticas. Estas aulas seguirán en funcionamiento hasta que se cree la Escuela Superior de Diseño en noviembre de 2010. El número de alumnos que no había dejado de descender desde 2001, en gran parte por la salida del Bachillerato Artístico, se incrementa paulatinamente a partir de 2008 hasta llegar a 500⁷⁰ alumnos en el curso 2009-2010. Las necesidades de espacio empujan en gran medida a acelerar la separación de los centros que establece la normativa.

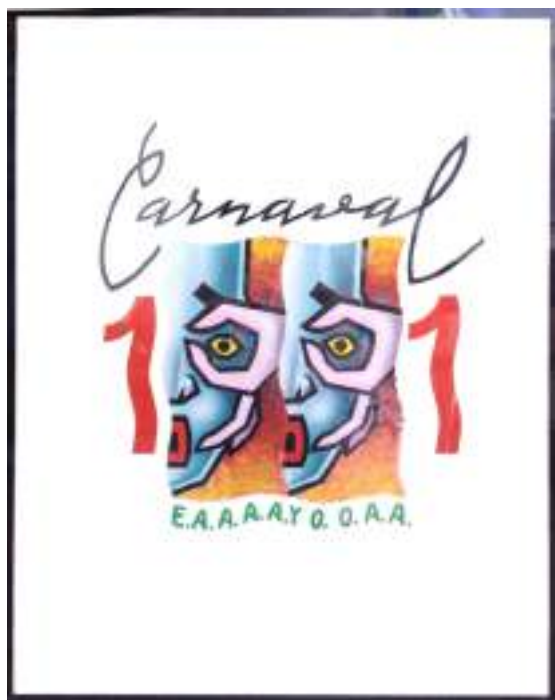
Debido a la implantación de las Enseñanzas Artísticas Superiores previstas en la Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006, la Escuela de Arte y Superior de Diseño se transforma en noviembre de 2010 en la Escuela de Arte de Murcia, y se le encarga la docencia de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. Se crea la Escuela Superior de Diseño de la Región de Murcia, como centro de nueva creación, y se le autoriza a impartir exclusivamente las cuatro especialidades de los Estudios Superiores de Diseño. El personal docente de la que hasta ese momento ha sido Escuela de Arte

67 Decreto número 164/2003, de 12 de septiembre. BORM de 20/09/2003.

68 Al terminar el curso 1992-93 el Ministerio de Educación dio por finalizada la experimentación del Bachillerato de Artes, sección Artes Plásticas, considerando que existían suficientes pruebas de la fiabilidad de estas enseñanzas, se establecieron definitivamente en 1993. La primera promoción finaliza en el curso 1993-94 en veintinueve Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. A partir de esa fecha se implanta el plan definitivo.

69 Expediente de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su destino a la construcción de la Escuela de Arte y Superior de Diseño. BORM 134 de 13/06/2006.

70 Según los datos que obran en la Escuela de Arte de Murcia, en el curso 2009 había 190 alumnos matriculados en Ciclos Formativos (Cerámica, Escultura, Ilustración, Joyería Artística, Fotografía y Modelismo y Maquetismo) y 310 en los Estudios Superiores de Diseño (Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto).

ANTONIO CARBONEL
ARTÚSCartel anunciador de
la fiesta de carnaval
de 1991 de la Escuela
de Artes Aplicadas y
Oficios Artísticos de
1991.Técnica mixta sobre
papel
650 x 500 mm.El original se conserva
en la Escuela de Arte de
Murcia.Las fiestas de carnaval
de la Escuela fueron un
evento de referencia y
una seña de identidad
desde los últimos años
ochenta. Alumnos y
profesores desplegaron
su creatividad en la elab-
oración de disfraces
y la ambientación del
centro.

y Superior de Diseño se redistribuye entre los dos centros⁷¹. En diciembre de 2010, 27 profesores de Artes Plásticas y Diseño, 9 profesores interinos, 206 alumnos de los Estudios Superiores de Diseño (LOGSE) y 98 estudiantes de Grado en Diseño (LOE) se trasladan a la sede provisional de la Escuela Superior de Diseño de Murcia, ubicada en el antiguo Colegio Público Nuestra Señora de Belén, que se ha acondicionado para tal fin a lo largo de los últimos meses. En la Escuela de Arte de Murcia, 21 profesores y 4 Maestros de Taller continúan impartiendo clase a 190 alumnos, y se forma un nuevo equipo directivo.

Desde que en 1968 la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se instalara en el edificio de Vistalegre, ha cambiado de denominación dos veces, ha sido Escuela de Arte desde 1992 a 2003, y Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia desde 2003 a 2010, para volver a denominarse Escuela de Arte en 2010. Su oferta formativa también ha sufrido diversas transformaciones en este tiempo, desde las especialidades del Plan 1963 hasta la implantación de las Enseñanzas Artísticas Superiores, cuya evolución se analiza en el siguiente subapartado.

1.2. EVOLUCIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

En la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, creada en 1933 e incorporada al Estado en 1935, se imparten las enseñanzas generales correspondientes al Plan de Estudios de 1910, cuyo núcleo principal eran las enseñanzas gráfico plásticas –Dibujo Artístico, Dibujo Lineal y Modelado y Vaciado– aunque también comprendían enseñanzas teórico-prácticas muy elementales –Elementos de Historia del Arte, Gramática y Aritmética– y las enseñanzas de taller. Mientras la Escuela está instalada en el piso de la Calle González Adalid, desde 1933 a 1940, solo se dispone de un pequeño taller de Modelado y Vaciado, además de los espacios destinados a Bordados y Encajes y Repujado en Cuero que no disfrutaban de instalaciones específicas, y que están destinados en exclusiva a la enseñanza femenina. La plantilla de profesorado está formada en 1935, según figura en el primer acta de claustro, por tres maestras de taller, dos de la especialidad de

⁷¹ Orden de 11 de noviembre de 2010. BORM 285 de 11/12/2010.

Bordados y Encajes y una de Repujado en Cuero, dos profesores de modelado, dos de dibujo artístico, uno de dibujo lineal, uno de aritmética y uno de gramática.

Después de la Guerra Civil, en el año 1940, cuando la escuela se traslada a los sótanos de la Escuela Graduada Cierva Peñafiel, y aunque la plantilla se ha visto sensiblemente reducida en número no ha disminuido el número de especialidades de profesorado, por lo que se sigue impartiendo el mismo catálogo de enseñanzas. En el año 44 se obtiene una subvención de 25.000 pesetas para talleres de “aprendizaje” y “preaprendizaje” que se destina en gran parte a la compra de material y maquinaria de los talleres de Repujado en Cuero y “Labores”, aunque también al pago de salarios a las respectivas Maestras de Taller así como a las alumnas. Ese mismo año el Ministerio de Educación Nacional crea en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia las enseñanzas de Composición decorativa de la rama de Escultura⁷², que son enseñanzas de ampliación, lo que supone alcanzar un nivel superior en el centro. Hasta esa fecha se habían venido impartiendo las Enseñanzas Generales establecidas en el Reglamento Orgánico de 1910 y los talleres de Repujado en Cuero y Bordados y Encajes que tienen por objetivo la “sucesiva depuración de las olvidadas artes viejas españolas”⁷³ pero no forman parte de ningún plan de enseñanzas estructurado ni regulado.

Las enseñanzas de ampliación⁷⁴ correspondientes al peritaje artístico industrial establecido en 1910 comprenden Composición Decorativa (Escultura), Concepto del Arte e Historia de las Artes Decorativas y las prácticas de Taller que se establezcan en cada escuela. La escuela fija con estas enseñanzas uno de los componentes característicos de su oferta formativa, que se perpetuará en el tiempo, continuando la tradición escultórica de la Región de Murcia que se iniciara de manera paradigmática con la obra de Salzillo en el siglo XVIII. En ese momento, el escultor José Planes está destinado ya en el Museo del Pueblo Español en Madrid, pero su director, José Séiquer Zanón, es como aquel, escultor y profesor de Modelado y Vaciado, la plantilla de profesores de modelado se completa con los escultores Clemente Cantos Sánchez y José Sánchez Lozano. Los espacios de los que dispone la escuela no son ni suficientes ni adecuados para la impartición de las enseñanzas de ampliación de Escultura, aún así su impartición comienza en el curso siguiente, 1945-1946. Como hemos expuesto anteriormente, pese a las malas condiciones del centro, se sigue optando por ampliar la oferta formativa oficial. A lo largo de dicho curso se constituirá una comisión gestora para promover que se autoricen también estudios de cerámica en el centro.

Son los años de la posguerra, las dificultades económicas no permiten grandes inversiones, por lo que el mal estado de los escasos espacios de que dispone la escuela no le permitirá desarrollar su labor docente ni desarrollarse como centro en las mejores condiciones, aún así se sigue ampliando el catálogo de enseñanzas con nuevos talleres. A lo largo de la década de los años cincuenta se incorporan a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia, que continua en los bajos de la Escuela Graduada de la Plaza de Santo Domingo, los talleres artísticos de Alfombras (1951), Orfebrería (1952), Taqui-Mecanografía (1953), Cerámica (1955) y Corte y Confección (1956). Todos ellos serán impartidos por Maestros y Ayudantes de Taller contratados por el centro. Éstas enseñanzas no son creadas vía orden ministerial, por la vía de ensayo o como clase complementaria, como en el caso de otras escuelas, o por lo menos no se publican

72 Orden por la que se crea en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia la enseñanza de composición decorativa (Escultura). BOE de 24/12/1944.

73 Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Gaceta de 28/12/1910. Capítulo Primero. De las Enseñanzas. Artículo 1º. p: 727

74 Idem. Capítulo Primero. De las Enseñanzas. Artículo 3º. Véase cuadro de asignaturas (Tabla II.3) y análisis del plan de de estudios en el apartado 2.1 del capítulo II esta tesis.

Trabajo del Taller de Orfebrería, siendo Maestro de Taller Vicente Segura, años 70. Puede apreciarse la técnica del cincelado, repujado y *cuartelé*.

Fotografía: Escuela de Arte de Murcia



en el Boletín Oficial del Estado. Podemos datarlas por las fechas de incorporación de los Maestros de Taller que las imparten. No son enseñanzas que den por ahora lugar a título alguno, si bien Taqui-Mecanografía acabará convirtiéndose en peritaje. Los alumnos cursan todas o algunas de las enseñanzas generales y uno de los talleres. Todo este alumnado se contabiliza en ese periodo como alumnado oficial, independientemente del número de asignaturas de las que esté matriculado. En el curso 1953-1954 hay 289⁷⁵ alumnos matriculados en una o varias asignaturas. Debemos entender que en esta etapa la enseñanza de este tipo de centros está poco regulada, teniendo un carácter básicamente complementario, de enseñanza obrera o laboral. Los talleres incluidos en los años cincuenta tienen el inconfundible marchamo utilitarista de la enseñanza del franquismo, están dirigidos a la formación de eficientes artesanos, algunos marcadamente clasificados como femeninos, Alfombras, Corte y Confección, que vienen a sumarse al de Bordados y Encajes. Repujado en Cuero y Orfebrería mantuvieron sin embargo un carácter mixto.

En 1963, como en el resto de escuelas del territorio español, comienza a impartirse el primero de los tres cursos comunes regulados en el Decreto 2127/1963, que también establecía treinta tres especialidades distintas para las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Por Orden de 10 de junio de 1965, el Ministerio de Educación Nacional dispuso las especialidades a cursar en cada una de las escuelas del territorio español. En dicha orden se establece que en la Escuela de Murcia se implantarán las especialidades de Rotulación, Carteles y Dibujo Publicitario de la Sección de Decoración y Dibujo Publicitario; Delineación Artística y Calcado de la Sección de Diseño, Delineación y Trazado Artístico; Taquigrafía y Estenotipia de la Sección de Artes del Libro; y Bordados y Encajes, Repujado en Cuero, Tejidos y Alfombras, Cerámica, Orfebrería y Corte y Confección de la sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Básicamente lo que se ha hecho es convertir, vía orden ministerial, los talleres que ya venían funcionando, algunos desde los años treinta y otros desde los años cincuenta, en especialidades de dos cursos de duración.

⁷⁵ En el anuario Estadístico del INE correspondiente al año 1956 las Escuelas de Artes y Oficios están clasificadas como enseñanza media, dentro del epígrafe de enseñanza laboral, junto a las Escuelas Laborales, los Institutos de Enseñanza Media y Profesional y otros centros.

Trabajos de alumnos
del Taller de Cerámica,
siendo Maestra de
Taller Nuria Sureda
Carrión, años 70.

Escuela de Arte de
Murcia
Fotografía: P. Salvador



De las tres especialidades del área gráfica que se ordenó implantar, ninguna de las tres se impartió regularmente en los años setenta, presumiblemente por falta de profesorado, ya que en las actas de claustro se comentan los sucesivos escritos enviados a la autoridad competente, solicitando un maestro de Taller de Dibujo Publicitario. Esto resulta sorprendente porque Antonio Carbonell Artús, consumado ilustrador gráfico y cartelista, era profesor de Dibujo Artístico en el centro desde 1946 y lo fue hasta 1990. Los primeros graduados en Dibujo Publicitario, según los datos archivados en la secretaría de la actual Escuela de Arte de Murcia superan las pruebas de reválida en 1983. Esto no quiere decir que no se impartiera el taller de Dibujo Publicitario, sino que no funcionó como especialidad con regularidad hasta esa fecha. Dicha especialidad formará parte de las enseñanzas de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia hasta 1997. Sin embargo, las especialidades de Carteles y Rotulación no llegarían a desarrollarse en Murcia, al igual que la especialidad de Calcado que tampoco llega a implantarse. La implantación de las especialidades del Plan 1963 fue en todo caso bastante irregular, gracias al análisis de la documentación archivada en la secretaría del centro, especialmente las actas de los tribunales de reválida de cada una de las especialidades, podemos comprobar que en los primeros años no titulaban alumnos de todas las especialidades. Los alumnos podían asistir a los talleres que les interesaban, pero no cursaban todas las asignaturas del plan de estudios.

Como en el resto de escuelas, es en el curso 1967-1968 cuando se realizan las primeras pruebas de reválida en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios de Murcia. Los tribunales evalúan en junio a aquellos alumnos que han superado todas las asignaturas de las especialidades de Repujado en Cuero, Corte y Confección y Cerámica. La primera promoción de Repujado en Cuero se gradúa en el curso 1967-1968, y de manera intermitente hasta su última graduación en 1980-1981, se continuaría impartiendo como taller hasta 1999, año en el que se jubila la última Maestra de Taller de la especialidad, Ana María Cascales Aroca. De la especialidad de Orfebrería sólo se realizarán reválidas en cinco ocasiones, una siendo Maestro de Taller Vicente Segura Vals (1971-1972) y cuatro siendo ya Maestra de Taller Virginia Pagán López Higuera (1979-1980, 1985-1986, 1986-1987, y 1988-1989). De Bordados y Encajes se evalúan

son troncales por lo que son prácticamente las mismas en todas las especialidades. Los alumnos de asignaturas sueltas y los regulares (los que cursaban todas las asignaturas durante los cinco cursos) se mezclaban en las aulas. Estuvieron recibiendo clase al unísono en los talleres y otras asignaturas, como Dibujo Artístico o Modelado. Sus diferentes niveles académicos e intereses formativos enriquecían la experiencia educativa a la vez que exigía del docente un mayor esfuerzo organizativo para adaptarse a los distintos niveles. Esta práctica comenzó a corregirse a mediados de los años ochenta siguiendo instrucciones de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas. Los alumnos podían cursar el mismo taller durante varios cursos seguidos, con el mismo Maestro de Taller o Profesor, construyendo una relación maestro discípulo al estilo más clásico.

El taller de Corte y Confección ya había sido desplazado al otro extremo de la ciudad diez años antes, al mismo tiempo que el peritaje de Taqui-Mecanografía. Francisco Silva, en su primer claustro como director (14/9/1978)⁷⁶ comunicó a los profesores que les habían concedido tres aulas en el antiguo instituto Saavedra Fajardo en la calle de la Princesa, en las que habían decidido ubicar las enseñanzas de Corte y Confección y Taquigrafía y Mecanografía, por ser éstas la enseñanzas que menos relación tenían con las demás. En ese mismo claustro se dice que la dirección del centro estudiará la posibilidad de impartir algunos cursillos monográficos que se determinarán en el futuro. En 1982 se extinguen ambos estudios, Corte y Confección, que tanto se había potenciado en los años sesenta, y el peritaje de Mecanografía y Taquigrafía que se había quedado definitivamente obsoleto. Son los primeros años de la democracia, tiempos de apertura de horizontes, y se está dando un giro al rumbo de la Escuela de Murcia, dirigiéndola hacia las enseñanzas del Diseño.

De la especialidad de Decoración, que se implanta en el curso 1971-1972, titulará a partir del año 1973, una promoción de graduados cada año sin interrupción hasta la implantación de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Interiores (1997-1998). La implantación de la especialidad de Decoración será dirigida por Juan Antonio Molina Serrano, arquitecto contratado como Profesor interino de Decoración para la impartición del Taller de la especialidad, quien contará a partir de 1974 con Manuel Fernández Delgado, como Profesor de Decoración, y a partir de 1976 con Miguel Ángel Valverde Alarcón, también arquitecto, quien es contratado como Ayudante de Taller. Quizá por la mayor formación de su profesorado, o por la demanda de alumnos en busca de una profesión, ésta especialidad fue considerada extraoficialmente como de nivel superior al resto de especialidades implantadas hasta ese momento, así se refleja en las actas de claustro. Es la primera especialidad del área del diseño que se implanta de manera efectiva en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, e instaura la línea de la enseñanza del diseño de interiores que se continúa en la actualidad.

A la especialidad de Decoración se unirá la de Dibujo Publicitario en 1982, y estas dos especialidades conformarán el primer grupo de enseñanzas del diseño de la Escuela de Murcia. Dibujo Publicitario se había impartido de manera irregular algún año aunque no se había graduado ningún alumno. En el claustro de junio de 1982, Gabriel Noguera Vizcaino, como Jefe de Estudios, anuncia que “se impartirá de nuevo” el próximo curso y que se dotará de su respectivo profesor y aula. Y es que como hemos dicho antes, aunque el taller de Dibujo Publicitario se imparte algunos cursos, no hay alumnos que superen o cursen todas las asignaturas hasta 1983. El pequeño “laboratorio” de Dibujo Publicitario se construye en 1984, y la necesidad de un maestro de Taller de la

⁷⁶ Acta de claustro de 14/9/1978. Libro de Actas número 1. Escuela de Arte de Murcia.

especialidad, que se menciona en varias actas de claustro, no será cubierta hasta 1991 cuando se incorpora al claustro Jesús de Francisco Sánchez Pantoja. Hasta esa fecha Antonio Carbonell Artús impartirá el Taller de Dibujo Publicitario, aún siendo profesor de Dibujo Artístico, labor que viene compaginando con la de dibujante publicitario y cartelista. Será coordinador de la especialidad desde 1985 hasta su jubilación en 1991. Así como el cuadro docente de Decoración estaba formado por dos profesores, un maestro de taller y un ayudante, Antonio Carbonell Artús sostiene en solitario la especialidad de Dibujo Publicitario.

Ambas especialidades, Dibujo Publicitario y Decoración, se seguirán impartiendo hasta finales de los años noventa, cuando se sustituyan por ciclos de la Familia de Diseño Gráfico y de la de Diseño de Interiores respectivamente. Estas dos especialidades constituyen la línea principal de la enseñanza regular del diseño en la Escuela de Murcia, conducentes al título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Se imparten además, como hemos dicho anteriormente, cursos de Formación Profesional Obrera, de Pintura, de Procedimientos Pictóricos y de preparación para el acceso a Bellas Artes o Arquitectura. Es en los años ochenta cuando se produce el cambio más profundo en el modelo de centro, se oficializa la enseñanza del diseño, se relegan los talleres a la educación complementaria o informal, sin objetivos claros, difuminándose su función aunque se integren en cierta medida en los nuevos cursos comunes experimentales publicados en 1986⁷⁷.

En 1987 la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia es seleccionada para implantar el Plan de Estudios de cursos comunes⁷⁸, cuya experimentación se había ensayado en las escuelas de Soria y Palma de Mallorca en 1984. Una vez aprobado, con las pertinentes modificaciones, en 1986, “tras comprobarse que se cumplían con plena efectividad los propósitos de renovación de contenidos y su perfeccionamiento” se implanta, en el curso 1987-1988, en un grupo de escuelas seleccionadas, entre ellas la de Murcia. El plan experimental supone la reducción de cursos comunes de tres a dos cursos académicos, por lo que el número total de alumnos matriculados en la escuela se reduce en esos años, lo que obliga su vez a nuevos ajustes en la organización de horarios y en la plantilla de profesores.

A partir de esa fecha dejan de impartirse las especialidades del área puramente artística. En 1989 ya no hay matrícula regular de ninguna de ellas. Los Talleres de Repujado, Cerámica y Orfebrería se impartirán como cursos monográficos, recordemos que se regularon en 1981 y 1984 con el objetivo de enfocarlos a la formación del profesorado, pero también como asignatura (Taller Básico) de los cursos comunes. Hasta 1987, los cursos comunes eran tres y la asignatura denominada “Taller” se impartía en los dos primeros con cuatro y cinco horas semanales de docencia respectivamente. Los alumnos de los cursos comunes podían elegir como Taller los de Repujado, Orfebrería y Cerámica, o los de Decoración, Delineación y Dibujo Publicitario. En el plan experimental de 1984 el Taller Básico, perteneciente al área artística, se impartía en 1º y 2º curso, con cuatro horas semanales de docencia en ambos cursos. Su descripción en el plan experimental de 1984 era más que ambigua, un cajón de sastre en el que cabía casi todo:

“Impartido a lo largo de dos cursos, el trabajo de taller, en continua relación con otras asignaturas, debe intensificar el aprendizaje de los diversos procesos, técnicas y materias, estimulando un desarrollo progresivo de la capacidad creativa

77 Orden de 8 de julio de 1986. BOE 168 de 15/07/1986.

78 Orden de 15 de septiembre de 1987. BOE de 26/09/1987.

Trabajos de alumnos
del Taller de Dibujo Pu-
blicitario de la Escuela
de Artes Aplicadas y
Oficios Artísticos de
Murcia, curso 1969-70.
Tempera sobre papel,
250 x 350 mm.

Escuela de Arte de
Murcia



y potenciando la adquisición de conocimientos en el campo de la composición y la coherencia formal⁷⁹.

Por otro lado se establecía la asignatura de Procesos y Técnicas, perteneciente al área de aplicación, que solo se imparte en el segundo curso por los docentes correspondientes a cada técnica. La redacción de sus contenidos no era menos ambigua que la de Taller Básico:

“Se pretende que, interviniendo el alumno en los diferentes talleres con que cuenta cada centro, adquiera una visión más completa de lo que son las artes aplicadas, a la vez que diversos conocimientos generales que le potencien dentro de su futura especialidad⁸⁰.”

La norma establecía, que en la medida de lo posible, se organizaran los talleres en grupos, obligando al alumno a escoger un taller de cada uno de los grupos. En la escuela ya se había implantado un sistema de turno rotativo de talleres en los tres cursos comunes en 1973, que había sido acordado en la junta de profesores. Los alumnos de Decoración debían pasar durante el primer curso por los talleres de Cerámica, Repujado y Fibras (Tapices y Alfombras) y obtener al menos un cinco en cada uno de ellos. Hay que entender que hasta 1987, el alumno podía cursar el taller de una especialidad concreta desde 1º de comunes, por lo que al finalizar sus estudios de especialidad había cursado cinco años dicho taller (tres años de cursos comunes y dos de especialidad). Sin embargo la gran mayoría de alumnos cursaban el taller de su especialidad sólo en los dos años de especialidad, por lo que en el mismo grupo el nivel de los alumnos era realmente heterogéneo.

En la regulación que se aplicará en la escuela de Murcia, publicada el 8 de julio de 1986, se especifican esas mismas asignaturas pero con distinta nomenclatura. El taller básico se denomina Fundamentos de Diseño (Taller Básico) y será impartido sólo en 1º curso por los profesores de Modelado y Vaciado; y a la asignatura de Procesos y Técnicas se le denomina Procesos y Técnicas (Taller específico), que se sigue impartiendo

79 Orden de 11 de septiembre de 1984. BOE 222 de 15/09/1984. Anexo. p. 26870.

80 Orden de 11 de septiembre de 1984. BOE 222 de 15/09/1984. Anexo. p. 26870.



en segundo curso por los Maestros de Taller de manera rotativa. A partir de 1987 los alumnos pueden elegir un taller específico distinto en cada uno de los trimestres del segundo curso común, aunque en la práctica ese carácter rotativo no acabará de llevarse a cabo con todas las garantías, debido a problemas organizativos.

La implantación del plan de estudios experimental de comunes 1987-1988 ha supuesto un profundo cambio, a nivel académico y organizativo, en la escuela de Murcia. Se han reducido de tres a dos años los cursos comunes, en 1989 ya solo hay matrícula de dos especialidades del Plan 1963, Dibujo Publicitario y Decoración, el resto de especialidades se ha extinguido, aunque se siguen impartiendo como talleres específicos y monográficos. Se ha convertido en un centro con una oferta de títulos muy corta y enfocada al diseño, en su vertiente gráfica y de interiores, apoyado por los talleres históricos de Orfebrería y Cerámica, a los que se han sumado los de Moldes y Fotografía que se habían incorporado en 1985 y 1988 respectivamente. Por tanto en 1988, siendo directora Isabel Molina Serrano, el centro parece haberse enfocado definitivamente a la enseñanza del Diseño, y las artes aplicadas se han convertido en una parte complementaria o subsidiaria de aquéllas.

Este *status quo* se quiebra con la implantación del Bachillerato Artístico Experimental en el curso 1990-1991, que se impartirá hasta el curso 2004-2005, y que supone un profundo cambio de modelo de centro, en lo que se refiere a la especificidad de su enseñanza, al profesorado y al alumnado. Conlleva la incorporación al claustro de un gran número de profesores de Enseñanza Secundaria, que aportan una metodología pedagógica procedimentada y organizada, así como la incorporación masiva de un alumnado que responde a un perfil muy distinto al tradicional de las escuelas, más homogéneo en edad y seguramente menos vocacional en intereses. Es la primera vez, y única, en la que en la Escuela de Arte de Murcia se imparten enseñanzas generales, y no de aplicación o específicas. Hay que reconocer que funcionó como elemento renovador de la metodología del profesorado de Artes Plásticas y Diseño, que empezó a ver con naturalidad su inclusión en el sistema en cuanto a elaboración de currículos, programaciones, fichas de aula, etc. Este cambio coincide además con la incorporación de profesores de las nuevas especialidades, Teoría y Práctica del Diseño, Técnicas de Diseño Gráfico, Medios Audiovisuales, Medios Informáticos, etc. También es verdad

Perspectiva realizada en la asignatura de Dibujo Lineal por un alumno de la especialidad de Decoración, curso 1973-1974. Lápices de colores sobre papel. 42 x 29,7 cm.

Escuela de Arte de Murcia



que la sustitución de los cursos comunes experimentales por el Bachillerato Artístico permite a los alumnos iniciar los estudios de especialización con niveles de formación general impensables en otras épocas. Así mismo la impartición del Bachillerato Artístico en la Escuela de Murcia matizó la percepción que de ella se tenía, alejándola de la idea de un centro ocupacional, de enseñanza artística no reglada.

Los talleres se incorporaron como asignaturas optativas a este primer Bachillerato Artístico de carácter experimental que se convertirá en definitivo en el curso 1993-1994. El alumno de primer curso elige una optativa (4 horas semanales) entre las siguientes: Taller de Cerámica, Taller de Orfebrería, Comunicación Audiovisual y Diseño por Ordenador. Los alumnos de segundo curso de bachillerato eligen dos asignaturas optativas (4 horas semanales cada una) entre: Volumen II, Diseño por Ordenador, Ampliación de los sistemas de Reproducción Técnico-Gráfico, Comunicación Audiovisual, Taller de Repujado en Cuero, y Técnicas Escultóricas. Una vez que se habían extinguido las especialidades de Artes Aplicadas y Talleres Artísticos del Plan 1963, la función docente de los Maestros de Taller había quedado limitada a la enseñanza opcional del Bachillerato. Así mismo los Profesores de Modelado y Vaciado, en otros tiempos encargados de la enseñanza principal de la escuela, ya solo impartían la asignatura de Volumen de 1º curso de Bachillerato Artístico (4 horas semanales).

El cambio que se produce en la Escuela no es del gusto de todo el claustro, ya que algunos ven en la incorporación de Bachillerato Artístico una amenaza, puesto que puede difuminar el perfil del centro. Un sector del profesorado reclama un enfoque claro hacia la enseñanza de las Artes Plásticas y el Diseño para evitar convertirse en un Instituto de Secundaria al uso. Para ilustrar el cambio de modelo que supuso la entrada del Bachillerato Artístico en la Escuela de Murcia, basta señalar que el número de alumnos de Bachillerato fue superior al de alumnos de Artes Plásticas y Diseño desde el curso 1997-1998 al 2003-2004, curso en el que comienza su extinción en la Escuela de Arte de Murcia.

Se autoriza a determinadas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos a impartir, con carácter experimental, Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño al amparo de la LOGSE de 1990, entre ellas la de Murcia, en la que se implantará en el

curso 1992-1993 el Ciclo Formativo de grado Superior Experimental de Ilustración⁸¹, que viene a completar la oferta formativa del área del diseño gráfico, que en ese momento se reduce a la especialidad de Dibujo Publicitario del Plan 1963. Antes de que finalice el año 1992 la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos perderá dicha denominación para pasar a llamarse Escuela de Arte de Murcia, en aplicación de la normativa vigente. Como ya hemos dicho, en los años 1991 y 1992 se han incorporado profesores por oposición de nuevas especialidades. Javier Mañas, profesor de Teoría y Práctica del Diseño, coordina la implantación del plan experimental del Ciclo Superior de Ilustración, al que se le dedican todos los esfuerzos: se instala equipamiento informático específico, un nuevo laboratorio y el plató de fotografía, una taller de grabado y serigrafía y un aula de animación tradicional. Este plan tiene una duración de tres cursos académicos, incluyendo prácticas en empresa y proyecto final, que sustituye al antiguo examen de reválida. Desde el primer curso tendrá una gran demanda de alumnos, que acceden en su mayoría con el título de Bachillerato Artístico. Este ciclo abrirá la puerta a otros, siendo modelo y motivación de una gran parte del equipo docente que se implica en la renovación de los planes de estudios de la Escuela de Arte de Murcia, Dibujo Publicitario y Decoración, que sin embargo no serán los siguientes en implantarse.

En 1996 se autoriza la implantación anticipada en varias Escuelas de Arte de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo⁸². La Orden, de 30 de enero de 1996, establece que en la Escuela de Arte de Murcia se implante el Ciclo Formativo de Grado Medio de Procedimientos de Orfebrería y Platería Artísticas, y los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Aplicadas de la Escultura, Ilustración y Cerámica Artística en el curso 1996-1997, por lo que se inicia la extinción del plan experimental del Ciclo Superior de Ilustración. Estos nuevos títulos, que tienen una duración de dos cursos académicos incluyendo prácticas en empresa más el Proyecto Final en el siguiente trimestre, se nutren en gran parte del alumnado que cursa Bachillerato Artístico en la propia Escuela. Para su puesta en marcha se han realizado grandes inversiones en hornos y otra maquinaria en el taller de Cerámica, se han ampliado las aulas de área de volumen, al taller de Forja se añade un taller de Talla en Madera, se reorganizan los espacios del taller de Moldes y Reproducciones, y por último, para el taller de Orfebrería se realiza una pequeña actualización de la maquinaria y se equipa con 16 mesas de joyero.

Virginia Pilar Pagán López Higuera coordina el ciclo de Procedimientos de Orfebrería y Platería Artísticas, que se impartirá sólo ese curso a un grupo de doce alumnos. Al año siguiente se eliminará de la oferta formativa del centro a propuesta del equipo directivo, por tanto sólo titulará esa primera promoción de técnicos en Orfebrería y Platería Artísticas. El Ciclo de Artes Aplicadas a la Escultura se imparte desde 1996 hasta la actualidad, en el que se están elaborando los nuevos currículos al amparo de la LOE de 2006, por tanto se trata de un plan de estudios que ha pervivido en la escuela durante casi 20 años y que tendrá continuidad en los Ciclos Formativos regulados por la LOE de los que se acaban de publicar los currículos autonómicos. La plantilla orgánica del centro dispone en el momento de su implantación de un nutrido equipo docente del área compuesto por dos profesores de Modelado, Dionisio Paje y Anastasio Martínez Valcarcel, tres maestros de taller, María Ángeles García Arroyo y Francisco Javier López Navarro, de Moldes y Reproducciones, al que se suma Victoriano Selas Trichilet, maestro de taller de Forja, y, como hemos dicho, los talleres y aulas,

81 Orden de 16 de septiembre de 1992. BOE de 02/10/1992.

82 Orden de 30 de enero de 1996. BOE de 08/02/1996.

situados en la planta baja del centro, están bien equipados. El primer grupo de este ciclo está formado por 12 alumnos. Accedieron en su mayoría desde el Bachillerato Artístico, aunque en adelante accederán también mediante prueba de acceso sin requisitos académicos. Ha crecido el número de Licenciados en Bellas Artes que cursa este ciclo como una suerte de especialización técnica, no hay que olvidar que la Facultad de Bellas Artes de Murcia inicia su andadura en 2001.

El ciclo de Cerámica Artística, coordinado por el escultor y maestro de taller Juan Martínez Lax, maestro de taller desde 1980, comienza también a impartirse en el curso 1996-1997 a un grupo de 10 alumnos. El ciclo se mantendrá hasta el curso 2009-2010, cuando se inicia su extinción por el bajo número de titulados. El equipamiento del taller y el conocimiento técnico y prestigio artístico de sus docentes atrajo a un alumnado interesado en el taller, que en general no provenía directamente del Bachillerato, y que reunía a estudiantes con títulos universitarios o medios que compaginaban estos estudios con otras ocupaciones, de carácter laboral o no.

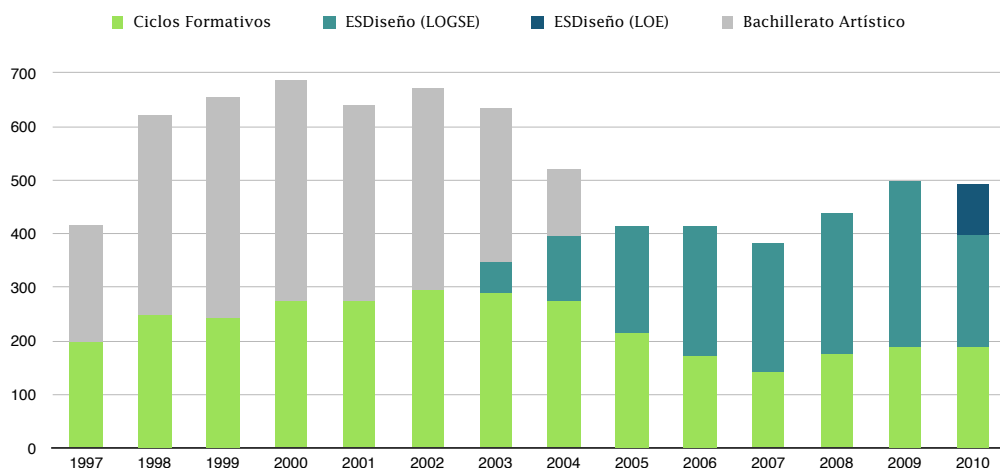
El Ciclo de Ilustración tuvo desde su implantación experimental en el curso 1992-1993 una gran demanda de alumnos, que en un sesenta por ciento accedían directamente desde el Bachillerato Artístico, el resto accedía mediante la superación de una prueba específica en la que competían un elevado número de aspirantes por las escasas plazas restantes. Esta situación se mantuvo a lo largo del tiempo, hasta que se amplió la oferta formativa del área de diseño gráfico en 1997 y el alumnado pudo disponer de una oferta más amplia en este campo.

Estos tres ciclos superiores, Cerámica Artística, Artes Aplicadas a la Escultura e Ilustración, y el de grado medio de Orfebrería y Platería Artística habían venido a sumarse a la oferta formativa preexistente, las anacrónicas especialidades del Plan 1963, Dibujo Publicitario y Decoración, que se imparten en horario de tarde. El Bachillerato Artístico continuaba impartándose en horario de mañana junto al ciclo de Ilustración. Este dato es importante debido a que el horario vespertino atrae preferentemente a un alumnado que no busca una profesión sino un complemento o una formación vocacional. La renovación de estas enseñanzas del diseño en la Escuela de Murcia se culmina en los dos cursos siguientes, cuando el centro vuelve a estar saturado y no es posible ubicar las enseñanzas en el horario más oportuno.

En 1997-1998, se implanta el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gráfica Publicitaria⁸³ en la Escuela de Murcia en horario de tarde, que ha sido autorizado a la vez que en la número 10 de Madrid, en Mahón, Oviedo y Soria. La extinción de la especialidad de Dibujo Publicitario, que se venía impartiendo ininterrumpidamente desde 1982, se inicia el curso siguiente. El Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria, que pertenece como el de Ilustración a la Familia de Diseño Gráfico, inicia su andadura con una gran demanda de alumnos, es coordinado por Pedro Ayala Martí y la doctoranda que presenta esta tesis doctoral, única profesora de Técnicas de Diseño Gráfico de la plantilla. Respecto al equipamiento no ha habido que hacer demasiados esfuerzos, ya que las necesidades son muy similares a las del Ciclo de Ilustración con la que comparte espacios y equipamiento. Desde sus inicios mantiene una elevada demanda de alumnado así como una más que satisfactoria inserción laboral.

La renovación de los planes de estudios, y por tanto la implantación anticipada de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño previstos en la LOGSE se completa con la implantación en ese mismo curso 1997-1998 del Ciclo Formativo de Grado

83 Orden de 29 de mayo de 1997. BOE de 17/06/1997.



Superior de Amueblamiento⁸⁴, de la Familia Profesional de Diseño de Interiores, que viene a sustituir a la antigua especialidad de Decoración del Plan 1963, que se ha impartido casi treinta años, desde 1973. En este curso, por tanto todos los planes de estudios han sido renovados, aunque en el curso 2000-2001 se vuelve a retocar la oferta formativa del centro implantándose el ciclo de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración⁸⁵, también de la familia de Diseño de Interiores, con un currículum y una denominación mucho más atractiva para el alumnado que el ciclo de Amueblamiento al que sustituye paulatinamente. En ese momento la plantilla de la escuela cuenta con José Bernal Alarcón, arquitecto de profesión y profesor de Diseño de Interiores, y Miguel Ángel Valverde Alarcón, también arquitecto y profesor de Dibujo Lineal, que impartirán las asignaturas de proyectos, además de María Jesús Gómez Jiménez y José Rubio Pacheco, ambos maestros de taller de Decoración.

Estos dos ciclos, Gráfica Publicitaria y Proyectos y Dirección de Obra de Decoración, junto al de Ilustración, componen la oferta de enseñanzas del diseño de la Escuela de Murcia durante cinco cursos, desde 1998 hasta 2003, cuando se inicia la andadura de los Estudios Superiores de Diseño. Durante esos cinco años el número de alumnos de Bachillerato había llegado a superar al de alumnos de Artes Plásticas y Diseño y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos juntos. Se iniciará la extinción del Bachillerato Artístico en la Escuela de Murcia a la vez que se inicia la implantación progresiva de las cuatro especialidades de los Estudios Superiores de Diseño. Esto genera enormes cambios en la plantilla, ya que dejarán de formar parte del claustro la mayoría de profesores del cuerpo de secundaria excepto los de idiomas, pero sobre todo es un cambio de modelo de centro. Se van a ofertar todas las especialidades de los Estudios Superiores –Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto– apostando por una oferta educativa muy ambiciosa, que se irá ampliando progresivamente así mismo con la inclusión de nuevos ciclos del área del diseño.

En septiembre 2003 la escuela se transforma en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia⁸⁶ y se le autorizan 180 puestos escolares para Estudios Superiores de Diseño, a razón de 15 alumnos por grupo y especialidad. La implantación de las cuatro especialidades no está exenta de tropiezos: el currículum con que se inicia la implantación, publicado en junio de 2003, queda derogado una vez comenzado el curso, en febrero de 2004, fecha en que vuelve a publicarse. No se dispone de profesores del

84 Orden de 4 de mayo de 1998. BOE de 12/05/1998.

85 Orden de 16 de junio de 2000. BORM 157 de 08/07/2000.

86 Decreto número 164/2003, de 12 de septiembre. BORM de 20/09/2003.

área de moda, que se tendrán que cubrir bajo la figura del especialista una vez muy avanzado el curso. En ese curso, 2003-2004, la oferta formativa del centro la componen cinco ciclos superiores de Artes Plásticas y Diseño, de los que tres pertenecen al campo del diseño –Ilustración y Gráfica Publicitaria de la Familia de Diseño Gráfico y Proyectos y Dirección de Obras de Decoración de la Familia de Diseño de Interiores– y las cuatro especialidades de los Estudios Superiores de Diseño: Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Producto. Ya no se ofertan plazas de Bachillerato, la escuela está completando un segundo ciclo de profundas transformaciones.

El curso siguiente, 2004-2005, comienza la extinción de los Ciclos de Gráfica Publicitaria y Proyectos de Obra y Decoración, porque se entiende que se solapan en contenidos con las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores de los Estudios Superiores recientemente implantadas, de las que se duplica el número de plazas, en cualquier caso no se dispone de espacios docentes suficientes para mantenerlos y se opta por diversificar la oferta formativa implantando el Ciclo Superior de Modelismo y Maquetismo en el curso 2004-2005 y los de Fotografía Artística y Joyería Artística en 2005-2006⁸⁷. El primero pertenece a la Familia Profesional de Diseño de producto y el segundo a la de Diseño Gráfico. Respecto al tercero, recordemos que el Ciclo Medio de Orfebrería y Platería Artística se había ofertado exclusivamente en el curso 1996-1997, aunque la escuela heredaba una gran tradición en las enseñanzas de Taller de Orfebrería desde 1952, y había impartido la especialidad del Plan 1963 desde 1967.

PLANES DE ESTUDIOS IMPLANTADOS EN LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA POR ORDEN CRONOLÓGICO. 1987-2005.																			
	1987-1988	1988-1989	1989-1990	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	
Decoración (Plan 1963)																			E
Dibujo Publicitario (Plan 1963)																			E
Comunes Experimental (1986)			E																
Bachillerato Artístico (LOGSE)																			E
Ilustración (AAPP y D LOGSE)																			
Cerámica Artística (AAPP y D LOGSE)																			
P. de Orfebrería y Platería (AAPP y D LOGSE)												E							
AA Escultura (AAPP y D LOGSE)																			
Gráfica Publicitaria (AAPP y D LOGSE)																			
Amueblamiento (AAPP y D LOGSE)																			E
Proy, y D.O. Decoración (AAPP y D LOGSE)																			
Diseño Gráfico (ESD LOGSE)																			
Diseño de Interiores (ESD LOGSE)																			
Diseño de Moda (ESD LOGSE)																			
Diseño de Interiores (ESD LOGSE)																			
Modelismo y Maquetismo (AAPP y D LOGSE)																			
Fotografía A. (AAPP y D LOGSE)																			
Joyería A. (AAPP y D LOGSE)																			

Tabla IV.2. Cuadro de elaboración propia a partir de los datos que obran en la Secretaría de la Escuela de Arte de Murcia y de la legislación educativa publicada en el BOE y BORM.

En la tabla anterior (Tabla IV.2) se especifican los años que se registra matrícula de cada una de las enseñanzas ordenadas por orden cronológico de implantación. Como puede apreciarse el ritmo en la implantación y extinción de planes se acelera

⁸⁷ Orden de 14 de mayo de 2004. BORM de 27/5/2004.

progresivamente, detectándose varios momentos clave. Uno se produce en el periodo 1996-98, cuando se implantan tres ciclos de área más artística –Artes Aplicadas a la Escultura, Cerámica Artística y Procedimientos de Orfebrería y Platería– y dos ciclos de área del diseño –Gráfica Publicitaria y Proyectos y Dirección de Obras de Decoración–; y otro momento decisivo en 2003 en el que además de implantarse las cuatro especialidades de los Estudios Superiores de Diseño, comienza la extinción de dos ciclos de diseño y del Bachillerato Artístico. Se indica así mismo el año en el que se inicia la extinción de cada uno de los planes de enseñanzas (E), y en los que por tanto no se produce matrícula de primer curso.

En la siguiente tabla (Tabla IV.3) se muestra la evolución de la oferta formativa de la Escuela de Arte Murcia, transformada en Escuela de Arte y Superior de Diseño en el año 2003, por áreas y niveles de enseñanza, reflejándose la oferta formativa de cada una de ellas. Las enseñanzas generales, Bachillerato Artístico experimental primero y plan definitivo a partir de 1993, dejan de impartirse en el centro en 2004-2005. Desde el curso anterior no se ofertaron plazas de primer curso. Esta modalidad del bachillerato pasará a impartirse en diversos Institutos de Educación Secundaria de la Región.

PLANES DE ESTUDIOS IMPLANTADOS EN LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA CLASIFICADOS POR ÁREAS Y NIVELES. 1988-2010.	
	1988-1989 1989-1990 1990-1991 1991-1992 1992-1993 1993-1994 1994-1995 1995-1996 1996-1997 1997-1998 1998-1999 1999-2000 2000-2001 2001-2002 2002-2003 2003-2004 2004-2005 2005-2006 2006-2007 2007-2008 2008-2009 2009-2010
Comunes Exp.	
Bach. Artístico	
AA Escultura	
Cerámica Artística	
Orfebrería y Platería	
Joyería Artística	
Decoración	
Amueblamiento	
Proy. y D.O. Decoración	
ES Diseño Interiores	
Dibujo Publicitario	
Ilustración	
Gráfica Publicitaria	
ES Diseño Gráfico	
Fotografía Artística	
ES Diseño Moda	
ES Diseño Producto	
M. y Maquetismo	

Tabla IV.3. Cuadro de elaboración propia a partir de los datos que obran en la Secretaría de la Escuela de Arte de Murcia y de la legislación educativa publicada en el BOE y BORM.

► La oferta formativa de área de las enseñanzas de Artes Plásticas ha quedado conformada con tres ciclos que recogen una tradición ininterrumpida. De hecho la escuela dispone de esas enseñanzas desde su primera etapa. Ya en 1949 se autorizaron las

enseñanzas de ampliación Composición Decorativa de Escultura según el Plan de 1910, hubo taller de Orfebrería desde 1952, y de Cerámica desde 1955. Ambos se transformaron en especialidades del Plan 1963, y en talleres específicos y cursos monográficos después. A partir del curso 1996-1997, se ofertarán como Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, de Artes Aplicadas a la Escultura, de Cerámica Artística, y de Joyería Artística (2005-2006). Todos ellos se siguen impartiendo en la actualidad excepto Cerámica con currículos LOGSE. De cada uno de ellos se ofertan 15 plazas de primer curso.

► Las enseñanzas del área de diseño de interiores recogen el testigo de la antigua especialidad de Delineación del Plan 1963, impartida desde 1968 y extinta en 1989, pero sobre todo de la especialidad de Decoración, que había formado parte de la oferta educativa desde 1973 a 1997, y que se transformó en aplicación de la LOGSE en el Ciclo Superior de Amueblamiento primero y en el de Proyectos y Dirección de Obras de Decoración después, ambos extintos, para quedar concentrada en 2003 exclusivamente en la especialidad de los Estudios Superiores de Diseño de Interiores, equivalentes a Diplomatura bajo la LOGSE y a Grado universitario a partir del desarrollo de la LOE en 2010. Esta especialidad recoge una de las líneas principales de la enseñanza del diseño en la Escuela de Murcia por lo que se han venido ofertando 30 plazas de primer curso desde 2004, dos grupos de 15 alumnos cada curso escolar.

► Las enseñanzas del área de diseño gráfico, que se iniciaron con la especialidad de Dibujo Publicitario en 1982, se vieron ampliadas con la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Ilustración Experimental en 1992, que fue el primer Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño en implantarse en la Región de Murcia. Cinco años más tarde, en aplicación de la LOGSE la especialidad de Dibujo Publicitario se extingue y se implanta el Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria, que recoge el testigo en la formación de diseñadores gráficos del ámbito de la publicidad. Este ciclo, que vino a atender las demandas de actualización y renovación del profesorado y del alumnado, se ofertó durante siete años, desde 1997 a 2004, ya que deja de ofertarse un año después de implantarse la especialidad de los Estudios Superiores de Diseño Gráfico. Completa el catálogo de enseñanzas del área, el Ciclo Superior de Fotografía Artística que se implanta en el curso 2005-2006. Debido a que es el área con más demanda por parte del alumnado, de los Estudios Superiores de Diseño Gráfico se ofertan 30 plazas de primer curso desde 2004, y de los Ciclos de Fotografía Artística e Ilustración, aunque en un principio se autorizaron con 15 plazas, se duplicó la oferta también posteriormente.

► Respecto a las enseñanzas del campo del diseño de moda, la escuela había ofertado una especialidad del área de textiles en los años 70, la especialidad de Alfombras, que podríamos considerar un antecedente. Así mismo otras especialidades del Plan 1963 relacionadas, como Bordados y Encajes y Corte y Confección, se habían impartido con gran demanda, pero desde 1989 estaban extinguidas, y no se disponía ni de instalaciones⁸⁸ ni de profesorado, por lo que la implantación de la Especialidad de Diseño de Moda de los Estudios Superiores tuvo que salvar más obstáculos. Bien es verdad que muchas de las escuelas sufrieron la misma situación, ya que no había habido titulaciones superiores del ámbito, por lo que resultó complejo dotar de profesorado suficiente a la especialidad. Si bien el Ciclo Superior de Joyería Artística no pertenece oficialmente al área de Moda, se trata de un campo afín y colindante.

► El área del diseño de Producto, se inaugura con la implantación de la especialidad de los Estudios Superiores de Diseño en 2003, y se completa con el Ciclo Superior de

⁸⁸ Las especialidades de Bordados y Encajes, Corte y Confección y Repujado en Cuero se impartían desde 1983 en las aulas cedidas en el antiguo Instituto Saavedra Fajardo, por lo que el material y la maquinaria no estaban disponibles en la sede de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia.

Modelismo y Maquetismo en 2004. Se trata de una especialidad con una demanda minoritaria, que no siempre cubre las 15 plazas ofertadas de primer curso.

295

ORÍGENES Y EVOLUCIÓN
HISTÓRICA DE LA ESCUELA
DE ARTES Y OFICIOS
DE MURCIA

En septiembre de 2010 comienza a impartirse el Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño (LOE) en la Escuela de Arte y Superior de Diseño con un currículo elaborado por el claustro de profesores del que se publica una Resolución de 1º curso⁸⁹. A partir del 11 de noviembre de 2010, este centro, ya transformado en la Escuela de Arte de Murcia, imparte exclusivamente Ciclos Superiores de Artes Plásticas y Diseño, uno muy relacionado con el área del Diseño, Joyería Artística, dos pertenecientes a la Familia del Diseño Gráfico, Ilustración y Fotografía Artística, y uno de la Familia Profesional de Diseño de Producto, Maquetismo y Modelismo. La recién creada Escuela Superior de Diseño, en su sede provisional del antiguo colegio de Nuestra Señora de Belén, imparte exclusivamente las especialidades de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Moda y Diseño de Productos de Grado en Enseñanzas Artísticas de Diseño.

1.3. EL PROFESORADO Y EL ALUMNADO

Hemos dado algunas pinceladas relativas al profesorado y el alumnado de la Escuela de Murcia a lo largo de su historia. El objetivo de este subapartado es presentar la evolución de la plantilla docente y su alumnado para poder determinar los rasgos característicos de los protagonistas de la enseñanza a lo largo de las distintas etapas. Éstos vienen marcados por el contexto político-social, la configuración de los planes de estudios vigentes y los sistemas de acceso que la normativa establece, por lo que necesariamente debemos realizar una narración ordenada cronológicamente. Para abordar el estudio de la evolución del alumnado de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, podemos diferenciar tres etapas delimitadas por los correspondientes planes de estudios vigentes, la primera corresponde al Plan de 1910, la segunda a los Cursos Comunes y Especialidades de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos del Plan 1963 y la tercera a la Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño establecidas por la LOGSE.

La primera etapa cubre el periodo de vigencia del Plan de Estudios de 1910 y por lo tanto se extendería hasta 1963, año en el que se implantan los cursos comunes. Desde el año 1933 y hasta 1968, año en el que se inaugura el edificio del barrio de Vista Alegre, no hay registros en el centro del número de alumnos matriculados, pero podemos disponer de los datos de los Anuarios Estadísticos de INE⁹⁰, que nos ofrecen al menos el número total de alumnos y alumnas matriculadas, aunque no hay datos sobre número de titulados o rendimiento escolar, tampoco tenemos datos sobre formación académica de origen ni edades. Respecto al profesorado, dichos Anuarios nos proporcionan el número total de docentes por género, sin clasificar por cuerpos o categorías. Mediante el análisis de las actas de claustro y los registros que obran en la secretaría del centro podemos analizar la evolución de las distintas categorías de profesorado así como otros datos de interés, como el sistema de ingreso.

La segunda etapa corresponde con la implantación y desarrollo del Plan 63, la matrícula de asignaturas sueltas y la formación obrera en horario nocturno, finaliza con la implantación de las enseñanzas experimentales reguladas por la LOGSE. Conviven en esta etapa la enseñanza de las disciplinas artísticas para alumnos con vocación de “artistas libres”, como formación propedéutica y para la preparación de ingreso a las

⁸⁹ Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas. BORM del 16/12/2010.

⁹⁰ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Anuarios Estadísticos*. <<http://www.ine.es/inebaseweb/libros.do?tnp=25687>> [Última consulta: 18/6/2015]

Academias de Bellas de San Fernando de Madrid y San Carlos de Valencia con las primeras profesiones del diseño. En el Archivo de la Escuela de Arte de Murcia se conservan documentos administrativos desde 1968, actas de tribunales de reválida y libros de asistencia y calificaciones, que permiten arrojar cierta luz sobre las características del alumnado de esta etapa. Además disponemos de los datos de los Anuarios del INE, sobre número de alumnos y alumnas totales por curso, así como de informes puntuales del Ministerio de Educación. En el año 1980 dejan de computarse en la estadística oficial los datos de alumnado de cursos monográficos y asignaturas sueltas aunque, como ya hemos dicho, continúan impartándose durante mucho tiempo en algunos territorios, en el caso de la Escuela de Murcia hasta finales de los años ochenta.

La tercera y última etapa de nuestro análisis se corresponde con el periodo de Implantación de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño que estableció la LOGSE de 1990, y el Bachillerato Artístico, y finaliza con el inicio de la implantación de las Enseñanzas Artísticas Superiores establecidas en la LOE, que se inicia en 2010.

1.3.1. EL PROFESORADO

Como ya hemos expuesto, la Orden de creación de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, publicada en la Gaceta de Madrid de 15 de abril de 1933, determina su primera plantilla que deberá estar compuesta por tres profesores de término; cuatro auxiliares; y dos maestros de Taller. A la primera sesión de claustro, celebrada el 21 de noviembre de 1935 una vez que la escuela es incorporada a la red del Estado, asisten efectivamente diez docentes que han sido seleccionados por su director, José Planes, en calidad de Delegado del Gobierno, que ocupa plaza de Profesor de Término de Modelado y Vaciado. Como profesores de Dibujo Artístico se han incorporado Luis Garay García y Joaquín García Fernández, ambos ilustradores gráficos y reconocidos pintores, como profesor auxiliar de Modelado y Vaciado, el también escultor Clemente Cantos, como profesor de Dibujo Lineal Victorio Asunción Martínez⁹¹, como profesor auxiliar de Aritmética José Martínez Serrano, y como profesor de Gramática y secretario del claustro el también dibujante Manuel Ortiz de Villajos. Las tres primeras mujeres que se incorporan como docentes a la Escuela de Artes y Oficios de Murcia lo hacen como maestras de taller, Plácida Iglesias Espiteri y Dolores Sánchez García son nombradas maestras de taller de Bordados y Encajes, y Josefa Díez de Revenga, de Repujado en Cuero. En ese mismo claustro el director anuncia los nombramientos de Andrés Bolarín Molina, como profesor auxiliar de Concepto del Arte e Historia de las Artes Decorativas y de Gabriel Rodríguez Seguí, como meritorio de clase de Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción.

Esta exigua plantilla de 1935 se mantendrá más o menos estable hasta la Guerra Civil. Se trata de una plantilla compuesta por profesores artistas de primer nivel, empezando por su director José Planes⁹², formado en la Escuela de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, quien había obtenido medallas en las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes de 1920 y 1924, y que en 1932 consigue el premio Nacional de Escultura por una obra titulada "Desnudo". Al igual que Clemente Cantos acabará trabajando casi en exclusiva la imaginería religiosa tras la Guerra Civil española. Hasta 1955, año de su jubilación como profesor, Planes (Melendreras, 1999) tallará en madera una gran cantidad de obras como Cristos Yacentes, Vírgenes, e imágenes de San Juan para diversos pueblos de la geografía española. Debido a la gran cantidad de imaginería religiosa de las dos décadas anteriores, desde 1956 hasta su muerte en 1974 realizaría casi exclu-

91 En el archivo de la escuela no se quedó registrada su fecha de baja, pero sabemos que fue detenido en Murcia con una *Minerva* (modelo de máquina de impresión tipográfica) relacionado con una red de falsificadores de tickets de gasolina y tarjetas de fumador. *ABC* de 26 /1/1944, p.10.

92 Véase Fuentes bibliográficas.

sivamente obra profana. Es el período en el que sus obras van perdiendo su aspecto formal, pero sin desaparecer. Este ligero cambio en la carrera artística de Planes le da alma a las figuras, que se ven adelgazadas y estilizadas. José Planes es una figura importante en la historia de la Escuela de Murcia, puesto que es considerado su fundador, pero desde un punto de vista de la práctica docente no, ya que sólo impartirá docencia desde 1933 a 1936.

Clemente Cantos había fundado en los años veinte el famoso *Taller de los Bellos Oficios de Levante* junto a Antonio Garrigós y Giner. Como ya hemos expuesto, durante el primer tercio del siglo XX habían surgido en Murcia unos talleres o estudios de pintura y escultura que fueron un importante centro de reunión de artistas e intelectuales del momento y un foco de enseñanza artística anterior a la creación de la Escuela de Artes y Oficios. José Planes, Clemente Cantos y Antonio Garrigós trabajan en el Taller de Anastasio Martínez en los primeros años del siglo XX, junto a pintores como Pedro Flores, Ramón Gaya, Victorio Nicolás, Joaquín García Fernández y Luis Garay. Estos dos últimos se convierten también en profesores de la Escuela en 1933. Todos ellos forman el grupo de artistas murcianos más importante de la primera mitad del siglo XX. El trabajo que se realizaba en los talleres de escultura en esa época, en el de Anastasio Martínez primero y el los Bellos Oficios del Levante después, era el de artesanía completa en escultura, madera y piedra artificial.

Todo ese profundo conocimiento del oficio, de las técnicas y los materiales, será aportado a la docencia en la escuela. Tanto Cantos como Planes compaginan la docencia con el desarrollo de proyectos de escultura decorativa e imaginería.

En una entrevista realizada por el periodista Jorbá a José Planes en 1933 declara:

“Mi deseo es que la Escuela de Artes y Oficios no sea una escuela más, que no sea un centro de enseñanza anquilosada. La han confiado en mis manos y quisiera darle forma, modelarla a mi gusto con una orientación nueva, con un sentido moderno, sano y recio del arte. Quisiera que esta Escuela fuera renovadora y continuadora del arte murciano, que llenara los huecos que faltan en las escuelas superiores. Para lograrlo, al facultarme para nombrar al profesorado, he querido rodearme de aquellos artistas murcianos, amigos míos, que comenzaron la lucha conmigo y que siempre mantuvieron una actitud de rebeldía, de espaldas a las cosas oficiales. Creo que ese ambiente renovador y avanzado es lo que hoy necesita el arte. Y añadir que hay en Murcia otros artistas con méritos suficientes para acompañarme en la empresa que no he podido unir a mí por lo limitado del concurso.

¿Alguna enseñanza más a parte de lo que se desprende del cuadro de profesores? No quiero que mueran los bellos oficios españoles. Por ejemplo se ha olvidado ya la talla directa y policromada, estofada, que cultivaban los grandes imagineros españoles. Salzillo fue el último y tal vez el más recio. Pues bien, hoy apenas si se construyen imágenes, y apenas si se sabe dorar si no es con «receta». Yo aprendí el antiguo procedimiento aquí en Murcia, de Andrés, el dorador y no quiero que se pierda” (Jorba, 1933)

Entre esos artistas murcianos amigos suyos, que empezaron con él su formación artístico-técnica, además del escultor Clemente Cantos, que aporta a la Escuela de Murcia la tradición artesana de los bellos oficios españoles que Planes quiere recuperar, situamos al primer profesor de Historia del Arte, Andrés Bolarín Molina, escritor y redactor del *Levante Agrario* en los años 20 y corresponsal después de *La Vanguardia* y *ABC*; y a los dibujantes Luis Garay y Joaquín García Fernández (Joaquín), ambos profesores de Dibujo Artístico así como cartelistas e ilustradores gráficos.

JOSÉ PLANES
Desnudo

Mármol, 1920
Obra premiada en la
Exposición Nacional de
1920

Real Casino de Murcia
Fotografía: <www.
regmurcia.com>

JOSÉ PLANES
Desnudo

Bronce, años 50.
Museo de Bellas Artes
de Murcia
Fotografía: MUBAM



Aunque en su mayor parte estos primeros profesores-artistas han recibido una formación inscrita en el academicismo, algunos de ellos formaron parte de una corriente reformista en los años 20 y 30 del pasado siglo, entre los que se situamos a Luis Garay y Joaquín. Ellos son más abiertos en sus planteamientos estéticos, alternan la docencia con las exposiciones, pero también con el diseño de carteles, realizan ilustraciones para revistas y periódicos y proyectan su carrera fuera de las fronteras murcianas. A nivel local realizan dibujos para las empresas litográficas de José Pagán y Manuel Alemán junto a otros artistas de la época. En lo que se refiere al contexto cultural y social de la etapa fundacional del centro, como ya hemos mencionado anteriormente, Murcia contaba ya desde principios de siglo, con una tradición de lo que podríamos llamar dibujantes de prensa como Pedro Flores, Jose María Almela Costa, quienes colaboran con *El Liberal* en los años 20 y 30 realizando litografías para sus cubiertas, y ediciones especiales. Luis Gil de Vicario (1900-1959) será uno de los más destacados ilustradores gráficos, a juicio de María Gracia Ruiz Llamas. A él junto con Luis Garay debe Murcia la renovación de las artes plásticas en los años veinte del pasado siglo (Ruiz Llamas, 1992:94); afirma esta autora que el ejemplo de ambos vitalizó el difícil campo de la creación y que ambos consiguieron modificar la idea estilística procedente del pasado en cuanto al dibujo, entre otras cosas madurando la idea de que el dibujo es en sí mismo un género artístico autónomo que el público consumirá, a través de las revistas, como expresión autosuficiente.

Gil de Vicario fue seleccionado en la Exposición Internacional de Venecia de 1929 junto a Planes y otros artistas nacionales. Sus ilustraciones enriquecen frecuentemente, en Murcia, las páginas de *Levante*, *Región Gráfica*, *Levante Agrario*, *Balompíe*, la revista de divulgación *El Consultor de la Familia* y otras publicaciones de la época⁹³. Su ámbito de influencia artística no se limitara a la a sus coetáneos de Murcia, ni al campo de dibujo, sino también a su docencia, ya que a partir de 1942, una vez reha-

⁹³ Para información acerca de su labor como dibujante de prensa se recomienda RUIZ LLAMAS, M. Gracia: *Ilustración gráfica en periódicos y revistas de Murcia (1920-1950)*. Universidad de Murcia, 1992.

bilitado, publicará colecciones de láminas de dibujo de figura, geométrico y científico y escribirá varios textos sobre su docencia, y ya en 1958 sobre la docencia del Dibujo Publicitario (Gil de Vicario, 1958), que será una referencia en las Escuelas de Comercio y las Escuelas de Artes y Oficios que imparten Dibujo Publicitario, Carteles y Rotulación, también en la Escuela de Murcia.

Luis Gil de Vicario y Luis Garay, colaboran en los años anteriores a la guerra con los diarios de la época de todo signo, ya sea *El Liberal*⁹⁴ que se autodefinía como diario republicano independiente, o *La Verdad*⁹⁵, de indudable corte católico. Luis Garay, que había iniciado su trayectoria artística participando en exposiciones y concursos de carteles e ilustrando periódicos, es un artista reconocido antes de incorporarse como profesor a la Escuela de Artes y Oficios en 1933. Siendo muy joven ya había expuesto –junto a Ramón Gaya, Pedro Flores y Joaquín– en las míticas Galerías Dalmau de Barcelona (1927) y había obtenido la beca de la Diputación (1928). Fue uno de los más prolíficos autores en el terreno de la ilustración gráfica en Murcia, ilustrando además de los diarios mencionados anteriormente, en *Verso y Prosa*, *Flores y Naranjos*, *El Bando de la Huerta* y *Azarbe* (Ruiz Llamas, 1992). Para Luis Garay y Joaquín García, como afirma Martín Páez “las artes gráficas y la fotografía, así como otras actividades auxiliares, serán un medio de subsistencia para los artistas en un ambiente de pocas posibilidades de mercado”⁹⁶, pero también un terreno abonado para la experimentación estética. De Garay afirmaba Antonio Oliver que era el maestro con el que entró en Murcia la modernidad, de dotes docentes y pictóricas extraordinarias tuvo de aprendices a muchos de los que formarían parte de la siguiente generación de artistas murcianos⁹⁷.

Joaquín García Fernández⁹⁸ (Murcia, 1892-1956), conocido artísticamente como “Joaquín”, disfrutó los años de plenitud artística en los años 20, exponiendo en las Galerías Dalmau con Gaya, Flores y Garay en 1927, y disfrutando la beca de la Diputación en París al año siguiente junto a su amigo Luis Garay. En 1933 se incorpora como profesor de Dibujo Artístico a la Escuela de Artes y Oficios que dirige José Planes, y en 1935 crea incluso su propia escuela. Sin embargo, tanto su trayectoria artística como docente, acaban oscureciéndose por culpa de la Guerra Civil, en la que participa como corresponsal en el bando republicano. Es encarcelado en 1939, y permanece en la cárcel nueve años. Una vez liberado solicita el reingreso en la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, aún previendo la negativa. Acabará marchándose a Barcelona sin haber obtenido respuesta. En esta ciudad pasará sus últimos años. Además de en la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, impartió clases en la Escuela Taller del Malecón, fundada por él mismo en 1935 en un local cedido por el Ayuntamiento, a petición de un grupo de alumnos que demandaba una formación menos academicista y más reformadora que la se impartía en la escuela oficial. Su corta trayectoria docente como

94 *El Liberal de Murcia*, fundado en 1902 y dirigido por Pedro Jara Carrillo en la época en que colaboraba Gil de Vicario, aunque se declaraba “independiente”, tenía una línea que podría definirse como republicana de izquierdas. Deja de publicarse al finalizar la guerra, en 1939.

95 *La Verdad* se declaraba abiertamente católica y nació de hecho en 1903 impulsada por el deán José María Molina y un grupo de sacerdotes y seglares católicos, con dinero de la diócesis. Continúa editándose desde 1903 sin interrupción, actualmente pertenece al grupo Vocento.

96 Luis Garay 1893-1956. *Pintor y diseñador*, Catálogo de exposición realizada en el Centro de Arte Palacio Almudí, Colabora: R.A. BBAA de Sta. M^a de la Arrixaca, Edita Ayto. de Murcia, 2006. p.21.

97 OLIVER, Antonio: *Medio siglo de Artistas Murcianos (1900-1950). Escultores, pintores, músicos y arquitectos*, Madrid, 1952. Para una mayor información bibliográfica general podemos consultar, además del catálogo de la Exposición Antológica *Luis Garay (1893-1956)*, celebrada en el Palacio Almudí de Murcia en 1987; BRIHUEGA, Jaime: *Las vanguardias artísticas en España (1909-1936)*, Madrid, 1995; GARAY, Luis: *Una época de Murcia*, Murcia, 1977; y el catálogo *Arte en Murcia (1862-1985)*, Madrid, 1986.

98 Véanse, Joaquín (1892-1956). *Cincuenta años después*, Centro de Arte P. Almudí, Ayuntamiento de Murcia, 2006. y MARTÍN PÁEZ BURRUEZO: *Joaquín, pintor murciano*, Ed. Regional de Murcia, 1982.

CAPÍTULO IV
ESTUDIO DE CASO
LA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS DE MURCIA

CLEMENTE CANTOS
Autoretrato, años 30.

Óleo sobre cartón
48x28cm
Museo Ramón Gaya

Fotografía: *Retratos de los pintores del 27*, Museo Ramón Gaya, 2007.

Clemente Cantos fue profesor de modelado desde 1935 hasta su fallecimiento en 1955.



profesor de dibujo dejó huella en discípulos como Sofía Morales, Eloy Moreno y Vicente Viudes. Carlos Ruiz Funes (Murcia, 1905-1967) escribía:

“Entrando al Malecón, en la orilla izquierda, está la Escuela de Pintura, jaula de oro llena de muchachas alegres. Una escuela de pintura que no la hay en Madrid, aunque pueda haberla en Florencia. Joaquín es el director, y sus discípulos poseen toda la ilusión modesta de las escuelas italianas primitivas. Devoción, aliento, inteligencia, religiosidad... (Funes, 1967:15)

Después de la Guerra Civil, la plantilla sufrirá algunas modificaciones. Como hemos expuesto, todos los profesores deberán superar un proceso de depuración, excepto José Planes que será eximido del procedimiento. Joaquín no llegará a ser confirmado en su puesto por lo que no volverá a impartir clase. Luis Garay obtendrá la confirmación ya en 1942.

Pero también se incorporan nuevos profesores, que en su mayoría siguen respondiendo al perfil de profesor-artista, pero que podemos enmarcar en una corriente más conservadora. En 1940 se incorpora Nicolás Martínez Ramón (1905-1990) como profesor auxiliar de Dibujo Artístico. Es hijo y discípulo de Anastasio Martínez Hernández y continuador de su taller, padre a su vez del también escultor Anastasio Martínez Valcárcel que también llegará a ser profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia muchos años después. Se había formado en el taller de su padre y en el taller de Granda en Madrid. Estudia dibujo con el pintor Antonio Nicolás en Murcia y en la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid con una beca de la Diputación. Había expuesto en el Salón de Primavera de Pintura y Escultura celebrado en abril de 1935 en el Pabellón del Parque Ruiz Hidalgo, junto a otros muchos artistas de Murcia, entre ellos, el profesor y artista Joaquín García, y el escultor Juan González Moreno que se incorporaría como profesor de modelado en 1955. Nicolás Martínez Nicolás imparte Dibujo Artístico en la Escuela de Murcia desde 1940 a 1947, según figura en los registros de la Escuela, dedicación que abandona para dedicarse de lleno a la escultura, sobre todo de temática religiosa.

Se incorporan, también en 1940, Carlos Millán López como profesor de Dibujo Lineal, ilustrador gráfico junto a Garay y Gil de Vicario del *Extraordinario de la Verdad* en los años 20; José Sánchez Lozano (1904-1995) como profesor auxiliar de Modela-



do, discípulo de Planes, que había participado en la exposición de artistas murcianos organizada por la Sociedad de Amigos del Arte en Murcia en 1931⁹⁹. Su obra se dedicará fundamentalmente a la imaginería religiosa en madera policromada, siguiendo las pautas de la escuela salzillesca; y el escultor e imaginero José Séiquer Zanón, se incorporará como profesor de Modelado y Vaciado, ocupando el cargo director de la Escuela durante 23 años, desde 1940 hasta 1963.

José Séiquer Zanón, había estudiado Escultura y Dibujo en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, donde, entre otros, tuvo como profesor al escultor valenciano Mariano Benlliure. Becado por la Diputación Provincial de Murcia, estuvo pensionado en París en 1930. Su trayectoria artística como escultor e imaginero no tiene el recorrido de su predecesor en el cargo José Planes, y su estilo es más académico. Aún así obtiene el premio Francisco Salzillo por su *Cristo Yacente* en 1942.

En los tristes años de la posguerra, aparte del campo de la escultura aplicada a la expresión religiosa que practican los profesores Clemente Cantos, Séiquer Zanón y Nicolás Martínez Ramón, son pocas las opciones creativas o artísticas en Murcia. Los concursos de carteles para las fiestas constituyen una de las pocas oportunidades para el diseño a finales de los años cuarenta. Pero poco a poco la economía comienza a dar signos de recuperación y las empresas litográficas inician un resurgimiento.

En 1948, siendo José Séiquer Zanón director de la escuela, se incorpora como profesor de Dibujo Artístico Antonio Carbonell Artús, quien también había expuesto en 1926 en las Galerías Dalmau de Barcelona junto a muchos de sus compañeros y en 1946 en la Sociedad de Amigos del País y en la Asociación de la Prensa. Pero es en el campo de la ilustración publicitaria donde destaque, junto a otros profesores del centro como Luis Garay o Mariano Ballester, que se incorpora como profesor de dibujo

⁹⁹ A esta exposición concurren tanto pintores como escultores murcianos, entre los que se cuentan los siguientes artistas profesores: José Planes, Sánchez Lozano, González Moreno, Joaquín y Garay.

JOSÉ PLANES
Retrato de Joaquín

Lápiz sobre papel
150 x 90 mm.
Museo Ramón Gaya

Fotografía: *Retratos de los pintores del 27*, Museo Ramón Gaya, 2007.

Tanto José Planes como Joaquín fueron profesores de la Escuela de Artes y Oficios desde 1933 a 1936. El primero de Modelado y el segundo de Dibujo Artístico.



ORTIZ DE VILLAJOS
Retrato de Luis Garay

Lápices sobre papel
Museo Ramón Gaya,
250 x 180 mm.
Museo Ramón Gaya

Fotografía: *Retratos de los pintores del 27*, Museo Ramón Gaya, 2007.

Ortiz de Villajos fue profesor de Gramática de la Escuela de Murcia desde 1935 a 1951. Luis Garay lo fue de Dibujo Artístico desde 1933 hasta 1956.

artístico como él ocho años más tarde, ya en 1956. Siendo ya profesor en la escuela obtendrá un accésit en el concurso de carteles de las fiestas de Semana Santa de 1949.

Los concursos de carteles de la Feria Internacional de Muestras que organiza la cámara de Comercio de Murcia desde 1952, edición que gana Mariano Ballester, son una oportunidad para el diseño. El profesor Luis Garay y los alumnos del centro Molina Sánchez y José María Párraga serán premiados también en sucesivas ediciones. En los años sesenta, coincidiendo con el buen momento de la industria conservera, se crean gabinetes de dibujo que realizan litografías y etiquetas para la industria. Antonio Carbonell dirigió en esa época el equipo de la Litografía Belkrom. Hay que señalar que a lo largo de los años cincuenta y sesenta había compaginado su labor docente con el dibujo de historietas que firma como "Cartús" o "Carbonell", creando varias series para revistas infantiles como *Jaimito* o *Pumby*, publicadas por la Editorial Valenciana. Para *Pumby* creó "Tigrin y Tigrete", y "El pequeño Flecha", para *Jaimito* creó el personaje "Pepe Pistolas". Como Cartús dibujó para *El Guerrero del Antifaz*, *S.O.S.* y *Dick Turpin*, todas ellas de la Editorial Valenciana. Carbonell es realmente el primer profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia que desarrolla una carrera en el campo gráfico, como dibujante publicitario, como director artístico en Belkrom y como ilustrador y dibujante de cómics en legendarias publicaciones de los años sesenta y setenta.

A lo largo de los años cincuenta, siendo director José Séiquer Zanón, son contratados seis maestros de taller. Hay que recordar en este punto que en esta época es el director quien selecciona directamente a los maestros y ayudantes de taller. Los que se incorporan son: Isabel De la Torre Navarro, de Repujado en Cuero; María Dolores Marco Soto, la única Maestra de Taller de Alfombras con la que ha contado el centro; Vicente Segura Valls, primer maestro de taller de Orfebrería, Virginia López Higuera Séiquer, de Bordados y Encajes; Nuria Sureda Carrión, de Cerámica y María Luisa Sánchez Vallejo, de Corte y Confección. En 1956 y 1958 se incorporan como profesores de Dibujo Artístico Mariano Ballester Navarro (Murcia, 1916-1981) y Francisco Val Soriano respectivamente. El primero se ha formado en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, gracias a una beca concedida por la Diputación de Murcia en 1941. Tras terminar sus estudios es becado por el Instituto Francés en 1950 para continuar estudios en París. A su vuelta forma parte del grupo de profesores artistas de la escuela de Artes

LUIS GARAY
*Ilustración editorial
para cuento Boronoff
en Zaráiche de F. Frutos
Rodríguez*

*Extraordinario El
Liberal, 1926 (RUIZ
LLAMAS, 1992)*



y Oficios, siendo uno de los fundadores del grupo Puente Nuevo que en 1960 promovió la renovación de la pintura murciana. Sólo impartió clase en la escuela durante dos años, desde 1956 a 1958, siendo uno de sus más preciados alumnos José María Párraga. Compaginó su trabajo como docente en la Escuela de Artes y Oficios con el de pintor y grabador, de hecho obtuvo el Premio Nacional de Grabado en 1957. Cuando deja las clases se encarga de la restauración de los murales de la Iglesia de Nuestro Padre Jesús en Murcia. Así mismo en 1977 sería nombrado director del Museo de la Huerta de Alcantarilla hasta su muerte en 1981.

Francisco Val Soriano, de origen valenciano, es fundamentalmente un virtuoso del dibujo más académico, se ha incorporado como profesor de Dibujo Artístico en 1958 y continuará en dicho puesto hasta 1977, año en el que obtiene una plaza de profesor de término de la especialidad en la Escuela de Artes y Oficios de Valencia. En las dependencias de la actual Escuela de Arte de Murcia aún cuelgan dos “academias” realizadas por él.

La estela de José Planes se continúa en la siguiente generación, ya en los años cincuenta, con la incorporación a la plantilla del escultor Juan González Moreno (1908-1996) en 1955, que al igual que el primero mantendrá una intensa actividad como escultor que compagina con la docencia. Sucederá en el cargo de director a Séiquer Zanón en 1963. El escultor Clemente Cantos, profesor de modelado de la Escuela desde 1935 influiría decisivamente en su formación. Pensionado por la Diputación Provincial para estudiar escultura en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando de Madrid en 1931, tras la guerra desarrolla una gran actividad en el campo de la escultura religiosa dentro de los numerosos encargos de aquella época dirigidos a sustituir las piezas desaparecidas y a satisfacer el nuevo fervor religioso oficial. En 1943 entra en contacto con la Academia Breve de Crítica de Arte, promovida por Eugenio D'Ors, quien pretendía orientar y difundir en España el arte moderno de acuerdo con unos presupuestos estéticos que, sin dar la espalda a la tradición, apostasen por la modernidad.

Antonio Villaescusa Morales (Murcia 1908-1992), se incorpora en 1956 como profesor auxiliar de Modelado. Inició su formación artística en el taller de Anastasio Martínez, como tantos otros compañeros. En el año 1925 había sido pensionado por la Diputación para cursar estudios en la Academia de Bellas Artes de San Fernando de

LUIS GARAY

Logotipo, 1930
Contracubierta

Ilustración para Cubier-
ta, 19,3 x 12,7 cm

FRUTOS RODRÍGUEZ,
Francisco: *Dende el
Cornijal*. Murcia, 1930.
Archivo de la Litografía
Pagán.

(HERVÁS AVILÉS: *Diseño
gráfico en Murcia 1899-
1999*, 1999. p. 48)



LUIS GARAY

Cartel de Fiestas de
Primavera, 1932.
Litografía Pagán

(HERVÁS AVILÉS:
1999:39)

Cartel de Fiestas de
Primavera, 1954.

Carteles digitalizados
del Archivo Municipal
de Murcia

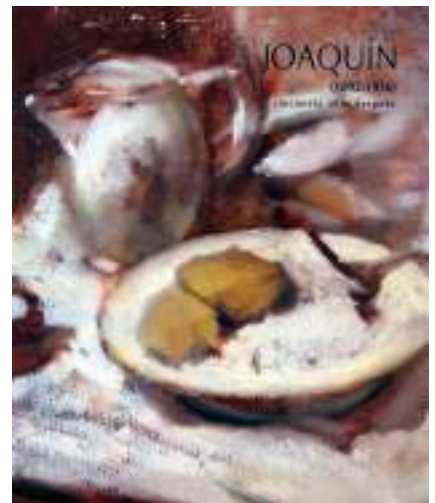


UNIVERSITAS
Miguel
Hernández

JOAQUÍN GARCÍA FERNÁNDEZ
Bodegón

Técnica mixta sobre tela, 1945

Joaquín (1892-1956). cincuenta años después,
catálogo de exposición en Palacio Almuñé de
Murcia, 2006



Nicolás Martínez Ramón, en 1926, junto a la efigie del primer Cristo que se instaló en el cerro de Monteagudo. La obra sería dinamitada el martes 24 de noviembre de 1936, a las 4 de la tarde, tras el acuerdo unánime del Pleno del Ayuntamiento tras una moción de la minoría socialista. En 1951 se inaugura un segundo monumento también realizado por Nicolás Martínez Ramón.

Fotografía: *La Opinión de Murcia* de 11/6/2011.



Madrid, teniendo como profesor de modelado al prestigioso artista valenciano José Capuz. En los inicios de la década de los treinta gana la cátedra de dibujo en el Instituto de Enseñanza Media de Caravaca de la Cruz. Terminada la Guerra Civil, en el año 1939, entra como aprendiz en el taller de Juan González Moreno colaborando estrechamente con él y trabajando juntos en los pasos de imaginería religiosa hasta 1950. Consiguió un perfecto dominio de la técnica de madera aunque su producción escultórica es escasa porque desde 1956 se dedicó por completo a la enseñanza impartiendo clases en distintos institutos y en la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, donde fue profesor de Modelado más de veinte años, hasta 1976.

Juan González Moreno, formado en la Escuela de Bellas de San Fernando de Madrid gracias a una beca de la Diputación en 1931, ha tenido como profesor de modelado al artista José Capuz, al igual que su compañero de docencia Antonio Villaescusa. En los años cuarenta es ya un reconocido escultor, obtiene el premio Francisco Salzillo de la Diputación en 1946 y la Tercera Medalla en la Exposición Nacional de Bellas Artes de Madrid en 1948, año en el que obtiene y además una beca del Ministerio de Asuntos Exteriores para una primera estancia en Italia que se prolongaría hasta abril de 1949. Tanto esta primera estancia italiana como la segunda de 1952 influirán decisivamente en su obra que, a partir de entonces, reflejará la admiración que sentía por los grandes escultores del renacimiento italiano, especialmente, Donatello y Miguel Ángel. De esta época datan obras como el grupo de *El Lavatorio*, para la cofradía de la Sangre de Murcia, o el bronce de *La Anunciación*, con el que ganaría la Segunda Medalla Nacional de Bellas Artes en 1952. Su formación internacional se completaría en 1955 con su estancia en París, donde ahonda en la búsqueda de un nuevo clasicismo. Detrás del imaginero hay un escultor que labró una obra interesada por los escultores contemporáneos italianos como Manzú y Martini y que se ejerció en materiales nobles pétreos. Legó a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia un gran número de obras en bronce y piedra.

Al regresar a Murcia, en 1955, siendo ya un reconocido escultor, González Moreno es nombrado profesor de término interino de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, opositando a dicha plaza en 1958 y obteniendo el número

CAPÍTULO IV
ESTUDIO DE CASO
LA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS DE MURCIA

(derecha)
ANTONIO CARBONELL
ARTÚS

Cartel de Semana
Santa, 1953.

Cartel de Semana
Santa, 1954.

Cartel de las Fiestas de
Primavera, 1955.

Fotografías: Carteles
digitalizados del
Archivo Municipal de
Murcia



(derecha)
ANTONIO CARBONELL
ARTÚS

Número 1 de S.O.S, p. 3
Ed. Valenciana, 1951

Viñetas de la serie
"El pequeño Flecha"
Ed. Valenciana, 1960.

Ilustración publicitaria,
h, 1960.
Témpera sobre cartón
13,6 x 22 cm

(HERVÁS AVILÉS:
1999:165)



MARIANO BALLESTER
Autoretrato del botón
Técnica mixta sobre tabla,
1946.
Museo Ramón Gaya

Fotografía: *Retratos de los pintores del 27*, Museo Ramón Gaya, 2007.

Boceto para cartel de IV FERIA Oficial de Muestras
Acuarela y tinta china
sobre papel, 1958.
22 x 16 cm

(HERVÁS AVILÉS:1999:162)



uno. Siendo ya profesor obtiene la Primera Medalla en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1957 y entra a formar parte de la Academia de Alfonso X el Sabio y de la Real de San Fernando (1959). Será nombrado director de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia en 1963, siendo reelegido en 1972 y 1975, ocupando el puesto hasta el momento de su jubilación en 1978.

Tanto González Moreno como Antonio Villaescusa continuarán como profesores de modelado de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia hasta 1978, y podemos afirmar que con ellos se extingue la línea de tradición escultórica religiosa, una escultura poco innovadora, que no llega recoger el espíritu reformador que el fundador de la Escuela, José Planes, quiso promover en la escuela de Murcia. Sin embargo la línea renovadora de los dibujantes e ilustradores de los años 20 y 30 encuentra continuidad en la obra gráfica de Antonio Carbonell Artús y de Mariano Ballester. Estos dos ejes, arte aplicado al ámbito de la escultura y el del arte gráfico, que comprende la ilustración, el cartelismo, y el dibujo publicitario después, se mantendrán como una constante en la evolución histórica de la escuela. Con los escultores se ha vuelto al academicismo, los tiempos gloriosos de la escultura aplicada al entorno arquitectónico han pasado, los encargos religiosos posteriores a la Guerra Civil y el anquilosado discurso de la iconografía imaginera religiosa está agotado. El triunfo de la corriente funcionalista en la arquitectura anuncia la definitiva desaparición de la “decoraciones” escultóricas. Sin embargo los dibujantes, pintores, se han incorporado a una nueva profesión, como dibujantes publicitarios, cartelistas, ilustradores, descubriendo un campo nuevo de experimentación.

Como rasgos característicos de la plantilla docente de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia en su primera etapa podemos afirmar que está compuesta por profesores artistas, escultores, pintores y escritores, que en su mayor parte acceden a la docencia cuando ya han obtenido el reconocimiento como artistas y gozan por tanto de cierto prestigio social. Son activos socialmente y participan de la vida cultural de Murcia. La mayoría de los profesores han disfrutado de becas en el extranjero, en Italia y París fundamentalmente, gracias a las becas de las distintas instituciones públicas, están formados en las Academias de Bellas Artes de San Fernando o en la de San Carlos de

JOSÉ SEIQUER ZANÓN

Busto de Gabriel Miró,
1932.
Bronce

(MARTÍNEZ MENA, M:
Gabriel Miró junto a los
ángeles, Alicante, 1981.
p.124)



Valencia. Muchos de ellos se iniciaron en la Escuela de la Sociedad de Amigos del País, en el Círculo Católico de Obreros o en los talleres de Escultura y Pintura que funcionaron en Murcia en el primer tercio del siglo XX, siendo en muchos casos unos discípulos de otros, lo que fomenta cierto continuismo. Gracias al conocimiento de los movimientos artísticos europeos tienen una visión renovadora en los planteamientos en los años anteriores a la guerra, espíritu renovador que se mutila lentamente después de la misma. Los escultores acabarán encorsetados en el academicismo y en los temas religiosos, pero con una factura de gran calidad. Los pintores más experimentales, seguirán buscando nuevos lenguajes y probando nuevos medios como la litografía y el grabado. En este sentido destacamos el caso paradigmático de Antonio Carbonell, que ya no es fundamentalmente un pintor, un artista, sino un ilustrador o dibujante primero y un diseñador gráfico después.

Los profesores artistas seleccionados por Planes imparten las enseñanzas generales, Modelado y Vaciado, Dibujo Artístico, Lineal, Historia del Arte. En esta etapa hasta el profesor de Gramática es dibujante. Después de la guerra se han incorporado artistas de una línea más conservadora, Millan y Séiquer Zanón, junto a los profesores de Derecho Usual, Religión y Formación del Espíritu nacional. También se ha ampliado el número de talleres, y ya son cinco las enseñanzas de taller que a finales de los años cincuenta son impartidas en la escuela. El número de docentes de esta categoría crece, en su mayoría son mujeres, e imparten las llamadas enseñanzas de la mujer, Corte y Confección, Bordados y Encajes, Repujado en Cuero y Alfombras, pero también Decoración Cerámica; el único taller impartido por un varón será el de Orfebrería.

A partir de 1948 la incorporación de profesores y maestros de taller se produce de manera gradual, prácticamente todos los años se incorporan nuevos docentes. Es en esa etapa cuando se jubilan o abandonan la docencia prácticamente todos los profesores de la etapa de Planes, de tal forma que al finalizar los cincuenta la plantilla se ha renovado casi completamente, no quedando ninguno de los fundadores, y desde luego ninguno de los artistas innovadores. El último de los artistas en incorporarse a la plantilla es Mariano Ballester, de una manera muy fugaz, desde 1956 a 1958, pero la escuela no es ya un escenario adecuado para artistas libres. El índice de precariedad



del personal docente es muy alto, ya que prácticamente no se convocan oposiciones, y los sistemas de selección de profesores son muy poco transparentes, incrementándose paulatinamente el nivel de endogamia. Los antiguos alumnos o aprendices del taller, inmediatamente después de haber sido alumnos, se incorporan como docentes. Los sueldos son muy bajos, especialmente los de los maestros de taller y los profesores auxiliares, situación que no se mejorará hasta 1965 y que entendemos acrecenta la movilidad del profesorado, ya que es en estas enseñanzas donde los sueldos son más bajos. La ley de Retribuciones de los funcionarios civiles del Estado, de 4 de mayo de 1965, ha terminado con esta situación.

En 1963, coincidiendo con la implantación del primer curso común del Plan 1963 y el nombramiento de Juan González Moreno como Director de la Escuela, la plantilla ya no es una plantilla de artistas, ahora son profesores que dibujan, Carlos Millán y Francisco Val; realizan escultura religiosa por encargo, José Séiquer Zanón, González Moreno y Antonio Villaescusa; o escriben, Andrés Bolarín; pero ya de una manera complementaria, su profesión principal es la enseñanza. Luis Garay es un artista para quien la docencia es un complemento necesario, Antonio Carbonell sin embargo es fundamentalmente un grafista que además enseña.

Más de un tercio de la plantilla son maestros de taller, expertos y formados técnicamente, como hemos dicho, en su mayoría mujeres. De hecho, las únicas mujeres incorporadas como docentes a la Escuela de Artes y Oficios de Murcia pertenecen a la categoría más baja. Son siete maestras de taller, y se sitúan en el escalafón inmediatamente debajo de los profesores de término y entrada, 14 en total, todos ellos hombres. Aún así suponen un 30 por ciento del equipo docente, proporción mucho mayor que la de la media nacional que se sitúa en el 12 por ciento. La plantilla, que en los años treinta contaba con 11 docentes, ha tardado treinta años en duplicar dicho número, en 1963 está compuesta por un total de 21 docentes.

En los años sesenta, según se refleja en los registros de la Escuela de Arte, hay mucho movimiento en la entrada y salida de profesores. En muchos casos se trata de sustituciones, pero sobre todo es motivado por la necesidad de cubrir la enseñanza de

CAPÍTULO IV
ESTUDIO DE CASO
LA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS DE MURCIA

JUAN GONZÁLEZ MO-
RENO con el boceto del
Apostol Felipe

Modelado en barro,
1952

Región de Murcia
Digital
< <http://www.regmurcia.com/servlet/s.I?sit=c,371,m,1224>>
[Última consulta:
18/6/2015]



los nuevos cursos comunes y los de especialidad del Plan 1963. Se incorporan un total de ocho docentes en esa década, cuatro maestras de taller y 4 profesores de diversa especialidades, desde Formación del Espíritu Nacional a Dibujo Lineal.

En la década de los setenta, como hemos visto en el capítulo anterior, el crecimiento de las plantillas de las Escuelas de Artes y Oficios es una de las medidas incluidas en el II plan de Desarrollo, efecto que se multiplica en el caso de Murcia por coincidir con la puesta en marcha de las instalaciones del nuevo edificio que se había inaugurado en 1967, que permitirá así mismo el buscado aumento de matrícula. Entre 1970 y 1979 se incorporan 28 docentes nuevos, 20 profesores de todas las especialidades y 8 maestros de taller. Aunque algunos de ellos no tendrán mucha continuidad, conseguirán la plaza por oposición en esta década o a comienzos de la siguiente un nutrido grupo de docentes que formarán parte de la plantilla durante muchos años, en algunos casos más de treinta. Ése es el caso de tres profesores de Historia del Arte, el polifacético Francisco García Silva, que obtendrá la beca Villacís y será nombrado Director General de Cultura en 1983 aunque se volverá a incorporar al centro hasta 2004; Eugenia Muñoz Barragán, que también impartió clases en la Escuela de Toledo y que enseña Historia de Arte desde 1973 a 2001; e Isabel Molina Serrano, profesora de dicha especialidad desde 1977 a 2007, quien llegará a ser directora al igual que Francisco Silva.

Ingresaron también como interinos en los setenta para obtener posteriormente plaza de profesor de Dibujo Artístico José Luis Galindo, pintor y grabador, Alejandro Franco, pintor y Manuel Barnuevo, también pintor. Obtienen plaza de Dibujo Lineal, Jerónimo Mateos, Jose Emilio Poveda Séiquer y Miguel Ángel Valverde quien se había incorporado en 1976 como maestro de Taller de Decoración; de la especialidad de Modelado, Dionisio Paje Vara obtiene la plaza en 1979 y ejerce hasta 2005; Juan Varea

JUAN GONZÁLEZ MORENO
Mujer Mediterránea

Bronce, 1957
Primera Medalla en la
Exposición Nacional de
Bellas Artes de 1957

Región de Murcia
Digital
< <http://www.reg-murcia.com/servlet/servlet?sit=c,371,m,1224> >
[Última consulta:
18/6/2015]



UNIVERSITAS
Miguel

Porras se integra en 1970 como titular de cátedra de matemáticas, obteniendo plaza en Toledo posteriormente, desde donde regresará por traslado ocupándose de la docencia de Dibujo Técnico hasta 2003; Virginia Pagán López-Higuera, alumna de Orfebrería de Vicente Segura Vals, entra como interina en 1977, obteniendo la plaza de Maestra de Taller en 1983 y la de Profesora de Joyería Artística en 2008, plaza que sigue ocupando en la actualidad. El resto de los maestros de taller que se incorporan como interinos no consolidará su puesto. Entre ellos cabe destacar a Jose Antonio Molina Serrano, arquitecto contratado como maestro de Taller de Decoración desde 1971 a 1982, que pondrá en funcionamiento la especialidad de Decoración y cuya obra arquitectónica en la Región lo apartó de la enseñanza; Manuel Fernández Delgado, también maestro de Decoración ejercerá desde 1974 hasta 1985, cuando se incorpora a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo; Dolores Anciones de la Torre, maestra de Taller de Repujado interina, alumna de la escuela e hija de la también profesora Isabel de la Torre. Otro caso de antigua alumna que se incorpora al cuadro de profesores es el de la escultora Elisa Séiquer Gutierrez, alumna de Modelado y sobrina de José Séiquer Zanón, que se integrará como interina de dicha especialidad desde 1972 a 1979.

1.3.2. EL ALUMNADO

Los requisitos de acceso que en cada unas de las época se exigen para ser admitido en las Escuelas ayudan a definir el perfil del alumnado. En la primera etapa que hemos delimitado, 1933 a 1963 se exigen sólo 12 años de edad y el certificado de estudios primarios. Desde esa fecha hasta la extinción de los cursos comunes, en 1993, no se elevan los requisitos de edad ni de titulación, aunque el alumnado va cambiando, debido a que el país también cambia. Como factores determinantes debemos señalar el acceso masivo a las enseñanzas medias en España, especialmente al bachillerato,

que se produce desde el final de la década de los sesenta hasta mediados de los años setenta en España, así como el gran cambio social que supone la restauración de la democracia en 1975, que desemboca en una explosión de las disciplinas creativas en los años ochenta. Aunque siempre hay una puerta abierta para acceder a estos estudios para aquellos alumnos que no cumplen los requisitos académicos de entrada a través de una prueba de contenidos mínimos, esta vía de acceso que hasta los años sesenta es importante, se irá paulatinamente reduciendo hasta convertirse en minoritaria. Por tanto, en lo que se refiere a la formación académica, hasta 1993, se exigen sólo estudios primarios, aunque desde 1968 se han venido incorporando alumnos que ya poseen el título de Bachillerato.

Desde el punto de vista de los intereses académicos del alumnado, desde los años 30 a los 50, se entiende como enseñanza obrera. Abundan los niños porque en cierto modo sustituye a la enseñanza elemental. Lamentablemente los datos de los que disponemos relativos a esta etapa no nos permiten analizar los resultados de la enseñanza con garantías, pero sí sabemos que los aprendices de los talleres de artes y oficios que funcionan en Murcia en esa época, el *Taller de Anastasio Martínez* y el de *Los Bellos Oficios del Levante*, estudian en la Escuela de Artes y Oficios las disciplinas de Dibujo Artístico y Lineal así como los rudimentos de la Gramática. Pero además inician su formación artística muchos artistas murcianos, reciben en la Escuela las primeras nociones de Dibujo y Modelado y así preparan su ingreso en las Escuelas Superiores de Pintura de San Fernando de Madrid y San Carlos de Valencia. Al pintor y escultor Antonio Hernández Carpe¹⁰⁰ (Espinardo, 1923-1977), su madre le envió a los 13 años a aprender a la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, en 1935, coincidiendo con su primer maestro, también de Espinardo, José Planes y teniendo de compañeros, entre otros a Eloy Moreno, Sofía Morales¹⁰¹ (Cartagena, 1917-2005), y Aurora Mateos. También muy joven ingresa el ilustrador Antonio Molina Sánchez¹⁰² (Murcia, 1918-2009), que con 15 años comienza a ejercitarse en las clases de modelado dirigidas por Clemente Cantos y Planes, y que destacará en los 40 como dibujante ilustrador de *El Liberal*, *Queremos*, *Línea* y *La Verdad* entre otros.

Son también alumnos de Clemente Cantos y Luis Garay el escultor Antonio Campillo Párraga (Era Alta, 1926-2009), que se matricula en 1943, y José Carillero Gil¹⁰³, (Caravaca de la Cruz, 1928) que había comenzado sus estudios acudiendo a la clase de dibujo en la Sociedad Económica de Amigos del País como tantos otros e ingresa en la Escuela de Artes y Oficios de Murcia con trece años. El pintor José María Párraga¹⁰⁴ (Alumbres, Cartagena, 1937-1997) es otro de los alumnos ilustres de la Escuela de Murcia en el tiempo en que ésta está instalada aún en los sótanos de la Escuela Graduada Cierva Peñafiel, pero Párraga compagina sus estudios en la Escuela, después de haber obtenido el título de Bachillerato, con los estudios de Magisterio. Luis Garay le enseñó la disciplina del dibujo del natural y Mariano Ballester supuso una fuente de inspiración de gran peso, ya que gracias a él conoce las teorías de los grupos de vanguardia que estaban surgiendo y le ayuda a enfocar su creación como un proceso de libertad. De-

100 Véase GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar: *Antonio Hernández Carpe*. Servicio de Publicaciones del M.E.C. Colección Artistas españoles contemporáneos nº 94, 1974. y VV. AA.: *Gran Enciclopedia de la Región de Murcia*, Tomo V, Murcia, Ayalga ediciones, 1994.

101 Para profundizar sobre los protagonistas del arte en Murcia se recomienda VV. AA.: *Arte en Murcia 1862- 1985*, Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1985.

102 Véase VV. AA.: *Molina Sánchez*, Sala de Exposiciones de San Esteban, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Murcia, 2002; y VV.AA.: *Molina Sánchez, Obra sobre papel. Años 50-60*, Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Murcia, 1990.

103 Véase GUEDAN PECKER, Cristina: *José Carrillero Gil, escultor y pintor*. Asociación Patrimonio Siglo XXI, Murcia, 2008.

104 Véase VV. AA.: *José María Párraga*, Comunidad Autónoma y CajaMurcia. Murcia, 1998.

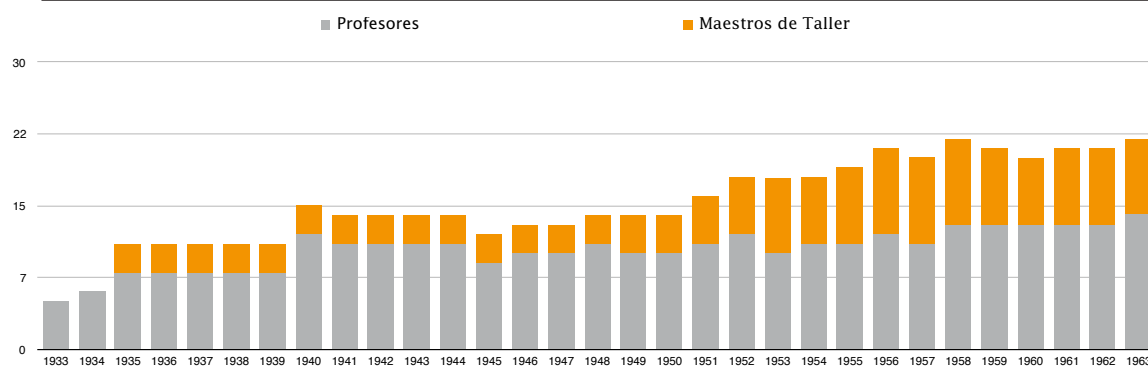


Gráfico IV.2. Cuadro de elaboración propia a partir de los registros que obran en la Secretaría de la Escuela de Arte, *Actas de Claustro Tomo 1 de la Escuela de Arte de Murcia* y el Catálogo de la exposición *30+15 Exposición de pintores y escultores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos*, Murcia, 1983.

sarrolla una interesante carrera como pintor y muralista. El Salón de la Escuela de Arte de Murcia continúa presidido por un mural realizado por él. El atípico y polifacético Pedro Sánchez Borreguero¹⁰⁵ (Murcia, 1930-2008), compagina sus estudios de Bachillerato con su formación artística en la Escuela, después de doctorarse en Traumatología y Ortopedia en Madrid, será en la cinematografía donde encuentre su mejor medio de expresión para así extrovertir su inquietud artística. De la saga de escultores que inicia Anastasio Martínez Hernández, han sido alumnos de la escuela tanto su hijo Anastasio Martínez Ramón, como su nieto, el también escultor Anastasio Martínez Valcarcel. Éste último será profesor en la Escuela de Orihuela y en la de Murcia.

Como hemos dicho anteriormente, a lo largo del periodo de vigencia del Plan 1910, se contabiliza el número de alumnos por género y el número total de asignaturas matriculadas. Éste último dato sólo hasta el curso 1944-1945. Del análisis de esos datos podemos extraer algunas conclusiones. Por poner un ejemplo, en el curso 1943-1944, cuando el número de alumnos de la Escuela de Murcia asciende a 154, el número de matriculas de asignaturas es de 255, lo que nos permite suponer que la mayor parte de los alumnos cursan sólo una asignatura, o como mucho dos. Sólo realizan las pruebas o exámenes 119, lo que quiere decir que ni siquiera el 50 % de los alumnos matriculados llega a examinarse, eso sí, todos los presentados aprueban. Esto ocurría en muchas de las escuelas en ese periodo. Se daba un bajo porcentaje de presentados pero un 100 % de aprobados, resultando poco fiables los datos para evaluar los resultados del aprendizaje. Sin embargo, en la estadística relativa al siguiente curso (1944-1945) se refleja que los 167 alumnos matriculados en Murcia en 290 asignaturas, se examinan todos, aprobando el 59 % de los hombres y el 43 % de las mujeres. Otras escuelas siguen incrementando la distancia entre el número de matrículas y el número de alumnos que se examinan. Sin embargo, la Escuela de Murcia parece tender hacia una mayor formalización de la enseñanza, siendo el proceso de evaluación parte de ella.

Así como en algunas escuelas se registraba matrícula Oficial y Libre, en la Escuela de Artes y Oficios de Murcia no se registra matrícula Libre a lo largo del periodo de vigencia del plan de estudios de 1910. En lo que se refiere a la incorporación de las mujeres a la Escuela de Artes y Oficios de Murcia en ese periodo, en el gráfico de la página siguiente (Gráfico IV.3) puede observarse, que aunque empieza teniendo una presencia minoritaria, el porcentaje de mujeres no para de crecer hasta equipararse en número al alumnado conformado por varones en 1952. A partir del año siguiente lo superará en número llegando a suponer el 72 % de todo el alumnado del centro. Esto es debido en gran medida a la implantación en esos años de los talleres considerados

¹⁰⁵ Académico de la Real Academia de Bellas Artes de la Arrixaca de Murcia, su biografía y obra puede consultarse en < <http://www.academiabellasartemurcia.com> >

AURELIO PÉREZ MARTÍNEZ

Cartel de Fiestas de Primavera, 1962.

Carteles digitalizados del Archivo Municipal de Murcia

“Aurelio” fue alumno de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia en 1947 y 48, becado por la Diputación para estudiar Bellas Artes en la Academia de San Fernando, compaginó el diseño de carteles, la pintura y la docencia como catedrático de Dibujo.



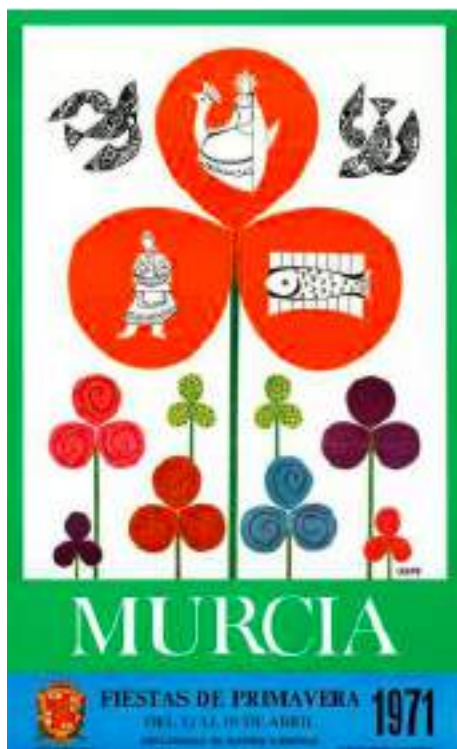
“femeninos” –Alfombras (1951), Cerámica (1955) y Corte y Confección (1956)– que vinieron a sumarse a los de Repujado en Cuero (1935) y Bordados y Encajes (1935).

Debido a que la implantación del Plan de Estudios de 1963 en la Escuela de Arte de Murcia se produce cuando aún ésta no dispone de unas instalaciones adecuadas, el incremento en el número de alumnos es menor que en el resto de escuelas. En cualquier caso, los datos estadísticos del INE de los primeros años del Plan 1963 son bastante confusos, ya que tienen lagunas y mezclan en la misma estadística datos referidos a varios cursos. Aún así podemos afirmar que se mantiene hasta 1967 esa desproporción entre el número de alumnas y alumnos. Es en el curso 1967-1968, el primero que tiene lugar en el nuevo edificio de Vista Alegre en el que el número total de alumnos se eleva considerablemente, sobrepasando ya los 300, y comienza a corregirse esa desigualdad entre sexos.

Un año después de inaugurarse oficialmente el edificio de Vista Alegre, en el curso 1968-1969, sólo 65 de los 243 alumnos que acuden a la Escuela cursan los “cursos de la carrera”, de los que sólo 22 son hombres. Los 178 alumnos restantes están matriculados, según el Anuario Estadístico del INE de 1970, en “cursos de formación obrera, cursos monográficos y otros estudios especiales” y no figuran alumnos de asignaturas sueltas. Esto supone que casi el 75 % del alumnado de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia cursa este tipo de instrucción, que podemos tipificar como enseñanza no formal. Ese curso el porcentaje de alumnado femenino es mayor aún en los cursos de la carrera (77%) que en la enseñanza informal (67%). Sólo se computan alumnos de cursos de formación obrera, cursos monográficos y otros estudios especiales” en tres cursos académicos. A partir de 1971 y hasta 1979 la enseñanza no formal está representada por los alumnos que cursan asignaturas sueltas, sin ningún tipo de plan previo como los cursos monográficos o la formación obrera.

El perfil del alumnado comienza a cambiar pero de manera paulatina. Si bien el Plan 1963 pretende atraer a un alumnado que busque una profesión, como hemos visto en el subapartado anterior, la enseñanza de las especialidades en la Escuela de Arte de

JOSÉ MARÍA PÁRRAGA

*Cartel de Fiestas de
Primavera, 1965.*
(derecha)Carteles digitalizados
del Archivo Municipal
de Murcia.ANTONIO HERNÁNDEZ
CARPE*Cartel de fiestas de
Primavera, 1971.*
(izquierda)Carteles digitalizados
del Archivo Municipal
de Murcia

Murcia no comienza a funcionar con regularidad hasta la década de los años setenta. En la escuela siguen cursando asignaturas sueltas, o monográficos, un gran número de alumnos que siguen viendo en las enseñanzas de la Escuela una alternativa o un sustituto de menor nivel a la enseñanza general. Muchos de ellos asisten al mismo Taller curso tras curso, según el testimonio de antiguos profesores de la Escuela. Otros preparan el ingreso a las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Valencia.

La proporción entre hombres y mujeres, que llega a igualarse en el curso 1973-1974, se desequilibra de nuevo en el curso siguiente en sentido contrario, dominando claramente el alumnado “masculino”. Cambia de nuevo la tendencia en 1975, así el número de alumnas llega a triplicar al de alumnos en los cuatro cursos siguientes. Una vez que deja de registrarse en la estadística el alumnado de asignaturas sueltas y monográficos, a partir de 1980, la proporción entre hombres y mujeres se vuelve a equilibrar, si bien a partir del 82 el alumnado femenino vuelve a rondar el 75 % del total. Resumiendo a partir de los datos, podemos afirmar que en la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, a partir del año 45, y hasta 1985, el alumnado está mayoritariamente compuesto por mujeres.

Desde 1968 hasta 1979, el alumnado de los cursos regulares mantiene una marcada tendencia de crecimiento y es fundamentalmente femenino, como podemos observar en la gráfica de la siguiente página. Si en el curso 1968-1969 había 65 alumnos matriculados, diez años más tarde, en el curso 1978-1979, esa cifra se ha multiplicado por cinco llegando a 340 alumnos, 247 mujeres y 93 varones. El alumnado de las enseñanzas no formales, ya sean asignaturas sueltas, monográficos, formación obrera u otros, después de registrar un enorme crecimiento recién inaugurado el nuevo edificio se mantiene más o menos estable entre 1971 y 1979, en el rango de los 250 a los 350 alumnos. El número de alumnos matriculados en el llamado entonces Plan moderno se ha igualado con respecto al de alumnos de cursos monográficos o formación obrera nocturna llegando a 340 en 1978-79. En el último curso del que se toman registros de este tipo de alumnado, 1979-1980, el número de alumnos de “los cursos de la carrera” y el de las enseñanzas que hemos llamado no formales continúa igualado y alcanza uno

Tanto Párraga como Hernández Carpe iniciaron sus estudios artísticos en la Escuela de Arte de Murcia. Carpe obtiene la beca de la Diputación para continuar estudios en la Academia de San Fernando de Madrid, sin embargo Párraga no continuará estudiando, su única formación será la recibida en la Escuela de Murcia. Ambos desarrollaron una carrera como pintores y muralistas, que en los años sesenta y setenta compaginaron con el diseño de carteles y la ilustración.

JOSÉ MARÍA PÁRRAGA

Mural, h.1978.

Salón de Actos de la
Escuela de Arte de
Murcia.
Fotografía: P. Salvador

de sus picos de alumnado llegando a contar con 710 alumnos matriculados (357 en el Plan 63 y 350 en cursos monográficos y asignaturas sueltas). A partir de esa fecha, aunque sabemos que el alumnado de enseñanzas no formales sigue siendo una parte muy numerosa, no tenemos datos.

En los setenta, aunque en menor medida que en las décadas anteriores, abundan los alumnos de perfil artístico, que buscaban en la escuela la preparación del examen de ingreso en las Escuelas de Bellas Artes de Madrid o Valencia. Algunos de ellos se dedicarían en exclusiva al arte libre, la escultura y la pintura, siguiendo la estela de otros alumnos que desarrollaron exclusivamente una carrera en el mundo del arte. Entre ellos, además de los ya mencionados, podemos destacar a Antonio Medina Bardón (Murcia, 1923-1995), Aurelio Pérez Martínez (Alhama de Murcia, 1930-2000), el escultor José Hernández Cano (Alcantarilla, 1932), la pintora María Dolores Andreo Maurandi¹⁰⁶ (Murcia, 1934-2006), el acuarelista Antonio Castillo, José Antonio Hernández Navarro (Los Ramos, 1954), José Lucas Ruiz (Cieza, 1945) o Manuel Belzunce, (Lorca, 1944).

Algunos de ellos lo compaginarían con trabajos gráficos para la industria o con la docencia en las Escuelas de Artes y Oficios o en las Escuelas de Bellas Artes. Entre los pocos que desarrollaron una carrera docente en otras Escuelas de Artes y Oficios además del caso ya mencionado de Anastasio Martínez Valcárcel, quien primero fue profesor en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Orihuela, de la que llegó a ser director y después obtendría plaza de Modelado y Vaciado en la escuela de Murcia, José Carrilero Gil, fue profesor de Dibujo artístico en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, al igual que el escultor Antonio Campillo Párraga (1925-2009). Todos ellos fueron alumnos primero, estudiaron en Escuelas Superiores de Bellas Artes y se incorporaron a las Escuelas de Artes y Oficios como profesores de Dibujo Artístico o Modelado.

A partir de los años setenta la práctica del diseño gráfico comienza un lento proceso de profesionalización. Como en las décadas anteriores, los carteles de los años 50 y 60, de corridas de toros, actuaciones teatrales, proyecciones cinematográficas y funciones religiosas, son obra de artistas murcianos de renombre, como José María Párraga (alumno de Luis Garay y Mariano Ballester en la Escuela de Murcia), Antonio González

¹⁰⁶ Véase MORALES Y MARÍN, J. L.; IGLESIAS, J. M.^a: *María Dolores Andreo. Pinturas*, Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Murcia, 1995.

Conte, Antonio Laorden, Aurelio (alumno de la Escuela) o Asensio Sáez. El desarrollo de la industria conservera murciana en la década de los sesenta empuja a la creación de industrias gráficas en la Región, que organizan sus propios gabinetes de dibujo. Como ya hemos dicho, Antonio Carbonell compagina en esta etapa la docencia en la Escuela de Murcia con la dirección del gabinete de Dibujo de las litografías Belkrom. La disciplina del diseño gráfico se independiza poco a poco de los paradigmas puramente estéticos mediante un proceso que se inicia en los primeros setenta y culmina en los primeros noventa. “La individualidad creadora del artista, del primer cartelismo se disuelve en el trabajo profesional del estudio o la agencia, la alta complejidad de los programas de diseño exige trabajar en equipo y la autoría pasa a un segundo plano”. (Hervás Avilés, 1999:152)

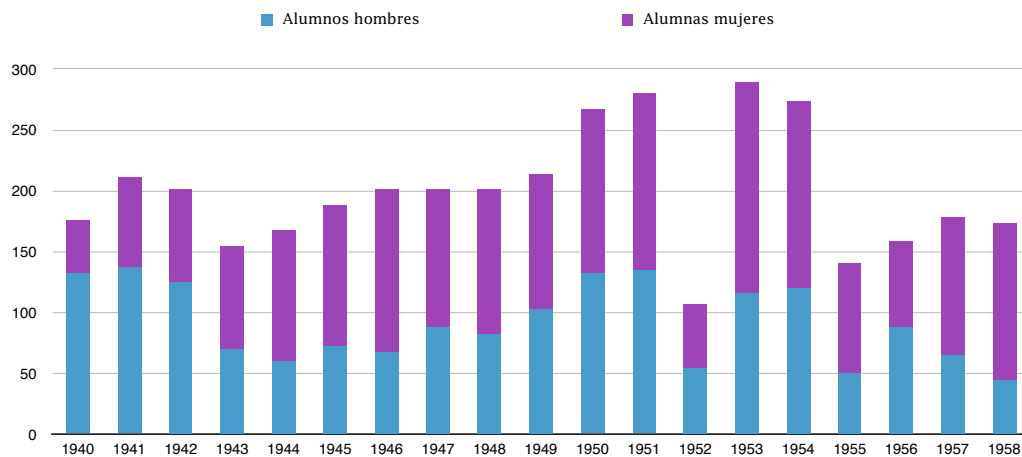
El número máximo de alumnos del Plan 63 se produce en el curso 1986-1987, con 657 alumnos matriculados. Es a partir de esa fecha cuando empieza a decaer la matrícula, que puede explicarse por un cúmulo de circunstancias sociales. En primer lugar, los planes de Estudios del Plan 63 no cubren las expectativas de formación dado que no se han renovado desde hace más de veinte años. Se produce en este periodo un gran desarrollo tecnológico de la industria de artes gráficas y las tecnologías de la información y de la comunicación que no se ve reflejado en los planes de estudios. A lo largo de los 70 y 80 se ha ido elevando la preparación académica de los alumnos, que en su totalidad disponen al menos del título de Enseñanza General Básica. Crece paulatinamente el alumnado que compagina las enseñanzas de Artes Aplicadas y las de Bachillerato u otras, o que dispone de otros títulos. El acceso a Bachillerato y a la formación superior, generalmente universitaria, y en menor grado a la FP se produce por primera vez en España de manera masiva a partir de los setenta.

Aunque nos interesa especialmente la proyección de los profesionales del diseño, de los graduados en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los años setenta, ochenta y primeros noventa, resulta muy difícil comprobar el desarrollo profesional de cada uno de los graduados en las especialidades del ámbito, las especialidades de Dibujo Publicitario y Decoración. Además dicho análisis excedería los límites de este estudio. Sí sabemos que se trata de un número muy reducido, ya que aunque no disponemos de los cifras de graduados desglosados por especialidad, sí disponemos de la cifras totales por curso. Como en el resto de España, y así lo hemos expuesto en el capítulo III, el rendimiento académico es muy bajo en todo el periodo de vigencia del Plan 1963. Como también hemos dicho anteriormente, a partir de 1988, las cifras se refieren sólo a graduados de las especialidades de Decoración y Dibujo Publicitario, debido a que el resto se ha extinguido en la Escuela de Murcia, por eso se aprecia un descenso acentuado en el número de alumnos que cursan oficialmente el Plan 1963 en el curso 1989-1990.

En el gráfico (IV.6) podemos observar que el número de graduados es especialmente bajo hasta 1987. Una vez que se han reducido a dos años los cursos comunes se eleva ligeramente el porcentaje de graduados respecto al de matriculados. En cualquier caso se mantiene muy bajo en toda la serie, no superando nunca los 70 graduados por curso, y alcanzando los mejores resultados ya en los años noventa, cuando en la Escuela de Arte de Murcia conviven alumnos de tres planes de estudios y niveles distintos bajo dos leyes de educación distintas. En la década de los noventa se compagina la implantación de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, experimentales primero y definitivos después, establecidos en la LOGSE y la de la modalidad de Bachillerato Artístico que pertenecen a la categoría de Enseñanza General. Se están impartiendo aún las especialidades de Decoración y Dibujo Publicitario del Plan 63 amparadas por la ley General de Educación de 1970, que se extinguirán definitivamente en el curso 97-98.

CAPÍTULO IV
ESTUDIO DE CASO
LA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS DE MURCIA

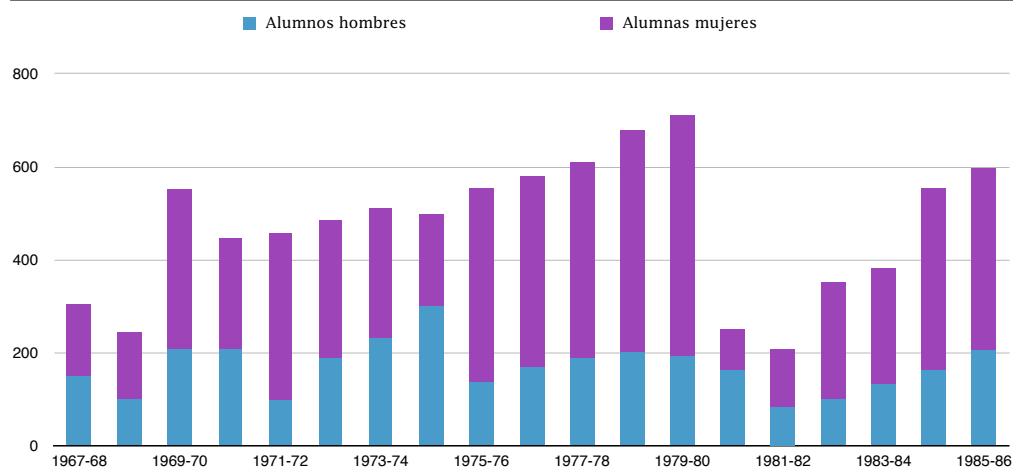
Gráfico IV.3. Cuadro de elaboración propia a partir de los datos que se reflejan en los Anuarios Estadísticos del INE, 1943-1960. El descenso en el número de alumnos en 1952 puede deberse a un error en la toma de datos, de todas formas se ha reflejado tal y como aparece en el Anuario estadístico de 1954.



Ya en 1981 el claustro se manifiesta a favor de instaurar una prueba de acceso¹⁰⁷ para estudios regulares, que permita seleccionar a los alumnos con aptitudes suficientes para cursar con aprovechamiento estos estudios. Las pruebas de acceso de los cursos comunes se institucionalizan coincidiendo con la implantación del plan experimental de 1986 que reducen a dos dichos cursos, una vez que la capacidad de la escuela se ha visto superada por la demanda. Es a finales de los años ochenta y principios de los noventa, una vez que se han extinguido las especialidades de Artes Aplicadas y Talleres Artísticos cuando comienza a calar la idea de que las enseñanzas que se imparten en la Escuela de Artes y Oficios tienen fundamentalmente un carácter profesionalizador. El 60 % de los alumnos que acceden a los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño accede directamente desde el Bachillerato Artístico. Los alumnos procedentes de otras ramas del bachillerato deben superar una prueba específica, por lo que se produce un movimiento de homogeneización del nivel académico de los estudiantes, y también respecto a las aptitudes específicas.

A partir de mediados de los años noventa, cuando se establecen las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, el perfil del alumnado de Ciclos Formativos del área artística (Cerámica Artística, Artes Aplicadas a la Escultura y joyería Artística) y el de los Ciclos del área del Diseño (Ilustración, Gráfica Publicitaria y Amueblamiento) responde en general a perfiles distintos. Mientras los primeros son alumnos motivados por una vocación artística o creativa, para los que el nivel de empleabilidad no es un criterio prioritario, los segundos buscan preferentemente una salida profesional y sus inquietudes no suelen ser de carácter artístico. Entre el alumnado del área artística, es alto el porcentaje de alumnos que compagina estudios y trabajo. La evolución del número de alumnos de cada una de las áreas nos da una foto fija del perfil del alumnado de cada etapa y nos permite analizar su evolución. En lo que se refiere al rendimiento académico, teniendo en cuenta el número de titulados por enseñanza, destaca claramente que la proporción de alumnos que titulan en relación con el número de alumnos matriculados en primer curso es mucho menor en los ciclos de carácter artístico, especialmente en el ciclo de Cerámica Artística, cuyos alumnos no buscan específicamente una titulación. Así también es relativamente habitual que los alumnos que finalizan un ciclo de carácter artístico, cursen después otro del mismo área.

¹⁰⁷ En sesión de Claustro de 7 /6/1981 el claustro acuerda elevar dicha propuesta, entre otras, al Ministerio de Educación.



ORÍGENES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA

Gráfico IV.4. Cuadro de elaboración propia a partir de los datos que se reflejan en los Anuarios Estadísticos del INE, 1969-1987.

A partir de 1980 no se tomaron datos de los alumnos de asignaturas sueltas, cursos mono-gráficos y cursos de formación obrera, aunque siguiera registrándose matrícula de esos estudios en la escuela hasta 1989.

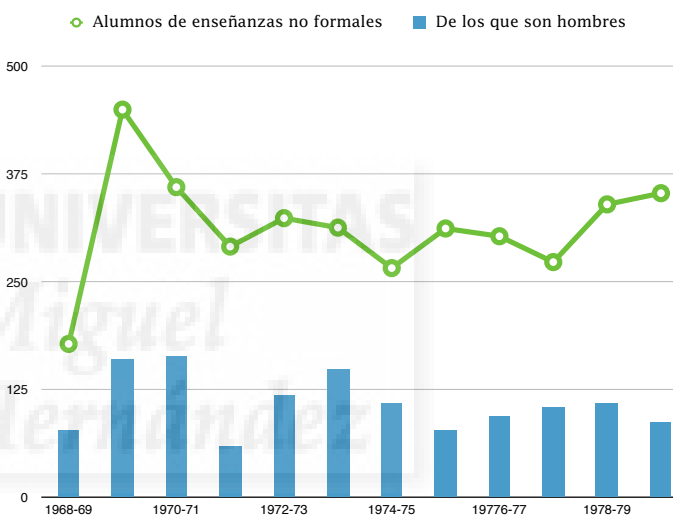
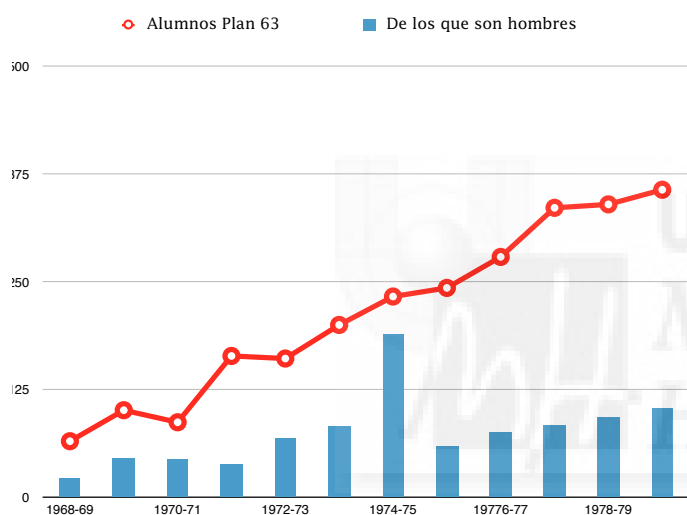
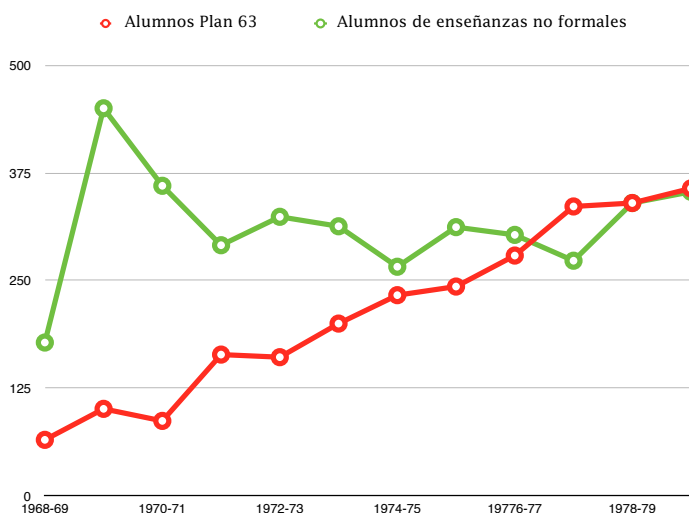
ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA DE MURCIA CLASIFICADOS POR ENSEÑANZA. 1996-2010.														
	1996-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010
Comunes Exp.														
Bach. Artístico	48	217	365	404	395	360	372	285	125					
ARTES PLÁSTICAS														
AA Escultura	12	37	49	45	48	57	44	43	50	36	31	28	33	36
Cerámica Artística	10	25	35	31	34	34	30	30	27	27	25	22	19	12
Orfebrería y Platería	12	12												
Joyería Artística										11	14	17	19	16
TOTALES	62	84	76	82	91	74	73	77	74	70	67	71	64	
Decoración														
Amueblamiento	20	30	39	23	13	2								
Proy. y D.O. Decoración				26	39	73	71	53	27	10				
ESD Interiores								15	27	53	74	81	88	106
TOTALES	20	30	39	49	52	75	86	80	80	84	81	88	106	
Dibujo Publicitario														
Ilustración	24	42	72	72	83	69	58	64	81	65	43	36	57	68
Gráfica Publicitaria	37	62	56	61	62	83	80	45	26	10				
ESD Gráfico								16	43	71	90	97	108	115
Fotografía Artística										17	25	28	34	41
TOTALES	79	134	128	144	131	141	160	169	179	168	161	199	224	
ESD Moda								15	27	39	40	36	36	45
TOTALES								15	27	39	40	36	36	45
ESD Producto								16	27	36	35	28	32	42
M. y Maquetismo									12	12	18	14	14	19
TOTALES								16	39	48	53	42	46	61

Tabla IV.4. Cuadro de elaboración propia a partir de los datos que se reflejan en los Anuarios Estadísticos del INE, y en los informes estadísticos del Ministerio de Educación y Ciencia.

En la tabla (IV.4) se refleja el número de alumnos matriculados en cada una de las enseñanzas desde 1996 a 2010. En ella podemos observar, cómo paulatinamente el alumnado se ha decantado mayoritariamente por estudios del campo del diseño gráfico. En lo que se refiere a los niveles educativos, prácticamente todos los alumnos

CAPÍTULO IV
ESTUDIO DE CASO
LA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS DE MURCIA

Gráfico IV.5. Cuadros de elaboración propia a partir de los datos registrados en los anuarios de INE.



acceden ya con el título de Bachillerato, el alumnado de los Estudios Superiores de Diseño supera en número al de Ciclos Formativo a partir del curso 2006-2007.

► El alumnado de Bachillerato Artístico no responde en general al perfil de alumnado tradicional de las escuelas, es un alumnado más formal en la asistencia en el rendimiento y menos vocacional. Un pequeño porcentaje de ellos cursa Ciclos Formativos después de obtener el título de bachillerato, de hecho el sesenta por ciento de las plazas están reservadas para alumnos provenientes de dicha modalidad del bachillerato, por lo que no tienen que realizar prueba de acceso.

► El número total de alumnos de lo que comúnmente llamamos área artística, Joyería Artística, Cerámica y Escultura se mantiene estable desde su implantación hasta 2010, año el que los estudios superiores de Diseño dejan de formar parte de la oferta formativa de la Escuela de Arte. De cada uno de los ciclos de este área se establece una sola línea, un grupo de un máximo de 15 alumnos por grupo y curso. Tienen una demanda estable en el tiempo a pesar de llevar muchos años implantados, debido a haberse impartido desde su implantación en horario de tarde se ha fomentado un alumnado de mayor edad y que ya tiene otros estudios u otra profesión. Los alumnos de Joyería Artística y AA de la Escultura, demuestran interés por obtener la titulación oficial, titulando en un alto porcentaje en el año que les corresponde, aunque con un menor

rendimiento en las asignaturas teóricas que en las prácticas. El alumno tipo de estos ciclos es consciente del bajo nivel de inserción profesional de este campo, y su elección tiene que ver con cuestiones de índole vocacional o interés artístico. El caso del Ciclo de Cerámica es bien distinto. Si bien mantenía una matrícula de alumnos alta en primer curso, la media de los alumnos que titulaban en su año en el periodo 2001-2006 no llega al 30 por ciento. Puede concluirse que son alumnos interesados en el trabajo de taller de Cerámica, pero no en el título, que permanecen matriculados en el ciclo varios años para poder seguir asistiendo al taller. Así como los Ciclos de Joyería Artística y Artes Aplicadas a la Escultura tienen un índice de abandono en primer curso muy bajo, el de Cerámica Artística era relativamente elevado en dicho periodo.

Así como el número de alumnos de Ciclos Formativos del área artística se mantiene estable en el tiempo, como puede observarse en el gráfico, el número total de alumnos del área del diseño se va ampliando paulatinamente a lo largo de la etapa objeto de estudio.

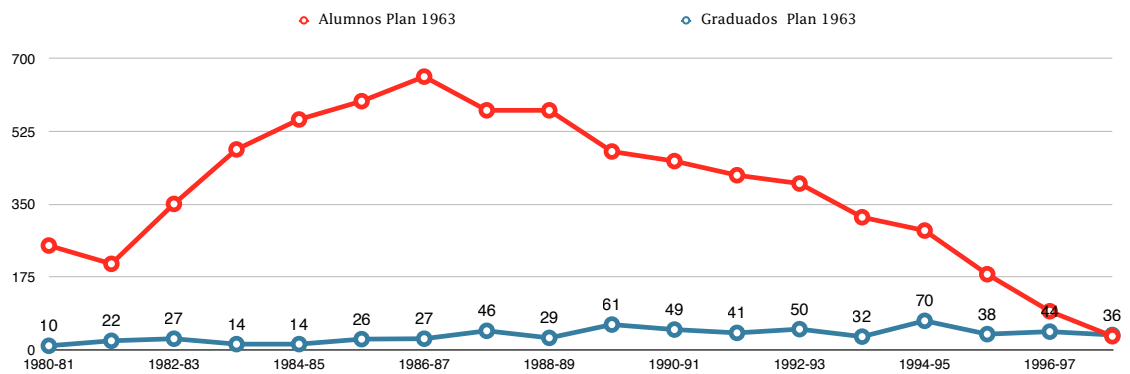
► El alumnado del área de Diseño de Interiores crece paulatinamente desde su transformación en Ciclos Formativos de Grado Superior, pero sobre todo a partir de la implantación de los Estudios Superiores de Diseño en 2003-2004, hasta estabilizarse a partir de 2010. El alumnado del área de interiorismo, accede generalmente desde el Bachillerato, Artístico o de otra modalidad. La demanda de alumnos provenientes de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño es nula. Es un alumnado que busca una profesión en estas enseñanzas. Suele darse un mayor porcentaje de mujeres que de hombres.

► El alumnado del área de Diseño Gráfico, que crece también paulatinamente desde su transformación en Ciclos Formativos en 1997, es el más numeroso, suponiendo en 2009-2010 casi el cincuenta por ciento de todo el alumnado de la Escuela de Arte de Murcia. En la etapa más reciente es un alumnado que procede en su mayoría del bachillerato, pero que también accedía en un principio con el título de Graduado en Artes Aplicadas, o por acceso para mayores de 19 años sin requisitos académicos, en algún caso después de cursar el ciclo de Ilustración accedían al de Gráfica Publicitaria. El ciclo de Ilustración y el de Fotografía Artística, aún perteneciendo a la familia Profesional de Diseño Gráfico, generalmente atrae a un alumnado con un perfil más artístico que técnico. Desde su implantación, el 10 % de los alumnos de Estudios Superiores de Diseño es técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, siendo los titulados en Ilustración los mayoritarios. Suele haber un mayor porcentaje de hombres que de mujeres. Se trata de un alumnado que busca una profesión mediante estas enseñanzas y aunque con cambios según la coyuntura económica, es el alumnado que mejor inserción profesional tiene.

► El alumnado de las enseñanzas del área de Diseño de Moda, se reduce a un grupo de los Estudios Superiores de Diseño. En su gran mayoría accede directamente de Bachillerato, por lo que es muy homogéneo en edades, y casi exclusivamente “femenino”.

► Del área de las enseñanzas de Diseño de Producto, el alumnado del Ciclo de Modelismo y Maquetismo no responde a un perfil artístico si no técnico, más cercano a algunas áreas de la formación profesional que a los ciclos de raíz artística. Es el ciclo que menos demanda han tenido de todos los ofertados por la Escuela de Arte, y sin embargo ha tenido muy buena inserción profesional. El alumnado de los estudios superiores de este área no es homogéneo en edades ni en formación académica de origen, aunque el porcentaje mayor corresponde a los titulados en bachillerato. Hay un mayor

Gráfico IV.6. Cuadro de elaboración propia a partir de los datos que se reflejan en los Anuarios Estadísticos del INE, 1981-1998.



porcentaje de hombres que de mujeres, y es la especialidad que menor demanda tiene de las cuatro de los estudios superiores.

Según la encuesta realizada al inicio del curso 2008-2009 a los alumnos de 1º curso de Ciclos Formativos, el grupo más numeroso lo forman los titulados universitarios (38%), de Bachillerato Artístico (32%), de otros bachilleratos casi la mitad (19%) y las vías minoritarias son los titulados en Formación Profesional, estudiantes que provienen de otros Ciclos Formativos de Artes Plásticas y los que superan la prueba de acceso para mayores de 19 años. Los resultados de esta encuesta nos permitieron corroborar lo que ya intuíamos, y es que los ciclos son unos estudios elegidos por alumnos mayores, vocacionales y que en muchos casos ya tienen una carrera profesional resuelta en otro campo. Este dato varía de unos ciclos a otros. Los titulados en Bachillerato Artístico eligen prioritariamente Ciclos Formativos de la Familia de Diseño Gráfico y buscan en ellos una carrera profesional. Respecto a los Estudios Superiores de Diseño y según la misma encuesta, realizada a los alumnos de 1º curso, la procedencia mayoritaria es el Bachillerato (61%), repartiéndose a partes iguales la modalidad de Bachillerato Artístico (30%) y el resto de modalidades (31%). Un 18% de los alumnos son titulados universitarios, y como en Ciclos Formativos, las otras vías de acceso son minoritarias. Como en el caso de los Ciclos de la Familia de Diseño Gráfico, los alumnos con Bachillerato Artístico se decantan por la Especialidad de Diseño Gráfico.

En el Centro Regional de Estadística de Murcia se contemplan datos de alumnado, profesorado y centros de Enseñanzas de Régimen Especial a partir del curso 2009-2010 (Tablas IV.5. y IV.6). Esto denota que estas enseñanzas no han acabado de normalizar su situación en el organigrama administrativo, manteniéndose fuera de las estadísticas hasta esa fecha. A partir de esa fecha podemos disponer de datos sobre edades y sexo de los alumnos matriculados, así como resultados académicos por enseñanza.

En los Estudios Superiores de Diseño, en el curso 2009-2010, los grupos de alumnos con idoneidad de edad¹⁰⁸ son los más bajos de todos (18, 19 y 20 años) suponiendo sólo el 25 % del total. Sin embargo, el grupo de mayores de 25 años es el más numeroso alcanzando el 32 % del alumnado de Estudios Superiores de Diseño; en lo que se refiere a su distribución por sexos las mujeres sobrepasan el 62 %. En los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, en el mismo curso, el número de alumnos con edad idónea no llega al 19%, mientras los mayores de 25 años sobrepasan el 45 % del total;

108 La tasa de idoneidad de edad es una importante medida de los resultados educativos, ya que muestra el alumnado que realiza el curso que corresponde a su edad. La tasas de idoneidad del alumnado de enseñanza obligatoria de la Región de Murcia son de las más bajas de España, en 2008-2009 sólo el 53% del alumnado de 15 años estaba matriculado en el curso que le correspondía por edad.

sin embargo el porcentaje de mujeres y hombres es algo más equilibrado, 59 % y 41 % respectivamente. Parece por tanto que se mantiene éstos son unos rasgos que se mantienen en el tiempo, porcentaje de alumnado femenino dominante y un acceso a estas enseñanzas tardío, que en muchas ocasiones no es la primera formación o profesión.

ALUMNADO MATRICULADO EN ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO SEGÚN EDAD Y SEXO. 2009-2010.			
	Total	Hombres	Mujeres
Total	345	129	216
18 Años	20	7	13
19 Años	30	16	14
20 Años	35	12	23
21 Años	45	15	30
22 Años	39	16	23
23 Años	39	18	21
24 Años	25	12	13
25 a 29 Años	61	18	43
30 a 39 Años	51	15	36

Tabla. IV.5. Cuadro de elaboración propia a partir de los datos del Centro Regional de Estadística de Murcia.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR SEGÚN EDAD Y SEXO. 2009-2010.			
	Total	Hombres	Mujeres
Total	196	80	116
18 Años	4	4	
19 Años	15	15	
20 Años	18	17	1
21 Años	22	15	7
22 Años	22	7	15
23 Años	16	10	6
24 Años	10	2	8
25 a 29 Años	38	10	28
30 a 39 Años	51		51

Tabla. IV.6. Cuadro de elaboración propia a partir de los datos del Centro Regional de Estadística de Murcia

En septiembre de 2010, unos meses antes de que la Escuela de Arte y Superior de Diseño se separe en dos escuelas, hay casi quinientos alumnos cursando enseñanzas oficiales de Artes Plásticas y Diseño: 190 cursan Ciclos Formativos de Grado Superior, y 314 Estudios Superiores de Diseño, 206 del Plan LOGSE y 98 del Plan LOE.

Como conclusión de este apartado podemos determinar que la deseada creación Escuela de Artes y Oficios de Murcia tiene lugar gracias al cúmulo de muchas voluntades y en particular a las gestiones de su primer director, el escultor José Planes y que cuando se decreta en 1935 su incorporación a la red del Estado en 1935, ésta ha venido funcionando a lo largo de dos curso académicos completos con una escuálida plantilla en un local prestado que no cumple las mínimas condiciones. Tal situación de precariedad se alarga 33 años, hasta 1967, cuando ésta se instala en un edificio adecuado para sus enseñanzas, el actual edificio de Vista Alegre.

En lo que se refiere a la evolución de la oferta educativa, ésta se ve retrasada por la mencionada precariedad de las instalaciones. Las enseñanzas generales del Plan de 1910 se complementaron con la autorización de las enseñanzas de ampliación de Composición Decorativa (Escultura) en 1944 como recompensa al trabajo desarrollado en la

escuela, y se potenciaron las de la mujer en los años 50 y 60 por imperativo político. El bajo rendimiento académico de las especialidades del Plan de 1963 se debe a diversos factores, entre los que podemos determinar, la falta de instalaciones adecuadas de los primeros años, el escaso valor del título de graduado y la obsolescencia de los planes de estudios después. Es cierto que el desarrollo de las especialidades del área del diseño se vio dificultada por la falta de profesorado específico, pero la implantación de Dibujo Publicitario y Decoración no fue una prioridad del centro, que en los setenta aún tenía una clara vocación hacia la enseñanza artística general y las artes aplicadas. Además, el alumnado de los cursos regulares fue siempre menos numeroso que el de la enseñanza no formal hasta 1980.

Podemos establecer dos líneas constantes en la evolución del perfil de la escuela: por un lado la tradición escultórica, no en vano a lo largo de los primeros 45 años de vida del centro el cargo de director es ocupado por un escultor de prestigio; y por otro, las enseñanzas del diseño, gráfico y de interiores especialmente.

El primer paso en la renovación de la oferta educativa es la implantación del Plan Experimental de los Cursos Comunes (1987), que inicia el camino hacia la integración en el sistema de estas enseñanzas, y que cristaliza en la implantación del Bachillerato Artístico Experimental (1990), pero sobre todo con la del Ciclo Experimental de Ilustración (1992). Los Ciclos del área de las artes aplicadas –Escultura, Cerámica y Orfebrería (1996)– y los del diseño –Proyectos de Gráfica Publicitaria y Amueblamiento (1997)– se implantan en un centro saturado por los grupos de Bachillerato Artístico. La integración en el sistema educativo no supuso sólo el reconocimiento de los títulos, también se trasladó a la organización de la enseñanza y a la metodología didáctica.

Las primeras plantillas estuvieron formadas por artistas y artesanos, después se sumarían perfiles más técnicos y profesionales de oficios artísticos, muchos de ellos ex alumnos de la escuela. A partir de los años ochenta a los titulados en las Academias de Bellas Artes se sumarán otras formaciones de origen relacionadas con las comunicación, las nuevas tecnologías y la arquitectura, lo que ha configurado una plantilla más heterogénea. La renovación constante de los planes de estudios ha sido un rasgo específico de la Escuela de Arte de Murcia, y ha exigido una continua adaptación a su equipo docente. Los niveles de precariedad laboral en la escuela han sido siempre muy altos hasta la primera década del XXI. En lo que se refiere a las categorías del profesorado, el perfil técnico, representado por los maestros de taller, tiene mayor presencia que en la media nacional hasta finales de los años ochenta.

El alumnado de la Escuela de Artes y Oficios es mayoritariamente femenino, especialmente en el periodo de vigencia del plan 1963. El porcentaje de mujeres es aún mayor en los cursos regulares que en la educación no formal. Si en un principio el alumnado de enseñanza obrera se mezclaba con un alumnado de perfil artístico, a éste se suma un alumnado más profesional ya a finales de los años 80. En cualquier caso, la convivencia de distintos modelos de enseñanza ha provocado la convivencia de muy distintos perfiles de alumnado, tanto en edades, formación académica e intereses.

2. HACIA UN MODELO EDUCATIVO EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA

Una vez presentada la historia de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, así como la cronología de la implantación de las distintas ofertas formativas y habiendo determinado tres etapas en su evolución, que se corresponden con los respectivos planes de estudios y ordenaciones educativas, Plan 1910, Plan 1963 y Enseñanzas de Artes

Plásticas y Diseño, el objetivo de este segundo apartado no es otro que determinar los rasgos pedagógicos específicos de este centro y su evolución respecto a organización educativa, profesorado, alumnado y recursos.

325

ORÍGENES Y EVOLUCIÓN
HISTÓRICA DE LA ESCUELA
DE ARTES Y OFICIOS
DE MURCIA

Es objetivo específico de este trabajo la práctica educativa y la organización académica. Su análisis nos debe permitir determinar la aportación de este centro a la pedagogía del diseño y la organización de esta enseñanza en la Región de Murcia. Para ello es imprescindible analizar la evolución del alumnado, académica y socialmente, y del profesorado, en cuanto a su formación de origen, su proyección social y artística. Debemos tener en cuenta que, en este sentido, la imagen del centro se construye en el imaginario colectivo a través de la percepción de la acción de cada uno de sus profesores y el desarrollo profesional de sus alumnos.

Una vez que hemos trazado una panorámica de la evolución del modelo educativo de estos centros en el Capítulo III, analizamos en éste la trayectoria particular de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia. Habiendo analizado ya la normativa relativa a la organización interna de los centros, así como su modelo de gestión de los recursos materiales, la organización y tipologías de los espacios docentes y las ratios profesor alumno, en este análisis de caso nos interesa detectar aquellos rasgos específicos que distinguen a este centro del resto de escuelas de su misma tipología, una escuela de tamaño medio con una oferta formativa genérica.

Habiendo concretado ya los rasgos organizativos esenciales de las Escuelas de Artes y Oficios referidos a órganos de gobierno, modelo de gestión de espacios, horarios de enseñanza y ratios, a partir del análisis de las Actas de Claustro y otros documentos que obran en la Escuela de Arte de Murcia, determinaremos la evolución de sus rasgos organizativos particulares.

El análisis del material gráfico y textual que se conserva en la actual Escuela de Arte de Murcia, de las publicaciones sobre trabajos de curso, así como el análisis de memorias de curso nos permitirá determinar algunos rasgos específicos del estilo pedagógico de la Escuela de Murcia, así como definir y catalogar los principios pedagógicos y metodológicos que se extraen del análisis de su labor docente. Sin embargo, el análisis pormenorizado de la programaciones didácticas de las asignaturas de los diferentes planes de estudios excede los límites de este estudio.

La relación de la actividad formativa de este centro con su contexto social, desde un punto de vista cultural y profesional, pretende arrojar luz sobre su capacidad de proyección cultural y su aportación al desarrollo profesional de su ámbito territorial de influencia, así como demostrar la labor divulgativa y cultural de la Escuela de Arte de Murcia. Es también un objetivo aquí demostrar el papel integrador de la Escuela de Arte de Murcia a través del conocimiento de los itinerarios formativos y profesionales de sus alumnos. El análisis del desarrollo profesional específico de los graduados en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de los Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño de la Escuela de Arte de Murcia excede los límites de este estudio, si bien puede constituir una tesis en sí mismo.

2.1. PRINCIPALES RASGOS ORGANIZATIVOS Y PEDAGÓGICOS

Respecto a la organización interna de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia en su etapa fundacional, como en el resto de escuelas, su único órgano de coordinación es el claustro o junta de profesores. Éste es el máximo órgano de representación del profesorado, pero a él solo pertenecen a partir de 1936 los profesores de término, ya

que los profesores auxiliares y los maestros de taller tendrán a partir de esa fecha una mínima representación: sólo uno de ellos, elegido por votación, asistirá a los claustros en representación de los demás. Ese año el representante de los profesores auxiliares elegido es el dibujante Joaquín García Fernández, y Plácida Iglesias Spiteri, Maestra de Taller de Bordados y Encajes, representa a las maestras de taller¹⁰⁹. Hasta 1940 el Director del centro, José Planes, es además Delegado del Gobierno y Habilitado, cargo que el siguiente director cederá al secretario en 1942. Como Director preside el claustro y la junta económica, como Delegado del Gobierno lo representa en sus relaciones con otras autoridades locales, como Habilitado se encarga del pago de nóminas de todo el personal del centro así como de la firma de contratos laborales y de obra. Valga de ejemplo el reparto que en 1944 estipula el director, José Séiquer Zanón, en ejercicio de sus funciones como habilitado, de la subvención de 25.000 pesetas recibida para el establecimiento de dos talleres de *aprendizaje* y *preaprendizaje*, asignando dos tercios para compra de material de estos talleres y un tercio para pago directo a su personal, que se tradujo en complementos salariales de 15 pesetas mensuales para las Maestras de Taller de Repujado en Cuero y Labores y el pago de jornales de entre cuatro y dos pesetas a las alumnas de dichos talleres¹¹⁰.

Es el director el máximo responsable del funcionamiento del centro, quien tenía la capacidad de sancionar directamente al profesorado, así como de otorgar los premios y castigos a los alumnos. El funcionamiento parece ser algo irregular en estos años, de hecho el director, en 1942, amonesta al profesorado por la irregularidad en la asistencia obligatoria a sus respectivas clases avisando de “estar dispuesto a sancionar severamente estas negligencias en sus servicios”¹¹¹. Si la asistencia a clase de los profesores no era todo lo regular que debiera, menos aún la de los alumnos, sobre los que no se lleva ningún control de asistencia. Sólo se ordena el control mensual de asistencia a partir de 1944 de aquellos alumnos que reciben “jornales”, una vez que se comprueba que muchos de ellos cobran la subvención pero no asisten¹¹². Tampoco parece que se haya cumplido con regularidad por parte de la dirección del centro la obligación de enviar las preceptivas memorias anuales de curso a la Dirección General de Bellas Artes. Sólo hay constancia de que se envía un resumen en 1942 de los años 1933 a 1942; ni se celebran sesiones de claustro entre 1945 y 1948, o por lo menos no se hacen actas. De hecho en la sesión de claustro de 1 de octubre de 1949 se informa de las cuentas correspondientes a los años 1944, 1945, 1946, 1947 y 1948. En cualquier caso están registradas, como mucho, dos sesiones de claustro por año hasta 1964, aunque tampoco entre 1955 y 1963 se celebra ninguna reunión de profesores de la que conste acta.

En dichas actas¹¹³ se reflejan las votaciones para designar a los dos vocales, que junto al Director, el Secretario y el Habilitado, forman la Junta Económica del centro, que debe ser la que administre el presupuesto para la adquisición de material de enseñanza de la escuela. Este sistema no resulta demasiado efectivo como sistema de control, ya que es el director junto al secretario quien elabora los presupuestos y las partidas de gastos que se aportan no se especifican con suficiente detalle. El modo y forma de funcionar de esta junta económica debía determinarse en el Reglamento

109 Acta de Claustro de 14/05/1936. Libro de Actas número 1. Escuela de Arte. En esta fecha además de Plácida Iglesias, trabajan en la Escuela dos maestras de taller, Dolores Sánchez García, de Bordados y encajes, y Josefa Díez de Revenga, de Repujado en Cuero.

110 Acta de Claustro de 7/6/1944. Libro de Actas número 1. Escuela de Arte.

111 Acta de Claustro de 31/12/1942. Libro de Actas número 1. Escuela de Arte.

112 Acta de Claustro de 7/6/1944. Libro de Actas número 1. Escuela de Arte.

113 La primera votación registrada para elegir a los representantes de la Junta Económica se refleja en el Acta de claustro de 21/12/1940.

Interior, que como hemos dicho, debía elaborar la junta de profesores pero que en el caso de la Escuela de Murcia no llega a realizarse. La gestión económica parece ser uno de los asuntos difíciles de resolver desde los orígenes del centro, y un tema recurrente en los claustros. Debemos recordar que hasta los primeros años setenta el *habilitado*, cargo que recaía en el director o en un profesor de término, debía encargarse del pago de los salarios, de las adquisiciones de material y de la conservación del inventario. En las actas de claustro se reflejan varias dimisiones del cargo, en 1950 y en 1951, que para más inri no conllevaba compensación económica alguna. Además de la figura del *habilitado*, existe la figura del secretario, cuya responsabilidad es de carácter administrativo, que no económico. El cargo de secretario va asociado al de director, cesando cuando éste finaliza mandato, y que entre otras cosas redacta las actas de claustro de una manera muy sucinta sin explicitar lo acordado. Aunque el cargo debía recaer en un profesor de término del centro, en 1968 la junta de profesores de la Escuela de Murcia acuerda por unanimidad que el cargo de secretario recaiga en un funcionario del Cuerpo General Administrativo, en contra de la normativa vigente, “por estimar que reúne las condiciones para el desempeño del cargo”¹¹⁴ quien sustituye en el cargo a Virginia López Higuera Séiquer, que es maestra de taller.

Respecto a la norma sobre nombramiento de directores de 1968, que limitó a tres años el mandato de los directores, la junta de profesores de la Escuela de Murcia propuso que se extendiera a cinco años¹¹⁵, ya que estimaban que tres años era un periodo demasiado corto. Aunque ese mismo año, en 1968, se había redactado un Anteproyecto de Reglamento de Régimen interior de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos¹¹⁶, éste no llegaría a publicarse, posiblemente debido a la dificultad de establecer una única norma eficiente para la heterogeneidad de centros que componen la red a finales de los años sesenta. Algunos centros elaboraron sus propios reglamentos interiores como disponía el Real Decreto de 16 de diciembre de 1910, basándose en el citado anteproyecto, como es el caso de la de Madrid o la de Logroño. La escuela de Murcia abordará esta tarea bajo la coordinación del profesor de Derecho Usual, Juan Agrela Pascual de Riquelme, en los primeros años ochenta, pero no llegará a culminarla. El centro aplicará de modo subsidiario el Reglamento de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, lo que conducirá a no pocos debates en el seno del claustro, respecto a si es de aplicación o no dicho Reglamento o se debe atender a lo establecido en el Real Decreto de 1910. Uno de los temas más recurrentes se refiere a su artículo 16, sobre la libertad de cátedra, en relación a que cada profesor pondrá la extensión y límites que crea que debe dar a los exámenes libres y oficiales de acuerdo con el citado artículo¹¹⁷.

Como ya hemos expuesto anteriormente en las escuelas no existía la obligación expresa de realizar la programación didáctica de las asignatura por escrito hasta finales de los años setenta, y menos aún se coordina con las de otros profesores, o se someten a aprobación, ya que no se constituirán seminarios hasta 1983. Es en el claustro de 15 de mayo de 1972 donde se menciona el tema por primera vez, el señor director recuerda la necesidad de tener especificado el programa de la asignatura correspondiente según los distintos cursos, de los que no se especifica ningún guión. A partir de esa fecha la Jefatura de Estudios elaborará los cuestionarios y programas precisos para un mayor conocimiento de alumnos y profesores de cada una de las materias que consisten básicamente en un listado de trabajos a realizar o un listado

114 Acta de Claustro de 2/5/1968. Libro de Actas número 1. Escuela de Arte de Murcia.

115 Acta de 24/10/1968. Libro de Actas número 1. Escuela de Arte de Murcia.

116 Por su interés se incluye como documento Anexo. Biblioteca de Educación del Ministerio.

117 Acta de Claustro de 15/5/1972. Libro de Actas número 1. Escuela de Arte de Murcia.

Resguardo de
matrícula de
Anastasio Martínez
Valcárcel, 1960.

(MARTÍNEZ LEÓN,
2014:111)

En ella se especifica que obtiene premio en metálico de 40 pesetas por aprovechamiento, firma Francisco Val, Profesor de Dibujo Artístico. Anastasio, nieto e hijo de escultores, se incorpora a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en 1987 como profesor de Dibujo Artístico en 1987, puesto en el que permanece hasta 1994.



de contenidos en el caso de las asignaturas teóricas. En 1971, Juan Varea Porras, como Jefe de Estudios, ya se había ofrecido a editar por medio de *ciclosty*¹¹⁸ los programas de los estudios de las especialidades y cursos comunes para poder facilitárselos a los alumnos, especialmente a los de enseñanza libre, que acudían a la escuela sólo a examinarse en las distintas convocatorias, una tipología de alumnado que crece especialmente en esos años. El Inspector General, D. Antonio Zarco, visita el centro en 1981 y vuelve a mencionar la necesidad de realizar programaciones de las asignaturas que aún no cuentan con ellas, como son especialmente los talleres.

Hasta 1970 los horarios son debatidos y aprobados por la junta de profesores, y a partir de esa fecha se elevarán a la superioridad para su aprobación, según se especifica en las actas. También se definen en la junta de profesores cuestiones académicas que la normativa no concreta y que son de vital importancia, como los talleres que debe cursar cada alumno de los cursos comunes. Todas estas cuestiones debían estar reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior que como hemos dicho no llega a redactarse. El Ministerio marca ciertas directrices en 1971 a los centros con el objetivo de mejorar el rendimiento académico en las escuelas, para lo que toma en cuenta no sólo la inscripción de alumnos sino el resultado final. Por este motivo, también en esa etapa, se insta a llevar control de asistencia, así como de calificaciones de cada uno de los alumnos, para lo que se acuerda en claustro¹¹⁹ la elaboración de unas libretas de calificaciones, en las que se refleje además de la asistencia, las cualidades, y el comportamiento de los alumnos con el objeto de conseguir un mayor rendimiento. A partir de ese momento, el control de asistencia del alumnado será un tema recurrente en los claustros. La documentación archivada en la Escuela de Arte demuestra que el control de asistencia es llevado a cabo por la mayoría de los profesores, y que éstos entregan las carpetas con los listados y las calificaciones al finalizar el curso, lo que hace imposible la evaluación integral del alumno, ya que los profesores de los distintos grupos no se reúnen, ni ponen en común la valoración del rendimiento de los alumnos de cada

118 (Del ingl. cyclostyle). Aparato que servía para copiar muchas veces un escrito o dibujo por medio de una tinta especial sobre una plancha gelatinosa.

119 Acta de Claustro de 27/9/1972. Libro de Actas número 1. Escuela de Arte de Murcia.

especialidad y grupo. Bien es verdad, que en esta etapa el número de alumnos que está matriculado en todas las asignaturas de la especialidad es mínimo.

329

HACIA UN MODELO EDUCATIVO EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA

A partir de 1979 se instaura el uso de una hoja de firmas como sistema de control de asistencia del profesorado, que se envía a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación puntualmente. Los requerimientos por parte de los jefes de estudios para que los profesores cumplan el horario aprobado a principio de cada curso son un tema habitual en los años setenta y primeros ochenta. Los profesores en esta etapa funcionan de manera independiente, sin ninguna estructura organizada. Los primeros coordinadores de especialidad se nombran ya a mediados de los ochenta, en el curso 1985-1986, así como los primeros tutores de grupo de alumnos. Esto supone un cambio de paradigma en la práctica educativa: se está pasando de una enseñanza individualizada a una enseñanza organizada en grupos.

Los primeros años ochenta, también los últimos setenta, son una etapa decisiva y convulsa, la escuela está digiriendo aún una manera de proceder más democrática y autónoma, a la vez que arrastra una excesiva jerarquización del profesorado que resulta anacrónica. Si bien el mérito artístico había sido valía más que suficiente hasta ahora, y el profesor era independiente y autosuficiente en su aula, en esta etapa empiezan a organizarse los seminarios y las coordinaciones, se introduce cierta heterogeneidad en la formación académica del profesorado: además de titulados en Bellas Artes e Historia del Arte, en los setenta se han integrado también en la plantilla arquitectos e ingenieros técnicos, además de graduados en la propia escuela.

Siguiendo instrucciones de la Subdirección General se determinan para el curso 1985-1986 coordinaciones de áreas, y se nombra un coordinador para los tres cursos comunes. Antonio Carbonell Artús coordinará las dos especialidades del área del diseño, Dibujo Publicitario y Decoración; Delineación Artística será coordinada por Roberto Bretón. La estructura jerárquica se escenifica en los nombramientos de los coordinadores de los talleres, al frente de los maestros de taller de Repujado, Cerámica y Orfebrería se sitúa a un profesor de Dibujo Artístico, Manuel Barnuevo; también una profesora de Dibujo Artístico, Virtudes Arenas García coordinará los de Alfombras y Corte y Confección. Sólo unos meses después se reajustan las áreas, 1º, 2º y 3º de comunes se transforma en el área de volumen, y así se refleja en el acta de claustro de 20 de marzo de 1985. Las coordinaciones de Decoración y Dibujo Publicitario se independizan: Manuel Barnuevo está al frente de la especialidad de Decoración y Antonio Carbonell Artús de la de Dibujo Publicitario. De esta manera se intenta potenciar la formación integral del alumnado de cada una de las especialidades.

Se crean, también en 1985, los primeros seminarios, que son de Dibujo Artístico, Modelado y Vaciado y Dibujo Lineal, las asignaturas que aún siguen siendo la base de la formación de los alumnos de todas las áreas. A ellos sólo pertenecen los profesores de término, que en ese momento son seis. El resto del personal docente no se integra en ningún departamento, lo que causa fricciones entre el profesorado. Una vez que se incrementa el número de especialidades a lo largo de los años 90¹²⁰, la estructura departamental se atomiza, llegando a existir departamentos de un sólo miembro, ya que en aplicación de la normativa de enseñanza secundaria, los departamentos reúnen a los profesores de una sola especialidad.

120 En el curso 1997 se registran las siguientes especialidades de Profesorado de Artes Plásticas y Diseño en la plantilla funcional de la Escuela de Arte de Murcia: Dibujo Artístico, Modelado, Dibujo Técnico, Historia del Arte, Derecho Usual, Teoría y Práctica del Diseño, Medios Audiovisuales, Diseño de Interiores, Técnicas de Diseño Gráfico, Diseño Asistido por Ordenador y Fotografía. Los Maestros de Taller tienen las siguientes especialidades: Moldes y Reproducciones, Vaciado y Moldeado, Técnicas Cerámicas, Patronaje y Confección, Orfebrería y Joyería, y Modelismo y Maquetismo.

Los estructura departamental se somete a diversas reorganizaciones y funciona con cierto rigor sólo a partir de finales de los años noventa, aunque las programaciones didácticas de las asignaturas continúan entendiéndose como una labor individual de cada profesor. La falta de concreción de los currículos de los Ciclos Formativos permite que cada docente reorganice de manera autónoma tanto los contenidos como los trabajos prácticos y proyectos. Las cuestiones metodológicas mínimas sí comienzan a debatirse y acordarse en los departamentos didácticos. El altísimo número de especialidades distintas de profesores y maestros de taller dificulta la organización por departamentos, coexistiendo en la Escuela de Arte y Superior de Diseño (a partir de 2003) departamentos de 3 miembros de una única especialidad (Materiales, Historia del Arte y Dibujo Técnico), y departamentos de 19 profesores que integran a profesores y maestros de taller de 4 y 2 especialidades distintas respectivamente, a principios del siglo XXI.

ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO. 2003-2010.			
DEPARTAMENTO	MIEMBROS*	ESPECIALIDADES PROFESORES	MAESTROS DE TALLER
Proyectos	19	Diseño Gráfico Diseño de Producto Diseño de Interiores Diseño de Moda	Modelismo y Maquetismo Orfebrería
Imagen	7	Fotografía Medios audiovisuales	-
Dibujo Artístico	8	Dibujo Artístico	-
F. y orientación laboral	5	O. Industrial Inglés	-
Volumen	9	Volumen	Moldes y Reproducciones Forja Cerámica
Medios Informáticos	4	Medios Informáticos	-
Dibujo Técnico	3	Dibujo Técnico	-
Historia del Arte	3	Historia del Arte	-
Materiales	3	Materiales	-

* *Datos referidos al curso 2008-2009.*

Tabla IV.7. Cuadro de elaboración propia a partir de los datos de la legislación publicada.

Las coordinaciones de área o especialidad sin embargo son los órganos que realmente aportan estabilidad y cohesión desde su puesta en funcionamiento (1985). En ellas los profesores de las diversas asignaturas promueven el carácter integral del proceso de aprendizaje de los distintos grupos y cursos. Así mismo se responsabilizan de las actividades de promoción, en colaboración con el Departamento de Promoción y Desarrollo, y de la coordinación de los Proyectos Finales. Como ya hemos expuesto anteriormente, al frente las juntas de coordinación de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Escuela de Murcia se sitúa siempre un profesor de proyectos o maestro de taller del área, porque se entiende que son los especialistas en la materia los que mejor pueden dirigir la enseñanza de cada uno de los ciclos en aras de una mayor profesionalización. A partir del curso 2003-2004, una vez que se implantan las cuatro especialidades de los Estudios Superiores de Diseño, coexisten 5 coordinaciones de Familia Profesional y 4 coordinaciones de especialidad de Estudios Superiores. De esta forma, la plantilla de la Escuela, que ronda en ese periodo los 60 docentes, está estructurada en 9 departamentos didácticos y 9 coordinaciones, ya sean de Familia Profesional (Ciclos) o de especialidad (Estudios Superiores de Diseño).

Esta sobredimensionada estructura no permite exigir a los departamentos que profundicen en los aspectos didácticos y sus reuniones acaban destinándose a cuestiones básicas de funcionamiento o burocráticas. En 2010, cuando cada uno de los centros

tiene su propia estructura, este problema se subsana en gran medida ya que se reduce el número de departamentos didácticos y coordinaciones por centro. Cada uno de los centros se estructura en cuatro departamentos didácticos que se asocian a áreas de conocimiento y no a especialidades de profesorado a partir de esa fecha. De ésta manera se ha visto mejorado el funcionamiento de los departamentos que pueden realizar su trabajo relativo a metodología didáctica, contenidos, objetivos de etapa, etc., ya que se ha reducido el número de asignaturas y niveles educativos de los que son responsables.

En lo que se refiere a las labores de dirección del centro, hasta 1968, recaen en los directores, que son designados directamente por el ministro de entre los profesores de término de la escuela sin limitación alguna en la duración de su mandato. En el mismo decreto que se crea la Escuela de Murcia (1933) se designa como director al Escultor José Planes, quien abandona voluntariamente la dirección para incorporarse al Museo del Pueblo Español en 1940, nombrándose a otro escultor, José Séiquer Zanón que ocupará el cargo durante 23 años, desde 1940 hasta su dimisión en 1963, año en el que es designado otro escultor, Juan González Moreno, que ocupará el cargo quince años, hasta 1978. Aunque se había publicado diez años antes la orden de 26 de octubre de 1968, que limitaba a tres años renovables el mandato como director en los centros de Enseñanzas Artísticas¹²¹, y se establecía un nuevo sistema participativo, basado en una terna de profesores propuesta por el claustro o junta de profesores de la escuela, en el caso de Murcia este sistema no promoverá la pretendida renovación del máximo cargo directivo. En diciembre de 1968, en aplicación de la nueva orden sobre nombramiento de directores, se elige en claustro una terna compuesta por Juan González Moreno, director en ese momento, Francisco Val Soriano, profesor de Dibujo Artístico desde 1958, y Antonio Villaescusa, profesor de Modelado, que se envía a la dirección general competente. Será renovado en su cargo Juan González Moreno, que es director desde 1963, ya que en 1971 se vuelve a repetir el procedimiento, componiendo la terna los mismos profesores. No es hasta 1978 cuando por primera vez en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia se selecciona un nuevo director con la participación del claustro, Francisco García Silva. Éste ocupará el cargo los tres años reglamentarios, desde 1978 a 1981, aunque había dimitido ya en 1980. Con él se inaugura una nueva etapa, ya que no se volverán a producirse mandatos largos y la renovación de los cargos directivos será una constante en la Escuela de Arte de Murcia.

Hay que recordar que en relación a la duración de los cargo de director, la Escuela de Murcia había acordado en claustro y propuesto a la autoridad educativa competente en 1968, en previsión de la publicación de la citada la orden, que dicho mandato se extendiera al menos a cinco años¹²², basándose en el valor de la experiencia que da el cargo. Este sistema, que estará vigente casi veinte años en los centros de Enseñanzas Artísticas de España, hasta 1985, se empleará sólo en una ocasión más en la Escuela de Murcia. En 1984 Manuel Segura será seleccionado por este sistema en el que es el claustro de profesores el que propone un máximo de tres candidatos para que la autoridad competente designe a uno de ellos. Hasta el año 2007 no se volverá a producir una selección de director en el que pueda participar en alguna medida el profesorado, y todos los directores desde 1988 hasta esa fecha serán designados de manera directa por la autoridad educativa sin que se escuche la voz de la comunidad educativa.

La Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 1985 (LODE) había establecido, en su artículo 37 (punto 1), que el Director del Centro sería elegido por el

121 Orden de 26 de octubre de 1968. BOE número 270 de 9/11/1968.

122 Acta de 24/10/1968. Libro de Actas número 1. Escuela de Arte de Murcia.

Tarjetón de invitación
al Homenaje rendido a
Virginia López-Higuera
Seiquer con motivo de
su jubilación, 1988.



Consejo Escolar y nombrado por la Administración Educativa competente, y en el punto 4 del mismo artículo, que sólo en ausencia de candidatos o cuando éstos no obtuvieran la mayoría absoluta, o en el caso de Centros de nueva creación, la Administración educativa correspondiente nombraría Director con carácter provisional por el período de un año. Este modelo se mantiene vigente hasta 2002, cuando se promulga la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE). Sin embargo en la Escuela de Murcia, los tres directores de ese periodo son nombrados directamente por la administración Educativa por periodos mucho más largos. En 1988 es nombrada directora Isabel Molina Serrano que sustituye al fallecido Manuel Segura Clemente, ocupando el cargo hasta 1996, fecha en que la Delegación Provincial de Educación nombra a Juan Varea Porrás, que se mantiene en el cargo hasta su jubilación en el año 2000. En esa fecha es nombrado por la Dirección General de Cultura Lucio Moreno Jiménez, que dirige el centro hasta 2007. Ninguno de ellos ha sido seleccionado con la participación del Consejo Escolar o cualquier otro órgano de representación de la comunidad educativa.

La LOCE introduce en 2002 un cambio sustantivo en el modelo al instaurar un procedimiento de selección del director que implica la presentación de un proyecto de dirección que se valora por una comisión formada por representantes del claustro y del consejo escolar y otros designados por la administración educativa, con mayoría de éstos últimos. La LOCE queda derogada por la Ley Orgánica de Educación (LOE) promulgada en 2006. En ésta se mantiene el procedimiento de selección a través de un proyecto de dirección, aunque en la comisión de selección son mayoría los representantes del claustro y del consejo escolar del centro. Por este procedimiento fui elegida directora de la Escuela de Arte y Superior de Diseño en julio de 2008, cargo que ejercí hasta la transformación de dicho centro en Escuela de Arte de Murcia en 2010, para pasar a dirigir la Escuela Superior de Diseño hasta 2014.

En lo que se refiere a la gestión de los recursos materiales y a la organización de los espacios docentes, sin pasar a describir pormenorizadamente las instalaciones de la Escuela de Murcia, sí podemos apuntar brevemente la tipología de espacios en las que se ha venido produciendo la acción docente a lo largo de la historia de este centro. En una primera etapa que podemos situar desde su creación hasta la implantación de los primeros ciclos experimentales de artes plásticas y diseño (1933-1992), la organización de espacios responde a la tipología general que hemos presentado en el capítulo anterior: aulas específicas para la impartición de las asignaturas teóricas, que eran

las menos; otra destinada a las clases de dibujo lineal, equipada con mesas grandes e inclinadas de dibujo técnico e iluminación focal; aula para las asignaturas de dibujo artístico, equipadas con borriquetas de dibujo y caballetes, con un repertorio extenso de modelos de escayola de bulto redondo y distintos tipos de relieve; y por último aulas de modelado con caballetes de escultura y modelos de escayola. Además se dispone de los talleres específicos, que en el centro de la calle Adalid (1933-1939) eran de Repujado en Cuero y Bordados y Encajes, y en la sede la Escuela Graduada Cierva Peñafiel (1940-1967) se sumaron a aquéllos los de Corte y Confección, Orfebrería y Decoración Cerámica. La característica determinante es que los espacios de docencia de la Escuela de Murcia hasta 1968 no cumplen los requisitos mínimos de esta tipología de enseñanza, y desde luego no han sido proyectados para esa función.

Es en el nuevo edificio de la Plaza Pintor Medina Vera, inaugurado en 1967, donde se hace la primera planificación de espacios. De hecho su director se reúne en sucesivas ocasiones con el arquitecto y la autoridad competente para determinar las necesidades del centro. Esta primera planificación establece una distribución en la que transluce las prioridades de la Escuela. Las grandes aulas de la planta baja se adjudican a las enseñanzas tradicionales del área artística-técnica: Dibujo Artístico, talleres de Modelado, Talla en madera y Piedra, Dibujo Lineal, Ebanistería Artística y Policromía. En la planta segunda se instala la primera biblioteca de la Escuela y los talleres “femeninos” con más tradición, Corte y Confección y Tejidos Artísticos (Bordados y Encajes, Tapices y Alfombras) y las aulas teóricas de Matemáticas e Historia del Arte. Se adjudica, también en la segunda planta, un espacio para el Taller de Rotulación y Carteles, aunque la especialidad no llega a desarrollarse. Por último, la planta más alta se destina a los talleres de Orfebrería y Procedimientos Pictóricos y al futuro aula de Fotografía.

Se realizan sucesivas redistribuciones de espacios motivadas por la evolución de la oferta educativa, aunque la asignación en altura se mantiene prácticamente inalterada. Los Talleres de Corte y Confección y Repujado en Cuero, que habían sido consideradas enseñanzas de la mujer, se desplazan a las aulas cedidas en el antiguo Instituto Saavedra Fajardo en 1978, sin embargo Tapices y Alfombras continúa impartándose en un aula de la última planta como curso monográfico en la sede oficial de la Escuela hasta finales de los años 80. En la primera planta se dispone el aula de color y los talleres de Decoración, en 1973, y de Dibujo Publicitario, en 1982. Se traslada a la planta baja el pequeño taller de Orfebrería a finales de los años 80. La Biblioteca, como ya hemos expuesto, recibe importantes dotaciones en bibliografía a lo largo de esos años.

Con motivo de la puesta en marcha del Bachillerato Artístico (1990-1991) y del Ciclo Formativo de Ilustración (1992-1993), y en cumplimiento de la normativa que determina los espacios y superficies específicos que deben reunir los centros para impartir cada una de las distintas Enseñanzas Artísticas¹²³, se acomete una seria actualización del equipamiento y las instalaciones. En 1990, en la tercera planta se equipa el laboratorio fotográfico y un aula de animación, en la segunda un aula de medios informáticos, se instala además equipamiento informático en los talleres de Dibujo Publicitario y Decoración de dicha planta. En 1992 se dota al centro de un laboratorio de fotomecánica y reproducción, que dará servicio a la asignatura de Sistemas de Impresión Industrial del nuevo ciclo de Ilustración y un taller de grabado y serigrafía en la planta baja para impartir la asignatura de Técnicas de Impresión Tradicional del mismo ciclo.

Las dotaciones económicas de los años noventa permiten realizar inversiones importantes en equipamientos, siendo directora Isabel Molina Serrano y subdirector

123 Real Decreto 389/1992, de 15 de abril. BOE de 28/04/1992.

Javier Mañas Jiménez, éstas se dirigen a la puesta en funcionamiento de las instalaciones específicas de los nuevos ciclos de Artes Plásticas y Diseño en ciernes. Cada uno de ellos lleva asociado unos requerimientos de maquinaria e instalaciones. El Taller de Cerámica se irá equipando paulatinamente con hornos de gran formato y maquinaria de producción en serie. El Taller de Forja se equipa con fragua y herramienta específica en 1992, una vez se incorpora a la plantilla Victoriano Selas Trichilet, adscrito a la Escuela de Arte de Murcia desde la extinta Escuela de Artes Aplicadas y Oficios de Caravaca de la Cruz. Los espacios dedicados al área de volumen se han ido ampliando para adaptarse a los numerosos grupos de Bachillerato y se ha mejorado el taller de Vaciado y Moldes que ya existía desde mediados de los años ochenta. Y en previsión de la implantación del ciclo de Artes Aplicadas a la Escultura se adecua el taller de Talla en Madera en la planta baja, y el de Talla en Piedra. En 1994, en previsión de la inminente transformación de las enseñanzas del área del diseño, las aulas de Taller de Dibujo Publicitario y Taller de Decoración se transforman en aulas de Proyectos, con un espacio docente reservado para bocetos y presentaciones y otro con 15 equipos informáticos, en entorno Macintosh y Windows respectivamente. El objetivo es que el alumno pueda trabajar con un equipamiento lo más profesional y actualizado posible, acercando las condiciones del entorno educativo a las del entorno laboral, que en esa época está viviendo una revolución tecnológica.

La escuela dispone a mediados de los años noventa de una riquísima variedad de talleres¹²⁴ muy bien equipados que los alumnos de Bachillerato Artístico del centro cursan como optativas, lo que les brinda una oportunidad única de conocer y valorar los distintos campos, materiales y procedimientos de las artes aplicadas. En colaboración con los talleres se realizan puntualmente trabajos de asignaturas de otros ciclos. Los alumnos de Dibujo Publicitario pueden imprimir piezas publicitarias o promocionales en serigrafía. Los alumnos de Decoración pueden realizar maquetas con casi cualquier técnica y material. Los de Escultura cocerán piezas en los hornos de cerámica y conocerán distintas técnicas de acabados, esmaltes y engobes, teniendo a su disposición talleres de forja, talla en madera y talla en piedra. Los estudiantes de Orfebrería pueden elaborar piezas cerámicas para sus trabajos. Este variado repertorio de talleres, y su aprovechamiento en todas las enseñanzas del centro, es sin duda uno de los rasgos de identidad de la Escuela de Murcia, y una de sus indiscutibles fortalezas.

Debemos apuntar que todas estas mejoras en las instalaciones que se realizan, así como la implantación adelantada de los ciclos de Artes Plásticas y Diseño, se realizan antes de 1999, fecha en la que la Región asume las competencias en educación no universitaria. Hasta ese momento la Escuela de Arte es el único centro de esas características de la Región y depende de la Subdirección de Enseñanzas Artísticas del Ministerio de Educación, lo que le otorga cierta independencia de la administración regional.

La libre elección del recorrido formativo, al estilo de las primigenias Escuelas de Artes y Oficios italianas, que sirvieron de modelo en la regulación de 1910, se hace posible hasta finales de los años ochenta, cuando desaparece por completo la matrícula de cursos monográficos y asignaturas sueltas. Los cursos comunes experimentales (1986-1990) y el Bachillerato Artístico (1991-2004), aún siendo planes de estudios cerrados, incorporaron cierto nivel de optatividad, ya sea en la elección de talleres o de asignaturas optativas. Las Especialidades de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (1963-1997) y los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño (a partir de 1992) son planes de estudios absolutamente herméticos, en los que el alumnado no tiene ningún margen de elección. Aún así, en la Escuela de Arte de Murcia se prodigan las expe-

124 Forja Artística, Orfebrería, Cerámica, Moldes y Reproducciones, Talla en Piedra, Talla en Madera, Plató y laboratorio de Fotografía, Medios Audiovisuales y Grabado Serigrafía.

riencias interdisciplinares desde principios de los años noventa, por lo que el alumno, en función del proyecto que esté realizando puede disponer puntualmente de los distintos talleres y del asesoramiento de los especialistas en la materia. Al amparo de la LOGSE, los Estudios Superiores de Diseño contemplan un escaso número de créditos para asignaturas optativas que se amplía en la siguiente regulación, la LOE, llegando al 11 % de los créditos del título (27 ECTS de 240).

En la época en la que estas enseñanzas son consideradas exclusivamente enseñanza obrera, a lo largo de los años cuarenta y cincuenta del pasado siglo, la adaptación al horario laboral de las enseñanzas propicia horarios nocturnos y reducidos, entres dos y tres horas diarias como máximo. Si bien, como hemos dicho, es el alumno el que organiza su horario en función de sus intereses y disponibilidad. La carga horaria diaria asciende a cuatro horas con las especialidades del Plan 1963, en los años setenta y ochenta. Esto unido a que las especialidades de Decoración y Dibujo Publicitario se imparten en horario de tarde, sigue permitiendo al alumno compaginar estas enseñanzas con el trabajo o con otros estudios. El número de horas lectivas crece sensiblemente a partir de la implantación de las Enseñanzas de Artes Plásticas prevista en la LOGSE, aumentando hasta 7 y 8 diarias, por lo que ya resulta muy difícil la conciliación con el horario laboral.

La simultaneidad con el trabajo requiere flexibilidad en la organización del centro educativo, en cuanto a horarios y organización de grupos. Si bien esta flexibilidad era un rasgo característico de la primera etapa de la escuela, ésta resulta incompatible con los nuevos planes de estudios que establece la LOGSE. Los Ciclos Formativos del área artística se imparten siempre en horario vespertino (de 14:00 a 21:30). Aunque la LOE prevé la flexibilidad y la formación permanente a lo largo de la vida, la realidad es que la enseñanza modular no se ha llevado a término en la Escuela de Arte de Murcia por cuestiones organizativas. A partir del curso 2003 se prioriza el horario de los Estudios Superiores de Diseño, desplazando todos los Ciclos Formativos al horario de tarde y reservando el horario de mañana para el nivel superior de las enseñanzas del diseño.

Como ya hemos expuesto, el número reducido de estudiantes por grupo es una característica propia de estas enseñanzas, y la Escuela de Murcia no es una excepción. Como podemos ver en el gráfico de la página siguiente la ratio se mantiene en valores bastantes bajos para la época en todo el periodo de vigencia del plan de 1910. A eso hay que añadir que cada alumno cursa muy pocas asignaturas por lo que el número de alumnos a la vez en el taller o en el aula era siempre muy reducido. La ratio mantiene una ligera tendencia ascendente que se agudiza con el crecimiento del número de alumnos propiciado por la inauguración del nuevo edificio de Vista Alegre en 1968. A partir de esa fecha la ratio ronda durante una década la proporción 1/20. El brusco descenso que se refleja en 1981 (5,5 alumnos por profesor) no es un dato real, ya que éste se produce porque es en ese momento cuando dejan de contabilizarse los alumnos de cursos monográficos. La ratio oscila a lo largo de la década de los ochenta entre 15 y 9 alumnos por profesor, coincidiendo con la implantación de los cursos comunes experimentales.

En relación a los datos nacionales, la Escuela de Murcia mantiene ratios más bajas que la media a lo largo de todo el periodo de estudio (1933-2010), excepto en momentos puntuales. En 1968 coincidiendo con la inauguración del nuevo edificio supera en cinco puntos la media nacional; coincidiendo con los cursos comunes experimentales, entre 1985 y 1989 la iguala; y entre 1997 y 2003, coincidiendo con los índices de mayor masificación del centro supera la media nacional hasta en 10 puntos. En esos años, el número de alumnos supera siempre los 600, alcanzando 686 en el curso 2000-2001,



Trabajos del Taller de Modelado de los cursos comunes, *circa* 1969.

Fotografías: Archivo de Escuela de Arte de Murcia.

La zona oeste de los jardines de la planta baja, donde está tomada esta fotografía, se habilitará a finales de los ochenta como taller de talla en piedra. En el trabajo que muestra el alumno, puede observarse que en la Escuela de Arte de Murcia se ha abandonado el academicismo en la enseñanza del modelado y el volumen.

y la oferta formativa incluye Bachillerato Artístico y cinco Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Respecto a la ratio por tipo de enseñanza, hay que señalar que la inclusión del Bachillerato Artístico (1990-1991) introdujo cambios en este aspecto. Como hemos dicho, las escuelas mantienen una tradición de ratios bajas en los talleres y de grupos medios en las asignaturas teórico-prácticas del Plan de 1963, que ronda los 20 alumnos por grupo y clase. La LOGSE introdujo ratios de 1/15 y 1/30, sin embargo en la Escuela de Murcia se desdoblaban también las asignaturas teóricas de los Ciclos Formativos por cuestiones organizativas y de instalaciones hasta el año 2008. Los grupos de bachillerato duplican esa ratio, llegándose a establecer grupos de más de cuarenta alumnos en muchas de las asignaturas, lo que obligó a ajustar la metodología didáctica. De la atención personalizada, de una programación de trabajos prácticos ajustada al nivel de logro de cada alumno, se tuvo que pasar a una homogeneización de prácticas y trabajos centrada en el nivel medio de los numerosos grupos de alumnos, lo que resultaba muy frustrante para un profesorado acostumbrado a una práctica educativa menos normalizada, y mucho menos masificada.

Como ya hemos expuesto, las ratios especialmente bajas han fomentado un estilo de relación informal entre profesor y alumno, un estrecho vínculo que se vio potenciado por la ausencia de un programa de asignatura formalmente articulado en las primeras etapas de estos centros. En el caso de la Escuela de Murcia, este rasgo se acentúa en la etapa fundacional por el prestigio como escultores y pintores de sus primeros profesores, estableciéndose una dependencia maestro-discípulo entre aquéllos y sus alumnos, que como hemos visto se prolongaba fuera del ámbito de la escuela. Este rasgo diferencial se mantiene en gran medida a lo largo del periodo de vigencia del Plan 1963 debido al número reducido de maestros de taller y profesores de cada uno de los talleres y especialidades. En ese sentido, y en lo que se refiere a las enseñanzas del área del diseño, hay que tener en cuenta que Antonio Carbonell Artús imparte el taller de Dibujo Publicitario en solitario desde su autorización en 1965 hasta 1991. Incluso podemos afirmar que se perpetúa en algunas especialidades del área artística.

Como ya hemos visto, en las escuelas no hay una sola tipología de alumno ni un solo modelo de enseñanza hasta finales de los años ochenta del siglo XX, ya que conviven los alumnos de los cursos regulares, los de asignaturas sueltas, monográficos y formación obrera. En la Escuela de Arte de Murcia, el modelo dominante es esa etapa



es indudablemente el modelo no formal. Hasta que se tienen registros de este tipo de alumnado (curso 1979-1980) el número de alumnos oficiales de cursos regulares es siempre menor que el de cursos monográficos, asignaturas sueltas y formación obrera juntos¹²⁵. Esta particularidad le otorga a la Escuela de Murcia uno de sus rasgos distintivos. Si comparamos los porcentajes de cada uno de estas tipologías de alumnos en la Escuela de Arte de Murcia, con los porcentajes medios a nivel estatal¹²⁶, observamos que la distancia es notable en las primeras décadas, reduciéndose drásticamente ya en los últimos años setenta, cuando se promueve en la Escuela de Murcia un giro hacia un modelo de enseñanza más formal, el de los cursos regulares, en el que el alumno sigue un recorrido académico preestablecido.

El aluvión de alumnos que llenan las clases de los cursos comunes en los años ochenta es muy heterogéneo en formación académica e intereses educativos. Sabemos por las solicitudes de convalidaciones, que se incorporan titulados en bachillerato, pero también muchos alumnos desde la enseñanza general básica o incluso sin requisitos académicos. Como hemos visto anteriormente el porcentaje de alumnos que finalizan estudios de Artes Aplicadas es bastante bajo. Una parte de los que sí se gradúan se incorpora al Bachillerato Artístico, una vez que este está implantado en el centro, y otro pequeño porcentaje se incorpora a los Ciclos Formativos de Grado Superior, mediante la prueba de mayores de 20 años. Así en los primeros años noventa, una vez que se han extinguido los últimos cursos monográficos, y aunque hubiera podido parecer parece que el centro iba a tender a un sólo modelo en enseñanza basado en las enseñanzas del Diseño, Dibujo Publicitario y Decoración, se implanta el Bachillerato Artístico (enseñanza general) y dichas especialidades comienzan a convivir progresivamente con el Ciclo Experimental de Ilustración primero e inmediatamente con tres nuevos Ciclos Formativos del área artística.

Por tanto, podemos afirmar que en la Escuela de Arte de Murcia predomina un enfoque generalista, que abarca especialidades y estudios del área artística y enseñanzas del diseño desde 1963. Como en la mayoría de escuelas, se trata de un modelo de enseñanza del diseño de raíz artística, complementada con una sólida y variada base técnica, de taller, pero de escasa base científica. Podemos establecer ciertamente un paralelismo entre los cursos comunes, especialmente los experimentales (1987-1990)

125 Véase Gráfico IV.5. (consúltense índices de tablas, gráficos y mapas en los Anexos).

126 Véase Gráfico III.1. (consúltense índices de tablas, gráficos y mapas en los Anexos).

JORGE MARTÍNEZ
PARDO
Trabajo de Taller de
Dibujo Publicitario,
impreso en el taller de
grabado y serigrafía en
la Escuela de Arte de
Murcia en 1994.

*Fotografía: Anuario
1995-1996, Escuela de
Arte de Murcia, 1996*



con el curso preliminar de la Bauhaus, por su carácter propedéutico y generalista. Estos dos cursos comunes ofrecían una formación técnica, humanista, y artística al alumno y le permitían conocer el campo del diseño y las artes plásticas antes de especializarse. En el caso de la Escuela de Murcia, la variada oferta de talleres artísticos ofrecía a los alumnos de esos dos primeros cursos generales un campo de exploración y conocimiento valiosísimo. Ese mismo repertorio está disponible, como asignaturas optativas, para los alumnos del Bachillerato Artístico (1990-2003) que disfrutaban en la escuela de unas instalaciones y unos profesionales de la que ningún otro centro de la Región dispone.

En los cursos comunes (1963-1986), aunque la normativa nacional estipulaba que el alumno podía elegir en tercero, entre Dibujo Artístico o Lineal y entre modelado o Taller, sin que esta decisión condicionara la posterior elección de especialidad, en la Escuela de Murcia se repartía sistemáticamente el horario y la calificación entre ambas opciones. Así todos los alumnos cursaban Dibujo Artístico y Lineal, Modelado y un Taller de su elección, que es como finalmente queda reflejado en el plan experimental de comunes que se implanta en la Escuela de Artes Aplicadas de Murcia en 1986.

Ya a finales de los sesenta, la enseñanza de las asignaturas de Modelado ha abandonado la corriente academicista que cabría esperar de un profesorado que compagina la docencia con la escultura religiosa y los encargos de imaginaria. Las fotografías de los trabajos de los alumnos que conservamos de esta época son estudios de volúmenes de bulto redondo y bajo relieves abstractos, en los que se trabajan los conceptos espaciales y de masa-vacío, pero no se realizan copias de yesos clásicos, tampoco de modelo vivo. La enseñanza del Dibujo Artístico, que continúa siendo el centro de la enseñanza, sigue atendiendo a la metodología didáctica más académica. Juan González Moreno, director de la Escuela de Murcia desde 1963 hasta 1978, considera que el dibujo aporta la "imprescindible estructura interna de toda pintura, escultura o arquitectura" (Ruiz Llamas, 2002:156). Esta concepción clásica es un principio sobre el que se apoya la enseñanza de las artes aplicadas, y del diseño, en la escuela de Murcia y en muchas otras, ya que incluso en la actualidad sigue estando latente en muchos de sus docentes.

En la asignatura de Dibujo Artístico de 1º curso, los alumnos se inician en la copia de láminas, pasando después a la copia de yesos, organizados por orden de dificultad. Se trabaja exhaustivamente el encuadre mediante la síntesis geométrica de las formas complejas del modelo. Ruiz Llamas afirma que los alumnos de Juan González Moreno

Diversos trabajos de alumnos, *circa* 1978.

Fotografía: Muñoz Clares.
Folleto publicitario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia
 Escuela de Arte de Murcia, *circa* 1980.



trabajaban arduamente en la búsqueda de la precisión de las proporciones mediante el uso de la plomada y que incluso les hacía construir a sus alumnos un visor de cartulina al estilo de los que se utilizaban en el renacimiento y que Van Gogh también menciona en “Cartas a Theo”. Al igual que en los antiguos manuales de dibujo, las sombras solían plantearse con un proceso analítico, sólo después de haber abordado la construcción de las estructuras. Ruiz Llamas sintetiza los distintos estadios del método de la siguiente forma:

“Dibujos de láminas, copias de modelos fraccionados (pies, cara, manos,..), copias de yeso o del antiguo encuadre, proporción y simetría, encaje, claroscuros, estudio de la figura, estudio de pliegues y copia del natural.” (Ruiz Llamas, 2002:161).

Se trata de una concepción muy escultórica del dibujo, en la que éste cumple la función de boceto previo a la obra volumétrica, en la que la expresividad y los aspectos comunicativos no tienen demasiada relevancia. Este concepto de dibujo como boceto resulta muy pertinente en las enseñanzas del diseño, ya que aporta al alumno una herramienta útil para la representación de lo proyectado, aunque desdeñe en cierta medida las cualidades estéticas del dibujo en sí. Pero si ésta es la corriente dominante, existen otras visiones muy distintas del dibujo encarnadas en cada uno de sus profesores, las de los pintores Luis Garay o Mariano Ballester por ejemplo serán bien distintas. Como en el caso de otras escuelas de raíz artística que hemos analizado en el capítulo II de esta tesis, no podemos determinar que exista una metodología didáctica propia de la escuela de Murcia, sino una metodología de cada uno de sus profesores. Aunque excede los límites de este trabajo el análisis de la metodología particular de cada uno de ellos, sí queremos señalar aquí algunos rasgos pedagógicos dominantes.

De las tres áreas de conocimiento en las que se organizan las asignaturas de los cursos comunes, hemos mencionado ya los principios metodológicos básicos de algunas del área artística (Dibujo Artístico y Modelado), área que se completa con la asignatura de Color, que comienza a impartirse en 1986, absolutamente inspirada en la teoría del color de Albers. Desde un acercamiento muy disciplinado a la composición se encarga a los alumnos círculos cromáticos, ejercicios de gamas de color y diversas exploraciones de las interacciones cromáticas.

Trabajo de color de la
asignatura de Dibujo
Artístico de cursos
comunes, 1983.
Témpera sobre papel

Fotografía: Archivo de
la Escuela de Arte de
Murcia

Antes de ser incluida
como asignatura
independiente en los
cursos comunes (1987)
el estudio de los fun-
damentos básicos del
color se impartía en la
asignatura de Dibujo
Artístico. La metodolo-
gía estaba basada en
la teoría del color de
Albers.



Las asignaturas del área técnica de los cursos comunes (Matemáticas de la Forma y Naturaleza, Materiales y Tecnología), mantienen un carácter generalista, siempre aisladas del resto de asignaturas, excepto en el caso de Dibujo Lineal, que en los cursos comunes tenía un gran peso específico y que en los dos cursos de especialidad se convirtió paulatinamente en una asignatura “de aplicación”. Así, en contra de la norma establecida, se adaptaron sus contenidos y metodología a cada una de las especialidades del diseño que se cursaban en la escuela, perdiendo así su carácter troncal. Las asignaturas del área de aplicación, Fundamentos de Diseño (Taller básico) y Procesos y técnicas (Taller específico), como ya hemos apuntado anteriormente, son el área más potenciada en la Escuela de Murcia hasta la extinción de los cursos comunes en 1990, e incluso posteriormente en el Bachillerato Artístico. Forman, junto a las asignaturas del área artística, el corazón de la formación básica de todos los estudiantes de la escuela. A través del conocimiento de los materiales y las distintas técnicas, y gracias a la apreciación de sus cualidades estéticas y comunicativas, en los alumnos se han venido despertando otras inquietudes intelectuales y formativas.

En la Escuela de Arte de Murcia conviven varios modelos de enseñanza hasta finales de los años noventa, porque aunque se extinguen los cursos monográficos más diez años antes que en los territorios limítrofes (Andalucía y Comunidad Valenciana), coexisten las especialidades del Plan de 1963 con los Ciclos de Artes Plásticas y Diseño durante casi una década (1992-1999). En dichas enseñanzas, tanto los requisitos académicos de acceso, la dedicación horaria y el número de asignaturas son distintos. Esta coexistencia, que por otra parte se da en muchos otros centros, da lugar a una escuela de dos velocidades.

Si bien las especialidades de Decoración y Dibujo Publicitario buscaron la especialización profesional, como ya hemos expuesto, ésta no llega a concretarse plenamente, debido posiblemente a la obsolescencia de sus programas formativos, hasta el desarrollo de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. La realización de las prácticas en empresa, requisito indispensable para titular en los Ciclos Formativos, se extiende desde los primeros años 90 a los alumnos de las especialidades de Decoración y Dibujo Publicitario, que de manera opcional y extracurricular pueden realizar un periodo de prácticas (150 horas) en una empresa del sector. Siguiendo el modelo de la

Trabajo de Taller de cursos comunes, 1983.

Fotografía: Archivo de la Escuela de Arte de Murcia

En las reproducciones fotográficas de trabajos de alumnos que se conservan se observa la influencia de las corrientes artísticas de la época, ya lo clasifiquemos como expresionismo o arte povera, indudablemente se ha abandonado el academicismo, que aún perdurará en la enseñanza del dibujo del natural.



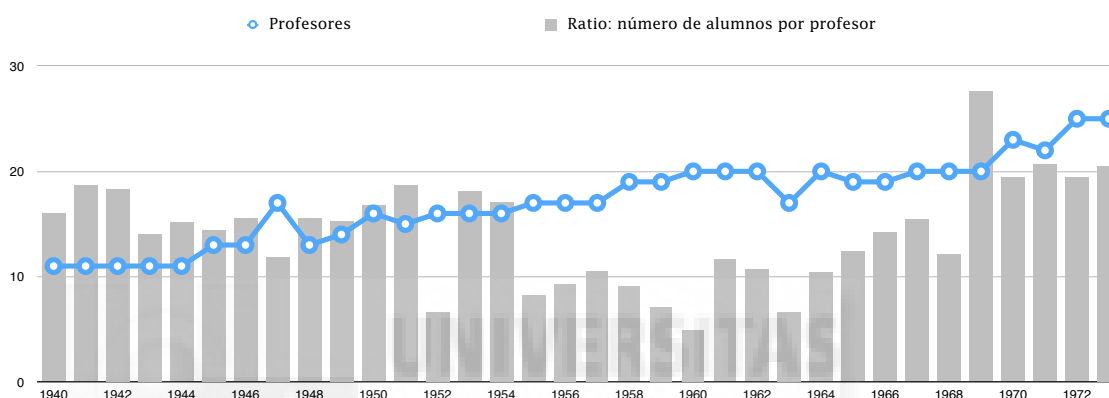
Formación en Centros de Trabajo de la Formación Profesional, todos los alumnos de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño deben superar un periodo de prácticas en empresas de la Región, actividad formativa que es apoyada mediante ayudas al transporte en algunas etapas. La puesta en marcha del programa de prácticas, a partir de 1993, permitió conectar la Escuela, y cada una de las especialidades o disciplinas, con el sector productivo correspondiente a través de los convenios de prácticas. Así, el proceso de aprendizaje trasciende el ámbito del aula y la integración de los alumnos de la primera promoción del Ciclo Experimental de Ilustración en estudios de diseño, agencias de publicidad o gabinetes de diseño de diversas empresas, se convierte a su vez en una valiosísima herramienta de autoevaluación de las propias enseñanzas. De hecho motiva la actualización constante de contenidos. Hay que tener en cuenta que ya se había producido la gran revolución tecnológica del *desktop publishing* cuando comienza el programa, y los alumnos que se incorporan a las empresas tienen ya unos conocimientos de software que aún no se han terminado de implementar en los centros de trabajo. A lo largo de más de 20 años se ha venido tejiendo una red de convenios con los distintos sectores productivos relacionados con cada una de las especialidades del diseño y las artes aplicadas que se imparten en la Escuela de Murcia. El currículo de los Estudios Superiores de Diseño de la Región de Murcia, que se imparte desde 2003 a 2010, amplía la duración del periodo de prácticas, y establece su carácter obligatorio a diferencia del resto de comunidades autónomas, en las que, si existe, tiene carácter opcional. Éste es indudablemente uno de los rasgos diferenciales de la Escuela de Murcia.

El desarrollo del programa de prácticas se consigue extender a otras regiones de España en pocos años, y a través del Programa Leonardo, ya en 2006, a otros países de la Unión Europea. Así, 10 estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior realizan su Formación en Centros de Trabajo en Italia en el verano de 2006. El programa Erasmus se inicia un año después y cinco alumnos de 3º de los Estudios Superiores de Diseño realizan su periodo de prácticas en 2007. La Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia fue el primer centro de este tipo en desarrollar el programa de movilidad de estudiantes para estancias en empresas, dos años antes que el de estudios. Por ello fue seleccionado por el Organismo Autónomo de Programas Educativos

Gráfico IV.7. Cuadro de elaboración propia a partir de los datos reflejados en los Anuarios del INE y de las publicaciones estadísticas del Ministerio de Educación.

Así como el número de profesores mantiene una tendencia ascendente en todo el periodo, la ratio, después de alcanzar sus máximos niveles en los años 70 (1/20), oscila entre 1/15 y 1/8. a lo largo de las décadas de los 80 y 90, para estabilizarse en torno a 1/8 en la primera década del siglo XXI.

EVOLUCIÓN DE LA RATIO EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA . 1940-2007.



Europeos como ejemplo de buenas prácticas en la *Jornada Erasmus para Instituciones de Educación Superior no Universitarias* celebrada en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Valencia en 2008¹²⁷.

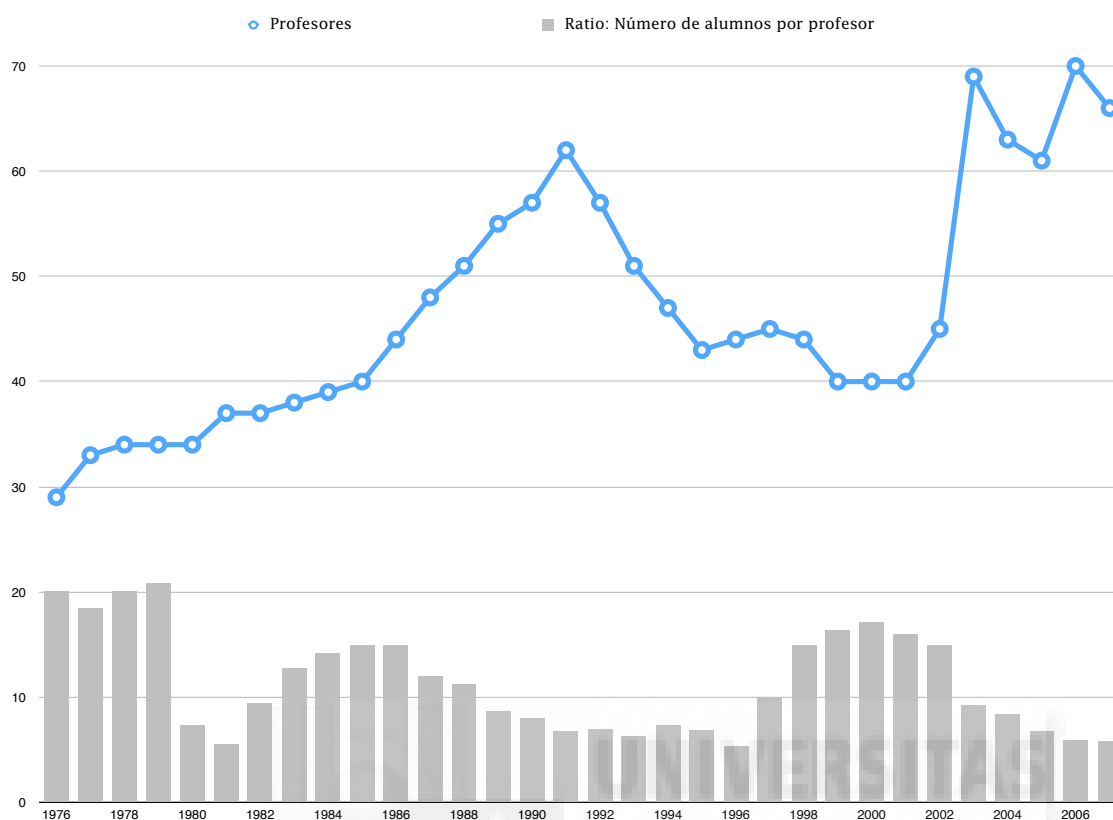
Ya sea a nivel local, regional, o internacional, las prácticas contribuyen a la adaptación del estudiante al marco profesional, pero también apoyan la proyección de la Escuela y sus enseñanzas, y la integran en su contexto desde un punto de vista social y profesional.

2.2. LA PROYECCIÓN CULTURAL, SOCIAL Y PROFESIONAL

Para analizar la interrelación de la actividad formativa de la Escuela de Arte de Murcia con su contexto social, debemos presentar las líneas principales de su acción cultural, así como aquellas actuaciones o actividades que han ayudado a situarla en el contexto profesional. Entendemos que aquella tiene dos vertientes, la interna, el conjunto de actividades del ámbito cultural enfocadas a su alumnado, y la externa, aquellas que persiguen la puesta en valor de las enseñanzas que en ellas se imparten y de la labor de sus alumnos. De todas formas, somos conscientes de que la proyección del centro, la imagen que de ella tiene la sociedad en la que se inserta, no responde solo a las actuaciones conscientes y dirigidas, sino a muchos otros factores involuntarios o no conscientes.

La imagen de la Escuela de Artes y Oficios se proyecta en sus primeros años a través de la acción artística y social de los profesores artistas que constituyeron la primera

127 MEDINA, Rocío: "Buenas prácticas", en *Jornada Erasmus para Instituciones de Educación Superior no Universitarias*. <<http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus/eventos/historico-de-eventos2008.html>> [Última consulta: 8/7/2015].



HACIA UN MODELO EDUCATIVO EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA

plantilla de la escuela. Capitalizan la etapa fundacional, por un lado los escultores, José Planes, prestigiado escultor en ejercicio, y Clemente Cantos, ambos profesores de modelado, poseedores de grandes conocimientos técnicos y especialistas del oficio artístico; y por otro, Luis Garay y Joaquín García Fernández (Joaquín), los dibujantes, profesores de Dibujo Artístico, cartelistas e ilustradores gráficos. Ellos, pero sobre todo su obra, serán los principales embajadores del centro. Son verdaderos protagonistas de la vida cultural y artística de Murcia, algunos ya desde la segunda década del siglo XX, y aportan su prestigio artístico, y también social, al de la escuela. Así, en un primer estadio, la escuela se define como institución a través de la obra artística de sus profesores, que la conectan con el resto de instituciones artístico-culturales pero no propiamente con las productivas, solo lateralmente con el incipiente arte publicitario.

A lo largo de la historia de estos centros y con el objetivo de poner en valor su labor educativa, las principales estrategias definidas a nivel estatal son las exhibiciones de trabajos de alumnos y los premios. Así como las exposiciones nacionales¹²⁸ e internacionales de la última mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX, de las que ya hemos hablado, pretendían convertirse en un estímulo activo del progreso industrial que excluyese toda sombra de pasado, las exposiciones nacionales de la etapa franquista suponen un cambio absoluto de rumbo. Entendidas como herramientas de promoción de estas enseñanzas y del trabajo realizado en las Escuelas de Artes y Oficios españolas, fomentaron casi en exclusiva el arte "suntuario", las artesanías y la copia virtuosa, alejándose de cualquier principio de modernidad. En 1950 se habían instituido los premios que se habían de adjudicar a los centros que se destacasen con motivo de la II Exposición Nacional de trabajos realizados por alumnos de las Escuelas

128 Cuando se celebra la Exposición de Bellas Artes y Artes Decorativas de 1910 y la de Artes Decorativas e Industrias Artísticas en 1913, reseñadas en el Capítulo II de esta tesis, la Escuela de Artes y Oficios de Murcia aún no había sido creada.

Trabajos del Taller de
Dibujo Publicitario,
1983.

Fotografía: Archivo de
la Escuela de Arte de
Murcia.

Estos carteles, cuyo
único elemento com-
positivo es de carácter
tipográfico, fueron
realizados por los
alumnos de la primera
promoción de Dibujo
Publicitario y expuestos
en la exposición de
fin de curso celebrada
en el patio central de
la Escuela en junio de
1983.



de Artes y Oficios Artísticos y Elementales de Trabajo, que se celebró en Madrid en 1951¹²⁹.

Sabemos, por las reseñas en prensa, que la Escuela de Murcia muestra en la II *Exposición Nacional de Escuelas de Trabajo y Escuelas de Artes y Oficios Artísticos* (Madrid, 1951) diversas tallas en piedra y en madera, una soberbia arqueta repujada en cuero de estilo gótico, bordados en seda y oro, reproducciones de cuadros y trabajos de cerámica. La Escuela de Artes y Oficios de Murcia obtiene medalla por los trabajos presentados en las *Exposiciones Nacionales de Escuelas de Trabajo y Escuelas de Artes y Oficios Artísticos* de 1951 y 1955¹³⁰, no teniéndose constancia de su participación en la edición de 1945¹³¹, si bien ésta era obligatoria para todas las Escuelas de Artes y Oficios del Estado. Estas exposiciones nacionales no volverán a celebrarse y tendrán una limitada repercusión en lo que se refiere a la proyección particular de cada uno de los centros. Servirán sin embargo como elemento motivador en el seno de las escuelas durante ese periodo acotado de tiempo, siendo en suma un producto cultural muy propio de la primera etapa del franquismo.

En los años cincuenta, la estela de José Planes se continúa en la siguiente generación en la figura de Juan González Moreno, que al igual que el primero mantiene una intensa actividad como escultor que compagina con la docencia y la dirección del centro. La línea de los dibujantes e ilustradores encuentra continuidad en la obra gráfica de Antonio Carbonell Artús y de Mariano Ballester. Estas dos líneas, arte aplicado del ámbito de la escultura y del arte gráfico –que comprende la ilustración, el cartelismo, y el dibujo publicitario después– se mantendrán a lo largo de la evolución de la escuela.

En los años cincuenta las escuelas registran como actividades culturales las visitas, excursiones colectivas y las conferencias celebradas cada curso. Esas visitas cumplen dos objetivos, son a la vez una herramienta una actividad formativa de carácter complementario y de promoción del centro. Las conferencias que se organizan en la escuela, pretenden ampliar los conocimientos de sus alumnos, pero también del público general, y solían versar sobre estilos artísticos u otras cuestiones relacionadas

129 Orden de 20 de julio de 1949. BOE núm. 217, de 05/08/1949.

130 Orden de 2 de abril de 1954. BOE de 11/04/1954.

131 Circular a Directores de Escuelas de Artes y Oficios y Elementales de Trabajo. BOE de 23/04/1945.

Trabajo de Modelado de los cursos comunes, circa 1969.

Fotografía: Archivo de la Escuela de Arte de Murcia.

Se trata de un trabajo no figurativo realizado mediante la repetición módulos sobre una estructura ortogonal, técnica en boga en los finales de los sesenta.



con la historia del arte. El número de actividades de este tipo que organiza la Escuela de Murcia es escaso en los primeros cincuenta, aunque van aumentando progresivamente. Según los Anuarios Estadísticos del INE¹³², en 1952-1953 se pronuncian 8 conferencias en la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, pero no se realizan ni visitas ni excursiones; en 1953-1954 se realiza 1 excursión, 4 visitas y se dictan 7 conferencias; en 1954-1955, 7 excursiones y 8 conferencias; y en 1956-1957, 1 excursión, 12 visitas colectivas y 8 conferencias. En cualquier caso, la Escuela de Artes y Oficios no era en esa época el principal foco cultural de la ciudad como lo era la vecina Escuela de Almería¹³³, que sólo en el curso 1956-1957 organizó 57 conferencias. En la ciudad de Murcia había otros polos culturales como la Sociedad Económica de Amigos del País (1777), la Real Academia de Bellas Artes de Murcia (1779) o la Sociedad de Prensa (1929)¹³⁴.

En 1963 se estableció la obligatoriedad de realizar exposiciones de curso en cada una de las Escuelas de Artes y Oficios del Estado. En ellas se debía mostrar una selección de los trabajos de curso de los alumnos del centro. En la Escuela de Arte de Murcia sin embargo, no se realizaron exposiciones de curso, organizadas como tales, hasta los primeros años ochenta. En su lugar, como muestra permanente, en la sala de exposiciones del centro (actual salón de actos), estaban instaladas unas vitrinas en las que se disponían trabajos de los distintos talleres, y de cuyo mantenimiento y actualización eran responsables los jefes de los talleres. Eran un escaparate más o menos actualizado del trabajo que se realiza en el centro, de tal forma que tanto las personas ajenas al centro como los propios alumnos podían hacerse una idea del trabajo que se realizaba en cada uno de los talleres. Sin embargo, y así se refleja en varias actas de claustro, estas vitrinas no están siempre en las mejores condiciones, por lo que acaba desechándose este sistema, que se había mantenido a lo largo de los años setenta y primeros ochenta.

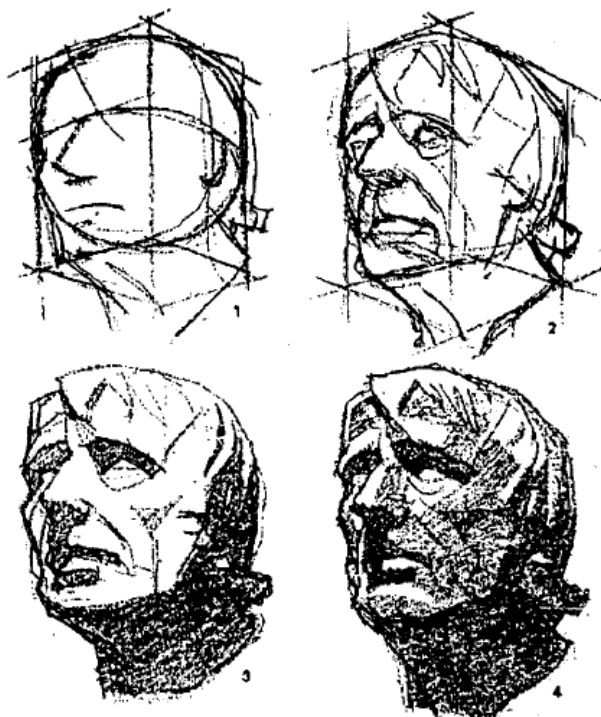
¹³² Los datos sobre actividades culturales se reflejan en los Anuarios Estadísticos de los años 1954, 1956, 1957 y 1958.

¹³³ Hay que tener en cuenta que en 1956-1957 la Escuela de Artes y Oficios de Almería (1886), tenía 731 alumnos y 33 profesores, mientras que en la Escuela de Murcia había 140 alumnos y 17 docentes.

¹³⁴ Aunque hubo intento anteriores, la Sociedad de Prensa de Murcia fue puesta en marcha en 1929 por un grupo de periodistas murcianos de las redacciones de los cuatro diarios que por aquel entonces se editaban, *La Verdad*, *El Liberal*, *El Tiempo* y *Levante Agrario*.

Proceso a seguir según
la metodología del
escultor Juan González
Moreno, del encajado y
"emblocado" con línea y
primera mancha de cla-
rosucuro, de una cabeza
de yeso.

(RUIZ LLAMAS,
2002:155)



En el primer claustro del curso 1978-1979, siendo Francisco Silva director, con el objetivo de proyectar la escuela al exterior, se crea una comisión de cultura integrada por Manuel Barnuevo (Dibujo Artístico), Isabel Molina Serrano (Historia del Arte), Manuel Fernández Delgado (Decoración) y Alejandro Franco (Dibujo Artístico), que es su coordinador. Esta comisión debía encargarse de programar exposiciones de trabajos de alumnos y conferencias en el salón de actos de la escuela. La programación cultural en esta etapa no está exenta de tensiones. El clima político y social de los primeros años de la democracia se palpa en las posiciones estéticas encontradas que se dan en el seno del claustro. El mismo día del anuncio de la conferencia inaugural del curso 1980-1981 que bajo el título "Románico, Gótico, Barroco, tres expresiones artísticas del cristianismo"¹³⁵, imparte el profesor Juan Hernández Fernández (Religión), la comisión de cultura dimite en pleno, procediéndose a constituir otra, formada por los profesores que se presentan voluntarios en claustro. Se hace así evidente la tensión entre dos visiones antagónicas del centro, entre los que apuestan por promover las disciplinas contemporáneas del área del diseño y los defensores de los "tradicionales estilos españoles". Se abre así mismo un debate entre el componente artístico y el funcional, entre las artes aplicadas y el diseño, que algunos querrán personificar en un conflicto de categorías, entre maestros de taller y profesores.

En un intento de promocionar estas enseñanzas se instaura el Premio Nacional de Artes Aplicadas en 1981¹³⁶. Las escuelas podían seleccionar trabajos de reválida del curso anterior para, una vez expuestos en el centro y mediante votación, seleccionar uno que representara a la Escuela que debía ser enviado a Madrid a tal efecto. En esos años, como ya hemos expuesto, muy pocos alumnos realizan las pruebas de reválida en la Escuela de Murcia, y no tenemos constancia de que se seleccionaran trabajos para dicho concurso. En cualquier caso, este premio no tendría demasiado recorrido,

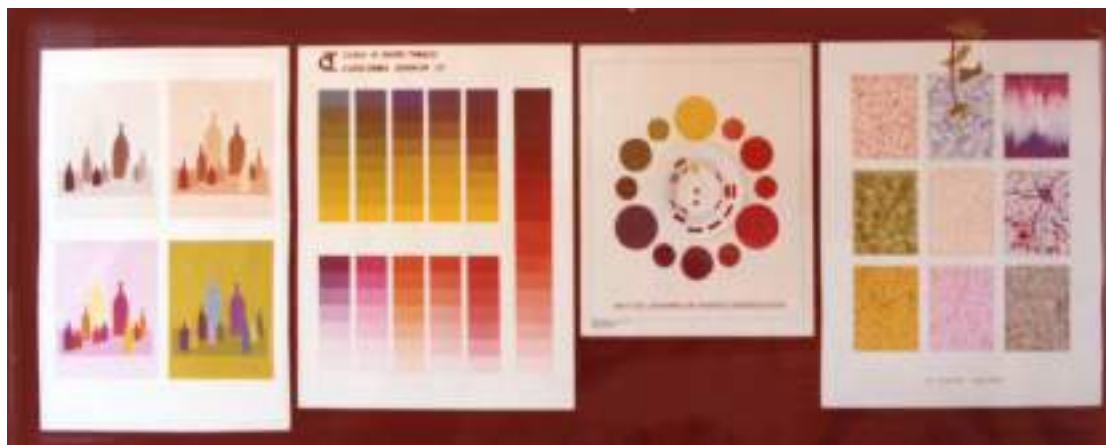
¹³⁵ Acta de Claustro de 1/10/1980, libro de actas número 1. Escuela de Arte de Murcia.

¹³⁶ Orden de 29 de junio de 1981 por la que se crea el premio nacional anual de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica y Restauración. BOE de 18/8/1981.

Trabajos de color de los cursos comunes, *circa* 1982.

Fotografía: Archivo de la Escuela de Arte de Murcia.

Gamas de color y diversas exploraciones de las interacciones cromáticas.



debido a que ya ha irrumpido el diseño en la sociedad, y el término artes aplicadas no se corresponde realmente con la mayoría de las enseñanzas de las escuelas.

En contraposición a las anquilosadas iniciativas estatales de promoción de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, la actividad cultural de la escuela se proyecta hacia el exterior en un intento de quitarse de encima la desdibujada imagen que de este centro se tiene en la sociedad murciana en los años ochenta. Aún habiendo cambiado su denominación en 1963, seguía siendo conocida popularmente como Escuela de Artes y Oficios. Perdida ya la imagen artística de la primera etapa y con una oferta formativa inconexa, que aglutina disciplinas tan dispares como el bordado o el diseño, caló en el imaginario colectivo la idea de un centro de enseñanza informal, de bajo nivel académico, bohemio y casi como una alternativa formativa de menor nivel para estudiantes que fracasaban en la enseñanza general que se resume en la expresión popular “El que vale, vale, y si no, a Artes y Oficios”.

La escuela como institución, se convierte en proactiva a finales de los años setenta. En 1978 colabora en la exposición del equipo Crónica que organiza la Galería Yerba en varios espacios de la ciudad. En 1983, dentro de los actos del cincuenta aniversario, y como reivindicación de su papel en la enseñanza artística, también como instrumento para prestigiar de nuevo el centro, siendo directora Virginia López-Higuera Séiquer, se organiza una exposición de profesores escultores y pintores en el Colegio de Arquitectos de Murcia. En su prologo la comisión organizadora, compuesta por al directora, Manuel Barnuevo, profesor de Dibujo Artístico y Manuel Fernández Delgado, maestro de taller de Decoración, justifica dicha exposición por la posibilidad que brinda de “situar en el sitio que les corresponde a los profesores de nuestros centros, que en definitiva son los que dan el nivel a los mismos, muy desconocidos y depreciados, tanto en el mundo artístico, como en el de la enseñanza”.

La Escuela de Arte de Murcia ha venido desarrollando una labor cultural y de promoción de las Artes Aplicadas primero, y de las Artes Plásticas y el Diseño después, no sujeta a ningún programa previo, promovida desde el propio centro, con escaso apoyo de las administraciones educativas, y sin una estructura organizada. Se trata de un conjunto de iniciativas dispersas, en muchos caso de carácter meramente local. En ese conjunto de acciones podemos incluir, las exposiciones de curso, las publicaciones, las conferencias, los seminarios y visitas.

En 1983 se realiza una exposición de trabajos de alumnos de todas las asignaturas, sin organizar por áreas claramente. Se exponen tanto trabajos de dibujo lineal, como de cerámica, repujado en cuero, bordados o talla en piedra, pero también podemos ver en las fotografías que se conservan trabajos de packaging, carteles o cubiertas de

CAPÍTULO IV
ESTUDIO DE CASO
LA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS DE MURCIA

*Trabajo del Taller de
Talla en Piedra y de
Bordados y Encajes*

Exposición de fin de curso de trabajos de alumnos, en el patio central de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, 1983.

Fotografías: Archivo de la Escuela de Arte de Murcia



*Trabajos del taller de
tejidos y de Repujado
en Cuero*

Exposición de fin de curso de trabajos de alumnos, en el patio central de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, 1985.

Fotografías: Archivo de la Escuela de Arte de Murcia



discos realizados en el taller de Dibujo Publicitario. Dichos trabajos son seleccionados en el mes de junio por cada uno de los profesores al finalizar el curso, y se quedan en el centro hasta que finalmente se monta la exposición en octubre, coincidiendo con el comienzo de curso. El dispar nivel e interés de las piezas y trabajos que se exponen, así como la inexistencia de un criterio expositivo ofrecen un retrato decepcionante y escolar. Como hemos expuesto, el mandato de Isabel Molina (1988-1996) se caracteriza además por poner un especial acento en la proyección externa del centro y en las actividades culturales para sus estudiantes, programándose actividades innovadoras en el propio centro y revitalizando las exposiciones de trabajos de alumnos.

A partir de 1990 toda esa acción cultural y las actividades de promoción serán coordinadas por el subdirector del centro, Javier Mañas Jiménez, y esto supone un cambio de paradigma en lo que se refiere a las exposiciones anuales que se planifican como tales, como un evento en el que se define de antemano el mensaje que se quiere emitir y en la que se hacen importantes inversiones. De todas formas, se trata de exposiciones de la escuela como conjunto, en las que están representadas todas las disciplinas que se imparten en ella, ya que siguen sin estar organizadas por especialidades, manteniendo por tanto un carácter genérico. Lo mismo hay un trabajo de dibujo técnico

En el centro de la tela, Exposición celebrada en la Sala Caballerizas del Ayuntamiento de Murcia, 1999.

Comisaria: Carmen Iranzo
Fotografías: Alicia Martínez

(Escuela de Arte y superior de Diseño.1996/2006:52)

Tarjetas postales en bitono diseñadas por Alejandra Olmos y Ángeles Parrilla, alumnas del Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria.

(Escuela de Arte y superior de Diseño.1996/2006:52)



que una pieza realizada en cerámica, que un elemento de forja al lado de una identidad corporativa, proyectándose inevitablemente una imagen variopinta y desmembrada. Las exposiciones anuales de alumnos se convertirán en una seña de identidad hasta 1993, potenciándose especialmente en esos años los medios audiovisuales, la fotografía y el diseño. A partir de esa fecha dejan de realizarse exposiciones finales de curso se opta por exposiciones o eventos específicos.

En 1996 se crea el Departamento de Promoción Cultural y Desarrollo en la Escuela de Arte de Murcia, que será el encargado de coordinar todas las acciones de promoción del centro así como aquellas actividades del ámbito cultural. Coordinará así mismo las iniciativas de las distintas áreas en lo que se refiere a publicaciones y exposiciones. En 1999, Carmen Iranzo, como jefa del departamento comisaría la exposición *En el centro de la tela*, que es la última exposición con carácter genérico que la escuela organiza. No es en absoluto una exposición de trabajos de alumnos, sino una instalación de carácter conceptual en la que participan una serie de disciplinas alrededor del concepto de la araña que teje su tela ininterrumpidamente, por su paralelismo con el trabajo que se desarrolla en la escuela y por similitud con la planta del edificio, cuyos distintos sectores convergen también creando una red concéntrica. Es además la primera expo-

CAPÍTULO IV
ESTUDIO DE CASO
LA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS DE MURCIA

Cubierta y páginas
interiores de
tríptico de promoción
de la Escuela de Artes
Aplicadas y Oficios
Artísticos de Murcia,
h.1980.
270 x 170 mm..

Diseño de Manuel
Fernández Delgado,

Dibujo: F. Garza
Fotografías: MUñoz
Clares
Impreme: Nogués

Archivo de la Escuela
de Arte de Murcia



Cubierta de tríptico
de promoción de
la Escuela de Artes
Aplicadas y Oficios
Artísticos de Murcia,
h.1982.
270 x 170 mm.

Diseño de Manuel
Fernández Delgado,

Archivo de la Escuela
de Arte de Murcia





sición que se realiza fuera del centro, tiene lugar en la Sala Caballerizas de Murcia del Ayuntamiento de Murcia, y para la que se editan una serie de postales diseñadas por los alumnos del Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria.

Si en las décadas anteriores, como hemos expuesto, la Escuela promueve sus enseñanzas y avisa de la apertura de los periodos de matrícula mediante anuncios insertados en la prensa local, a partir de los primeros años ochenta se imprimen folletos publicitarios de la oferta formativa de la escuela. En ellos se detallan los requisitos para iniciar estudios, las asignaturas de cada una de las especialidades que se pueden cursar, y las convalidaciones con otros estudios. Estos primeros folletos de promoción son diseñados por el profesor Manuel Fernández Delgado, de la especialidad de Decoración. El primero de ellos, que datamos antes de 1981, ya que no se incluye la especialidad de Dibujo Publicitario, es un polidíptico publicitario muy conseguido, en el que las texturas gráficas, los bitonos, dibujos, fotografías y textos se integran mediante una maquetación reticular. El segundo, mucho más minimalista, se debió imprimir uno o dos años después para anunciar la puesta en marcha de la especialidad de Dibujo Publicitario. Ya en 1990 se diseña y edita un díptico con motivo de la implantación del Bachillerato de Artes y en 1992 otro con motivo de la Implantación del primer Ciclo Formativo de Grado Superior. Éste será el método principal para comunicar los distintos cambios de la oferta formativa de la Escuela.

Los distintos folletos de publicidad de la oferta formativa de la escuela son una foto fija de los principios estéticos o estilísticos de cada época. Si en un principio son diseñados por profesores del centro, a partir de 1999 son los propios alumnos, del Ciclo de Gráfica Publicitaria o de Estudios Superiores de Diseño, los encargados de su diseño y maquetación. Así, se publican nuevos folletos en 1997, con motivo de la implantación de los Ciclos Superiores de Gráfica Publicitaria y de Amueblamiento, con diseño de Eduardo Saro, que en esa etapa trabaja como profesor de Técnicas de Producción e Impresión. En 1999, mediante un concurso de ideas entre los alumnos del Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria se selecciona el proyecto que se producirá finalmente. Así se hará también en 2003, que se editará un díptico independiente para cada uno de los Ciclos Formativos y otro para los estudios Superiores de Diseño, en 2004, para los nuevos ciclos de Maquetismo y Fotografía, y ya en 2006 se renuevan los todos los dípticos publicitarios por última vez. Así, estas modestas piezas publicitarias se convierten en un acicate para los alumnos, que realizan en el aula sus propuestas como proyecto de clase. Pero quizá lo más interesante desde un punto de vista pedagógico es que los alumnos pueden hacer el seguimiento completo, incluyendo preparación de

CAPÍTULO IV
ESTUDIO DE CASO
LA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS DE MURCIA

Folletos publicitarios de la Escuela de Arte de Murcia, de arriba a abajo y de izquierda a derecha:



Escuela de Arte de Murcia. 97/98, Tríptico horizontal diseñado por Eduardo Saro, 1997. 297 x 200 mm..

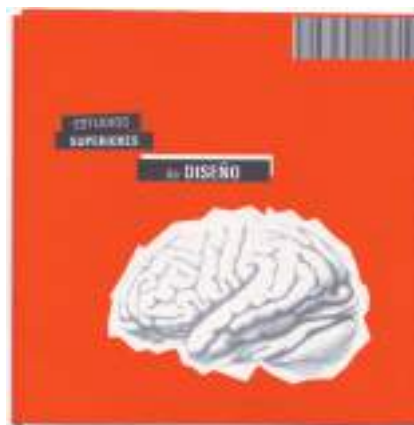
Escuela de Arte...Murcia, tríptico horizontal diseño de Antonio García y Antonio Ruiz Guerrero, estudiantes de C.S. Gráfica Publicitaria, 1999. 297 x 200 mm..



Proyectos y Dirección de Obra y Decoración, Joyería Artística y Gráfica Publicitaria, anverso y reverso de dípticos publicitarios diseñados por alumnos de C.S. Gráfica Publicitaria, 2000. 140 x 280 mm..



Estudios Superiores de Diseño, cubierta de polidíptico diseñado por Marina Gómez Carruthers, alumna de Estudios Superiores de Diseño, 2004. 200 x 200 mm.





353

HACIA UN MODELO EDUCATIVO EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA

Trazo Libre, año, 1 número 0, mayo de 1985, Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Murcia, 1985. 210 x 290 mm.

Ilustración de cubierta y logotipo de Antonio Carbonell Artús.

Ejemplar cedido por María, la "cantinera"

originales, selección de materiales y acabados, pruebas de imprenta y la producción de un pequeño proyecto real. Desde el punto de vista de la promoción de las enseñanzas, la mejor manera de demostrar el nivel de los trabajos de los alumnos es que sus diseños tengan visibilidad. En la mayoría de los casos se convierte en el primer trabajo que publican. Desde 2007, por cuestiones económicas, el papel deja de ser el medio principal de comunicación de la oferta formativa de la Escuela que es sustituido por la web del centro.

En los años ochenta, en plena época del boom de las publicaciones independientes, y cuando aún los originales para imprenta se elaboraban con técnicas manuales, surge una modesta iniciativa editorial en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Como publicación interna, y sin muchas pretensiones, se edita un sólo número de la revista *Trazo Libre* en 1985, según reza en los créditos de la publicación, bajo la coordinación técnica de Antonio Carbonell Artús, la coordinación ética de Juan Agrela, y la periodística de Jesús Trapote, todos ellos profesores de la escuela. La revista pretendía ser fundamentalmente un medio de expresión literario y gráfico para alumnos y profesores de la escuela. Las treinta y dos páginas del número están maquetadas con máquina de escribir por los alumnos, casi como una práctica más de Dibujo Publicitario, en la que aparecen entrevistas y noticias de la escuela, ilustradas con fotografías y dibujos en blanco y negro.

Esta iniciativa se inscribe en la misma línea de trabajo que otras publicaciones posteriores, que pretenden ser un banco de pruebas para el aprendizaje de los alumnos y un punto de encuentro para la reflexión¹³⁷ sobre el diseño y el hecho creativo, así como un escaparate del trabajo de los alumnos de las distintas especialidades, y muy especialmente los del área del diseño gráfico. Los alumnos ensayan así en estos modestos proyectos editoriales lo aprendido en el aula. En 1996, y con el objetivo específico de recopilar y exponer el trabajo de las distintas áreas, se edita el *Anuario 1995-1996*, que

¹³⁷ En este único número se incluye un informe titulado "Nuestro Futuro" en el que el representante de los estudiantes informa sobre la inminente reforma educativa (LODE) y las futuras enseñanzas del Diseño.

CAPÍTULO IV
ESTUDIO DE CASO
LA ESCUELA DE ARTES Y
OFICIOS DE MURCIA

Anuario 1995-1996,
Escuela de Arte de Murcia.
Murcia, 1996.
420 x 290 mm.

Proyecto editorial coordinado por Pedro Ayala y Pilar Salvador, y diseñado y maquetado por alumnos de Dibujo Publicitario.

Archivo de la Escuela de Arte de Murcia.



Review, Escuela de Arte de Murcia.
Murcia, 1998.
200 x 200 mm.

Proyecto editorial coordinado por Pedro Ayala, y diseñado y maquetado por alumnos de Dibujo Publicitario. Diseño de Cubierta: Victoriano López

Archivo de la Escuela de Arte de Murcia



Proyectos Finales 08,
Escuela de Arte de Murcia.
Murcia, 2008.
420 x 290 mm.

Proyecto editorial coordinado por Alicia Martínez, y diseñado y maquetado por alumnos de Diseño Gráfico

Archivo de la Escuela de Arte de Murcia.

Proyectos Finales. Escuela de Arte y Superior de Diseño . 09, 2009.
250 x 205 mm.

Proyecto editorial coordinado por Victoriano López, y diseñado y maquetado por alumnos de Diseño Gráfico

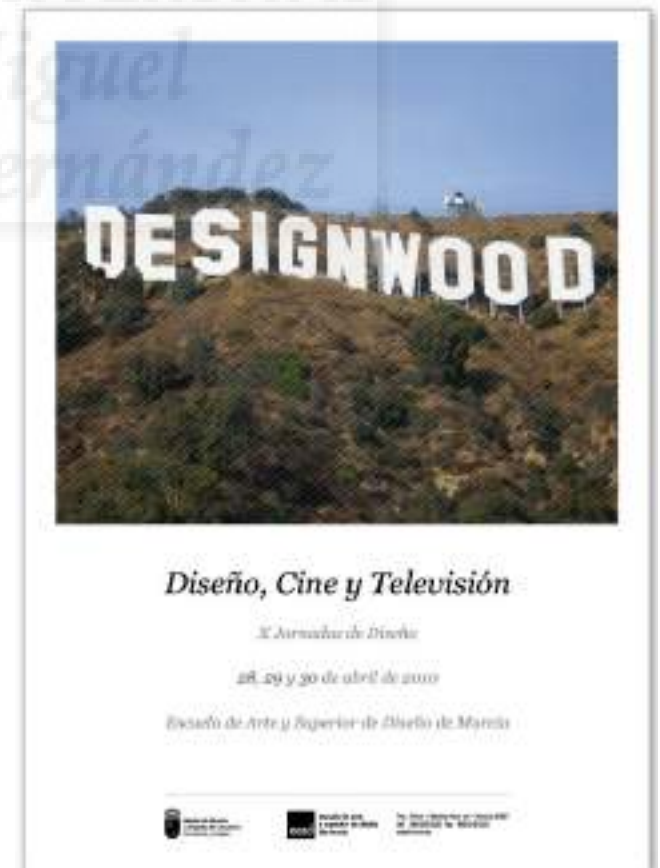
Archivo de la Escuela de Arte de Murcia



recoge y presenta los trabajos y proyectos de todos los alumnos de la primera promoción de Técnicos Superiores en Ilustración, y los alumnos graduados en Artes Aplicadas de la especialidad de Decoración y de Dibujo Publicitario del año 1996. Aunque se editan 3000 ejemplares, no deja de ser una publicación de la escuela para la escuela, aunque queda como documento gráfico histórico, y sirve como herramienta de promoción de las distintas enseñanzas. En mayo de 1998 se edita *Review*, una reflexión sobre el diseño gráfico de 16 páginas que incluye proyectos de los distintos campos de la publicidad y el diseño gráfico realizados por alumnos de la especialidad de Dibujo Publicitario de la escuela, que fue diseñada y maquetada por ellos mismos como proyecto editorial. Diez años después, los Proyectos Finales de Carrera de Ciclos Formativos y de Estudios Superiores de Diseño quedan recogidos en el anuario *Proyectos Finales 08* y *Proyectos Finales. Escuela de Arte y Superior de Diseño 09*. Ambas publicaciones son coordinadas por Victoriano López Marín, y maquetadas por los alumnos de los Estudios Superiores de Diseño. A diferencia de otras publicaciones similares que presentan una selección de los proyectos de cada curso, en los anuarios de la Escuela de Murcia se publican todos los proyectos finales por principio. Lo que se pretendía con estas publicaciones era ir construyendo la memoria gráfica de la escuela. Lamentablemente la crisis económica de 2010 interrumpe estas publicaciones que no se volverán a reanudar.

Las conferencias, que se habían venido celebrando en los años 50 y 60 con asiduidad, adoptan un carácter esporádico en los setenta y ochenta. Cuando se vuelven a retomar a finales de los 90 tienen ya un nuevo objetivo, acercar al centro a los profesionales del diseño, de la ilustración o de la arquitectura. Carmen Iranzo, como responsable del Departamento de Promoción programa el ciclo de conferencias “Confesiones” (1998-1999), del que también se editan postales diseñadas por los alumnos, que trae al centro a los ilustradores Isidro Ferrer y Raúl. Estos ciclos de conferencias, junto a los talleres o seminarios específicos que se programan a partir de 1999, gracias al apoyo económico del Ayuntamiento de Murcia, van conformando la nueva línea de desarrollo cultural de la Escuela. Para cada una de las áreas o especialidades se programaron talleres intensivos específicos con temáticas muy diversas, impartidos por profesionales de reconocido prestigio, que se impartieron de manera gratuita, y que, con un carácter eminentemente práctico, permitían a los alumnos complementar su formación y profundizar en aspectos específicos. Este programa de colaboración con el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Murcia se mantiene hasta 2010 ya que los recortes presupuestarios imposibilitarán el sostenimiento del programa a partir de esa fecha.

Las conferencias de los distintos profesionales del diseño y las artes aplicadas, se complementan con exposiciones de su obra y talleres para alumnos del centro, ya en la primera década del siglo XXI, cuando la acción cultural de la escuela se vuelve más ambiciosa y se dispone de mayor dotación económica para reforzar la puesta en marcha de los Estudios Superiores de Diseño. Se pudo contar en el curso 2002-2003 bajo esta fórmula –conferencia abierta, taller específico y exposición– con el ceramista Manuel Keller, el fotógrafo de moda Nico y el emblemático ilustrador de *El País* Sciamarella. Estas actividades se programan en la Escuela, pero no sólo para la comunidad educativa: las conferencias y exposiciones están abiertas al público. En una etapa en la que la oferta cultural de este campo es todavía limitada en la Región de Murcia, la Escuela de Arte y Superior de Diseño adopta el papel de promotora del diseño y dinamizadora cultural de la ciudad. Así, gracias al tirón mediático de los ponentes, estas actividades convocan a los profesionales del sector y se convierten en una referencia también para los antiguos alumnos.



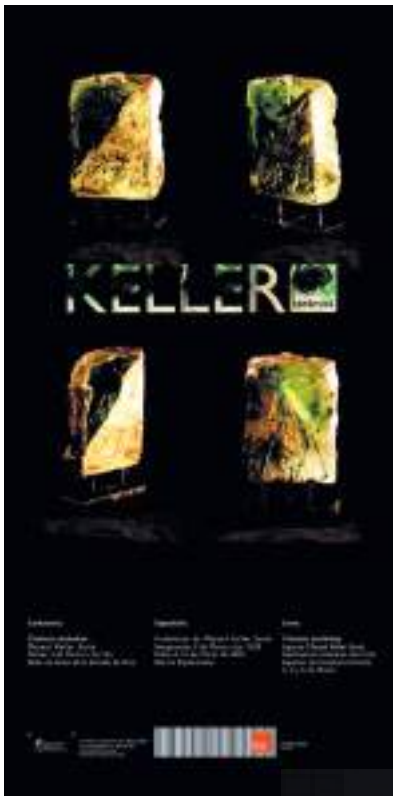
Carteles de las distintas ediciones de las Jornadas de Artes Plásticas y Diseño, ordenadas cronológicamente de abajo a arriba. Todos ellos diseñados por alumnos de la Escuela de Arte, excepto la primera (2000) y la última "Designwood"(2010) diseñados por Juan Mercader.

El diseño del cartel de las II Jornadas de Artes Plásticas y Diseño, 03, 05 y IV corrió a cargo de estudiantes del Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria. El cartel "04" es un diseño de Paula Paje Vara. "Jovenes creadores" es obra de Francisco López Espín. Fuente: Archivo personal.

Para acercar a la Escuela la creación actual y al diseño contemporáneo se crean las Jornadas de Artes Plásticas y Diseño, cuya primera edición se celebró en marzo de 2000, siendo director de la Escuela Juan Varea Porras. Este evento anual es una iniciativa de un grupo de profesores del área de diseño gráfico de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, que pronto aglutina a muchas otras áreas. La idea es conectar la escuela con la realidad profesional, ofreciendo la posibilidad a alumnos y profesores de conocer el trabajo de los creadores contemporáneos. En cada una de las ediciones, una selección de especialistas y profesionales del ámbito del diseño muestran sus particulares formas de enfocar y resolver proyectos específicos. El horario lectivo se interrumpe durante esos días en los que, alumnos y profesores, gracias a la aportación de los diseñadores, arquitectos y creadores invitados de todas las disciplinas, aprenden, reflexionan y debaten juntos. Es un formato que nace inspirado de *Motiva*, una iniciativa del Departamento de Gráfica Publicitaria de la Escuela de Arte de Oviedo, que nace en 1997 ante la necesidad de “enseñar y motivar” en Diseño Gráfico a todos los sectores implicados en esta actividad en Asturias. Las jornadas de la Escuela de Arte de Murcia tienen un perfil más genérico respondiendo a la poliédrica personalidad de la Escuela de Arte de Murcia, y en un contexto social distinto, ya que el sector del diseño gráfico había alcanzado cierta madurez en Murcia. Las Jornadas de Artes Plásticas y Diseño son además un evento más modesto, básicamente se trata de una semana de conferencias, a veces algún taller específico y una exposición en el centro. Sin embargo *Motiva*, que dispone de una gran presupuesto, engloba una serie de acciones y actividades que implican a toda la ciudad.

Con el ánimo de conseguir una programación atractiva para los distintos sectores de la escuela, cada coordinación de especialidad podía proponer los ponentes que considerara de sus disciplinas. Ya en las primeras ediciones dominan los profesionales de las distintas áreas del diseño, ya sean diseñadores, ilustradores o arquitectos. En el programa de las primeras jornadas, celebradas en marzo de 2000, y comisariadas por Carmen Iranzo, destacaron en el campo del diseño, Andreu Valius y Joan Carles Casasín (del equipo de diseño tipográfico *Typeware*), que además de la ponencia impartieron un taller de diseño tipográfico digital para los alumnos del Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria; Marcelo Leslabay, subdirector de la revista *Experimenta*, el equipo de diseño Vasava Artworks, Pepe Gimeno y Pep Sempere. Completaron el elenco profesionales relacionados con la edición, Vicente Ferrer, fundador de la editorial *Media Vaca*, Juan Conesa, coordinador de la extinta revista *Muy Frágil* y el ilustrador-editor Mac Diego. El área del diseño de espacios estuvo representado por estudios de arquitectura y arquitectos murcianos de proyección nacional, los responsables del estudio *AdHoc MSL*, Javier Peña y Jose Luis López Ibañez. Las dos siguientes ediciones, correspondientes a 2001 y 2002, fueron también comisariadas por Carmen Iranzo. En la programación de la segunda edición participaron del campo del diseño entre otros, “Peret” (Pere Torrent), que obtuvo el Premio Nacional de Diseño en 1998, Paco Bascuñan, fundador del equipo La Nave y el arquitecto Martín Lejárraga. En la tercera edición, celebrada en abril de 2002, además de profesionales de las artes plásticas de la talla de Eduardo Cortils, se contó con la participación del diseñador gráfico Severo Almansa y de los responsables del estudio de comunicación gráfica Germinal, formado íntegramente por antiguos alumnos del Ciclo Superior de Gráfica Publicitaria de la Escuela de Arte de Murcia.

En las IV Jornadas de Artes Plásticas y Diseño, que son las últimas que se celebran con esta denominación, destaca la participación de dos premios nacionales del campo del diseño gráfico, Yves Zimmerman, responsable de la Colección Comunicación de Gusatvo Gili y Premio Nacional de Diseño en 1995, y Daniel Nebot, que obtiene el



Carteles de exposiciones, *Tipografía contemporánea* (2002), *Nico* (2003), y *Keller* (2003) son diseño de Pilar Salvador. *Eccos* (2003) y *Criaturas de la Noche* (2003) son proyectos expositivos de alumnos. El tarjetón de *Proyectos fin de ciclo. PFDC* (2004) es un diseño

de Paula Paje. Cartel y "receta-invitación" de *Joyas por prescripción* (2009) y webmail de *Discursos en la mesa* (2009), diseño de Juan Mercader.

Fuente: Archivo personal.

Premio Nacional ese mismo año. Se incluyen por primera vez ponentes del área de moda, Ivan Martínez e Inés Aguilar de *La casita de Wendy*, y del área de diseño de producto, Antonio Arola, Premio Nacional de Diseño 2003; y aunque estaba programada la presencia de André Ricard será sustituido finalmente por Ramón Benedito. La siguiente edición, celebrada en mayo de 2005, se anuncia como *06 Jornadas de Diseño*, y se centra especialmente en el diseño de moda, contando con la participación de diseñadores de moda emergentes en ese momento como Ion Fiz, Ana González y Óscar Benito del colectivo *Locking Shocking*, pero también con el experimentado Andrés Sardá. También se contó con Emilio Gil, fundador del emblemático estudio Tau Diseño, y Per Luigi Catermole, director entonces de la revista *Experimenta*.

Bajo el nombre de Multidisciplinar VIII Jornadas de Diseño, Alicia Martínez, como jefa del departamento de Promoción y Desarrollo, planifica una serie de conferencias alrededor de la idea de que el diseño reúne un conjunto de disciplinas conexas entre sí que deben buscar la integración. Así, participan en esta edición principalmente equipos de diseño que desarrollan su trabajo en varias áreas, Poti Poti, Intenea y Culdesac, además de Pati Nuñez, pionera en el diseño global, y la experta en gestión del diseño Xenia Viladas.

La edición de 2009 y 2010 serán también temáticas, la primera de ellas dedicada a los jóvenes creadores y la última a las relaciones entre el cine y el diseño. Ambas fueron coordinadas por Alicia Martínez, siendo directora Pilar Salvador del Pozo. El cartel de la edición de 2009, Jóvenes creadores, que incluye la imagen de un superhéroe y una superheroína, pretendía incitar a la reflexión sobre el primer tramo del recorrido profesional, a través de la identificación de los estudiantes y diseñadores emergentes recién titulados en la escuela. Al contrario que en otras ediciones, el programa estuvo centrado en la puesta en valor del trabajo desarrollado por ellos y no por las grandes figuras del diseño, por lo que se programaron mesas redondas centradas en cada una de las áreas del diseño, en las que intervinieron jóvenes profesionales de cada una de las áreas. Además realizaron ponencias jóvenes ilustradores y diseñadores que después han desarrollado una intensa carrera profesional, entre ellos Malota y el estudio "m" de Barcelona. La última edición de las jornadas de diseño, celebrada en 2010 y bajo el título "Desingwood", trajo al centro a profesionales de campos del diseño relacionados con la producción audiovisual y el cine, entre ellos podemos destacar a María José Iglesias, premio Goya al mejor vestuario en 2005, al director de fotografía Daniel Robles, a la atrecista y dibujante de *story boards* Natalia Montes, y al director de documentales Marc Lozano.

Así, este evento de referencia, que acabó conociéndose como las *Jornadas de Diseño de la Escuela*, paulatinamente dejó fuera las artes plásticas, incluso las aplicadas, centrándose exclusivamente en las distintas vertientes del diseño, y volviéndose temático en sus tres últimas ediciones.

A la etapa de las exposiciones en el centro protagonizadas por profesionales de prestigio¹³⁸ (2002-2003), le suceden las protagonizadas por los propios estudiantes. La sala de exposiciones del centro se abre a los proyectos expositivos de los propios alumnos del centro a partir de 2003, quienes presentan propuestas individuales o de grupo. Se realizan sin embargo sólo tres exposiciones bajo este formato, dos de fotografía y una de ilustración, que son coordinadas finalmente por profesores, por lo que se acabará suspendiendo esta convocatoria. A partir de 2004 comienzan a realizarse exposiciones de proyectos finales de ciclo, elaborando material promocional, así como

138 Tipografía contemporánea (2002), Sciammarella (2002), Nico (2003), Manuel Canseco (2003), y Keller (2003).



Imagen gráfica para concurso en colaboración con el centro Regional de Hemodonación, Irene Moya Angeler (Accesit). Murcia, 1999. Logotipo IES Ingeniero de la Cierva para concurso en colaboración con dicho centro, Isabel Vivancos (1º premio), Murcia 1999. Marca para Formación Profesional, Miguel Ángel Pérez (1º premio). Murcia, 2005. *Diseño Gráfico como herramienta del comercio minorista*, Murcia,

2010. Diseño de cubierta y contracubierta de David Belando. *Diseño Gráfico como herramienta del comercio minorista*, Murcia, 2012. Diseño de F. Javier Jaraba. Tarjetón para el espectáculo Moda en Danza. África en Matisse, Centro Párraga, 2006. *Culture*, Murcia, 2011. Casino de Murcia, 2011. Cartel y polidíptico desplegable diseño de Juan Mercader.

paneles explicativos de cada uno de los proyectos y lo más importante, planificando la exhibición como tal. Éstas se convertirán en el principal escaparate del trabajo de los alumnos. Pero para proyectos expositivos concretos, y con la intención de conseguir un mayor impacto mediático, se realizan exposiciones temáticas en espacios de referencia de la ciudad. Son iniciativas de las propias especialidades, en las que los profesores y alumnos de una determinada área trabajan de manera integral todo el proyecto, desde el concepto, las piezas a exponer, el material promocional y el montaje.

La primera de estas exposiciones es *Modos de hacer espacio. Modos de hacer joyería*, que se inaugura en abril de 2008 en el Colegio de Arquitectos de Murcia que reúne las disciplinas de joyería y diseño de interiores. En la misma línea se proyecta la exposición de diseño de producto *Discursos en la mesa*, que también tuvo lugar en el Colegio de Arquitectos de Murcia en junio de ese mismo año, en la que se mostraron prototipos de utensilios, bandejas y otros gagjets relacionados con la restauración y la gastronomía, con una puesta en escena minimalista coordinada por Alberto Garrido y Javier Mañas, pero que contó la colaboración indispensable de los talleres de la escuela. Por último, en septiembre de 2009, se inaugura la exposición *Joyas por prescripción* en el vestíbulo de la Escuela Superior de Arte Dramático, que muestra piezas de joyería contemporánea, de autor y personalizada, elaboradas a lo largo del curso anterior. La coordinación corre a cargo de Virginia Pilar Pagan Higuera Séiquer, pero para poder llevar a cabo este proyecto se han implicado muchas disciplinas. Las fotografías promocionales y grandes banderolas han sido realizadas en colaboración con fotografía, los profesores de producto colaboran en el diseño de los módulos expositivos, el diseño del cartel y las invitaciones son diseño de Juan Mercader Inglés. Así, no se trata ya de aquellas exposiciones escolares de trabajos de final de curso, sino de montajes expositivos temáticos que se preparan a lo largo de un curso, en las que se pretende se integren el máximo número de asignaturas posible. Así el proceso educativo cobra sentido, y el carácter integral y multidisciplinar de estas enseñanzas se hace evidente.

La mejor proyección es aquella que tiene lugar en el ejercicio profesional, enfrentándose a la realidad de los procesos productivos y cumpliendo con los requisitos comunicativos y condicionantes técnicos. Desde finales de los años noventa, los responsables del área del diseño gráfico especialmente, pero también de las artes aplicadas, fomentan las colaboraciones con instituciones y empresas, con el objetivo de que los alumnos puedan abordar proyectos reales en el aula mediante varias fórmulas. Una de ellas es la organización de concursos cerrados de ideas. Así se realizan concursos de diseño de identidad corporativa para el Centro Regional de Hemodonación de Sangre (1999), el Instituto Ingeniero de la Cierva (1999), el Conservatorio Superior de Música de Murcia (2005) o la Biblioteca de Santiago el Mayor (2010). Otra línea de colaboración con instituciones son los encargos directos, que en cualquier caso la escuela gestiona como concursos internos de ideas. El proyecto se trabaja en el aula y es el centro el que selecciona el proyecto ganador. Bajo esta fórmula se han realizado infinidad de trabajos, entre los que podemos destacar el diseño de Stand para la Feria de Educación de la Región de Murcia (2003), el diseño y realización de vestuario para *Moda en Danza. Africa en Matisse* (2006), los trofeos de Sicarm (2007 y 2008) que realizaron los alumnos de Modelismo y Maquetismo o la pintura mural que decora el vestíbulo de la Escuela de Idiomas de Murcia (2008) que realizaron los alumnos del Ciclo de Ilustración. Una vez que las enseñanzas de la escuela van ganando credibilidad, este tipo de colaboraciones se multiplican, siendo los distintos organismos y empresas los que se dirigen de manera habitual a la escuela para solicitar colaboraciones. Si bien a finales de los noventa, era necesario hacer una labor de captación, unos pocos años más tarde el problema es la necesaria selección de aquellas propuestas más interesan-

Stand de la Feria de Educación de la Región de Murcia, 2003.
Diseño de los alumnos del Ciclo Superior de Proyectos y Dirección de Obras de decoración .
Coordinación: José Bernal, Joaquín Contreras y Miguel ángel Valverde.

Fotografías: Alicia Martínez



tes, teniendo en cuenta el posible conflicto con los profesionales en ejercicio al ofrecer la Escuela servicios de diseño gratuitos.

Todas las colaboraciones de las que hemos hablado se llevan a cabo puntualmente y sin formalizar el preceptivo convenio de colaboración, para cuya firma la Escuela de Arte y Superior de Diseño no tiene autonomía, incluso cuando la colaboración se mantiene a lo largo del tiempo. De hecho, se viene colaborando en el diseño de carteles y diverso material promocional con la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Murcia en la campaña del *Día internacional de la mujer*, centrado en la erradicación de la violencia de género desde 1998 hasta la fecha, e incluso la Escuela ha sido galardonada por ello en 2010. En 2008 se promueve la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Región de Murcia y la Cámara de Comercio de Murcia que regula la colaboración entre dichas instituciones. Aunque contempla todas las áreas del diseño, la única que se ha hecho efectiva es el programa *Diseño Gráfico como herramienta del comercio minorista*, que viene desarrollándose desde el curso 2008-2009 y del que se han publicado dos volúmenes que recopilan los proyectos de identidad realizados por los alumnos de Estudios Superiores de Diseño Gráfico desde 2008 a 2012. Lo importante de este proyecto es que los alumnos elaboran un proyecto en contacto con un cliente real, con el que acuerdan el “briefing” y ante quien defienden sus propuestas; se promociona el diseño como herramienta de comunicación entre los pequeños empresarios; y la escuela conecta con una de las organizaciones empresariales más representativa de Murcia, que abre la puerta a más colaboraciones.

En la programación del curso 2008-2009 se definió como principio que la calidad de la enseñanza constituye en sí misma la mejor herramienta de promoción de la Escuela, por tanto, los proyectos finales de nuestros alumnos deben ser entendidos como el pilar principal de comunicación y autoevaluación de la calidad. Esto se hace extensivo a todo trabajo realizado por los propios estudiantes.

Como conclusión de este apartado podemos determinar dos etapas en la evolución de la organización interna de la Escuela de Artes y Oficios. En la primera, que se extiende desde 1933 hasta 1985, el único órgano de coordinación es la junta de profesores, de la que los maestros de taller están excluidos hasta los años setenta. El director es plenipotenciario y la junta económica resulta muy poco efectiva en el seguimiento

del gasto. La segunda etapa se inicia, en 1985, con la organización de los primeros órganos de coordinación docente, seminarios y coordinaciones.

363

Los estructura departamental se somete a diversas reorganizaciones y funcionan con cierto rigor sólo a partir de finales de los años noventa, aunque las programaciones didácticas de las asignaturas continúan entendiéndose como una labor individual de cada profesor.

HACIA UN MODELO EDUCATIVO EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA

Los primeros años ochenta, y también los últimos setenta, son una etapa decisiva y convulsa. La escuela está digiriendo aún una manera de proceder más democrática y autónoma, a la vez que arrastra una excesiva jerarquización del profesorado que resulta anacrónica.

En lo que se refiere a los recursos materiales, la escuela no cuenta con instalaciones específicamente planificadas para estas enseñanzas en sus primeros 34 años. Los grandes espacios del edificio de Vista Alegre, estrenado en 1967, se distribuyen priorizando las enseñanzas básicas artísticas, Dibujo Artístico y Modelado fundamentalmente. Las sucesivas redistribuciones de espacios motivadas por la evolución de la oferta educativa y la actualización de sus equipamientos a partir de 1990, con motivo de la implantación de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y gracias a las generosas dotaciones económicas, le permitió acumular un riquísimo repertorio de talleres. Su aprovechamiento en todas las enseñanzas del centro, es sin duda uno de los rasgos de identidad de la Escuela de Murcia, y una de sus indiscutibles fortalezas.

Las ratios especialmente bajas han fomentado un estilo de relación informal entre profesor y alumno, un estrecho vínculo que se vio potenciado por la ausencia de un programa de asignatura formalmente articulado hasta mediados de los años setenta. Sólo en algunas periodos concretos la ratio de la escuela de Murcia supera a la nacional, y generalmente se mantiene muy por debajo de la media.

En cuanto a la metodología de enseñanza, el modelo academicista perdura en la enseñanza del Dibujo Artístico pero no en las disciplinas de Modelado o Color en las que se percibe la influencia de las corrientes pedagógicas europeas a finales de los años sesenta. La vocación profesionalizadora de las especialidades de Decoración y Dibujo Publicitario no llega a concretarse plenamente, debido posiblemente a la falta de concreción de sus programas formativos y a su rápida obsolescencia. El programa de prácticas de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño hizo posible la conexión con los distintos sectores profesionales, programa que se extendió al alumnado de las especialidades de Dibujo Publicitario y Decoración como iniciativa propia de la escuela a partir de 1992.

Gracias al análisis de las líneas principales de la acción cultural de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia y de aquellas actuaciones o actividades enfocadas a situarla en el contexto profesional, y teniendo en cuenta otros factores no voluntarios, hemos podido determinar la evolución de la proyección de la imagen del centro. Dicha imagen se sustenta en su etapa fundacional en el prestigio artístico, que no artesano, de sus profesores. Las iniciativas estatales de la primera etapa del franquismo, las exposiciones nacionales y los premios de los años cincuenta, vinieron a redundar en una imagen arcaica e historicista de la escuela, fomentando las artesanías, especialmente las femeninas, y la copia virtuosa, alejándose de cualquier principio de modernidad. La estela de los primeros profesores artistas se continúa en los 50 y 60, evidenciándose dos líneas paralelas, la de los profesores escultores y la de los dibujantes gráficos. La actividad cultural de la Escuela es, en esta etapa, escasa y pobre, y desde luego no compete con otros polos culturales de la ciudad.

La planificación de la promoción del trabajo realizado por los alumnos es tardía, las preceptivas exposiciones de curso no se celebran hasta los años ochenta y ofrecen un retrato decepcionante y escolar. A partir de mediados de los años ochenta, en una etapa marcada por el conflicto entre visiones estéticas encontradas, se planifican por primera vez acciones de proyección externa, entre ellas la exposición del 50 aniversario de 1983, que no muestra trabajos de alumnos ni de profesores del centro. Se mejoran las exposiciones de curso que se convierten en una seña de identidad que perdura hasta 1993, que aunque siguen teniendo un carácter generalista responden a un criterio expositivo nítido. Y es que a partir de 1990 la programación de la acción cultural y de la promoción del centro, que ha estado formada hasta ese momento por un grupo de iniciativas inconexas entre sí, está centralizada en la figura del subdirector, aunque el verdadero cambio de paradigma en la organización de la acción cultural se produce con la creación del Departamento de Promoción Cultural y Desarrollo Artístico en 1996.

El análisis de los distintos folletos de publicidad de la oferta formativa de la escuela, nos permite determinar los principios estéticos o estilísticos de cada época así como las prioridades u objetivos de promoción. Si en un principio son encargados a los profesores que demuestran sus conocimientos gráfico-técnicos, a partir de 1999 son realizados exclusivamente por los propios alumnos, que mediante un concurso de ideas pueden disponer de un escaparate para su trabajo, convirtiéndose además en una valiosa actividad docente para todo los alumnos participantes.

Una vez recopiladas todas las publicaciones de la Escuela de Murcia, podemos concluir que responden a iniciativas puntuales del área de diseño gráfico. La primera de ellas, *Trazo Libre* (1985), pretendió ser fundamentalmente un medio de expresión literario y gráfico para alumnos y profesores realizado íntegramente por ambos. Hay que recordar que con un planteamiento absolutamente opuesto se había encargado dos años antes el diseño del catálogo de la exposición del 50 aniversario a Severo Almansa. El resto de publicaciones que se presentan responden principalmente al mismo objetivo, centrar la promoción en el trabajo y los proyectos finales de los alumnos y convertirlas en un pretexto para que los alumnos puedan afrontar casos reales. Todas estas publicaciones así como las piezas publicitarias son un banco de pruebas para la formación de los alumnos de área del diseño gráfico.

Las primeras exposiciones de expertos y artistas (2003-2003) acercaron la excelencia a los estudiantes y profesores de la Escuela, en un tiempo en que las dotaciones económicas lo permitían, y en las que se pretendió prestigiar el centro a través del reconocimiento público de artistas, lustradores y fotógrafos de primer nivel. En una segunda etapa, que se inicia en 2004, las exposiciones programadas en el centro ponen el acento en el propio trabajo de los alumnos, celebrándose exposiciones de Proyectos Finales conjuntas de todas las especialidades cada final de curso y algunas otras de carácter específico. El siguiente paso, ya en 2008, es proyectar la escuela al exterior, “sacando la escuela de la escuela”, realizando intervenciones específicas y no generalistas en distintos espacios de la ciudad.

Sin lugar a dudas, las Jornadas de Diseño (1999-2009) han sido el evento cultural de referencia de la escuela, y el más longevo, porque permitió establecer puentes entre la escuela y la realidad profesional, ofreciendo la posibilidad a alumnos y profesores de conocer el trabajo de los creadores contemporáneos, aprender y debatir con ellos a lo largo de diez ediciones.

Desde el convencimiento de que la mejor proyección es aquella que tiene lugar en el ejercicio profesional, enfrentándose a la realidad de los procesos productivos y cumpliendo con los requisitos comunicativos y condicionantes técnicos, desde finales de los años noventa se fomentan las colaboraciones con instituciones y empresas, con el objetivo de que los alumnos puedan abordar proyectos reales en el aula mediante varias fórmulas. Mediante los programas de prácticas, la participación en concursos nacionales y regionales, la organización de concursos internos entre estudiantes, la realización de proyectos puntuales en colaboración con empresas e instituciones de la Región o mediante convenios a largo plazo con organizaciones empresariales, se articula la inserción de la escuela en su contexto social y productivo, pero también se ponen en valor las enseñanzas y el nivel de formación de los estudiantes. La vertebración de las relaciones institucionales y empresariales de la Escuela de Murcia se considera consolidada y se ha visto facilitada por la dimensión de su área de influencia y por ser el único centro público que imparte estas enseñanzas en la Región de Murcia.

De entre todas estas iniciativas hay que destacar el programa de prácticas en empresas nacionales (que sólo en la Escuela de Murcia tiene carácter obligatorio en todos los planes de estudios a partir de 1992) y europeas (a través de la temprana incorporación a los distintos programas europeos desde 2005) como un rasgo característico de este centro.



V. CONCLUSIONES



Como se apuntó en la introducción, la hipótesis de la presente tesis parte de dos cuestiones fundamentales. La primera es que el tardío reconocimiento académico y social en España del diseño como disciplina técnico-artística de ámbito superior ha sido determinante en el desarrollo y en la evolución de la práctica docente en el ámbito del diseño, y en la tipología misma de estos centros de enseñanza. La segunda es que el aislamiento legislativo de las enseñanzas de las llamadas artes útiles y de las escuelas de artes y oficios, ha venido modelando una forma organizativa y pedagógica específica adaptada a su contexto social, económico y cultural.

A partir de estas premisas, la hipótesis general de la tesis se formula del siguiente modo: ¿es posible determinar la aportación de las Escuelas de Artes y Oficios de España al concepto de diseño como disciplina académica apegada a la técnica, al sector productivo y al contexto socio-cultural en España, así como su contribución a la metodología de la enseñanza del diseño, extrayendo aquellos principios pedagógicos y organizativos que sean susceptibles de aplicación en los parámetros actuales y futuros?

En tal planteamiento ha sido necesario determinar primero el concepto de diseño contemporáneo. Así, a través del análisis de la bibliografía presentado en el Capítulo I, lo hemos definido como la actividad profesional de configuración de los productos que van a ser producidos por la industria, entendida esta en un sentido amplio incluyendo el sector servicios. Diseño es proyecto, plan, estrategia aplicada a la producción industrial y a la comunicación de la empresa, cuya responsabilidad es prever lo que serán los resultados de la fabricación, producción o edición. Situamos el punto de inflexión en lo que se refiere a la relación arte-artesanía-industria en la época de la primera revolución industrial, ya que ésta supone la ruptura entre la esfera de lo artístico y la de la producción.

En relación a la primera premisa hemos aportado el estudio de los principales hitos de la enseñanza de las artes útiles en Europa en el Capítulo I, y hemos podido establecer que aquellas iniciativas educativas europeas que intentaron unir de nuevo arte y arte industrial, que la revolución industrial había separado, desembocaron en la segunda mitad del siglo XIX en la fundación de los primeros museos pedagógicos, que serían la primera piedra de la enseñanza del diseño en Europa, y que a través del ensayo de distintas fórmulas trataron de integrar producción y enseñanza. La creación del Conservatorio de Artes de Madrid, y la Escuela de Artes y Oficios de Madrid es paralela a esas primeras instituciones y puede considerarse el origen de la enseñanza oficial del diseño en España, si bien las raíces de los actuales centros españoles se hunden en las iniciativas ilustradas de raíz social que huyeron del academicismo y la tradición educativa y que se desarrollaron al margen de las instituciones académicas tradicionales, marcadas por la polarización entre las artes nobles y las artes útiles.

Una vez presentadas en el Capítulo I las tendencias antiacadémicas que, en el último tercio del siglo XIX y primero del XX, aspiraban a una revolución tanto en la teoría como en la práctica de la formación artística en Europa, hemos concluido que es la Bauhaus (1919-1933) la escuela de arte que más consecuentemente captó las ideas reformistas. Aunque no podemos hablar propiamente de un constructo teórico unificado, hemos analizado la pedagogía de la Bauhaus a través de las concepciones pedagógicas de sus profesores, que constituyen un fiel reflejo del conflicto irresoluto: arte-técnica-producción.

Aportamos el estudio de la pedagogía de la Bauhaus y de su natural heredera, la Escuela de Ulm, porque son los referentes principales en la enseñanza del diseño y nos

sirven como contrapunto para evidenciar el retraso en el reconocimiento académico y social en España del diseño como disciplina técnico–artística de ámbito superior, pero también para establecer criterios de análisis comparativo, establecer paralelismos y determinar aquellos principios que las escuelas de artes y oficios españolas recogen de sus planteamientos mucho más tarde. Así mismo, también en el Capítulo I, como marco teórico hemos presentado las principales corrientes pedagógicas de la etapa de estudio que nos han permitido establecer parámetros para ubicar el estilo pedagógico de las escuelas de artes y oficios en sus diversas etapas.

Hemos determinado aquellos rasgos organizativos y curriculares que han trascendido y que nos sirven para analizar la evolución del modelo pedagógico de las escuelas de artes y oficios españolas: el curso preliminar y la enseñanza de especialización dividida a su vez en talleres y enseñanzas de la forma, algunos rasgos metodológicos entre los que podemos destacar el trabajo por proyectos y la experimentación con materiales, así como las bajas ratios.

En relación al tardío reconocimiento académico, tras el análisis de la legislación educativa y la bibliografía realizado en el Capítulo II, hemos demostrado que por falta de decisión política, las enseñanzas impartidas en las numerosas escuelas de artes y oficios que funcionan a mediados del siglo XIX en España no se integran en la primera sistematización oficial de la educación (Ley Moyano de 1857), que en sí misma es tardía con respecto al resto de países de Europa; ni tampoco en la siguiente ley general (LGE 1970), que aunque previó su integración en el nivel superior, ésta no llega a producirse. Ese aislamiento legislativo de las enseñanzas ha ahondado en la falta de reconocimiento social en España del diseño como disciplina técnico–artística. Las especialidades del campo profesional del diseño que se imparten en las escuelas en los años sesenta, setenta y ochenta no están sustentadas por títulos académicos con correspondencia en el sistema educativo vigente de cada época, y se han articulado de una manera tan somera que permiten interpretaciones y metodologías dispares según la idiosincrasia de cada uno de los centros (trayectoria, alumnado, profesorado y contexto social y productivo). La integración plena de las enseñanzas de estas escuelas en el sistema educativo es la más tardía de los países de su entorno cultural y se produce a lo largo de los años noventa, con el desarrollo de la LOGSE de 1990.

El tardío reconocimiento social del diseño como disciplina técnico–artística no se fundamenta exclusivamente en la falta de reconocimiento académico. Las razones son de índole cultural y hay que buscarlas en la tradicional separación entre artes nobles y artes útiles, cuyos distintos orígenes académicos hemos presentado en el Capítulo II, quedando patente que la enseñanza de las Bellas Artes en España fue minoritaria y destinada a las clases altas, y la de las artes útiles o aplicadas, entendida como enseñanza obrera, mucho más numerosa y destinadas a las clases populares. El endémico retraso industrial de España, y por tanto la falta de demanda de profesionales, el aislamiento cultural de la España franquista, cooperan en dicho retraso, por ello no es hasta la etapa del desarrollismo de los sesenta cuando se articulan los primeros planes de estudios que reconocen las profesiones del diseño, empujados por la iniciativa privada de algunos centros de Madrid y Barcelona que ya imparten enseñanzas del ámbito del diseño.

Pero además, el mencionado divorcio entre cultura y producción industrial de principios del siglo XX, personificado en el movimiento Arts & Crafts, encuentra su paralelismo en España en el Noucentisme catalán y el FAD, y las escuelas de artes y oficios no oficiales que surgen en su seno, que pretendieron resucitar el artesanado

de calidad, y que constituyen en sí mismas una línea o enfoque independiente que persiste, de alguna forma y en muy pocas escuelas, hasta la actualidad.

371

CONCLUSIONES

En relación a la segunda afirmación, a través del análisis de la legislación educativa y tras haber presentado las particularidades de los orígenes de la enseñanza del diseño como disciplina académica en España y determinado las distintas fases de la ubicación de las enseñanzas en el sistema educativo español en el Capítulo II, así como los objetivos educativos y la estructura de sus distintos planes de estudios, hemos podido concretar los rasgos organizativos y pedagógicos específicos que han venido conformando su estilo pedagógico en sus distintas etapas, y que constituyen en cierto modo una herencia intangible de estos centros singulares.

ARTESANÍA COMO MEDIO

Podemos concluir que si la artesanía es entendida como experimentación casi libre (educación integral del individuo) con los materiales en la Bauhaus desde sus inicios (1919–1933), en las escuelas de artes y oficios españolas, en el periodo de vigencia del plan de 1910 (1910–1963), es entendida como oficio, como fin en sí misma y no como medio de experimentación y aprendizaje. Aunque la enseñanza práctica se entiende en esa regulación española como vía de ensayo, se hace desde una visión utilitarista (adiestramiento) con indudables raíces en la pedagogía industrial que los reformistas europeos habían desechado. Hay que esperar a las primeras experimentaciones educativas, y concretamente a los cursos comunes de 1986, para que la formulación del taller básico se contemple explícitamente desde esa óptica.

RAÍZ ARTÍSTICA –COMPONENTE TÉCNICO

En sus orígenes las escuelas de artes y oficios tienen una indudable de raíz artística como el resto de instituciones de la época en Europa, incluida la Bauhaus, integrando principalmente las enseñanzas de la forma y las enseñanzas técnicas (talleres).

La lucha entre la idea del diseñador como dador de forma y los que buscan una formación de raíces científico–teóricas que se produce en la Escuela de Ulm a finales de los cincuenta tiene lugar en el seno de las escuelas en España ya en los años setenta. Pero aunque los aspectos científicos–teóricos se refuerzan en las experiencias educativas de diseño industrial de 1984 y los cursos comunes de 1986, sigue predominando la enseñanza de base artística.

Las enseñanzas del diseño en España se acercan más a la herencia generalista de la Bauhaus hasta los años sesenta que a la formación especializada de base científica de Ulm. El catálogo de especialidades del plan 1963 es tan extenso y poco definido que no puede considerarse un verdadero programa de especialización. Hay que tener en cuenta que la búsqueda de la racionalización del sistema educativo de la etapa franquista se produce después de haberse promulgado el Plan 1963, y por tanto éste no está articulado como tal. Como hemos expuesto en el estudio de caso (Cap. VI), en la práctica el nivel de especialización depende de la programación concreta de cada escuela y de la disponibilidad de profesorado. De hecho, esta falta de concreción permite a cada escuela intervenir en los contenidos y en el enfoque de la enseñanza.

Si la evolución de la Bauhaus está marcada por el irresoluto conflicto entre arte e industria, éste no se generaliza en el caso de las escuelas españolas hasta los setenta y primeros ochenta. La tensión entre enseñanza de base artística o aplicada se traduce en un debate entre tradición y diseño, entre lo artístico y lo técnico, incluso entre profesores y maestros de taller. Como hemos comprobado en el estudio de caso el

desenlace es que el diseño se convierte en la prioridad formativa del centro en los albores del siglo XXI.

MATERIAS O CAMPOS DE CONOCIMIENTO

En lo que se refiere a las áreas de conocimiento, en el primer estadio del diseño como disciplina académica, cuando éste se concibe en términos de oficio (trade activity), confluyen dos campos: aspectos formales y conocimientos técnicos. En este estadio se sitúan las instituciones académicas europeas tradicionales, no reformistas del primer tercio del siglo XX. Entre ellas debemos situar las escuelas de artes y oficios españolas, que excepto contadas excepciones continuarán en dicho estadio hasta la promulgación del Plan de Estudios de 1963. El segundo estadio, que se desarrolla en las instituciones europeas en los dos primeros tercios del siglo XX, se caracteriza por un fuerte desarrollo de la profesionalización, entendida como práctica, si bien empieza a constituirse un cuerpo de conocimiento propio y una metodología propia.

Así podemos afirmar que desde la concepción de oficio (plan de 1910), estrechamente limitado, las enseñanzas de las escuelas de artes y oficios evolucionan hacia la especialización profesional gracias a algunas iniciativas singulares en los 50 que cristalizan en las especialidades de la sección de Decoración y Arte Publicitario de 1963 y de ésta, al arte de concebir y planificar lo artificial, en cuya enseñanza confluyen necesariamente tres términos en equilibrio: forma, técnica y cultura. Este último estadio se alcanza en España tardíamente. El punto de inflexión son las experiencias educativas de los años 80, que culminan en la implantación de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que ya integran plenamente forma-técnica y cultura.

El plan experimental de diseño industrial de 1984 es fiel reflejo del programa de la HFG, siendo el primero en organizarse por áreas: de información, de diseño práctico, y de comunicación. En el resto de planes experimentales sin embargo desaparece el área de comunicación, quedando sólo la de información y la de diseño práctico, que recupera su antigua denominación de taller.

Así como la Bauhaus plantea ya en su primer programa (1919) un enfoque antihistoricista, que Ulm recoge más tarde, en los planes de estudios españoles el conocimiento del arte se ha venido entendiendo como la narración cronológica de los estilos artísticos aún en nuestros días. Las materias de humanidades que el departamento de integración cultural introduce en ULM en los cincuenta (historia, cultura, psicología o sociología) para evitar la excesiva parcelación del saber, se introducen tímidamente en los años 90 en los ciclos y los Estudios superiores de Diseño (cultura y sociedad, psicología de la percepción).

Los planes anteriores a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño no establecen comunicación alguna con otros campos de las humanidades: Sólo forma y su representación, historia del arte y taller (técnica).

TALLERES COMO CENTRO DE LA ENSEÑANZA

Si hay una característica común en todas las instituciones educativas estudiadas, incluida la escuela de Ulm es que los talleres son el centro de la Escuela, pero en la concepción de dichos talleres radican a su vez sus diferencias.

Las escuelas de artes y oficios como primeras instituciones de enseñanza media técnica en España adoptaron el modelo de fábrica-escuela (s. XVIII). Debido a la división decimonónica entre arte ideal o noble y artes útiles, la formación en estas últimas se

basa en la repetición del modelo y no en la abstracción de ideas que corresponde al arte ideal. No son meros ejecutores pero sí entendidos operarios y hábiles constructores.

La reestructuración de estos estudios (1910) denota su adscripción a una concepción sociológica aún agrícola y artesanal, en la que la labor educativa de estas escuelas cumple tareas de dignificación de la ejecución manual de los oficios, dirigida ante todo a las clases populares e impartida en horarios vespertinos para hacerla compatible con el trabajo. Ello supone la escisión definitiva de las enseñanzas artístico-técnicas y las enseñanzas técnicas que tenían un origen común, otorgándole posteriormente a las enseñanzas puramente técnicas un apoyo institucional más definido por su esperada implicación en la recuperación industrial y tecnológica del país.

La indefinición del objetivo de las escuelas se palpa ya en el primer Plan de Estudios (1910), en la que se dice que las escuelas deben dedicarse además a la sucesiva depuración de las olvidadas artes viejas españolas.

El modelo que se sigue para la formulación del Plan de Estudios de 1910 es el de las escuelas italianas, por su flexibilidad de la oferta formativa, basado en el libre recorrido formativo del alumno y en la diversificación de los centros en función del contexto productivo. Pero el rasgo más específico es que los talleres son el centro de la enseñanza. Este pilar básico se mantiene en las sucesivas regulaciones y en la práctica educativa de las escuelas a lo largo de toda su historia.

Así como los talleres de la Bauhaus son impartidos por profesores-artistas innovadores, los talleres de las escuelas son impartidos por maestros de taller, conocedores de las técnicas y los procedimientos, que trabajan a las órdenes de los profesores hasta los años sesenta, perpetuándose la jerarquía entre artes mayores (belleza ideal) y menores (arte útil), entre profesores de término y maestros de taller.

En gran medida el Plan de 1910 encuentra un paralelismo claro en el primer programa de la Bauhaus (1919) que contiene un sinfín de oficios de todo tipo pero no constituye propiamente un plan de estudios articulado, y responde al mismo principio inicial de esa escuela "todo estudiante debe aprender un oficio". Sin embargo en la escuela de Weimar fue una concesión táctica a los gremios que pronto se abandonaría y en las escuelas españolas se tardaría aún mucho tiempo en disolverse la idea de oficio.

Así como el programa de la Bauhaus se actualiza en sucesivas ocasiones y en el de 1925 se establece como objetivo la formación de personas con talento artístico para la creación en el campo profesional de la artesanía y la industria, en el caso español el mismo plan de enseñanzas se extiende hasta 1963, y sus objetivos formativos se acercan más a la preparación de operarios especializados que a la formación de creadores para la industria. La falta de actualización de los planes de estudios en España fomentará la libre iniciativa en algunas escuelas en los años cincuenta que se generalizan algunos años después.

A partir del Plan 1963, los talleres de las especialidades de la sección de decoración y arte publicitario, Dibujo Publicitario y Decoración, se acercan oficialmente ya en segundo curso al concepto de proyecto, y se alejan paulatinamente de la simple realización material, propia de una visión empírica de la enseñanza en la que el aprendizaje se basa en la observación y en la repetición.

La idea de aula como laboratorio, que caló en España a finales de los setenta, impregna la labor de algunas escuelas más avanzadas, como las de Madrid y Barcelona, y de algunos profesores a título individual en otros centros. Esa idea de laboratorio de la forma y de los materiales tendrá un desarrollo generalizado en la asignatura de

taller básico (Fundamentos del Diseño) de los cursos comunes en los años ochenta. Así desde la experiencia con los materiales y los procedimientos se ha dado un salto cualitativo hacia la adquisición de conocimiento basada en la experimentación como propusieron algunas corrientes reformistas, y se ha llegado a introducir una nueva dimensión de la enseñanza basada en la investigación, lo que permite inducir a los alumnos hacia las estructuras profundas del saber.

La enseñanza en los talleres de ciclos de Artes Plásticas y Diseño (proyectos) no dirige sus esfuerzos a alcanzar un medio eficaz y eficiente de conseguir objetivos instructivos o de entrenamiento, sino a especular para construir conocimiento.

ESTRUCTURA DE LOS PLANES

En lo que se refiere a la estructura curricular, a través del estudio de las fuentes realizado en el Capítulo I, hemos comprobado que el curso preliminar (entre 1 y 2 semestres) es una de las principales aportaciones de la Bauhaus, que se generaliza después de la segunda guerra mundial a través de sus profesores y alumnos a los centros de Europa y EEUU.

Una vez analizados los planes de estudios de las escuelas españolas, podemos concluir que aunque el plan de 1963 establece tres cursos comunes anteriores a los dos años de especialidad, es difícil establecer un paralelismo claro entre el curso preliminar de la Bauhaus y los cursos comunes del Plan 63. Estos no tienen el mismo objetivo que aquel ya que mantienen el mismo carácter de enseñanzas generales del plan anterior. Sí coinciden en la formación básica de las leyes de la forma y el color, aunque en absoluto tienen que ver con las aspiraciones liberadoras de convencionalismos que propugnara Ittem. Aunque es verdad que la asignatura de taller de los cursos comunes pretende, como en la Bauhaus, ayudar al alumno en la posterior elección de la especialidad.

Es gracias a la reforma de los cursos comunes de 1986, cuando pasan de tres a dos cursos, por lo que éstos adquieren un enfoque propedéutico y tanto el taller básico como el taller específico se formulan claramente bajo la óptica Bauhaus. Ya en los últimos sesenta vemos en la escuela de Murcia los primeros estudios abstractos que trabajan sobre dichas leyes de la forma y el color que pretenden liberar al alumno de la mera representación.

Los distintos planes de estudios tienden a ser cada vez más integrales y más específicos, situando los proyectos siempre en segundo curso, tal y como se estructuraba el programa de la HFG.

Los estudios superiores de diseño adoptan similar estructura curricular que la escuela de ULM (1954). Si el currículo de la heredera natural de la Bauhaus se articula en un curso preliminar y tres de especialización (D. industrial, comunicación visual. Arquitectura), el de los estudios superiores de diseño se articula primero (1999) en materias básicas (1 curso) y materias de especialidad (dos cursos), y bajo la LOE adopta la estructura originaria de ULM, un curso básico y tres de especialización.

NIVELES

La clarificación de los niveles académicos de la enseñanza del diseño a nivel europeo no se produce hasta el último tercio del XX, si bien en la enseñanza técnica ya estaba resuelta a finales del XIX. Así como la Bauhaus, pretendiendo la reunificación de arte e industria acabó convirtiéndose en una escuela superior de Arquitectura, y la HFG en una universidad de Comunicación Visual y Diseño Industrial, algunas de las antiguas escuelas de artes y oficios se han transformado en Escuelas Superiores de Diseño

en la primera década del siglo XXI. Son 100 años de recorrido para unos estudios cuyos primeros planes de enseñanza articulados hemos situado en 1910, pero no han modificado sus estructuras organizativas y académicas en consonancia con dicho nivel.

375

TIPOLOGÍA DE LOS CENTROS

CONCLUSIONES

Una vez analizada la bibliografía y la legislación publicada relativa a la creación de centros en Capítulo III, hemos podido demostrar que la red actual de centros pública y oficial no es homogénea en origen, ya que reúne escuelas fundadas por entidades privadas o locales en el siglo XVIII que fueron incluidas en la red de centros oficial una vez que tenían una trayectoria académica extensa, escuelas creadas mediante decreto en las primeras décadas del siglo XX con vocación de enseñanza obrera en ciudades medias y pequeñas, y unas pocas bajo el régimen franquista desde una visión utilitarista de la educación.

La inversión pública que se hizo en Inglaterra a finales del XIX en la creación del sostenimiento de escuelas de artes y oficios no es comparable en envergadura a la realizada en España ni en los años 30 del siguiente siglo y a finales de los sesenta en pleno desarrollismo. Aportamos seis mapas de centros de elaboración propia en los que se visualiza la evolución de la red de escuelas de artes y oficios del Estado.

Hemos analizado los recursos materiales y las instalaciones, y hemos determinado que las escuelas son muy heterogéneas, desde edificios históricos a edificaciones de nueva planta de los años 60 y 70, y no han respondido en su mayoría a ningún tipo de planificación. La tipología de aulas ha venido dada por los distintos planes de estudios, si bien todas las escuelas mantienen las aulas clásicas de las materias básicas de Dibujo Artístico, Modelado y Dibujo Lineal y los talleres. El número y variedad de éstos determina el perfil de cada centro, que sometidos a las continuas readaptaciones provocadas por los distintos planes de estudios, y hacer que continúe primando el carácter práctico de estas enseñanzas hasta la actualidad.

La revolución tecnológica provocada por el desarrollo de las tecnologías de la información y de la comunicación de los años ochenta, unido a un cambio de paradigma en el concepto social del diseño, empujó a estos centros a una remodelación profunda de su talleres o aulas de proyectos que se apresuraron a incorporar las nuevas herramientas tecnológicas, como hemos constatado en el estudio de caso, pero éstos nuevos equipamientos vinieron a sumarse a los talleres preexistentes.

Respecto a la capacidad de los centros, no podemos determinar un tipo de escuela media, también es verdad que se observa una tendencia, débil pero constante, hacia la homogeneización del número de puestos escolares.

Respecto al vector enseñanza generalista–especializada, en los años 80 se busca la especialización de cada uno de los centros, en función de su contexto y de sus recursos. Así podemos entender la especialización de las escuelas madrileñas, y concretamente en el estudio de caso, la supresión de las especialidades artísticas en 1988 y la apuesta por las especialidades del diseño.

Así como los planes de estudios han tendido a la especialización por áreas, el nivel de especialización de cada una de las escuelas es muy dispar y sólo se ha hecho efectivo plenamente en las escuelas de Madrid. En la Escuela de Murcia las dos líneas constantes en la evolución de la oferta formativa de la escuela están marcadas en origen por la personalidad de sus profesores, por un lado la tradición escultórica, y por otro las enseñanzas del diseño, gráfico y de interiores especialmente.

La convivencia de enseñanzas de artes aplicadas en una gran parte de la red de centros enriquece la experiencia educativa de los alumnos de las especialidades del diseño, que tienen la oportunidad de entrar en contacto con técnicas y procedimientos muy variados, incluso en escuelas de tamaño medio. Así lo hemos comprobado en el análisis de la implantación de los cursos comunes experimentales en la Escuela de Arte de Murcia y en otras experiencias formativas de esa misma escuela, en las que los alumnos de diseño contaban con la disponibilidad de los talleres para realizar prototipos o pruebas.

Tras el análisis de los datos estadísticos y de la bibliografía, una vez detectada la disparidad de modelos existente en el periodo de vigencia del Plan 1963, establecemos tres tipologías principales de escuela en función del alcance de su oferta formativa: al grupo de escuelas grandes pertenecen 5 escuelas que ofertan todas las especialidades del área del diseño así como la gran mayoría de otras secciones (Madrid, Barcelona, Málaga, Sevilla y Valencia), el grupo de escuelas medianas está conformado por 13 centros de capitales de provincia que ofertan al menos dos especialidades del área del diseño y varias de artes aplicadas, el grupo más numeroso está constituido por las escuelas pequeñas, 21 en total, que están situadas en capitales de provincia y poblaciones pequeñas.

La evolución particular de los centros de cada ámbito territorial, ha venido marcada por el desigual desarrollo autonómico, y el traspaso de competencias en materia de educación (1980–1999) que ha venido a acentuar las diferencias entre los distintos territorios.

La red actual de escuelas es heterogénea en tamaño, según número de alumnos y profesores; y oferta formativa, desde enseñanzas generales, profesionales, superiores y máster. Además bajo la misma denominación se reúnen centros formativos genéricos y especializados.

La oferta formativa de los 100 centros públicos clasificados como Escuelas de Arte y Superiores de Artes Plásticas y/o Diseño que componen la red pública en 2009–2010 es profundamente heterogénea en lo que a oferta formativa (enseñanzas generales y especializadas) y niveles educativos (profesionales, superiores y máster) se refiere y por tanto de modelo de centro.

PROFESORADO

Las escuelas, que como hemos visto en el Capítulo III, la heredada jerarquización inicial entre profesores (forma) y maestros de taller (técnica), está muy matizada. Aunque en el periodo 1963–1990 se potencia la figura del maestro de taller en aras de una mayor profesionalización apoyada específicamente en las capacidades técnicas, la revolución tecnológica provoca un cambio de tendencia y los maestros de taller se irán convirtiendo en un grupo residual, especialmente en las especialidades del campo del diseño.

Respecto a los requisitos de acceso y la formación de origen del profesorado, por un lado la exigencia del título de Graduado en Artes Plásticas y Diseño (1969) para acceder a las plazas de maestro de taller propició la endogamia en estos centros; y por otro se detecta que la formación de origen de los profesores ha tendido a ser cada vez más heterogénea, debido a la inclusión de materias del área técnica y de humanidades, lo que ha dado lugar a unas plantillas más ricas con bagajes académicos variados.

Gracias al análisis de la evolución de la plantilla docente de la Escuela de Murcia, hemos comprobado que las primeras plantillas están formadas por artistas y

artesanos, a las que se suman después perfiles más técnicos y profesionales de oficios artísticos, muchos de ellos exalumnos de la propia escuela que han perpetuado la metodología didáctica de sus maestros. A partir de los años ochenta, a los titulados en las Academias de Bellas Artes, como en otras escuelas, se suman otras formaciones de origen relacionadas con las comunicación, las nuevas tecnologías y la arquitectura, que aportan otros estilos didácticos.

La falta de planificación en los sistemas de acceso había propiciado la existencia de hasta 100 especialidades distintas que no se reorganizaron hasta el año 2002, si bien la centralización de las oposiciones de los setenta había limitado en cierta medida la mencionada endogamia y mejorado la transparencia en el acceso, propiciando la movilidad del profesorado y el enriquecimiento las distintas plantillas.

Al igual que en la escuela de Ulm la aproximación a la ciencia fue protagonizada por profesores que venían del mundo artístico. En España en los últimos años ochenta, los profesores de diseño de las escuelas son en su mayoría licenciados en Bellas Artes. Así como los profesores de otras disciplinas que llegaron a Ulm después propiciaron la desmitificación del mito de la creación, el enriquecimiento de las plantillas de las escuelas españolas de los primeros ochenta y noventa abrió ese mismo debate, entre método científico y creación artística.

La renovación constante de los planes de estudios se convierte en un rasgo específico de muchas escuelas, entre ellas la Escuela de Arte de Murcia. Esto exige una continua adaptación de su equipo docente, que por otra parte mantiene niveles de precariedad laboral muy altos hasta el siglo XXI, y en la que el porcentaje de maestros de taller superó con creces la media nacional hasta la década de los 80.

La figura del profesor especialista regulada en la LOGSE, que pretendía volver a traer la experiencia práctica que originariamente habían aportado los maestros de taller ha tenido un desarrollo mínimo y son muy pocos los centros que cuentan con profesionales en ejercicio a tiempo parcial.

ALUMNADO

Respecto al alumnado, podemos concluir que el aumento paulatino de los requisitos de entrada, tanto académicos como de edad, la progresiva mejora del nivel educativo en España, así como la falta o no de actualización de los planes de estudios determinan los perfiles del alumnado de cada época y de cada enseñanza, que sabemos distinto en cada uno de los territorios.

A nivel general, podemos concluir que el alumnado femenino que se incorpora tímidamente en los primeros años, mantiene una tendencia ascendente hasta 1967 en que supera al masculino. El bajo rendimiento académico reflejado en las estadísticas del Plan 1963 hasta los ochenta puede achacarse al bajo valor del título y al enfoque vocacional y/o complementario que muchos alumnos tienen de estas enseñanzas, ya que el rendimiento académico se sitúa en parámetros normales a partir de la implantación de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño, siendo en el caso de la Escuela de de Murcia siempre mejor en el alumnado femenino.

Hasta finales de los años 80 se mantienen dos perfiles de alumnado, el de los cursos regulares que sigue el recorrido académico preestablecido, y el que elige asignaturas sueltas u otros cursos, lo que aportó a estos centros una imagen desdibujada y colaboró en el retraso del reconocimiento social de estas enseñanzas.

Se produce una apertura de caminos formativos a partir de los años ochenta, debido a la publicación de distintas normas sobre convalidaciones con los estudios generales, que hemos comprobado en la escuela de Arte de Murcia, para un alto porcentaje de alumnos, que no hemos podido determinar. Estas enseñanzas se convierten en el inicio de recorridos formativos diversos, ya sea hacia los grados de las Facultades de Bellas Artes, otros ciclos formativos de Artes Plásticas, Comunicación Audiovisual. Esto es algo muy valorable en una comunidad que está en los niveles más altos de fracaso escolar de toda España. Quizá se vio potenciado por la baja empleabilidad de los graduados en los años ochenta, o por el escaso reconocimiento de esos títulos. El ámbito territorial de influencia se vio ampliado por la mejora de las comunicaciones, constituyéndose estas enseñanzas en un camino formativo alternativo a la enseñanza general, especialmente a partir de los años ochenta.

Como rasgos generales del alumnado de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, hemos detectado hasta los primeros ochenta que el porcentaje de alumnos de enseñanza no formal siempre es mayor que el de cursos regulares, siendo éste mayoritariamente femenino, siendo aún mayor en los cursos regulares que en la educación no formal. Si en un principio el alumnado de enseñanza obrera se mezclaba con un alumnado de perfil artístico, a éste se suma un alumnado más profesional ya a finales de los años 80.

La convivencia de distintos modelos de enseñanza provoca la convivencia de muy distintos perfiles de alumnado, en lo que se refiere a edades y formación de origen, lo que exige al docente una atención adaptada a cada uno de los perfiles.

Se aprecia una clara tendencia hacia la homogeneización del alumnado a partir de la implantación de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en los años 90, en cuanto a edades, nivel académico e intereses.

ESTILO PEDAGÓGICO

La impregnación de los alumnos por el estilo de los profesores (Klee o Kandinski) que tan mal vista estuvo por Ittem, fue un rasgo del estilo pedagógico de las escuelas españolas debido al perfil de artista de algunos de sus profesores. Este seguidismo del estilo del profesor se acentuó por el principio reformista que propugna la relación informal entre alumno-profesor, que tanto calado tuvo en la formación artística en general y en las escuelas en particular, muy especialmente en las escuelas pequeñas con ámbitos territoriales reducidos. En ese sentido la línea de los imagineros y muy especialmente el estilo del escultor González Moreno encuentra discípulos fieles entre sus alumnos, como hemos podido ver en las escasas fotografías de trabajos de curso de la Escuela de Arte de Murcia que se conservan.

Las propuestas de un currículo abierto de Stenhouse que no relegue al docente al papel de mero ejecutante se corresponden con el estilo pedagógico de las escuelas en los setenta, que en los años ochenta se resisten a entrar en la metodología oficial. Su profesorado no disponía de formación docente específica y la desregulación interna, casi absoluta, chocaba con la exigencia de la redacción de programaciones didácticas articuladas por objetivos.

El pensamiento pedagógico imperante en las escuelas en los años ochenta está impregnado de ideas que Moholy Nagy había defendido mucho años atrás, la búsqueda del desplazamiento del sentido de utilidad alineada (capitalismo mercantilista y desarrollismo franquista) hacia la utilidad individual-vital (nueva democracia). Así, basándose en los preceptos de la escuela de Ulm se trabajó primordialmente en el área

de la comunicación no persuasiva, señalética, sistemas de signos y de información no persuasiva, apartándose explícitamente del campo de la publicidad que la antigua especialidad de Dibujo Publicitario había defendido. Sin embargo no acabó de despegarse de las artes ilustrativas aunque éstas se parcelaron aparte (ciclos de ilustración y de grabado).

RELACIÓN CON EL CONTEXTO PRODUCTIVO

Sin denominarlas como enseñanzas de diseño, no es hasta los años sesenta, y una vez que se ha detectado la demanda porque ya hay escuelas privadas, que el estado reacciona y crea las especialidades del plan 1963. No será en las escuelas de Bellas Artes, que las había reclamado tímidamente antes, sino en las escuelas de artes y oficios, porque se tiene una visión estrecha de estas profesiones y no se consideran de prestigio o altura suficiente, lo que nos remite de nuevo a la visión de artes mayores y menores que en España aún hoy persiste de una forma latente.

El establecimiento de las especialidades de Diseño Industrial y Fotograbado (1971) responde a la evolución misma del contexto productivo, al desarrollismo, y la especial idiosincrasia de las escuelas madrileñas, muy por delante de muchas de las de provincias, que mostraron una fuerte iniciativa y una decidida voluntad de conexión con el sistema productivo.

La conciliación con los medios de producción que Moholy Nagy propugnara ya en 1923, no será un principio básico en los planes de estudios hasta 1963, aunque no se verifica en la práctica docente de las escuelas hasta mucho más tarde. Las escuelas catalanas y madrileñas, con una oferta formativa más especializada, serán pioneras en este aspecto. Sin embargo en la mayoría de las escuelas españolas no se ha llegado a concretar realmente hasta los primeros años 90, a través de los programas de prácticas en empresa, como es el caso de la Escuela de Arte de Murcia.

Así como en los talleres de la Bauhaus y de Ulm se realizaban modelos sencillos para la producción industrial, en las escuelas se realizan mediante colaboraciones trabajos de diseño a partir de los años 90 para instituciones o en colaboración con empresas como hemos visto en el estudio de caso. Así como las sencillas lámparas y otros objetos de la Bauhaus tenían una intención de responder a una necesidad social produciendo objetos no artesanos, y por tanto más baratos, y hacer patente que esa escuela discrepa de la tradición; los trabajos que hemos visto en el estudio de caso no responden a necesidades sociales, sino formativas y promocionales. Pretenden estrechar los lazos con la producción y poner en valor las enseñanzas en su ámbito de influencia. La conexión con la industria conseguida en la Bauhaus resulta casi inalcanzable actualmente dada la complejidad creciente de los sistemas productivos, así los trabajos de diseño industrial, interiores y moda, al ser más complejos y costosos de producir, pueden realizarse sólo esporádicamente.

RASGOS ORGANIZATIVOS

Hemos determinado dos etapas en la evolución de la organización interna de las Escuelas de Artes y Oficios. En la primera, hasta 1985, el único órgano de coordinación es la junta de profesores, al que no pertenecen los maestros de taller hasta los años setenta, que preside el director que es plenipotenciario y la junta económica, que se encarga del control y seguimiento del gasto. La segunda etapa se inicia, en 1985, con la organización de los primeros órganos de coordinación docente, consejo escolar, seminarios y coordinaciones. Sin embargo, debido a que el ansiado Reglamento de Régimen Interior de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios no llega a publicarse,

estos centros no han dispuesto, hasta el momento, de un marco normativo equiparable en rango a las de otras enseñanzas de niveles postobligatorios, por lo que se les ha venido aplicando subsidiariamente la normativa de otras enseñanzas.

Esta desregulación redundó en cierto sentido en una mayor autonomía en la planificación de su oferta educativa, en la selección del personal docente e incluso, en la organización misma de los centros y de su oferta formativa. En el caso de la Escuela de Murcia, aunque la normativa había establecido que se debían impartir cuatro especialidades del área, dos de ellas no llegaron a desarrollarse, y la implantación de Dibujo Publicitario y Decoración no fue una prioridad del centro, que en los setenta aún tenía una clara vocación hacia la enseñanza artística general y las artes aplicadas.

La integración en el sistema educativo que supuso la LOGSE para estas enseñanzas, que supuso el reconocimiento social de los títulos y de los centros, provocó un profundo cambio en la organización de la enseñanza y también las encorsetó en cierta medida en un traje estrecho porque vino a limitar la autonomía organizativa. La dificultad de organizarse en seminarios o departamentos, debido al gran número de especialidades de profesorado de los centros unido el enfoque profesionalizador de las enseñanzas y al carácter integral de los currículos, ha hecho que sean las coordinaciones de especialidad o familia profesional los principales órganos vertebradores de la acción docente.

Después de diversas clasificaciones –como enseñanza técnica, media, laboral o artística– las transferencias en materia de educación no universitaria (1980–1999) redundaron en la incomunicación de estos centros entre sí, cuyas minoritarias enseñanzas acabaron mal encajadas en los organigramas administrativos de cada una de las 17 comunidades autónomas. La LOE vino a separar las enseñanzas profesionales de las superiores ahondando posiblemente en su aislamiento y pérdida de identidad.

RASGOS PEDAGÓGICOS

Entre los rasgos metodológicos específicos debemos señalar la atención y seguimiento personalizado, que se explicita en todos los planes de estudios, que conlleva la adaptación de los trabajos a realizar por los alumnos según su nivel de logro, íntimamente relacionado con la heterogeneidad de niveles del alumnado de las primeras etapas, pero que ha trascendido hasta la actualidad.

A través del estudio de los datos estadísticos, y de los gráficos que hemos elaborado a partir de ellos, hemos podido comprobar que las ratios siempre bajas, han mantenido una tendencia descendente hasta estabilizarse en valores medios próximos a 1/8. Estos valores hacen posible esa atención personalizada y adaptada a las características de cada uno de los alumnos que estas enseñanzas requieren, y que en escuelas de tamaño medio pueden ser incluso más bajas, como es el caso de la Escuela de Murcia que llegan a estabilizarse en valores de 1/6.

La organización del trabajo por proyectos, la primacía del trabajo práctico sobre el teórico y el carácter integral de las enseñanzas en las que todas las asignaturas se interrelacionan entre sí para lograr la mayor calidad posible en los proyectos del área correspondiente es uno de los rasgos metodológicos específicos de estas escuelas.

Aunque la visión cientifista de Ulm no se generaliza en la planificación de la enseñanza en España, su aportación es esencial en lo que se refiere a la metodología proyectual a partir de los años setenta, y Moles es uno de los autores de referencia en la escuelas españolas.

Las pruebas de reválida de las especialidades del plan 1963, que en la LOGSE se convierten en el proyecto final, son la herramienta principal de evaluación de las capacidades terminales. Mediante su realización el alumno debe demostrar su capacidad de planificar y su saber hacer, integrando los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas del currículo.

El proyecto final, enunciado por primera vez en el plan de estudios de diseño industrial de 1984 elaborado por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 12 de Madrid, forma parte de todos los planes de enseñanza posteriores, muchos años antes de que este sistema de evaluación se instaurara en otras enseñanzas. Pero aspira a ser mucho más que una herramienta de evaluación del trabajo del alumno, quiere ser un nexo con el sector productivo y un acicate para la actualización contante de los centros. Por todo ello es indudablemente un rasgo característico y una aportación a la enseñanza del diseño.

Las ratios profesor alumno, siempre bajas aunque moduladas según la tipología de las asignaturas, la atención individualizada o tutorías, la vertebración en torno al trabajo por proyectos, el carácter interdisciplinar de las asignaturas, la realización de un proyecto final o trabajo fin de estudios, las prácticas obligatorias en empresa, las relaciones del centro educativo con el contexto productivo, son rasgos metodológicos y organizativos que han caracterizado a estos centros y sus estudios a lo largo de su historia y que sin duda les han facilitado la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior ya que muchos de esos rasgos pedagógicos están en el espíritu del llamado proceso de Bolonia.

Si hemos señalado las fortalezas en lo que se refiere a los rasgos pedagógicos, entre las debilidades podemos señalar la endogamia en la selección del profesorado en algunas etapas, su escasa o nula formación docente, la desubicación de los centros en los organigramas administrativos y la falta de regulación específica que asegure la autonomía de estos centros y su capacidad investigadora.

En lo que se refiere a la organización interna, debido al dispar tamaño y perfil de los centros no se pueden establecer rasgos generales, aunque en general podemos decir que carecen de una estructura académica eficiente capaz de asegurar la coherencia curricular y articular proyectos de investigación.

Por todo lo expuesto, habiendo determinado la aportación de las Escuelas de Artes y Oficios de España al concepto de diseño como disciplina apegada a la técnica, y una vez delimitadas las fortalezas y debilidades en lo que a sus rasgos pedagógicos y organizativos específicos se refiere, la hipótesis general de esta tesis ha quedado demostrada.

Sin embargo, aunque se hayan certificado algunas de las intuiciones contenidas de manera implícita en la propia hipótesis a partir de mi experiencia en la Escuela de Arte de Murcia, y como cabría esperar, durante el transcurso de la investigación han surgido nuevas preguntas en relación a la clarificación del perfil actual y futuro de estos centros: su papel y ubicación en la Red Europea de Centros de Enseñanza Superior, la necesaria implementación de sistemas de evaluación y calidad específicos, muy especialmente en lo que se refiere a la formación y selección del profesorado, o la gestión del conocimiento. Todas estas cuestiones abren nuevas líneas de investigación futuras dentro del campo de la pedagogía del diseño.

VI. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS



1. BIBLIOGRAFÍA

1.1. HISTORIA, TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA.

385

BIBLIOGRAFÍA

ANDRÉS, J.M. (director equipo de redacción); GIL, F.J. (coordinador): *Enciclopedia General de la Educación*, 3 volúmenes. Océano, Barcelona, 1999.

ARENAL, Concepción: *La Educación de la mujer. Informe del Congreso Pedagógico de Madrid*. Madrid, 1892.

BALLARÍN DOMINGO, Pilar: *La Escuela Normal de Maestros de Almería (siglo XIX)*. Edit. Universidad de Granada y Excm. Diputación Provincial de Almería. Granada, 1987.

BARREIRO RODRÍGUEZ, Herminio: *Lorenzo Luzuriaga y la renovación educativa en España (1889–1936)*. Edicios do Castro, A Coruña, 1989.

CAPITAN DIAZ, Alfonso: *Breve Historia de la Educación en España*. Alianza Editorial. Madrid, 2002.

CAPITÁN DÍAZ, Alfonso: "Intenciones pedagógicas del reformismo en España (1903–1918)". *Revista de educación*, número extraordinario. Madrid, 2000. pp. 249–267.

CARREÑO, Miryam (ed): *Teorías e instituciones contemporáneas de educación*. Editorial Síntesis. Madrid, 2000.

EFLAND, A.: *Una Historia de la Educación del Arte. Tendencias Intelectuales y Sociales en la Enseñanza de las Artes Visuales*. Paidós, Barcelona, 2002.

ESCOLANO BENITO, A. (dir.): *Historia de la Educación II. Diccionario Anaya de Ciencias de la Educación*. Anaya, Madrid, 1985.

ESCOLANO BENITO, A.: *La educación en la España contemporánea. Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2002.

DELGADO CRIADO, B. (coord.): "Historia de la Educación en España y América". Vol. 3: *La educación en la España contemporánea, 1789–1975*. SM/Morata, Madrid, 1994.

DEWEY, John: *Democracia y educación. Una introducción a la filosofía de la educación*. Morata, Madrid, 2001.

DELGADO CRIADO, B.: *Historia de la Educación en España y América*. Ed. Morata, Madrid, 1994.

FERRER Y GUARDIA, Francisco: *La escuela moderna. Edición de Luis Miguel Lázaro, Jordi Monés y Pere Solá*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2010.

FREIRE, Paulo: *La educación como práctica de la libertad*. Siglo xxi, México, 1974.

FREIRE, Paulo: *A la sombra de este árbol*. Ed. Roure. Barcelona, 1997.

FREIRE, P.: *Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa*. Siglo XXI, Buenos Aires, 2008.

GARDNER, H.: *Inteligencias múltiples. La teoría en la práctica*. Paidós, Barcelona, 2002.

GARDNER, H.: *La inteligencia reformulada. Las inteligencias múltiples en el siglo XXI*. Paidós, Barcelona, 2001.

GINER DE LOS RÍOS, Francisco: *Por una senda clara (Antología)*. Selección y prólogo José García-Velasco y Eugenio Otero Urtaza. Junta de Andalucía, Sevilla, 2011.

HELLIOT, John: "La docencia como aprendizaje", *Pedagogías del Siglo XX*. Ed.: Cisspraxis, Barcelona, 2000.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: "Informe dado a la Junta de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes", *Escritos económicos. Tomo 10. Obras*, 1785. <<http://www.jovellanos2011.es/web/biblioteca-virtual-ficha/?cod=729>> [Última consulta: 18/6/2015]

NEGRÍN FAJARDO, O. (dir.): *Historia de la Educación en España. Autores, textos y documentos*. UNED, Madrid, 2004.

NEGRÍN FAJARDO, O.: *Veinticinco ensayos de historia de la educación española moderna y contemporánea*. UNED, Madrid, 2005.

NEGRÍN FAJARDO, O. y VERGARA CIORDIA, F. J.: *Historia de la Educación*. Editorial Ramón Areces, Madrid, 2009.

MANJÓN, Andrés: *Escritos socio-pedagógicos. Educar enseñando*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2009.

MAYORDOMO, Alejandro (coord.); LOPEZ MARTÍN, Ramón; MARTÍ FERRÁNDIZ, José J.; BASCUÑAN CORTÉS, Javier; AGULLÓ DIAZ, Carmen: *Estudios sobre política educativa durante el franquismo*. Universidad de Valencia, Dep. de Educación Comparada e Historia de la Educación, Valencia, 1999.

MONTERO PEDRERA, Ana María: "Origen y desarrollo de las escuelas de artes y oficios en España". *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, núm. 17, pp.319–330 Madrid, 1998.

MONTESSORI, M.: "El niño nuevo. Periodos sensitivos". En RUIZ BERRIO, Julio (dir.). *La educación en los tiempos modernos (textos y documentos)*. Editorial Actas, Madrid, 1996.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: *Historia de la Educación en España. Textos y documentos*, Madrid, MEC, 1979-1992, 5 vols. Madrid, 1993.

PARDO BAZÁN, E.: "La educación del hombre y de la mujer, 1892". En FLECHA GARCÍA, Consuelo: *Cuadernos de Historia de la Educación*, nº2. Kronos, Sevilla, 1998.

PÉREZ JUSTE, Ramón: *Estadística aplicada a la educación*. Editorial Pearson y UNED, Madrid, 2009.

RODRÍGUEZ GARRIDO, Fernando: "La enseñanza en el II plan de desarrollo". *Revista Enseñanza media*. n. 202; pp. 263-266. Madrid, 1969.

RODRÍGUEZ, Gerardo: "Las Escuelas nuevas y los pedagogos de la Nueva Educación", en *La Escuela Moderna* año XLII, no 487, no 488, no 489, no 490; pp. 145-159, 193-197, 241-250, 289-296. Madrid, abril de 1932, mayo de 1932, junio de 1932, julio de 1932.

RUIZ BERRIO, J. (dir.): *La educación en los tiempos modernos. Textos y documentos*. Actas Editorial, Madrid, 1996.

SÁENZ OBREGÓN, J.; POZO ANDRÉS, M. M.; VIÑAO FRAGO, A.; CEREZO MANRIQUE, M. A.; OSSENBACH SAUTER, G. (coord.): *Psicología y Pedagogía en la primera mitad del siglo XX*. UNED, Colección Cuadernos de la UNED, Madrid, 2003.

SOLER, E.; Álvarez, L.; GARCÍA, A.; HERNÁNDEZ, J.; ORDÓNEZ, J. J.; ALBUERNE, F.; CADRECHA, M. A. *Teoría y práctica del proceso de enseñanza-aprendizaje. Pautas y ejemplos para un desarrollo curricular*. Madrid: Narcea, 1992.

STENHOUSE, L.: *Investigación y Desarrollo del Currículo*. Ed. Morata, Madrid. 1982.

TIANA FERRER, Alejandro: "El proceso de universalización de la Enseñanza Secundaria en España en la segunda mitad del siglo XX : una aproximación estadística". *Bordón: revista de pedagogía*, vol. 65, n. 4; pp. 149-165. Madrid, 2013.

TIANA FERRER, Alejandro; GUERENA, Jean Louis: "La educación popular" en *Historia de la educación en la España contemporánea. Diez años de investigación (1983-1993)*; pp.141-172. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid, 1994.

ZULUETA, Luis de: *El ideal en la educación. Ensayos pedagógicos y otros textos*. Edición de ROBLES SANJUÁN, Victoria. Biblioteca Nueva, Madrid, 2006.

1.2. ARTE Y ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y TÉCNICA

ALOY RUIZ, M.: *Historia de la formación profesional en Guipúzcoa durante el siglo XX*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao, 1987.

ALOY RUIZ, M.: *Historia de la formación profesional en Vizcaya durante el siglo XIX*. Vizcaya. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao, 1987.

ARNHEIM, R.: *Consideraciones sobre la educación plástica*. Paidós, Barcelona, 1993.

BERMÚDEZ ABELLÁN, José: *Génesis y evolución del Dibujo como disciplina básica en la Segunda Enseñanza (1836-1936)*. (Trabajo de Investigación), Facultad De Educación de la Universidad de Murcia, 2007.

BAXANDALL, Michael: *Painting and experience in Fifteenth-Century Itali: a primer in the Social History to pictorial style*, Oxford university press, Oxford, 1988.

BORDES, JUAN: *La infancia de las Vanguardias. Sus profesores desde Rousseau a la Bauhaus*. Anaya, Madrid, 2007.

CANO PAVÓN, José Manuel: *La Enseñanza técnica en España y en Europa occidental y el problema del capital humano Industrial. 25 años de estudios*. Universidad de Málaga, 2003.

CANO PAVÓN, José Manuel: «Las limitaciones de la enseñanza técnica obrera en la España isabelina: la escuela industrial de Béjar (1852-1867)», *LLULL. Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, vol. 24, 50, pp. 315-346. Madrid, 2001

CONTEL SALVADOR, Fernando: "La formación profesional en los oficios artísticos". *Revista de educación*, n. 16; p. 44-46. Madrid, 1953.

"Didáctica del Dibujo: se celebra en Valencia el I Seminario de Distrito, a la vez el primero de este tipo organizado en España". *Enseñanza media*. núm. 76-78; pp. 375-380. Ministerio de Educación, Madrid, 1961.

DURÁN RODRÍGUEZ, Dolores: "La educación técnica popular en Francia y España (1780-1950): algunas consideraciones acerca de las escuelas de artes y oficios en ambos países". *Sarmiento: Anuario galego de historia da educación*, Issue 13; pp.69-99, 2009.

- EFLAND, A. D.: *Una historia de la educación del arte. Tendencias intelectuales y sociales en la enseñanza de las artes visuales*. Paidós, Barcelona, 2002.
- ESCOLANO BENITO, Agustín: "Los estudios técnico-industriales" en *Educación y Economía en la España Ilustrada*. Ministerio de Educación, Madrid, 1988.
- FALCÓN RODRÍGUEZ, Ramón: "Artes aplicadas y oficios artísticos. A. La enseñanza no estatal". *Revista de Educación*, n. 174; pp.11-15. Madrid, 1965.
- FALCÓN RODRÍGUEZ, Ramón: "La Enseñanza de las Artes aplicadas y oficios artísticos. B. Enseñanza Estatal", *Revista de Educación*, n. 178; pp. 63-70. Madrid, 1966.
- FERNÁNDEZ VALLÍN, Alonso: *La instrucción popular en Europa: rectificación del mapa de Mr. J. Manier, publicado con motivo de la última Exposición Universal de París 1878*. Imprenta y Estereotipia de Aribau y C^a. Madrid, 1878.
- FERRANT, Ángel: *Todo se parece a algo. Escritos críticos y testimonios*. Prólogo y anotaciones de ARNALDO, Javier y FERNÁNDEZ, Olga. Editorial Antonio Machado, Barcelona, 1997.
- FITZPATRICK, Sheila: *Lunacharski y la organización soviética de la educación y de las artes. (1917-1921)*. Ed. Siglo XXI de España, Madrid, 2008.
- FRUTIGUER, A.: *Signos, símbolos y señales*. Gustavo Gili, Barcelona, 1981.
- FRANCASTEL, Pierre: *Arte e Técnica*. Livros do Brazil, Lisboa, 1963.
- DE FUSCO, Renato: *Historia de la arquitectura contemporánea*. Celeste Ediciones, Madrid, 1994.
- GARDNER, H.: *Educación Artística y desarrollo humano*. Paidós, Barcelona, 1994
- GARCÈS-ENRICH SÒRI, Jordi: "Escuela de Artes y Oficios. Arts and Crafts school". *Quaderns d'arquitectura i urbanisme*, Issue 178. Barcelona, 1988.
- GIDEION, Siegfried: *Arquitectura e Comunidade*, Livros do Brasil, Lisboa, 1955.
- GIL DE VICARIO, Luis: *Dibujo Publicitario. Texto para las Escuelas de Comercio*. Aleu & Domingo, Barcelona, 1958.
- GONZÁLEZ SANZ, Alejandro: *Los métodos de dibujo en las enseñanzas de artes aplicadas: Madrid 1900-1963*. (Tesis) Departamento de Didáctica de la Expresión Plástica, Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2005.
- GOTZE, Carl: *Das Kind als Künstler*. Hamburgo, 1898.
- HAUSER, Arnold: *Sozialgeschichte der kunst und Literatur*. Munich, 1969.
- HELGUERA QUIJADA, J.: "Teoría y práctica del fomento industrial en Campomanes", en *Campomanes y su obra económica*. Ed. por F. COMÍN y M. ACEÑA, Madrid, 2004.
- HERMANN, Wolfgang: *Gottfried Semper. In search of Arcuitecture*, The Mit Press, Cambridge Massachussets, Londres, 1984.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M.: "Burguesía liberal y educación popular en la España interior. Las Escuelas de Artes y Oficios en la Restauración", en GUEREÑA, J. L., TIANA, A. (coord.). *Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX-XX*. Coloquio hispano-francés. Madrid. UNED, Madrid, 1989.
- HERNÁNDEZ, F.: "El área 'Didáctica de la expresión plástica': entre la búsqueda de reconocimiento, la diversidad de intereses, y la necesidad de afrontar nuevos desafíos", *Revista de educación*, núm. 328. pp. 111-136. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid, 2002.
- ITTEM, Johannes: *Mein Vorkurs on Bauhaus. Gestaltungs und Formenlehre*, Ravensburg, 1963.
- "La enseñanza de las artes: entrevista con José María Merino, subdirector general de Enseñanzas Artísticas". Nueva revista de enseñanzas medias, n. 8; pp. 31-36. Madrid, 1984.
- "La enseñanza y la formación profesional en el Plan de Desarrollo Económico y Social : años 1964-1967". *Revista de educación*. n. 158; p. 113-122. Madrid, 1963.
- "La reforma de los cuestionarios de dibujo en las Escuelas Superiores de Bellas Artes". *Revista de educación*, núm. 21; p. 33-34. Ministerio de Educación Nacional. Madrid, 1954.
- LOZANO IRUESTE, José María: "Las enseñanzas artísticas en España", *Revista de educación* n. 55; p. 51-53. Madrid, 1957.
- LÜTGE, Friedrich: *Deutsche Social-und Wirstschaftsgeschichte*, Berlin-Heidelberg-Nueva Cork, 1966.
- LUX, Joseph August: *Das Neue Kuntegwerbhw In Deutschland*. Leipzig, 1908.
- MARÉS DEULOVOL, Federico: "Glosario Pedagógico". *Ensayo* núm. 1. Barcelona, 1954.
- MARÉS DEULOVOL, Federico: "Glosario Pedagógico". *Ensayo* núm. 7. Barcelona, 1957.
- MARÉS DEULOVOL, Federico: *Dos siglos de enseñanzas artísticas en el principado*. Barcelona, 1964.
- MARIN,R.(coord.): *Didáctica de la Educación Artística*. Pearson, Madrid, 2003.

- MENA GARCÍA, Enrique: *El Paisaje en la Pintura Murciana en la segunda mitad del siglo XX*. (tesis) Universidad de Murcia. Facultad de Letras, Departamento de Historia del Arte, 2012.
- MARTÍNEZ LEON, María Luisa: *Proceso creativo originado en el Taller del Escultor Anastasio Martínez Hernández (1874–1933)*. (Tesis) Departamento de Escultura de la Facultad de Bellas Artes de San Carlos, Universidad Politécnica de Valencia, 2014.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, S.: “Reflexiones entre economistas y políticos sobre la enseñanza técnica: la reorganización de las Escuelas de Artes y Oficios en España (1885–1886)”. *Revista de Educación*, núm. 341; pp. 619–642. Ministerio de Educación y Ciencia, 2006.
- MERODIO DE LA COLINA, María Isabel: “La nueva ordenación de las enseñanzas artísticas de artes plásticas y diseño”, en *Arte, Individuo y Sociedad*, 6. pp. 57–75. Editorial complutense, Madrid, 1994.
- MERODIO DE LA COLINA, María Isabel: *Didáctica de las artes plásticas*. Universidad Complutense, Madrid, 1998.
- MERODIO DE LA COLINA M. Isabel. *El Bachillerato Artístico Experimental (Artes Plásticas) En La Escuela De Artes Aplicadas Y Oficios Artísticos Nº 1 de Madrid*. (Tesis) Departamento de Didáctica De La Expresión Plástica. Universidad Complutense de Madrid, 2002.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Secretaría General Técnica): “La educación nacional española en 1964–1965”, en *Revista de Educación* n. 174. Madrid, 1965.
- OLIVER, A.: *Medio siglo de artistas murcianos (1900–1950)*. Patronato de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Murcia, Madrid, 1982.
- ORTEGA CUBERO, Inés: “Ángel Ferrant y la Escuela de Artes y Oficios de Viena”. *Revista Pulso*, núm. 32, pp. 25–53, 2009.
- PINDADO RICO, Rafael: “Escola Universitaria d’Enginyeria Tècnica Industrial de Terrasa”. En: REBOTO HERNÁNDEZ, Ángel: *Ingeniería Industrial, 150 años en España*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid; pp. 172–173. Valladolid, 2003.
- POVEDANO MARRUGAT, Elisa: “La mujer española en la educación artística del siglo XIX: Academia, Escuela de Bellas Artes y Escuelas de Artes y Oficios”. *Actas del Congreso Luchas de género en la historia a través de la imagen. Tomo II*. SAURET, Teresa y QUILES FAZ, Amparo (Edit.). Servicio de Publicaciones. Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga. (CEDMA). Málaga, 2002.
- POVEDANO MARRUGAT, Elisa: *Arte Industrial y renovación pedagógica en España e Iberoamérica: Identidad y vanguardia (1826–1950)*. (Tesis) Departamento de Humanidades Y Comunicación, Universidad Carlos III de Madrid, 2002.
- RAMÓN TEIJELO, Pío Javier: “Aproximación al real Conservatorio de Artes (1824–1850): precedente institucional de la ingeniería industrial moderna”. *Quaderns d’Història de l’Enginyeria* vol. 5. Barcelona, 2003.
- RAMÓN TEIJELO, Pío Javier; SILVA SUAREZ, Manuel: “El Real Conservatorio de Artes, cuerpo facultativo y consultivo auxiliar en el ramo de industria” en SILVA SUAREZ, Manuel (ed.): *Técnica e Ingeniería en España*, vol. V, Zaragoza, 2007.
- RAMÓN TEIJELO, Pío Javier: *El Real Conservatorio de Artes (1824–1887): Un intento de fomento e innovación industrial en la España del Siglo XIX*. (Tesis) Centro de Historia de la Ciencia (CEHIC). Universidad Autónoma de Barcelona, 2011.
- RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P.: Discurso sobre la educación de los artesanos y su fomento, Imprenta de Antonio Sancha. Madrid, 1775. <<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcwm197>> [Última consulta:18/6/2015]
- RUIZ LLAMAS, M. Gracia: *Ilustración gráfica en periódicos y revistas de Murcia (1920–1950)*, Digitum, Murcia, 1992.
- RUIZ LLAMAS, M^a Gracia: “Tres profesores de dibujo. Tres artistas murcianos”. *Revista Murgetana*, núm. 105. Real Academia Arrixaca Alfonso X el Sabio, Murcia, 2001.
- RUIZ LLAMAS, M. Gracia: “Metodología de la enseñanza del dibujo utilizada por el escultor Juan González Moreno”, *Revista Murgetana* nº 107, Real Academia Arrixaca Alfonso X el Sabio, Murcia, 2002.
- SANROMÁ Y CREUS, J.: “Primera conferencia sobre la educación social de la mujer, Madrid, Imp. M. Rivadeneira, 1869”. *Revista de Educación*, 341, septiembre–diciembre, pp. 619–641, Ministerio de Educación y Ciencia, 2006.
- SASTRE GUARIMOS, Adela: “Talleres y estudios de bellas artes en Murcia durante el primer tercio del siglo xx”. *Revista Murgetana*, núm. 83. Real Academia Arrixaca Alfonso X el Sabio, Murcia, 1981.
- SCHARRELMANN, Heinrich: *Malen und Zeichnen*. 1913.
- SEMPER, Gotfried: *Wissenschaft, Industrie und Kunst*. Braunschweig, 1852.

SERRANO SANZ, J.M.: "Economía y controversias de política económica a finales del XIX", en E. FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y Economistas españoles. Las críticas a la economía clásica*, 5; pp. 155–196. Galaxia Gutenberg–Círculo de Lectores, Barcelona, 2001.

SOURIAU, Paul: *La Beauté rationnelle*, París, 1904.

TATARKIEWICZ, W.: *Historia de seis ideas: Arte, belleza, forma, creatividad, mimesis, experiencia estética*, Editorial Tecnos, Madrid, 2002.

TORRES LÓPEZ, Matilde: *La mujer en la docencia y la práctica artística en Andalucía durante el siglo XIX*. (tesis) Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Málaga. Málaga, 2007

UMANSKIJ, Konstantin: *Neue Kunst in Russland*, Postdam–Munich, 1920.

VILLAR PÉREZ, M.: *Educació Artística*. Edición Documenta Balear, Palma 2003.

WINGLER, Hans M.: *Las escuelas de arte de vanguardia : 1900–1933*. Taurus, 1983.

1.3. DISEÑO Y PEDAGOGÍA DEL DISEÑO

AITCHER, Otl: *El mundo como proyecto*. GG Diseño, Ed. Gustavo Gili, Mexico, 1994.

AITCHER, Otl: *Analógico y digital*. Colección Hipótesis, Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 2001.

BANHAM, Reiner: *Teoría y Diseño en la primera era de la máquina*. Paidós estética, Barcelona, 1985.

BARRÉ, F.: "Design, style et identité", comunicación presentada en el *X Congreso del ICSID*. Dublín, 1977.

BILL, Max: "Der Modelfall Ulm," en *Form* núm. 6; pp. 32–33. Ulm, 1959.

BILL, Max: *Typography. Advertising. Book Design*. Verlag Niggli, 1999.

BONSIEPE, Gui: *El diseño en la periferia*. Ediciones Gustavo Gili, México, 1985.

BONSIEPE, Gui: "O discurso de Ulm.Ulm" en *Método e Design 1953/1958*. Catálogo de exposición elaborada por HfG–Archiv/ulmer Museum. Matosinhos (Portugal), 2012,

BUCHANAN, Richard: "Wicked Problems in Design Thinking". *Design Issues*, Vol. 8, No. 2, pp. 5–21. The MIT Press, 1992. < <http://www.jstor.org/stable/151163>> [Última consulta: 14/12/2014]

BUCHANAN, Richard y MARGOLÍN, Victor: *Discovering Design: Explorations in Design Studies*. University of Chicago Press. Chicago, 1995.

BUCHANAN, Richard y MARGOLÍN, Victor (editores): *The Idea of Design*. Design Issues Reader. MIT Press, 1995.

CHAVES, Norberto: *La imagen corporativa*. Editorial Gustavo Gili, Barcelona, 1990.

CAMPI I VALLS, Isabel: *La Idea y la Materia: Vol.1 El Diseño de Producto en sus orígenes*. Gustavo Gili, Barcelona, 2007.

CARAM, C.: "La producción como recurso pedagógico. El estudiante como protagonista". *Reflexión Académica en Diseño y Comunicación*, vol. 23. Universidad de Palermo, Buenos Aires, 2014.

CARAM, C.; LOS SANTOS, G.; PUSINERI, M.A (coord.): "Reflexión Pedagógica. Edición I. Ensayos de estudiantes de la Facultad de Diseño y Comunicación". *Escritos en la Facultad*, N°84. Buenos Aires, 2012.

CARAM, C.; LOS SANTOS, G; PUSINERI, M.A. y otros (coord.) : "Reflexión Pedagógica. Edición II . Ensayos de estudiantes de la Facultad de Diseño y Comunicación". *Escritos en la Facultad*, N°99, Buenos Aires, 2014.

COSTA, Joan: *Imagen Global. Enciclopedia CEAC de Diseño*. CEAC, Barcelona, 1987.

DROSTE, Magdalena: *Bauhaus 1919–1933*. Taschen, Alemania, 1991.

DUARTE SÁNCHEZ, Guillermo: *Materiales Didácticos. Fundamentos de Diseño*. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1995.

FRANCISCONO, Marcel: *Walter Gropius and the creation of the Bauhaus in Weimar: The Ideal and Artistic Theories of his Foundings Years*. Urbana–Chicago–Londres, 1971.

GROPIUS, Walter: "Grundsätze der Bauhausproduktion" en *Bauhausbutcher* núm. 7, Munich, 1925.

HAUS, Andreas: *Moholy–Nagy. Fotos und fotogramme*. Munich, 1978.

HESKETT, John: *Breve Historia del Diseño Industrial*. Ediciones del Serbal, Barcelona, 1985.

- HESKETT, John: *El diseño en la vida cotidiana*. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 2002.
- MALDONADO, Tomás: “Nuevos desarrollos en la industria en la formación del diseñador de productos”, en *Form* núm. 2. Ulm, 1958.
- MALDONADO, T. : *El diseño industrial reconsiderado*. Editorial Gustavo Gili, Barcelona, 1977.
- MARGOLIN, Victor, (Ed.): *Design Discourse: History, Theory, Criticism*, University of Chicago Press, Chicago, 1989.
- MEGGS, Philip B.: *Historia del Diseño Gráfico*. Ed. Mac Grae Hill, Mexico, 2000.
- MUNARI, B.: *Diseño y Comunicación Visual*. Gustavo Gili, Barcelona. 1976.
- MUNARI, B.: *El arte como oficio*. Ed. Labor, Barcelona, 1991.
- LLOVET, J.: *Ideología y metodología del diseño*. G. Gili. Barcelona. 1992.
- O’CONNOR, Z.: “The Shillito Design School: Australia’s link with the Bauhaus”. *The International Journal of Design in Society*, núm. 6; pp:149–159. 2013.
- INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL Y FUNDACIÓN BCD : *Diseño en España*. Catálogo de exposición celebrada en Centro de Arte Reina Sofía de MADRID y en Europalia 85 (Bruselas), textos de Oriol PIBERNAT y otros. Madrid, 1985.
- QUARANTE, Danielle: *Diseño Industrial I. Enciclopedia CEAC de Diseño*. CEAC, Barcelona, 1987.
- QUARANTE, Danielle: *Diseño Industrial II. Elementos teóricos*. Enciclopedia CEAC de Diseño, CEAC. Barcelona, 1992.
- QUARANTE, Danielle: *Diseño Industrial I. Enciclopedia CEAC de Diseño*. Ediciones CEAC, Barcelona 1992.
- ROTZLER, Willy: “Johannes Ittem”, en Catálogo *Johannes Ittem. Bilder und Studien*, Kunstverein, Ulm, 1976.
- SATUÉ, Enric: *El Diseño Gráfico, desde los orígenes hasta nuestros días*. Ed. Alianza Forma, Madrid, 1990.
- SPITZ, René: *HfG Ulm: Concise History of the Ulm School of Design*. Jens Muller Publisher, 2014.
- VALDÉS DE LEÓN, Gustavo: *Una Molesta introducción al estudio del diseño*. Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación núm. 1. Facultad de Diseño y Comunicación. Universidad de Palermo, Buenos Aires, 2004.
- VILLAFANE, J.: *Introducción a la teoría de la imagen*. Pirámide, Madrid, 1985.
- WONG, W.: *Fundamentos del diseño bi- y tri-dimensional*. Gustavo Gili, 1982.
- WEITEYER, Hanna: “Lazlo Moholy Nagy –Leben und Werk” en *Catálogo Lazlo Moholy Nagy*, Stuttgart, 1974.
- WICK, Rainner: *La pedagogía de la Bauhaus*. Alianza Editorial, Madrid, 2012.
- WILLIBAD, Russ: *Geschichte der Pädagogie. Bad Heilbrunn*, 1965
- WINGLER, Hans M.: *Das Bauhaus*, Bramsche, 1975.
- WINGLER, Hans M.: *Las escuelas de arte de vanguardia : 1900–1933*. Taurus, 1983.
- WONG, Wucius. *Fundamentos de Diseño bi- y tri-dimensional*. Ed. Gustavo Gili. Barcelona, 1989.
- VVAA: *Pedagogías del Siglo XX. Cuadernos de Pedagogía. Especial 25 años*. Editorial Cisspraxis, SA. Barcelona, 2000.
- VVAA. *El diseño en España, antecedentes históricos y realidad actual*. Ministerio de Industria y Energía, Fundación BCD, ADG FAD, ADIFAD, ADP, ADPV, AEDP, EIDE, Madrid, 1985.
- VVAA: *Maestros del Diseño Español, Identidad y diversidad*. Experimenta Ediciones de Diseño, Madrid, 1996.
- VVAA: “VI Encuentro Latinoamericano de Diseño “Diseño en Palermo” y “Segundo Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño” en *Actas de Diseño* Nº12. Año VI, Vol. 12, Marzo Buenos Aires, 2012. < http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/vista/detalle_publicacion.php?id_libro=381> [Última consulta:18/7/2015]
- VVAA: *Reflexión Académica en Diseño y Comunicación N°XVIII*. (XXII Jornadas de Reflexión Académica en Diseño y Comunicación) Año XIII, Vol. 18, Febrero. Buenos Aires, 2012.

1.4. ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

BIBLIOGRAFÍA

BLANES NADAL, Georgina; MILLÁN VERDÚ, Carlos; SEBASTIÁ ALCÁRAZ, Rafael: "El origen de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy, 1886-1888. *Quaderns d'història de l'enginyeria*, Vol.5, 2002.

BLANES, G.; GARRIGÓS, Ll.: "Los inicios de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy, 1887-1901. Análisis sociológico del alumnado", *LLULL, Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, vol. 24, núm. 49, pp. pp. 5-32. 2001. < <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=460306>> [Última consulta:18/7/2015]

BLANES NADAL, Georgina; GARRIGÓS OLTRA, Lluís; SEBASTIÁ ALCÁRAZ, Rafael: "La Escuela de Artes y Oficios de Alcoy (1886-1901): Algunas aportaciones a las biografías de sus primeros profesores". *Quaderns d'història de l'enginyeria*, Vol.5. 1970. < <http://hdl.handle.net/2099/740>> [Última consulta:18/7/2015]

BRACONS, Josep: "Llotja Escuela Gratuita 1775 Escola d'Art 2000" en el *Debate sobre Enseñanza Artística de la Modernidad*, Generalidad de Cataluña, Departamento de Enseñanza y Escuela de Arte Llotja, Barcelona, 2002.

BUENO PETISME, María Belén: "Breve historia sobre la creación de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza. *AACA Digital. Revista de la Asociación Aragonesa de Críticos de Arte*, núm. 2, 2002. < <http://www.aacadigital.com/contenido.php?idarticulo=66>> [Última consulta:18/7/2015]

BUENO PETISME, Belén: *Breve historia sobre la creación de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza*. Trabajo de Investigación. Departamento de Hª del Arte, Univ. de Zaragoza, 2008.

BUENO PETISME, Belén: *La Escuela de Arte de Zaragoza. La evolución de su programa docente y la situación de la enseñanza oficial del grabado y las artes gráficas*. Universidad de Zaragoza, 2010.

CAÑELLAS Jaime Ángel: *La Escuela de Artes aplicadas y Oficios Artísticos de Zaragoza. Etapa fundacional (1894-1910)*. Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Zaragoza, 1985.

CÁRDENAS CASTILLO, Luís: *Escuela de Artes Aplicadas de Jaén*. (Coord.). Edit. Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén, 1981.

CASCÓN MATAS, Mª Del Carmen: "La Escuela Elemental de Artes e Industrias de Béjar (1852-1902)". *El Futuro del Pasado: revista electrónica de historia*, núm. 2; pp. 601-614, 2011.

DÁVILA BALSERA, Paulí: *Las escuelas de Artes y Oficios y el proceso de modernización en el País Vasco, 1879-1929*. Bilbao: Servicio editorial de la Universidad del País Vasco, 1997.

DÁVILA BALSERA, Paulí: "Las escuelas de artes y oficios en el País Vasco, 1879-1929". *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, núm. 18; pp.191-215, 1999.

DURÁN RODRÍGUEZ, M. Dolores: *La educación de adultos en la Escuela de Artes y Oficios de Vigo durante el primer tercio del siglo xx, y su influencia en la sociedad viguesa*. Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid. Fecha de Lectura: 08/05/2006.

DURÁN RODRÍGUEZ, M. Dolores: "Las Exposiciones Universales y Regionales como recurso didáctico en las Escuelas de Artes y Oficios (1886-1939)". *Sarmiento: Anuario galego de historia da educación*, núm. 16; pp. 143-165, 2012.

"El origen de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy, 1886/1888". *Quaderns d'Història de l'Enginyeria* volum v. 2002-2003.

FERNÁNDEZ CLEMENTE, E.; GIMÉNEZ NAVARRO, C.: *Centenario de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza (1885-1995)*, Zaragoza, Ministerio de Educación y Ciencia-Escuela de Arte de Zaragoza, 1995.

HERAS NUÑEZ, M. A.: *La Escuela de Artes y Oficios de Logroño a través del Archivo del Ayuntamiento. Primer centenario de la Escuela de Artes y Oficios artísticos (1886-1986)*. Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Logroño, 1986.

HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M.: "*Burguesía liberal y educación popular en la España interior. Las Escuelas de Artes y Oficios en la Restauración*", en GUEREÑA, J. L., TIANA, A. (coord.). *Clases populares, cultura, educación. Siglos XIX-XX*. Coloquio hispano-francés. Madrid. UNED, 1989.

HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M.: "La Escuela de Artes y Oficios de Salamanca en su primera trayectoria (1879-1902)". En BONILLA HERNÁNDEZ, J. A. (ed.): *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor a Don Florencio Marcos*; pp. 577-593. Comisión Organizadora, Salamanca, 1992.

HURLÉ MANSO, P.: *Antecedentes históricos de la Escuela Universitaria de Ingeniería industrial de Gijón*. Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1983.

LÓPEZ PÉREZ, Manuel: "La Escuela de Artes y Oficios de Jaén. Una historia de afanes y realidades" en *Escuela de Artes y Oficios de Jaén. Primer centenario*; pp. 19-26, Edit. Escuela de Arte de Jaén, 1998.

LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, Carmen; HERRERO GÓMEZ, Javier: *Cien años de escuela de Artes, Ciudad Real 1911-2011*. Biblioteca de Autores Manchegos. Ed. Diputación Provincial de Ciudad Real, 2011.

LOZANO, Juan José: *La formación profesional. Sus antecedentes y evolución*. Diputación de Badajoz, 2008.

MARÉS DEULOVOL, Federico: *Enseñanza artística en el Principado. La Junta particular de Comercio. Escuela gratuita del diseño. Academia de Bellas Artes*. Ed. Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Barcelona. Barcelona, 1964.

MARTIN ELL, César: *La Escuela de la Lonja en la vida artística barcelonesa*, Barcelona, Escuela de Artes y Oficios artísticos, 1951

MARTÍN VAQUERO, R.: "La mujer como creadora: la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria (1900-1990)" en *Kobie (Bellas Artes)*, 7; pp 25-50, 1990

MARTÍNEZ NAVAS, Isabel: "La Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño", *REDUR*, revista electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja, núm. 11; pp. 73-106, 2013.

MAYOR MORA, Alberto y otros: *Las escuelas de artes y oficios en Colombia (1860-1960)*. Editorial Javeriana, Bogotá, 2014.

MONÉS Y PUJOL-BUSQUETS, J.: "Enseñanza técnica y profesional y desarrollo socio-económico. El caso de la Junta de Comercio de Barcelona (1769-1851)" en *Historia de la Educación*, núm. 4; pp. 228-241, 1985.

MONTERO PEDRERA, Ana María: "Origen y desarrollo de las escuelas de artes y oficios en España" en *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, núm. 17, pp. 319-330, 1998.

MONTERO PEDRERA, Ana María: "La creación de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla y la formación de la clase obrera a finales del siglo XIX". *Revista de la Facultad de Ciencias de la Educación*, Vol.9; pp. 166-178, 2009.

MUÑOZ BARRAGÁN, E.: *La Escuela de Artes y Oficios de Toledo*, Diputación Provincial, Toledo, Centro de Estudios Toledanos, 1992.

ORTIZ MUÑOZ, Antonio: "Siete mil alumnos en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid", *Revista nacional de educación*, n. 19; pp. 83-88. Madrid, 1942.

PALANCA, María Elena; NAVARRO RODRIGUEZ, Pilar; DEL MORAL, Matilde: *125 aniversario Escuela de Almería. 1887-2012*. Ed. Asociación de antiguos alumnos de la Escuela de Arte de Almería. Almería, 2012.

PEREIRA, F., SOUSA, J.: "El origen de las Escuelas de Artes y Oficios en Galicia. El caso compostelano". *Historia de la Educación*, núm. 9; pp. 219-232. Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1990.

PINDADO RICO, Rafael: "Escola Universitaria d'Enginyeria Tècnica Industrial de Terrasa". En REBOTO HERNÁNDEZ, Ángel: *Ingeniería Industrial, 150 años en España*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 172-173. Valladolid, 2003.

PORTO UCHA, Á.: "Contribución de las Escuelas de Artes y Oficios de Vigo a la formación de la clase obrera a finales del siglo XIX (1886-1898)", en ESTEBA RUBIO: *Escolarización y sociedad en la España contemporánea (1808-1970)*. Universidad de Valencia, 1983.

PUJOLAS Y MASET, P.: "L'Escola municipal d'Arts y Oficis de Girona (1897-1900). Intent de crear un Institut de la classe obrera" en *Moviment obrer y educació popular*. Palma de Mallorca. Universitat de les Illes Balears, 1986.

RUIZ DE AZÚA Y MARTÍNEZ DE EZQUERECOA, E.: "Madrid en 1900: La capital del sistema educativo". *ARBOR 2001*, 169; pp. 519-539, 1987.

RUIZ ORTEGA, Manuel: *La Escuela Gratuita de Diseño de Barcelona, 1775-1808*. Biblioteca de Catalunya. Barcelona, 2000.

SÁNCHEZ ÁLVAREZ, Miguel: *Las Enseñanzas de las Artes y los Oficios en Oviedo : (1936-1975) : la Escuela de Artes y Oficios, la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y la Academia Provincial de Bellas Artes de San Salvador de Oviedo*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 2000.

SÁNCHEZ CAÑADAS, A.: *La Escuela de Artes de Almería (1886-1911). Un cuarto de siglo de educación popular (CD-rom)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, 2001.

SÁNCHEZ CAÑADAS, A.: *La Escuela de Artes de Almería en la transición de los siglos XIX y XX*. Almería, Diputación Provincial e Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2004.

SANROMÁ, Joaquín María: *Memoria sobre las Escuelas de Artes y Oficios en Inglaterra, Italia, Francia y Bélgica: redactada por mandato del excmo. Sr. Ministro de Fomento en cumplimiento de la Real Orden de 8 de enero de 1886*. Disponible en Residencia de Estudiantes. Biblioteca MPF (FOL30-1)

SANROMÁ, Joaquín María: *Política de Taller*, Madrid, 1876. < <http://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?control=BVPB20080010898> > [Última consulta:18/07/2015]

SOLDEVILLA LIAÑO M. Rosa: *La Escuela de Artes y Oficios de Valencia: 1849–1999* (Tesis) *Universitat de València*, 1999.

SOUSA, José y PEREIRA, Fernando: *Historia de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago de Compostela*. Diputación Provincial de la Coruña. A Coruña, 1988.

TRAPOTE SINOVAS, María del Carmen: *La Escuela de Artes y Oficios de Palencia: Etapa fundacional. 1921–1924. Discurso de apertura del Curso Académico 1993–1994*. Academia de la Institución Tello Tellez de Meneses, 1994.

VVAA: *Llotja Escuela Gratuita 1775 Escola de Arte 2000*. Generalidad de Cataluña, Departamento Enseñanza Escuela de Arte Llotja, Barcelona, 2000.

VVAA: *Primer centenario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (1886–1986)*. Editorial: Logroño : Gobierno de La Rioja, Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

VVAA: *Escuela Luján Pérez. 75 aniversario*. Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1993.

VVAA: *Primer centenario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (1886–1986)*. Editorial: Gobierno de La Rioja y Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Logroño, 1986.

VVAA: *Centenario de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza, 1895–1995*, MEC–Escuela de Artes de Zaragoza, 1995.

393

BIBLIOGRAFÍA

1.5. PUBLICACIONES E INFORMES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS ORGANISMOS

ACESEA: *Actas del Congreso Internacional de la Asociación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas: Los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y la reforma de la Enseñanzas en España* (Murcia, enero de 2002) . SERRANO MASEGOSO, Juan Ángel (Coord.). Madrid, 2002.

ANECA: Libro Blanco: Títulos de Grado En Bellas Artes / Diseño / Restauración. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2004.

EMBED IRUJO, Antonio: *Informe sobre la conveniencia de promulgar una Ley orgánica Reguladora de la Organización en Régimen de Autonomía de las Enseñanzas Superiores Artísticas en España*. ACESEA, Salamanca, 1997. < <http://www.acesea.es/www/files/informe1997.pdf>> [Última consulta: 18/6/2015]

LEMES CASTELLANO, Francisco Luis: *Informe de la ponencia Proyecto de Real Decreto por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. ACESEA, 2009. < <http://www.acesea.es/www/files/LibroActas.pdf>> [Última consulta: 18/6/2015]

MESTRE MASSOT, Irene. *Informe de la Ponencia sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se establece el contenido básico de las enseñanzas conducentes al título de Grado en Diseño*. Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: *Los estudios de las Artes y los Oficios en nuestra Legislación : Estado actual de la enseñanza en España, 1926*. Madrid 1926.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: *Artes Aplicadas y Oficios Artísticos*. Cuadernos de Legislación 12. Madrid, 1964.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: *Las Enseñanzas Artísticas a examen. Evolución histórica, panorama actual y perspectivas*. Conferencia Sectorial de Educación, julio de 1999.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: *Enseñanzas Artísticas. Disposiciones vigentes*. Madrid, 2000.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: *Breviarios Educación Ministerio de Educación y Ciencia. Historia de la educación en España*. Madrid, 1985.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo*. Intercyd/Legislación. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1989.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: *Informe anual sobre el estado y situación de las Enseñanzas Artísticas 2006–2007*. Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, Madrid, 2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: *Informe anual sobre el estado y situación de las Enseñanzas Artísticas 2009–2010*. Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, Madrid, 2010.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: *Informe y situación del Sistema Educativo 2003–2004*. Consejo Escolar del Estado. Madrid, 2004.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: *Las actuales enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño*. Madrid, 2011.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA: *Dictamen: Las enseñanzas Artísticas a examen Ministerio de Educación y Cultura. Conferencia Sectorial de Educación*. Madrid, 1999.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: *La Guía 2001, de los centros públicos de enseñanzas artísticas en España*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Madrid, 2000.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: *Informe sobre el estado actual de las Enseñanzas Artísticas en la Región de Murcia del XVII Encuentro Consejos Escolares Autonómicos*. Murcia, 2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: *Anuario de estadísticas culturales 2013, Enseñanzas de ámbito cultural*. Madrid, 2013. < <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/cultura/mc/naec/2012.html> > [Última consulta: 25/6/2015]

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA: *Las enseñanzas artísticas superiores en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Serie humanidades. LÓPEZ MARTÍNEZ, Juan (coord.), VICO NIETO, María Luisa (coord.), Madrid, 2010.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA: *La situación de las artes y los oficios en nuestra legislación*, Madrid, 1926.

1.6. LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA Y SUS PROTAGONISTAS

BRIHUEGA, Jaime: *Las vanguardias artísticas en España (1909–1936)*, Madrid, 1995.

FUNES, Carlos: “Una Escuela de Pintura Murciana”, *Monteagudo*, Publicación de la Cátedra “Saavedra Fajardo”, Núm. Extraordinario en Memoria de Carlos Ruiz-Funes, 46–48, Universidad de Murcia, 1967.

GARAY, Luis: *Una época de Murcia*, Murcia, 1977.

GÓMEZ DE LA SERNA, Gaspar: *Antonio Hernández Carpe*. Servicio de Publicaciones del M.E.C. Colección Artistas españoles contemporáneos nº 94, 1974.

GUEDAN PECKER, Cristina: *José Carrilero Gil, escultor y pintor*. Asociación Patrimonio Siglo XXI, Murcia, 2008.

JIMÉNEZ, S.: *Planes*. Madrid, 1961.

Joaquín (1892–1956). Cincuenta años después, Centro de Arte P. Almudí, Ayuntamiento de Murcia, 2006.

Luis Garay (1893–1956), Catálogo de exposición celebrada en el Palacio Almudí de Murcia. Murcia, 1987.

Luis Garay 1893–1956. Pintor y diseñador, Catálogo de exposición realizada en el Centro de Arte Palacio Almudí, Colabora: R.A. BBAA de Sta. M^a de la Arrixaca, Edita Ayuntamiento de Murcia, 2006.

MARTÍN PÁEZ BURRUEZO: *Joaquín, pintor murciano*, Editora Regional de Murcia, Excma. Diputación Provincial de Murcia, 1982.

MELENDRERAS JIMENO, JL: *El escultor murciano José Planes Peñalver*. Cajamurcia y Caja de Ahorros del Mediterráneo, 1992.

MELENDRERAS JIMENO, JL.: *Escultores murcianos del siglo XX*. CAM y Ayuntamiento de Murcia, 1999.

MORALES Y MARÍN, J. L.; IGLESIAS, J. M.^a: *María Dolores Andreo. Pinturas*, Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Murcia, 1995.

OLIVER, Antonio: *Medio siglo de Artistas Murcianos (1900–1950). Escultores, pintores, músicos y arquitectos*, Madrid, 1952.

OLIVER, A.: *Las esculturas de José Planes*. Madrid, 1954.

VAN DEN EYDEN COLLADO, M.C.: *José Planes, escultor. 1891–1974*. (Tesis) Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense. Madrid, 1995.

VV. AA.: *Gran Enciclopedia de la Región de Murcia*, Tomo V, Murcia, Ayalga ediciones, 1994.

VV. AA.: *Arte en Murcia 1862– 1985*, Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1985.

VV. AA.: *Molina Sánchez*, Sala de Exposiciones de San Esteban, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Murcia, 2002

VV.AA.: *Molina Sánchez*, *Obra sobre papel. Años 50–60*, Consejería de Cultura, Educación y Turismo, Murcia, 1990.

VV. AA.: *José María Párraga*, Comunidad Autónoma y CajaMurcia. Murcia, 1998.

395

BIBLIOGRAFÍA

1.7. REFERENCIAS EN PRENSA. ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA.

La Paz de 26/2/1887. p.1.

Diario de Murcia (1879–1903) de 2/11/1888. p. 2.

“Crónica de la Capital. Los Obreros católicos. La Escuela de Artes y Oficios”, diario *La Verdad* (Murcia) de 14/2/1930.

La Verdad (Murcia) de 14/2/1930. p. 4.

La Verdad (Murcia) de 29/3/1930. p. 4.

“Crónica de la capital. En el Ayuntamiento. Cultura Pública”, *La Verdad* (Murcia) de 28/6/1930.

La Región, diario de la República de 14/4/1932. p. 3.

“Información de la Diputación Provincial. Visitas a los establecimientos provinciales. En la Escuela Hogar”, diario *La Región* (Murcia) de 16/11/1932. p.8.

“Información de la Alcaldía. La entrevista con el presidente de la Diputación”, diario *La Región* (Murcia). *Diario de la República*, de 23/11/1932.

El Tiempo (edición de la mañana) de 26/3/1933. p.1.

El Tiempo (edición de la mañana) de 12/8/1933. p.1.

La Verdad (Murcia) de 1/9/1933. p.5.

“Información de centros oficiales. Gobierno civil. La Escuela de Artes y Oficios”, *Levante Agrario* (Murcia) de 1/09/1933. p. 2.

“Se pretende implantar urgentemente la Escuela de Artes y Oficios”, *La Verdad* del 1/09/1933. p.5.

JORBA: “Hablando con José Planes. Lo que supone y lo que será la Escuela de Artes y Oficios de Murcia” entrevista publicada en *El Liberal* de 29/9/1933.

“La nueva Escuela de Artes y Oficios”, *Levante Agrario* (Murcia) de 4/10/1933. p. 1.

“Escuela de Artes y Oficios Artísticos. Anuncio Oficial de matrícula”, *Levante Agrario* (Murcia) de 4/10/1933. p.1.

“Inauguración de la Escuela de Artes y Oficios”. *El Levante Agrario* de 21/10/1933.p.1.

“¿Qué hay de la escuela de Artes y Oficios?”, *La Verdad* (Murcia) de 4/1/ 1934. p. 7.

El Liberal de 14/9/1934. p.2.

“Premios de Artes y Oficios” en *Levante Agrario* de 28/5/1935. p.25.

El Tiempo (Murcia) de 8/10/1935. p.10.

“Varios profesores en fiestas de abril”, *El Tiempo* de 21/05/1935. p.4.

“Joaquín no ha cobrado aún”, *Don Crispín* de 26/05/1935. p.3.

“Visita del gobernador”, *El Tiempo* de 8/01/1935. p.1.

“Telegramas de agradecimiento por incorporación al Estado”, *Levante Agrario* de 1/10/1935. p.1.

“Obsequio al gobernador por convertir en estatal la Escuela”, *Levante Agrario* de 20/10/1935. p. 2.

“Sobre el sueldo de los profesores”, *Levante Agrario* de 24/11/1935. p.1.

“Alumnos premiados”, *Levante Agrario* de 12/12/1935. p.4.

El Liberal de Murcia de 24/06/1936. p.1.

“El Arte y la República”, *Nuestra Lucha* de 27/06/1936. p.8.

“Una bandera para la XI Brigada Internacional”, *Nuestra Lucha* de 25/07/1937.

El Liberal de Murcia de 28/03/1937. p.2.

“El Arte y la República. Pensemos en las escuelas de Artes y Oficios”, *Nuestra Lucha* (1936–139) de Murcia, 27/09/1936.

Nuestra Lucha del 25/1/1937.

396

ABC de 26 /1/1944, p.10.

FUENTES
BIBLIOGRÁFICAS

"Del Gobierno Civil. En la Escuela de Artes y Oficios", *El Liberal* (Murcia), 28/10/1938. p. 2.

"En la II Exposición Nacional de Artes y Oficios", *La Vanguardia Española* de 21/06/1951. p. 11.

"Entrevista de Raimundo Reyes a José Planes", *La Verdad* de 26/3/1961.

"La nueva Escuela de Artes y Oficios de Murcia", *La Vanguardia Española* de 9/02/1966. p. 6.

"La Escuela de Artes y Oficios primer premio Chys por su edificio" y "La cena del año fue el sábado, la de los Laureles de Murcia" en la *Hoja del Lunes* de 15/1/1968. p.8.

ABC, de 12/03/1968.

Hoja del Lunes de 8/04/1968. p. 10.

Hoja del Lunes del 16/09/1968. p. 10.

ALEMAN SAINZ, F: "Luis Garay o el barrio universal", *Boletín de Información del Ayuntamiento de Murcia* de 1/02/1973.

"Exposición antológica de "Equipo Crónica" en Murcia", en *El País* de 27/10/1978.

La Hoja de Lunes, de 6/6/1988. p. 10.

La Verdad, de 12/8/1989. p. 27.

"Ceden terrenos para un nuevo Conservatorio de Danza y una Escuela de Arte", en *La Verdad* de 1/06/2006.

"El ayuntamiento de Murcia cede 12.600 metros cuadrados para escuelas arte y danza", en *La Verdad* de 22/11/2006.

"Las mejores ideas para no fumar porros", en *La Verdad* de 30/11/2006.

"Matisse en África, diseños de moda en movimiento" en *La Verdad* de 27/04/2006.

"Diseños de Sadak y Cristiana Lapi en la 'Pasarela Abierta' de Murcia", en *La Verdad* de 9/03/29/2007.

"La VI Pasarela Abierta mostrará la frescura de Divinas Palabras", en *La Verdad* de 7/03/2007.

"Homenaje a las 'mujeres Bauhaus' en la Fnac de Murcia", en *La Verdad* de 28/06/2007.

"Actores, diseñadores y músicos tendrán rango universitario y podrán doctorarse", en *La Verdad* de 22/10/2007.

"La Consejería creará un Instituto de Enseñanzas Artísticas que servirá como 'centro neurálgico'", en *La Verdad* de 22/10/2007.

"Futurmoda apuesta por la moda y el lujo en su próxima edición", en *La Verdad* de 3/11/2007.

"Ser sorda y no encontrar barreras", en *La Verdad* de 14/01/2008.

"Taller de cerámica con Carlos Llavata", en *La Verdad* de 14/08/2008.

"Una veintena de alumnos de arte decorarán el muro exterior de Inacua con grafiti", en *La Verdad* de 3/02/2008.

"Arte grafitero decora Inacua" en *La Verdad* de 5/03/2008.

"Los animales fantásticos de Potipoti, en la Pasarela Abierta", en *La Verdad* de 29/03/2008.

"Un tocado a base de 'chuletas' gana el concurso de diseños, en *La Verdad* de 2/04/2008.

"Codiciados objetos de deseo", en *La Verdad* de 15/04/2008.

"Murcia se pone el sombrero", en *La Verdad* de 19/04/2008.

"La moda es un ir y venir hacia todos los lados", en *La Verdad* de 22/05/2008.

"'Princesas', en la Escuela de Arte y Diseño de Murcia", en *La Verdad* de 22/05/2008.

"El LAB acoge una muestra de moda inspirada en diseños de la Bauhaus", en *La Verdad* de 4/06/2008.

"Alumnos de la Escuela de Arte y Superior de Diseño organizan una exposición en honor al fotógrafo Toni Catany", en *La Verdad* de 10/06/2009.

"Una mesa ronda analizará hoy el diseño y la comunicación gráfica en la Región", en *La Verdad* de 16/10/2009.

"Duka tiene el mejor escaparate", en *La Verdad* de 24/12/2009.

"Indumentarias antagónicas. Elisabet Navarro y Pedro García presentan sus creaciones en el LAB", en *La Verdad* de 19/01/2010.

“Murcia y Gdansk unen fuerzas en la pugna por ser Capital Europea de la Cultura 2016”, en *La Verdad* de 15/02/2010.

“Tres diseñadores murcianos ganan el Premio Nacional de Diseños no Aburridos” en *20 minutos* de 16/03/2010.

“Arte y diseño en pantalla grande”, en *La Verdad* de 15/04/2010.

“El Consejo de Gobierno aprueba la creación de una Escuela Superior de Diseño”, en *La Verdad* de 26/09/2010.

“El tranvía de Murcia ya tiene mascota”, en *La Verdad* de 9/11/2010.

“Buscan nombre para la mascota, diseñada por David Belando”, en *La Verdad* de 10/11/2010.

“Distinguen a CAM, la Escuela de Diseño y a Remigio López”, en *La Verdad* de 19/11/2010.

“Reconocimiento municipal a CAM, Remigio López y la Escuela de Arte”, en *La Verdad* de 26/11/2010.

397

LEGISLACIÓN

1.8. LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA EN EL ARCHIVO REGIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Expediente personal de Andrés Bolarín. DIP,5585/15. 01/01/1935.

Expediente personal de Joaquín García Fernández. DIP,5595/9. 01/01/1935– 31/12/1939.

Destituir con perdidas de todos los derechos a los oficiales terceros, Julian Calvo Blanco y Juan Martínez Roger y al médico Antonio Sanmiguel Tarazona, al maestro zapatero Eugenio Terra Carmona, al sirviente Manuel López Sáez, al escribiente Diego Almansa de la Aldea, al practicante Juan Tomás Vázquez, y al profesor de Dibujo Joaquín García Fernández, con motivo de sus expedientes de depuración. DIP,71/2,fol.91v. 05/01/1940.

Expediente instruido en virtud de la orden del Subsecretario de Gobernación para el acceso gratuito a Museos y Monumentos artísticos a los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos. DIP,7316/2. 07/02/1941,

Conceder 500 pts. a los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, para contribuir a un viaje de estudios. DIP,72/1,fol.162r . 29/05/1942.

Crear la enseñanza de cerámica en la Escuela de Artes y Oficios de Murcia, en cuyo mantenimiento participaría la Diputación. DIP,73/2,fol.84v. 22/02/1946.

Expediente instruido en virtud del acuerdo de la Comisión Gestora sobre creación de la Enseñanza de Cerámica en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos. DIP,7316/10. 22/11/1946.

Acuerdo y oficio de la Diputación Provincial de Murcia para la felicitación al Director de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia con motivo de haberles sido concedida la Medalla de Oro en la Exposición de Trabajos de Valencia. 12/12/1955.

Expediente sobre el Plan de estudios del Peritaje de Taquigrafía y Mecanografía establecido en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. 01/01/1971.

Expediente instruido en virtud de instancia del Alcalde de Murcia solicitando la cesión temporal de dos obras del pintor Joaquín García Fernández para su exposición en la muestra “Contraparada-3”. DIP,7337/72. 01/01/1982.

Proyecto para la exposición de cincuenta años de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios (Borrador). JAM,9426/1. 01/01/1983–31/12/1983.

1.9. FONDOS DOCUMENTALES DE REFERENCIA

ACESEA (Asociación de Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores). Publicaciones. < http://www.acesea.es/www/index.php?option=com_content&view=article&id=123&Itemid=70>

ARCHIVO DE LA ESCUELA DE ULM (HFG). <<http://www.hfg-archiv.ulm.de>>

ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA < <http://www.archivodemurcia.es/presentacionPandora.aspx?nmenu=4&sub=3>>

ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA< <http://archivoweb.carm.es/archivoGeneral/arg.inicio>>

BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES < <http://www.cervantesvirtual.com/>>

BIBLIOTECA VIRTUAL DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO. < <http://bvpb.mcu.es/es/estaticos/contenido.cmd?pagina=estaticos%2Fpresentacion>>

BIBLIOTECA VIRTUAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. <<http://www.bibliotecavirtual.asturias.es>>

CEA (Confederación De Escuelas De Arte) < <http://www.escuelasdearte.es/index.html>>

CENTRE FOR LEARNING AND TEACHING IN ART & DESIGN (University of the Arts London), <http://www.cltad.ac.uk>

MINISTERIO EDUCACIÓN. Servicio de atención al ciudadano. Estadísticas. Estadísticas de Educación. <<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas.html>>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. INE Base S.XX. Anuarios estadísticos desde 1858. <<http://www.ine.es/inebaseweb/libros.do?tntp=25687>>

INSTITUTO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (IFIIE). Documentos para la historia de la Educación. <<http://www.educacion.gob.es/cide/jsp/plantilla.jsp?id=arch03>>

OEI. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. <<http://www.oei.es/quipu/espana/>>

REPOSITORIO DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. GREDOS. <<http://gredos.usal.es/jspui/>>

THE EUROPEAN LEAGUE OF INSTITUTES OF THE ARTS. <<http://www.elia-artsschools.org>>

UNIVERSIDAD DE PALERMO (Publicaciones), <http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/index.php>

2. LEGISLACIÓN

2.1. LEGISLACIÓN EDUCATIVA GENERAL Y OTRAS ENSEÑANZAS.

Reglamento general de instrucción pública decretado por las Cortes en 29 de Junio de 1821. Gaceta de Madrid núm. 221, de 05/08/1821.

Real Decreto aprobando el plan general de estudios para la instrucción pública del reino en la parte relativa a las enseñanzas secundaria y superior. Gaceta de Madrid núm. 4029, de 25/09/1845. (Plan Pidal).

Real Decreto estableciendo sobre bases permanentes la enseñanza de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dictando al efecto las disposiciones convenientes. Gaceta de Madrid núm. 956, de 15/08/1855.

Real Decreto creando una Escuela central de Agricultura en la casa de Campo llamada la Flamenca en el Real Sitio de Aranjuez. Gaceta de Madrid núm. 977, de 05/09/1855.

Ley de Instrucción pública autorizada por el Gobierno para que rija desde su publicación en la Península e Islas adyacentes, lo que se cita. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 1710, de 10/09/1857. (Ley Moyano).

Proyecto de ley bases para la formación de la ley de Instrucción pública. Gaceta de Madrid núm. 365, de 30/12/1876.

Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, BOE de 21/6/1965.

Ley 14/1970 de 4 de agosto General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. BOE 187 de 6/08/1970.

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria. BOE núm. 209, de 1/09/1983.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. BOE núm. 159, de 7/7/1985.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Jefatura del estado, BOE 239 de 4/10/1990.

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes. BOE 278, de 21/11/1995.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Jefatura del Estado, BOE núm. 106, de 04/05/2006.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE de 10/12/ 2013.

2.2. LAS ENSEÑANZAS Y SU ORGANIZACIÓN

-1833

Plan de enseñanza para el Real conservatorio de Artes. Gaceta de Madrid núm. 105, de 29/08/1833.

Continúa el plan de enseñanza del Real conservatorio de Artes. Gaceta de Madrid núm. 23, de 21/02/1833.

Continúa el plan de enseñanza del Real conservatorio de Artes. Gaceta de Madrid núm. 24, de 23/02/1833.

Concluye el plan de enseñanza del Real conservatorio de Artes. Gaceta de Madrid núm. 25, de 26/02/1833.

-1844

Real Decreto aprobando el plan de enseñanza para los estudios de las bellas artes de la Real Academia de San Fernando. Gaceta de Madrid núm. 3667, de 28/09/1844.

-1849

Real Decreto e 31 de octubre de 1849 determinando haya academias provinciales de bellas artes en las ciudades que en el mismo se designan. Gaceta de Madrid núm. 5577, de 06/11/1849.

-1850

Real Decreto creando escuelas industriales y señalando las diferentes clases de enseñanza. Gaceta de Madrid núm. 5900, de 08/09/1850.

-1855

Real Decreto estableciendo el plan de las escuelas industriales. Gaceta de Madrid núm. 871, de 22/05/1855.

Concluye el plan de las Escuelas industriales inserto en el Real Decreto publicado en la Gaceta de ayer. Gaceta de Madrid núm. 872, de 23/05/1855.

Real Decreto mandando se observe y cumpla el reglamento formado para la ejecución del plan de las escuelas industriales que se expresa a continuación. Gaceta de Madrid núm. 877, de 28/05/1855.

Real Decreto aprobando el reglamento de la escuela especial de Arquitectura que a continuación se publica. Gaceta de Madrid núm. 756, de 27/01/1855.

Real Decreto suprimiendo las enseñanzas de maestros de obras y directores de caminos vecinales, estableciendo en todas las Academias de Nobles Artes donde existían aquellas enseñanzas, otra de aparejadores de obras, y aprobando el reglamento para las escuelas de aparejadores de obras y agrimensores. Gaceta de Madrid núm. 758, de 29/01/1855.

-1871

Decreto creando en el Conservatorio de Artes una Escuela de artes y oficios destinada a vulgarizar la ciencia y sus importantes aplicaciones. Gaceta de Madrid núm. 128, de 8/5/1871.

-1876

Real Decreto mandando proceder a la creación del número de secciones necesarias en la Escuela de Artes y Oficios para dar instrucción desde el presente curso á 4.000 alumnos, y estableciendo una Junta par que estudie y proponga cuanto sea conducente á la mejor organización de estas Escuelas. Gaceta de Madrid núm. 295, de 21/10/1876.

-1892

Real Decreto disponiendo que las Escuelas provinciales de Bellas Artes dependan de los Rectores de las Universidades, con arreglo a los términos que se expresan. Gaceta de Madrid núm. 191, de 09/07/1892.

-1886

Real Decreto aprobando el Reglamento de las Escuelas de Artes y Oficios. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 310, de 06/11/1886, p. 378.

Conservatorio de Artes y Escuela de Artes y Oficios.- Conceder mediante concurso, 31 premios consistentes en medallas de plata, y 31 en metálico de 100 pesetas cada uno, total 62 premios. De ellos 28 a los alumnos de dibujo lineal; 30 a los de artístico, y 4 a los de modelado. Gaceta de Madrid núm. 159, de 08/06/1886.

-1895

Real Decreto aprobando el reglamento de la Escuela Central de Artes y Oficios. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 235, de 23/08/1895.

Reglamento de la Escuela Central de Artes y Oficios. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 235, de 23/08/1895.

-1896

Real Decreto dictando reglas relativas a las Escuelas de Artes y Oficios. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 47, de 16/02/1896.

-1897

Real Decreto dictando reglas relativas a las enseñanzas de las Escuelas de Artes y Oficios. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 135, de 15/05/1897.

-1900

Real Decreto aprobando el reglamento para las Escuelas de Artes industriales. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 10, de 10/01/1900.

Real Orden dictando reglas para la adaptación de las antiguas Escuelas de Artes y Oficios al nuevo plan de las de Artes e Industrias. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 122, de 02/05/1900.

-1901

Real Decreto reformando los estudios de segunda enseñanza y las enseñanzas técnicas del Magisterio, Agricultura, Industria, Comercio, Bellas Artes y Artes industriales. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 231, de 19/08/1901.

-1902

Real Decreto reformando el art. 66 del reglamento para las Escuelas de Artes e Industrias. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 116, de 26/04/1902.

-1910

Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 disponiendo que las Escuelas destinadas a la enseñanza técnica, artística e industrial en sus dos primeros grados, se divida en dos grupos: Escuelas de Artes y Oficios, Escuelas industriales. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 362 de 28/12/1910.

Real Decreto aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 362, de 28/12/1910.

-1911

Real Orden disponiendo se convoque la Exposición Nacional de Artes decorativas e Industrias artísticas del año actual. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 129, de 09/05/1911.

-1933

Orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica la cantidad de 3.000 pesetas destinadas para la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ubeda, con destino a la creación de un Taller de Cerámica. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933.

Orden disponiendo que la cantidad de 4.000 pesetas sea aplicada para la creación de un Taller de las Artes del Libro en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933.

Orden disponiendo que la cantidad de 4.000 pesetas sea aplicada para la creación de un Taller de Talla en madera en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933, p. 1974.

Orden creando en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia un taller de engastado artístico de piedras preciosas y nombrando Maestro de dicho taller a D. Pascual Blasco Sanjuán. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 143, de 23/05/1933, pp. 1363-1364. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

-1934

Orden creando, como vía de ensayo, la enseñanza de "Roto-huecograbado" en la Sección de Artes Gráficas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, y nombrando para dicha enseñanza a doña Consuelo Cano Castro. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 296, de 23/10/1934.

-1935

Decreto aprobando el Reglamento de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado. Gaceta de Madrid núm. 321, de 17/11/1935.

-1936

Decreto de 27 de mayo de 1936 fijando los títulos o condiciones exigibles para el desempeño de plazas de profesores en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid de 29/5/1936.

Decreto de 28 de marzo de 1936 regulando la provisión de vacantes de maestros y ayudante de taller en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Gaceta de Madrid núm. 89, de 29/03/1936, pp. 2509-2510.

-1940

Decreto por el que se reorganizan las Escuelas Superiores de Bellas Artes. BOE núm. 224, de 11/08/1940.

-1942

Decreto por el que se reorganizan las Escuelas Nacionales de Bellas Artes. BOE núm. 275, de 02/10/1942.

401

-1944

LEGISLACIÓN

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.– Creando ,con carácter provisional, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Melilla, un taller para la enseñanza de “Tapices y Alfombras”. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 192, de 10/07/1944.

Orden por la que se crean en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Teruel, por vía de ensayo, los talleres de “Corte y confección” y “Bordados y encajes”. BOE núm. 305, de 31/10/1944.

Orden por la que se establece con carácter fijo la enseñanza de “Corte y confección” en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 306, de 01/11/1944.

Orden por la que se crea en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia la enseñanza de composición decorativa (Escultura). Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 359, de 24/12/1944.

Dirección General de Bellas Artes.– Aprobando el proyecto de Reglamento de régimen interior de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona. BOE núm. 346, de 11/12/1944.

Dirección General de Bellas Artes.– Aprobando el proyecto de Reglamento de régimen interior de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid. BOE núm. 305, de 31/10/1944.

Dirección General de Bellas Artes.– Aprobando el Reglamento de la Escuela Superior de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla. BOE núm. 32, de 01/02/1944.

Dirección General de Bellas Artes.–Aprobando el proyecto de Reglamento de régimen interior, elevado por las Escuelas de Bellas Artes de Valencia. BOE núm. 270, de 27/09/1943.

-1945

Circular a Directores de Escuelas de Artes y Oficios y Elementales de Trabajo, dando instrucciones sobre la celebración de la “Primera Exposición Nacional de Trabajos” realizados en dichos Centros. BOE núm. 113, de 23/04/1945.

-1946

Orden de 27 de marzo de 1946 por la que se convoca la Exposición Nacional de Artes Decorativas e Industriales. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 96, de 06/04/1946.

-1948

Orden de 5 de agosto de 1948 por la que se convoca la Exposición Nacional de Artes Decorativas e Industriales para la primera de 1949. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 227, de 14/08/1948.

-1949

Decreto de 18 de febrero de 1949 sobre reorganización de las enseñanzas de la Escuela de Cerámica de Manises. BOE núm. 62, de 03/03/1949.

Orden de 20 de julio de 1949 por la que se dispone la celebración en Barcelona, en 1950, de la II Exposición Nacional de Trabajo de Alumnos de Escuelas de Artes y Oficios y Elementales de Trabajo. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 217, de 05/08/1949.

Orden de 29 de dic. de 1949 por la que se instituyen los premios que se han de adjudicar a los Centros que se destaquen con motivo de la II Exposición Nacional de trabajos realizados por alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y Elementales de Trabajo. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 14, de 14/01/1950.

-1951

Orden de 17 de abril de 1951 por la que se crea en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia una clase complementaria de “Bordados y Encajes”. Ministerio de Industria y Comercio, BOE núm. 150, de 30/05/1951.

-1954

Orden de 2 de abril de 1954 por la que se convoca la III Exposición Nacional de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos y de Trabajo. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 101, de 11/04/1954.

Decreto de 8 de septiembre de 1954 por el que se aprueba el Reglamento de disciplina académica de los Centros oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica dependientes del Ministerio de Educación Nacional. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 285 de 12/10/1954.

-1962

Orden de 8 de octubre de 1962 por la que se establecen los cursos en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de deberán cursar los alumnos para gozar de los beneficios de Protección Escolar. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 263 de 02/11/1962.

-1963

402

Ley de 26 de febrero de 1953 sobre Ordenación de la Enseñanza Media. Jefatura del Estado. BOE núm. 58, de 27/02/1953.

FUENTES
BIBLIOGRÁFICAS

Ley 24/1963, de 2 de marzo, sobre modificación de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media en cuanto a las pruebas de grado y de madurez. Jefatura del Estado. BOE núm. 55 de 05/03/1963.

Decreto 1754/1963, de 4 de julio, por el que se regulan los turnos de provisión de vacantes en los Cuerpos docentes de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación Nacional. BOE núm. 177, de 25/7/1963.

Decreto 2127/1963, de 24 de julio, sobre reglamentación de los estudios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación Nacional. BOE núm. 214 de 06/09/1963.

Orden de 27 de diciembre de 1963 por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 2127/1963, de 24 de julio, regulador de los estudios en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 20 de 23/1/1964.

-1964

Decreto 1648/1964, de 21 de mayo, por el que se establecen las convalidaciones de estudios para las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación Nacional. BOE núm. 137 de 08/06/1964.

-1965

Orden de 10 de junio de 1965 por la que se establecen las especialidades a cursar en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación Nacional. BOE núm. 151 de 25/06/1965.

-1967

Orden de 4 de enero de 1967 por la que se preceptúan los títulos académicos a expedir por las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 20 de 24/01/1967.

Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aclara el artículo segundo de la Orden de 4 de enero de 1967, por la que se preceptúan los títulos académicos a expedir por las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia. BOE núm. 46 de 23/02/1967.

Orden de 29 de marzo de 1967 por la que se constituye una Comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Reglamento de régimen interior de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 83 de 07/04/1967.

Orden de 23 de mayo de 1967 por la que se dispone la realización de las pruebas del examen de reválida en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 131 de 02/06/1967.

Orden de 23 de junio de 1967 por la que se modifica la de 4 de enero del corriente año que reglamenta los títulos académicos a expedir por las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 163 de 10/07/1967.

-1968

Orden de 26 de octubre de 1968 sobre nombramiento de Directores de los Centros docentes de Bellas Artes. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 270 de 9/11/1968.

-1969

Orden por la que se aclara que la elección de las asignaturas de Dibujo artístico o Dibujo lineal en el tercer curso de estudios comunes de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no condiciona la libre elección posterior de especialidad. Ministerio de Educación y Ciencia. BOE núm. 10 de 11/01/1969.

Decreto 463/1969, de 27 de marzo, por el que se modifica el de 21 de diciembre de 1951 sobre composición de los Tribunales de oposiciones al Profesorado de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 77 de 31/03/1969.

Decreto 1675/1969, de 24 de julio, por el que se exige el título de Graduado en Artes Aplicadas para el ingreso en los Cuerpos de Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 195 de 15/08/1969.

Decreto 3021/1969, de 13 de noviembre, por el que se establece un examen conjunto de reválida en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, especialidad de Decoración, para los profesionales que reúnan las circunstancias que se indican. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 293 de 08/12/1969.

-1970

Orden por la que se crea la especialidad de «Dibujo Publicitario» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 150 de 24/06/1970.

Orden por la que se establece la especialidad de «Fotografía artística» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 170 de 17/07/1970.

Orden de 10 de noviembre de 1970 (Educación y Ciencia) por la que se dictan normas para los exámenes de "Reválida" de profesionales de "Decoración" en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que se citan. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 289 de 03/12/1970.

Decreto 3556/1970, de 3 de diciembre, por el que se crean los Colegios Oficiales de Graduados en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 304 de 21/12/1970.

-1971

Orden por la que se autoriza a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para anunciar convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar durante el mes de febrero. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 38 de 13/02/1971.

Orden por la que se crea la especialidad de «Decoración» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 156 de 01/07/1971.

Decreto 2482/1971, de 17 de septiembre, por el que se establecen las especialidades de «Diseño industrial» y «Fotgrabado artístico» en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 249 de 18/10/1971.

Orden por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid las especialidades de «Diseño industrial» y «Fotgrabado artístico». Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 306 de 23/12/1971.

-1972

Orden por la que se concede el derecho de entrada gratuita a los museos, monumentos y exposiciones dependientes de este Departamento a los miembros de los Colegios Oficiales de Graduados en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 71 de 23/03/1972.

Orden por la que se unifican bajo la denominación de «Ebanistería» asignaturas análogas de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 87 de 11/04/1972.

Orden por la que se crea la especialidad de «Esmaltes» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 14 de 17/01/1972.

Orden por la que se crea la especialidad de «Corte y Confección» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 38 de 14/02/1972.

Orden por la que se crea la especialidad de «Cerámica» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 17 de 20/01/1972.

Orden por la que se modifica el plan de estudios de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 31 de 05/02/1972.

-1975

Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, sobre regulación de centros-piloto y de experiencias en Centros docentes ordinarios. BOE núm. 240, de 7/10/1975.

-1976

Real Decreto 1319/1976, de 7 de mayo, por el que se establecen las convalidaciones de estudios de Educación General Básica para las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 142 de 14/06/1976.

-1978

Real Decreto 968/1978, de 14 de abril, sobre transformación, de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla y Valencia en Facultades de las respectivas Universidades. BOE núm. 113, de 12/05/1978.

-1980

Real Decreto 2033/1980, de 29 de agosto, por el que se modifica el artículo tercero del Decreto 1754/1963, de 4 de julio, sobre provisión de vacantes en los Cuerpos de Profesorado de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación, BOE núm. 244, de 10/10/1980.

Orden de 17 de noviembre de 1980 por la que se establecen las convalidaciones de estudios de Bachillerato a fin de realizar estudios en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 291 de 04/12/1980.

- 1981

Orden de 24 de abril de 1981 por la que se regula el establecimiento de cursos monográficos en las Escuelas Oficiales de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cerámica y de Restauración. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 174 de 22/07/1981.

Orden de 23 de mayo de 1981 por la que se unifican algunas denominaciones de especialidades análogas de la Sección de Talleres de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia. BOE núm. 175 de 23/07/1981.

Orden de 29 de junio de 1981 por la que se crea el premio nacional anual de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica y Restauración. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 197 de 18/8/1981.

Real Decreto 1527/1981, de 13 de julio, por el que se regulan las convalidaciones de estudios de diversas enseñanzas y los que cursan en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 177 de 25/07/1981.

-1982

Orden de 23 de septiembre de 1982 por la que se declara Patrono de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de Cerámica y de Restauración a San Antonio María Claret Ministerio de Educación y Ciencia. BOE núm. 278 de 19/11/1982.

- 1983

Real Decreto 2326/1983, de 13 de julio, por el que se modifica parcialmente el Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, sobre regulación de Centros-piloto y de experiencias en Centros docentes ordinarios. BOE núm. 213, de 6/9/1983.

-1984

Real Decreto 283/1984, de 8 de febrero, sobre reestructuración de los Centros de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 40 de 16/02/1984.

Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en Centros de Enseñanzas Artísticas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 101 del 27/04/1984.

Orden de 24 de abril de 1984 por la que se modifica el artículo 10, párrafo segundo, de la Orden de 23 de mayo de 1967 que dispone la realización de las pruebas del examen de reválida en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 103 de 30/04/1984.

Orden de 13 de junio de 1984 regulando los cursos monográficos en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cerámica y de Restauración. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 146 de 19/06/1984.

Orden de 13 de junio de 1984 por la que se establece con carácter experimental un plan de estudios en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 12 de Madrid para los cursos 1.º y 2.º en la especialidad de Artes Aplicadas al Diseño Industrial. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 146 de 19/06/1984.

Orden de 10 de julio de 1984 por la que se establece un Plan de estudios, con carácter experimental, en la Escuela Oficial de Cerámica de Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 169 de 16/07/1984.

Orden de 11 de septiembre de 1984 por la que se aprueba el plan de estudios experimental de los cursos comunes de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Soria y Palma de Mallorca. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 222 de 15/09/1984.

-1985

Orden de 5 de junio de 1985 por la que se aprueban planes de estudios experimentales en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (números 2, 3, 4, 10); Segovia, Talavera de la Reina, Valladolid y Zaragoza, y se modifican los horarios del plan experimental de la de Madrid número 12. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 172 de 19/07/1985.

Corrección de errores de la Orden de 5 de junio de 1985 por la que se aprueban planes de estudios experimentales en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid (números 2, 3 y 10), Segovia, Talavera de la Reina, Valladolid y Zaragoza, y se modifican los horarios del plan experimental de la de Madrid número 12. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 244 de 11/10/1985.

-1986

Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los centros públicos de enseñanzas artísticas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 8 de 9/1/1986.

Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en Centros docentes. BOE núm. 115 del 14/5/1986.

Orden de 8 de julio de 1986 por la que se implanta, con carácter experimental, un plan de estudios para los cursos comunes en diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 168 de 15/07/1986.

Orden de 30 de julio de 1986 por la que se establece un plan de estudios con carácter experimental en diversas especialidades y Escuelas de Arte Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 190 de 09/08/1986.

Orden Ministerial de 21 de octubre de 1986 por la que se define y aprueba la experiencia relativa al segundo ciclo de la enseñanza secundaria. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 266 de 6/11/1986.

-1987

Ley 12/1987, de 2 de julio, sobre establecimiento de la gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los Centros públicos y la autonomía de gestión económica de los Centros docentes públicos no universitarios. Jefatura del Estado. BOE núm. 158 de 03/07/1987.

Ley 7/1987, de 26 de junio, de gratuidad de los estudios en los Centros públicos de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y la autonomía de gestión económica de los Centros docentes públicos no Universitarios. Comunidad Autónoma de Andalucía, BOE núm. 172 de 20/07/1987.

Ley 18/1987, de 13 de julio, por la cual se establece la gratuidad de la enseñanza en los estudios de nivel medio y en los de artes aplicadas y oficios artísticos. Comunidad Autónoma de Cataluña. BOE núm. 210 de 02/09/1987.

Orden de 15 de septiembre de 1987 por la que se implanta el Plan de Estudios de los cursos comunes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ibiza, Logroño, Murcia y Toledo; el nuevo Plan Experimental de «Diseño de Interiores», en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios de Zaragoza, y el nuevo Plan Experimental de «Grabado y Técnica de Estampación», en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 231 de 26/09/1987.

Ley 8/1987, de 25 de noviembre, por la que se establece la gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los Centros públicos y la autonomía de gestión económica de los Centros docentes públicos no universitarios. Comunidad Autónoma de Galicia. BOE núm. 36 de 11/02/1988.

-1988

Resolución de 20 de enero de 1988, de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen las normas a que ha de ajustarse el proyecto Fin de Carrera en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. BOE 25 de 29/01/1988.

Orden de 21 de abril de 1988 sobre equivalencias entre los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y las Enseñanzas de Formación Profesional. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 98 de 23/04/1988.

Orden de 21 de abril de 1988 por la que se modifica parcialmente el artículo 4.º de la Orden de 27 de diciembre de 1963, sobre exámenes de alumnos en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 115 de 13/05/1988.

Real Decreto 733/1988, de 24 de junio, de desarrollo de la Ley 12/1987, de 2 de julio, sobre establecimiento de la gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los Centros públicos y la autonomía de gestión económica de los Centros docentes públicos no universitarios. Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, BOE núm. 167 de 13/07/1988.

Ley 6/1988, de 11 de julio, por la que se fija la retroacción de efectos de la Ley 8/1987, de 25 de noviembre, por la que se establece la gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional y Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en los Centros públicos y la autonomía de gestión económica de los Centros docentes no universitarios y la exención de tasas académicas y administrativas a los estudios de COU. Comunidad Autónoma de Galicia, BOE núm. 197 de 17/08/1988.

Ley 1/1988, de 8 de julio, de gratuidad de los estudios de Bachillerato, Formación Profesional, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y condonación de tasas del curso académico 1987-88, devengadas con anterioridad al 1 de enero de 1988. Comunidad Autónoma de Canarias, BOE núm. 212 de 03/09/1988.

Orden de 14 de octubre de 1988 por la que se modifica el apartado cuarto de la Orden de 8 de julio de 1986, que implantaba, con carácter experimental, un plan de estudios para los cursos comunes en diversas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 260 de 29/10/1988.

Orden de 3 de noviembre de 1988 por la que se autoriza a diversos Centros no oficiales reconocidos, a implantar a partir del curso 1988-89 el plan de estudios experimental de los cursos comunes. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE 277 de 18/11/1988.

Orden de 24 de noviembre de 1988 por la que quedan aprobadas las enseñanzas implantadas con carácter experimental en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, que se desarrollarán de conformidad a lo establecido en la presente Orden. BOE núm. 301 de 16/12/1988.

-1989

406

Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Bellas Artes (Especialidad de Diseño, rama: Diseño Gráfico) de dicha Universidad. Universidades. BOE núm. 302 de 18/12/1989.

-1991

Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 151, de 25/6/1991.

Orden de 14 de febrero de 1991 por la que se regulan, con carácter experimental, los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y se autoriza su implantación en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 46 de 22/02/1991.

Orden de 19 de abril de 1991 por la que se regula la convalidación de diversas asignaturas y del Bachillerato Artístico Experimental respecto a los cursos comunes del plan de estudios experimental de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 100 de 26/04/1991.

Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre, por el que aprueban las enseñanzas mínimas del currículo de conservación y restauración de bienes culturales y se regula la prueba de acceso a estos estudios. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 234, de 30/09/1991.

Orden de 4 de noviembre de 1991 por la que se definen, con carácter experimental, nuevos ciclos formativos de artes plásticas y diseño. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 272 de 13/11/1991.

Orden de 15 de noviembre de 1991 por la que se autoriza a las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Cerámica a impartir, con carácter experimental, ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 289 de 03/12/1991.

Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 288 de 02/12/1991.

-1992

Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre, por el que aprueban las enseñanzas mínimas del currículo de conservación y restauración de bienes culturales y se regula la prueba de acceso. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 234 de 30/9/1991.

Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 102, de 28/4/1992.

Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 102 de 28/04/1992

Orden de 8 de abril de 1992, por la que se establece la relación de Módulos Profesionales y de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño autorizados con carácter experimental. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 108, de 5 /05/ 1992.

-1993

Real Decreto 535/1993, de 12 de abril, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo. BOE núm. 106, de 4/05/1993.

Real Decreto 850/1993, de 4 de junio por el que se regula el ingreso la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 155 del 30/6/1993.

-1994

Orden de 20 de abril de 1994, por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores de Música y Artes Escénicas. BOE núm. 101 de 28/4/1994.

Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. BOE núm. 179, de 28/07/1994.

-1995

Orden de 20 de febrero de 1995 por la que se autoriza la implantación anticipada de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 57 de 08/03/1995.

Real Decreto 1297/1995, de 21 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Bisutería Artística, en Joyería Artística y en Orfebrería y Platería

Artísticas, pertenecientes a la familia profesional de la joyería de arte y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 221, de 15/09/1995.

Real Decreto 1298/1995, de 21 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Procedimientos de Orfebrería y Platería, en Moldeado y Fundición de Objetos de Orfebrería, en Joyería y Bisutería Artísticas, en Procedimientos de Joyería Artística, en Grabado Artístico sobre Metal, en Engastado y en Damasquinado, pertenecientes a la familia profesional de la Joyería de Arte y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 221, de 15/09/1995.

Real Decreto 1388/1995, de 4 de agosto, por el que se establece los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Maquetismo, en modelismo industrial y en mobiliario, pertenecientes a la familia profesional del diseño industrial, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 224, de 19/09/1995.

Real Decreto 1389/1995, de 4 de agosto, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño de Carpintería de Ribera, perteneciente a la familia profesional del diseño industrial, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 224, de 19/09/1995.

Real Decreto 1460/1995, de 1 de septiembre, por el que se establece los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Indumentaria y en Modelismo de Indumentaria, pertenecientes a la familia profesional de las artes aplicadas a la indumentaria, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 241 de 09/10/1995.

Real Decreto 1461/1995, de 1 de septiembre, por el que se establece los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artesanía de Complementos de Cuero, en Artesanía de Flores Artificiales, en Sombrerería, en Abaniquería y en Calado Artístico, pertenecientes a la familia profesional de las Artes Aplicadas a la Indumentaria, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 242 de 10/10/1995.

Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, por el que se establece los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria, en Ilustración y en Fotografía Artística, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 239 de 6/10/1995.

Real Decreto 1464/1995, de 1 de septiembre, por el que se establece los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento, en Arquitectura Efímera, en Escaparatismo, en Elementos de Jardín y en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración, pertenecientes a la familia profesional de Diseño de Interiores y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 243 de 11/10/1995.

Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 252 de 21/10/1995.

Real Decreto 1692/1995, de 20 de octubre, por el que se regula el título profesional de especialización didáctica. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 268 de 9/11/1995.

-1996

Orden de 30 de enero de 1996 por la que se autoriza la implantación anticipada en Escuelas de Arte de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 34 de 08/02/1996.

Real Decreto 658/1996, de 19 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Artes Aplicadas al Libro. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 113 de 09/05/1996.

Real Decreto 657/1996, de 19 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Artes Aplicadas al Libro. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 117 de 14/05/1996.

Real Decreto 694/1996, de 26 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas de la Escultura. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 125 de 23/05/1996.

Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 217 de 07/09/1996.

Real Decreto 1574/1996, de 28 de junio, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de la Joyería de Arte. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 221 de 12/09/1996)

Real Decreto 1575/1996, de 28 de junio, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño, de la familia profesional de Joyería de Arte. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 221 de 12/09/1996.

-1997

Orden de 29 de mayo de 1997 por la que se autoriza la implantación anticipada en Escuelas de Arte de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 144 de 17/06/1997.

Real Decreto 1468/1997, de 19 de septiembre, por el que se modifica el calendario de aplicación, en materia de enseñanzas artísticas, de la nueva ordenación del sistema educativo y el de homologación de otras enseñanzas. BOE núm. 226, de 20/09/1997.

-1998

Real Decreto 613/1998, de 17 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas al Muro. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 110 de 08/05/1998.

Real Decreto 614/1998, de 17 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Revestimientos Murales, perteneciente a la familia profesional de las Artes Aplicadas al Muro. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 110 de 08/05/1998.

Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño Gráfico. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 73 de 26/03/1998.

Real Decreto 341/1998, de 6 de marzo, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño de la familia profesional de diseño gráfico. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 74 de 27/03/1998.

Real Decreto 385/1998, de 13 de marzo, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de la cerámica artística. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 84 de 08/04/1998.

Real Decreto 386/1998, de 13 de marzo, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de la cerámica artística. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 84 de 08/04/1998.

Real Decreto 554/1998, de 2 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño de artesanía en cuero, perteneciente a la familia profesional de las Artes Aplicadas a la Indumentaria. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 97 de 23/04/1998.

Real Decreto 436/1998, de 20 de marzo, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Modelismo y Maquetismo y de Mobiliario, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Industrial. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 101 de 28/04/1998.

Real Decreto 553/1998, de 2 de abril, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas a la Indumentaria. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 101 de 28/04/1998.

Orden de 4 de mayo de 1998 por la que se autoriza la implantación anticipada en Escuelas de Arte de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 113 de 12/05/1998.

Real Decreto 1187/1998, de 12 de junio, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales, perteneciente a la familia profesional de esmaltes artísticos. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 161 de 07/07/1998.

Real Decreto 1188/1998, de 12 de junio, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Tapices y Alfombras, perteneciente a la familia profesional de textiles artísticos. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 161 de 07/07/1998.

Real Decreto 1737/1998, de 31 de julio, por el que se establecen diversos títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Textiles Artísticos, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. BOE núm. 227, de 22/09/1998.

Real Decreto 2284/1998, de 23 de octubre, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil,

perteneciente a la familia profesional de textiles artísticos. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 275 de 17/11/1998.

Real Decreto 2285/1998, de 23 de octubre, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso al ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño en Pintura sobre Vidrio, perteneciente a la familia profesional de Vidrio Artístico Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 275 de 17/11/1998.

Real Decreto 2398/1998, de 6 de noviembre, por el que se establecen los estudios superiores de Cerámica, pertenecientes a las enseñanzas de Artes Plásticas, el título correspondiente, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 288 de 02/12/1998.

-1999

Orden de 11 de enero de 1999 por la que se autoriza la implantación anticipada en Escuelas de Arte de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. de 29/01/1999.

Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, por el que se establecen los estudios superiores de diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. de 6/10/1999.

ORDEN de 22 de noviembre de 1999 por la que se autoriza la implantación anticipada en Escuelas de Arte de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. de 04/12/1999.

-2000

Real Decreto 1090/2000, de 9 de junio, por el que se establecen los estudios superiores del vidrio, el título correspondiente, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo. Ministerio de Educación y Cultura, BOE núm. 149 del 22/6/2000.

-2002

Decret 227/2002, de 27 d'agost, pel qual s'estableix l'ordenació curricular dels ensenyaments superiors de disseny i se'n regula la prova d'accés. DOGC de 13/9/2002.

Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte BOE núm. 304 de 20/12/2002.

Orden de 2 de julio de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueba con carácter experimental el currículo de los Estudios Superiores de Diseño que serán de aplicación en los centros que impartan esas enseñanzas. DOCM núm. 88 de 19/07/2002.

Orden de 23 de julio de 2002 por la que aprueba con carácter experimental la implantación de los Estudios Superiores de Diseño en centros docentes de la Comunidad de Castilla la Mancha. DOCM núm. 95. de 2/08/2002.

Orden de 25 de septiembre de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establece con carácter experimental para el curso 2000-2001 el currículo de primer curso de las enseñanzas de Estudios Superiores de Diseño. BOA de 06/10/00.

Orden del 27 de junio de 2001. Por la que se desarrolla el currículo del curso segundo de las Enseñanzas Superiores de Diseño. BOA de 13/07/01.

Orden de 11 de julio de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establece, con carácter experimental, para el curso 2002-2003 el currículo del tercer curso de las Enseñanzas Superiores de Diseño, y se prorroga el carácter experimental del currículo de primer y segundo curso de las mismas. BOA de 02/08/02.

Orden de 11 de marzo de 2003 por la que se establece, con carácter experimental, el currículo de Estudios Superiores de Diseño de Moda. BOA 31/3/2003.

Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, BOE núm. 304, de 20/12/2002.

-2003

Decreto 165/2003 de 12 de septiembre por el cual se establece el currículum de los estudios superiores de diseño y se regula el acceso a estas enseñanzas. Consejería de Educación y Cultura, BOIB núm. 134 de 25/09/2003.

Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, BOE núm. 224 de 18/09/2003.

Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, BOE núm. 218 11/09/2003.

-2004

Orden de 25 de febrero de 2004, por la que se establece el currículo de los estudios superiores de diseño y se regula la prueba de acceso a los mismos en la Región de Murcia. Consejería de Educación y Cultura. BORM de 17/3/2004.

-2006

Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 167 de 14/7/2006.

-2007

Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 125 de 25/05/2007.

Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. BOE 4 abril de 2007. Real Decreto 1485/2009, de 26 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 16 de octubre de 2009.

-2008

Decreto 279/2008, de 11 de diciembre, por el que se crea y regula el Consejo Gallego de Enseñanzas Artísticas Superiores. DOG de 23/12/2008.

-2009

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ministerio de Educación, BOE núm. 259 del 27/10/2009.

Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ministerio de Educación, BOE núm. 268 de 6/11/2009.

-2010

Real Decreto 303/2010 de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ministerio de Educación, BOE núm. 86 de 9/4/2010.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la LOE. Ministerio de Educación, BOE núm. 37 de 5/6/2010.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la LOE. Ministerio de Educación, BOE núm. 37 de 5/6/2010.

Real Decreto 632/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza establecidas en la LOE. Ministerio de Educación, BOE núm. 37 del 5/6/2010.

Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la LOE. Ministerio de Educación, BOE núm. 37 de 5/6/2010.

Real Decreto 634/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en las especialidades de Cerámica y Vidrio establecidas en la LOE. Ministerio de Educación, BOE núm. 37 de 5/6/2010.

Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la LOE. Ministerio de Educación, BOE núm. 37 de 5/6/2010.

-2011

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. Ministerio de Educación, BOE núm. 302 de 16/12/2011.

Orden 26/2011, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen y autorizan los planes de estudio de los centros de enseñanzas artísticas superiores de diseño dependientes del ISEACV conducentes a la obtención del título de Graduado o Graduada en Diseño. DOCV de 10/11/2011.

411

-2012

LEGISLACIÓN

Sentencia de 5 de junio de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 7.1, 8, 11, 12 y la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. E igualmente se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos de los Reales Decretos 630 a 635/2010, de 14 de mayo, por los que se regulan el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en Arte Dramático, en Música, en Danza, en Diseño, en Cerámica y Vidrio y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales. BOE núm. 306, de 21/12/2012.

-2013

Sentencia de 23 de mayo de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE núm. 19, de 22/01/2013.

Sentencia de 13 de enero de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 7.1, 8, 11, 12 y la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Tribunal Supremo, BOE núm. 71 de 23/03/2012.

Sentencia de 16 de enero de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 7.1, 8, 11, 12 y la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Tribunal Supremo, BOE núm. 71 de 23/03/2012.

Sentencia de 15 de enero de 2013, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE núm. 98, de 24/4/2013.

Sentencia de 16 de enero de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 7.1, 8, 11, 12, y la disposición adicional séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Tribunal Supremo, BOE núm. 56 de 06/03/2012.

Sentencia de 16 de enero de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se declaran nulos los artículos 7.1, 8, 11 y 12, y la disposición adicional séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Tribunal Supremo, BOE núm. 58 de 08/03/2012.

-2014

Decreto 85/2014, de 10 de junio, de la Enseñanzas Artísticas Superiores. Departamento de Enseñanza, DOGC núm. 6641 del 12/6/2014.

-2015

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, BOE núm. 33 de 07/02/2015.

2.3. CREACIÓN DE LA RED DE CENTROS.

CONSERVATORIO DE ARTES (1810-1886)

Real Decreto disponiendo que se establecerá en Madrid, con el título de Conservatorio de Artes y Oficios, un depósito general de máquinas, modelos, instrumentos, dibujos, descripciones y libros pertenecientes a toda clase de artes y oficios. Gaceta de Madrid núm. 170, de 19/06/1810.

Real Orden mandando establecer un depósito de máquinas é instrumentos artísticos denominado Conservatorio de artes. Gaceta de Madrid núm. 113, de 02/09/1824.

Real Decreto e 31 de octubre de 1849 determinando haya academias provinciales de bellas artes en las ciudades que en el mismo se designan. Gaceta de Madrid núm. 5577, de 06/11/1849.

Decreto creando en el Conservatorio de Artes una Escuela de artes y oficios destinada a vulgarizar la ciencia y sus importantes aplicaciones. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid de 8/5/1871.

Real Decreto mandando proceder a la creación del número de secciones necesarias en la Escuela de Artes y Oficios para dar instrucción desde el presente curso a 4.000 alumnos, y estableciendo una Junta par que estudie y proponga cuanto sea conducente a la mejor organización de estas Escuelas. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 295, de 21/10/1876.

Conservatorio de Artes.– Escuela de Artes y Oficios.– Se hallará abierta la matrícula general para las enseñanzas de artesanos en las ocho secciones. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 238, de 26/08/1883.

Real Decreto creando una Junta directiva de la Escuela de Artes y Oficios. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 232, de 19/08/1884, pp. 579–580.

EAOM Y LAS SIETE DE DISTRITO (1886–1900)

Real Decreto aprobando el Reglamento de las Escuelas de Artes y Oficios. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 310, de 06/11/1886, p. 378.

Real Decreto reorganizando las enseñanzas de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, y creando otras de distrito. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 310, de 06/11/1886.

Circular disponiendo que los Gobernadores de las provincias den cuenta a la Dirección de Instrucción pública del número de las Escuelas de Artes y Oficios que en las mismas existan. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 357, de 23/12/1886.

Real Decreto aprobando como presupuesto adicional a las obras de constitución de la Escuela central de Artes y Oficios la cantidad a que asciende el aumento de las ejecutadas sobre las de proyecto y presupuesto que sirvió de base a la subasta. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 81, de 22/03/1891.

Real Orden disponiendo que se acepta por el Ministerio de Fomento el cargo de Patrono de la fundación de D. José Bolaño Rivadaneira que legó 6.000 pesetas de renta anual para la creación y sostenimiento de una Escuela de Artes y Oficios en Lugo. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 177, de 25/06/1892.

Real Decreto disponiendo que se proceda inmediatamente a la construcción de un edificio en esta Corte con destino al Ministerio de Fomento, utilizándose las obras ya ejecutadas en la Escuela de Artes y Oficios. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 218, de 05/08/1892.

Real Decreto disponiendo la creación de una Escuela de Artes y Oficios en Zaragoza. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 195, de 14/07/1894.

Real Decreto creando una sección especial en la Escuela Central de Artes y Oficios consagrada á enseñanza de carácter técnico–industrial y artístico industrial. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 259, de 16/09/1894.

Real Orden aprobando el reglamento de la Sección especial para las enseñanzas profesionales de la Escuela central de Artes y Oficios. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 277, de 04/10/1894.

Reglamento de la Sección especial para las enseñanzas profesionales de la Escuela central de Artes y Oficios. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 277, de 04/10/1894.

Real Decreto nombrando Vocal de la Junta de Patronato de la Escuela central de Artes y Oficios a Don Joaquín María Sanromá. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 295, de 22/10/1894.

Real Decreto restableciendo en la Sección central de la Escuela de Artes y Oficios la enseñanza de Maquinistas. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 5, de 05/01/1895.

Real Decreto reorganizando la Escuela Central de Artes y Oficios. Ministerio de Fomento, Gaceta de Madrid núm. 235, de 23/08/1895.

ESCUELAS DE ARTES E INDUSTRIAS (1900–1910)

Real Decreto significando la nueva denominación de la Escuela Central de Artes y Oficios y las provinciales de Bellas Artes. Gaceta de Madrid núm. 5, de 05/01/1900.

Real Decreto estableciendo en los Institutos de segunda enseñanza, en las poblaciones en que no haya Escuelas de Artes e Industrias, clases nocturnas para dar enseñanza gratuita a los obreros. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 146, de 26/05/1900.

Real Decreto creando en la ciudad de Vigo una Escuela de Artes e Industrias. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 26, de 26/01/1901.

Real Decreto estableciendo en las capitales de Toledo, Córdoba y Granada Escuelas superiores de Artes industriales. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 103, de 13/04/1902.

Real Orden dictando las reglas convenientes para el establecimiento de la Escuela Superior de Artes e Industrias de Toledo. Gaceta de Madrid núm. 116, de 26/04/1902.

Real Decreto disponiendo que los estudios elementales y los superiores de Industrias y Bellas Artes se cursen en los establecimientos docentes que se expresan. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 179, de 28/06/1902.

Real Decreto disponiendo que la Escuela municipal de Artes e Industrias de Salamanca quede reconocida oficialmente por el Estado como institución docente de utilidad pública. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 240, de 28/08/1902.

Real Orden disponiendo se establezca una nueva Sección de la Escuela superior de Artes e Industrias de Madrid en el barrio del Pacífico. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 317, de 13/11/1902.

Real Decreto suprimiendo las Secciones de estudios elementales de Industrias y de Bellas Artes establecidas en los Institutos de segunda enseñanza. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 248, de 05/09/1903.

Real Decreto disponiendo que la Escuela de Artes e Industrias de Cádiz se denomine en lo sucesivo Escuela Superior de Artes e Industrias y de Bellas Artes. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 246, de 03/09/1903.

Real Decreto aprobando el Reglamento (que se inserta) para la Escuela Superior de Artes industriales de Córdoba. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 243, de 31/08/1903.

Real Decreto organizando una Escuela especial de Artes e Industrias en Santiago. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 197, de 16/07/1903.

Real Decreto organizando una Escuela especial de Artes e Industrias en Santiago. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 197, de 16/07/1903.

Real Decreto disponiendo que la Escuela de Artes e Industrias de Cádiz se denomine en lo sucesivo Escuela Superior de Artes e Industrias y de Bellas Artes. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes Gaceta de Madrid núm. 246, de 03/09/1903.

Real Decreto reorganizando la Escuela de Artes e Industrias de Sevilla que en lo sucesivo se denominará Escuela Superior de Artes e Industrias y de Bellas Artes. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 94, de 03/04/1904.

Real Decreto reformando las Escuelas de Artes e Industrias. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 268, de 25/09/1906.

Real Decreto creando en Murcia una Escuela Superior de Industrias. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 6, de 06/01/1907.

Real Decreto reorganizando la Escuela Superior de Artes e Industrias de Madrid. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 221, de 09/08/1907.

Real Decreto aprobatorio del adjunto Reglamento orgánico para las Escuelas de Artes industriales y de Industrias. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 222, de 10/08/1907, pp. 593-596.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS Y ESCUELAS INDUSTRIALES (1910-1963)

Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 disponiendo que las Escuelas destinadas a la enseñanza técnica, artística e industrial en sus dos primeros grados, se divida en dos grupos: Escuelas de Artes y Oficios, Escuelas industriales. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta núm. 362 de 28/12/1910.

Real Decreto aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas Industriales y las de Artes y Oficios. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 362, de 28/12/1910.

-1916

Real Decreto restableciendo el Real Decreto y Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910, por los que se reorganizaron las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, e igualmente vuelve a su vigor el de 19 de Octubre de 1911, con las modificaciones introducidas en él por el de 27 de Septiembre de 1912, y salvo lo dispuesto en los artículos que se publican. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 197, de 15/07/1916.

-1926

Real Decreto-ley cediendo en pleno dominio al Ayuntamiento de Figueras la porción integrada por las dos alas Norte y Poniente del edificio ex convento de Recoletos de San Francisco de Asís, propiedad del Estado, sito en dicha ciudad, para la instalación de la Escuela de Artes y Oficios. Ministerio de Hacienda, Gaceta de Madrid núm. 14, de 14/01/1926.

-1931

Real Orden disponiendo que la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, sea llamada, en lo sucesivo, "Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando". Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 52, de 21/02/1931, páginas 1008 a 1009.

Orden creando una Sección en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 185, de 04/07/1931.

414

-1932

Orden creando en Mérida una Escuela de Artes y Oficios Artísticos. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 250, de 06/09/1932.

Orden creando en el Puente de Vallecas una Sección dependiente de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 259, de 15/09/1932.

Orden elevando a la categoría de Escuela de Artes y Oficios Artísticos la Sección de Priego, y nombrando Delegado del Gobierno de la República en dicha Escuela a D. Francisco Adame Hernández, Alcalde de dicha población. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 313, de 08/11/1932.

-1933

Orden disponiendo se cree en Melilla una Escuela de Artes y Oficios Artísticos de pendiente de este Ministerio. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 67, de 08/03/1933.

Orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica la cantidad de 10.000 pesetas, destinadas para la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Burgos. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933.

Orden disponiendo se distribuya la cantidad de 10.000 pesetas, destinadas para la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Teruel. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933.

Orden disponiendo se distribuya en la forma que se menciona la cantidad de 10.000 pesetas, destinadas para la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Badajoz. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933.

Orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica la cantidad de 10.000 pesetas, destinada para la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Don Benito. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933.

Orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica la cantidad de 3.000 pesetas destinadas para la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ubeda, con destino a la creación de un Taller de Cerámica. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933.

Orden disponiendo que la cantidad de 4.000 pesetas sea aplicada para la creación de un Taller de las Artes del Libro en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933.

Orden disponiendo se distribuya en la forma que se determina la cantidad de 30.000 pesetas, destinadas para la ampliación de las enseñanzas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933, p. 1973.

Orden disponiendo se distribuya en la forma que se determina la cantidad de 12.000 pesetas, destinadas para la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Avila. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933.

Orden disponiendo que la cantidad de 4.000 pesetas sea aplicada para la creación de un Taller de Talla en madera en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933.

Orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica la cantidad de 3.000 pesetas destinadas para la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ubeda, con destino a la creación de un Taller de Cerámica. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933.

Orden disponiendo que la cantidad de 4.000 pesetas sea aplicada para la creación de un Taller de las Artes del Libro en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1933.

Orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica la cantidad de pesetas 18.000 destinadas para la organización de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Mérida. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 74, de 15/03/1933, p. 2002.

Orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica la cantidad de pesetas 13.000 destinadas para establecimiento de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Arrecife-Lanzarote. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 74, de 15/03/1933, página 2002.

Orden creando una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Cieza (Murcia). Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 105, de 15/04/1933, pp.380-381.

Orden creando en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia un taller de engastado artístico de piedras preciosas y nombrando Maestro de dicho taller a D. Pascual Blasco Sanjuán. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 143, de 23/05/1933.

Orden disponiendo quede sin efecto la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Badajoz. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 272, de 29/09/1933.

Orden creando en Murcia una Escuela de Artes y Oficios Artísticos. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 274, de 01/10/1933.

Orden creando los dos talleres que se indican en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valencia. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 278, de 05/10/1933.

Orden creando una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Tárrega (Lérida). Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 297, de 24/10/1933.

-1934

Orden creando, como vía de ensayo, la enseñanza de "Grabado en madera", en la Sección de Artes Gráficas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, y nombrando Profesor de la referida enseñanza a D. Ernesto Gutiérrez Hernández. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 14, de 14/01/1934.

Orden creando una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Guadix (Granada). Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 17, de 17/01/1934.

Orden creando, como vía de ensayo, la enseñanza de "Roto-huecograbado" en la Sección de Artes Gráficas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, y nombrando para dicha enseñanza a doña Consuelo Cano Castro. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 296, de 23/10/1934.

-1935

Orden creando una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Ibiza. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 43, de 12/02/1935.

Decreto declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Motril. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 73, de 14/03/1935.

Orden disponiendo que las enseñanzas que se dan en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Avilés, tengan carácter oficial como incorporadas a las del Estado. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 128, de 08/05/1935.

Decreto declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Priego (Córdoba). Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 345, de 11/12/1935.

Decreto declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 292, de 19/10/1935.

Orden creando una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Salamanca. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 99, de 09/04/1935.

-1936

Decreto declarando disuelta la Sección de Artes Gráficas de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 246, de 02/09/1936.

-1940

Decreto disponiendo que la Sección de Artes Gráficas, aneja a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, funcione con independencia de la misma con el nombre de Escuela Nacional de Artes Gráficas. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 109, de 18/04/1940, pp. 2656-2657.

-1941

Orden por la que se aprueba el proyecto de obras y reparaciones en el edificio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid (Marqués de Cubas, 15). Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 176, de 25/06/1941.

Orden por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el edificio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid (Pacífico, 25). Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 177, de 26/06/1941, páginas 4695 a 4696.

Orden por la que se aprueba el proyectos de obras de reparación y conservación del edificio propiedad del Estado en la calle de la Palma, número 46, donde se halla instalada la Sección primera de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 189, de 08/07/1941.

Orden por la que se concede subvención de 26.280 pesetas a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería para Talleres de Aprendizaje y restablecer el material perdido o deteriorado por consecuencia de la revolución marxista. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 223, de 11/08/1941.

Orden por la que se aprueba el proyecto de obras de ampliación del edificio propiedad del Estado donde está instalada la Sección primera de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 238, de 26/08/1941.

Orden por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación urgente que afectan a la solidez y conservación del edificio que en Palma de Mallorca (Baleares) ocupa la Escuela de Artes y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 302, de 29/10/1941.

Orden por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 347, de 13/12/1941.

-1943

Orden por la que se crea una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Mondoñedo (Lugo). Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 336, de 02/12/1943.

Orden por la que se aprueban las obras de reforma y ampliación en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Melilla. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 339, de 05/12/1943.

Orden por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en el edificio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 357, de 23/12/1943.

-1944

Orden por la que se aprueba el proyecto de obras en el edificio que ocupa la Sección cuarta de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 94, de 03/04/1944.

Orden por la que se aprueba el proyecto de instalaciones de carpintería de la sección cuarta de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 98, de 07/04/1944.

-1947

Orden de 31 de julio de 1947 por la que se autoriza la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Huéscar (Granada). Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 257, de 14/09/1947.

Orden de 27 de octubre de 1947 por la que se rectifica el artículo segundo de la Orden de 31 del pasado mes de julio (BOE de 14/9/1947) por la que se creaba una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Huéscar (Granada). BOE núm. 320, de 16/11/1947.

-1948

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.-Relacionando la enseñanzas a que han de aplicarse las dotaciones de plantilla asignadas a cada Escuela de Artes y Oficios Artísticos por la Orden ministerial de 24 de marzo último. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 297, de 23/10/1948.

-1949

Orden de 16 de noviembre de 1949 por la que se dispone la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Corella (Navarra). Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 331, de 27/11/1949.

Orden de 16 de noviembre de 1949 por la que se crean dos Escuelas anejas dependientes de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 334, de 30/11/1949.

-1950

Orden de 23 de octubre de 1950 por la que se dispone la creación, bajo la dependencia de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona, de una nueva Sección, sucursal de la misma. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 318, de 14/11/1950.

-1952

Dirección General de Enseñanza Laboral.- Aprobando obras de saneamiento y reparación en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 187, de 05/07/1952.

-1959

Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba el proyecto de obras de acondicionamiento y saneamiento de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 4, de 05/01/1959.

-1963

Orden de 19 de octubre de 1963 por la que se crean las enseñanzas de «Modelado y Vaciado» e «Historia del Arte» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 05/11/1963.

Orden de 19 de octubre de 1963 por la que se establecen nuevas enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 05/11/1963.

Orden de 19 de octubre de 1963 por la que se establecen nuevas enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ibiza. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 07/11/1963.

Orden de 19 de octubre de 1963 por la que se crea la enseñanza de «Historia del Arte» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Logroño. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 07/11/1963.

Orden de 19 de octubre de 1963 por la que se transforman varias enseñanzas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 07/11/1963.

Orden de 19 de octubre de 1963 por la que se crea la enseñanza de «Historia del Arte» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mérida. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 07/11/1963.

Orden de 19 de octubre de 1963 por la que se crea la enseñanza de «Historia del Arte» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Motril. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 07/11/1963.

Orden de 19 de octubre de 1963 por la que se transforma la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia en la de «Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial». Ministerio de Educación Nacional, BOE de 7/11/1963.

-1964

Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre reglamentación de Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 14/07/1964.

-1965

Orden de 10 de junio de 1965 por la que se establecen las especialidades a cursar en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 25/06/1965.

-1966

Decreto 1311/1966, de 5 de mayo, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida la «Escuela Municipal Massana» y se aprueba su plan especial de estudios. BOE de 31/05/1966. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 31/05/1966.

Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se autoriza la clausura de la Sección número 11 de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 08/11/1966.

-1967

Decreto 244/1967, de 2 de febrero, por el que se crea en Badalona una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de carácter oficial. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 13/02/1967.

Decreto 423/1967, de 16 de febrero, por el que se crea en Madrid una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de carácter oficial. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 06/03/1967.

Decreto 424/1967, de 16 de febrero, por el que se crea en Sevilla una Escuela de Artes aplicadas y Oficios Artísticos de carácter oficial. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 06/03/1967.

Decreto 425/1967, de 16 de febrero, por el que se crea en Burgos una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de carácter oficial. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 06/03/1967.

Decreto 426/1967, de 16 de febrero, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida, en la especialidad de Decoración y Arte Publicitario, la Escuela de Decoración y Arte Publicitario de Sevilla. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 06/03/1967.

Decreto 709/1967, de 16 de marzo, por el que se crea en Valencia una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de carácter oficial. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 04/04/1967.

Decreto 1334/1967, de 1 de junio, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida (Sección de Decoración y Arte Publicitario) la Escuela de Arte y Decoración Montelar, de Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 21/06/1967.

Decreto 2636/1967, de 11 de octubre, por el que se crea en Vigo una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de carácter oficial. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 31/10/1967.

Decreto 2932/1967, de 23 de noviembre, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos la Escuela-Taller de Arte de Tarragona. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 12/12/1967.

Decreto 2933/1967, de 23 de noviembre, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Decoración y Arte Publicitario la Escuela de Arte y Decoración Albaydar, de Sevilla. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 12/12/1967.

-1968

Decreto 3121/1967, de 7 de diciembre, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Decoración y Arte Publicitario la Escuela de Arte y Decoración Leku Eder, de Neguri (Vizcaya). Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 03/01/1968.

Decreto 3122/1967, de 7 de diciembre, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Decoración y Arte Publicitario la «Escuela de Decoradores del I. A. D. E. en Vizcaya», de Bilbao. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 03/01/1968.

Decreto 3123/1967, de 7 de diciembre, por el que se cambia la actual clasificación del Centro de Estudios Barreira, de Valencia, como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial autorizada, elevándola a la de reconocida. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 03/01/1968.

Decreto 3314/1967, de 21 de diciembre, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Decoración y Arte Publicitario la Escuela de Arte y Hogar Llar, de Barcelona. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 16/01/1968.

-1969

Decreto 3225/1968, de 26 de diciembre, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Decoración y Arte Publicitario la Institución «Estudios Peris-Torres», de Valencia. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 14/01/1969.

Decreto 976/1969, de 8 de mayo, por el que se crea una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Las Palmas de Gran Canaria, de carácter estatal. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 28/05/1969.

Decreto 977/1969, de 8 de mayo, por el que se crea en Pamplona una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de carácter estatal. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 28/05/1969.

Decreto 1085/1969, de 22 de mayo, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida, en la Sección de Decoración y Arte Publicitario, la Escuela de Arte y Decoración «Montealegre», de Oviedo. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 04/06/1969.

Decreto 1086/1969, de 22 de mayo, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Decoración y Arte Publicitario, la Escuela de Decoración y Arte Publicitario «San Dionisio» de Jerez de la Frontera. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 04/06/1969.

Decreto 1087/1969, de 22 de mayo, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Decoración y Arte Publicitario la Escuela de Decoración «Almenara» de Zaragoza. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 04/06/1969.

Decreto 2516/1969, de 9 de octubre, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida, en la Sección de Decoración y Arte Publicitario, la Escuela de Arte y Decoración Siena, de Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 28/10/1969.

Decreto 2514/1969, de 9 de octubre, por el que se crea en Bilbao una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de carácter oficial. BOE de 28/10/1969. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 28/10/1969.

Decreto 2515/1969, de 9 de octubre, por el que se crea en Lugo una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de carácter estatal. BOE de 28/10/1969. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 28/10/1969.

-1970

Decreto 993/1970, de 12 de marzo, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial, reconocida en la Sección de Decoración y Arte Publicitario, la Escuela Internacional de Decoradores I. A. D. E., en Barcelona. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 08/04/1970.

Decreto 994/1970, de 12 de marzo, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial, reconocida en la Sección de Talleres, especialidades de Cerámica y de Muñequería artística, la Escuela Hogar «Jesús-María», de Azpeitia (Guipúzcoa). Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 08/04/1970.

Decreto 1048/1970, de 21 de marzo, por el que se crea una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de carácter estatal en Orihuela. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 14/04/1970.

Orden por la que se crea la especialidad de «Dibujo Publicitario» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 24/06/1970.

Orden por la que se establece la especialidad de «Fotografía artística» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 17/07/1970.

-1971

Orden de 25 de marzo de 1971 por la que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial autorizada la Escuela Sindical de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Alicante. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 21/04/1971.

Orden por la que se crea la especialidad de «Decoración» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 01/07/1971.

Orden por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid las especialidades de «Diseño industrial» y «Fotogrado artístico». Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 23/12/1971.

-1972

Orden por la que se crea la especialidad de «Esmaltes» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 17/01/1972.

Orden por la que se crea la especialidad de «Cerámica» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 20/01/1972.

Orden por la que se modifica el plan de estudios de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 05/02/1972.

Orden por la que se crea la especialidad de «Corte y Confección» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 14/02/1972.

Orden por la que se crean las especialidades de «Corte y Confección» y «Talla en piedra» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 30/03/1972.

Orden de 1 de marzo de 1972 por la que se crea la especialidad de «Diseño industrial» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 06/04/1972.

Decreto 921/1972, de 23 de marzo, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial, reconocida en la Sección de Decoración, el Centro de Estudios Decorativos (C. E. D.) de San Sebastián. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 18/04/1972.

Decreto 2757/1972, de 21 de julio, por el que se crea una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Segovia. BOE de 11/10/1972. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 11/10/1972.

Orden por la que se dispone el funcionamiento de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Pamplona en el curso académico 1972-73. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 15/12/1972.

Orden por la que se dispone el funcionamiento de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos en el curso académico 1972-73. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 29/12/1972.

-1973

Orden por la que se amplían las enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras (Cádiz). Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 22/01/1973.

Orden por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas correspondientes a la especialidad de Decoración en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Logroño con efectos del próximo curso académico 1973-74. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 13/08/1973.

Orden por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza (Jaén) para el próximo curso 1973-74. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 13/08/1973.

Decreto 2770/1973, de 19 de octubre, por el que se crea una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Vich (Barcelona). Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 07/11/1973.

Orden por la que se autoriza a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona para impartir la especialidad de Decoración con efectos académicos del curso 1973-74. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 13/11/1973

Orden por la que se autoriza para impartir las especialidades de «Fotografía artística y esmaltes» a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 21/11/1973.

-1974

420

Orden por la que se autoriza para impartir las especialidades de «Decoración y Carteles», «Delineación artística», «Cerámica y Talla en madera» a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Lugo. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 10/01/1974.

FUENTES
BIBLIOGRÁFICAS

Orden por la que se autoriza para impartir las especialidades de Artesanía de La Palma a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas). Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 12/01/1974.

Orden por la que se autoriza para impartir las especialidades de Diseño, Delineación Artística, Decoración, Cerámica y Vaciado a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Pamplona. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 12/01/1974.

Orden por la que se dispone que la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tarragona ostente la denominación «Luis Carrero Blanco». BOE de 21/02/1974. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 21/02/1974.

-1975

Orden por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de La Coruña las especialidades de «Cerámica», «Talla en piedra» y «Repujado y Cincelado de Metal», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con validez oficial de sus enseñanzas. Ministerio de Educación y Ciencia. BOE de 09/07/1975.

Orden por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada la especialidad de «Decoración», de la Sección de Decoración y Arte Publicitario. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 18/07/1975.

Orden por la que se autoriza a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Orihuela para impartir los tres primeros cursos comunes del vigente Plan de estudios. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 28/07/1975.

Orden por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valladolid, con validez oficial de sus enseñanzas, la especialidad de «Talla en madera». Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 28/07/1975.

Orden por la que se crea la especialidad de «Dibujo publicitario», de la Sección de Decoración y Arte Publicitario, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 28/07/1975.

Orden por la que se establecen las especialidades que pueden cursarse en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de Gran Canaria. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 29/07/1975.

Orden por la que se modifica el cuadro de enseñanzas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 27/08/1975.

-1976

Orden por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos las especialidades de «Dorado y Policromía», «Esmaltes», «Repujado» y «Talla en madera». Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 26/06/1976.

Orden por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella (Navarra) las especialidades de «Corte y Confección» y «Dorado y Policromía», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 18/08/1976.

Orden por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia la especialidad de «Esmaltes», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 19/08/1976.

Orden por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real las especialidades de «Cerámica» y «Esmaltes», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 20/09/1976.

Orden por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca la especialidad de «Alfombras y Tapices», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 06/12/1976.

Real Decreto por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Diseño la Escuela de Diseño «Elisava», de Barcelona. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 13/12/1976.

-1977

Orden por la que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial, autorizada en las especialidades de «Decoración», «Delineación artística» «Encuadernación», «Juguetería», «Alfombras», «Muñequería» y «Vaciado y Moldeado», la Escuela Municipal de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Alcoy (Alicante). Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 04/01/1977.

Orden por la que se autoriza a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Segovia a impartir desde el próximo curso 1977-78 los tres primeros cursos comunes del vigente Plan de estudios. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 01/03/1977.

Orden por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palencia la especialidad de «Esmaltes» de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 14/06/1977.

Orden por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca las especialidades de «Fundición artística de bronce a la cera», «Talla en madera» y «Joyería», de la Sección de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 23/07/1977.

Orden por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla la especialidad de «Cerámica», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 22/08/1977.

Orden por la que en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella (Navarra) causan baja las enseñanzas de «Rotulación» y «Carteles», que son sustituidas por la de «Decoración», todas ellas de la Sección de Decoración y Arte Publicitario. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 27/09/1977.

-1978

Real Decreto por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida la Escuela de Decoración denominada «Centro Español de Nuevas Profesiones», de Barcelona. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 27/01/1978.

Real Decreto 485/1978, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida al Centro «Escola d'Arts Aplicades i Oficis Artístics Penedés» de San Sadurní de Noya, Barcelona. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 18/03/1978.

Orden por la que se modifica el plan de estudios de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santiago de Compostela. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 03/08/1978.

Orden por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada la especialidad de «Grabado», de la Sección de Artes Aplicadas al Libro. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 12/08/1978.

Orden por la que se establecen diversas especialidades en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Orihuela. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 24/08/1978.

Orden de 25 de septiembre de 1978 por la que se crean diversas especialidades en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mérida. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 27/10/1978.

-1979

Real Decreto 3119/1978, de 1 de diciembre, por el que se cambia la actual clasificación de la Escuela Municipal de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Alcoy (Alicante) como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial autorizada, elevándola a la de reconocida. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 10/01/1979.

Orden de 21 de noviembre de 1978 por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba las especialidades de «Serigrafía», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y «Encuadernación», de la Sección de Artes Aplicadas al Libro. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 24/01/1979.

Orden de 11 de diciembre de 1978 por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, con validez oficial de sus enseñanzas, la especialidad de «Restauración» de la Sección de Artes Aplicadas al Libro. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 06/02/1979.

Orden de 7 de junio de 1979 por la que se crea la especialidad de «Cerámica» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Avila. Ministerio de Educación, BOE de 27/07/1979.

Orden de 7 de junio de 1979 por la que se crea la especialidad de «Ebanistería» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca. Ministerio de Educación, BOE de 27/07/1979.

Orden de 13 de junio de 1979 por la que se transforma la especialidad de «Talla en piedra» por la de «Talla ornamental» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada. Ministerio de Educación, BOE de 30/07/1979.

Orden de 13 de junio de 1979 por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jaén las especialidades de «Talla en madera» y «Fotografía artística», ambas de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación, BOE de 30/07/1979.

Orden de 13 de junio de 1979 por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de Gran Canaria las especialidades de «Vaciado» de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de «Dibujo publicitario» de la Sección de Decoración y Arte Publicitario. Ministerio de Educación, BOE de 30/07/1979.

Orden de 13 de junio de 1979 por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix la especialidad de «Grabado». Ministerio de Educación, BOE de 30/07/1979.

Orden de 18 de julio de 1979 por la que se autoriza a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Vic (Barcelona) para impartir durante el próximo curso 1979-80 las enseñanzas que en la misma se expresan. Ministerio de Educación, BOE de 18/08/1979.

Real Decreto 2040/1979, de 20 de julio, por el que se crea una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Guadalajara. Ministerio de Educación, BOE de 27/08/1979.

Orden de 8 de octubre de 1979 por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona las especialidades de «Corte y Confección» y «Orfebrería», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación, BOE de 26/10/1979.

Orden de 17 de octubre de 1979 por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga las especialidades de «Grabado» de la Sección de Artes Aplicadas al Libro, y de «Ilustración Artística» de la de Decoración y Arte Publicitario. Ministerio de Educación, BOE de 07/11/1979.

Orden de 20 de noviembre de 1979 por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla la especialidad de «Fotografía artística» de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación, BOE de 13/12/1979.

-1980

Orden de 10 de enero de 1980 por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife la especialidad de «Cerámica», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación, BOE de 31/01/1980.

Orden de 22 de enero de 1980 por la que se autoriza a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba la implantación de la enseñanza de «Restauración artística», sin validez académica oficial. Ministerio de Educación, BOE de 27/02/1980.

Real Decreto 374/1980, de 18 de enero, sobre cambio de denominación y residencia de la Escuela Internacional de Decoradores I. A. D. E., de Barcelona, Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida, que pasará a denominarse de Cataluña. Ministerio de Educación, BOE de 29/02/1980

Orden de 6 de marzo de 1980 por la que se establecen en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Segovia las especialidades de «Cerámica» y «Tapices» de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y se autoriza a dicha Escuela para impartir la enseñanza de «Procedimientos pictóricos». Ministerio de Educación, BOE de 12/04/1980.

Orden de 6 de marzo de 1980 por la que se establecen en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Jerez de la Frontera (Cádiz) las especialidades de «Cerámica» y «Corte y Confección», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación, BOE de 21/04/1980.

Orden de 6 de marzo de 1980 por la que se establecen en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga las especialidades de «Fotograbado artístico», de la Sección de Artes Aplicadas al Libro, y las de «Fotografía artística», «Forja artística», «Metalisteria», «Ebanistería», «Talla en madera» y «Bordados y Encajes», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación, BOE de 21/04/1980.

Orden de 30 de mayo de 1980 por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de Gran Canaria, con validez oficial de sus enseñanzas, las especialidades de «Fotografía artística», de la Sección de Artes Aplicadas al Libro y de «Cerámica», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación, BOE de 11/07/1980.

Corrección de errores de la Orden de 30 de mayo de 1980 por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Las Palmas de Gran Canaria las especialidades de «Fotografía artística» y de «Cerámica». Ministerio de Educación, BOE de 25/07/1980.

Orden de 25 de junio de 1980 por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca las especialidades de Grabado y Serigrafía, de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación, BOE de 09/08/1980.

Orden de 10 de noviembre de 1980 sobre transformación de enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Vic (Barcelona). Ministerio de Educación, BOE de 02/12/1980.

-1981

Orden de 1 de diciembre de 1980 por la que causan alta en el plan de estudios de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería las especialidades de «Grabado», de la Sección de Artes Aplicadas al Libro y de «Figurines», de la Sección de Decoración y Arte Publicitario. Ministerio de Educación, BOE de 05/01/1981.

Real Decreto 3044/1980, de 30 de diciembre, por el que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida, en las Secciones de Decoración y Arte Publicitario y de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, la Escuela Municipal de Arte de Vilanova i la Geltrú (Barcelona). Ministerio de Educación, BOE de 02/02/1981.

Orden de 30 de diciembre de 1980 por la que se dispone que en el cuadro de enseñanzas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega causen baja las especialidades que se citan, que serán sustituidas por las que se mencionan. Ministerio de Educación, BOE de 12/02/1981.

Orden de 27 de febrero de 1981 por la que causa alta en el Plan de Estudios de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real la especialidad de «Corte y Confección». Ministerio de Educación, BOE de 09/04/1981.

Orden de 6 de abril de 1981 por la que se cambia la denominación de una especialidad en la Sección de Talleres de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 21/05/1981.

Orden de 10 de abril de 1981 por la que causa alta en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda la especialidad de «Grabado», de la Sección de Artes Aplicadas al Libro. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 27/05/1981.

Real Decreto 1114/1981, de 10 de abril, por el que se crea en Córdoba una Sección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos estatal «Mateo Inurria». Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 12/06/1981.

Orden de 28 de mayo de 1981 por la que se establece en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid la especialidad de «Cerámica», de la Sección de Talleres. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 17/07/1981.

Orden de 9 de julio de 1981 por la que se establece en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo la especialidad de «Decoración», de la Sección de Decoración y Arte Publicitario. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 28/08/1981.

Orden de 9 de julio de 1981 por la que se transforman los talleres que se citan en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 29/08/1981.

Orden de 17 de julio de 1981 por la que se establecen y se suprimen las especialidades que se mencionan en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 05/09/1981.

Orden de 23 de julio de 1981 por la que se establece en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Segovia la especialidad de «Técnicas y Procedimientos Murales». Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 16/09/1981.

Orden de 24 de julio de 1981 por la que se suprime las especialidades que se mencionan en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ibiza. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 16/09/1981.

Orden de 31 de julio de 1981 por la que se establece en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia la especialidad de «Diseño Textil». Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 23/09/1981.

Orden de 27 de enero de 1982 por la que se suprime la especialidad de «Corte y Confección», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y se crea la de «Fotografía Artística», de la misma sección, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 12/03/1982.

-1982

Orden de 3 de febrero de 1982 por la que se suprimen varias especialidades en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos «Mateo Inurria», de Córdoba. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 26/03/1982.

Real Decreto 665/1982, de 26 de febrero, por la que se revoca la clasificación de Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Decoración y Arte Publicitario al Centro «Almenara», de Zaragoza. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 05/04/1982.

Real Decreto 800/1982, de 17 de marzo, por el que se revoca la clasificación de Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Decoración y Arte Publicitario al Centro «San Dionisio», de Jerez de la Frontera (Cádiz). Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 23/04/1982.

Real Decreto 801/1982, de 17 de marzo, por el que se revoca la clasificación de Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida al Centro «Fomento de las Artes y de la Estética» (FAE), de Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 23/04/1982.

Orden de 9 de marzo de 1982 por la que se suprimen las especialidades de «Rotulación» y «Carteles» y se crea la de «Decoración» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 12/05/1982.

Orden de 9 de marzo de 1982 por la que se suprimen las especialidades de «Rotulación», «Carteles» y «Calcado» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valladolid. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 12/05/1982.

Orden de 9 de marzo de 1982 por la que se suprime la especialidad de «Bordados y Encajes», y se crea la de «Serigrafía», ambas pertenecientes a la Sección de Tallares de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 17/05/1982.

Real Decreto 1319/1982, de 30 de abril, por el que se adscribe la Escuela Internacional de Decoradores del IADE, de Vizcaya, a la Escuela de Artes aplicadas y Oficios Artísticos de Logroño. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 22/06/1982.

Orden de 30 de junio de 1982 autorizando a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Alcoy a impartir con carácter oficial las enseñanzas establecidas en el vigente plan de estudios aprobado por Decreto de 24 de julio de 1963. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 08/09/1982.

Orden de 15 de septiembre de 1982 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de la Sección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 19/11/1982.

Orden de 23 de septiembre de 1982 por la que se declara Patrono de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de Cerámica y de Restauración a San Antonio María Claret. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 19/11/1982.

-1983

Real Decreto 4016/1982, de 22 de diciembre, por el que se cambia la actual clasificación de la Escuela Sindical de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Alicante, como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial autorizada, elevándola a la de reconocida, bajo la denominación de Escuela de Artes Decorativas de Alicante. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 29/01/1983.

Real Decreto 1836/1983, de 1 de junio, por el que se crea una Escuela Oficial de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Talavera de la Reina (Toledo). Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 04/07/1983.

Orden de 9 de junio de 1983 por la que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial autorizada, en la Sección de Decoración y Arte Publicitario, la Escuela de Arte y Decoración de Santander. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 20/07/1983.

Real Decreto 2080/1983, de 29 de junio, por el que se revoca la clasificación de Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en la Sección de Decoración y Arte Publicitario al Centro «Siena», de Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 05/08/1983.

Real Decreto 2363/1983, de 13 de julio, por el que se clasifica la Escuela de Artes Decorativas de Madrid como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 09/09/1983.

Real Decreto 2364/1983, de 13 de julio, por el que se clasifica la Escuela de Decoración y Arte Publicitario del Centro Español de Nuevas Profesiones de Madrid como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 09/09/1983.

Corrección de erratas del Real Decreto 2363/1983, de 13 de julio, por el que se clasifica la Escuela de Artes Decorativas de Madrid como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 10/10/1983.

Orden de 21 de septiembre de 1983 por la que se autoriza a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Talavera de la Reina (Toledo), a impartir, desde el presente curso 1983-84, con carácter oficial, las enseñanzas establecidas en la vigente reglamentación de estudios aprobada por el Real Decreto 2127/1983. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 25/10/1983.

-1984

Orden de 27 de febrero de 1984 por la que se desarrolla el Real Decreto 283/1984, de 8 de febrero, que reestructura los Centros de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE núm. 53 de 02/03/1984.

Orden de 9 de junio de 1983, rectificadora, por la que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial autorizada, en la Sección de Decoración y Arte Publicitario, la Escuela de Arte y Decoración de Santander. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 03/04/1984.

Orden de 13 de junio de 1984 por la que se establece con carácter experimental un plan de estudios en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 12 de Madrid para los cursos 1.º y 2.º en la especialidad de Artes Aplicadas al Diseño Industrial. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 19/06/1984.

Orden de 20 de julio de 1984 por la que se clasifican como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial autorizada, en la especialidad de «Decoración», el Centro de Estudios Artísticos «Sater», de Santander. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 07/09/1984.

-1985

Real Decreto 1013/1985, de 5 de junio, por el que la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 3 de Madrid deja de estar adscrita a la Escuela número 1 de dicha localidad. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 28/06/1985.

425

Orden de 24 de julio de 1985 por la que se dispone la puesta en funcionamiento de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, número 3, de Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 26/08/1985.

LEGISLACIÓN

ESCUELAS DE ARTE Y ESCUELAS SUPERIORES DE DISEÑO (1992–)

-1992

Real Decreto 1051/1992, de 31 de julio, por el que se suprime la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Caravaca de la Cruz (Murcia). Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 29/08/1992.

Orden de 19 de octubre de 1992 por la que se dictan normas para la aplicación del desarrollo del Real Decreto 1051/1992, de 31 de julio, por el que se suprime la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Caravaca de la Cruz (Murcia). Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 13/11/1992.

-1999

Decreto 59/1999, de 28 de mayo, por el que se transforma l'Escola d'Art de Palma en Escola Superior de Disseny i de Conservació i Restauració de Béns Culturals de la comunidad autónoma de las Illes Balears. Boletín Oficial de las Islas Baleares Núm. 74 de 08-06-1999.

-2002

Decreto 27/2002, de 21 de febrero, por el que se crea la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias, con sede en Avilés. Boletín Oficial Principado de Asturias del 11/03/2002.

-2003

Decreto 85/2003, de 20/05/2003, Consejo de Gobierno, por el que se crea la Escuela de Arte de Cuenca. Diario Oficial de Castilla La Mancha del 20/05/2003.

Orden de 06-06-2003, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de la Escuela de Arte de Cuenca para el curso escolar 2003-2004, Diario Oficial de Castilla La Mancha núm. 91, de 20/06/03.

Decreto 69/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela Superior de Diseño en la ciudad de Zaragoza. Boletín Oficial de Aragón de 5/05/03.

-2007

Decreto 72/2007, de 12/06/2007, del Consejo de Gobierno, por el que se crean centros docentes públicos en determinadas localidades de Castilla-la Mancha. de 2/06/2007. (Escuela de Arte de Albacete).

-2008

Orden EDU/60/2008 de 12 de agosto por la que se dispone la apertura y puesta en funcionamiento de Centros Docentes Públicos de Educación Infantil Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso escolar 2008/2009. Boletín Oficial de Cantabria de 28/08/2008. (Creación de la Escuela de Arte de Santander).

-2010

Decreto n.º 268/2010, de 24 de septiembre, por el que se crea la Escuela Superior de Diseño en la Región de Murcia. BORM Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30/09/2010.

RESOLUCIÓN EDU/3667/2010, de 10 de noviembre, por la que se dispone el inicio de actividades de la Escuela Superior de Diseño y de Artes Plásticas. Boletín Oficial de la Generalitat de Cataluña 19/11/2010. (ESDAP)

Decreto 59/2010, de 26 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Escuela Superior de Diseño de la Comunidad de Madrid, para el curso 2010-2011. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 30/08/010.

-2011

Decreto 26/2011, de 1 de abril, por el que se crea la Escuela Superior de Diseño de La Rioja. Boletín Oficial de la Rioja de 8/4/2011.

2.4. LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA

-1933

Orden creando una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Cieza (Murcia). Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 105, de 15/04/1933.

Orden creando en Murcia una Escuela de Artes y Oficios Artísticos. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 274, de 01/10/1933.

-1935

426

Decreto declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Gaceta de Madrid núm. 292, de 19/10/1935.

FUENTES
BIBLIOGRÁFICAS

-1940

Decreto de 7 de junio de 1940 por el que se determina la condición que ha de reunir el personal de las Escuelas de Artes y Oficios de Motril, Murcia y Tárrega, para ingresar en los escalafones respectivos. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 172 de 20/06/1940.

Orden confirmando en sus cargos a Profesores, Auxiliares y Maestros de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 108, de 17/04/1940, pp. 2637-2638.

-1941

Orden por la que se releva de verificar la práctica exigida en el Decreto de 7 de junio de 1940, a don José Planes Peñalver, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 12/04/1941.

-1944

Orden por la que se crea en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia la enseñanza de composición decorativa (Escultura). Departamento: Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 359, de 24/12/1944.

-1952

Dirección General de Enseñanza Laboral: Aprobando obras de saneamiento y reparación en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 05/07/1952.

-1959

Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba el proyecto de obras de acondicionamiento y saneamiento de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación Nacional, BOE núm. 4, de 05/01/1959.

-1963

Orden de 19 de octubre de 1963 por la que se transforma la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia en la de «Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial». Ministerio de Educación Nacional. BOE de 07/11/1963.

Orden de 19 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación Nacional. BOE de 12/11/1963.

Orden de 12 de diciembre de 1963 por la que se cesa en el cargo de Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia don José Seiquer Zanón. Ministerio de Educación Nacional. BOE de 30/12/1963.

Orden de 12 de diciembre de 1963 por la que se nombra Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia don Juan González Moreno. Ministerio de Educación Nacional. BOE de 30/12/1963.

-1964

Orden de 11 de febrero de 1964 por la que se nombra Secretario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia a don José Martínez Serrano. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 26/02/1964

Orden de 17 de marzo de 1964 por la que se nombra Profesor de término interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia a don Antonio Gómez Estrada. Ministerio de Educación Nacional. BOE de 02/04/1964.

Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobadas «Obras de saneamiento parcial del sótano en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación Nacional, BOE de 03/08/1964.

-1965

Resolución de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación Nacional. BOE de 21/05/1965.

Orden de 10 de junio de 1965 por la que se establecen las especialidades a cursar en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ministerio de Educación Nacional, BOE 151 de 25/06/1965.

-1967

Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso–oposición libre a la plaza de Maestro de Taller de «Repujado en cuero» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 10/04/1967.

Orden de 14 de octubre de 1967 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso–oposición libre para la provisión de vacante de Maestro de Taller de «Repujado en cuero» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 09/11/1967.

-1968

Orden por la que se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles y se amplía vacante en el concurso–oposición libre para cubrir plaza de Maestro de Taller de «Repujado en cuero» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 06/02/1968.

Resolución por la que se declara admitido al concurso–oposición libre para cubrir vacantes de Maestros de Taller de «Repujado en cuero» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia y «Repujado en cuero y metal» en la de Málaga a doña Trinidad Rey Navarro. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 10/05/1968.

-1970

Orden por la que se declara caducado el concurso–oposición libre a plazas de Maestro de taller de «Repujado en cuero» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia y «Repujado en cuero y metal» de la de Málaga y se convoca nuevo concurso–oposición. BOE núm. 29, de 3 de febrero de 1970.

Orden por la que se agrega una nueva vacante de Maestro de Taller de «Repujado en cuero» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palencia al concurso–oposición ya convocado por Orden de 22 de enero de 1970 para las plazas de la misma asignatura de Málaga y Murcia. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 18/04/1970.

Orden por la que se nombra Director honorario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia a don José Seiquer Zanón. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 13/06/1970.

-1971

Orden por la que se crea la especialidad de «Decoración» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 01/07/1971.

Orden por la que se modifica la plantilla del profesorado en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia. Ministerio de Educación y Ciencia. BOE de 23/12/1971.

-1987

Orden de 15 de septiembre de 1987 por la que se implanta el Plan de Estudios de los cursos comunes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ibiza, Logroño, Murcia y Toledo; el nuevo Plan Experimental de «Diseño de Interiores», en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios de Zaragoza, y el nuevo Plan Experimental de «Grabado y Técnica de Estampación», en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE 231 de 26/09/1987.

-1992

Real Decreto 1051/1992, de 31 de julio, por el que se suprime la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Caravaca de la Cruz (Murcia). Ministerio de Educación y Ciencia (BOE de 29/08/1992)

Orden de 19 de octubre de 1992 por la que se dictan normas para la aplicación del desarrollo del Real Decreto 1051/1992, de 31 de julio, por el que se suprime la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Caravaca de la Cruz (Murcia). Ministerio de Educación y Ciencia (BOE de 13/11/1992).

Orden de 16 de septiembre de 1992 por la que se autoriza a determinadas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y a la Escuela Oficial de Cerámica a impartir, con carácter experimental, ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 02/10/1992.

-1996

Orden de 30 de enero de 1996 por la que se autoriza la implantación anticipada en Escuelas de Arte de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 08/02/1996.

-1997

428

Orden de 29 de mayo de 1997 por la que se autoriza la implantación anticipada en Escuelas de Arte de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Ministerio de Educación y Cultura, BOE de 17/06/1997.

FUENTES
BIBLIOGRÁFICAS

-1998

Orden de 4 de mayo de 1998 por la que se autoriza la implantación anticipada en Escuelas de Arte de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Ministerio de Educación y Cultura, BOE de 12/05/1998.

-2000

ORDEN de 16 de junio de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Institutos Educación Secundaria, Escuela de Arte, Conservatorios de Música, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Capacitación y Experiencias Agrarias para el curso académico 2000/2001. BORM de 8/7/2000.

-2002

Orden de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, de 11 de diciembre de 2002, de convocatoria para la concesión de una beca de formación a titulados en el ciclo formativo de grado superior de Gráfica Publicitaria para la realización de prácticas en la Dirección General de Comunicación y Relaciones Sociales. BORM de 19/12/2002.

-2003

Orden de 5 de junio de 2003 por la que se establece el currículo de los estudios superiores de diseño y se regula la prueba de acceso a los mismos en la Región de Murcia. Boletín del 24/06/2003.

Decreto 164/2003, de 12 de septiembre, por el que se crea la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia. BORM 218 de 20/09/2003.

-2004

Orden de 25 de febrero de 2004 por la que se establece el currículo de los estudios superiores de Diseño y se regula la prueba de acceso a los mismos en la Región de Murcia. Boletín del 17/03/2004

Orden de 14 de mayo de 2004 por la que se modifica la oferta formativa de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia y se autoriza la implantación de nuevos ciclos formativos superiores de Artes Plásticas y Diseño. BORM de 27/5/2004.

Resolución CEC/CRE/SRE-25/2004, de 25 de mayo de 2004, por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, para el curso académico 2004-2005. BORM 123 de 29/05/2004.

Orden de 26 de octubre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas para el Conservatorio Superior de Música de Murcia, el Conservatorio Profesional de Danza de Murcia y la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia. BORM 269 de 19/11/2004.

-2006

Expediente de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su destino a la construcción de la Escuela de Arte y Superior de Diseño. BORM de 13/6/2006.

-2007

Orden de 2 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan Ayudas Económicas para los alumnos que cursan Estudios Superiores de Diseño, por los gastos de desplazamiento derivados de la realización de prácticas en empresas durante el curso 2005/2006. BORM de 03/05/2007.

Orden ECI/1687/2007, de 4 de junio, por la que se nombran los consejeros del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. Ministerio de Educación y Ciencia, BOE de 13/06/2007.

Orden de 24 de octubre de 2007 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Estudios Superiores de Diseño "Escuela Superior Internacional" de Murcia. BORM de 16/11/2007.

-2008

Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan cinco becas de formación a titulados en Estudios Superiores de Diseño Gráfico, Diseño de Producto y Diseño de Interiores, Ciclos Formativos Grado Superior en Cerámica y Grado Superior en Gestión Comercial y Marketing para la realización de prácticas en la Dirección General de Comercio y Artesanía durante el año 2008. BORM de 01/09/2008.

Orden de 15 de octubre de 2008 por la que se modifica la oferta formativa en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia. BORM 275 de 26/11/2008.

-2009

Resolución 26/2009, de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se dictan instrucciones sobre las pruebas de acceso y proceso de admisión a los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño. Boletín del 27/03/2009

-2010

Orden de 11 de noviembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca procedimiento de redistribución del profesorado entre la Escuela de Arte y la Escuela Superior de Diseño de Murcia. BORM 285 de 11/12/2010.

Decreto n.º 268/2010, de 24 de septiembre, por el que se crea la Escuela Superior de Diseño en la Región de Murcia. BORM de 30/09/2010.

Resolución de 19 de noviembre de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por el que se inicia, con el primer curso, la implantación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas artísticas superiores de grado en diseño para el curso 2010-2011. BORM del 16/12/2010.

Orden de 28 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se implantan las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, en Diseño y en Música en la Región de Murcia. BORM de 7/8/2010.

-2011

Resolución de 17 de enero 2011 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas por la que se dictan instrucciones para el reconocimiento y transferencia de créditos ECTS en las enseñanzas artísticas superiores de Grado. BORM de 16/03/2011.

Resolución de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece el segundo curso del plan de estudios y se modifica el de primer curso correspondientes a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño. BORM de 4/08/2011.

Orden 23 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Presidencia de 23 de noviembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca una beca de formación a titulados en Estudios Superiores de Diseño Gráfico para la realización de prácticas en la Dirección General de Comunicación. BORM de 05/01/2012.

-2012

Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso. BORM de 2 /10/2012.

-2013

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se modifica la Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso. BORM de 16/08/2013.

VII. ANEXOS



ANEXOS



1. CUADROS DE PROFESORES DE LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA

Se aportan dos cuadros de elaboración propia a partir de los registros que obran en la Secretaría de la Escuela de Arte, Actas de Claustro Tomo 1 de la Escuela de Arte de Murcia y el Catálogo de la exposición *30+15 Exposición de pintores y escultores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos*, Murcia, 1983.

433





PROFESORES DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA POR FECHA DE ENTRADA. 1933-1963

	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963																	
<i>Dibujo Lineal</i>	Victorio De la Asunción																																															
<i>Dibujo Artístico</i>	Luis Garay																																															
<i>Dibujo Artístico</i>	Joaquín																																															
<i>Aritmética</i>																																																
<i>Modelado</i>	José Planes																																															
<i>Aritmética</i>	José Martínez Serrano																																															
<i>Historia del Arte</i>	Andrés Bolarín																																															
<i>Modelado</i>	Clemente Cantos																																															
<i>Gramática</i>	Manuel Ortiz de Villajos																																															
<i>Dibujo Lineal</i>																																																
<i>Bordados y Encajes (MT)</i>	Plácida Iglesias Espiteri																																															
<i>Bordados y encajes (MT)</i>	Dolores Sánchez García																																															
<i>Repujado en cuero (MT)</i>	Josefa Díez de Revenga																																															
<i>Dibujo Artístico</i>									Nicolás Martínez Ramón																																							
<i>Dibujo Lineal</i>								Carlos Millán López																																								
<i>Dibujo Lineal</i>								José Ruiz M.																																								
<i>Modelado</i>								José Sánchez Lozano																																								
<i>Modelado</i>								José Séiquer Zanón																																								
<i>Religión</i>																Paulino Prieto																																
<i>Dibujo Artístico</i>																	Antonio Carbonell Artús																															
<i>Repujado (MT)</i>																		Isabel De la Torre Navarro,																														
<i>Alfombras (MT)</i>																			Maria Dolores Marco Soto,																													
<i>Preparatoria</i>																			José Prefasi Pujol,																													
<i>Religión</i>																																																
<i>Derecho usual</i>																																																
<i>Orfebrería (MT)</i>																																																
<i>Religión</i>																																																
<i>Taqui-Mecanografía (MT)</i>																																																
<i>Bordados y encajes (MT)</i>																																																
<i>Religión</i>																																																
<i>Modelado</i>																																																
<i>Cerámica (MT)</i>																																																
<i>Dibujo Artístico</i>																																																
<i>Corte y Confección (MT)</i>																																																
<i>Modelado</i>																																																
<i>Dibujo Artístico</i>																																																
<i>Corte y Confección (MT)</i>																																																
<i>Historia del Arte</i>																																																
<i>Bordados y encajes (MT)</i>																																																
<i>Religión</i>																																																
PROFESORES	5	6	8	8	8	8	8	12	11	11	11	11	9	10	10	11	10	10	11	12	10	11	11	11	12	11	13	13	13	13	14																	
MAESTROS DE TALLER	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	5	6	8	7	8	9	9	9	9	8	7	8	8	8																
TOTAL PLANTILLA	5	6	11	11	11	11	15	14	14	14	14	14	12	13	13	13	14	14	16	18	19	18	19	21	20	20	20	19	19	20	20	21																

Etapa de Director de José Planes

Etapa de Director de José Séiquer Zanón



PROFESORADO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA POR FECHA. 1964-1983.

	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
<i>Dibujo Lineal</i>																									
<i>Religión</i>																									
<i>Corte y Confección AT</i>																									
<i>Religión</i>																									
<i>Corte y Confección</i>																									
<i>Repujado</i>																									
<i>Delineación/Dibujo lineal</i>																									
<i>Corte y Confección (MT)</i>																									
<i>Cerámica (MT)</i>																									
<i>Historia del Arte</i>																									
<i>F.E.Nacional</i>																									
<i>Matemáticas/Dibujo lineal</i>																									
<i>Decoración</i>																									
<i>Historia del Arte</i>																									
<i>Historia del Arte</i>																									
<i>Modelado</i>																									
<i>F.E.Nacional</i>																									
<i>Dibujo Lineal</i>																									
<i>Dibujo Artístico</i>																									
<i>Decoración (MT)</i>																									
<i>Dibujo Artístico</i>																									
<i>Dibujo lineal/delineación</i>																									
<i>Modelado</i>																									
<i>Derecho Usual</i>																									
<i>Matemáticas</i>																									
<i>Repujado (MT)</i>																									
<i>Dibujo Artístico</i>																									
<i>Dibujo lineal</i>																									
<i>Dibujo Artístico</i>																									
<i>Orfebrería (MT)</i>																									
<i>Modelado</i>																									
<i>Historia del Arte</i>																									
<i>Dibujo lineal</i>																									
<i>Derecho Usual</i>																									
<i>Modelado</i>																									
<i>Dibujo Artístico</i>																									
<i>Repujado (MT)</i>																									
<i>Decoración (MT)</i>																									
<i>Cerámica (MT)</i>																									
<i>Derecho Usual</i>																									
<i>Dibujo lineal</i>																									
<i>Decoración (MT)</i>																									
<i>Dibujo Artístico</i>																									
<i>Derecho</i>																									
<i>Dibujo Artístico</i>																									
<i>Modelado/volumen</i>																									
<i>Taqui-Mecanografía (MT)</i>																									
<i>Dibujo Lineal</i>																									
<i>Modelado</i>																									
<i>Dibujo Lineal</i>																									
<i>Derecho usual</i>																									

Etapa de Director de González Moreno

Etapa de Director de García Silva

Etapa de Directora de Virginia López Higuera



2. CUADROS ESTADÍSTICOS

Como complemento a los gráficos se presentan, acompañando a cada uno de ellos, los datos estadísticos que han sido utilizados para su elaboración. Las fuentes de tales datos son las que siguen:

439

GRÁFICO III.1: Anuarios Estadísticos del INE.

GRÁFICO III.2: Anuarios Estadísticos del INE y Ministerio de Educación.

GRÁFICO III.3: Anuarios Estadísticos del INE y Ministerio de Educación.

GRÁFICO III.4: Ministerio de Educación.

GRÁFICO III.5: Anuarios Estadísticos del INE y Ministerio de Educación.

GRÁFICO III.6: Anuarios Estadísticos del INE y Ministerio de Educación.

GRÁFICO III.7: Anuarios Estadísticos del INE y Ministerio de Educación. .

GRÁFICO III.8: Anuarios Estadísticos del INE y Ministerio de Educación.

GRÁFICO III.9: Anuarios Estadísticos del INE.

GRÁFICO III.10: Anuarios Estadísticos del INE. y Ministerio de Educación.

GRÁFICO IV.1: Escuela de Arte de Murcia

GRÁFICO IV.2: Escuela de Arte, Actas de Claustro Tomo 1 de la Escuela de Arte de Murcia y Catálogo de la exposición *30+15 Exposición de pintores y escultores de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos*.

GRÁFICO IV.3: Anuarios Estadísticos del INE.

GRÁFICO IV.4: Anuarios Estadísticos del INE.

GRÁFICO IV.5: Anuarios Estadísticos del INE.

GRÁFICO IV.6: Anuarios Estadísticos del INE.

GRÁFICO IV.7: Anuarios Estadísticos del INE y Ministerio de Educación.



GRÁFICO III.1. ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS POR TIPO DE ESTUDIOS. 1969-1979.

	1968-69	1969-70	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75	1975-76	19776-77	1977-78	1978-79	1979-80
Alumnado Plan 1963	11876	12852	14643	16145	16889	17307	19855	22236	22097	21727	21309	22340
Asignaturas sueltas	9140	9432	9773	10460	9135	10415	11156	11321	12404	13163	13892	19312
Formación obrera	2850	3194	2731	686	1752	1942	1939	2018	3231	3800	6093	4295

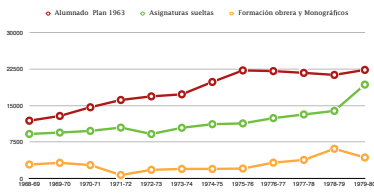


GRÁFICO III.2. EVOLUCIÓN DE LA RATIO EN LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS DEL ESTADO. 1928-1972.

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	20
Alumnos	17477	18498	18254	19722	15582		14712	17817	21971	21947	23605	23590	25236	22835	23004	24170	21594	22732	20
Profesores	543	537	549	565	825		617	574	759	512	701	782	764	856	865	881	902	918	
Ratio	32,2	34,4	33,2	34,9	18,9		23,8	31,0	28,9	42,9	33,7	30,2	33,0	26,7	26,6	27,4	23,9	24,8	

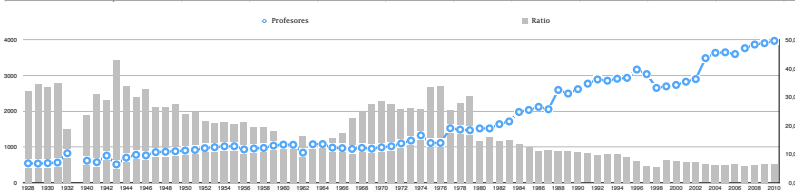


GRÁFICO III.3. PROFESORADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS POR CATEGORÍA. 1948-2010.

Profesores	468	541	672	750	1209	1539	2602
Maestros de Taller	146	180	369	533	662	827	669
TOTAL	614	721	1041	1283	1871	2366	3271
% PROFESORES	76,22	75,03	64,55	58,46	64,62	65,05	79,55
% MAESTROS DE TALLER	23,78	24,97	35,45	41,54	35,38	34,95	20,45

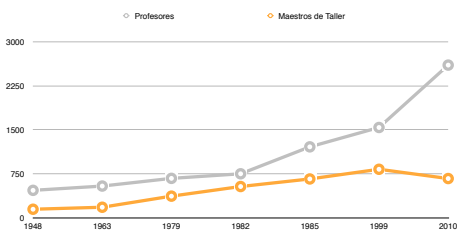


GRÁFICO III.4. PROFESORADO DE LAS ESCUELAS DE ARTE Y SUPERIORES DE DISEÑO POR CATEGORÍA Y SEXO. 1999-2010.

	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-2006	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-
Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Mujeres.	643	586	719	685	916	960	1.023	1.083	1.083	1.229	1.245	1.2
Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Hombres.	896	861	1038	890	1168	1205	1.198	1.191	1.191	1.318	1.295	1.3
Maestras de taller. Mujeres.	333	340	363	341	339	330	314	283	283	296	293	2
Maestros de taller. Hombres.	494	525	536	485	501	469	463	387	387	385	376	

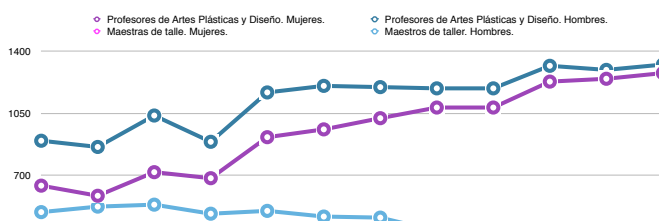




GRÁFICO III.5. PROFESORADO Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS. 1940-2010.

	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Ratio	23,8	31,0	28,9	42,9	33,7	30,2	33,0	26,7	26,6	27,4	23,9	24,8	21,5	20,8	21,1	20,5
Profesores	617	574	759	512	701	782	764	856	865	881	902	918	967	994	1019	1021
Alumnos	14712	17817	21971	21947	23605	23590	25236	22835	23004	24170	21594	22732	20803	20666	21549	20981

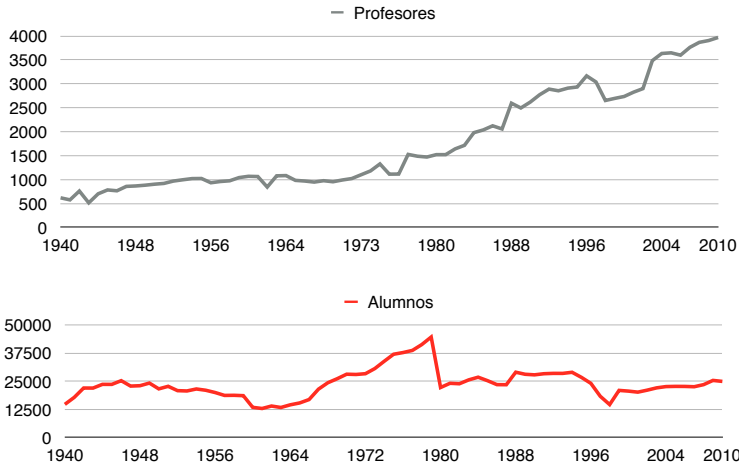


GRÁFICO III.6. PROFESORADO Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS. 1928-2010.

	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955
Ratio	23,8	31,0	28,9	42,9	33,7	30,2	33,0	26,7	26,6	27,4	23,9	24,8	21,5	20,8	21,1	20,5
Profesores	617	574	759	512	701	782	764	856	865	881	902	918	967	994	1019	1021
Alumnos	14712	17817	21971	21947	23605	23590	25236	22835	23004	24170	21594	22732	20803	20666	21549	20981

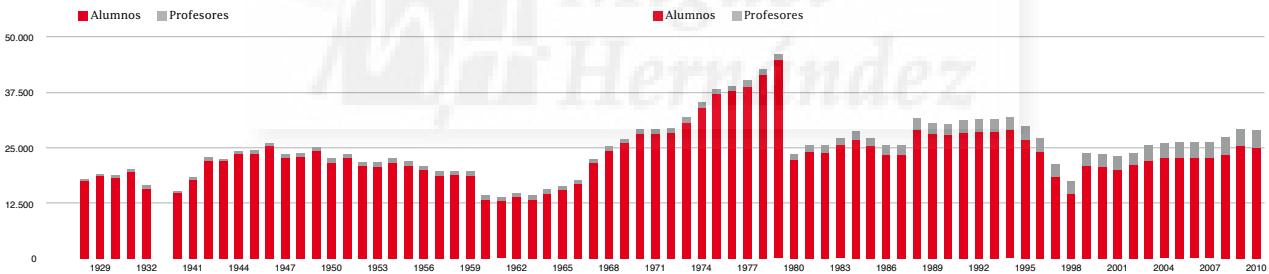


GRÁFICO III.7. ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS CLASIFICADOS POR SEXO. 1928-1985.

	1928	1929	1930	1931	1932	/	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947
Alumnos hombres	14619	15279	15131	16406	12849		13359	11429	12897	15836	15865	17231	16581	17103	15831
Alumnas mujeres	2858	3219	3123	3316	2733		3388	3283	4920	6135	6082	6374	7009	8133	7054

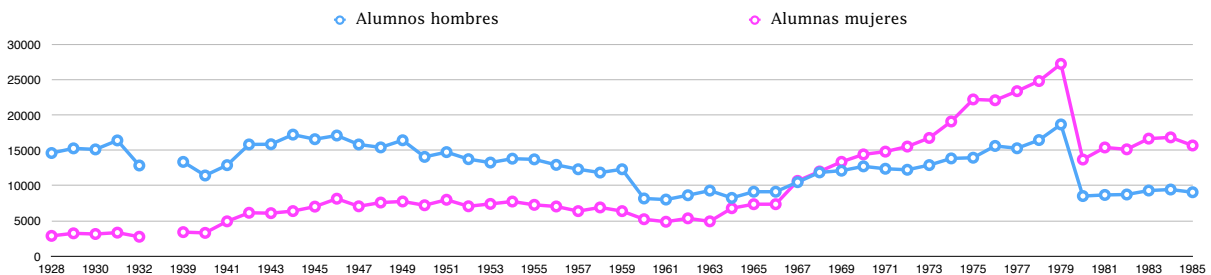




GRÁFICO III.8. ALUMNADO QUE FINALIZA ESTUDIOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN LOS CURSOS DEL PLAN 1963. 1968-2003.

	1968-69	1969-70	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75	1975-76	1976-77	1977-78
Alumnado matriculado en los cursos regulares del Plan 1963	11876	12852	14643	16145	16889	17307	19855	22236	22097	21727
Alumnado que finaliza estudios 63										

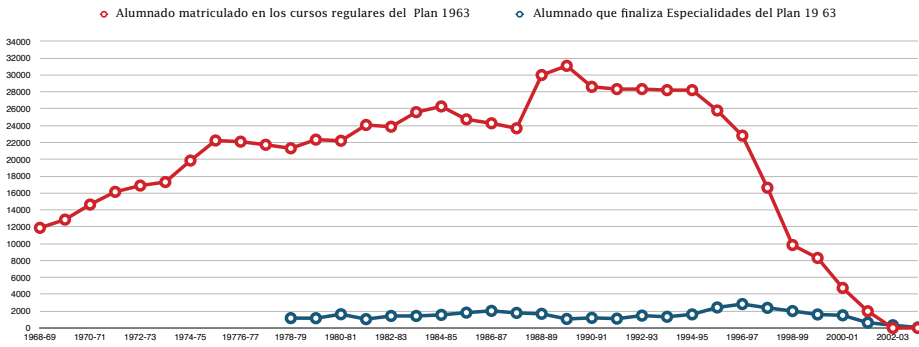


GRÁFICO III.9. ALUMNADO QUE TERMINÓ CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR CLASIFICADOS POR SEXO. 1992-2012

	1992-93	1993-94	1994-95	1995-96	1996-97	1997-98	1998-99	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06
HOMBRES	37	38	54	68	167	197	268	524	687	889	924	1125	1126	1289
MUJERES	48	65	63	118	257	330	548	889	1209	1563	1751	2153	2122	2440

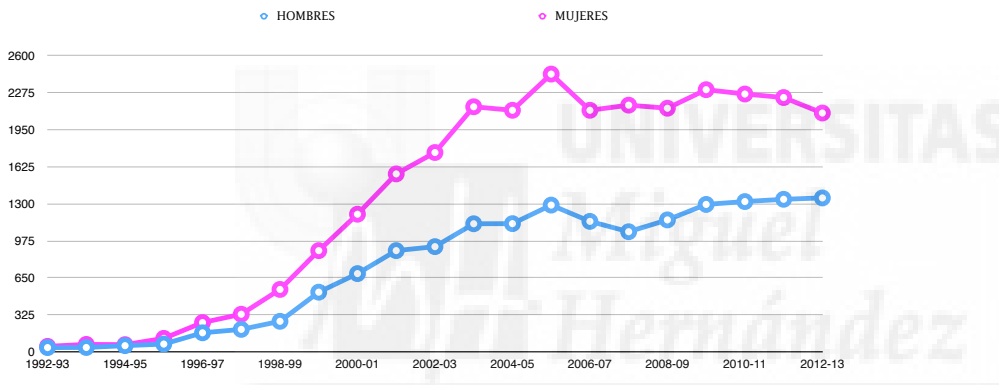


GRÁFICO III.10. ALUMNADO MATRICULADO CLASIFICADO POR TIPO DE ESTUDIOS. 1991-2010.

	1991-92	1992-93	1993-94	1994-95	1995-96	1996-97	1997-98	1998-99	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08	2008-09	2009-10	2010-11
Cursos Plan 63 y planes experimentales.	28331	30511	27855	28209	25793	22813	16637	9840	8307	4751	1986									
Ciclos de AA PP y Diseño de grado medio		324	278	417	951	1242	1669	2013	2577	3140	3319	3								
Ciclos de AA PP y Diseño de grado superior		998	902	1113	1741	2877	4745	7013	10033	12568	14368	15								
Estudios Superiores de Diseño										138	468	1								
TOTAL	28331	31833	29035	29739	28485	26932	23051	18866	20917	20597	20141	21								

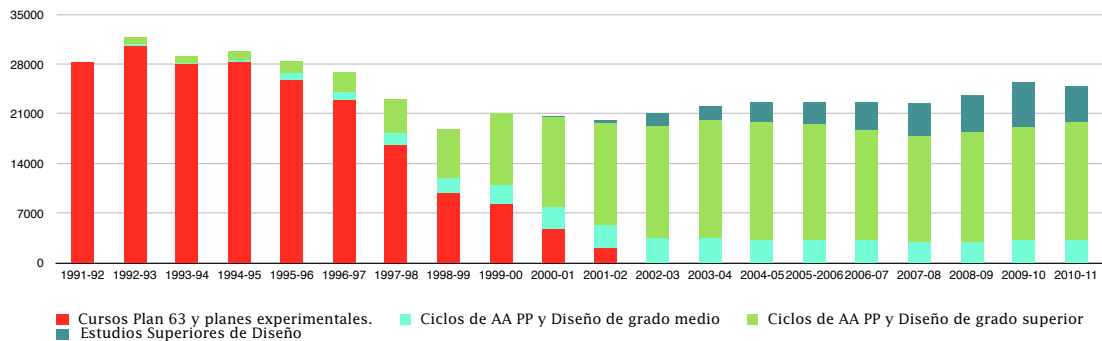




GRÁFICO IV.1. ALUMNADO MATRICULADO EN LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA CLASIFICADO POR TIPO DE ESTUDIOS. 1997-2007.

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ciclos Formativos	198	248	242	275	273	294	287	273	215	173	141	174	190	190
ESDiseño (LOGSE)	0	0	0	0	0	0	62	124	199	239	242	264	308	206
ESDiseño (LOE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98
Bachillerato Artístico	217	373	412	411	368	377	285	125	0	0	0	0	0	0

447

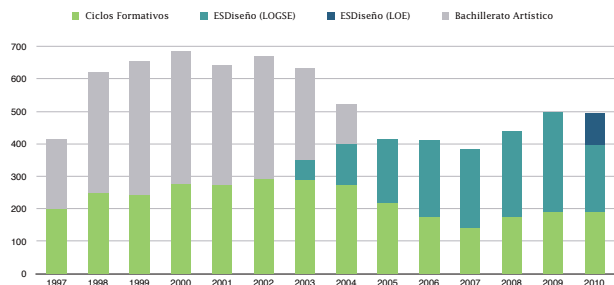


GRÁFICO IV.2. PROFESORADO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA POR CATEGORÍAS. 1933-1963.

	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951
PROFESORES	5	6	8	8	8	8	8	12	11	11	11	11	9	10	10	11	10	10	11
MAESTROS DE TALLER	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	5

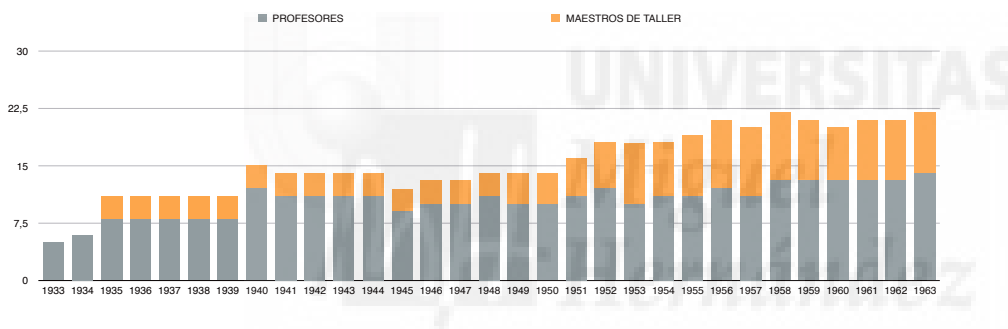


GRÁFICO IV.3. ALUMNADO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA CLASIFICADOS POR

	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Alumnos hombres	132	137	125	70	60	72	68	88	82	103	132	135	54	116	120	51	88	65	44
Alumnas mujeres	44	74	76	84	107	116	134	114	120	110	135	146	52	173	153	89	71	113	129

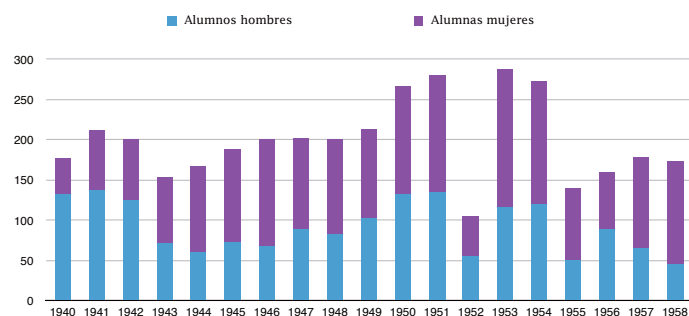




GRÁFICO IV.4. ALUMNADO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA CLASIFICADOS POR SEXO. 1967-1985

	1967-68	1968-69	1969-70	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75	1975-76	1977-77	1977-78	1978-79	1979-80	1980-81	1981-82	1983-84	1985-86
Alumnos hombres	149	100	207	206	97	187	231	298	136	170	189	202	191	163			
Alumnas mujeres	158	143	344	241	358	298	282	201	419	412	420	478	519	88			

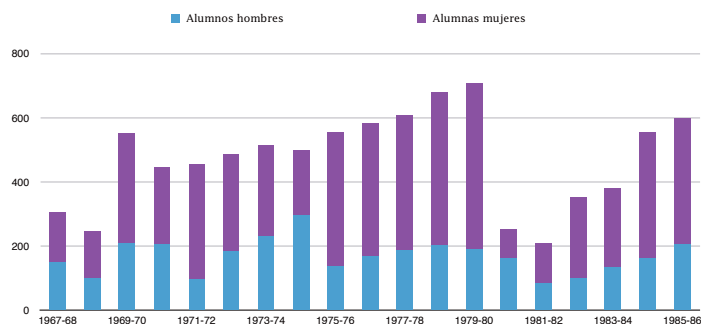


GRÁFICO IV.5. ALUMNADO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA CLASIFICADOS POR TIPOS DE ESTUDIOS Y SEXO. 1968-1980.

	1968-69	1969-70	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75	1975-76	1977-77
Alumnos Plan 63	65	101	87	164	161	200	233	243	279
De los que son hombres	22	46	45	38	69	82	189	59	76
Alumnos en signaturas sueltas	0	234	258	291	324	313	266	312	303
De los que son hombres	0	91	112	59	118	149	109	77	94
Alumnos de Formación obrera, cursos monográficos y otros.	178	216	102	0	0	0	0	0	0
de los que son hombres	78	70	51						
Alumnos Plan 63	65	101	87	164	161	200	233	243	279
Alumnos de enseñanzas no formales: asignaturas sueltas, formación obrera, monográficos y otros.	178	450	360	291	324	313	266	312	303
De los que son hombres	78	161	163	59	118	149	109	77	94

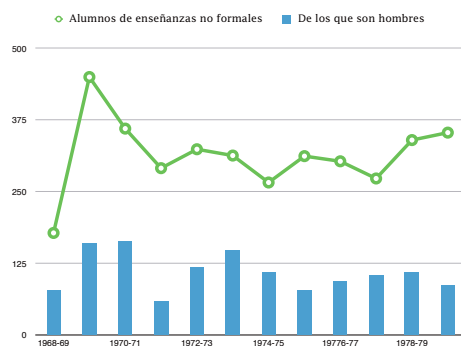
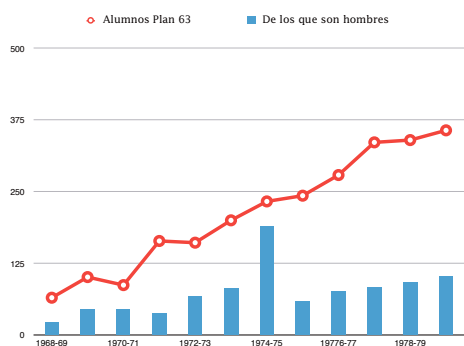
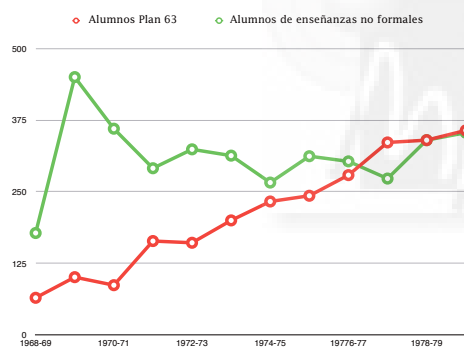




Gráfico IV.6. ALUMNADO QUE FINALIZA ESTUDIOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN LOS CURSOS DEL PLAN 1963. 1980-1997.

	1980-81	1981-82	1982-83	1983-84	1984-85	1985-86	1986-87	1987-88	1988-89	1989-90	1990-91	1991-92	1992-93
Alumnos Plan 1963	251	207	351	482	554	598	657	576	576	477	454	420	400
Graduados Plan 1963	10	22	27	14	14	26	27	46	29	61	49	41	50

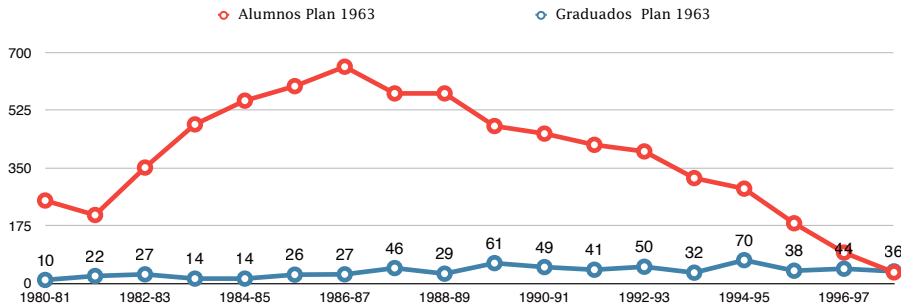


GRÁFICO IV.7. EVOLUCIÓN DE LA RATIO EN LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA. 1928-1972.

	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Alumnos	176	205	201	154	167	188	202	202	202	213	267	281	106	289	273	140	159	178	173	135	98
Profesores	11	11	11	11	11	13	13	17	13	14	16	15	16	16	16	17	17	17	19	19	20
Ratio: alumnos por profesor	16,0	18,6	18,3	14,0	15,2	14,5	15,5	11,9	15,5	15,2	16,7	18,7	6,6	18,1	17,1	8,2	9,4	10,5	9,1	7,1	4,9

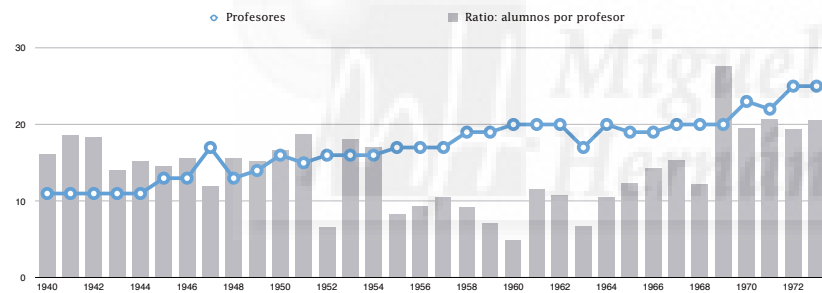
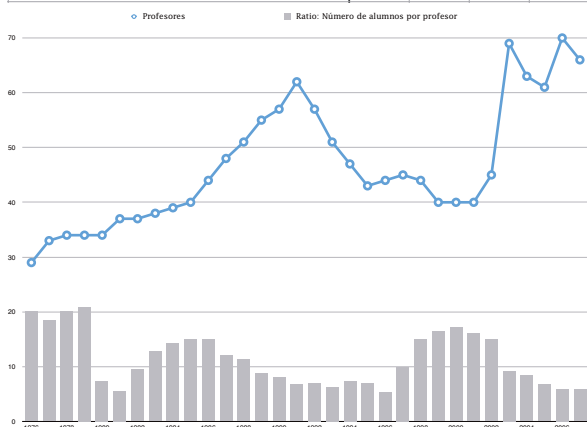


GRÁFICO IV. EVOLUCIÓN DE LA RATIO EN LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA. 1928-1972.(CONT.)

	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
Alumnos	582	609	680	710	251	207	351	482	554	598	657	576	576	477	454	420	400	31
Profesores	29	33	34	34	34	37	37	38	39	40	44	48	51	55	57	62	57	5
Ratio: Número de alumnos por profesor	20,1	18,5	20,0	20,9	7,4	5,6	9,5	12,7	14,2	15,0	14,9	12,0	11,3	8,7	8,0	6,8	7,0	6





3. DOCUMENTOS

A continuación se aporta una selección de documentos por su valor e interés en relación a la creación de las Escuelas de Artes y Oficios, y en concreto de la Escuela de Murcia.

453

Son por este orden:

- Orden de creación de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia. Gaceta de Madrid núm. 274 de 1/10/1933. p.7.
- Primer anuncio de matrícula de la Escuela de Artes Y Oficios. *Levante Agrario* de 4 de octubre de 1933. Portada.
- “El arte y la república” en *Nuestra Lucha* de 27 de septiembre de 1936. Portada.





miento el Presidente del Comité Nacional de la Asociación de Veterinarios Higienistas españoles.

Este Ministerio se ha servido disponer que los Directores de los Institutos provinciales de Higiene, Inspectores provinciales de Sanidad, autoricen a los Jefes de las Secciones de Veterinaria de dichos Centros que lo deseen para trasladarse a Madrid a fin de asistir a la Asamblea general reglamentaria que ha de celebrarse los días 9, 10 y 11 del próximo mes de Octubre, siempre que queden atendidas las respectivas servidumbres.

Madrid, 30 de Septiembre de 1933.

r. n.

J. V. MONTENEGRO

Señor Director general de Sanidad.

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El artículo 1.º del Decreto de este Ministerio fecha 15 del corriente mes, dispone que las Comisiones gestoras encargadas de la administración de las Diputaciones provinciales continúan formadas con igual número de Vocales al señalado en el Decreto-ley de 21 de Abril de 1931; y como se han suscitado dudas acerca de si en virtud de dicho precepto debe o no considerarse subsistente en vigor el Decreto-ley de 2 de Mayo del mismo año, que confiere a los Gobernadores civiles la facultad de ampliar el número de Vocales representantes del distrito de la capital en las referidas Comisiones gestoras.

Este Ministerio ha tenido a bien celebrar dichas dudas en el sentido de que sienta este último Decreto-ley de 7 de Mayo de 1931 complementario del anterior, y hallarse en toda su vigencia, puede y debe ser aplicado por los Gobernadores civiles.

Madrid, 30 de Septiembre de 1933.

DIEGO MARTINEZ BARRIOS

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, con excepción de las de Cataluña.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Excmo. Sr.: Solicitado por la Corporación provincial y municipal de Murcia la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticas, a cuyo efecto tienen consignadas en sus presupuestos cantidades para su sostenimiento, así como hecho el ofrecimiento del local en que se ha de instalar dicha Escuela:

Considerando que la creación del Centro que se solicita lleva consigo la difusión de la enseñanza entre las clases modestas, uno de los fines prioritarios del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Se crea una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Murcia, cuyo funcionamiento deberá comenzar en 1.º de Octubre próximo.

2.º Esta Escuela se regirá en su todo por el Reglamento de 16 de Diciembre de 1910.

3.º La plantilla será de tres Profesores de Técnico, uno para Dibujo lineal, otro para Dibujo artístico y otro para Modelado y Vacío.

Cuatro Auxiliares, uno para Dibujo lineal, otro para Dibujo artístico, otro para Modelado y Vacío y otro para Aritmética y Geometría y Elementos de Construcción; dos Maestros de Taller, uno para Repujado en acero y otro para Bordado en Escocés; un Escribiente y un Consejo, que participarán los Profesores de Técnico, el sueldo anual de 3.000 pesetas; los Auxiliares y Maestros de Taller, 2.000 de sueldo e indemnización; el Escribiente, 2.000, y el Consejo, 2.000 de indemnización; todo con cargo a los fondos provinciales y municipales, hasta que en los presupuestos del Estado se consigne cantidad para el sostenimiento de dicha Escuela.

4.º El personal de esta Escuela será nombrado en la misma forma y condiciones que el de las demás Escuelas de Artes y Oficios, con los mismos derechos y deberes.

5.º Para la organización y dirección de la misma se nombra Delegado del Gobierno de la República en dicho punto a D. José Plaza Pardo.

Lo digo a V. U. para su cumplimiento y demás efectos. Madrid, 19 de Septiembre de 1933.

r. n.

SANTIAGO DE Y SUÑER

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Excmo. Sr.: Destinado al Consejo general, por acuerdo a Inspector general del Cuerpo, el profesor titular de Zoología y Entomología forestal, de la Escuela especial de Ingenieros de Montes, D. Mariano Pérez Serrano, según consulta el Director de dicho Centro docente.

Este Ministerio, con arreglo a lo que determina el artículo 37 del Reglamento de la Escuela, ha dispuesto que el expresado Sr. Pérez Serrano

cese en su cargo de Catedrático en 30 del corriente mes.

Lo digo a V. U. para su cumplimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Septiembre de 1933.

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Director de la Escuela especial de Ingenieros de Minas, por los gastos de visitas de inspección a las Escuelas de Ciencias Industriales de Minas:

Resultando que dicho presupuesto importa 4.800 pesetas, de las cuales 2.400 han de destinarse a gastos de locomoción y las 1.400 pesetas restantes a las oportunas dietas:

Considerando justificada la necesidad de la realización de aquellas visitas y que existe para este concepto el crédito asignado en el presupuesto del año vigente,

Este Ministerio se ha servido disponer que se libre en el concepto de "a justificar" y para los fines indicados, la cantidad de 4.800 pesetas con cargo al capítulo 10, artículo III, concepto 7.º del presupuesto vigente, a favor del Redactor de la Escuela especial de Ingenieros de Minas, D. José Fierro Cuartero.

Lo digo a V. U. para su cumplimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Septiembre de 1933.

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN

Excmo. Sr.: La regularidad y la buena marcha de las tramitaciones de los proyectos de Obras públicas exigen cada vez más se procure utilizar aquellos, reduciendo a lo más indispensable la documentación necesaria para los diversos informes que hayar de emitirse.

Siendo varios éstos, y teniendo que ser remitido sucesivamente el proyecto a diversos Centros, resulta lenta en exceso la tramitación del expediente, lo que es tanto más fácil de evitar cuanto que no pueda estimarse necesario enviar el proyecto completo a cada uno de los entes informantes, ya que el dictamen respectivo no ha de referirse a la totalidad del problema o que el proyecto responde, sino





PRECIOS DE SUSCRIPCION

Murcia: Un mes... Ptas. 2'50
Region: Trimestre... 7'50
Extranjero: Un año... 66'00

Pago adelantado

Nuestra Lucha

PORTAVOZ DE LA UNIDAD OBRERA

"La victoria vendrá y sus frutos serán para todos. Por eso, todos hemos de ser un solo cuerpo y una sola inteligencia, puestos al servicio de la libertad y de la democracia. No puede haber esquirolas ni amarillos ni emboscados." (Del magnifico discurso de Margarita Nelken, pronunciado en la radio de Telégrafos.)

El fascismo se hunde con el agua hasta el cuello

UNA BUENA INICIATIVA

Suscripción "Amigos de NUESTRA LUCHA"

Desde hace varios días venimos llamando la atención de nuestros camaradas y simpatizantes para que, además de leer y comprar el periódico, se preocupen de buscar anuncios y de enviar donativos. El requerimiento—que hemos de seguir haciendo un día y otro—no ha resultado inútil; así lo esperamos, desde luego.

Son muchas las cartas que se han recibido en la Administración de NUESTRA LUCHA ofreciendo aportaciones de dinero y anunciando el envío de donativos. Algunos de éstos se han recibido ya. En uno de los últimos números publicábamos una relación de los que se han recibido de Molina de Segura, como ejemplo que debe acudir entre los pueblos de la provincia. De otros pueblos se nos han anunciado aportaciones colectivas como la de Molina. Esperamos que se extienda la simpática idea.

Insistimos en que sin estas y otras aportaciones la vida del periódico podría interrumpirse; en los momentos actuales tiene que salir nuestro periódico por encima de todas las dificultades, como sea, porque estamos seguros de que llena un papel de vanguardia en la lucha revolucionaria y de orientación en la campaña bélica que vivimos. Pero se tiene que madurar su existencia para el porvenir inmediato, en el que no será menos necesaria nuestra labor.

Nos complace mucho publicar en la relación de hoy los donativos que nos ha enviado el Comité de la Guardia Nacional Republicana. Es digno de considerarse este hecho de que las organizaciones armadas de la República se hayan adentrado en el ambiente popular y democrático y lleguen a sentirse solidarias de una obra como la nuestra que tiene a conseguir un fin político bien definido y declarado. El acto realizado es, en sí mismo, muestra muy expresiva de la firmeza con que el Frente recién creado se halla dispuesto a defender contra todo riesgo la República del Frente Popular.

Los camaradas de la Guardia Nacional Republicana también nos proponen en su comunicado la celebración de una función teatral, cuyos ingresos contribuirán a engrasar la suscripción. Recogemos la iniciativa y procuraremos, cuando las circunstancias lo permitan, llevarla a efecto.

RELACION DE DONATIVOS

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes names like José Martínez, Antonio Megias, José Carrillo, etc.

EL ARTE Y LA REPUBLICA

Pensemos en las escuelas de Artes y Oficios

Copiamos de "La Voz".

Uno de los timbres gloriosos de la primera República fue la creación de las Escuelas de Artes y Oficios. De entonces acá han venido prestando excelentes servicios, siendo, en unión de las nacionales de primera enseñanza, las únicas destinadas al auténtico pueblo.

Ahora más que nunca debe pensarse en mejorar su condición, dada la labor que realizan. En opinión nuestra, hay que comenzar por suprimir los derechos de matrícula, que aunque pequeños, gravan el presupuesto de las clases obreras; ampliar en Madrid el número de secciones, y sobre todo el de los locales capaces y decorosos.

En alguna ocasión se ha ocupado "La Voz" de este asunto. Actualmente se presenta una coyuntura propicia. Entre los edificios incautados existen en cantidad suficiente unos que podrían dedicarse a ese menester. No será difícil habilitarlos al efecto; el Ministerio de Instrucción Pública y la Dirección General de Bellas Artes cuentan con elementos técnicos para resolver la cuestión con rapidez y eficacia.

La capital de España, con el número de museos y bibliotecas, necesita que se organicen con un sentido práctico y moderno sus enseñanzas artísticas. Un ejemplo tomado al azar bastará. Sólo dos de las secciones de las escuelas de artes y oficios artísticos en Madrid tienen cátedra de Historia del Arte. Privilegio parece que se hallen en la calle del Marqués de Cubas y en la de la Palma.

La cultura, en el orden indicado, ha clamado hasta aquí por una difusión de conocimientos que responda al mayor desarrollo de la sensibilidad. La estética, factor educativo de gran monta, lo aconseja. Así, las visitas a los museos proporcionan abundantes y selectos frutos a la juventud con ánimos espirituales.

Días pasados escribimos: "Todo para el pueblo". El pueblo merece que se le atienda en sus afanes de culto al arte, religión tan maravillosa que acoge y ampara todo suerte de libertades, entendidas noblemente, y fomenta el ideal imprecisable de la belleza.

ESTIMAREMOS MUCHO QUE

LOS CAMARADAS QUE FOR-

MAN PARTE DE LAS COLUM-

NAS QUE LUCHAN EN EL

FRENTE, NOS ENVÍEN CAR-

TAS RELATIVAS A LOS AS-

PECTOS DIVERSOS DE LA

VIDA EN EL CAMPO DE BA-

TALLA, PUES "NUESTRA LU-

CHA" DEBE CONOCER HAS-

TA LOS DATOS MAS INTRES-

DE LAS OPERACIONES CON-

TRA LA SUBLEVACION FAS-

CISTA

Un llamamiento a todos los antifascistas

INGRESA EN EL REGIMIENTO DE LA JUVENTUD MARXISTA!

Estamos organizando nuestra Federación Nacional de Juventudes Unificadas un regimiento de Milicias populares para marchar inmediatamente al frente de lucha que sea más necesario en el instante de su definitiva constitución, esta Federación Provincial de Juventudes dirige un llamamiento a todos los trabajadores antifascistas de Murcia y su provincia, encuadrados en los Partidos Socialista y Comunista, Juventudes Unificadas y Unión General de Trabajadores, para que ingresen en la mencionada columna.

Se admiten inscripciones diariamente en la Secretaría de la Juventud (Casa del Pueblo), de diez a una de la mañana y de cuatro a ocho de la noche.

EL COMITE PROVINCIAL

ACTUACION DEL TRIBUNAL POPULAR

Continuación de la vista contra los 19 procesados de Caniles

POSIBLEMENTE EL LUNES SE CONOCERA LA SENTENCIA

SESION DE LA MAÑANA

A las diez y media queda constituido el Tribunal, presidido por el señor Sánchez Roca y los magistrados señores López Lucas y Balboa López. La voz del Ministerio fiscal la lleva el señor Gomis. Después de comparecer los procesados comienza la

PRUEBA TESTIFICAL

Uno de los defensores solicita sean unidos al sumario unos documentos facilitados por el Frente Popular de Caniles y así se hace después de leerlos.

El primero de los testigos citados, Pedro Molinero, actual alcalde de Caniles y cuyo testimonio es esperado con gran interés, no comparece, y a petición del fiscal, el Tribunal acuerda que se le comparezca y que si es preciso sea conducido a la fuerza. Casi todos los procesados han hecho en sus declaraciones algunos cargos graves contra este testigo.

A continuación comparece Romualdo Portal Vergara, de 30 años, carnicero, el cual manifiesta conocer a los procesados. Contestando al fiscal, dice que pertenece al Partido Socialista y también a sido presidente del Frente Popular del mencionado pueblo. Interrogado acerca de lo que sabe de los procesados, dice que Manuel Sáez es el jefe de Falange en el pueblo y que ha organizado escuadras, de aquel partido, efectuando coacciones durante las elecciones. Anunció que iba a triunfar el fascismo y que tenía relación con los guardias civiles. Del procesado Manuel Mancocho Martín dice que era el jefe de las derechas y monárquico. Hace dos años hizo un disparo contra un obrero, hirándole, sin que por ello cumpliera condena alguna. Llevó a cabo coacciones durante las elecciones. Estuvo viajando por Granada y Jaén como delegado de los fascistas, volviendo pocos días antes del movimiento. Declara conocer a Joaquín Vidal García, del que dice era director de Falange y que ha perseguido a los obreros. No sabe que actúe en la rebelión. Cree que estaba en relación con los demás procesados. Dice conocer igualmente a Antonio Vera Martínez como un sero peligroso a las órdenes de los fascistas de la localidad. Aunque sin llevar armas, hizo coacciones durante el pasado período electoral. Repartía propaganda fascista.

Respecto al también procesado José Martínez afirma que estaba en contacto con los guardias civiles. Dice que Manuel Varón hacía propaganda en contra del régimen desde el púlpito, si bien sólo lo sabe por referencias. Antes de la rebelión tomó parte en reuniones de elementos derechistas. Se unió al cura párroco de Caniles, Manuel Varón, ayudando a la propaganda derechista, sin que sepa que pertenece a Izquierda Republicana. Se unió a un individuo que ha convivido con las derechas. Este procesado, según le han contactado, estuvo parapetado en su casa, al preguntarle el fiscal que para qué, no sabe que contestar, y al insistir el representante del Ministerio público dice que cree haber oído decir que lo hizo para defenderse. Está seguro de que Antonio

Vidal García es falangista y de que fue uno de los que hicieron fuego contra las Milicias con una pistola de dos cañones muy antigua. No tiene noticias de que Manuel Vidal García sea el presidente de Izquierda Republicana, y, por el contrario, cree saber que pertenece a algún partido de derechas, sin que pueda precisar a cuál.

En toda su declaración este testigo ha dado muestras de no tener seguridad en nada de cuanto afirma, y ha contestado con vaguedad a numerosas preguntas, y al preguntarle ahora el fiscal qué actos cometió el antedicho procesado contra la República, vuelve a no contestar con claridad, por lo que es continuado por la presidencia a que sea concreto en sus contestaciones, pues en caso contrario se le multará.

Del procesado Juan Hernández Tafalla sólo sabe por rumores que es de Falange y que en las elecciones ayes cargos graves contra este testigo. Después de las elecciones no conoce actuación alguna del procesado. No sabe nada de algunos de los procesados. De Bernabé Martín Sánchez dice que no sabe que actúe contra la República, y si que es de derechas.

Es interrogado seguidamente por los defensores, y declara que no le consta con evidencia que Sáez sea fascista y sólo sabe que ha llevado insignias.

—¿Manuel Mancocho, ¿a qué partido de derechas pertenece?

—No sé.

—¿Hirió hace dos años a un obrero?

—Sí.

—¿No cumplió condena por este hecho?

—No.

—¿Porque no hubo pruebas?

—Por eso.

—¿Julán Vidal Zabala, ¿es falangista?

—No lo sé cierto.

—¿Hizo un disparo contra un obrero?

—Sí. No sé si pertenece a Izquierda Republicana.

Antonio Vidal García, no puede asegurar que sea de Falange. A las demás preguntas contesta ratiándose en lo dicho anteriormente.

La defensa solicita un cargo entre el procesado Manuel Vidal García y el testigo, a lo que accede la presidencia. En el testigo interviene en nuevas contradicciones. Dice saber que el procesado pertenece a Falange Española por haber visto su nombre escrito en un libro de socios de dicha organización, y ante los requerimientos del procesado, termina por manifestar que el mencionado libro era el de socios de la Peña Canileña, círculo recreativo.

Preguntado acerca de las actividades políticas y, posiblemente, subversivas del cura párroco de Caniles, Manuel Varón, declara que desde hace dos años no predica contra la República, y que mantiene una institución benéfica. El otro cura, procesado también, hizo propaganda contra la República antes de las elecciones.

Interrogado por el magistrado señor López Lucas, dice que no es pariente del alcalde, con el que sólo mantiene las relaciones propias de pertenecer ambos al mismo partido.

M.—Fue el alcalde actual concejal durante la dictadura?

—Sí.

—¿Cree el testigo que no ha habido verguena en la detención de algunos de los procesados?

—No.

—¿Sabe el testigo lo que es Falange Española?

—No.

La declaración de este testigo ha actuado la impresión, ya existente, de que la mayor parte de los procesados fueron detenidos por venganzas de tipo personal y tal vez por otros motivos análogos. Pasa a estrados el testigo Antonio Fructuoso Ruiz, obrero del campo, afiliado a la U. G. T., el cual dice conocer a todos los procesados.

Interrogado por el fiscal, dice que el procesado Sáez es el jefe de Falange Española de Caniles, habiendo desarrollado activa propaganda, sin que le conste, por el contrario, que organizara partidas de pistóles.

Durante el desenvolvimiento de la subversión, ¿demostró ostensiblemente o con actos de fealdad y de incomodidad con el régimen republicano y el Gobierno legalmente constituido?

—No.

—Manuel Mancocho Martínez, ¿qué actos ha llevado a cabo contra la República?

El testigo no conoce ninguno, salvo que hace tres años disparó contra un obrero, hirándole. No sabe con certeza si en la Peña Canileña se conspiraba, aunque los rumores así lo aseguraban.

De Joaquín Vidal Zabala dice que fue alcalde de Caniles, sin que le conste que haya efectuado ningún acto contra la República. Conoce a Antonio Vera García por haber repartido propaganda falangista. Del procesado José Vera afirma que siempre llevaba armas, si bien él no las ha visto nunca. El otro párroco, cree que no ha hecho propaganda contraria al régimen.

Después de afirmar el testigo que desconoce la existencia en Caniles del partido de Izquierda Republicana, dice que los de este partido querían apoderarse del Ayuntamiento.

Declara que Manuel Vidal García no es presidente de Izquierda Republicana, y confiesa que existía manifiesta enemistad entre algunos de los procesados y el alcalde a causa de la composición del Ayuntamiento.

Dice saber que el alcalde lo fuera antes de la dictadura.

El testigo Antonio Lozano, comunista, conoce a los procesados personalmente. Le interroga el fiscal sobre cuántos partidos interviene el Frente Popular en Caniles y el testigo manifiesta ignorarlos, pero sí sabe que en él no figuran ni Izquierda ni Unión Republicana. Según declara, Manuel Vidal era presidente de Izquierda Republicana. Manifiesta alguna labor en contra de la República. En general, este testigo, incurrir en contradicciones, inexactitudes y vaguedades, al igual que el anterior. De José Martínez dice que "al tener ni mal" y que sólo sabe que era amigo de los "civiles". Preguntado por el jurado Ruiz si sabe cuántos maestros hay en el pueblo, responde que lo ignora.

El testigo Antonio Gómez no comparece.

Eduardo López Martínez coincide en un todo con los anteriores testigos.

Antonio Pérez no comparece. José Hernández, del campo, declara pertenecer a la U. G. T., y asegura no haber en el pueblo más partido que el socialista. Los partidos de derechas allí existentes son Acción Popular y Falange Española. Reconoce que ninguno de los procesados se ha alzado en armas contra la República. Preguntado que qué sabe del procesado Juan Manuel Varón, cura párroco, como se sabe, manifiesta que lo conoce, pero no sabe nada, sino que el año pasado dió quince duros para limosnas.

A las dos menos cuarto de la tarde, y dado lo avanzado de la hora, se suspende la sesión hasta las cuatro.

SESION DE LA TARDE

A las cuatro y media queda de nuevo constituido el Tribunal, continuando de la prueba testifical, declarando los testigos Juan Mancocho y Juan Calé Calé, los cuales no sólo no dicen nada nuevo, sino que el segundo no conoce a la mayoría de los procesados.

Después de declarar José Ruiz Robles, comparece Francisco Rodríguez, abogado y secretario del Ayuntamiento de Caniles, quien manifiesta, a preguntas del fiscal, que en el Ayuntamiento, y lo mismo en el Frente Popular, no hay representación de socialistas, comunistas, Unión Republicana e Izquierda Republicana. Afirma que pertenece a la "Peña Canileña", entidad apolítica y recreativa, en la que nunca presenció reuniones políticas.

En continuación, su testimonio Juan Martínez Gallardo, el cual contradice la declaración primeramente prestada, que se lee.

Juan Paredes. Gao no aporta ningún dato nuevo.

A continuación declara Diego Cano. Dice que uno de los procesados disparó su escopeta contra él y otros.

El presidente declara terminada la prueba testifical, suspendiendo el juicio hasta hoy, a las diez de la mañana, sesión en la que habrá de depone los testigos de las defensas, que no han podido comparecer por haber sido detenidos en Caniles, y el alcalde de dicho pueblo, que, como anteriormente queda apuntado, ha de prestar una declaración de sumo interés.

—No.



4. ÍNDICES DE TABLAS, GRÁFICOS Y MAPAS

Se aporta un índice del material gráfico propio elaborado durante la tesis, para facilitar su localización y consulta.

4.1. ÍNDICE DE TABLAS

TABLA I.1. CINE 2011 Y CINE 2013	41
TABLA II.1. ENSEÑANZAS DE CARÁCTER GENERAL. Plan de 1910.	123
TABLA II.2. GRUPOS DE EJERCICIOS POR NIVEL DE DIFICULTAD DE ENSEÑANZAS GENERALES. PLAN DE 1910.	124
TABLA II.3. ENSEÑANZAS DE AMPLIACIÓN. PLAN DE 1910.	125
TABLA II.4. SECCIONES DEL PLAN 1963 Y ESPECIALIDADES	131
TABLA II.5. CUADRO HORARIO. PLAN DE 1963	133
TABLA II.6. PLAN EXPERIMENTAL DE DISEÑO INDUSTRIAL, 1984	137
TABLA II.7. PLAN 1963 DE CURSOS COMUNES. PLAN EXPERIMENTAL DE CURSOS COMUNES, 1986.	138
TABLA II.8. PLAN EXPERIMENTAL DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRÁFICO, 1986.	140
TABLA II.9. PLAN EXPERIMENTAL DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE INTERIORES, 1986.	141
TABLA II.10. PLAN EXPERIMENTAL DE LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO TEXTIL Y MODA, 1986.	142
TABLA II.11. PLAN EXPERIMENTAL DE DISEÑO DE JOYERÍA Y ORFEBRERÍA, 1986.	142
TABLA II.12. CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. (LOGSE)	147
TABLA II.13. C.F.G.S. PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA Y DECORACIÓN	148
TABLA II.14. C.F.G.S. DE GRÁFICA PUBLICITARIA	150
TABLA II.15. ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO (LOGSE)	153
TABLA III.1. ESPECIALIDADES A CURSAR EN LAS ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS. 1965.	190
TABLA III.2. ESPECIALIDADES A CURSAR DE LA SECCIÓN DE DECORACIÓN Y DIBUJO PUBLICITARIO PLAN 1963. 1965. EXTENSIÓN DE ESPECIALIDADES A CURSAR PLAN 1963. 1970-1975. PLANES EXPERIMENTALES ESPECIALIDADES. 1984 -1988.	194
TABLA III.3. ESPECIALIDADES DEL PLAN 1963 QUE SE IMPARTEN EN EL CURSO 1996-1997. IMPLANTACIÓN ANTICIPADA CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO*. 1996, 1997 y 1998.	198
TABLA III.4. PROFESORADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS POR CATEGORÍAS. 1948-2010.	233
TABLA III.5. ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS ARTÍSTICOS CLASIFICADOS POR SEXO. PORCENTAJE. 1928-1964.	243
TABLA IV.1. CURSOS EN LOS QUE SE REALIZAN PRUEBAS DE REVÁLIDA EN LAS ESPECIALIDADES DEL PLAN 1963 EN LA ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS DE MURCIA. 1967-1989.	283
TABLA IV.2. PLANES DE ESTUDIOS IMPLANTADOS EN LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA POR ORDEN CRONOLÓGICO. 1987-2005.	292
TABLA IV.3. PLANES DE ESTUDIOS IMPLANTADOS EN LA ESCUELA DE ARTE DE MURCIA CLASIFICADOS POR ÁREAS Y NIVELES. 1988-2010.	293
TABLA IV.4. ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ESCUELA DE MURCIA CLASIFICADOS POR ENSEÑANZA. 1996-2010.	319
TABLA IV.5. ALUMNADO MATRICULADO EN ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO SEGÚN EDAD Y SEXO. 2009-2010.	323
TABLA IV.6. ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR SEGÚN EDAD Y SEXO. 2009-2010.	323
TABLA IV.7. ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO. 2003-2010.	330

2. ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO III.1. ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS POR TIPO DE ESTUDIOS. 1969-1979.	216
GRÁFICO III.2 EVOLUCIÓN DE LA RATIO EN LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS DEL ESTADO. 1928-1972.	220-1
GRÁFICO III.3. PROFESORADO DE LAS ESCUELAS DE ARTE Y OFICIOS POR CATEGORÍA. 1948-2010.	235
GRÁFICO III.4. PROFESORADO DE LAS ESCUELAS DE ARTE Y SUPERIORES DE DISEÑO POR CATEGORÍA Y SEXO. 1999-2010.	236
GRÁFICO III.5. PROFESORADO Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS. 1940-2010.	237
GRÁFICO III.6. PROFESORADO Y ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS. 1928-2010.	239
GRÁFICO III.7. ALUMNADO DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS CLASIFICADOS POR SEXO. 1928-1985.	243
GRÁFICO III.8. ALUMNADO QUE FINALIZA ESTUDIOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN LOS CURSOS DEL PLAN 1963. 1968-2003.	245
GRÁFICO III.9. ALUMNADO QUE TERMINÓ CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR CLASIFICADOS POR SEXO. 1992-2012.	245
GRÁFICO III.10. ALUMNADO MATRICULADO EN LAS ESCUELAS DE ARTE CLASIFICADO POR TIPO DE ESTUDIOS. 1991-2010.	246
GRÁFICO IV.1. ALUMNADO MATRICULADO LA ESCUELA DE ARTE CLASIFICADO POR TIPO DE ESTUDIOS. 1997-2010.	291
GRÁFICO IV.2. PROFESORADO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA POR CATEGORÍAS. 1933-1963.	313
GRÁFICO IV.3. ALUMNADO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA CLASIFICADOS POR SEXO. 1940-1958.	318
GRÁFICO IV.4. ALUMNADO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA CLASIFICADOS POR SEXO. 1967-1985.	319



GRÁFICO IV.5. ALUMNADO DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA CLASIFICADOS POR TIPOS DE ESTUDIOS Y SEXO. 1967-1980.	320
GRÁFICO IV.6. ALUMNADO QUE FINALIZA ESTUDIOS Y ALUMNADO MATRICULADO EN LOS CURSOS DEL PLAN 1963. 1980-1997.	322
GRÁFICO IV.7. EVOLUCIÓN DE LA RATIO EN LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MURCIA. 1940-2007.	342-3

3. ÍNDICE DE MAPAS

MAPA DE CENTROS 1. ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS. 1886.	168
MAPA DE CENTROS 2. ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS ARTÍSTICOS. 1928-1929.	170
MAPA DE CENTROS 3. ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS ARTÍSTICOS. 1935-1936.	172
MAPA DE CENTROS 4. ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS ARTÍSTICOS. 1948.	174
MAPA DE CENTROS 5. ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS ARTÍSTICOS. 1963.	176
MAPA DE CENTROS 6. ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS. 1983-84.	180
MAPA DE CENTROS 7. ESCUELAS DE ARTE. 2000-2001.	182



